

**JUICIOS Y CAUSAS PROCESALES
DE LOS PERSONAJES
DE LA GUERRA
POR LA INDEPENDENCIA
DE MÉXICO.**

*Su historia, sus hechos, los juicios y causas
procesales entablados en su contra.*

TOMO II

Basados en documentos históricos que han sido transcritos de sus originales,
los cuales se encuentran en el Archivo General de la Nación; en el
Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM; en el Archivo General de Indias, en
Sevilla, España y en los Fondos Reservados de varias Bibliotecas de México.

Obra presentada por Armando Ríos Jáquez y el
Lic. Emilio González de Castilla y Velasco. +

EDICIÓN DE COLECCIÓN - 2021

Derechos reservados.

Copyright 2021 por Armando Ríos Jáquez.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. de C. V.

Praxedis Guerrero No. 500-A

Fracc. Rio 2000 Col. Leandro Rovirosa Wade

Torreón, Coahuila, México. C.P. 27120

Tel. 871-144-3113

E-mail: armando.rios.jaquez@gmail.com

Queda hecho el depósito que marca la ley.

ISBN (En Trámite)

IMPRESO EN MEXICO

SUMARIO TOMO II.

Preámbulo.....	5
Las Reliquias y sus héroes.....	7
Don Ignacio de Allende – Su historia y hechos.....	53
Don Ignacio de Allende – Causa instruida en su contra.....	61
Don Ignacio de Allende – Apéndice – Documentos relacionados.....	131
Don Juan Aldama – Su historia y hechos.....	153
Don Juan Aldama – Causa instruida en su contra.....	159
Don Juan Aldama – Documentos relacionados.....	177
Don Mariano Jiménez – Su historia y hechos.....	191
Don Mariano Jiménez – Causa Instruida en su contra.....	197
Don Mariano Jiménez – Documentos relacionados.....	239
Don Mariano Jiménez – Otros documentos relacionados.....	255
Don José María Morelos y Pavón – Su historia y hechos.....	269
Don José María Morelos y Pavón – Causas instruidas en su contra.....	279
Don José María Morelos y Pavón – Documentos relacionados.....	509
Don Mariano Matamoros – Su historia y Hechos.....	673
Don Mariano Matamoros – Causa instruida en su contra.....	681
Don Mariano Matamoros – Documentos relacionados.....	729
INDICE GENERAL TOMO II.....	749

PREÁMBULO.

Empezaremos este segundo tomo con las causas y juicios procesales de los personajes que iniciaron, junto con el Cura Hidalgo, la guerra por la Independencia de México.

En primer lugar, veremos la causa de Don Ignacio Allende, luego la de Don Ignacio Aldama, siguiendo con la de Don Mariano Jiménez.

Estos tres personajes, junto con Don Miguel Hidalgo y Costilla, fueron juzgados, condenados y ejecutados en la ciudad de Chihuahua y sus cabezas fueron exhibidas en la Alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato, durante 10 años.

Después de estos juicios, encontrará usted, amable lector, la causa contra Don José María Morelos y Pavón y la causa instruida contra Don Mariano Matamoros.

En el Tomo III encontraremos los Juicios y Causas Procesales de los personajes, que al igual de los ya presentados, forman parte del grupo cuyos restos se encuentran en la Columna de la Independencia en la Ciudad de México, y que todos ellos han sido declarados por decreto Benémeritos de la Patria.

La lista de estos héroes, cuyos restos se encuentran en la Columna de la Independencia, son:

- 1.- Don Miguel Hidalgo y Costilla,
- 2.- Don Ignacio Allende,
- 3.- Don Juan Aldama,
- 4.- Don Mariano Jiménez,
- 5.- Don José María Morelos y Pavón,
- 6.- Don Mariano Matamoros,
- 7.- Don Vicente Guerrero,
- 8.- Doña Leona Vicario,
- 9.- Don Guadalupe Victoria,
- 10.- Don Andrés Quintana Roo,
- 11.- Don Nicolás Bravo,
- 12.- Don Francisco Javier Mina,
- 13.- Don Víctor Rosales y
- 14.- Don Pedro Moreno.

PREÁMBULO

Al término de los juicios de estos personajes, empezaremos otra lista con aquéllos que fueron considerados como Benemeritos de la Patria en fechas posteriores, y algunos otros, de personajes incluso del bando de los Realistas, pero que tuvieron suma importancia en el desarrollo de la guerra por la independencia, tales como los juicios que se fincaron en contra de Don Narciso María Loreto de la Canal y el mismo Don Agustín de Iturbide.

Algunos de estos personajes no tuvieron necesidad de que se les incoara una causa procesal, ya porque murieron en batalla, o fueron sujetos a un juicio sumario y ejecutados inmediatamente después de su captura, y otros más, como Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, que sobrevivieron a la gesta revolucionaria y murieron varios años después, por lo que nos limitaremos a hacer notar sus hechos históricos por los cuales fueron considerados como beneméritos de la Patria.

Los mencionados decretos dicen lo siguiente:

El congreso mexicano, por decreto de 19 de julio de 1823, declaró beneméritos de la patria en grado heroico, a los señores Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, Don Juan Aldama, Don Mariano Abasolo, Don José María Morelos, Don Mariano Matamoros, Don Leonardo y Don Miguel Bravo, Don Hermenegildo Galeana, Don José Mariano Jiménez, Don Francisco Javier Mina, Don Pedro Moreno y Don Víctor Rosales; disponiendo se exhumaran sus cenizas, y se depositaran en una caja que se conduciría a México, custodiándose la llave en el archivo del congreso. Anteriormente, en 1822 el congreso decretó que a D. Nicolás Bravo se le considerara como Benemérito de la Patria.

En 1842, Ignacio López Rayón fue declarado Benemérito de la Nación.

Por decreto del 25 de Agosto de 1843, se agregaron como igualmente Beneméritos los nombres de Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero.

En decreto del 26 de Agosto de 1843, se agrega el del General Don Miguel Barragán; en decreto del 31 de Julio de 1845, se agrega el General Don Melchor Múzquiz; y en decreto del 19 de febrero de 1847, se agrega el nombre de Don Miguel Ramos Arizpe.

A.R.J.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

Esta obra, básicamente estructurada para presentar a usted, amable lector, las causas y juicios procesales a que fueron sometidos los principales personajes de la Guerra por la Independencia de México, estaría incompleta si no se incluye en ella la narración de los trabajos y esfuerzos que se hicieron para rescatar y reunir sus restos mortales, y depositarlos en un recinto digno para su descanso eterno.

Es preciso, pues, antes de entrar de lleno a la presentación de sus causas y juicios procesales, conocer esta interesante historia.

En el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, he encontrado a disposición pública, un maravilloso trabajo desarrollado por María del Carmen Vázquez Mantecón, en el que hace la narrativa de la historia de estos restos mortales, denominado:

“LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES”.

Aquí se lo presentamos.

INTRODUCCIÓN.

Llamamos reliquias a los vestigios venerados de personas que son consideradas objeto de exaltación. Puede tratarse de sus cuerpos, de sus huesos o de sus cenizas, pero también de cosas que alguna vez les pertenecieron, o que estuvieron en contacto con ellos.

El impulso de los seres humanos para conservarlas y usarlas viene de muy antiguo, de las que se ha creído que son portadoras del poder, la santidad o el valor de los hombres y mujeres que alguna vez los encarnaron.

El culto a los héroes en la Grecia antigua significaba la veneración de sus reliquias, que garantizaban a los poseedores su protección y la emanación de su prestigio.

Algo muy similar ocurrió con el culto a las reliquias de los santos promovido por el cristianismo, donde ha tenido mayor fuerza la reverencia a su memoria y el culto a sus reliquias, que son vistas como emisarias directas de las bendiciones divinas.

Los cuerpos de los santos y de los mártires fueron llevados a las iglesias por los primeros cristianos y los enterraron sobre todo debajo de los altares, en donde se celebraba la misa, que recordaba la inmolación de Jesucristo en la cruz, reviviendo así el sacrificio de su cuerpo y su sangre. Se volvió muy importante para iglesias y conventos poseer reliquias, al grado de que ya para la Edad Media se registra un tráfico desmedido de ellas, que dio lugar a la aparición de falsificaciones y multiplicaciones inexplicables, que muy pocos cuestionaron. Fueron entonces elaborados relicarios suntuosos para guarecerlas, importando más el hecho de que, al tenerlas, se favorecía la devoción y la emoción de los fieles.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

Durante la época colonial novohispana, la Iglesia católica promovió el culto a las reliquias de los santos -y sobre todo a los objetos que se referían a la pasión de Cristo- convirtiéndolas en un medio de intercesión ante lo divino.

En el México que vio la luz en el segundo decenio del siglo XIX, el discurso político se caracterizó por ver en sus héroes las mismas características que se atribuían a los santos, y así las reliquias de ambos recordarían sus virtudes. Unos y otros se parecían porque sacrificaron su vida y porque habían sido martirizados y el recuerdo de su martirio revivía su presencia entre los vivos. Esto formó parte del legado de lo que se conoce como identidad nacional, reconstituida en cada rito y en cada fecha solemne.

En las páginas que siguen, me referiré a la manera como se trató a los restos mortales de los líderes que tuvieron que ver con el movimiento que llevó al inicio y a la consumación de la independencia del país, tanto durante el siglo XIX como en los dos primeros decenios del XX.

También traigo a cuento los infortunios que padeció el despojo de uno que quería ser héroe en vida -Antonio López de Santa Anna- y relato el homenaje a las reliquias de otros héroes que también estuvieron asociados con la defensa de la patria, en este caso, el de los militares que cayeron en la guerra contra los Estados Unidos en 1846-1847 y que sirvió para reivindicar al maltrecho ejército.

Aparecerán todos los que fueron considerados héroes durante la época de los caudillos criollos, y las fechas significativas que sus tiempos políticos establecieron para conmemorar su hazaña y a sus reliquias.

Para todos ellos, he recuperado las peripecias de las distintas exhumaciones, las honras que recibieron en su trayecto y el solemne homenaje que les hicieron distintas ciudades y sobre todo la ciudad de México. También el contenido de un discurso que en cada momento se refirió a los héroes, al significado de su muerte, a la devoción de sus reliquias y a la trascendencia que veían en cada ceremonia fúnebre. He incluido algunas imágenes que dan cuenta de las honras y de sus objetos, y propongo además una interpretación de la única imagen alegórica que se guarda de todos aquellos homenajes y que ilumina el acto solemne que, en 1823, honró a los que iniciaron la causa de la independencia y que resume los símbolos más importantes del suceso, pero sobre todo la herencia que legaron al imaginario político de los mexicanos.

1823: El solemne desagravio de los primeros héroes de la independencia

La muerte de los que en 1810 dieron inicio al movimiento de emancipación de México ocurrió una vez que fueron hechos prisioneros en el campo de batalla y luego juzgados por tribunales civiles, militares y -en el caso de los que eran sacerdotes-eclésiásticos. El veredicto fue la pena de muerte, con fusilamiento por la espalda como traidores al rey y con la mutilación de su cabeza para ser exhibida en jaulas de hierro en alguna plaza principal. Ése fue, por tanto, el destino de su deceso, calificado por sus

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

contemporáneos como "trágico", y que quedó como un estigma en la conciencia de los que muy poco tiempo después disfrutaban de la libertad de elegir a sus representantes y de constituirse como una nación soberana.

Los restos de aquellos hombres quedaron dispersos en distintas regiones del país, y enterrados, sin ningún honor ni reconocimiento, hasta el año de 1823, en que se llevaría a cabo su exhumación y su marcha a la capital del país en donde serían objeto de un funeral fastuoso.

Los avatares de la consumación del movimiento de independencia en 1821 llevaron a Agustín de Iturbide, que paradójicamente había ayudado a combatir y fusilar a los iniciadores, a que fuera él quien a la postre sellara el pacto libertario y a convertirse en el emperador de un nuevo país que nacía con una forma de gobierno monárquica-constitucional. Aunque en ese tiempo se hizo una propuesta de honrar las cenizas de los héroes de la primera revolución, esto se llevaría a cabo una vez que fue derrocado y exiliado el rey criollo y ante la perspectiva de estrenar una república federal para México.

Fue el Congreso el que decretó en 1823 que sería honrada la memoria de los que llamó "beneméritos de la patria en grado heroico" e incluyó entre ellos a los que habían luchado y muerto durante los once primeros años del movimiento: ***Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, José Mariano Jiménez, "Francisco Javier Mina", Pedro Moreno y Víctor Rosales.***

El tema central del acto sería el "desagravio de sus cenizas" -reparación en la que estaban presentes sentimientos patrióticos pero también cristianos- y de paso la tácita negación de Iturbide y el reconocimiento de la paternidad de la nación en sus primeros héroes. Decretaron los congresistas que se debían exhumar sus restos para traerlos a la catedral metropolitana en donde se haría la ceremonia de su entierro solemne el 17 de septiembre de ese año. Como símbolo de su iniciativa, ordenaron que la llave de la caja en donde estarían depositados sería custodiada en su archivo y agregaron que para recordar el hecho de su fusilamiento se pondría una pirámide en cada lugar donde ocurrió y que, para honrar su memoria, en el Salón de Cortes se inscribiría su nombre con letras de oro. Fueron giradas instrucciones desde la capital a distintos jefes políticos de provincia en donde se sabía que habían quedado sepultados los "beneméritos" para que cumplieran la orden. Dado que el destino final de los cuerpos sería la ciudad de México, ésta también inició los preparativos para su recibimiento.

A propósito de las exhumaciones.

Desenterrar los restos y reconocerlos no fue un asunto fácil y la incertidumbre, en casi todos los casos, siempre rodeó el asunto. El primero en señalar algunos problemas fue el Ayuntamiento de la capital, a quien tocó ocuparse del cuerpo de Leonardo Bravo, sepultado en la parroquia de la Santa Veracruz, lugar en el que pusieron a los que habían sido decapitados en el Ejido de La Acordada.

En primer lugar estaba el hecho de que todos ellos habían ido a dar a una fosa común y en segundo, que no se especificaba cómo se tenía que hacer la exhumación, para lo cual se necesitaba, según el Ayuntamiento, una información jurídica que acreditara "ser las cenizas las mismas que se buscan".

Molestos con estos inconvenientes, los miembros del Congreso respondieron que para exhumar los restos no se necesitaba ninguna determinación, pero como por un lado fue difícil encontrarlos y por otro el Ayuntamiento no estuvo dispuesto a inventar unos huesos, al final no se incluyeron entre los honrados en catedral.

Tampoco se hallaron los restos de Hermenegildo Galeana ni pudieron reunirse los de Mariano Abasolo, quien murió en tierras gaditanas a donde había sido deportado. De los huesos de Pedro Moreno, se informó desde Guanajuato que, "a excepción del cráneo que está en Lagos a donde llevaron su cabeza", sólo se había enviado a la capital el tronco y las extremidades, restos encontrados en la hacienda de la Tlachiquera. A su vez el cadáver de Xavier Mina fue exhumado en el camposanto de Pénjamo y enviado a Guanajuato para que de ahí saliera a México. A propósito de los de Mariano Matamoros, Miguel Bravo y Víctor Rosales no hay registro de su exhumación ni de cómo llegaron a la capital.

Sin embargo, constan sus nombres en la descripción de la solemne ceremonia del depósito de todas las cenizas en la catedral, si bien cuando los sacaron de ahí mucho tiempo después ya no fue mencionado Rosales.

Los restos de José María Morelos y Pavón estuvieron en la villa de Guadalupe el 15 de septiembre de 1823 procedentes de San Cristóbal Ecatepec, donde fue ejecutado el 22 de diciembre de 1815. En su caso, hubo una orden de Calleja de no cortarle la cabeza como a todos los demás, aunque no lo eximió de ser fusilado por la espalda como traidor.

Según Carlos María de Bustamante, los "venerables restos" de Morelos entraron a la colegiata al son de valsos y sonos alegres tocados por indígenas de varios pueblos, y el día 16 salieron en procesión a la ciudad de México.

La leyenda también rodea a los huesos de este héroe. Circularía muchos años más tarde, la versión de que el hijo de Morelos, Juan Nepomuceno Almonte, tenía con él los restos de su padre y que los había llevado a Francia en donde los enterró en una iglesia parisina, perdiéndose para siempre la noticia de su paradero.

También fue polémica la versión de la máscara mortuoria que poco después de su

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

fusilamiento hizo del rostro de don José María el escultor mexicano Pedro Patiño Ixtolinque. Se puso en duda que hubiera podido hacerla ese día y su autenticidad, argumentándose además que no coincidía con los rasgos del caudillo.

Con respecto a los cadáveres de los que encabezaron la lucha: Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, fusilados y decapitados en Chihuahua en el año de 1811, y enterrado el primero en el convento de San Francisco y los tres restantes en el camposanto de esa ciudad, sigue flotando el misterio.

Me refiero no a sus cabezas -de las que más o menos se sabía su paradero porque fueron separadas de los cuerpos para llevarlas a Guanajuato y exponerlas en jaulas de hierro en la alhóndiga de Granaditas, donde quedaron por diez años para escarmiento público- sino al destino del resto de sus cuerpos.

Según datos muy tardíos del cabildo chihuahuense -dados a conocer en 1861-, sus antecesores recibieron la orden de exhumar el tronco y las extremidades mediando el mes de agosto de 1823, por lo que el día 18 los ediles manifestaron que su intención era proceder de inmediato, aunque consideraban que no daría tiempo de que estuvieran en la ciudad de México para el 17 de septiembre.

Sus razones eran que tenían que mandar un oficio con la noticia a los curas y párrocos, ya que los cuerpos estaban en sus terrenos y había que definir quién tenía que dar la licencia para la exhumación porque, aunque se sabía que debía otorgarla el gobierno episcopal, éste estaba lejos de la ciudad.

Finalmente, fue el Ayuntamiento el que decidió que sería el padre guardián del convento de San Francisco quien daría su anuencia. La corporación anunció que después de hacerles solemnes exequias fúnebres el día 20 de agosto, los restos serían separados convenientemente y, después de depositarlos en una caja, serían conducidos hasta la capital "con la más posible brevedad". Sin embargo, nada dicen esos documentos sobre las exhumaciones ni dan cuenta de que haya habido alguna ceremonia. Sólo agregan que se pusieron los cuatro cuerpos en una caja cubierta de bayeta azul, que salió para el presidio de San Pablo el 21 de agosto. Es significativo que no haya más registro documental del paradero de esos restos, aunque algunos historiadores hayan afirmado sin fundamento la vaga noticia de que sí llegaron a la ciudad de México. En la catedral sólo estuvieron los cráneos, que emprendieron una marcha muy solemne desde la ciudad de Guanajuato que llegó puntual a la capital para que pudieran ser honradas el 17 de septiembre como estaba previsto por el decreto del Congreso.

La marcha hacia la gloria.

Las calaveras de los "beneméritos de la patria en grado heroico", Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, fueron exhumadas del cementerio de la iglesia de San Sebastián, en Guanajuato, y después de hacerles exequias, puestas en camino hacia la ciudad de México el día 1o. de septiembre de 1823 junto con los restos de Pedro Moreno y de Xavier Mina.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

Desde ese estado establecieron el itinerario que debía seguir el oficial de la escolta que custodiaba la urna cerrada con llave y que sumaba 77 leguas de trayecto que incluía, entre otros pueblos y ciudades importantes, a San Miguel el Grande, Querétaro, San Juan del Río, Tepeji, Cuauhtitlán, la villa de Guadalupe y finalmente la ciudad de México.

Según el informe del gobierno de Guanajuato, la exhumación de lo que llamaron "sus preciosas huesas" se hizo con la mayor pompa y solemnidad, "dándoles la satisfacción cristiana que pedían sus agraviados manes".

La ciudad de Querétaro no se quedó atrás en el homenaje a las "respetables cenizas" que arribaron ahí el 5 de septiembre. La artillería estaba en La Alameda, la infantería en las calles y un destacamento esperaba los restos en la garita a donde fue anunciado su arribo con tres cañonazos y muchos dobles de campana. Los principales funcionarios civiles, religiosos y militares atestiguaron unas solemnes exequias que se hicieron en varios sitios de la ciudad: la capilla del camposanto de San Sebastián, luego la iglesia del Carmen y finalmente la parroquia de Santiago, donde tuvo lugar la función principal.

Al día siguiente -6 de septiembre- salieron después de oficiada una misa y con la certeza de su jefe político de que la "muy noble y leal Querétaro" había rendido un merecido homenaje a "las cenizas de aquellos héroes inmortales".

El trayecto de esa ciudad a la de México se vio lleno de indios y personas miserables con velas en las manos que, procedentes de pueblos lejanos, caminaron muchas leguas en procesión junto a sus amados héroes.

Una vez reunidos en la villa de Guadalupe los huesos que se pudieron exhumar, salieron de ahí la mañana del 16 de septiembre hasta la garita de Peralvillo a donde los recibieron los guardias con hachas encendidas. En la garita hubo dos responsos con las cenizas puestas en unas posas o altares. De ahí salieron en hombros del jefe político de México, Francisco Molinos del Campo, y del capitán general, José Morán, marqués de Vivanco, quienes, junto a muchos oficiales del ejército, funcionarios civiles, gente del pueblo que se fue uniendo y más de trescientos coches de duelo -algunos de tiros largos, como el del general Nicolás Bravo-, abrieron una procesión en la tarde que caminó hasta la iglesia de Santo Domingo, donde los restos descansaron fuertemente custodiados. Es de nuevo Bustamante el que informa que, por la noche, Molinos del Campo estuvo ahí para "separar los huesos" con el objeto de que pudieran ser bien colocados en el carro que se construyó para el acto que tendría verificativo al día siguiente.

El homenaje de la ciudad de México.

Fue tal la solemnidad del depósito de las cenizas en la catedral el 17 de septiembre de 1823, que todos los que participaron en esa ceremonia señalan que la ciudad nunca había hecho un funeral tan magnífico y solemne y que ese día pasaría a la historia como uno de los más célebres. También fue notorio que buena parte de los asistentes al acto eran de los que habían mandado fusilar a esos que ahora llamaban héroes, y saludado el que por fin

fueran honrados desde "la misma cátedra de verdad" donde tantas veces los difamaron.

A Santo Domingo llegó muy temprano la enorme comitiva y luego de un responso se abrió la procesión hasta la catedral -propusieron cubrir el trayecto con la vela del Corpus, pero ésta no alcanzaba- con los de caballería con espada en mano seguidos de cuatro cañones, continuando las cofradías, comunidades religiosas con velas y cruces; las hermandades, así como los miembros del clero y del cabildo eclesiástico, incluido el coro de catedral. Venía después la oficialidad y luego varios cuerpos militares que custodiaban el carro fúnebre. Éste llevaba en el centro un catafalco que contenía la urna donde depositaron las cenizas separadas por láminas de plata que decían los respectivos nombres y que estaba "ricamente adornada toda de cristales", para que "los preciosos restos de sus libertadores" pudieran ser vistos por el público, en "un contraste tierno y grandioso al mirarlos reunidos pero con separación".

Después siguieron diputados, ministros, jefes de oficinas, gente del Ayuntamiento y de la Audiencia, doctores de la Universidad, miembros de los principales colegios, el enviado de Colombia, los integrantes del Supremo Poder Ejecutivo presidido por Vicente Guerrero -que llevaban a la compañía de alabarderos formada en alas- y el capitán general José Morán. Cerraban la marcha las tropas de la guarnición que se habían formado en el trayecto y que, conforme pasaron los últimos, se fueron incorporando para engrosar la columna. Hacia las doce del día la procesión llegó a la catedral, donde dio inicio la ceremonia fúnebre que consistió en una vigilia de música que había empezado a las once y media, una misa oficiada por el canónico Labastida, un sermón que dio el diputado por Valladolid doctor Argáandar, un responso en las cuatro caras de una enorme y suntuosa pira funeraria donde pusieron las cenizas durante el acto y la procesión de éstas en el carro hasta ser depositadas en la capilla del mexicano San Felipe de Jesús. Su destino final sería en el Altar de los Reyes -en el sitio en que habían sido enterrados los antiguos virreyes y lo serían en el futuro los presidentes- a donde los pasaron tiempo después.

Los habitantes de la ciudad, más "un numeroso concurso" que vino de fuera, abarrotaron calles, balcones y azoteas que fueron adornados con cortinas blancas y lazos de crespón negro. Gente del pueblo se ofreció a jalar el carro fúnebre durante la procesión y dominó la opinión de uno de los cronistas que notó que todos los asistentes y los espectadores mantuvieron una actitud de "noble melancolía", y que a pesar de que nunca se habían reunido tantas personas, no hubo desórdenes ni "robos rateros". La concurrencia se disolvió a las tres y media de la tarde y el día terminó con el desfile de la tropa enfrente de Palacio, según las órdenes de la plaza, espectáculo muy disfrutado por el pueblo, que además gozó con la variedad de vendedores de papeles que aludían al acontecimiento. En esas honras fúnebres, se siguió sin modificaciones el ceremonial que se empleaba en las exequias de los reyes españoles. Sólo agregaron que ahora, aunque todo estuvo hecho con la mayor magnificencia, la hacienda pública había gastado menos de la décima parte de lo que se pagaba en la época colonial en las honras fúnebres a los monarcas.

El discurso nacionalista

Los papeles que se vendieron ese día manifiestan el abanico de ideas y sentimientos de los mexicanos hacia los hombres que iniciaron el movimiento de independencia de la patria. Se dieron a conocer también las inscripciones que se pusieron en el carro y en la pira y una variada cantidad de epígrafes, epitafios, sonetos, poesías, lirás, una elegía, una octava, un soneto epitafio, una oda "sáfico-adónica", un "recuerdo" firmado por el Ayuntamiento, unas exclamaciones y una exhortación patriótica. Vale la pena comentar ahora esta última ya que habla de uno de los modos de ser patriota que emocionaba a algunos mexicanos.

Salida de la imprenta de Mariano Ontiveros y sin firma, proponía que la estatua del monarca Carlos IV fuera derribada para que "caiga de una vez su figura y su memoria". La destrucción debía costearla el grupo de comerciantes españoles del Parián y una vez deshecha se tenía que fundir para acuñar monedas que tanta falta hacían al erario. Este anónimo autor proponía además que las cenizas del conquistador Hernán Cortés debían sacarse de la iglesia del Hospital de Jesús porque ahí no le hacían ningún honor a la patria.

Según Lucas Alamán, esta idea de violar ese sepulcro surgió días antes en el Congreso, desde donde se intentó excitar un tumulto popular para quemar sus huesos y echar sus cenizas al viento. Para evitarlo, el gobierno decidió actuar antes, y en una sola noche, antes del 16 de septiembre, se llevó a cabo la operación en la que participó el mismo Alamán, quien asentó que los restos se pusieron "en seguro".

Las reliquias, la Libertad y la Patria.

Un grabado en metal impreso en papel, anónimo y sin título, puede considerarse el dibujo más importante del suceso de 1823. Fue publicado ese mismo año como ilustración de una proclama del jefe político Francisco Molinos del Campo, quien, junto con el Ayuntamiento, excitaba el patriotismo y el celo de los mexicanos para honrar y reparar "tanto agravio" sobre los restos y los nombres de los héroes. Representa la escena del homenaje a las reliquias según su idea de la patria, de la lucha y muerte de los héroes y de la libertad que nos heredaron.

Ciertamente una imagen permite que se hagan de ella muchas lecturas. La que yo propongo me fue sugerida por el mismo lenguaje que se empleó entonces en toda la gama de papeles y discursos que se produjeron y, sobre todo, por un escrito que el Ayuntamiento dirigió a los moradores de la ciudad para recordar "la solemne traslación, funeral y depósito de las cenizas de los héroes el 17 de septiembre de 1823" y para incentivar sentimientos ilustrados de hijos agradecidos. Aunque está firmado colectivamente, sabemos que fue realizado por el señor Rivera, quien escribió un borrador que leyó en reunión de cabildo el 12 de septiembre, día en que fue aprobado y remitido a la imprenta.

Grabado, anónimo, sin título, en Recuerdo que el Ayuntamiento constitucional de México dirige a sus moradores en la solemne traslación, funeral y depósito de las cenizas

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

de los héroes beneméritos de la patria, que por decreto del Soberano Congreso Mexicano se han de celebrar el día 17 de septiembre del presente año de 1823, México, Imprenta de Ontiveros, 1823

En la parte central del grabado aparece una urna en cuya base está esculpida el águila que representa a la nación, sobre cuya espalda y alas extendidas se posa una caja cilíndrica que tiene grabado en su lomo el acto de fusilamiento -que, como vimos, fue con la víctima de espaldas- y que remata con la exhibición de un cráneo que alude a la decapitación como máximo castigo y quizá al hecho de que, en el caso de los líderes del movimiento, sólo fue posible encontrar los despojos de sus cabezas. Cubre la urna una cortina blanca que es levantada y sostenida en la punta por la mano izquierda de una mujer frondosa de bellos rasgos, que porta en la otra mano un cetro y que da la impresión de haberse bajado de un pedestal que está junto a ella, para acudir al homenaje de los héroes. En el pedestal quedaron dos instrumentos de música y en su pie algunos libros con los que se divertía. Los instrumentos y los libros también pueden asociarse con las aficiones de Hidalgo, a las que se agregaría la espada corta que está en el suelo y que recuerda su lucha por la independencia.

Por todo esto, esa mujer representa a la Libertad, que reina con un rostro sereno y con un atavío que descubre gran parte de sus pechos. También está aludida en las palabras del escrito del Ayuntamiento cuando dicen:

"Numen de la libertad, cuando tu noble y poderoso sentimiento derrama las delicias suaves de tu amor en los limpios corazones de los atletas esforzados que elegiste para que fuesen el escudo y defensa de tu augusta causa, y embriagados del néctar incorruptible que les inspiraste, los admiramos transformados en seres que se elevan de la común esfera de los hombres".

En el lado opuesto a la Libertad, otra mujer también bella está postrada de rodillas sobre un caimán y, mientras mira hacia abajo, enjuga su frente con un pañuelo. Su penacho, el carcaj de plumas que trae colgando en la espalda, los motivos de su falda, el collar y su blusa descotada evocan muchas representaciones de América y más concretamente de la Nueva España, pero sobre todo, a partir de 1823, de la Patria mexicana. El lagarto en las culturas mesoamericanas "representaba a la tierra, porque su piel, hecha de placas o estrías, semejaba las rugosidades de la superficie terrestre". Todo lo que sucede en derredor suyo es devastador: una palmera dobla sus ramas dominada por el viento, mismo que apagó una vela que está detrás de la urna, y ella se nota exhausta, aunque con firmeza sostiene en su brazo izquierdo la palma del martirio que recuerda la lucha y el sacrificio de sus héroes.

De nuevo el escrito del Ayuntamiento alude a ellos identificados con la patria: "se puede palpar -dicen- la tenaz constancia de unos héroes sobrehumanos que arrostrando lo

inaccesible de los obstáculos lograron contrariar la marcha tumultuaria de corrientes impetuosas". Al mismo tiempo, identifican a la patria con los mexicanos; en este caso también con los espectadores de la imagen, a los que señalan que "al fijar la atención en los sangrientos meses de 1811 en que fueron víctimas de la tiranía los primeros padres, apartarán violentamente el rostro del inhumano cuadro que jamás ha trazado la perfidia" - que está representado en el fusilamiento que la mujer arrodillada prefiere no mirar.

La intención de exhumar los restos de los primeros héroes del México decimonónico y de rendirles homenaje era en "desagravio" por haber muerto fusilados como traidores. La ahora patria libre les rendía el reconocimiento de la importancia de su empresa. Es precisamente con la primera con la que asocian sus nombres y sus actos y así los designaron "beneméritos de la patria en grado heroico", "sus ilustres defensores", "los que le hicieron enormes servicios", "sus primeros libertadores", "sus ilustres genitores", "los que pronunciaron el grito heroico de su independencia". Si bien se trata de un lenguaje secular a tono con los nuevos tiempos, también pervivió el discurso religioso al asociar a los héroes con la divinidad y más concretamente con la pasión y muerte de Jesucristo. Repitieron constantemente que aquellos hombres "sacrificaron su vida" por la patria, de la que fueron sus "mártires" y que era por "su inmolación" que ella estaba viva y era libre. También los vieron como sus "víctimas desgraciadas" -de la tiranía, la perfidia y el despotismo- y calificaron como "trágica" y "vil" su muerte, por lo que la patria también "sabía llorar y estarles eternamente agradecida".

Por último está presente tanto en la imagen como en todos los discursos, el tema de la reverencia a los restos que las dos mujeres de dedos largos llevan a cabo, una postrada con humildad y la otra triunfante y libre, que los destapa y muestra "en ascenso victorioso al seno de las glorias mexicanas". Ello implica recordar la fecha -17 de septiembre de 1823- como un día consagrado "a la tierna veneración de esas reliquias" de unos héroes que con su empresa "formaron los caminos por donde llegamos al santuario de la libertad".

Las reliquias y la naciente república.

Aunque no tenemos grabados que reproduzcan el carro fúnebre y la pira que se construyeron para transportar y depositar en catedral las cenizas de los héroes, podemos atisbar sus símbolos y emblemas a través de las imágenes proporcionadas en la descripción que hizo de ellos un anónimo redactor de la Gaceta del Supremo Gobierno en ese 1823.

El carro hablaba de los nuevos aires republicanos que vivía el país, con sus adornos de gusto griego y romano, el gorro frigio de la libertad, el haz consular que "denotaba la fuerza patriótica y el amor por la democracia", el laurel de la victoria y la flama circundada de hojas de encina que aludían al amor y la fuerza. Estaba también el águila, antiguo símbolo del territorio, aunque ahora representada "con grillos y cadenas que habían tronchado" e insinuando a los héroes; unos "jeroglíficos del Fénix", ave majestuosa que renacía de sus propias cenizas, y "una estatua de tamaño natural en actitud de volar", que representaba a la Inmortalidad y que resumía el sentido del homenaje. No podía faltar

tampoco el espíritu romántico de la época, que logró que el conjunto imitara "el mármol verde egipcio" y que, con sus perfumes emanados de "una caja cinericia de forma etrusca", tuviera, en suma, "una magnificencia oriental".

La pira -una pirámide cuadrangular de más de tres metros de altura, truncada en la punta para depositar ahí el sarcófago- contenía además de tapices, perfumes, flecos, cordones, borlas de oro, candelabros, cirios, jarrones, columnas jónicas y lápidas con inscripciones, dos símbolos muy importantes que sintetizaban la tradición colonial y los nuevos aires republicanos. Por un lado, "dos bellos genios" sostenían el escudo de armas de la nación, mientras por otro, una estatua a la Religión, que se colocó junto a las cenizas, recordaba que eran unas honras fúnebres conforme a sus principios cristianos porque el nuevo país era católico y reconocía su fe.

1833: Las circunstancias del popular Vicente Guerrero

La trayectoria de Guerrero había sido siempre en el partido de la independencia desde que en 1811 se unió a la revolución de Morelos, de quien heredó la convicción de levantar el sur de la Nueva España. Fue famoso también porque nunca aceptó el indulto y porque persistió en la lucha, que lo llevó a pactar una alianza con un Agustín de Iturbide convertido a la causa. Las tropas de Guerrero formaron parte del ejército trigarante que desfiló victorioso en la ciudad de México en 1821, y si bien le fue reconocido el grado de general y le ofrecieron la capitanía general del sur, pronto ambos jefes se distanciaron, volviéndose don Vicente un férreo opositor en el campo de batalla.

Caído Iturbide, regresó a la escena política como miembro del Supremo Poder Ejecutivo con el grado de general de División, mientras se preparaba el tránsito a una forma de gobierno republicana y federal. En ese cargo, le tocó ser un actor importante en las solemnes exequias que la ciudad de México rindió a los héroes de la primera etapa de la independencia en 1823. En los años que siguieron, se distinguió por presidir y organizar el que se conocía como partido yorkino, que agrupaba a los masones que no eran "escoceses", y por ser el líder de los grupos menos favorecidos económica y culturalmente. Todos sus contemporáneos señalaron que siempre gozó de mucha popularidad. También recibió apoyo y algunas veces "línea" de algunos militares ambiciosos, como Antonio López de Santa Anna, y se vio envuelto en un acto de ilegitimidad al aceptar la presidencia de la república en 1829, a pesar de haber perdido la elección.

Los que se autodenominaban "hombres de bien" fraguaron muy pronto su destitución, que se dio un año después, con la victoria de una revolución encabezada por el mismo vicepresidente -en ese entonces Anastasio Bustamante- que por cierto era de los escoceses, o sea, de los que estaban muy lejos de los intereses del llamado pueblo que representaba Guerrero, de quien además molestaba su falta de modales y su color de piel que "delataba" la ascendencia negra. A éste no le quedó más que regresar a su región de origen y levantarse en armas aunque por poco tiempo, ya que al iniciarse 1831 fue víctima de una traición desde el poder que en la capital lo hizo a un lado. A bordo de un barco al que lo

invitaron a comer, fue hecho prisionero por su capitán quien lo llevó al puerto de Huatulco, desde donde fue conducido a la ciudad de Oaxaca para ser juzgado por un consejo de guerra que lo condenó a morir fusilado. Su muerte ocurrió en el pueblo de Cuilapan el 14 de febrero de ese año, en cuya iglesia quedaron sus restos sin honores ni recuerdos gloriosos, ni siquiera con su nombre sobre la lápida que los resguardaba.

Transcurridos dos años, el comandante general de Oaxaca Isidro Reyes, antiguo amigo de Guerrero, organizó una visita a la tumba el día 30 de enero de ese 1833, a la que concurrieron muchos oaxaqueños "que han pertenecido a la causa del pueblo", abarrotando los pocos coches que había disponibles en esa ciudad. Según el cronista de El Zapoteco, los cuilapeños adornaron a los visitantes con collares de flores de "todos santos" y les pusieron en las manos ramas de ciprés que simbolizaba el dolor, que luego fueron depositados sobre el sepulcro. El lenguaje empleado para describir el suceso no dejó de lado los adjetivos a tono con la escena: el paseo era "lúgubre", la música "patética", las lágrimas "corrieron en abundancia" y al señalar el cura la tumba "se escuchó un gemido general". En total se cantaron tres responsos y hubo una procesión hasta el lugar donde fue fusilado.

Abría la marcha la cruz de la parroquia, a la que seguían unas muchachas vestidas de blanco, ceñidas de negro y con el pelo suelto, que merecieron el calificativo de "Melpómenes" -musa que presidía la tragedia-, sin reparar nuestro cronista en que antes había escrito que en los coches se alistaron muchas "señoritas cuyo estudiado desaliño anunciaba su dolor". Hubo después un discurso del cura, otro del ciudadano Reyes y unas breves palabras del apoderado general de la villa de Cuilapan que exhortó a su gente a cuidar la tumba para que ni se mezclaran otros cadáveres ni se extrajera el del "desgraciado general". Se puso una guardia que, "para más seguridad, marcó el sepulcro con el apellido del héroe" y el acto concluyó con una invitación a comer que organizó el párroco en su casa, donde se siguió demostrando resentimiento por la muerte de Guerrero y donde se maldijo a sus asesinos.

Amparado en la seudointimidad de su diario, Carlos María de Bustamante escribió, luego de leer la noticia, que la visita al sepulcro de Guerrero la había hecho "una porción de patas desarrapadas". Se burló también de la pena que había causado en aquella gente "la muerte de aquel maleante", al que también llamó "patán" y del que subrayó que hablaba con faltas de ortografía. Pero sobre todo, se mofó de las muchachas que asistieron, de las que dijo que eran "mujercillas", "rameras" y "coimas" de los soldados por lo "desarrapadas" que se presentaron. Creía que era un abuso del cronista llamarlas "señoritas", porque una señora verdadera nunca se hubiera prestado a asistir a una farsa semejante.

Esta postura es significativa a propósito de la opinión que tenían muchos de los políticos de entonces sobre Vicente Guerrero y sus huestes, y nos ayuda a entender por qué muy pocos de aquéllos sintieron su muerte. De hecho, Guerrero nunca contó con defensores tan persistentes y encumbrados como los tuvo Iturbide ni fue reclamado públicamente durante la primera mitad del siglo XIX el recuerdo de que en días de más fortuna hubiera sido de los que dieron a los mexicanos patria y libertad.

Exhumación y solemne ceremonia fúnebre.

Entre las breves manifestaciones para reivindicar a Guerrero, se cuenta la que en ese mismo año de 1833, ya por finalizar el mes de marzo, hizo el Congreso local de Oaxaca, al decretar que serían exhumados sus restos de Cuilapan para ser llevados a esa ciudad. El acto solemne tuvo lugar el 30 de abril y conocemos sus detalles por lo que escribió de él José Manuel de Micheltorena. Funcionarios importantes acudieron a Cuilapan a presenciar la exhumación. En el templo se cantó un responso "a toda orquesta" y antes de desprender totalmente la loza, los asistentes oyeron un discurso del gobernador, quien hizo encomio de las virtudes del héroe homenajeado.

Nadie puso en duda que el cuerpo que ahí reposaba era el de Vicente Guerrero. Según Micheltorena, tenía una mascada negra amarrada a la cabeza y estaba vestido con el hábito de la orden de Santo Domingo. Sobre el pecho llevaba muchos escapularios, "evangelios", un rosario, una cruz engarzada en cobre y "otras reliquias". Atada a la cintura tenía una banda de burato azul "de uso interior" y sobre el hábito un cinto de cuero, mientras cubrían sus pies unas botas del mismo material "casi deshechas". Los huesos tuvieron que ser sacados uno a uno porque el cadáver se desarticuló cuando lo levantaron. Un profesor de medicina y cirugía de la ciudad de Oaxaca llamado Nepomuceno Bolaños expuso que la cabeza mostraba los vestigios de dos orificios de bala que indicaban que lo habían fusilado por la espalda, porque la entrada era por la parte posterior. Todos los huesos fueron lavados con soluciones de cloruro de cal y sosa para disecarlos y luego les dieron dos manos de maque, para ungirlos finalmente con esencias y bálsamos aromáticos.

El gobierno de Oaxaca no escatimó en gastos y fue fabricada una urna de plata, incluidas sus andas, cuya llave era de oro macizo. De nuevo, como en los casos anteriores, cuidaron escrupulosamente un ceremonial que daba un lugar simbólico a los distintos depositarios de la llave. Éstos sucesivamente fueron -conforme se fue dando el trayecto de los restos- el párroco de Cuilapan, los curas de la catedral y el gobernador de la mitra, y luego el gobernador del estado Ramírez de Aguilar, quien el último día de ceremonias la puso en el cuello del presidente del quinto Congreso, diputado Joaquín Guerrero, para que, a perpetuidad, el que tuviera esa representación la portara siempre.

Se trató de un homenaje en el que participaron la Iglesia y el Estado y en el que éste, acaparando toda la atención, incluyó al pueblo a través de sus representantes, a tono con el discurso republicano federalista, que además tenía en Vicente Guerrero un líder netamente popular.

Volviendo a la exhumación, el cura de la villa donde reposaba el cuerpo dijo un "dístico latino", antes de poner la urna en un carro muy bien ataviado en negro y oro. Éste llevaba en la delantera a un genio de la fama y una bandera blanca recogida, que remataba con el gorro frigio que simbolizaba la libertad. Al sonido de las descargas de artillería, con las armas a la funerala y los clarines enlutados, se formó la tropa y toda la comitiva que salió hacia la ciudad de Oaxaca. El grupo estaba compuesto, además, por mucha gente que

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

enviaron más de cuarenta pueblos con todo y sus autoridades municipales, por una cabalgata de unos trescientos jinetes y por los coches en donde iban las autoridades. Ese mismo día llegaron a Oaxaca, directos al templo de San Francisco.

El primer acto de la ceremonia tuvo lugar ahí, donde se había construido un mausoleo con "cuatro genios llorosos y de luto", que remataba con "la imagen de la fe" y que contenía versos e inscripciones latinas en honor de Guerrero, que fue llamado "mártir" por el cronista del acto. Desde el momento que colocaron la urna, empezó el oficio de difuntos que duró toda la noche, para lo que se mandó que en señal de luto enmudecieran las campanas de toda la ciudad. Al día siguiente, primero de mayo, la comitiva se aprestó a salir con todo y urna hacia la catedral oaxaqueña, caminando unas cinco cuadras atiborradas de curiosos en puertas, balcones y azoteas. Puede decirse que éste fue el segundo acto de la ceremonia a partir de que se inició la procesión. Ésta estuvo nutrida por cofradías, seculares con vestiduras, representantes de las órdenes religiosas, miembros de la catedral y canónicos prebendados. Desfilaron también cuatro caballos vestidos de luto talar, que en sus lomos llevaban escrito en rojo el nombre de Vicente Guerrero. Seguían cargadas en andas cuatro figuras en estatua, que representaban a Marte, a Palas Atenea, a la América y al sentimiento. Luego iba la urna con los restos de Guerrero, portada por funcionarios del gobierno, y por último, cerraban la procesión las máximas autoridades del estado.

En la bóveda central de la catedral había otra pira con diecisiete columnas dóricas, que en su punta tenía una estatua que representaba al tiempo y que completó su adorno con las cuatro estatuas que mencioné, además de muchas poesías. Luego de cantar unos responsos, la comitiva salió a acompañar al gobernador al palacio de gobierno, para regresar todos de nuevo a las cinco de la tarde, donde tuvo lugar propiamente la ceremonia fúnebre en una catedral iluminada con más de dos mil luces. Durante toda esa noche permitieron que gentes "del pueblo" visitaran el monumento y ese acto remató con una misa de réquiem y con el discurso de un senador en la mañana del día siguiente que era 2 de mayo.

A las cuatro de la tarde de ese día, todos volvieron a reunirse en catedral para salir en procesión hasta el templo de Santo Domingo, porque había sido la última voluntad de Guerrero que ahí fueran sepultados sus restos. En ese recinto se llevó a cabo el tercer acto de la ceremonia, que incluyó una tercera pira, ésta de ocho columnas dóricas con capiteles dorados que en su centro tenía la ropa y los aditamentos de un general de División, a los que agregaron varios trofeos militares. Entre las columnas se veían cuatro genios enlutados que simbolizaban la justicia, la victoria, la fortaleza y la esperanza, y en el segundo cuerpo sobresalía una estatua de América con el gorro de la libertad en la mano izquierda y con las constituciones de la república y del Estado en la otra mano. Alrededor de la pira colocaron las infaltables estatuas de Marte, Palas Atenea, la América y el Sentimiento y después de celebrarse unos oficios fúnebres, hacia las ocho de la noche trasladaron la urna a la capilla del Rosario, donde se mandó construir un sepulcro de piedra que en letras de oro tenía el siguiente epitafio:

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

Aquí yace el valor sin arrogancia.
Aquí el ardor de puro patriotismo.
Aquí el cuidado, afán y vigilancia.
Aquí la buena fe, el decoro mismo.
Aquí cuantas virtudes que en sustancia
hacen al hombre digno de heroísmo.
Todo puede decirse en un letrero
con mucho laconismo: aquí GUERRERO.

El último acto de la ceremonia sucedió al día siguiente, 3 de mayo, cuando pueblo y autoridades fueron a Santo Domingo para que el gobernador recibiera de manos de los eclesiásticos la llave de oro de la urna y la dejara en el cuello del diputado, como escribí más arriba. Cada uno dijo un discurso, para luego dirigirse todos al palacio de gobierno, donde no faltaron más piezas oratorias del presidente de la Suprema Corte, del comandante general y otra respuesta del gobernador, que finalmente fueron los últimos en tomar la palabra, para rubricar de ese modo el sentido del homenaje y para quedar asociados para siempre en su organización y significados.

Mientras tanto, en la capital del país se seguía, sin duda, la noticia de lo que estaba sucediendo en Oaxaca. Asimismo, seis meses después de ocurrida la ceremonia en Oaxaca, el gobierno nacional decretó por bando que Vicente Guerrero mereció hasta su muerte el título de "benemérito de la patria", y que se pondría de acuerdo con las autoridades oaxaqueñas para que todos los restos, o parte de ellos, fueran conducidos a la capital para depositarlos en la urna en que se guardaban las cenizas de los principales héroes de la independencia.

Sin embargo, no pasó de ser un buen deseo de un efímero Santa Anna que gobernaba en ese mes de noviembre de 1833, así como una ley del año siguiente debida al vicepresidente Valentín Gómez Farías, encargado del poder, quien ordenó que todos los 14 de febrero, la capital celebraría un solemne aniversario cívico "en conmemoración de la ilustre víctima de Cuilapan".

Sabemos que la ceremonia del año de 1834 sí tuvo lugar, con una procesión del Ayuntamiento hasta un tablado que se colocó frente a Palacio Nacional, y en el que José María Tornel, gobernador del Distrito Federal y orador oficial del acto, comparó con bastante ironía a Guerrero con Jesucristo, porque también habría sido sacrificado "para salvar a su pueblo".

Tampoco faltaron noticias de que hubo intentos por profanar el sepulcro de Vicente Guerrero. Según el cronista oaxaqueño J. Fernando Iturribarria, hacia 1837 corrió el rumor de que se iba a cometer tal atentado, ante el cual, con el mayor secreto, el prior de Santo

Domingo extrajo los huesos de la urna y los ocultó "tras el retablo principal de la misma capilla".

La urna de plata, con todo y andas, sí fue robada, quedando en el misterio quién lo había hecho y cómo y también si el prior pidió antes la llave al diputado, porque si no, era posible que de nada sirviera ésta ni los discursos de resguardar y honrar las cenizas de Guerrero por parte de sus simbólicos portadores.

1838: Las circunstancias del libertador Agustín de Iturbide.

Cuando estaba en su destierro en Italia, Iturbide había concebido la idea -y la llevó a cabo- de desembarcar en México para contribuir al proceso político de su patria, ignorante de que una ley lo había proscrito y declarado traidor si pisaba suelo mexicano. Como tal fue pasado por las armas el 19 de julio de 1824 en Padilla, Tamaulipas, después de haber sido delatado por otro que sí se merecía el apelativo de traidor. En el cementerio de aquella villa quedó su cuerpo hasta 1838, cuando se decidió que era tiempo de reivindicarlo tal como se había hecho años atrás con los iniciadores del movimiento. Aunque el gobierno de Antonio López de Santa Anna había decretado en noviembre de 1833 que se harían honores a las cenizas y a la familia de Iturbide, esto no se llevó a cabo por entonces. Tocó el honor de hacerlo a Anastasio Bustamante cinco años después, a diecisiete años de consumada la independencia y a catorce del fusilamiento de su protagonista.

Bustamante incitó al Congreso a emitir un decreto el 6 de agosto de ese año, ordenando la exhumación y el traslado de las cenizas desde el cementerio de Padilla, en Tamaulipas, hasta la capital, y las honras fúnebres a su paso por distintas poblaciones. En ese decreto se anunciaba que la ceremonia solemne sería en la catedral metropolitana el 27 de septiembre, y subrayaban que era ahí precisamente, porque era "el lugar que se había destinado para los héroes".

La ciudad de México se preparó, por su parte, invitando a muchos funcionarios a acudir a la colegiata de Guadalupe "a recibir los indicados preciosos restos" y a acompañarlos hasta la iglesia de San Francisco donde debían quedar depositados hasta que el gobierno decidiera integrarlos a la catedral metropolitana.

La exhumación se llevó a cabo el 22 de agosto en presencia del gobernador de Tamaulipas, que había recibido no sólo la orden sino también las instrucciones precisas para encontrar la tumba. Éstas decían que estaba a la izquierda del cementerio, entrando por la plaza, justo enfrente de la puerta, y que el lugar estaba señalado. Asimismo recordaban que al empezar a cavar encontrarían "un cajón de hoja de lata que contenía los restos del general Terán" y que debajo "se hallarán en el centro los despojos del señor Iturbide". Según el acta oficial que fue levantada, las señas fueron "exactas", y procedieron a hacer al momento un "inventario formal de los restos", que fueron "examinados y contados" para colocarlos en una urna de madera forrada de terciopelo negro con galones y franjas de oro que cerraron con llave. Después les cantaron un responso en la parroquia y se retiraron

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

todos, no sin haber puesto una guardia a las cenizas de Iturbide, mientras las del general Manuel de Mier y Terán eran depositadas de nuevo en el mismo sitio en el que acompañaron a los del primero desde el 3 de julio de 1832, cuando decidió atravesarse con su espada -que acabó con su vida- postrado precisamente sobre la abandonada tumba de don Agustín.

Por el año de 1832 corría el rumor de que los restos de Iturbide habían sido exhumados de manera oculta y tal parece que, si bien esto sí se intentó, fueron puestos de nuevo en su lugar. En ese mismo año, Mier y Terán insistía también en exhumarlos y fue al cementerio de Padilla, donde encontró la tumba sin ningún nombre en su lápida y "cubierta de plúmbago". Según su ayudante José María Díaz Noriega, el general Mier y Terán pensaba pagar lo que fuera necesario para depositar las cenizas en un mejor lugar, cuando sorpresivamente se encontró su cadáver sobre los plúmbagos, al que dio sepultura en la misma fosa. Contó el mismo Díaz Noriega en su versión escrita muchísimos años después, y que llamó "narración melancólica", que él aprovechó el entierro para exhumar los huesos de Iturbide "para que fueran examinados por los cirujanos". Es interesante que relatará también que ese momento fue aprovechado por algunos espectadores para tomar algunos restos, y aunque dijo que usó de la fuerza para que los regresaran, aceptó que se quedó con la bala que se extrajo del cráneo, que pensó ofrecer a José Ramón Pacheco, y con el segundo hueso metacarpiano de la mano derecha, que dio al general Manuel Reyes Veramendi. Por último, señaló que regresó los del libertador a la tumba y puso encima los de Mier y Terán.

Volviendo al traslado de los de Iturbide en 1838, una partida de tropa de San Luis Potosí fue la encargada de custodiarlos, en un viaje a la capital que se inició el 23 de agosto y que implicó recorrer "doscientas leguas" en unas andas que a su vez se pusieron sobre una mula habilitada con gualdrapas negras. Recibieron honores en Ciudad Victoria y de ahí salieron sin detenerse y sin que hubiera más honras fúnebres, si bien según la versión del oficial Francisco Molina, encargado de la conducción, en San Luis Potosí, Querétaro, San Juan del Río y Tula la gente de esos lugares manifestó su afecto al paso de las cenizas. Tardaron poco más de un mes en llegar a la villa de Guadalupe Hidalgo en donde fueron honradas en la colegiata el 25 de septiembre, día en que salieron a la ciudad de México. Fue notoria la presencia en la villa y en todo el camino de "la población de todas las clases" que, desde la calzada, las calles, los balcones, las ventanas y las azoteas, fue espectadora privilegiada. El padre guardián del convento de San Francisco recibió la caja que pasaría ahí otro mes, ya que no daba tiempo de hacer las honras, como estaba previsto, para el 27 de septiembre. Mientras, se preparó un presupuesto, un proyecto de ceremonial y se lavaron y desinfectaron los restos.

El funeral más fastuoso.

José Ramón Pacheco registró tres cosas muy interesantes: la primera, que en la capital en esos días se renovó la presencia entre sus habitantes de la independencia y de Iturbide y que de éste había infinidad de retratos en todas las poses y todos los momentos significativos de su vida pública, apareciendo asimismo su nombre en muchos negocios y, por supuesto, en objetos de pacotilla como sombreros, abanicos y pañuelos que los comerciantes de ocasión no dejaron de vender al por mayor en las calles. La segunda se refirió a un asunto que estaba en la mente y en los comentarios de muchos, y era que también se dudaba de la autenticidad de los huesos de Iturbide, "debido a su muerte oscura como la de un criminal y su entierro sin honores". Pero la que más llama la atención es la tercera, que insistió en que, a pesar de la fuerte guardia y de la llave que cerró la caja, tanto en la exhumación como en el traslado de los restos desaparecieran "multitud de piezas, queriendo [algunos] tener la dicha de guardar consigo una reliquia". Basaba esta última suposición, entre otras cosas, en el hecho de que él pidió permiso, que le fue concedido, para reconstruir el cráneo. Sin embargo, esto no lo pudo lograr, porque a pesar de que el inventario decía que había seis fragmentos de huesos de la cabeza, no fue ése el número que llegó a San Francisco. Él mismo confesó que, además de tomar el molde de las partes en yeso y en cera, conservó "un fragmento original", según él, "para ofrecer a los sabios un documento auténtico de sus dimensiones".

Sin embargo, otro debió haber sido el que reconstruyó la calavera porque, completada con cera en las partes que le faltaban, fue exhibida al público con los demás huesos a partir del 24 de octubre cuando se abrieron las puertas de la iglesia de San Francisco. Ese día, desde temprano, sonaron cada cuarto de hora las campanas de muchas iglesias y tronaron los disparos de la artillería, que continuarían después cada hora hasta el 26 en que saldrían a su destino en catedral. Durante esos dos días y fracción que los restos estuvieron con los padres franciscanos, se dijeron más de cien misas, algunas de réquiem -tanto en los altares laterales como en el principal- en un escenario elegantemente arreglado en el que sobresalían, sobre el lienzo negro que cubría el fondo, el verde, el blanco y el rojo de las banderas trigarantes que enmarcaban el catafalco, y la enorme cantidad de velas encendidas que confundían su humo con el que salía de cuatro jarrones de plata maciza que hicieron las veces de perfumeros.

El catafalco medía un poco más de nueve metros y en él se colocaron los restos en una urna de cristales con bronce dorado y con el águila nacional en su tapa. De nuevo es José Ramón Pacheco quien dio cuenta de que los huesos estaban sobre un almohadón de terciopelo negro "en un cuadrado tejido y piramidal comenzando por los fémures y los radios y acabando por las clavículas, atadas todas las piezas con listones para mantenerlas firmes". Ese cuadrado daba cabida a las vértebras, falanges y demás fragmentos, sobre los que estaba el cráneo, que remataba así la cima de la pirámide. En una cornisa sobre la que se sostenía la urna, pusieron los que llamaron sus "despojos": el sombrero y el manto que usó como fundador de la Orden de Guadalupe, su uniforme de "general mexicano", su banda, su bastón, su sombrero y su espada.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

La procesión de las cenizas a la metropolitana empezó a las once de la mañana y fue muy suntuosa. Involucró en su recorrido a los habitantes de las calles de San Francisco y de Plateros, y a los concurrentes y funcionarios del Portal de Mercaderes, la Diputación y el Portal de las Flores, terminando su circuito en los frentes del palacio y de la catedral. Todo el trayecto se cubrió con la vela o toldo que se usaba en la fiesta de Corpus y participó tanta gente en el desfile que cuando los primeros llegaron a las puertas del templo, los últimos todavía no salían de San Francisco. En las calles se juntó un público numeroso, que se sumó al de los vecinos que, desde sus casas, lo vieron pasar. Por cierto, en la de doña Nicolasa, hermana de Iturbide, una cortina negra cubría toda la fachada, y de esa señora se dijo que por esos días había preferido salir de la ciudad.

Los que desfilaron iban vestidos a todo lujo: militares, escuelas, cofradías, terceras órdenes, comunidades religiosas, clero, parroquias, cabildo metropolitano -presidido por el vicario general Posada-, el comandante general, la Universidad, los colegios, los funcionarios del Consejo de Gobierno y de la Suprema Corte, las comisiones del poder ejecutivo y del Congreso y por último, entre muchos particulares, un personaje peculiar: el presidente de la Cámara de Diputados, Juan Gómez de Navarrete, quien "hizo de doliente principal en representación de la nación mexicana, la cual era la verdadera familia huérfana del difunto". La urna fue puesta en un carro enlutado con terciopelo negro, adornado con penachos cuyas plumas eran de los colores de la bandera mexicana. Jalaban el carro seis caballos negros cubiertos hasta el suelo de paño del mismo color.

Los frises fueron montados por jefes del ejército, además de que la urna -que iba precisamente después del cabildo metropolitano y antes del comandante general- estaba custodiada por cadetes del Colegio Militar y por dos hileras de gastadores de Infantería. También desfilaron muchos ministros y caballeros en sus coches con cubiertas de luto y destacó el vehículo en el que iba el presidente Bustamante. Eran ya las dos de la tarde cuando entraron los últimos a catedral, seguidos por la mirada de una enorme muchedumbre que, a pie, a caballo o en coche y en un absoluto silencio, pudo comparar el patetismo de ese día con la alegría que reinó en las mismas calles en 1821 cuando Iturbide las recorrió victorioso.

En la tarde, tuvo lugar un pequeño acto fúnebre con misa, responsos y una oración toda en latín pronunciada por el doctor Braulio Sagaceta. Las solemnes exequias fueron al día siguiente -27 de octubre- con la asistencia de las principales autoridades políticas del país. Lo más notable de este homenaje es que a catedral sólo pudieron entrar señoras con "saya y mantilla" y hombres "vestidos con decencia", asegurando así la exclusividad y el "aspecto imponente". Hubo oración fúnebre, vigilia, vísperas y misa, armonizadas por la interpretación de más de 180 músicos de dos coros, que aceptaron además a unos treinta aficionados que pertenecían "a las familias más distinguidas". En pocas palabras, lograron que, "desde que México existe", ésa fuera la "ceremonia más suntuosa".

Al final, pasaron la urna a la capilla de San Felipe de Jesús donde se le construiría un

altar que los ha albergado hasta nuestros días y para el que José María Tornel escribió el epitafio que aún se lee en su fachada

Sin embargo, quizá lo más importante de aquel desagravio ocurrió no en la iglesia, sino inmediatamente después, en una enlutada y abarrotada sala de recepciones de Palacio Nacional, donde el presidente Anastasio Bustamante recibió personalmente "los pésames" de toda la comitiva, que incluyó entre otras muchas personalidades a la famosa Güera Rodríguez, por la que el mismo Agustín, en 1821, desvió el paso de sus tropas para pasar frente a su casa el día que entró a la ciudad de México como el libertador del reino.

Recordemos que, hacia ese año de 1838, los restos de los héroes de la primera etapa del movimiento independiente estaban ya en la bóveda del Altar de los Reyes. Cuando en 1895 los pasaron a la capilla de San José, y cuando en 1925 los llevaron a la victoria alada que representa monumentalmente nuestra independencia, nadie sugirió que podían hacer lo mismo con las cenizas de Iturbide.

La versión de la historia liberal que campea en nuestro país desde la segunda mitad del siglo XIX le ha negado a este héroe criollo el reconocimiento de sus méritos como consumidor del movimiento que los otros iniciaron. Para algunos, el monumento de Paseo de la Reforma se convirtió en el nuevo "altar de la patria" en el que no cupo ni ha cabido Iturbide, quien no ha tenido más remedio que conformarse con ser un santo de otro altar y de otros grupos menos identificados con el llamado pueblo y con sus satisfacciones.

Desagravio insuficiente.

Las circunstancias de la muerte de este héroe ocuparon una parte central del discurso que sustentó al homenaje. Para algunos, se había tratado de un "sacrificio horrendo", de un "horrible asesinato" que no había satisfecho el encono de muchos que seguían teniendo la audacia de insultar su memoria. Sin embargo, creían que había llegado un "tardío arrepentimiento" de los que ordenaron su proscripción y el convencimiento de que, con ella, habían hecho a la patria el mayor de los daños. A José Ramón Pacheco -y a muchos más- las honras le permitían "no morir con un remordimiento" y fue él quien subrayó que Iturbide había sido un "patriota eminente sacrificado a la venganza", y dijo que matarlo, "aún cuando hubiera tenido faltas, era una acción intrínsecamente mala".

Por último, estuvo presente la versión de que "debía ser inmolado y lo fue", aunque sostuvieron que la suerte de la patria sería muy distinta si él existiera. Es precisamente con la patria con la que también se asoció su nombre. Para los políticos de 1824 fue un traidor a ésta y como tal lo fusilaron. Por su parte, uno de sus apologistas no dejó de señalar que Iturbide "se había convertido a ella en noviembre de 1820", después de haber sido un "formidable enemigo de la independencia", y que, con sus servicios, había logrado "lavar las manchas de sangre con que la tiñó". En pocas palabras, para este partidario y para muchos otros que compartían esta manera de pensar, don Agustín, además de haber tenido

virtudes patrióticas, murió por la patria y fue "su verdadero libertador".

Sin embargo, a pesar de que no hubo dudas de que se había tratado de unas "honras suntuosas" y de que el presidente decretó que durante un mes las autoridades, el ejército y los padres de familia vistieran luto, reinaba la sensación de que la reparación no era total. Para José Ramón Pacheco, "había quedado el despecho de un desagravio insuficiente", aunque creía que a los ojos de las demás naciones, la mexicana había logrado "lavar la afrentosa mancha de ingratitud". Según la versión de un republicano connotado como Carlos María de Bustamante, el día que fueron trasladados los restos de Iturbide a la catedral iba a ser "memorable", pero no tanto por el fausto y la gran pompa, sino porque se trataba de una "providencia desacordada" que iba a tener resultados fatales en política. Vio el acto como "una farsa maligna" y estaba seguro en aquel 1838 -aunque los hechos no le dieron la razón- de que las cenizas de Iturbide iban a correr la misma suerte que las de Hernán Cortés, "que irritaban la memoria del pueblo mexicano".

En 1845, el presidente José Joaquín de Herrera promovió que todos los cuadros con que se adornaba el despacho del presidente y el salón de recibimiento en Palacio Nacional, y que representaban a Napoleón en distintas escenas de su vida, fueran sustituidos por retratos de los héroes mexicanos. No faltaba en su propuesta el grito de independencia dado por Hidalgo en Dolores, el juramento de Iturbide en Iguala y la entrada del ejército trigarante a la ciudad de México. El objeto de la propuesta fue que se tratara de una "historia muda" para recordar las virtudes de aquellos hombres.

Muy pocos de los seguidores de Iturbide, entre ellos Pío Marchá y Salvador Marenco, decidieron en los años siguientes que cada 28 de septiembre le harían honras en la capilla donde quedaron sus restos, homenaje que siempre pasó inadvertido.

Dolidos por la pobreza del acto del 28 de septiembre de 1848, los entonces diputado y senador José Ramón Pacheco y Francisco Modesto de Olaguíbel, respectivamente, promovieron en sus cámaras la iniciativa de que el acto se hiciera oficial, sustentado por una ley, y que cada año se celebraran en todas las iglesias de la república "sufragios solemnes por el alma de Agustín de Iturbide".

Si bien los senadores lo aprobaron, no prosperó en la Cámara de Diputados, por lo que sus promotores se dirigieron al cabildo de la ciudad de México para que respaldara el homenaje del año siguiente. Los del cabildo, junto con el gobernador del Distrito Federal Pedro Anaya y otros funcionarios de menor rango, estuvieron dispuestos a ayudar en la organización de las honras que se llevaron a cabo con oración fúnebre, vigilia, misa, orquesta, doble de campanas en varias iglesias y descargas de la artillería.

Fue hasta el 23 de abril de 1850, cuando la Cámara de Diputados expidió el decreto promovido en 1848, y grande fue la desilusión de los iturbidistas porque, aunque se nombraba a su héroe, él no era "objeto exclusivo de las honras". Se incluían también las demás "víctimas" de la campaña por la independencia y los miembros del ejército y de la guardia nacional que murieron durante la guerra contra los Estados Unidos. Todos debían ser homenajeados cada 28 de septiembre, y se hacía extensiva a esta fecha el 17 de

septiembre, dedicado a celebrar honras fúnebres por las víctimas de la patria.

La herida todavía sangrante de los partidarios de Iturbide no les permitió apreciar el valor de esta propuesta. Creían, siempre con la idea de que el desagravio nunca sería suficiente, que aunque era "muy justo" honrar la memoria de todos el que don Agustín no hubiera muerto, como los demás, a manos de sus enemigos, sino por "los mismos mexicanos a quienes dio patria", exigía una "demostración dedicada singularmente a su memoria", en donde la nación hiciera una protesta solemne cada año de que la muerte de ese héroe no fue obra de ella.

La ansiada resolución de la exclusividad de Iturbide llegó tres años después, durante el último gobierno de Antonio López de Santa Anna. Éste restableció la Orden de Guadalupe, fundada por Agustín I, y expidió un decreto, el 12 de noviembre de 1853, que lo declaraba "libertador de la patria".

Este reinado, sin embargo, duró sólo el escaso año y medio que le quedaba a Santa Anna en el poder, ya que una revolución lo alejaría definitivamente de una escena política que, en adelante, desconocería a esos caudillos y sus acuerdos. Dentro de la lógica liberal que sustentaba todavía a los gobiernos de la posrevolución de los albores del siglo XX, fue peculiar el que Álvaro Obregón decidiera festejar en 1921 el centenario de la consumación de la independencia con la puesta en escena de un desfile del ejército trigarante, mientras en el Congreso borran para siempre el nombre de Iturbide, puesto desde 1835 en letras de oro en uno de sus muros. En ese "sí pero no", Obregón fue muy claro con su mensaje en la tradicional ceremonia del 16 de septiembre en catedral, al depositar una ofrenda floral sólo en el mausoleo donde reposaba Hidalgo y en presidir un acto en el que se subrayó el papel jugado por Vicente Guerrero como consumidor del movimiento. La omisión fue la mejor manera de sepultar al héroe incómodo.

A las cenizas de Iturbide no les ha quedado más que recibir el lúgubre homenaje de algunos caballeros de Colón y de pocos fieles seguidores. Sin embargo, a pesar de la mudez oficial hacia su recuerdo, tienen en su haber algo -que al menos no sabemos a ciencia cierta que haya ocurrido a los demás héroes mexicanos-, y es que parte de sus huesos quedaron en manos de los que tuvieron que ver con él en vida y con la exhumación, traslado y celebración de sus reliquias. Las de Iturbide fueron como talismanes preciados que tuvieron una relación muy estrecha con su hazaña -todos sin excepción festejaron en 1821 que la Nueva España fuera independiente- y con su muerte trágica. En el lado opuesto, esto es, en el discurso de los liberales republicanos, se reproducen el olvido y el castigo como un destino funesto que le asignara el papel de héroe deshonrado de la historia mexicana.

1842, PRIMERA PARTE.

Honor e ignominia para una pierna amputada.

Los contemporáneos de Antonio López de Santa Anna, también declarado "Benemérito de la Patria ", vieron cómo, siempre que éste ocupó el poder a partir del decenio de los cuarenta, se imponía celebrar cada 5 de diciembre, para recordar la derrota a los franceses que invadieron el país en 1838. Lo interesante es que para el vulgo se trataba, más que nada, de "la fiesta de la pata". Con esto traían a cuento la descarga que, en esa fecha, dio en la pierna izquierda de don Antonio cuando ya se retiraban los franceses, que tuvo que serle amputada, y que él enterró en su hacienda veracruzana. También, quizá, la asociaban con una ceremonia singular que los favoritos del caudillo organizaron para el 27 de septiembre de 1842 en el panteón de Santa Paula: el entierro solemne de su preciada reliquia que fue exhumada y traída a la capital.

Aprovecharon que ese día se conmemoraba el vigésimo primer aniversario de la consumación de la independencia. Desde el amanecer se oyeron como siempre las salvas de artillería y los repiques a vuelo y luego el llamado a un tedéum en catedral que ocurrió a las diez de la mañana. Después, la concurrencia -siempre debajo de la vela que se ponía en Corpus Christi- tomó las calles de Plateros y San Francisco hasta desembocar en La Alameda, donde como siempre también tuvo lugar la fiesta cívica, cerca de la fuente central, en un templete levantado para la ocasión. Desde ahí el coronel Rafael Espinosa pronunció el discurso obligado, que fue sólo un preludio para la verdadera ceremonia que sucedería en seguida.

La guarnición formó una valla para que funcionarios del ayuntamiento, secretarios del despacho, oficiales mayores, miembros del Estado Mayor del ejército, niños y niñas de las escuelas de la compañía lancasteriana y en general toda la demás gente invitada hicieran varias filas para dirigirse al panteón de Santa Paula, ruta que también en parte intentó cubrir la vela del Corpus, que no alcanzó la totalidad del trayecto. Detrás de todos ellos, cargada en andas por algunos sargentos, seguía una urna de cristal "vistosamente adornada", que contenía en una pequeña caja la pierna del presidente de la nación, y cerraban la marcha dos regimientos de Infantería y un escuadrón de Caballería con sus propias bandas de música que, junto con descargas de sus armas, amenizaron el ambiente sonoro del espectáculo, que sin duda atrajo a mucha gente del pueblo que también estuvo presente.

Tal parece que Santa Anna tampoco asistió al panteón, donde fue construido un monumento que quedaba más alto que los que depositaron ahí el despojo. Se trataba de unas gradas que sostenían una columna que en su base tenía cuatro lápidas para poner inscripciones, en cuyo capitel dorado se pondría la urna, que era un sarcófago que tenía encima un cañón sobre el que reposaba un águila. El mausoleo estaba protegido por unas rejas, cuyas esquinas estaban adornadas por insignias consulares romanas que simbolizaban la república. A propósito de los que, finalmente ayudados por una escalera, colocaron la urna, las fuentes no se ponen de acuerdo -fueron los ministros de Guerra y Hacienda o el señor Eznaurrizar acompañado de dos ayudantes del presidente- pero todas señalan que el

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

orador del acto fue el licenciado Ignacio Sierra y Rosso, reconocido amigo del caudillo, quien, sin referirse a la reliquia, hizo un panegírico de todas sus hazañas y, en especial, de uno de los hechos que consideraba más honrosos de la vida pública de su jefe: la defensa que hizo de la patria en 1838 contra los franceses.

Eznaurrizar sería el encargado de portar la llave de la urna, que luego en Palacio Nacional dio, junto con unas palabras, a un Santa Anna que cojeaba a causa de sus patas de palo pasadas de moda, quien -según Carlos María de Bustamante- la recibió respondiendo "lacónica y tibiamente". Este autor recordaría que no tardó en poder comprarse en los portales las réplicas de bolsillo del monumento y del sarcófago elaboradas por los artesanos de ocasión. También dijo que la "novedad y rareza de la función" convocó, a pesar del calor, a la gente "más ilustre de México" y a un "pueblo inmenso" atraído por un espectáculo tan singular, pero, sobre todo, que "los copleros o evangelistas de la Plaza del Caballito" hicieron algunas composiciones "chuscas y conceptuosas" en medio de un ambiente en el que, por varios días, la función "fue materia de conversaciones y sátiras".

Santa Anna acudió en la tarde de ese 27 de septiembre al panteón a ver el monumento y su reliquia, acompañado de algunos ministros y ayudantes, de donde fue a la plaza de toros de San Pablo a disfrutar de una corrida. También hubo comedia en el Teatro de Nuevo México; música en el paseo, al que asistió asimismo el presidente; fuegos de artificio en la plaza mayor, que formaron un hermoso jardín y que duraron una hora, y por último, ópera en el Teatro Principal. Entre las coplas que por esos días se vendieron, sobresalió una que era la "protesta de los cadáveres del cementerio por haberse recibido entre ellos una pierna", dirigida al soberano Congreso, en la que exponían que "el zancarrón" podía causar una revuelta porque estaba inficionado, ya que Santa Anna "era el palo de que salió tal astilla".

Poco más de dos años estuvo la reliquia en Santa Paula. El 6 de diciembre de 1844, una turba profanó y destruyó el monumento y luego, en medio de una gritería, exhumó la pierna y la arrastró por algunas calles de la capital hasta que fue recogida por el general García Conde. El presidente caía ante un pronunciamiento que, en palabras de su representante el general José Joaquín de Herrera, trataba de restablecer el orden constitucional frente a "un gobierno ciego y audaz que había hecho desaparecer todas las leyes, creyendo que la sociedad vivía pendiente de su arbitrio".

También fue tumbada la estatua de yeso, de la que algunos guardaron un tepalcate, que lo representaba afuera del teatro que llevaba su nombre, y este último fue borrado de ahí, mientras aparecía picado un busto con su efigie, que estaba en uno de los balcones de la Sociedad de la Bella Unión. Antes de que su estatua de bronce erigida en la plaza de El Volador sufriera alguna avería seria, la quitaron y quedó arrumbada en una cochera de Palacio Nacional, aunque no para siempre.

La prensa, que antes lo había adulado, lo llamó ahora "sempiterno enemigo de las libertades del pueblo", y después de un juicio, fue declarado culpable de violar la Constitución y por tanto lo desterraron. Ahí duró poco ya que, según él, contaría en sus

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

memorias que "los buenos mexicanos que recordaban sus servicios popularmente lo llamaron" en 1846 cuando México le declaró la guerra a los Estados Unidos. Contrastó entonces "las vivas emociones de contento", con los sentimientos de los que, en "el fatal 6 de diciembre de 1844", habían cometido un "atentado sacrílego" promovido por "una facción impía".

Era la primera vez que un benemérito quiso adelantarse al juicio de la posteridad, y la primera también en que con gran irreverencia se exhumaba y arrastraba su pierna perdida en el campo de batalla y se destruía su estatua. En las dos ocasiones que Antonio López volvió a ocupar el poder, al menos en el discurso oficial, los culpables del "sacrilegio" no fueron castigados, y si bien sí se rehabilitó de manera efímera su estatua de bronce, no se supo de ninguna reconstrucción del mausoleo de Santa Paula ni se mencionó más el paradero y el destino de su profanada reliquia.

1842, SEGUNDA PARTE

Traslado a la capital de los restos de Guerrero en ceremonia privada

El cambio de las cenizas de Guerrero a la ciudad de México sucedió hasta 1842 en una ceremonia casi secreta, que contrasta notoriamente con el fausto y la solemnidad que envolvió la memoria de Iturbide. Para la sociedad que los homenajeara, el recuerdo de Guerrero era mucho más incómodo que el de don Agustín, por su origen humilde y porque representaba los ideales y las demandas del que llamaban con mucho desprecio "populacho", que además era mayoría según las estadísticas de población. Asimismo por su triste fusilamiento en 1831 después de haber sido traicionado.

Cinco años después de que el prior de Santo Domingo ocultara los restos de don Vicente, fue promovido por los familiares de éste, y apoyado por el gobierno en turno, que los llevaran a la ciudad de México. Mariano Riva Palacio escribió una carta en 1842 al Ministerio de la Guerra, a nombre de su mujer Dolores Guerrero y de la madre de ésta Guadalupe Hernández de Guerrero, respectivamente hija y esposa del héroe, en la que solicitaba que las reliquias fueran trasladadas a la capital porque "en los últimos tiempos se habían exhumado y no se les estimaba, como antes, en Oaxaca".

En ese entonces estaba como presidente otra vez Antonio López de Santa Anna, quien accedió a la petición. El encargado de girar las instrucciones pertinentes fue el ministro de la Guerra José María Tornel, quien inició el trámite en el mes de octubre de ese año, ordenando que se pusieran los huesos en una caja con llave y que esta última fuera inmediatamente enviada a su ministerio para evitar pérdidas.

De hecho hubo dos cerraduras en la caja de caoba que adentro llevaba otra de hoja de lata, que a su vez resguardaba una caja confeccionada en plomo que era la que contenía los restos. Todo estuvo listo el 20 de noviembre, y ese día salieron hacia la capital fuertemente custodiados y sin dar ni recibir muestras ceremoniosas a su paso, como tampoco las hubo

cuando la exhumación. Cubrieron la caja de caoba con jerga y pusieron el envoltorio en un cajón de madera común doblemente arpillado. Iban con tanto sigilo que, por un error, la custodia fue momentáneamente detenida en Ayotla. La escolta poblana custodió los huesos hasta la entrada oriente de la capital, en el llamado Peñón Viejo. A ese lugar llegaron el 2 de diciembre, al que acudió a recibirlos una comisión formada por Manuel Gómez Pedraza, el rector del Colegio de San Gregorio Juan Rodríguez Puebla y Mariano Riva Palacio, quien recibió las llaves.

Según el cronista de El Cosmopolita, Tornel los alcanzó a la mitad de la calzada del Peñón Viejo y juntos los cuatro, en un mismo coche, continuaron hasta el Colegio de San Gregorio, a donde arribaron a las seis y cuarto de la tarde, y donde maestros y alumnos tenían preparada una ceremonia fúnebre. Este colegio colindaba con la iglesia de Loreto y con el Colegio de San Pedro y San Pablo, y de hecho, cuando Loreto se cerró entre 1832 y 1850 por la inclinación de su suelo, tanto la imagen como el culto que había en ella se pasaron a San Pedro y San Pablo. Por eso, en ese año de 1842, la ceremonia tuvo lugar en este recinto, con los pocos asistentes vestidos de luto con vela en mano, que formaron dos filas por entre las que pasó el cajón con las "cenizas", que fue conducido a la antesacristía para abrirlo.

Luego que sacaron la caja de caoba, la depositaron en una tumba bien adornada con cipreses, que estaba en el templo, para dar inicio al oficio de difuntos en el que cantaron los alumnos. Al terminar este acto religioso, tuvo lugar la presencia de las autoridades políticas, quienes depositaron la caja en "una bóveda" que fue entregada oficialmente por el ministro José María Tornel al rector del Colegio de San Gregorio, Juan Rodríguez Puebla. A propósito de la falta de publicidad y de asistencia de concurrentes al acto, el mismo cronista estaba seguro de que, si la gente lo hubiera sabido, "el concurso en la garita hubiera sido inmenso".

Sobre el destino final de los restos hubo entonces varias versiones. Hay documentos que dicen que el presidente sustituto Nicolás Bravo ordenó que, por cuenta de la hacienda pública, se iniciara la construcción de un mausoleo para albergarlos en el panteón de Santa Paula y esta información la manejaron, entre otros, Carlos María de Bustamante y los periódicos El Cosmopolita y El Siglo Diez y Nueve. En éste escribieron que, si bien se había decretado que fueran llevados a la capital para ponerlos en la cripta de los Reyes con los demás héroes de la independencia, la familia de Guerrero "trataba de erigirles un mausoleo en el panteón de Santa Paula".

Sin embargo, también dicen que Nicolás Bravo ordenó que, cuando llegaran a la capital, se depositaran en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, "a disposición del Supremo Gobierno", y tal parece, como veremos, que se quedaron ahí toda una década.

No hay ningún documento que pruebe que el mausoleo se haya edificado en el panteón de Santa Paula ni que ahí hayan sido llevados los huesos. Lo que sí es posible constatar es que permanecieron en Loreto por diez años, esto es hasta 1852, cuando Mariano Riva Palacio firmó un papel que decía: "Recibí de los padres capellanes de la

iglesia de Nuestra Señora de Loreto una caja con los restos del excelentísimo señor general don Vicente Guerrero, que estaban depositados en dicha iglesia a pedimento de la familia del general y de orden del gobierno".

Este documento iba en la urna en la que los llevaron al panteón de San Fernando -no conozco con exactitud la fecha-, donde sí fue construido un mausoleo considerado de los más artísticos y notables de ese lugar, dado que fue un héroe para los hombres que consumaron la Reforma y que fortalecieron ese cementerio que albergó los restos por más de medio siglo.

En 1870 y en su honor fue erigida afuera del panteón, en el jardín que está frente a la iglesia, una estatua en bronce esculpida por artistas de la Academia de San Carlos que lo representa en su etapa insurgente y que sigue ahí hasta nuestros días. Cuando el gobierno de Álvaro Obregón festejó el centenario de la consumación de la independencia en el año de 1921, sólo se hizo mención de los méritos del héroe Vicente Guerrero que se volvió un representante de los mestizos, como parte de un discurso vigente desde la segunda mitad del siglo XIX, que le permitió, entre otras cosas, ser de los agraciados, como veremos más abajo, que tienen un lugar para sus cenizas en el mausoleo en honor de los que son considerados iniciadores de la gesta popular.

1843: Las circunstancias del metafórico Guadalupe Victoria.

José Manuel Ramón Adaucto Fernández y Félix, quien prefirió que lo nombraran Guadalupe Victoria, combatió en las filas insurgentes al lado de Morelos. Eligió "Guadalupe" por ser metáfora de la mexicanidad, de la tierra, la madre, el río de amor, y "Victoria" por ser el portador de la causa que finalmente triunfaría frente al imperio español. Fue de los que se negó al indulto y así lo demostró en varias ocasiones, sobre todo cuando fue derrotado por los realistas. Para las curiosidades de la historia, está la leyenda de que durante varios años se ocultó en una cueva en el estado de Veracruz, de la que salió cuando fue jurado el Plan de Iguala en 1821 al que se adhirió. Después, formó parte de los que desde Veracruz combatieron al emperador Iturbide, y a la caída de éste, ocupó cargos importantes en el nuevo gobierno. El Congreso decretó en 1823 que era "benemérito de la patria", y su estrella favorable lo llevó a ocupar un lugar en el tripartita Supremo Poder Ejecutivo, y luego a ganar la elección para ser el primer presidente de la república, cargo que, con algunas penas y sin grandes glorias, desempeñó entre 1824 y 1829.

No estuvo muy activo en la escena política de la capital en los años que siguieron, aunque sí se parecía a los que primero fueron fieles federalistas y que luego apostaron por el centralismo. Combinó largas estadías en su hacienda veracruzana El Jobo, con dos senadurías, una efímera gubernatura en Puebla y con un cargo militar y diplomático, frente a los franceses que invadieron México en 1838. Desde el año siguiente, se agravaron en él viejas y nuevas dolencias -que no le impidieron casarse en 1841 con María Antonia Bretón- y que finalmente lo llevarían a la tumba el 21 de marzo de 1843. El deceso ocurrió en el Castillo de Perote, a donde su médico lo había trasladado desde el 9 de febrero porque

consideró que le era más propicio el temperamento frío.

Sobre sus padecimientos y su muerte se conocen algunos detalles, gracias a un parte médico que fue publicado por el Diario del Gobierno. Se trata del certificado de defunción que hizo el bachiller Antonio González del Castillo, director del Hospital Militar de Perote, encargado de la cura de Victoria a partir de que cayó gravemente enfermo desde el mes de noviembre del año anterior. Informó el galeno que hacía cinco años que el ex presidente padecía epilepsia, y narró una serie de dolencias que el mismo don Guadalupe le expuso. Éste estaba seguro de que "sus males provenían de unas afecciones vivas que tenía en su alma, causadas por su patria", que se le presentaban a veces con "sensaciones de terror y otras de furor".

De poco sirvieron tónicos, antiespasmódicos y narcóticos, así como el cambio de temperamentos que lo llevaron contra su voluntad de Tlapacoya a Teziutlán y de ahí a Perote. En ese castillo también llamado fortaleza de San Carlos, tuvo una ligera mejora, que no fue sino el preludio de su agonía que empezó desde el 6 de marzo, día en que, según el médico, su "imaginación se había recargado de ideas tristes" y su espíritu se hallaba "comprimido" al grado de "verter lágrimas". Subrayó el facultativo que el mismo Victoria decía que se sentía así por "ver el estado de su patria". Cuatro días después, lo atacó un dolor de pecho, "tan agudo y vivo que daba fuertes quejidos que no hallaba consuelo". El dictamen entonces fue que padecía "hipertrofia en el corazón", enfermedad que para el médico "superaba los recursos del arte", y debido a esto y a que don Guadalupe dejó de comer, "la parca le cortó el hilo el 22 de marzo siendo las doce y media del día".

Antes de embalsamarlo, González del Castillo le practicó una autopsia que reveló que el corazón estaba hinchado y voluminoso y explicó que hubiera querido valerse de "varios métodos modernos que hay de autores muy clásicos para conservar momias", pero que en Perote no contaba con los recursos ni tenía tiempo para acceder a ellos. Él deseaba embalsamarlo mejor, para que muchas generaciones lo vieran de forma íntegra y admiraran al "héroe primogénito de nuestra independencia, que exhaló el último suspiro por su adorada patria". Pidió que "la nación" fuera indulgente con él cuando el cuerpo llegara a la ciudad de México, donde todos podían cerciorarse del deceso de "un grande hombre que había buscado el lugar más oscuro para morir".

A diferencia de la mayoría de los insurgentes que reposan en el monumento a los héroes desde 1925, Victoria no murió fusilado. Quizá por eso no se generó un discurso que lo reivindicara como a los que ocuparon el lugar de mártires de la patria. La noticia de su muerte provocó que, en la capital, el gobierno de Antonio López de Santa Anna decretara, y así lo sancionó el Congreso el 8 de abril de ese año de 1843, que el nombre de Victoria se iba a inscribir con letras de oro en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados y que sus restos serían conducidos a la capital para ser depositados en un monumento que se iba a construir en el panteón de Santa Paula a cuenta de la hacienda pública.

Sin embargo, ni el traslado de los restos ni el monumento en el panteón se llevaron a cabo, por los vaivenes de la política y por el olvido paulatino de tan buenos deseos. Llamó

más la atención de los mexicanos de entonces la noticia difundida de que las cenizas de Simón Bolívar serían trasladadas a Caracas.

Tal parece que el cadáver de don Guadalupe se quedó en Perote casi veinte años, hasta que en 1863 el general Alejandro García lo llevó a Puebla.

Cuando durante el Porfiriato se colocaron estatuas de políticos mexicanos importantes en el Paseo de la Reforma, una fue para representar a Victoria, donada por el estado de Durango. Lo que sabemos a continuación es que en 1924 el presidente Álvaro Obregón ordenó que se buscaran los restos y que, un año después, los despojos mortales alcanzaron también un lugar de honor en nuestro panteón nacional, y él, el status de héroe de la independencia mexicana.

1848: Solemne funeral de cuatro víctimas de la invasión norteamericana

A tan sólo un año de concluida la desastrosa guerra en la que México perdió un poco más de la mitad de su territorio frente a los Estados Unidos, el gobierno decidió que el 17 de septiembre de 1848 sería dedicado a honrar la memoria de cuatro de sus hombres que pelearon con valor y que dejaron su vida en el campo de batalla. No todos los gobiernos a lo largo de la primera mitad del siglo XIX gustaron de conmemorar a las víctimas de la patria precisamente cada 17 de septiembre, tal como fue instituido desde el año de 1823 cuando se hicieron las exequias de los primeros héroes de la independencia, y es una fecha que, aunque se perdería en el calendario cívico, tuvo en 1848 una gran solemnidad porque estaban todavía abiertas las heridas de la ultrajada nación y de su ejército, y porque ocupaba el gobierno el general José Joaquín de Herrera, conocido además por su adhesión a la república y al federalismo.

Aunque fueron muchos más los caídos en combate, se tomó la decisión de homenajear a cuatro militares que habían tenido una participación destacada en la defensa. Ellos fueron José Frontera, quien luchó en la batalla de Padierna, donde murió entre el 19 y el 20 de agosto; Felipe Santiago Xicotécatl, quien murió en la batalla de Chapultepec el 13 de septiembre al frente de su batallón San Blas; Juan Crisóstomo Cano y Cano, ingeniero militar que preparó fortificaciones en El Piñón, Churubusco y Chapultepec, y que acabó también en esa acción; y, por último, un general que simplemente fue nombrado "Pérez" -se refieren a Juan Pérez de Castro-, caído asimismo en Chapultepec en ese año trágico de 1847. Los restos de los cuatro fueron identificados y exhumados para llevarlos a la iglesia del Hospital de Jesús Nazareno donde se celebraron las honras fúnebres.

Muchos contemporáneos del acto pensaban que serían incluidos los restos de Francisco Peñúñuri -quien murió en la defensa del convento de Churubusco el 20 de agosto de 1847- y que exactamente un año después fueron exhumados y conducidos a la ciudad de México, días antes de la ceremonia del 17 de septiembre. El periódico El Siglo Diez y Nueve dio cuenta de que el cuerpo era casi un esqueleto que sólo conservaba intactos un pie y una mano y que fue puesto en un féretro que, a su vez, se colocó sobre un carro cubierto.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

Antes de salir, se dijo una misa y el ataúd entró a la ciudad de México en hombros de cuatro sargentos, mientras las bandas tocaban a la sordina y doblaban las campanas de los templos. Según el cronista, las calles estaban llenas de gente, y al pasar por Palacio Nacional, se vio en el balcón al presidente Herrera. Los huesos de Peñúñuri fueron conducidos finalmente al edificio de la Aduana, que es donde finalmente "iban a ser depositados".

Lo interesante de ese día fue que un teniente coronel del ejército regular de nombre Miguel Echegaray, que pasaba por Churubusco, decidió con su tropa hacer honores a Peñúñuri, quien había pertenecido a las guardias nacionales y el hecho fue visto como el inicio del fin de las rivalidades entre ambos cuerpos militares.

Volviendo a la ceremonia del 17 de septiembre, los féretros de los cuatro que mencioné más arriba, se encontraban en la iglesia de Jesús Nazareno en una mañana que amaneció lluviosa y con señales de luto en algunas puertas y balcones. A las nueve en punto se abrió la marcha hacia el panteón de Santa Paula, en medio de mucha gente que abarrotaba las calles para mirar el espectáculo mortuario. El recorrido se estableció pasando primero por la plazuela de Jesús, luego por los frentes de Palacio Nacional y de la catedral, y tomó las calles de Plateros, la Profesa y la de Correo hasta la esquina de San Francisco, donde siguió por la calle de Santa Isabel, que desembocaba en el cementerio.

El séquito estaba formado por distintos batallones de militares activos, de las guardias nacionales, la guardia alemana y la francesa y muchos voluntarios, todos con las armas a la funerala, si bien "una música brillante" precedía al famoso batallón Victoria. Seguían los alumnos del Colegio Militar, un sacerdote con dos acólitos y luego los cuatro ataúdes, adornados con enseñas militares, cargados cada uno por cuatro sargentos. Venía a continuación, y jalado por cuatro caballos enjaezados, un imponente carro fúnebre vestido de negro, encima del que posaba un águila dorada de tamaño natural, que sostenía en sus garras la cortina mortuoria y un estandarte del que pendían algunos lazos o "caudas" -en los que se escribieron algunas acciones de armas y los nombres de los que murieron en ellas- sostenidos a su vez por militares mutilados de aquella guerra y "compañeros de las víctimas".

Según un anónimo cronista que presencié el suceso, seguía en ese cortejo un numeroso grupo de inválidos, "cuyo triste cuadro ofrecía a la vista un espectáculo grandioso de los esfuerzos que, en desorden, se habían hecho por la patria". Ellos habían "arrancado a la fortuna los laureles de la victoria", con los que alejaban de su frente "cualquier nota de ignominia".

Detrás de ellos desfilaron también profesores y alumnos de los distintos colegios, ciudadanos comunes vestidos de luto así como miembros del Ayuntamiento y de otras corporaciones y finalmente algunos secretarios de Estado.

En desagravio del ejército.

En Santa Paula los que organizaron el acto no dejaron que participara de la ceremonia la gente del pueblo, que se apiñó afuera de una puerta protegida por las guardias alemana y francesa. A la derecha de la ermita, fue construida una pira "suntuosa", toda llena de insignias militares, en la que pusieron momentáneamente los restos. Cerca de ella, instalaron una tribuna enlutada en la que discursaron varios militares, diputados y literatos. No faltaron "inscripciones latinas" -que escribió el arzobispo para que se pusieran en las lápidas que él costeó por su cuenta- y tampoco las odas y las piezas poéticas, en las que estuvieron presentes la "humillación y el oprobio" y el "vengar sus manes venerados", pero también los "actos heroicos", el "día memorable", la "ceremonia solemne", "los mártires de la patria" y "el olvido de las discordias". Sin embargo, entre todos los discursos, destacó el de los militares, que se empeñaron en dotar al homenaje de imágenes y de símbolos en favor del ejército. Juan Suárez Navarro aprovechó la tribuna para encomiar los esfuerzos de Santa Anna en favor de México durante la guerra, y expresó que confiaba en el juicio imparcial de la posteridad ante sus acciones, a pesar "de las mil interpretaciones de todos los partidos".

El acto continuó con el depósito de los féretros que contenían los vestigios de Frontera, Cano, Pérez y Xicoténcatl, en un nicho para cada uno, y con la aparición en escena de un joven alumno del Colegio Militar que portaba una bandera negra con la inscripción "A los que murieron por la patria" y que fue el encargado de decir en voz alta: "El colegio [...] me manda que coloque aquí esta bandera y que nadie la toque", lábaro que después puso en medio de los sepulcros. La ceremonia concluyó un poco después de las cuatro de la tarde, con la formación de las tropas, con algunas salvas de la artillería y con la descarga que en orden hicieron cada uno de los batallones antes de retirarse a sus cuarteles. Para el que escribió la nota en El Eco del Comercio, reproducida en El Monitor, no cabía duda de que "para tan grande sacrificio, cualquier homenaje [era] débil", pero que los mexicanos no iban a olvidar nunca el 17 de septiembre de 1848.

1895: La urna decorosa de una república decorosa.

Es de notar que, a lo largo del tiempo, poco a poco se fue perdiendo el fervor por las reliquias de los mártires seculares -y de algunos más que murieron en su cama pero que también fueron héroes de la patria- y por la fiesta del 17 de septiembre que recordaba su sacrificio. Los restos de los héroes de la guerra de Independencia estuvieron en la bóveda del Altar de los Reyes sin ningún monumento especial que las albergara desde 1823 hasta el año de 1895, cuando la sociedad obrera "Gran Familia Modelo" promovió que fueran trasladados a la capilla de San José en la misma catedral. Argumentaron que era indecoroso que "tan venerandas reliquias" estuvieran hacinadas en un lugar húmedo que ayudaba a su destrucción, por lo que hicieron circular una convocatoria a varias sociedades afines para que se juntara el dinero que permitiera construir "una urna decorosa digna de la obra patriótica" que pretendían llevar a cabo.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

Colectaron 586 pesos, de los cuales destinaron 350 para la urna, que fue construida en los talleres de artesanos mexicanos que eligieron para ella el estilo "Renacimiento puro". El cronista que reseñó la noticia en El Universal -que para entonces ya se nombraba "reporter"- no escatimó espacio para referirse a los materiales utilizados -plata alemana, canelones de oro, metales dorados, cristales, madera de caoba, terciopelo negro, cortinas de gasa de plata, pasamanería, cordones y borlas de oro- y a su forma y sus emblemas -un hexágono coronado con el águila nacional parada sobre un nopal, con una caja interior para contener los restos y sobre ésta un cojín que tenía en su centro un bordado representando "la alegoría cristiana del martirio", en este caso, una corona que circundaba una cruz, "símbolo de la Redención".

El sentido de la nueva ceremonia se apoyaba en la descripción del estado de los huesos. Fue subrayado el abandono en que estuvieron durante setenta y dos años mientras continuó el mismo discurso que se había empleado desde 1823, esto es, que se trataba de "los últimos despojos de unos hombres venerandos que nos dieron patria". El cronista del suceso culpó a los "depositarios", o sea al clero, del olvido o la indolencia en que tuvo las reliquias, y llegó al extremo de proponer que tal vez se hizo con el fin de desaparecerlas.

El asunto más significativo de todos era el desconocimiento de que la nación republicana, representada por sus tres poderes, había elegido la catedral para que fuera su morada.

La de 1895 fue una función a tono con los nuevos intereses que dominaban en la política mexicana. Las encargadas del homenaje serían ahora las clases obreras con apoyo del ministro de Gobernación Manuel Romero Rubio y del Ayuntamiento de la capital, reunidos los tres en un "acto de justicia que reclamaba la gratitud y la veneración hacia los héroes de la independencia". Poco a poco, sin embargo, se fueron uniendo otras autoridades y más propuestas para el día que tuviera lugar la ceremonia, que se fijó para el 30 de julio de ese año y que, como veremos más abajo, no opacó del todo la iniciativa de los obreros de figurar en ella. Esa fecha se escogió en clara alusión a Miguel Hidalgo, quien había muerto en la misma data aunque de 1811, y fue "el benemérito cura de Dolores" el que acaparó el homenaje porque era el octogésimo cuarto aniversario de su fusilamiento y se esperaba que fuera un acto que hiciera época y no se olvidara en "las páginas de la historia de la república".

Entre la ciencia y el mito.

Otra característica de la época fue emplear un lenguaje "científico" para describir el estado de los huesos. Al hacerlo, ratificaron que estaban ahí fundamentalmente los cráneos de los cuatro principales líderes de 1810, ya que de los otros restos que los acompañaban -fragmentos de cráneos, maxilares, fémures- informaron que no se tenía "certeza" de que fueran de los héroes y dieron cuenta de que no encontraron los de Morelos. Para identificar los cráneos contaron con la suerte de que estaban marcados con las letras "H", "Ae", "A", "X", pertenecientes respectivamente a Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

La calavera que portaba la letra "H" ostentaba tres "forámenes" producidos por entrada de bala, uno en el parietal izquierdo que aparentemente salió por el parietal derecho y otro en el temporal izquierdo que fue interpretado como el que produjo el "tiro de gracia". A propósito de la muerte de Hidalgo, se ha consagrado en la historiografía la leyenda de que él no permitió que lo fusilaran por la espalda y que, una vez vuelto de frente a sus verdugos, puso su mano derecha sobre el pecho para indicar el derrotero de las balas. También se ha mencionado el dato de que no le habían disparado en la cabeza porque así fue ordenado para poder exhibirla. Lo que entonces se puso sobre la mesa de debate fue, por un lado, si había que creer que a Hidalgo no le habían disparado en la testa, y por el otro, la pregunta de dónde había empezado la confusión de los huesos y si éstos realmente correspondían a los hombres a los que se les rendía homenaje.

Esto lo corroboró el anuncio de que entre los restos que exhumaron en 1895 había dos fémures que, por su enorme tamaño, hacían dudar de que hubieran podido ser de humanos.

A pesar de todo, en el atrio de la catedral procedieron a la limpieza de los huesos y el aseo consistió en lavarlos y exponerlos al sol por dos días.

Una comisión dictaminó de un plumazo que, "por los datos históricos recogidos y por otras noticias, tenían la seguridad de que los restos pertenecían a Hidalgo, Morelos, Allende, Aldama, Ximénez, Mina, los Bravo, Rosales, Matamoros y Galeana", ignorantes de que desde el mismo 1823 ya se sabía que los huesos de Leonardo Bravo y Hermenegildo Galeana no se habían encontrado y que se dudaba de la autenticidad de algunos de los demás. Después de colocarlos en una caja de cristal asegurada con candado, los llevaron el día 27 de julio a la Sala de Cabildos del palacio municipal, donde serían objeto de un primer homenaje, que involucraría en los días siguientes a otras instituciones, al pueblo mexicano y, finalmente el día 30, al mismo Porfirio Díaz, quien no perdió la oportunidad de ligar su nombre y el de su administración en acto tan significativo, ordenando que se levantara un acta que dijera que fueron exhumados por órdenes del supremo gobierno.

Mientras estaban en ese recinto, los restos fueron objeto de otro estudio científico que llevó a cabo Leopoldo Batres, quien hizo nuevas medidas antropométricas, mientras Antonio Salinas volvía a marcar las letras en los cráneos antes de pasarlos a las urnas. Para ese día, el de Hidalgo "había perdido los huesos de la cara y se registró que sólo estaba la mandíbula inferior sin dientes".

Además de la urna que describí más arriba, hicieron otra de cedro que semejava un gran libro sobre el que descansaba la primera. Colocaron los restos en ellas -incluido el polvo que se había formado- y después soldaron sus extremos, atornillaron la cubierta y sellaron todo con las armas del Ayuntamiento, dejando los cráneos encima para que pudieran ser objeto de la expectación del pueblo.

Después de hacerles una guardia de honor y de poner centinelas a su cuidado, la corporación invitó al público a visitarlos durante la noche del día 29, en la que llamaron "capilla ardiente", que se adornó con plantas, banderas tricolores, moños de crespón negro,

coronas de flores naturales, candelabros de cristal con velas "esteáricas", pebeteros, una gran bandera nacional de seda, los retratos de algunos héroes y bandejas cubiertas de heno con grandes témpanos de hielo que sirvieron para refrescar la temperatura, cargada con la enorme aglomeración. Los asistentes, por su parte, hicieron guardias de media hora. Porfirio Díaz mandó una corona de laurel con lazos negros y llegaron muchas más de ministros, sociedades, escuelas y periódicos, que lucieron junto a estandartes de trabajadores y estudiantes.

A diferencia de 1823, ahora sí se registraron empujones, robos, injurias y gendarmes repartiendo palos, cuartazos y cintarazos a un público que se definió como perteneciente a todas las clases sociales. También ahora fue menor la cantidad de habitantes que puso colgaduras o cortinas de duelo en sus casas, aunque todos los edificios públicos fueron obligados a ondear la bandera a media asta.

El tributo de veneración de "pueblo y gobierno".

El 30 de julio de 1895, desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde se oyeron en la ciudad salvas de artillería -algunas de 21 cañonazos- que provenían de la Ciudadela. Las cenizas salieron temprano del Ayuntamiento en una plataforma del ferrocarril del Distrito, cubierta por una bandera y tirada por seis caballos negros lujosamente enjaezados con mantillas de red de estambre negro, penachos de plumas y lazos tricolores. Se dirigieron todos en procesión solemne hasta la ex aduana de Santo Domingo, donde tuvo lugar el acto oficial. Los batallones hicieron una valla desde la puerta principal de Palacio Nacional hasta el sitio del homenaje, a donde llegaron los restos, la comitiva, las coronas y los estandartes, después de un incidente que fue solucionado por los gendarmes con chicotazos a la gente del pueblo que osó romper una de las vallas.

Adornaron el edificio con sables y crespones negros y colocaron en medio del patio una plataforma con dosel rojo de terciopelo para el presidente de la república y sus ministros y, a la izquierda de ésta, pusieron la urna. Los militares también ocuparon un sitio importante a la derecha del dosel y fueron los que iniciaron el acto haciendo honores a los restos. Enfrente de todos ubicaron a funcionarios, señoras y niños. En el preciso momento en que una orquesta tocaba el himno nacional, hizo su entrada a las 9:40 de la mañana Porfirio Díaz, vestido de paisano, y al momento de sentarse, sonó un timbre para que se iniciara la ceremonia. Ésta consistió en un discurso oficial a cargo de Juan Ramírez Arellano; numerosas poesías; versos; el discurso de la niña Clotilde Quijano, vestida de blanco -quien, con "serenidad", dijo unas palabras "llenas de ternura y de sentimiento"-, y un coro de infantes que cantó un himno a Hidalgo.

Es de notar el discurso de Ramírez de Arellano, en el que remarcó que el acto había sido posible por la iniciativa de la sociedad patriótica, y el hecho de que él no podía llamarlo "oficial", ya que la presencia del jefe de Estado y de sus ministros simplemente corroboraba la corriente de simpatías que había en pueblo y gobierno para hacer "ese tributo de veneración". Para las once se dio por concluido y se inició de nuevo la procesión

hasta la catedral, ahora sí presidida por Díaz, quien portaba una corona de flores naturales.

Fue tal el desorden en la catedral por la cantidad de gente que entró, que la recepción de los restos por parte de los canónigos de manos de Porfirio Díaz fue rápida, mientras los guardias tuvieron que hacer un hueco por donde saliera el mandatario. Los restos fúnebres quedaron en el altar izquierdo de la capilla de San José, en un monumento de mármol que remataba con una estatua que representaba "a la patria llorando por sus hijos predilectos". Eran tantas las sociedades y tantos los funcionarios que querían depositar coronas, que los gendarmes tuvieron que asestar golpes de macana a diestra y siniestra, que no impidieron, sin embargo, que los rateros se hicieran de algunos relojes, mascadas, fistles y pañuelos.

Cuestionando que la metropolitana fuera el recinto oficial para los huesos, algunos liberales solicitaron inútilmente al gobierno que la capilla de San José fuera segregada y apartada del culto católico, y que ni el arzobispo ni el cabildo tuvieran que ver en su cuidado. Tampoco fueron oídos los que desde entonces propusieron que mejor llevaran los restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres, que ya existía en el Panteón de Dolores, creada desde el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada.

El Estado porfiriano no estuvo dispuesto a variar el sentido que había tenido el homenaje desde el año de 1823, en el que estuvo presente la idea de la patria libre, pero también los principales símbolos de la fe católica junto con los emblemas del poder republicano. No se opusieron al sagrado depósito de los héroes en catedral, e incluso el catafalco sobre el que colocaron la urna durante la ceremonia de 1895 fue "el que se había usado en las exequias en memoria del arzobispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos", fallecido cuatro años antes y reconocido como un furibundo conservador.

1925: La tercera morada o la prosperidad, gracias a la semilla de los héroes.

Las reliquias estuvieron en la capilla de San José treinta años. Es conocida la malquerencia del presidente Plutarco Elías Calles con todo asunto que tuviera que ver con la Iglesia, debate que más concretamente se daba entre la idea religiosa y la idea laica, entre la reacción y el progreso. Año con año, los distintos gobiernos enviaban o depositaban coronas de flores frente a los restos, y esto no debía ser del agrado de Calles. En su administración se tomó la decisión de trasladarlos con "significativos honores" a la Columna de la Independencia, inaugurada desde 1910, en una ceremonia que tuvo lugar el 16 de septiembre de 1825, en que se celebraba el 115 aniversario glorioso del inicio del proceso de emancipación. El lenguaje que se empleó renovaba el viejo sentido de "tributo" que la nación pagaba a los hombres que murieron por darnos la libertad, y la ciudad de México fue descrita como una urbe "trigarante y guadalupana que amaneció ungida por la luz de los próceres" en clara alusión a los símbolos secular y religioso que estaban en la base de su edificio político.

Una descripción del acto la tenemos en las notas de los periódicos Excélsior y El Universal del día siguiente. Dijeron que el día 16 se abrieron las puertas de catedral antes

del amanecer, para que "el gentío" pudiera ver la capilla, donde, a la luz de las velas, se percibía el oro de los galones del paño negro sobre el que estaban las cajas y los cuatro cráneos, puestos en una urna de bronce dorado, por cierto todavía la misma que se había fabricado en 1895. A esas horas de la mañana llegaron "mujeres humildes" a "curiosear los cráneos por última vez". Luego fue el turno de los hombres de "levita ceremoniosa" y "sombbrero de copa en la mano", algunos de ellos de la Junta Patriótica que organizó los festejos, que fueron quienes iniciaron el acto con la real y simbólica petición de las llaves de la reja al sacristán para acceder a la capilla.

Los primeros que entraron fueron los gendarmes que formaron una valla para "impedir el acceso al gentío". Fueron pasando varios soldados de vieja guardia que ostentaban preseas y condecoraciones, entre ellos un sobreviviente de la guerra del 47 y otro de la de Intervención, y también se presentaron algunos nietos de Guadalupe Victoria - que estaban ahí para sacar ellos de la capilla los restos de su abuelo- y un sobrino de Matamoros que hizo lo propio.

Asimismo se hicieron visibles pocos funcionarios de la Suprema Corte, de ambas cámaras, de varios estados de la república y por El Universal Jacobo Dalevuelta y el periodista Rafael Heliodoro Valle del diario Excélsior. Entre todos se repartieron la tarea de sacar los huesos al atrio, que salieron al son de un coro de los maestros de la Secretaría de Educación, que cantaban el himno a cuatro voces. Afuera fueron colocados en tres armones jalados por mulas "lujosamente ataviadas". En el primero iban las calaveras de "Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez"; en el segundo, los restos de "Morelos, Mina y Guerrero", y en el tercero, los de "Matamoros, Bravo, Quintana Roo y Leona Vicario", siendo de notar que no era mencionado el nombre ni los restos de Guadalupe Victoria, que, sin embargo, sí se contarían entre los que se resguardaron en la que ha sido hasta hoy su última morada.

El cronista de Excélsior dijo que, cuando los vestigios de aquellos hombres salieron de la plaza mayor siendo ya plena la claridad del día, no hubo ni ceremonia religiosa ni toque de campanas ni bandas de música "sonando elegías de triunfo" -la poca gente humilde que se congregó ondeaba banderitas tricolores y arrojaba flores- y que se trató de una procesión sombría hasta que llegó a la altura de la estatua de Cuauhtémoc, ubicada en el mismo Paseo de la Reforma, en el que estaba el monumento al que se dirigían. Fue destacado que se unieron a la marcha "hombres oscuros del pueblo que daban tonalidades al conjunto" y que, a pesar de que México contaba con innumerables sociedades e instituciones, éstas no se hicieron notar en el homenaje. Don Nicolás Rangel, profesor de historia patria, que había acudido a formar parte del cortejo fúnebre con un grupo de alumnos de la Preparatoria Nacional, estaba tan dolido por el desaire que sentenció que "una agencia de mudanzas, hubiera hecho el traslado con más cuidado y decoro". En el último tramo del trayecto sí recibieron honores militares, que el autor de la noticia no dudó en calificar como "fastuosos", por sus músicas marciales, la elegancia de los distintos cuerpos militares -algunos de los cuales se presentaron empenachados de negro-, y los 21 cañonazos que disparó la batería del primer regimiento de la Artillería de Montaña cuando los restos llegaron a la escalinata del recinto.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

En la explanada norte de la Columna de la Independencia, esperaba el presidente Calles acompañado por el cuerpo diplomático, algunos ministros y varios diputados, y sería él quien, a nombre de la nación, recibiría "las cenizas de los libertadores".

El discurso estuvo a cargo del senador Juan de Dios Robledo, quien se refirió en especial a Hidalgo, a quien llamó "sublime quijote de la libertad" porque buscó esta última pero también el beneficio del pueblo, y a Morelos, quien con "su genio sustituyó sus innegables deficiencias de cultura" y nos legó ideas de democracia e igualdad. No podía faltar en esa pieza oratoria la referencia a la fecha, 16 de septiembre de 1925, "día de fausta conmemoración", que fue el de la reparación, por sacar los restos de "unos sarcófagos polvorientos y oscuros" y por dejarlos en un "monumento armonioso" colocado en medio de una "avenida rumorosa" que era signo de la "prosperidad" y de la "vida espléndida" que les esperaba. En pocas palabras, fue señalado que la "semilla de abnegación" de los héroes ya había dado sus frutos y que "del polvo temeroso de las urnas" ahora salía un himno de libertad.

Adentro de la columna prepararon nichos para recibir los restos -Calles tomó en sus manos las tres urnas y las depositó- frente a los que el presidente, en compañía del decano del cuerpo diplomático que lo era el de Brasil, depositaron cada uno una guirnalda de oro. Pero no satisfecho con esto y uniendo de manera irrevocable su gobierno con el de los principales líderes del movimiento de independencia, Plutarco E. Calles "dejó una tarjeta personal dentro de la urna que contenía los cuatro cráneos venerandos".

Según sentenció el cronista de El Universal, la columna era a partir de ese momento "altar sagrado" porque reposaban ahí las cenizas de los hombres "que nos dieron nacionalidad".

La modernidad y el progreso fueron la tónica del homenaje: muchos curiosos prefirieron estacionar sus automóviles en las inmediaciones del monumento -que ya estaba atestado de público- y guarecidos en ellos observaron la ceremonia.

Voces femeninas entonaban el himno y los clarines tocaban marchas de honor para despedir a un mandatario satisfecho, que tomó a toda prisa su auto para dirigirse al Palacio Nacional, desde donde debía presenciar el desfile militar, característico de tan importante día en los memoriales de la patria. Cerca de cincuenta coronas de flores fueron depositadas en medio del tumulto, mientras se permitía la entrada al recinto de "la gente del pueblo", ya que, sin ellos, no tendría eco y continuidad la enseñanza moral y el sustento de identidad que proporcionan los héroes.

EPÍLOGO.

Otra vez las dudas y las certezas.

Con respecto al cráneo de Hidalgo, también en ese año de 1925 resurgió la polémica sobre si se trataba de sus restos. A pesar de esto, el diario *Excélsior* consideró inoportuno refutar la autenticidad de la reliquia y sentenció que "el cráneo de don Miguel Hidalgo [se encontraba] en la Columna de la Independencia". También causó discusión la autenticidad del cráneo de Morelos, y fue mencionado que no estaban en catedral los restos de otros insignes insurgentes, como los de doña Josefa Ortiz de Domínguez, el padre Mier -se decía entonces, citando a Payno, que su momia fue conducida por los de Santo Domingo a Buenos Aires-, los de Hermenegildo Galeana, Leonardo Bravo y José Antonio Torres.

Desde 1823, un aura mítica surgió sobre el deceso de algunos héroes y a propósito de la incógnita del destino de sus huesos verdaderos. Tal parece que esas versiones gozan de mucha salud y apuntan a permanecer en la memoria colectiva con la misma fuerza que la de las incertidumbres que plantea la historia.

Ahora podemos visitar el "recinto funerario" albergado en el monumento a la Independencia, cerrado al público por más de siete décadas. La entrada -un pasillo ancho que bordea la base de la gran columna- está presidida por una estatua que representa al irlandés Guillén de Lampart, quien durante el siglo XVII planeó independizar a la Nueva España y célebre también porque la Inquisición lo condenó a la hoguera por hereje. A la derecha empieza el pasillo y ahí se encuentra un nicho que mira al poniente, que contiene los restos de Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Andrés Quintana Roo, Leona Vicario y unos restos "no identificados" que se atribuyen a Xavier Mina. Aquí se encuentran también el libro de visitantes distinguidos y el de las visitas presidenciales. Siguiendo por el mismo pasillo, está el siguiente nicho, que mira al sur y que guarda los cráneos de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y José Mariano Jiménez, y por último, dando la vuelta a la izquierda, está el tercero, que ve al oriente, con los despojos de José María Morelos, "Nicolás Bravo" y Mariano Matamoros.

Cuando abrieron el recinto al público no hace mucho, todavía podían verse las urnas de cristal que contenían los restos, ya que los tres nichos que los resguardan estaban protegidos con vidrio transparente. Hoy éstos fueron sustituidos por lápidas de bronce grabadas con los nombres de los doce héroes de la independencia que ahí supuestamente reposan. Mientras se permiten dudar de la autenticidad de los restos de Mina -que al fin y al cabo no nos dio patria- y no se cuestiona que quien originalmente estuvo en catedral fue Miguel Bravo y no su hermano Nicolás, quien murió envenenado en 1854 muy lejos de los principios liberales. Tampoco se insiste en la polémica acerca de la veracidad de los restos de los demás, que gozan ahora de una absoluta privacidad. El vidrio, sin duda, nos ponía más cerca de los huesos y de la imaginación a propósito de la humanidad que alguna vez encarnaron. El lugar, sin embargo, no deja de cumplir su función de recordatorio del nombre y de la fama de los que lucharon para que el país en el que vivían tuviera un gobierno propio.

Las reliquias de los héroes.

En todos los casos reseñados es llamativo que siempre se trató de homenajes "solemnes". Quitando el traslado a la capital de México de los restos de Guerrero y de Victoria, en el de los demás cuidaron que hubiera pompa, aplauso, esplendor, alabanza y grandeza, como una inversión significativa para la posteridad, sobre el valor de los héroes que murieron para dar vida a la nación. El lenguaje empleado en el discurso oficial para referirse a los vestigios mortales de los héroes está impregnado de piedad y reconocimiento. Siempre que son nombrados se antepone que son "respetables", "preciosos", "venerandos", "adorados" y "honorables", aunque asimismo los llamaron en tono melancólico "restos desgraciados", "helados", "anonadados", o "llorados despojos". Se refirió a ellos también como "cenizas", "huesos", "huesas", "reliquias", "rico tesoro", "ruinas que fabricaron colosales edificios".

Esta manera de concebirlos daba cuenta de la permanencia de dos realidades que habían antecedido al México independiente: por un lado, la vieja tradición prehispánica que consideraba al sitio donde depositaban las reliquias de sus fundadores -el altépetl- como el lugar simbólico que consagraba al territorio y a la patria, y al bulto que las contenía como el origen del reino, el signo del poder del gobernante y el emblema del Estado.

No fue muy distinto el sentido que tuvieron los huesos de los héroes en el siglo XIX, tal como lo muestran los escritos y el aval que los supremos poderes de la nación y sus principales funcionarios dieron a las distintas ceremonias que se sucedieron. También estaba presente la tradición colonial, entre otras cosas, en el hecho de que fue la catedral metropolitana el sitio por excelencia donde se custodiaron más reliquias de santos. Se mantuvo esta costumbre durante el decimonono siglo, al convertir a los héroes que serían depositados ahí en nuevos santos laicos, sin olvidar, sin embargo, que su edificio político republicano y federal se construía a partir de esos restos. La nación existía -y existe ahora- por ese acto fundador que estableció entonces con esos huesos simbólicos su relación con el origen, con la tierra -la patria libre-, con la religión católica y apostólica y también con los emblemas del nuevo poder republicano que dominarían y han pervivido en la escena política del país.

El héroe, los pormenores de su hazaña y su memoria.

Todas las características que apunta H. F. Bauzá para definir a los héroes están presentes en el lenguaje de los escritos y los discursos mexicanos decimonónicos y de los dos primeros decenios del siglo XX a propósito de los líderes de la primera mitad del siglo XIX. No dejó de valorar en ningún momento el móvil ético de aquellos hombres, su transgresión a los límites impuestos por el orden político de su sociedad y, sobre todo, dieron gran importancia a su muerte trágica, que retenía el momento decisivo del combate y que perduró como tema central y sin marchitarse en la esfera del imaginario mítico.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

Es la cultura la que tiene el poder para edificar la permanencia de una belleza inmortal y la estabilidad de una gloria imperecedera en seres que dejaron de tener cuerpo, pero sobre los que la imaginación social fabrica características que los asemejan a la divinidad.

Los héroes de la independencia de México merecieron ser "los primeros", "los invictos", "los que estaban dotados de fuerza patriótica". También los llamaron "manes esclarecidos", "campeones", "impertérritos", "sobrehumanos", "inmortales". Los vieron como seres que "se elevaban de la común esfera de los hombres" que, por sus actos, "se coronaron en el templo de la inmortalidad y de la gloria", los que eran dignos de que se perpetuaran "sus excelsos nombres", "los que con sus infortunios labraron nuestras dichas" y de quienes se debía esclarecer su gloria para contrarrestar su memoria difamada.

Con respecto a Iturbide, el discurso que lo reivindicó, se refirió a él como "el héroe que en Iguala nos diera patria y libertad" y frente al que toda la república manifestaba su gratitud. Se escucharon los mismos adjetivos que se habían empleado para los iniciadores de la gesta, y fue también "hombre insigne", "ilustre víctima", "ilustre finado", "genio inmortal", el "campeón que nos regeneró políticamente", un "héroe lleno de glorias", un "benefactor", "el que nos elevó al rango de hombres libres", "a quien todos debemos nuestro ser político", el que dio "el segundo grito de libertad". Hubo loas al lugar donde quedarían depositados sus restos y salves a la "tumba preciosa", al "depósito digno", al "marmóreo monumento", al "lugar suntuoso bajo las bóvedas sagradas" y al "vaso cinerario donde dormirían tranquilos". Uno de sus partidarios no dudó tampoco en equipararlo abiertamente con Jesucristo, y lo llamó "Salvador político de Anáhuac", así con "S" mayúscula, porque no era un sentir general el que se dolía por su muerte trágica y porque tenía todavía muchos detractores y enemigos que estaban dispuestos a disputarle el honor de haber pactado la independencia.

En el homenaje que el ejército hizo de los caídos en la guerra contra los Estados Unidos, el general Santiago Blanco se refirió a esos "héroes infortunados", subrayando el hecho de que, con su muerte, nos legaron un buen nombre y un ejemplo heroico y grande. Le parecía que lo único que era perdurable era la gloria y el recuerdo de los hombres que se ofrecieron en holocausto en aras de la patria. También dijo que su vida y su sacrificio iban a ser el norte de la conducta de los mexicanos, pero, sobre todo, recalcó que su tumba era, más que nada, un "monumento de honor al ejército".

Por su parte, el general José María González de Mendoza -de quien se dice que fue uno de los organizadores más entusiastas de esa ceremonia-, al referirse a los restos de José Frontera, dijo que los hallaron "cubiertos de esa gloria de los que mueren por la patria" y exhortó a los soldados a tocarlos con respeto porque "pertenecían a la nación y al ejército".

Lo que queda del héroe sobre la tierra una vez que su cuerpo se ha desvanecido, además de sus reliquias o su invención de ellas, es, por un lado, la estela, el recuerdo funerario erigido en su tumba y, por el otro, el canto encomiástico, la memoria fiel de sus

hechos excelsos. Con respecto a esta última, la sociedad mexicana decimonónica no dejó que se perdiera y sobran los testimonios que dan fe de ello. En cuanto a la tumba y a su monumento, éstos no pasaron del arte efímero del carro y la pira funeraria donde fueron colocados en 1823 durante la ceremonia, ya que no se llevó a cabo la propuesta de hacer un "mausoleo que las habría de guardar para siempre" en la bóveda del Altar de los Reyes donde reposaron.

El discurso que se rindió en 1842 a propósito de la heroicidad de Vicente Guerrero estaba en estrecha relación con el mausoleo que por entonces pensaban construirle en el panteón de Santa Paula. La sola idea fue calificada como una medida acertada, porque era conveniente immortalizar su memoria dado que él había mantenido vivo el fuego de la independencia, así como porque era una lección práctica para que los jóvenes aprendieran a ser héroes sacrificándose por su patria, recordando que Guerrero fue animado por un verdadero patriotismo y no por miras particulares. Por último, era atinada porque se iba a tratar de un nuevo adorno para la ciudad "que tal vez introdujera el gusto de esa moda arquitectónica". Además de homenajear su valor y su constancia, se pretendía con el monumento "excitar la sensibilidad" a propósito de la "santa causa de nuestra independencia" para recordar hechos gloriosos y avivar el patriotismo.

Tampoco se ejecutó durante toda la primera mitad del siglo XIX la orden del Congreso de 1823 de que se levantaran "pirámides" en los lugares donde los héroes fueron ejecutados -salvo en Puebla, donde cayó Miguel Bravo, y en Morelia, donde murió Mariano Matamoros-.

El argumento fue que no había dinero en las arcas nacionales ni estatales. Ni hubo monumento funerario ni tampoco se hicieron estatuas que reprodujeran la figura de los héroes de la independencia. Todavía hacia el decenio de los ochenta, Manuel Rivera Cambas escribió que "era de notar que en la ciudad [de México] no haya ninguna estatua levantada al cura de Dolores don Miguel Hidalgo y Costilla". También registra que José María Morelos y Pavón fue merecedor de una réplica, colocada en la Plazuela de Guardiola desde el año de 1865, mientras Vicente Guerrero tuvo la suya en 1870 en el jardín de San Fernando.

Durante el Porfiriato, entre los años de 1890 y 1898, hubo dinero y deseo político de adornar y embellecer la ciudad, y de dotarla de ejemplos de civismo. Distintos héroes de la patria -por cierto ninguno de la guerra de 1846-1847- tuvieron una estatua en el Paseo de la Reforma, financiada por los gobiernos de sus estados de origen. Sin embargo, en relación con los héroes que he tratado en estas páginas, ese honor sólo lo alcanzaron Mariano Jiménez, Leonardo Bravo, Hermenegildo Galeana, fray Servando Teresa de Mier, Andrés Quintana Roo y Guadalupe Victoria.

También en ese tiempo los héroes del inicio de la emancipación tuvieron un mausoleo propio, esto es un altar en la capilla de San José, aunque siempre dentro de catedral. No se les ocurrió entonces que su morada podía ser el monumento a la Independencia inaugurado

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

por el mismo Porfirio Díaz en 1910, asunto en el que sí pensó Calles, aunque sin olvidar que se les hacía un tributo porque murieron por darnos la libertad, y sin perder tampoco el lenguaje religioso que nombró al recinto "altar", de una patria renovada pero siempre sostenida por el prestigio y la protección de las reliquias de sus héroes. Queda pendiente, sin embargo, incorporar en el altar de la patria al héroe negado, a quien le tocó en suerte consumir la independencia, suceso que es sin duda el hecho fundacional más importante que alimenta el culto por los restos mortales de los que la hicieron posible.

Trasladan restos de héroes a Chapultepec.

31 de Mayo de 2010.

Especialistas evaluarán su estado y elaborarán un registro preciso, además de prever su conservación y prepararlos para su correcta exhibición

Los restos de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, Víctor Rosales y Pedro Moreno, fueron exhumados esta mañana del Ángel de la Independencia y llevados al Castillo de Chapultepec.

El gobierno federal que encabeza el presidente Felipe Calderón ordenó extraer de la Columna del Ángel de la Independencia los restos de 14 caudillos de la Independencia de 1810, para realizarles estudios, evaluar su estado y prever lo necesario para su conservación.

Posteriormente a los estudios, las osamentas, -entre ellas las de Miguel Hidalgo y de José María Morelos-, serán trasladadas con honores militares al Palacio Nacional donde serán exhibidas en la exposición México 200 Años, La Patria en Construcción, que estará abierta para todo el público durante un año a partir del mes de agosto.

Después de 200 años, los restos de los caudillos fueron llevados a un laboratorio habilitado en el Castillo de Chapultepec, donde especialistas del Instituto Nacional de Antropología e historia (INAH) les realizarán estudios para evaluar el estado en que se encuentran, elaborar un registro preciso de las osamentas y prever lo necesario para su adecuada conservación.

En la ceremonia, en el marco de las conmemoraciones del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y el Centenario del comienzo de la Revolución Mexicana, se

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

retiraron los restos de los héroes Patrios en nueve urnas para llevarlos al Castillo de Chapultepec.

En la jornada cívica, donde participaron más de dos mil 600 militares, y ante los acordes de la Banda de Guerra del Colegio Militar, cadetes militares fueron sacando una a una las urnas donde descansan los restos de los héroes de la Independencia a los vehículos militares que los trasladaron de El Ángel y las depositaron en nueve pedestales color gris al Castillo de Chapultepec.

Acompañado por su gabinete, representantes del Poder Judicial y del Congreso, Calderón Hinojosa presidió la ceremonia con máximos honores militares y fue testigo de la extracción de las urnas con los restos de los héroes.

Tras los mensajes de Felipe Calderón y Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), las osamentas fueron colocadas en vehículos militares descubiertos.

Y en un cortejo fúnebre, recorrieron Paseo de la Reforma, desde la columna del Ángel hasta el cruce con Calzada Mahatma Gandhi para ingresar al Bosque de Chapultepec hacia el Museo Nacional de Historia, donde también fueron recibidos con honores militares.

Periódico La Jornada.

Viernes 29 de julio de 2011, p. 5

Luego de una polémica exhumación y traslado de la Columna de la Independencia a los laboratorios del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en el Castillo de Chapultepec –para su restauración, conservación y estudio, en mayo de 2010–, y después de un nuevo desplazamiento en agosto siguiente a la Galería del Palacio Nacional –para ser expuestos como parte de las conmemoraciones del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución–, mañana sábado los huesos de 14 héroes de la patria volverán a su lugar de reposo, en medio del hermetismo de ese instituto durante las semanas recientes.

Entre los restos óseos se encuentran los del cura Miguel Hidalgo, quien este mismo 30 de julio cumplirá 200 años de haber sido fusilado en Chihuahua por el gobierno virreinal, luego de ser uno de los principales iniciadores de la guerra por la Independencia de México y tras haber tomado de manera consciente una decisión que podía costarle la vida, como destacó el historiador Carlos Herrejón en una conferencia este miércoles.

La exposición *México 200 años: la patria en construcción* termina también este sábado con más de un millón 200 mil visitantes en casi un año, pero las urnas con los huesos fueron retiradas de la misma desde finales de junio, para preparar su nuevo traslado al mausoleo en la base de la Columna de la Independencia.

Ceremonia militar.

La ceremonia militar en honor a los insurgentes comenzará a las 8:30 de la mañana en el Palacio Nacional, de donde saldrá el cortejo fúnebre con los restos óseos para dar una vuelta al Zócalo, tomar 5 de Mayo hasta el Eje Central Lázaro Cárdenas, y de ahí avanzar por toda la avenida Juárez hacia Reforma, por la que enfilarán rumbo a la Columna del Ángel de la Independencia, donde reposan desde 1925, luego se permanecerá desde 1823 en la Catedral Metropolitana, donde este sábado se realizará otra ceremonia.

Según información oficial, los restos pertenecen a Hidalgo, José María Morelos y Pavón, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Jiménez, Mariano Matamoros, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Guadalupe Victoria, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo, Francisco Xavier Mina, Víctor Rosales y Pedro Moreno.

En la polémica, en la que también participaron varios historiadores, unos avalaban la decisión de restaurar, conservar y exhibir las osamentas, mientras otros sostenían que era más importante reflexionar sobre las acciones, proyectos de nación y sueños de libertad de los independentistas, y ponerlo en el contexto de la difícil situación actual del país. (*La Jornada*/15 08/10)

Luego de algunos datos dados a conocer en agosto de 2010, el INAH prácticamente ha caído en el hermetismo y en su oficina de prensa niegan la posibilidad de entrevistas con funcionarios y especialistas.

La única autorizada, dijo a *La Jornada* la vocera Paloma Sáenz de Miera, es Lilia Rivero Weber, coordinadora nacional de Conservación del Patrimonio Cultural y responsable del equipo de restauradores y antropólogos físicos que estudian las osamentas, pero no se encuentra en el país.

Poco se sabe, por ejemplo, de las dudas de algunos historiadores sobre la autenticidad de los huesos; de los resultados finales de los estudios practicados; de cómo se llegó a la conclusión de que unos restos sobre los que se tenía duda eran de Mina; de cómo se supo ahora que otros, de los que antes se desconocía su identidad, pertenecen a Víctor Rosales y Pedro Moreno; o de la validez científica de las sustancias utilizadas para evitar la pulverización de los huesos y lograr su preservación futura.

El 13 de agosto de 2010, después de dos meses y medio de que los restos permanecieron en los laboratorios de Chapultepec y dos días antes de ser llevados al Palacio Nacional para incluirlos en la exposición *México 200 años: la patria en construcción*, el INAH emitió un comunicado para informar que fueron sometidos por primera vez en su historia a un minucioso proceso de preservación y restauración.

En dicho comunicado se agrega que, en conferencia de prensa con Alonso Lujambio, secretario de Educación Pública, Alfonso de María y Campos, director general del INAH, precisó que si bien los restos fueron motivo de honras en 1823, 1895 y 1925, ésta es la primera vez que se les realiza estudios y tratamientos especializados, que eran urgentes ante

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

su deterioro.

Se identificaron los restos de 14 próceres que murieron en tres momentos distintos de la lucha independentista: sus albores, su desarrollo y su consumación. Dentro del primer grupo mencionó a Allende, Aldama, Jiménez e Hidalgo, cuyos cráneos permanecieron expuestos de 1810 a 1821 en las esquinas de la Alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato.

Morelos, Matamoros, Rosales, Moreno y Mina fallecieron durante la guerra. Y Guerrero, Vicario, Victoria, Quintana Roo y Bravo, después de consumada la Independencia.

“Antes de haber sido depositados en la Columna de la Independencia –informa el INAH–, los restos óseos de los héroes patrios estuvieron dispersos en distintos lugares, cuyas condiciones climáticas no favorecieron su óptima preservación.”

A cada urna, señala el instituto, se le hizo una toma radiográfica para verificar su contenido, definir la posición exacta de los huesos, observar la cantidad de restos óseos y objetos asociados. El proceso se llevó a cabo con un equipo portátil de radiografía de alta calidad, y por un radiólogo especializado en la toma radiográfica de bienes culturales.

Después se procedió a la apertura de las urnas, primero las que presentaban chapas y cierres abiertos, como las de Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, Francisco Xavier Mina y Andrés Quintana Roo, mientras un especialista abrió las de cerraduras activadas.

Posteriormente se hizo el examen de los restos mediante las técnicas de antropología física más avanzadas, para realizar un inventario detallado y determinar su estado físico.

El proceso de conservación que se aplicó en esos restos óseos tuvo por objeto detener la pulverización de la estructura interna de los huesos, a partir de un método de remineralización y quitinización artificial, añade el instituto.

Se informa que también se aplicaron procesos de restauración a las urnas, ya que las correspondientes a Guadalupe Victoria, Francisco Xavier Mina y la denominada Libro, con restos de Juan Aldama, Ignacio Allende, Mariano Jiménez y Miguel Hidalgo, se encontraron en mal estado de conservación.

REGRESO DE LAS RELIQUIAS DE LOS HÉROES.

Domingo 31 de Julio de 2011.

Los restos óseos de 14 héroes de la Independencia de México regresaron este sábado a su mausoleo en la Columna de la Independencia tras estar fuera 14 meses para su estudio, tratamiento de conservación y ser exhibidos en la Galería del Palacio Nacional.

LAS RELIQUIAS Y SUS HÉROES

Las osamentas de los próceres fueron trasladadas en sus respectivas urnas en un cortejo en el que recibieron los máximos honores militares en su recorrido desde el Palacio Nacional al Monumento de la Independencia.

Centenares de personas presenciaron el recorrido de más de dos horas, que se realizó bajo una tenue lluvia, y en el que ondearon banderas mexicanas y arrojaron claveles blancos a su paso.

El cortejo fue escoltado por un grupo de cadetes del Colegio militar a caballo, 11 vehículos militares y una banda de guerra, los cuales custodiaron las 13 urnas, 10 con osamentas individuales y tres con restos colectivos.

En estas últimas estaba una urna de cristal que contiene los cráneos de Miguel Hidalgo, El padre de la Patria, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, cuyas cabezas fueron decapitadas y exhibidas en la Alhóndiga de Granaditas.

El 30 de mayo de 2010 los restos de los héroes salieron de su nicho en la Columna de la Independencia para ser estudiados y para recibir un tratamiento para su conservación.

En esa ocasión se extrajeron nueve urnas con las osamentas de los 12 caudillos insurgentes: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Xavier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.

Ahora, en el retorno a su sitio, se descubrió que entre estas osamentas se encuentran también los restos de dos héroes más: Pedro Moreno y Víctor Rosales, de los cuales se desconocía su paradero desde 1925.

En la ceremonia el presidente de México, Felipe Calderón, reconoció que los héroes de la patria "enseñaron que no hay imposibles cuando la voluntad de los mexicanos se une", y convocó al pueblo a la "la unidad" para "prevalecer ante cualquier enemigo y ante cualquier adversidad".

"Unámonos pues todos los mexicanos para construir un futuro a la altura de nuestra dignidad, de nuestros anhelos y de nuestra historia", destacó.

Los estudios a las osamentas se desarrollaron en el Castillo de Chapultepec, donde permanecieron en reposo durante un mes para su estabilización y controles de humedad.

Posteriormente, desde septiembre de 2010 hasta este mes, fueron exhibidos en la Galería Nacional de Palacio Nacional como parte de los festejos del Bicentenario de la Independencia (1810-2010) y del Centenario de la Revolución (1910-2010).

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (IANH) precisó en un comunicado que en ese mismo tiempo la cripta oficial recibió mantenimiento y se le colocó un moderno sistema de conservación y seguridad.

**DON
IGNACIO
DE ALLENDE**

IGNACIO ALLENDE – SU HISTORIA Y HECHOS

D. IGNACIO DE ALLENDE

Aunque don Miguel Hidalgo es la figura que aparece como principal en la revolución de 1810, débese esto a diversas circunstancias y, más bien, a la tradición que a la verdad histórica, por más que esta se empeña en dar a cada uno de ellos el lugar que le corresponde en esa revolución. En efecto, las investigaciones desapasionadamente hechas, demuestran que fue Allende el que, además de concebir la idea de la independencia desde que estuvo en el cantón militar de Jalapa, trato de llevarla a la práctica, primero uniéndose a los conspiradores de Valladolid y después trabajando por su propia cuenta, buscando nuevos partidarios y organizando juntas en San Miguel, Querétaro y Dolores, para lo que hacía frecuentes viajes a estos dos puntos y a Guanajuato.

Que Hidalgo por su parte pensase en la independencia y trabajase por ella, como también está demostrado, nada quita a la gloria de Allende; lo que si le restó fama y le quitó el primer lugar fue la vacilación de que dio muestras en el momento supremo, cuando reunidos todos los caudillos comprometidos en la casa del párroco de Dolores y sabedores de que su trama estaba descubierta no sabían que partido tomar; Hidalgo fue el único que en aquellos instantes demostró resolución y energía y determinó empezar el movimiento aun contra la opinión de sus compañeros.

Aquella decisión acreditó que más que Allende, merecía ser el jefe de la revolución.

Don Ignacio María de Allende nació en la Villa de San Miguel el Grande (Guanajuato) el 20 de Enero de 1769; su padre, Don Domingo Narciso, fue un español que se enriqueció en el país, y su señora madre, doña Mariana Uruga, pertenecía a una de las principales familias del lugar. Aunque a la muerte de su padre, quedó la casa de comercio en estado de quiebra, la buena administración de otro español, don Domingo Berrio, hizo que ésta se liquidase de una manera favorable para todos; y tanto don Ignacio, como sus hermanos, don Domingo y don José María, heredaron una fortuna si no cuantiosa, si suficiente para vivir con desahogo.

Don Ignacio se dedicó a la carrera de las armas desde bastante joven y sirvió a las órdenes de Calleja en 1801, cuando este jefe expedicionó por la provincia de Texas para batir al aventurero anglo-americano, Felipe Nolland, que se había introducido en ella y trataba de fortificarse; en esa expedición y en la que posteriormente se emprendió a la misma provincia para contrarrestar los planes de Aaron Burr, ganó Allende sus primeros ascensos, y cuando en 1806 empezó a formarse el cantón de Jalapa para prevenir una invasión de ingleses, ya ostentaba las charreteras de capitán. En ese cantón en que se dio a conocer la fuerza de la colonia, empezó a hablarse de independencia, y es indudable que desde entonces germinó la idea en los cerebros de los oficiales que formaron el cantón.

Disuelto éste, regresó a San Miguel donde mandaba el regimiento de caballería de la Reina y donde empezó a conspirar; era viudo ya y de su matrimonio, que hizo acrecer su

fortuna, tenía un hijo llamado Indalecio que ya en 1810 tocaba los lindes de la juventud.

Viudo, rico y militar era como natural que fuese inclinado a la disipación, como afirma Alamán, al que se ha criticado mucho por este dato, sin que por ello fuese un perdido. Era buen jinete y aficionado al deporte del campo.

Acogió con entusiasmo los proyectos de los conspiradores de Valladolid, y aunque estos fueron descubiertos, él siguió trabajando por la causa. De acuerdo con Hidalgo, había fijado la fecha del levantamiento para el primero de Octubre de 1810, ya que no había sido posible aprovechar la oportunidad de estar Nueva España sin virrey; y como se acercaba esa fecha solo se ocupaba de arreglar los pormenores de la revolución, al fin llegó a hacerse sospechoso al intendente de Guanajuato, que ordenó su prisión. Hidalgo, por su parte, que tuvo noticia de que la conspiración había sido descubierta, hizo llamar a Allende, que se encontraba en San Miguel, para que ambos determinasen cómo habían de proceder, dadas las circunstancias comprometedoras en que se encontraban.

La noche del 14 de Septiembre y todo el día del 15 lo pasaron los dos en Dolores si resolverse a nada en espera de noticias; llegaron éstas en la noche de ese día, llevadas por Aldama (Don Juan) en las que se les hacía saber lo ocurrido en Querétaro; y enterado Hidalgo de ellas, tomó la resolución de lanzarse inmediatamente al campo. Allende no hizo ninguna objeción y fue a sublevar a los soldados del regimiento de la Reina que había en el pueblo y en seguida se dirigió a prender a Cortina y a Rincón, ricos españoles de Dolores, y en seguida, de acuerdo con Hidalgo, resolvió emprender la marcha para San Miguel, donde estaba el resto del regimiento del que era capitán.

Llegados a la población el mismo día 16, se consiguió el objeto sin que el Coronel Canal se opusiese al pronunciamiento de sus soldados; cuatro días después se presentaron los dos jefes, entre los cuales, hasta entonces, no hubo diferencia de rango frente a Celaya, donde Allende se entregó a la ruda tarea no de organizar, pero si de arreglar un poco aquel ejército, que ya llegaba a 40,000 hombres y que más que una tropa parecía una tribu errante emigrando.

El 22 se reunieron los jefes independientes y el Ayuntamiento y procedieron al reparto de grados y empleos en el Ejército; Hidalgo recibió el título de Capitán General de la América, y Allende el de Teniente General, lo que le daba el segundo puesto en el ejército. Reprobó enérgicamente los desmanes de la plebe, a los que Hidalgo no trataba de oponerse, aunque le causaban disgusto, y desde el primer día procuró que la desmoralización de las chusmas no cundiese a los soldados veteranos, que se iban adhiriendo a la causa; sin embargo, que no tenía gran confianza en ellos, lo demuestra la circunstancia de haber desistido de la primitiva idea de apoderarse de Querétaro, que ya estaba en estado de defensa y de encaminarse mejor a Guanajuato, donde no había tropa suficiente para resistir a los insurgentes.

El asalto y toma de Granaditas demuestra que no había mucha unidad de mando entre éstos, pues aunque al parecer correspondía a Allende el mando, en realidad él e Hidalgo dieron disposiciones para el ataque, y a la hora de la toma del edificio ninguno de ellos se

halló presente para evitar la matanza; sin embargo, siguiendo su costumbre, procuró hacer cesar el pillaje.

En la marcha a Valladolid no consta que Allende tuviese gran intervención y caminó con el grueso del ejército, en esa ciudad él fue el único que asistió a la misa solemne de acción de gracias que se dijo en la Catedral, pues Hidalgo estaba profundamente disgustado con el Cabildo por haber encontrado cerradas las puertas de la Catedral el día de su entrada. También allí el Teniente General procuró evitar el saqueo haciendo disparar cañonazos sobre la plebe, y fue entonces cuando ocurrió el episodio del aguardiente, del que Allende bebió un vaso delante de la multitud, para demostrar que no estaba envenenado, como se decía.

En camino para México, el ejército se detuvo en Acámbaro, donde Hidalgo fue proclamado Generalísimo y Allende Capitán General, por los ochenta mil hombres que ya seguían las banderas insurgentes. Con sus medidas acertadas, el nuevo Capitán General hizo retroceder a Trujillo a las Cruces antes de que fuesen cortados los puentes sobre el río y ciénaga de Lerma, y en la batalla, que personalmente dirigió, consiguió derrotar al jefe español.

Después de esta acción entraron en desacuerdo los jefes principales del ejército revolucionario, con motivo de la conducta que debían seguir: Hidalgo trataba de retirarse, seguramente porque creía bien defendida la capital y muy próximo el ejército de Calleja; Allende, por su parte, creía que la causa que defendía ganaría todo con ocupar a México, y probablemente era el que tenía toda la razón en la controversia, pues es incalculable el prestigio que a la revolución hubiera dado la ocupación de la capital del Virreinato, la fuga o prisión del virrey y la desorganización de todo el sistema de gobierno colonial.

Prevaleció la opinión de Hidalgo y el ejército triunfante se retiró, dando esto por resultado que de cien mil hombres que tenía en las Cruces, no le quedase ni la mitad a los seis días y al séptimo se dispersaron los restantes al encontrarse con las fuerzas de Calleja en Aculco. Desde entonces, la desgracia persiguió a los independientes.

Allende se separó de Hidalgo en las inmediaciones de Aculco y seguido de pocos soldados, aunque eran los mejores del ejército, pues pertenecían a los Cuerpos pronunciados, se dirigió a Guanajuato, y ahí dio muestras de una actividad extraordinaria para poner la ciudad en estado de defensa, porque calculaba con fundamento, que no tardaría Calleja en irlo a atacar. Esa resolución de Allende no demuestra gran talento militar y si su mucho arrojo, pues Guanajuato no es una plaza muy defendible, aunque esté en poder de un jefe experimentado. Allende, al que acompañaban muchos de los oficiales del ejército sublevado, dio muestras de gran actividad: fundió cañones, tarea en que lo secundó admirablemente Dávalos, que le entregó veintidós, los que fueron colocados enfilando la cañada de Marfil; barrenó peñascos para lanzarlos sobre los realistas en la hora oportuna, fabricó armas y pólvora y excitó al entusiasmo de la población; sin embargo, de todo esto, quiso aumentar los recursos de defensa y para esto solicitó la ayuda de Hidalgo, que estaba en Valladolid, la de Torres, que era dueño de Guadalajara, y la de Iriarte y de otros

insurgentes que había por San Luis Potosí; sólo este último atendió la invitación y salió con dirección a Guanajuato, a donde no llegó por habersele adelantado el ejército realista.

Calleja, que lo mandaba, flanqueó las fuertes posiciones de Marfil en la tarde del 24 de Noviembre, supo evitar los barrenos, que hubieran acabado con su ejército, y sin esperar al día siguiente emprendió el ataque de la ciudad, ocupando sucesivamente los puntos fortificados y trincheras, y apoderándose de los cañones que había en ellos. Luego que Jiménez, que fue el que tuvo el mando directo de la acción, avisó a Allende que estaba perdida, éste salió de la ciudad con los Generales y las cargas por el camino de Santa Rosa, sin ser perseguido. Calleja, entre tanto, pasó la noche en Valenciana, desatendiendo las advertencias de Linares, de que urgía entrar en la ciudad para evitar la matanza de españoles, que al fin hubo, promovida por la plebe; para vengar esta hecatombe de la que él fue el responsable, mandó tocar a degüello al día siguiente, que entró en Guanajuato, y en los subsecuentes siguió haciendo numerosas ejecuciones.

Allende se dirigió a Guadalajara, donde se unió con Hidalgo, y ninguna participación directa tomó en el arreglo del gobierno insurgente que éste hizo; se ocupó de los asuntos militares, reuniendo nueva artillería, organizando el ejército, que había vuelto a ser numeroso, y tomando otras medidas. La frialdad de sus relaciones con el Generalísimo era grande, y muerta de ello es la especie propalada de que Allende pensaba formalmente en envenenar a Hidalgo; lo que si es indudable es que las diferencias entrambos aumentaron con las matanzas de españoles, a las que se opuso siempre el primero, y con el plan de campaña para batir a Calleja; Hidalgo opinaba por una batalla campal, y Allende por la retirada; los hechos vinieron a dar la razón a éste, aunque sin desmentir que el de aquél era más militar.

Calleja, cuyas operaciones eran muy lentas, avanzaba sobre Guadalajara, esperando a Cruz, que tuvo que forzar el paso de Zamora y que no obstante, no llegó oportunamente a Calderón; sin embargo, al saber que los insurgentes trataban de hacerse fuertes en el puente de este nombre, que es paso indispensable para la ciudad, apresuró su marcha, pero se encontró con que aquéllos ya habían tomado posiciones, y por cierto las habían sabido escoger; limitose, pues, a ocupar el puente, y a acampar, en espera de dar la batalla el 17 de Enero de 1811.

No obstante lo que dice Alamán, en ella si hubo dirección, y Allende que la mandó, fue hábilmente secundado por Aldama y Abasolo; tres veces fue rechazada la izquierda realista a las órdenes de Flon, y en dos ocasiones volvieron la espalda las tropas de Calleja, habiendo un momento en que toda su línea osciló y estuvo a punto de ser derrotada en conjunto, pero la pericia del General español, unida al incendio del parque en el campo insurgente, le dieron la victoria, y aquellos cien mil hombres que creyeron ser vencedores, huyeron precipitadamente por todas partes.

Allende fue de los últimos en abandonar el campo, y cuando perdió toda esperanza, tomó el rumbo de Zacatecas, para donde ya le había precedido Hidalgo.

No lo alcanzó en Aguascalientes, donde con los soldados de Iriarte se había

empezado a formar un nuevo ejército; siguió violentamente su camino y en la Hacienda del Pabellón logró Allende unirse con el Generalísimo; las discordias que desde Guadalajara habían empezado, estallaron de nuevo, y dieron por resultado que Hidalgo se viese obligado a dimitir verbalmente el mando y que Allende fuera reconocido Generalísimo.

Su primera disposición fue ordenar que continuase la retirada, no sólo a Zacatecas, sino hasta Saltillo, único punto en el que se consideraba seguro por entonces. En Matehuala se adelantó para imponer respeto a los realistas, que amenazaban la capital de Coahuila, y consiguió su objeto.

El 16 de Marzo celebraron los Generales Junta General, y en ella quedó resuelto dirigirse a los Estados Unidos en solicitud de recursos; el Lic. Aldama debía precederlos con el carácter de Embajador, y el ejército debería quedar en pie para continuar la campaña; como no Abasolo ni Arias quisieron el mando, lo recibió el abogado Don Ignacio López Rayón. Los Generales, tomados estos acuerdos, siguieron su camino sin detenerse, acompañados de una escolta de mil quinientos hombres, y el 21 de Marzo fueron hechos prisioneros por el traidor Elizondo en Acatita de Baján; el exceso de confianza hizo que esa escolta marchase a retaguardia y desprevenida en lugar de ir con los carruajes y atenta a cualquier emergencia.

Allende fue el único que trató de defenderse haciendo fuego sobre sus aprehensores, pero quedó desarmado y maltrecho y tuvo el dolor de ver morir a su hijo Don Indalecio en la refriega; también murió a consecuencias de ella Arias, el denunciante de Querétaro, que se había incorporado a los insurgentes después de la comedia de su prisión. Conducidos los prisioneros a Monclova y a Chihuahua, ahí se les formó proceso desde el 6 de Mayo.

La conducta de Allende durante el proceso fue digna y a nadie comprometió en sus declaraciones; comprendía que su vida estaba perdida y no quiso hacerse responsable de la de otros, así es que la instrucción de su proceso ningún trabajo costó.

Sentenciado a muerte, fue pasado por las armas el día 26 de Junio de 1811, en unión de Jiménez, de Don Juan Aldama y de Don Manuel Santamaría. Las cabezas de los tres primeros se reservaron hasta que cayese la de Hidalgo, para que las cuatro fuesen colgadas en los ángulos de la alhóndiga de Granaditas; allí permanecieron hasta Marzo de 1821, que las hizo quitar Bustamante.

Reunidas a sus cuerpos, fueron depositadas en 1822 en la cripta de la Catedral de México, donde permanecieron hasta 1893, en que fueron trasladados al altar de San José de la misma Catedral, mientras descansan definitivamente en el mausoleo que se mandó erigir y que era un deber haber inaugurado siquiera para el Centenario del grito de Dolores.

En la causa instruida a Hidalgo éste hizo plena justicia a Allende atribuyéndole gran afán por lanzarse a proclamar la Independencia de México, y reconoce que fue el cerebro de los conspiradores y el brazo de la revolución. Si en Aculco, Guanajuato y Calderón la victoria no ornó sus sienes, débese a los malos elementos de que disponía y a la rivalidad de los caudillos, más no a la deficiencia de Allende, que dio muestras de ser soldado, hombre

IGNACIO ALLENDE – SU HISTORIA Y HECHOS

enemigo de los excesos y afecto al orden y la disciplina.

Muchas ciudades llevan su nombre, y su pueblo natal llámase hoy San Miguel de Allende.

Sus restos reposaron en la Columna de la Independencia en la Ciudad de México hasta el 30 de mayo de 2010, fecha en que fueron trasladados al Museo Nacional de Historia para su análisis y autenticación.

Y regresaron el día 30 de Julio de 2011 a su mausoleo en la Columna de la Independencia tras estar fuera 14 meses para su estudio, tratamiento de conservación y ser exhibidos en la Galería del Palacio Nacional.

**CAUSA INSTRUIDA
CONTRA
EL GENERALÍSIMO
D. IGNACIO DE ALLENDE.**

IGNACIO ALLENDE – CAUSA MILITAR INSTRUIDA EN SU CONTRA

**CAUSA INSTRUIDA CONTRA
EL GENERALÍSIMO D. IGNACIO DE ALLENDE.**

10 DE MAYO – 29 DE JUNIO DE 1811.

En la villa de Chihuahua, a diez días del mes de Mayo de mil ochocientos once, el Sr. Juez comisionado, Don Ángel Abella, en prosecución de las Diligencias de que está encargado por el Sr. Comandante General, se trasladó al Hospital de esta villa en donde se hallan presos los reos Don Miguel Hidalgo y consortes y constituido en la prisión de Don Ignacio José Allende, teniéndolo a su presencia le recibió Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la Sta. Cruz, bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por su nombre y apellido, edad, religión, estado, empleo, calidad y vecindad,

Dijo: llamarse Don Ignacio José Allende y Uruaga, cuarenta años de edad, religión católica, apostólica y romana, su estado viudo, empleo: Capitán de Granaderos del Regimiento de la Reina, español americano, natural y vecino de la villa de San Miguel el Grande del Virreinato de Nueva España, y responde.

2ª. Preguntado. Si sabe la causa de su prisión, por quién fue aprehendido, en donde y que otros sujetos fueron aprehendidos con el, sus nombres y carácter entre los insurgentes y cuál es su paradero actual, y particularmente el de los llamados Don Miguel Hidalgo, Don José Mariano Jiménez, y don Juan Aldama.

Dijo: Que aunque ignora de positivo la causa de su prisión, sospecha será por haber tomado las armas contra el Gobierno, por verse aquí, esto es, en esta Villa: que fue aprehendido por un Don Ignacio Elizondo, según tiene entendido, y un cuerpo de Lanceros y otros, que de antemano tenían abrazado el Partido del Declarante y por eso ignora la causa positiva de su prisión, los cuales habiendo hecho buen recibimiento al que declara, y a los que lo acompañaban, pasaron a hacerles fuego y los tomaron por sorpresa: que fue aprehendido en un paraje llamado Baján en la provincia de Coahuila, y lo fueron con él: El Teniente Gral. Joaquín de Arias, Capitán que era del Regimiento de Infantería de Celaya. El Brigadier Don Juan Ignacio Ramón, que le parece era capitán de las compañías del Nuevo Reino de León. El Ex generalísimo Don Miguel Hidalgo, Cura que era del Pueblo de Dolores. El Teniente Gral. Don Juan Aldama, Capitán del Regimiento de Dragones de la Reina. El Capitán Gral. Don Mariano Jiménez; el Mariscal de Campo Don Mariano Abasolo, Capitán que era de Dragones de la Reina. El Mariscal de Campo Don Francisco Lanzagorta, Teniente del mismo Regimiento de la Reina. El Mariscal Don Manuel Santa María, Gobernador de Monterrey. El Brigadier Don N. Carrasco. El Coronel Don José Santos Villa. El Tesorero del Ejército, Don Mariano Hidalgo. El Mariscal Don Pedro Aranda. El Coronel Don N. León. Don N. Valencia, de cuya graduación no se acuerda, que

se agregó al Ejército en Zacatecas, y según tiene entendido huyendo de la plebe que lo tuvo por europeo. Don José de la Canal y Ballejo, Paisano. El Coronel de Artillería Don N. Domínguez, con otros varios, y todos los que no pudieron escaparse del ejército que les seguía, cuyo paradero actual ignora, aunque los más de los nombrados fueron conducidos con el que Declara desde Monclova a esta Villa.

3ª. Preguntado. Adónde y con qué objeto el mismo que declara y el ejército de que hace mención marchaban por el rumbo de Baján y de Monclova en donde fueron aprehendidos.

Dijo: Que el punto y objeto a donde se dirigían era primeramente ir a Monclova y allí formar Consejo de Guerra a varios de los principales que lo acompañaban por los malos procedimientos que sabía habían tenido en sus comisiones, los cuales asegurados y castigados, dirigirse a Bejar, en donde se harían fuertes mientras se hacían de las armas que necesitaban en los Estados Unidos, y en seguida volver a internarse dentro del Reino de Nueva España, en prosecución de su empresa, y responde.

4ª. Preguntado. Que por lo que tiene declarado se conoce que sabe y es noticioso de la llamada Insurrección, que a mediados del mes de Septiembre próximo pasado se suscitó en el Pueblo de Dolores, San Miguel el Grande y otros del Virreinato de Nueva España. Diga quién, o quiénes fueron los primeros y principales motores de ella, con quiénes, y con qué medios contaron antes y después de promovida, así de dentro como de afuera del Reino, quiénes los han fomentado con caudales, consejos, arbitrios, esperanzas, o de cualquiera otra manera; las conexiones y relaciones que por escrito, de palabra o por terceras personas hallan tenido con tales sujetos de dentro y fuera del Reino, y en dónde paran las constancias que acreditan todo lo que dijere.

Dijo: Que sabe y tiene noticia de lo que la pregunta inquiriere: que los primeros y principales motores de ella, fueron el que declara y Don Miguel Hidalgo: que tuvo principio el día diez y seis de Septiembre próximo pasado en el Pueblo de los Dolores, obispado de Valladolid en el modo y forma que va a expresar: que el día quince de dicho mes, se trasladó el declarante desde San Miguel el Grande al Pueblo de Dolores, como una de tantas veces que solía hacerlo, habiendo llegado allí, a cosa de las seis de la tarde, apeándose en la casa del Cura Hidalgo, a que se siguió hablar entre los dos del riesgo a que estaba expuesto el Reino de ser entregado a los franceses porque para el concepto de los dos toda la grandeza de España estaba inclinada, o por mejor decir, decidida por Bonaparte, y que la Península estaba perdida, excepto Cádiz, de que debía de resultar que el Reino se perdería también porque estaba indefenso, y las más de sus autoridades públicas eran hechuras del tiempo del Príncipe de la Paz, y no podía tenerse confianza en ellas; que éstas y otras conversaciones semejantes habían tenido los dos en otras concurrencias casuales; y para remedio de este riesgo les parecía bien un Plan que decía tratarse ocultamente en México, de reunir cierto número de sujetos de distintas clases, los cuales hiciesen una

representación al Virrey para que se le hiciese presente lo referido, y solicitasen la formación de una Junta compuesta por Regidores, Abogados, Eclesiásticos y demás clases con algunos españoles rancios, cuya Junta debía tener conocimiento en todas las materias del Gobierno, y por la misma razón había de haber una comisión de Americanos en Veracruz, que recibiesen las correspondencias de España, porque se temía que se interceptaba y no se manejaba bien la fe Pública, y que no se manifestaba el verdadero estado de las cosas, de cuyo Plan le había dado noticia el Capitán Don Joaquín Arias, como por el mes de Julio, o porque venía de México, o porque se lo habían escrito, con la expresión de que en este pensamiento entraba la principal nobleza de aquella Capital; pero ni el declarante ni Hidalgo, a lo que tiene entendido, habían proyectado por si cosa alguna, sino que estaban pendientes de lo que saliese del referido Plan, u otro que se adoptase al objeto de la seguridad del Reino, y solo para auxiliar este Plan, en el caso que el gobierno no lo admitiese y sacrificase a los primeros representantes, había apalabrado el declarante en Querétaro y en San Miguel el Grande a algunos sujetos que por su parte apalabrasen a otros con el fin de tener gente pronta para usar de la fuerza en aquel caso que ya debía ser necesaria, cuya operación tuvo principio desde Febrero a Marzo del año próximo pasado.

En este estado y por ser ya muy tarde, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que le fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so cargo del Juramento que lleva prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (Rúbrica).

Ignacio José de Allende (Rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (Rúbrica).

En la tarde del mismo día, el Sr. Juez comisionado, continuando la Declaración que quedo pendiente, y estando presente el declarante.

Dijo: Que el encargado en Querétaro fue Don Epigmenio González, un Don Ignacio cuyo apellido no tiene presente, y un Don N. Lozada, y no conoce a varios otros sujetos que con ellos concurrían a sus conversaciones, y sin duda serían de sus confianzas, y en San Miguel el Grande el mismo declarante, Don Juan Aldama y Don Joaquín Ocón, que poco ha existía en la misma Villa, y todos debían ir insinuando estas mismas ideas a los que apalabrasen; que a igual acopio de gentes se había propuesto el Cura Hidalgo en Dolores y sus alrededores, asociado a lo que presume de Don Mariano Montemayor porque era el que con más confianza presenciaba las conversaciones de los dos, y entre todos habrían juntado, desde la época referida hasta que se verificó la Insurrección, como tres mil, de los cuales mil ochocientos eran agenciados por los confidentes de Querétaro, según ellos decían, pues

el que declara no lo sabe, como tampoco si era cierto lo que estos anunciaban, de haber muchos en México igualmente prevenidos y hasta tropas ganadas, sin embargo de que por lo que el Declarante tenía observado en México no lo dudaba.

En esto pasó el declarante al pueblo de Dolores, como tiene dicho, y a hora de las doce de la noche, llegó Don Juan Aldama con la noticia de que en Querétaro se había aprehendido a su confidente Don Epigmenio González y a otros, y de que consecutivamente venían a prender al Declarante, visto lo cual, y no pudiendo dudar de que así sería, por mediar las relaciones que tiene expresadas, entraron los tres, Aldama, Hidalgo y el que declara, en consulta sobre lo que debían hacer, en que se resolvió entrando en el acuerdo Don Mariano Hidalgo, y Don Santos Villa, convocar en la misma noche a los vecinos que estaban, o se consideraba estarían prontos a seguirlos, y juntos hasta ochenta hombres, fueron al cuartel y se apoderaron de las espadas de una Compañía que estaban depositadas allí, y luego se distribuyeron por las casas de los europeos, para que los fuesen asegurando, según fuesen abriendo sus puertas por la mañana, y al declarante le cupo la casa del Subdelegado Don Nicolás Rincón, a quien también se aprehendió, sin embargo de ser criollo, porque se temía que no había de ser su Partido, y cuando el declarante se llevaba al Subdelegado le dijeron en medio de la plaza que se dirigiese a la cárcel, pues ya estaban allí todos los europeos, habiendo antes puesto en libertad a los presos, no sabe si por disposición de Hidalgo, o de algún otro, y para aquella hora que serían las seis de la mañana, ya se habrían juntado hasta doscientos hombres y a poco rato llegarían a quinientos, por ser día domingo y de mercado; que inmediatamente trataron de dirigirse a San Miguel el Grande con el fin de practicar igual operación y Don Juan de Aldama se quedó encargado de conducir a los europeos, que serían de dieciocho a veinte, a las inmediaciones de San Miguel el Grande, hasta ver el resultado de su empresa y no exponerlos al furor de la plebe; hicieron alto en Atotonilco en donde tomaron de casa del Capellán Don Remigio González un lienzo de Nuestra Señora de Guadalupe por idea de alguno de la Compañía, el cual pusieron en una garrocha y continuaron su marcha para el lugar de su destino, a donde llegaron ya de noche y hallaron que el pueblo estaba alborotado, y gritando viva la América y muera el mal gobierno; los europeos que se habían hecho fuertes en las Casas Reales se entregaron al que declara por ser ya mucha la plebe que se había juntado, y algunos gritaban “que mueran los gachupines”; pero el que declara pudo contenerlos con mucho trabajo, aunque no pudo evitar el saqueo de tres a cuatro tiendas, y así quedo entablada la Insurrección.

Que antes de este acontecimiento no contaban con más gentes, ni con medios que los que aparecen de lo que lleva declarado, ni han tenido otras conexiones ni relaciones sea por escrito, de palabra o por terceras personas, ni quien los fomentase con dinero ni cosa alguna de lo que inquiera la pregunta; y después así como la resolución fue violenta, los medios de continuar la empresa lo fueron igualmente, pues que ni aún armas tenía propias para la empresa, como que el acopio que habían procurado de gentes se trataba sin formalidad ninguna y solo para en el caso que se figuraba, para el cual siendo los más rancheros, no podían faltarles las de su uso y costumbre; y aún por lo que hace al número de gente que tiene declarado, no tiene más dato en cuanto a la de Querétaro que el dicho de los

confidentes, porque habiendo pasado a aquella ciudad en fines de Agosto o principios del mismo mes de Septiembre, y conferenciado con ellos sobre el particular se lo dijeron así, y habiéndoselo avisado al Cura Hidalgo y que se acercase allá para que se certificase por si mismo de la verdad, se satisfizo sobre su palabra y se retiró a Dolores; pero habiéndole faltado al declarante a la que le había dado el llamado Don Ignacio de presentarle en cierto día de quince a veinte rancheros, dueños o arrendatarios de rancho, que decía le tenían ofrecido hasta trescientos hombres, le participó esta novedad a Hidalgo; este le contesto por un papel sin firma, se apartaba de lo tratado y que no contase con él para nada, más como a pocos días el dicho Don Ignacio viniese a Querétaro y lo hubiese citado, para salir a extramuros de la ciudad a abocarse con los expresados rancheros con la disculpa de no haber podido acudir el día señalado por haber estado ocupados en unos rodeos, lo verificó, y habiéndolos visto efectivamente se manifestaron comprometidos a presentar si fuese necesario trescientos hombres, con que satisfecho el declarante se vino a San Miguel el Grande y se vio con Hidalgo en Dolores, el que con esta noticia volvió a animarse a seguir el mismo sistema; que de la demás gente de Querétaro estaba creído sería seguro por la formalidad de los confidentes, Don Epigmenio , y Losada y demás que concurrían con ellos, y responde.

En este estado y por ser ya muy tarde el Sr. Juez comisionado Don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla el día de mañana, la cual leída que le fue al Declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene prestado en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (Rúbrica).

Ignacio de Allende (Rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (Rúbrica).

En la mañana del once, el Sr. Juez comisionado, don Ángel Abella, continuando la declaración que quedó pendiente y teniendo presente al Declarante bajo el juramento que tiene prestado, lo verificó, y en tal virtud.

5ª. Preguntado. Quiénes eran y que oficio o empleo tenían en Querétaro el Don. Epigmenio González, el Don Ignacio y el Losada sus confidentes, y quién fue el que avisó a Aldama de la prisión que se había hecho en Querétaro de algunos de los complicados en el proyecto.

Dijo: Que al Don Epigmenio lo conoció de pulpero; al Don Ignacio, que ahora se acuerda apellidarse Carreño, de administrador de una hacienda que le parece llamarse de San Pablo, y el Lozada no sabe que oficio tenía, aunque conserva alguna idea de haber oído

que estaba empleado en la fábrica de cigarros; y entiende que el que avisó a Aldama de la prisión, fue Don Ignacio Pérez, alcaide de la cárcel, y responde.

6ª. Preguntado. Con qué motivo el declarante y los expresados se confabularon para el fin de su proyecto, y se comunicaron sus recíprocas ideas.

Dijo: Que hallándose en la ciudad de Querétaro por el mes de Octubre de 1809, conoció a Don Ignacio Martínez que decía haber servido en la secretaría de esta comandancia general, en casa del Licenciado Parra el cual Martínez acababa de llegar de México y daba noticia de la gran fermentación que había en aquella Capital contra el oidor Don Guillermo de Aguirre y Don Gabriel del Yermo, por las Juntas que formaban en su casa desde antes y después de la prisión del Virrey Iturrigaray, de cuyas Juntas se presumía querían entregar el Reino a los franceses, lo que tenía muy indignado al pueblo contra ellos, y los voluntarios que se habían levantado cuando la prisión de dicho señor, a que se siguió que los dos hablasen que qué americano había de consentir que se verificase tal entrega, y de aquí vino su conocimiento y que aquel se lo diese con los demás nombrados; pero no entraron en ninguna combinación de proyecto hasta el mes de Febrero o Marzo, como tiene dicho, y responde.

7ª. Preguntado. Qué otros confidentes ha tenido en México, Guadalajara, Zacatecas, Puebla, Veracruz, Guanajuato y otros.

Dijo: Que ninguno en México, Guadalajara, Zacatecas, Puebla ni Veracruz, y solo en Guanajuato, a don José María Liceaga y en Celaya al Capitán Don Joaquín Arias, y responde.

8ª. Preguntado. Qué otro proyecto o proyectos se presentaron al espíritu del Declarante y sus confidentes a más del que expresa y debió ser preferido a los demás.

Dijo: Que sobre ningún otro Plan han discurrido ni calculado; pues aunque cuando conoció al Martínez en Querétaro se habló en casa del Licenciado Parra en concurrencia de este, del declarante, del Martínez y de un Santoyo, que en México, en Celaya y en el mismo Querétaro se opinaba por unas Vísperas Cisilianas contra los europeos, el declarante, que todavía no se había propuesto idea ninguna, como no se la propuso hasta el mes de Marzo siguiente, manifestó su modo de pensar, esforzándose a hacer ver lo atroz, inicuo y repugnante que era a la naturaleza, y que la América se echaría un borrón indeleble sobre sí con tal crimen, pues en ningún caso se debían confundir los inocentes con los traidores si los había y que le constaba que había europeos de tanto patriotismo como el mejor criollo y que él mismo sería el primer enemigo de los que pensasen en Vísperas Cisilianas, y responde.

9ª. Preguntado. Cómo dice que habiéndoles parecido bien el Plan de Arias, que se lo comunicó como por el mes de Julio, empezaron a apalabrar gente para sostenerlo, u otro que se adoptase, declara en seguida que esta operación tuvo principio como por el mes de Febrero o Marzo.

Dijo: Que aunque parece haber contradicción, no la hay, porque el apalabramiento que suena como resulta de la noticia dada por Arias, no fue sino una reiteración del primero empezado por Febrero o Marzo, contraído a un Plan más determinado, y responde.

10ª. Preguntado. Si en el año pasado hizo algún viaje a México y con qué motivo.

Dijo: Que en Enero y Febrero hizo dos viajes, el primero llamado del Exmo. Sr. Virrey, porque sin duda había sido denunciado, según lo que le dijo S. E. cuando se le presentó, de haber dicho a algunas gentes que estuviesen prontas a defender la Patria, porque se decía que este Reino se iba a entregar a los franceses, a lo que el declarante contestó a S. E. ser muy cierto, y S. E. le replicó, ¿pues qué me cree vuestra merced capaz de hacerlo? el que declara dijo que no; pero que también se decía que se trataba de sorprender a S. E. lo mismo que al Sr. Iturrigaray, con lo que quedaba la sospecha en pie, de la enunciada entrega, y a esto no se acuerda lo que S. E. le dijo, aunque se inclina a creer haberle dicho que nunca había hecho bien; pero si que concluyó su Excelencia con que estaba ocupado y que ya le hablaría, lo que nunca se verificó, sin embargo de haberse presentado varias veces en Corte, y últimamente haber ido a presentarse a pedirle sus órdenes para retirarse a su Cuerpo; que el Segundo viaje en Febrero, fue a negocios particulares con una hermana política de su mujer, llamada Doña Justa Aldama, y en ambas ocasiones oyó el declarante hablar públicamente de que el Reino se entregaba a los franceses, y se echaba la culpa a los Señores Aguirre y Yermo, y responde.

En este estado y por ser ya muy tarde, el Sr. Juez comisionado, Don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que le fue el declarante, Dijo: ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la tarde del mismo día, el Sr. Juez Comisionado, continuando la declaración que quedó pendiente y estando presente el declarante, bajo el juramento que tiene prestado, lo verificó, y en tal virtud.

11ª. Preguntado. Cómo es que teniendo declarado que desde Febrero o Marzo anterior empezó a apalabrar gente para sostener aquel proyecto comunicado por Arias, resulta ahora por su respuesta a la pregunta antecedente que desde antes lo estaba practicando y que por ello fue llamado por el Exmo. Sr. Virrey Arzobispo, a quien el declarante confesó ser muy cierto; cómo es que sin embargo de haberle dicho a S. E. que en esto nunca había hecho bien, continuó o principió la operación de apalabrar la gente; y como es que finalmente enterado de las intenciones de S. E. y que no era regular suponerle otras contrarias, no le dio cuenta de lo que según su declaración se hablaba públicamente en México de que el Reino se iba a entregar a los franceses, y que a los Sres. Aguirre y Yermo se les achacaba la culpa de todo, con lo cual el mal quedaría cortado en su raíz y el declarante libre de los recelos que por todas partes le acometían; y por consiguiente de tomar a su cargo el apalabramiento de gentes.

Dijo: Que este apalabramiento de que le reconvino el Exmo. Sr. Virrey no era más que genérico, a diferencia de los sucesivos en que ya llevaba el objeto de saber el número con que podía contar en el caso que recelaba; que el haber continuado en apalabrar la gente, sin embargo de lo que había dicho el Exmo. Sr. Virrey, fue porque consideró que el habérselo dicho así S. E. sería por temor de que esta gente causase algún alboroto y el declarante estaba seguro de lo contrario, y que no dio cuenta al Exmo. Sr. Virrey de lo que públicamente se hablaba en México, así porque no le ocurrió el hacerlo, como porque aunque se le hubiera ocurrido no lo hubiera hecho, porque mediante ser tan público, no podía creer que S. E. lo ignorase, y además estimando por de carácter débil a S. E. temía atraerse enemigos si era descubierto, y responde.

12ª. Preguntado. Por qué si las ideas del declarante se dirigían a apoyar el Plan ya citado de crear una Junta Gubernativa compuesta de americanos y algunos españoles rancios, cuyo último fin debía ser precaver una traición, cual sospechaba de que el Reino sería entregado a los franceses, y contestándole lo bien dispuesto que estaba el espíritu público a no consentirla, cómo también sabiendo que la principal nobleza de México estaba poseída de este mismo espíritu, por qué andaba en pasos tan reservados para apalabrar gente y al efecto se servía de sujetos de tan poco carácter que apenas le eran conocidos, y de algunos de los cuales se sabe eran de reprobada conducta, y no se dirigía más bien a aquella misma nobleza y a otras personas de probidad y carácter, por cuyo dictamen podría arreglar sus procedimientos sin entregarse tanto a su propio parecer.

Dijo: Que como no tenía noticias bastante exactas de lo que Arias le había dicho de la nobleza de México, ni la satisfacción necesaria para franquearse con ninguno de los individuos de ella en materia tan delicada sin temer que se la reservasen, no procedió conforme a lo que la pregunta inquiriere, y se limitó a tratar con gente inferior, pero de confianza para el secreto y útil para el fin que se proponía y tiene declarado, e ignoraba su mala conducta si acaso alguno la tenía, y responde.

13ª. Preguntado. Cómo dice no haber tenido la satisfacción necesaria para franquearse con ninguno de los individuos de la nobleza de México en materia tan delicada, cuando lo delicado de la materia es claro que debía estar de parte de los que maquinaban la traición de entregar el Reino, y no de parte del declarante, cuyas miras todas se dirigían a precaverla, según lo que declara.

Dijo: Que no tenía una certidumbre de la traición, y por consiguiente, se exponía a que entendidas sus ideas, se les diese otro nombre, y a él mismo se le atribuyese la traición y quedaría igualmente expuesto si por algún accidente variaban y no tenía efecto la traición que se presumía, y responde.

14ª. Preguntado. Pues cómo si no tenía certidumbre de la traición, ni siquiera datos que se aproximaran a la certidumbre, era el empeño, según se advierte de su declaración, de que se verificase a todo trance la formación de la Junta de Americanos en México, dando lugar solo a algunos rancios españoles, y aquella comisión de Veracruz.

Dijo: Que el declarante no tenía empeño en que precisamente se admitiera el Plan que se propusiese, sino el de que una vez propuesto se había de admitir a dar una satisfacción para salir del recelo que se tenía, en cuyo caso el declarante desistiría de sus ideas y haría entender a los mismos que había apalabrado, la equivocación que habían padecido, y responde.

En este estado, y por ser ya muy tarde, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, mandó suspender esta Declaración para continuarla oportunamente, la que leída que le fue al Declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que lleva prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la mañana del día trece, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, continuando la Declaración que quedó pendiente y teniendo presente al Declarante, bajo el Juramento que tiene prestado, lo verificó y en tal virtud.

15ª. Preguntado. Pues supuesto que no tenía certidumbre de tal traición, ni datos que se aproximasen a ella, por qué sobre su propio falso concepto de que la nobleza de España estaba decidida por Bonaparte, perdida la misma España, excepto Cádiz, el Reino indefenso, y que no se podía fiar en las mas de sus autoridades públicas, ni generalmente

en los europeos, se metía a listar gentes por sí o por medio de sus emisarios, y a insinuar sus mismas ideas a los que iban apalabrando, e induciendo una desconfianza general entre europeos y criollos, empezando por la plebe, entre los jefes y los súbditos, de cuyo modo por precaver un mal incierto, causaba uno presente y real, a que era consiguiente una guerra intestina, y un anarquía.

Dijo: Que no tenía certidumbre de la traición, esto es, en los términos que se le pregunta, porque haber comprobantes de ello a sus manos, tocaba en lo imposible, más para persuadirse de ello el que declara, fueron en sustancia los siguientes: que cuando llegó a su noticia la catástrofe de Aranjuez, a pocos días se notició que Asanza y Caballero, el ministro, con parte de la grandeza, se habían declarado traidores; en esta época pasó a San Juan de los Llanos, donde oyó decir a su Sargento Don Miguel del Campo, que habían muerto sus esperanzas con dicho Asanza, porque esperaba de él sus ascensos; en los mismos días estando la mayor parte de oficiales en el billar del mismo pueblo, entró un indio un poco tomado, y le preguntaron que qué había de nuevo; a que contestó que Bonaparte había preso al Rey, y que si lo mataba, ellos pondrían Rey; le preguntó el Teniente Santelices a quién, y respondió: al Conde de Santiago; apenas oyó esto Santelices cuando dijo, valiente Rey de a pocos días pasó a Puebla, y halló acreditada la traición de Godoy, y concepto de parte de la Grandeza; concurrió a casa del patrón del comerciante Don Antonio Velarde, y con él y su amo hablaron en la materia, y diciendo que si los franceses vencían a la España, qué debería hacer la América. Dijo el que declara que si tal desgracia padeciámos, se debería establecer un gobierno independiente, formando aquí una Masa, para que todos los que estuviesen acreditados de buenos patriotas tomasen las riendas del gobierno y se estableciese lo que conviniese a la América, siendo para el declarante el primer paso el de armarla para precaverla de la suerte que había corrido la Metrópoli, en lo cual se proponía que perdiendo Bonaparte las esperanzas de poseer esta América, podría entregarle al Sr. Don Fernando Séptimo, o a quien en su caso fuese el legítimo heredero, a costa del sacrificio pecuniario que fuere necesario, cuya idea significó en diferentes tiempos a varios sujetos, entre ellos al Padre Castil Blanco, al Teniente Coronel Don Juan María Lanzagorta; al Padre Mejía; Don Juan Berazueta; Don Juan Aguado, y otros que no tiene presentes, a lo que dijo el amo de Velarde que no podía haber mayor desgracia para la América que caer el Gobierno en manos de los americanos, sin embargo de que el Declarante no había hecho excepción de personas ni de naciones, y habiéndole preguntado el por qué, dijo: que no había americano que podía desempeñar el Gobierno, pues aún en los conventos mismos, los frailes criollos deseaban el gobierno de preladados europeos, y volviéndole a replicar con bastante moderación el Declarante de que procedería esta flaqueza tan general, si sería efecto del clima, le respondió que si sería, pues aún en los europeos se notaba que después de muchos años de reino, flaqueaban de la cabeza, y poniéndole en contraposición el que declara al Sr. Obispo de Puebla, le salió con que así anda ello, sobre que se trabaron las razones de que tomó conocimiento el Sr. Flon, el cual bien informado, dio la razón al Declarante.

A pocos días llegó allí el Teniente veterano Misa, del Regimiento de México, de quien se decía haber poco tiempo que había venido de España, y dijo, a lo que se hace

memoria el que declara, delante del Teniente don Juan Setina, don Juan Raudónm un don N. Solar, que solo el pueblo era leal en España, y en quien se tenían las esperanzas, que aquí era necesario que se tomasen providencias contra los Golillas, contra comerciantes y muchos militares, que no debían tener este nombre, cuando habían dejado tomar la persona de su General por unos cuantos traperos, añadiendo: esto lo causa el que la mayor parte de la gente que viene de España, es gente común; aquí enriquece y la dejan enseñorear, causa de los daños que se están mirando.

Después se siguieron las noticias de traición de varias personas condecoradas, y hasta corrió la voz de los Generales Cuesta y Castaños, entre las primeras, O'farril y Morla. Cuando la prisión del Sr. Iturrigaray estaba el Declarante en Puebla; y habiendo oído el suceso, para saberlo de cierto, pasó a la casa del Sr. Gobernador, y entre la mucha concurrencia que ahí había, oyó al Ministro de Real Hacienda, Campo, diciendo que se había aprehendido a Iturrigaray por traidor; que le habían hallado quince mil fusiles, dos cajones de guillotinas para en aquellos días acabar con los principales empleados del Reino; que se hallaron listas de catorce mil americanos, pero que los principales cabezas ya estaban presos, que eran Beristain, Christo, Ascárate, Obregón, Verdad, y otros. En la misma Puebla oyó decir que para la prisión de Iturrigaray se habían anticipado comisionados del comercio de Veracruz y México para que ganaran a los jefes de los regimientos del Cantón. Con esta noticia se informó del Coronel de su Regimiento y por un oficial del de Querétaro, que a estos dos jefes no vieron los comisionados, y por esta razón creyó que se desconfiaba de ellos tan solo por ser americanos. Ya con el sentimiento que esto le producía comenzó a desconfiar, creído de que las miras, fuesen las que fuesen, se trataba de ocultárselas, y más cuando notó que los oficiales europeos de su regimiento se apartaban de ellos, formando sus corrillos particularmente los días de correo.

Por el citado Santelices se vertió la injuria, según le dijo el Teniente Cruris, que a los criollos no deberían considerarse aptos ni para Capitanes. Pasó a San Miguel el Grande el declarante, adonde varios criollos se manifestaban quejosos de que los europeos les echaban en cara estar comprendidos en la traición que se decía del Sr. Iturrigaray; en dicha villa oyó decir a don Juan de Isasi que las cosas se compondrían guindando veinticinco abogados y otros tantos clérigos; siguieron por este tenor los resentimientos. Don Domingo Garita Zelaya, de la misma villa, en disputa sobre noticia que con su hermano Domingo vertió éste, que era de bastante sospecha el que no se tratase de armar el Reino, a que con calor contestó: a nosotros lo que importa es ayudar a la Madre Patria, y si aquello se pierde, vuestras mercedes tendrán cuidado con esto, y otras cosas a este tenor que no tiene presentes; el mencionado Isasi, estando leyendo carta de Don Gabriel de Yermo, dijo: se trata de poner el Cantón, y si se verifica *laus deo* para nosotros, más tengo esperanza de que no se ponga, pues es buen pollo el que se opone. Después de unos cuantos días, pregunto el que declara a su hermano de Isasi, don Francisco, que en qué estado estaban las cosas en España, que qué había oído a su hermano que le comunicase Yermo, y dijo: ya aquello está perdido, solo Cádiz se mantiene; allí está la Junta y creo que cuanto antes la tendremos aquí, a lo que el declarante contestó diciendo, ¡Ojalá y nos unamos verdaderamente para defender esto! Fue del mismo modo de pensar y concluyó: no crea vuestra merced que esto

se ponga en defensa ¿quién sabe como ando eso? Le instó el declarante para que le descubriese la reserva que incluían sus últimas expresiones, mas no valió.

Al teniente don Andrés Gómez de las Casas, le dio carta en que se le decía de Cádiz: los malditos gabachos no han dejado más lugar de seguridad que éste. Las cosas cada día son peores, como sabrás pormenor de la adjunta; le pidió la citada, y dijo habérsela mandado a su paisano Agesta; al citado hermano del declarante, le oyó decir estando presente el Padre Jurado, el Padre Mejía, y otros, que dijo el Subdelegado don José Bellogin, que se había solemnizado en Paris el reconocimiento de Princesa de Sangre Real a la hija de Gerónimo Bonaparte, y que lo mismo se había festejado en los Estados Unidos, que quien sabe si por hay nos vendría el ramalazo.

En este estado y por ser ya muy tarde, el Sr. Juez Comisionado don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que le fue al Declarante, dijo: ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del Juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Juez Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la tarde del mismo día, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, continuando la respuesta de la pregunta que quedó pendiente, y teniendo presente al Declarante.

Dijo: que decía Bellogin que los Estados Unidos habían cedido a la tal Princesa el Puerto de Baltimore y que podría ser fuese con la mira de tener los franceses un puerto en el Continente de la América, a que se agregaba para el declarante el recelo de la entrada del Gral. Moreau en los Estados Unidos, a pretexto de desterrado, lo que no se componía bien con el fausto que allí gastaba, y las sospechas del declarante se crecieron más con la venida del Gral. Dalvimar por aquel país, que decían traía orden de Carlos IV para tomar el mando de esta América, el cual pasando preso por San Miguel el Grande para México, concurrieron muchos, y el declarante, de aquella villa a conocerlo y habiéndole empezado a bullir sobre la guerra de España don Pedro Lambari, don Franco de las Fuentes y don Sebastián Aguirre de aquel comercio, les dijo Dalvimar que tuviesen presente que a aquella fecha estaba reinando José Bonaparte en Madrid, cuya noticia se despreció; pero más adelante se confirmó, con lo cual dando el declarante vaya (sic) a don Sebastián Aguirre, le replicó este que no todo lo que se sabía se podía decir, y esto lo persuadió que a los americanos se les ocultaba el estado de las cosas. Así mismo, en el año próximo pasado, por el mes de Julio o Agosto, el Sargento Mayor de su regimiento, don Francisco Camueñes, le manifestó una carta de Ceuta, en que una hermana suya le decía que habían llegado a aquella plaza dos grandes de España y el Arzobispo de Toledo, según hace

memoria, y que otros muchos trataban de retirarse (a) allí, pero no se les consentía a menos que no llevasen víveres para largo tiempo; además don Antonio Gatica, en el mes de Junio o Julio, en conversación que allí tuvo con el declarante, le dijo estar recién venido de España y que era Cordobés y que cuando los franceses se aproximaron a dicha ciudad estaban los españoles resueltos a primero morir que permitirles entrasen a aquella ciudad; pero que luego que se avistó el ejército, a proporción que se acercaba, los españoles echaban a huir, y preguntando la conducta que allí observaron los franceses, tomó la voz la hermana del citado Gatica, que había venido en su compañía de España, diciendo que los habían recibido con grande aparato el Clero y demás personas de viso; que en aquellos días fue el de Corpus y los franceses habían celebrado la fiesta con gran solemnidad, y que al poco tiempo las señoritas se dejaban acompañar de la oficialidad francesa; la misma dijo que el tío de ella, que había ido de acá a traer a ella, a su hermano y madre, había llevado la comisión del Sr. Arzobispo de traer a una sobrina suya, la cual se negó a venir diciendo que no dejaba a su país y que nada le faltaba con dos capitanes franceses que tenía en su casa; que el Sr. Arzobispo había tomado la providencia de imponer destierro al Sr. Aguirre y arresto en su casa al Sr. Yermo con motivo de haberse asegurado que habiendo muerto en la mar en una fragata inglesa un comisionado que se decía del Comercio y según hace memoria se apellidaba Gándara, de ejercicio Agente, o Procurador en México, el Comandante o Capitán de ella remitió los pliegos que conducía a S. E., en los cuales se aseguraba haberse encontrado una Gaceta, entre otras cosas relativas a su Comisión, para que viniese de España aprobando la prisión del Sr. Iturrigaray; que se premiase a los voluntarios y declarase por nombrado Virrey a don Guillermo de Aguirre, en lo que tenía participio Yermo; que el haber levantado el destierro y arresto a los dos citados, había sido porque por medio de unos pasquines habían combinado (sic) al Sr. Arzobispo, que si no lo hacía así, le sucedería lo que a Iturrigaray, pues que tenían sujetos de espíritu capaces de ejecutarlo; que el haberse acreditado de traidora la Junta Central con motivo del manifiesto del Sr. Marqués de la Romana y otras Papeletas; y de haber instalado el Consejo de Regencia en Cádiz y mantenerse allí, parecía muy natural que si en algún paraje del centro de la España hubiese seguridad, se estableciera en él; que también oyó decir que cuando el suceso de Aranjuez el Príncipe de la Paz quería venirse a América con los Reyes Padres; pero habiéndolo impedido el pueblo, resultaron todos en Bayona, y que el tal Godoy fue bien recibido por Bonaparte, de donde creyó el declarante que Godoy caminaba de acuerdo con aquel, y en consecuencia era de recelar de las autoridades establecidas del tiempo de su valimiento respecto de la América; que la desconfianza general de los europeos la apercibía el declarante bastante común, y cree que por los principios de rivalidad que siempre han existido entre europeos y criollos, había nacido la desconfianza en las actuales circunstancias; pero que esta desconfianza no era personal al declarante, ni inducía a ella a los sujetos que se apalabraban, ni tampoco respecto a las autoridades públicas, y las ideas que los confidentes debían comunicar a los que apalabrasen, se limitaban al riesgo de que el Reino fuese entregado a los franceses y por consiguiente no se trataba en fomentar anarquía, ni guerra intestina, y responde.

16ª. Preguntado. Cómo es de creer que el declarante y sus confidentes dejasen de hacer presentes a los sujetos que apalabraban la causa del riesgo indicado, o que los mismos apalabrados no se lo exigiesen para prestarse a sus miras, ni que dejasen de fomentar la guerra intestina con solo indicar el peligro a unas gentes que generalmente desconfiaban de los europeos en razón de la entrega del Reino a los franceses.

Dijo: Que sin embargo de lo fundado del reparo, ni el ni sus confidentes, a lo menos porque el declarante se los haya encargado, manifestaron a las gentes otra cosas que el riesgo, y si en esto dieron margen a fomentarse una guerra intestina, fue ciertamente contra toda su intención, y responde.

En este estado y por ser ya muy tarde, el Sr. Juez comisionado, Don Ángel Abella, mandó suspender esta Declaración para continuarla el día de mañana, la cual leída que le fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del Juramento que lleva prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de Allende (Rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la mañana del día catorce del mes de Mayo de mil ochocientos once, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, continuando la Declaración que quedó pendiente y teniendo presente al declarante, lo verificó, y en tal virtud.

17ª. Preguntado. Diga cuáles fueron las verdaderas causas y fines que lo movieron al repetido alistamiento de gentes, pues en la progresión de sus medidas se advierte el designio formal de una empresa seria, y la relación confusa de hechos, ya falsos, ya inexactos, de dichos y noticias vulgares, no presta ningún racional fundamento al recelo que figura, ni menos a la desconfianza de los europeos en general, cual supone el plan concebido, ni tampoco a la de las autoridades públicas.

Dijo: Que nunca tuvo más designio que el que tiene declarado, ni en realidad ha dado más fundamento a las razones expendidas en su respuesta a la pregunta Catorce, que el que le pareció bastante para tomar alguna precaución por lo que pudiese acontecer, como buen vasallo del Rey, y responde.

18ª. Preguntado. Si es cierto que antes del día diez y seis de Septiembre, en que dio principio la Insurrección, el declarante y sus compañeros fabricaron algunas armas, y qué género de armas fueron, quién, y en dónde las fabricaron.

Dijo: Que por sí ninguna ha fabricado, y solo tiene noticia de que el Cura Hidalgo entre fines de Agosto y principios de Septiembre empezó a hacer algunas lanzas en la Hacienda de Santa Bárbara, propia de los Gutiérrez, de los cuales un don Gabriel y un don Luz eran sabidores del objeto con que se hacían, e ignora el herrero que las hizo y el número de ellas, y también si realmente llegaron a hacerse, aunque las hechas y por hacer debían ser muy pocas, y responde.

19ª. Preguntado. Cómo dice no haberse propuesto otro designio que el que deja declarado en la pregunta Segunda, cuando su agitación en Querétaro, sus idas y venidas a aquella ciudad, su activa correspondencia con Hidalgo, avocamiento con él en Dolores el día Quince, según todo aparece del contesto de dicha su respuesta, y el apercebimiento de Armas que acaba de expresar, es una prueba clara de que se trataba de una empresa más ejecutiva que el auxilio que meditaba prestar al Plan de México; o ¿el Plan de México y el del Declarante estaban combinados?

Dijo: Que en todo el discurso del año pasado no pasó de tres viajes que hizo a Querétaro, cuyo motivo principal era el de las negociaciones que tiene en aquella ciudad, y que lo que parece agitación en su último viaje con motivo del reconocimiento que procuró hacer de la gente apalabrada, correspondencia con Hidalgo y avocamiento con él en Dolores, no fue por otra cosa más que por satisfacer a éste, y no quedar el Declarante por un hombre ligero, en opinión de dicho Cura, y también porque no se le desistiese, como que lo consideraba hombre útil para si llegaba el caso figurado del Plan de México. Que las armas eran tan pocas, y tanta la morosidad con que se procedía en fabricarlas, pues cree que no había una docena de lanzas fabricadas, y esto mismo indica que no se pensaba en ninguna empresa próxima o ejecutiva; que tampoco, a lo que el declarante sepa, había combinación alguna entre su Plan y el de México, y responde.

20ª. Preguntado. Cómo fue, pues, que sin verificarse aquel Plan de México, ni la entrega del Reino a los franceses, hizo armas contra el Gobierno en la noche del diez y seis de Septiembre, en Dolores, en unión del Cura y demás sujetos que tiene citados.

Dijo: Que aunque se había propuesto aquel Plan y el caso de la entrega del Reino a los franceses por regla invariable de su conducta, sin embargo siempre tenía formada la resolución de que si fuese descubierto de los pasos en que andaba, como tiene dicho, y se tratase de asegurar su persona, de que antes perecería que rendirse, por persuadirse que siempre iría a recibir muchas vejaciones y por último a ser víctima de los que consideraba sus enemigos, como lo fueron el Lic. Verdad, Talamantes, y Santa María, y las vejaciones que sufrieron Christo, Ascárate, Obregón, Beristáin, Cisneros, Castillejo, Capitán García Obeso, Michelena, Figueroa y otros.

Y así fue que teniendo noticia por Aldama, según tiene declarado, que habían sido aprehendidos sus confidentes en Querétaro y que venían también a aprehender a él mismo,

entró en conferencia con el Cura, su hermano don Mariano Hidalgo, don Juan Aldama y don Santos Villa, y habiendo dicho el Declarante que él de ninguna manera se entregaba, propuso el cura apoderarse de las personas de los europeos, y seguir practicando lo mismo por los demás lugares, con lo cual se obligaría al Gobierno a adoptar el Plan tantas veces indicado de México, y que a ellos se les concediese la impunidad de su hecho, lo que se verificó en la forma que deja declarado, y responde.

21ª: Preguntado. Diga cómo fueron víctimas de sus enemigos Talamantes, Verdad y Santa María, cuáles las vejaciones de Beristaín y demás que cita y si sabe la justicia o injusticia con que se les causaron, y por qué finalmente el Declarante no esperó a que se le hiciera la que tuviese, supuesto que no se reconocía delincuente, así como se les hizo a los expresados Beristaín y demás, antes que tomar el partido que tomó en la referida noche del diez y seis de Septiembre.

Dijo: Que de los nombrados Verdad, Talamantes y Santa María, oyó decir por todas partes que habían muerto de veneno, y el declarante creyó que sería así, y que Beristaín y los demás sufrieron la vejación de estar presos algún tiempo; estar privados de sus familias; atrasos en sus intereses; y sufrir la nota en su opinión; que no sabe la justicia o injusticia con que se les han hecho.

Pero de la cortedad de su prisión infiere que se ha procedido con ligereza y lo mismo por el motivo que se daba de ella, cual era la familiaridad con que trataban con el Sr. Virrey Iturrigaray, y por ser criollos; que el haber tomado el Partido que tomó antes de darse a prisión, fue persuadido de que cuando aquellos han tenido que sufrir solo por la familiaridad con el Sr. Iturrigaray, debía esperar un tratamiento infinitamente peor, por el apalabramiento de gente, el que siempre se le achacaría a mala parte, sin embargo del buen fin con que lo hacía, mayormente estando en candelero los Sres. Aguirre y Yermo, contra los cuales militaban principalmente las sospechas del Declarante y del público en razón de la entrega del Reino a los franceses, y responde.

22ª. Preguntado. Por lo que lleva declarado en su respuesta a la pregunta veinte y veinte una que anteceden, se ve claramente que el referido suceso del diez y seis, fue puro efecto del interés personal del declarante a fin de evitar extorsiones y el riesgo de ser víctima de sus enemigos; diga lo que tenga que responder al cargo que se le hace.

Dijo: Que aunque del todo aparece que su resolución fue un puro interés personal, no fue así, pues más seguridad hallaría en fugarse cuando por estar de viaje tenía a la mano los muebles necesarios, y el no haberlo hecho, fue el creer que hubiese llegado el caso de haberse malogrado el Plan de México, junto con las esperanzas de que todo el Reino se les uniría si salían bien de los primeros pasos, con lo que saldrían por consecuencia de las dudas en que los tenía la seguridad del Reino, y responde.

En este estado y por ser ya muy tarde, el citado Sr. Juez Comisionado mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la que leída que le fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la tarde del mismo día, el citado Sr. Juez comisionado, continuando la declaración que quedó pendiente y teniendo presente el declarante, bajo el juramento que ya ha prestado, lo verificó, y en tal virtud.

23ª. Preguntado. Cómo no lo detuvo de arrojar a la empresa que se arrojó por medio del suceso ejecutado en el pueblo de Dolores en la noche del diez y seis de Septiembre próximo pasado, el conocimiento que no podía faltarle de que ningún vasallo, en ningún tiempo y por ningún motivo ni pretexto cualquiera que sea, puede hacer armas contra el gobierno, y por consiguiente incomparablemente menos por ningunas sospechas ni recelos infundados, sin incurrir en el crimen de alta traición.

Dijo: Que el declarante siempre ha estado en esa inteligencia de que todo vasallo que haga armas contra las legítimas autoridades incurre en delito de alta traición, pero que habiendo faltado el Rey don Fernando Séptimo por la traición de su primer válido; y estar convencido de que este segundo en el espacio de diez y ocho años o más años de su valimiento había criado las autoridades, por cuya causa desconfiaba de las más, y que de aquí nacía el creerlos desnudos de aquellas prerrogativas, por lo que lejos de estimar en que caía en delito de alta traición, lo estimaba en de alta lealtad, y más cuando vio la impunidad en que quedaron los que atentaron contra la persona del Sr. Iturrigaray, y responde.

24ª. Preguntado. Cómo se compone decir que siempre ha estado en la creencia de que ningún vasallo puede hacer armas contra el Gobierno, por ningún motivo o pretexto, cualquiera que sea, con lo que manifiesta en lo demás de su respuesta, y en todo lo que lleva declarado, no tener ni haber tenido más regla de sus deberes respecto del Gobierno que su propio concepto, doctrina que no se halla ni en el Evangelio, ni en el mismo Paganismo.

Dijo: Que el concepto en que se ha mantenido de que por ningún pretexto ni motivo debe el vasallo hacer armas contra el Gobierno, ha sido en todos los casos en que ha faltado el Soberano por las causas naturales, en las que se quedan resumidas las regias facultades en el Gobierno; más no ha creído el estar en esta obligación por las extraordinarias que faltó

el Sr. Don Fernando Séptimo, en que por las cosas que tiene expresadas le eran sospechadas de ir de acuerdo con Godoy y por tanto debían considerarse desnudos de aquellos fueros; que lo que se llama propio concepto no lo ha estimado así, pues la opinión general era del mejor concepto para el que declara, y responde.

De este estado y por estar algo indispuerto el Declarante, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla cuando convenga, la cual leída que le fue al Declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene prestado, en la que se ratificó y afirmó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica)

Ignacio de Allende (rúbrica)

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica)

En la mañana del quince del propio mes de Mayo del año de mil ochocientos once, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, continuando la Declaración que quedó pendiente y teniendo presente al Declarante, bajo el juramento que ha prestado, lo verificó: y en tal virtud.

25ª. Preguntado. Si no sabía que había un Supremo Gobierno Nacional, reconocido y jurado por la Nación y particularmente por todos los jefes superiores del Reino, Audiencias y Tribunales, Cuerpos Municipales, Prelados, Cabildos Eclesiásticos y religiosos, Universidades y cuerpos del ejército, Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y que a este Supremo Gobierno Nacional y a todas las autoridades por él constituidas o confirmadas, debía la misma obediencia que a la misma persona del Sr. Don Fernando Séptimo y a cualquiera otra persona o personas que por su falta, por muerte u otras causas naturales representasen su autoridad.

Dijo: Que sí sabía y que asistió al Juramento que hizo el Cuerpo Eclesiásticos, Secular y Militar de San Miguel el Grande a la Junta Central, y que en el mismo acto del Juramento oyó al Padre don Joaquín Jurado, al Padre don Vicente Casas y Padre don Fernando Zamarripa, decir que ellos y seguramente lo más habían asistido por la fuerza, y no les obligaba el Juramento por las causas que tiene expresadas antes; en lo que oyó convenir a muchos, y que como el Declarante se mantenía con recelos, creyó lo mismo, y aunque asistió al segundo o tercer día al Juramento que hizo su Regimiento, estaba persuadido que no le obligaba. Y repreguntado por el dicho Sr. Juez, si no sabía que después de la Junta Central se había establecido el Consejo Supremo de Regencia en los mismos términos, reconocido y jurado por todo el Reino de la Nueva España, Dijo: que si sabía que se había formado el Consejo de Regencia; que mantiene idea de que se preparaba

el juramento al dicho Supremo Consejo de Regencia, establecido, pero que no hace memoria de que en su regimiento se hiciese el juramento, ni en aquella villa, y aun cuando lo hubiera hecho se mantendría el declarante en disposición de obedecerlo por el buen crédito que tenía, y que respecto a las autoridades de aquí, siempre quedó en el mismo caso de sus dudas por estar persuadido de que los demás Tribunales Superiores del Reino, Audiencias, Cuerpos Municipales, Prelados, Cabildos Eclesiásticos y Religiosos, Universidades y Cuerpo del Ejército, y Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, no se habían expurgado para que mereciesen la confianza del declarante, y responde.

26ª. Preguntado. Según lo que acaba de decir, y lo que tiene dicho hasta ahora, siempre va resultando que su propio concepto es el que da y quita las prerrogativas a las autoridades públicas y regula la obediencia o inobediencia que les debe, y que a él mismo lo autoriza para levantar ejércitos, atacar o hacer frente con ellos a los del Rey, acuñar moneda, fundir cañones, y todo género de armas y municiones, nombrar generales y toda suerte de empleados civiles y militares; apoderarse de los caudales públicos, de los de las iglesias y fondos piadosos, saquear a su antojo los bienes de sus vasallos, abrogarse el derecho de vida y muerte sobre ellos y hasta el de asesinarlos; de poner, perseguir y matar a las autoridades establecidas, destacar por todas partes emisarios a seducir a los pueblos; y otros a solicitar auxilios y alianzas de potencias extranjeras, y todos los demás actos que el declarante y demás cómplices han ejercido durante el curso de la Insurrección, como todo consta y es público y notorio de toda publicidad y notoriedad, diga que tiene que responder.

Dijo: Que se contrae a lo que lleva expresado, y motivos que lo hicieron resolver la noche del quince de Septiembre: luego que las cosas tomaron otro color con las noticias de que venían las tropas sobre ellos, ya les pareció preciso proceder a la construcción de armas y cuanto fuese consiguiente a fortalecerlas para de este modo vencer a los que militaban de parte contraria, los que estimaron siempre preocupados y por tanto que los verdaderos defensores de la Patria, eran los de ellos y más cuando provincias enteras los proclamaban así; por lo que se tomaron los partidos de acuñar moneda, porque la necesidad se los pedía; que no se da el caso que el declarante haya tomado caudal alguno y que hasta hoy vive en la inteligencia de que el numerario que se apercibía de las Catedrales era en calidad de empréstito, y que en el único convento que estuvo el declarante fue en el del Carmen de Celaya a sacar treinta y tantos mil pesos, y al llevarlos, dijo al Padre Prior, *para que V.P. no crea que por falta de reflexa se escapa el tesoro de este convento, he pulsado la Arca y está bien surtida, más como se que está dedicado al Culto, y basta para que no lo toque.* Que en todos los lugares en general se dirá los afanes y peligros a que se expuso el que declara, por embarazar los saqueos y desorden, y que los muchos que no sufrieron este daño fue por sus tareas. Que los asesinatos que se han cometido en Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y otras partes, todos dirán si se le procuraban ocultar al Declarante por Hidalgo y los ejecutores de ellos, y habiéndoselo comunicado al declarante por lo dolientes y también por el Sr. Gobernador de la Mitra, procuró evitarlos en cuanto pudo y en la Hacienda de los

Ojuelos, inmediata a la villa de San Felipe, libertó como a sesenta europeos contra todo el empeño del llamado ejército, y en Guanajuato, como en otros pueblos, también libró a varios en cuanto ha podido; que en las batallas hizo cuanto ha estado de su parte para vencer, y en las que venció está acreditado que cuidó de la vida de los prisioneros y de la curación de los heridos, como podrá decirlo el administrador o mayordomo de la Venta de Cuajimalpa, en donde se quedó, sin embargo de haber salido el ejército, con solo este objeto, para el cual le ha dejado quinientos pesos. Que no tiene noticia se quitase la vida a ninguna autoridad, sino es al Intendente de Guanajuato en el furor de la batalla, y que le consta los muchos pasos que dieron para aquietar el Espíritu de los Obispos y otros jefes que querían fugarse porque les habían contado cosas contrarias a sus miras. Que los emisarios se despachaban cuales eran las intenciones de los que dirigían la Insurrección para de este modo impedir el derramamiento de sangre y andar más breve; que los auxilios de potencias extranjeras se contraían a la solicitud de armas y un crucero en el seno mexicano a cambio de pagarlo la Insurrección o compensarlo con las ventajas de un Ramo de Comercio, para lo cual fue comisionado a los Estados Unidos un don Pascasio Letona, residente en Guadalajara, por Hidalgo, el que declara y un Oidor; que también aparecerá haberlo sido el Licenciado Don Ignacio Aldama, por el que declara y por Arias, pero realmente no hay tal Comisión, sino que aburrido el dicho Licenciado de la Insurrección, a lo que el declarante ha inferido, le presentó al que declara un papel que le firmó con Arias, compadecido de él para que se pasase a los Estados Unidos. También tiene entendido el que declara, por Jiménez, que éste dio comisión a un tal Luna para comprar armas en dichos Estados Unidos, cuyo paradero ignora y de Aldama sabe que fue preso en Bejar con un Padre Salazar, y responde.

En este estado y por ser ya muy tarde, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde del mismo día, la cual leída que le fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so cargo del juramento que tiene prestado, en la que se afirmó y ratifico y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la tarde del mismo día quince, el Sr. Juez Comisionado Don Ángel Abella, continuando la Declaración que quedó pendiente, y teniendo presente al Declarante, bajo el juramento que tiene hecho, lo verificó, y en tal virtud.

27ª. Preguntado. De parte de quién estaba la traición, de parte de los que peleaban en nombre del Rey y del Supremo Gobierno Nacional, bajo las órdenes de sus Jefes

naturales, que no ahuyentaban, perseguían ni mataban a las autoridades establecidas, civiles y eclesiásticas, sino que antes bien las obedecían y guardaban los respetos y prerrogativas de que siempre habían gozado; que mantenían la tranquilidad pública; que no mataban, ni saqueaban, ni percibían más que el sueldo que se les pagaba como y en la forma acostumbrada que siempre habían percibido; o de parte de una muchedumbre tumultuaria, compuesta de ínfima plebe de delincuentes echados en las cárceles; de ladrones y asesinos, atizados por las patrañas y sugerencias del Declarante y de sus compañeros, sin otra autoridad que la que ellos mismos se habían tomado sobre su propio concepto y el de dichos y cuentos vulgares, y que practicaban todo lo contrario que los primeros.

Dijo: Que cree estar la traición de parte de los que mandaban las tropas contrarias, como que eran ejecutores de las órdenes del Gobierno; que habiéndose declarado ya la guerra era preciso que siendo casi todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares europeas, nada tiene de extraño y antes si muy natural, que siendo los jefes del ejército contrario, lo mismo, guardasen toda la armonía que no podía ser ya de parte del Declarante y demás jefes de la Insurrección. Que a pesar de ser tropa arreglada la contraria, saquearon y robaron en San Miguel y otras partes, y se le ha asegurado que lo hicieron con orden de sus jefes; que en el Puerto de Carrozas, la partida que salió de Querétaro, habiendo hecho retirar a unos cuantos indios que los aguardaron, pasaron a la inmediata ranchería y sin permitir que saliesen las familias, prendieron fuego a los jacales hasta ver convertir en carbón aún a las inocentes criaturas, a lo que dio crédito por haberse ido desertados de aquella partida dos sargentos de Sierra Gorda con cuatro o cinco soldados, y habérselo escrito así don Manuel Montañez, quien estaba encargado de aquel punto. Que el que declara no estimaba su ejército compuesto de ínfima plebe porque en él había varios cuerpos de tropa arreglada con la mayor parte de sus oficiales, que con otra gente que se dejaba gobernar ascendería a cuatro mil hombres, aunque el resto que solía ascender a treinta y cuarenta mil hombres, se componía de gente perdida que ofrecía sujetarse al arreglo y en llegando la ocasión se entregaba a los desórdenes, y responde.

28ª. Preguntado. Según lo que lleva declarado, pudo justamente el Declarante, sobre los recelos de una traición, de la cual no tenía certidumbre ni datos que se aproximasen a ella, y sobre una desconfianza de las autoridades públicas y de los europeos en general, fundada en hechos ya falsos, ya inexactos, en dichos y noticias vulgares a que el declarante no daba más fundamento que el que le parecía bastante para deber tomar una precaución por lo que pudiese acontecer, como fue el apalabramiento de gentes, según todo consta de su respuesta a la pregunta diez y seis, y sobre el recelo que le causó la prisión de sus confidentes en Querétaro, de que tal vez se había malogrado aquel Plan de México, y que se hubiese sacrificado a los representantes de él, para cuyo único caso era el hacer uso de dicho alistamiento, (sin embargo de ser todo falso) y podrá cualquier vasallo a su antojo hacer armas contra el Gobierno, levantar ejércitos, y cometer todos los demás atentados que expresa la pregunta veinte y cinco, y cuál será entonces el fundamento sobre que

descansará todo gobierno y sociedad.

Dijo: Que está persuadido que en el caso singular en que se hallaba, pudo hacerlo, y en igual caso podrán hacerlo los demás, y responde.

En este estado y por ser ya muy tarde, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla el día de mañana, la cual leída que le fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la mañana del día diez y seis, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, continuando la Declaración que quedó pendiente y teniendo presente al declarante, bajo el juramento que tiene hecho, lo verificó, y en tal virtud.

29ª. Preguntado. Si entiende que por la misma regla, cualquier vasallo, europeo o americano, convencido de su propia lealtad y persuadido de la de las autoridades públicas, pudo y puede por sí y ante sí, sin formalidad ni tela de juicio, perseguir y matar por traidores al declarante y a todos los demás individuos de la Insurrección.

Dijo: Que así lo considera, y responde.

30ª. Preguntado. Con quién o con quiénes, antes o en la misma noche del diez y seis de Septiembre, consultó la justicia de su empresa, y si le era o no lícito emprenderla en el modo y manera que la emprendió.

Dijo: Que con nadie lo consultó antes de aquella noche, porque nunca había pensado en el caso de resolverse a tal empresa, y en aquella noche no tuvo con quien consultarlo, y responde.

31ª. Preguntado. Según su respuesta que antecede, sobre su propio concepto resolvió una empresa de tanta gravedad y consecuencias sin consultar con sujetos de ciencia y probidad si le era o no lícito.

Dijo: Que así fue, y responde.

32ª. *Preguntado. Cómo fue que desde aquel mismo momento que tomó dicha resolución se convirtió en certidumbre lo que hasta el mismo momento no eran sino sospechas, la entrega de la América a los franceses por los europeos, como lo han publicado por todas partes los jefes de la Insurrección y sus emisarios para conmover los pueblos, de donde se advierte claramente que para conseguirlo se han valido de embustes y de patrañas.*

Dijo: Que aunque así se publicó no fue porque las sospechas se habían convertido en certidumbre, sino porque el Cura tomó este expediente con el objeto que expresa la pregunta; pero el declarante nunca ha escrito ni mandado escribir esos papeles que han corrido, aunque había entre ellos muchos que escribían lo que les daba la gana, y responde.

33ª. *Preguntado. Tiene declarado que al llegar a la Villa de San Miguel el Grande desde Dolores, halló ya aquella Villa levantada y gritando viva la América, y muera el mal gobierno, y algunos que gritaban mueran los gachupines, ¿de quién o de quiénes podían provenir estas primeras erupciones del pueblo, si no de las ideas que anticipadamente debían haberles sugerido el Declarante y don Juan Aldama, que eran los que se ocupaban en el apalabramiento.*

Dijo: Que por lo menos del declarante no provenían, ni tiene noticia de quien proviniesen, conforme a lo que tiene declarado a la pregunta Quince, mayormente haber entrado a San Miguel con el recelo del partido que tomaría la tropa que se había acuartelado con su Sargento Mayor Camuñez, sobre que Hidalgo reconvino al Declarante, si no tenía apalabrada la tropa, y diciéndole que no, se quedó Hidalgo atrás haciéndose enfermo hasta no entrar el Declarante y ver las resultas, y responde.

34ª. *Preguntado. Resuelta la empresa por el Declarante e Hidalgo en la forma consabida, cuál fue el objeto de ella que se propusieron, y los medios y arbitrios de llevarla a cabo.*

Dijo: Que el objeto del que declara fue conservar esta América al Sr. Don Fernando Séptimo, como lo manifiesta el haberlo manifestado así a las gentes que con él trataron en todos los pueblos que anduvo; y en Valladolid, habiendo percibido que ya no era del agrado de Hidalgo que se mentase el nombre de S. M., se quejó de este proceder a los Prevendados de aquella Santa Iglesia, Michelena y Zarco, y en Guadalajara, que habiéndole extrañado al Doctor Maldonado por qué en su Periódico intitulado Despertador Americano no se contaba con el Sr. Don Fernando Séptimo, que era el principal objeto de la Insurrección, contestó que eso no le parecía bien a Hidalgo; de cuyas resultas el Declarante consultó con el mismo Doctor Maldonado y con el Gobernador de la Mitra, el Sr. Gómez Villaseñor, si sería lícito darle un veneno para cortar esta idea suya y otros males que estaba causando, como los asesinatos que de su orden se ejecutaban en dicha ciudad, con los muchos más que amenazaba su despotismo, lo que no pudo ejecutar por lo mucho que el Cura se

reservaba de él, pues por lo demás, aprobándole su idea Maldonado y Villaseñor, compró el veneno por medio de Arias, y lo repartió entre su propio hijo y el mismo Arias, para aprovechar la ocasión que se presentase a cualquiera de los tres, y de eso cree que han de ser sabidores don Ignacio Aldama, don José Liceaga y don Vicente Saldierna; y aún en su equipaje podrá hallarse la parte del veneno que se reservó para el efecto. Que en prosecución de sus sentimientos, hallándose en la Hacienda del Pabellón, entre la Villa de Aguascalientes y Zacatecas, después de la pérdida de la Batalla de Guadalajara, se aprovechó del disgusto de la oficialidad del ejército con Hidalgo, por sus malas disposiciones, para que en una junta se le depusiese del mando, lo que se verificó, recayendo en el Declarante, por acuerdo de los mismos oficiales, a pesar de haberlo resistido eficazmente, y en la misma continuó hasta el Saltillo, y continuaba a la Monclova, como tiene dicho a la segunda pregunta; que ningún plan de arbitrios ni medios se formó para llevar adelante la empresa ni tomó intervención en otra cosa que en arreglar la gente que se iba juntando. Que lo que veía era que según se iba extendiendo la Insurrección, se iban ocupando los caudales públicos y que también se tomaron de las iglesias de Valladolid y Guadalajara, sin saber como ni en que forma se tomaron ni tampoco las cantidades que se tomaron, siendo Hidalgo el único que disponía de todo por tolerancia de los demás; que no sabe la cuenta y razón que se llevó de estos caudales durante el manejo de Hidalgo; que después que recayó el mando en el Declarante, había empezado a tratar de poner algún orden, pero no era fácil conseguirlo tan pronto por el desorden anterior, y que en ese Estado llegó el caso de su prisión; que también Hidalgo daba los empleos civiles y políticos, aunque también el declarante solía firmar algunos nombramientos; que en Celaya se hizo el primer nombramiento de jefes, que fue, de Capitán General, Hidalgo; de Teniente General, el que declara; y de Mariscal de Campo, don Juan Aldama. Con acuerdo de toda la gente que estaba allí reunida, y dicho Hidalgo nombró los demás, aunque algunos se nombraron también con acuerdo del que declara, y así siguió hasta Acámbaro, en donde en Junta General de los oficiales existentes se denominó a Hidalgo Generalísimo y movió a otros muchos, y se acordó que para lo sucesivo que a propuesta de los jefes de los cuerpos, que allí mismo se trataron de organizar, de a mil hombres, se hiciesen los nombramientos por Hidalgo y el que declara, y no se acuerda que se haya tratado del nombramiento de Oficiales Generales; que los Generales que estaban distantes del Centro del Gobierno, también tenían facultad de dar grados hasta el inmediato que ellos obtenían, y que esta es la única organización que debía observarse; pero realmente no había orden ninguno en ningún ramo, y responde.

35ª. Preguntado. Si la copia que se le manifiesta es fiel y exacta de las credenciales e instrucciones dadas por Hidalgo y el declarante a don Pascasio Ortiz de Letona, y que la señale con su media firma si las reconoce como tales.

Dijo: Que vistas y leídas que le fueron, son las mismas que se dieron al dicho Letona como su plenipotenciario acerca de los Estados Unidos, y responde.

En este estado, y por ser ya tarde, el Sr. Juez Comisionado, don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que le fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del Juramento que lleva hecho, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la tarde del mismo día diez y seis, el citado Sr. Juez comisionado, continuando la Declaración que quedó pendiente y teniendo presente al Declarante, bajo el mismo juramento que tiene prestado, lo verificó y en tal virtud.

36ª. Preguntado. Como se compone lo que tiene declarado de que el objeto de la empresa principiada en Dolores en la noche del diez y seis de Septiembre próximo pasado, no era otro que conservar esta América para su legítimo soberano el Sr. Don Fernando Séptimo, con lo que se lee en los Documentos citados en la anterior pregunta, en los cuales se manifiesta claramente y sin reboso alguno una total y absoluta independencia, fundada principalmente en el yugo servil y tirana sujeción en que la América estuvo por espacio de cerca de tres siglos, y que el haber experimentado que el único objeto de su atención, esto es, de la de España, en el referido tiempo, solo se ha dirigido a su aprovechamiento y a la opresión de la América, ha sido puntualmente el desconocido vehemente impulso que ha desviado a sus habitantes del ejemplar, o por mejor decir, delincuente y humillante sufrimiento en que yacían, y que Hidalgo con el Declarante y demás que suscriben dichos documentos se erigieron en jefes y resolvieran a toda costa, o vivir en la libertad de hombres, bajo una constitución federativa, semejante a la de los Estados Unidos, o morir tomando satisfacción de los insultos hechos a la Nación, y finalmente a reclamar sus derechos naturales, usurpados por una tiranía cruel; de suerte que no haber intentado esta empresa por espacio de casi trescientos años hasta ahora, no fue sino por un sufrimiento que debe llamarse humillante y delincuente.

Dijo: Que aunque le sea vergonzoso decirlo, no ha leído dichas credenciales cuando las firmó, sino que el Licenciado Rayón le hizo de palabra un resumen de su contenido y notó que no convenía con los principios de su empresa, lo que hizo presente a Rayón y éste le contestó que así convenía que fuese, porque los Estados Unidos tenían jurado auxiliar a todos los pueblos que intentasen su independencia, con lo que se resolvió a prestar su firma, y por lo demás reconoce el fundamento del cargo, asó como conoce que Hidalgo y los demás que firmaron dichos documentos, especialmente Rayón, abusaron de su buena fe, y responde.

37ª. Preguntado. Cómo es creíble que el Declarante se manejase con tanta ligereza en un asunto de tanta gravedad, y que tocaba a la base fundamental de su empresa; de lo cual y de lo que tiene declarado respecto de Hidalgo a la pregunta treinta y cuatro, se deduce claramente que los jefes de la Insurrección engañaban al pueblo, abusando del nombre del Sr. Don Fernando Séptimo, y haciéndole creer que defendían sus reales derechos.

Dijo: Que, sin embargo, así pasó, como tiene declarado, habiendo contribuido a ello la confianza que tenían en Rayón, de que pensaba como el Declarante, y lo mismo el Doctor Maldonado, que había intervenido en extender tales credenciales e instrucciones, y por lo que toca al Cura Hidalgo, no duda que su idea era engañar al pueblo y al mismo declarante y demás, para venir a levantarse con todo, sobre que se refiere a lo que deja declarado a la pregunta treinta y tres, y responde.

38ª. Preguntado. Si supo o tuvo noticia de un Edicto del Santo Tribunal de la Fe, excomulgando al Cura Hidalgo y a todos sus secuaces, y si supo también de las excomuniones fulminadas contra los mismos por los Prelados de todas las iglesias de Nueva España, y en vez de abandonarlo no solo no hizo aprecio a dichas excomuniones, sino que las despreció e hizo que los insurgentes las despreciasen con su ejemplo, o con su palabra.

Dijo: Que supo del Edicto del Santo Tribunal de la Fe, y del Sr. Obispo de Valladolid; pero que hallándose el declarante en Guanajuato, el Doctor Labarrieta y otros Padres dijeron que tales excomuniones eran nulas por varias razones que exponían, en cuya virtud no les hizo aprecio; y en cuanto a la del Sr. Obispo de Valladolid, cuando iban para aquella ciudad la levantó el Cabildo, no sabe por qué motivo, y esto contribuyó a confirmarle en el juicio que ya se había hecho, y así pudo su ejemplo ser causa de que otros la despreciasen, pero no se acuerda haberlo hecho con la palabra, aunque es difícil que una u otra vez no se halla (sic) ofrecido hablar de la materia y manifestado su sentir, según lo que había oído, y responde.

39ª. Preguntado. Qué motivo tuvieron los jefes de la Insurrección para tomar por insignia de sus banderas y grito de guerra y aún para matar y robar, la Santísima Virgen de Guadalupe.

Dijo: Que cuando Hidalgo y el que declara salieron de Dolores para San Miguel el Grande el día diez y seis de Septiembre, con la gente que los seguía, en el alto que hicieron en el Santuario de Atotonilco, no sabe por disposición de quien tomaron un lienzo de la Santísima Virgen, que vio poner en una asta, y oyó que decían que había de ser la protectora de sus armas, y así marcharon llevándola por delante, después de lo cual vio también que todas las partidas de gentes que de los pueblos se venían a reunir, traían Estandartes de la misma Santísima Virgen, y entonces notó que el pensamiento de

Atotonilco les había atraído mucha gente; que igualmente se empezó a invocar su nombre para toda y a la sombra de él sabe se han cometido muchos abusos en cuanto a robos y saqueos, pero nada sabe de asesinatos, y responde.

40ª. Preguntado. Si supo y tuvo noticia del Indulto publicado por el Exmo. Sr. Virrey de este Reino a principios de Enero próximo pasado, a favor de todos los insurgentes que depusiesen las armas, quedando Hidalgo y el que declara a disposición del Gobierno Soberano Nacional, y si en vez de acogerse a él no solo no lo ha hecho, sino que lo ha ocultado a sus secuaces privándolos de su beneficio, y dando al Exmo. Sr. Virrey una contestación conforme en todo a los principios adoptados por su Partido.

Dijo: Que si tuvo noticia y lo recibió por conducto de Don Ildefonso Blancas, a quien lo había remitido desde Querétaro el Sub-Inspector Don Ignacio García Rebollo, por orden de S. E.; que no lo publicó el ejército porque la mayor parte se componía de la División de Iriarte, acostumbrados a todo desorden, y con pretexto del indulto se hubieran ido a cometer maldades a Tierrafuera; pero que lo ha manifestado a muchos de los jefes subalternos que frecuentaban su casa, y por ellos es regular lo hayan sabido los más de los soldados. Que el declarante no se decidió a acogerse a él porque en sus intenciones no se reconocía Criminal, como hubiera parecido de hacerlo, y porque no se veía confundido con los ejecutantes de los asesinatos de Guanajuato, Guadalajara y Valladolid, en que no había tenido parte ninguna, y los verdaderos ejecutores de ellos no omitieron diligencia por comprometerlo; que no se acuerda de los términos en que está concebida la contestación que dio a S. E., pero que entre sus papeles se hallarán varios borradores que se pusieron, y sólo viéndolos podrá decir el que se adoptó, el cual está de letra del Licenciado Rayón, y responde.

41ª. Preguntado. Si ha mandado o aconsejado predicar en los púlpitos a favor de la Insurrección y prohibido predicar contra ella, y asimismo si ha escrito o se han escrito de su orden, aprobación o consentimiento, publicado y circulado Proclamas, impresas o manuscritas, y otros papeles sediciosos.

Dijo: Que en Guanajuato, (habiendo sabido) por advertencia de un Padre que no se acuerda, que por la parte contraria se predicaba contra la Insurrección, y que sería bueno hablar a los Padres adictos a ella para que predicasen en su favor, supuesto que estaban persuadidos de la Justicia de ella, encargó al mismo Padre que convocase a los demás y al Licenciado Aldama que les hablase al efecto, de que resultó que varios predicaron en las calles a su favor, aunque el declarante no los oyó. Que también predicó en Saltillo el Padre Conde en presencia del Declarante; pero sin mandato ni consejo procedente suyo; que a nadie prohibió predicar contra la Insurrección porque no llegó el caso de hacerlo; que no ha escrito ni mandado escribir proclama ninguna, ni en las que ha escrito y publicado Hidalgo y otros muchos que por este medio querían hacerse beneméritos, ha tenido más participio que ser uno de las Cabezas de la Insurrección, sin embargo de lo cual debe decir que hallándose en Mesillas, mas adelante del Saltillo, un oficial le hizo presente que había allí

porción de abogados que no hacían nada, y que podían ocuparse en hacer diariamente una proclama, en cuyo parecer convino, y no tuvo efecto, pues una que le presentó el Licenciado don Manuel Garcés, no le pareció bien y no se dio al público, y responde.

42ª. Preguntado. Como dice la pregunta veinte y seis que no ha tenido parte en ninguno de los asesinatos ejecutados en varios pueblos, cuando hay constancia de que en las inmediaciones de Charcas, y entre el Cedral y el Saltillo ha hecho quitar la vida a varios europeos por un tal Loya, como también de que pudo evitar los cometidos por el Cura en Guadalajara y Valladolid por el ascendiente que tenía sobre Hidalgo, y si no, diga donde está don Nicolás Quilti, y otro europeo, a quienes extrajo del convento de Guadalupe de Zacatecas, con advertencia de estar indultados por Jiménez todos los arriba expresados.

Dijo: Que en cuanto a los asesinatos cometidos por el Cura, y al ascendiente que se dice gozaba sobre éste, tiene respondido en la citada pregunta y en la treinta y cuatro: que es cierto extrajo de Guadalupe, o por mejor decir, los extrajo Iriarte y lo aprobó el declarante, al Quilti y su compañero, porque dijo se les había sorprendido escribiendo al Sr. Calleja, los cuales siguieron incorporados al ejército, y que éstos y otros varios indultados por Jiménez, fueron muertos en el camino por el tal Loya, sin saber por orden de quien; contra el cual y otros ejecutores de asesinatos, entre ellos Marroquín, como también contra varios oficiales que le han hecho varias instancias en el Saltillo para que quitase la vida al Sr. Cordero y a otros europeos que había allí, pensaba tomar providencia cuando hubiese llegado a la Monclova, como se lo manifestó al Licenciado Letona, y era parte de lo que debía tratarse en el Consejo de Guerra, dispuesto para aquella villa, como tiene dicho a la segunda pregunta, y en prueba de que no gusta de estos atentados a sangre fría, reproduce lo que tiene dicho a la pregunta veinte y seis y es que habiendo tenido motivos bien fundados de que Agustín Marroquín hizo varias tentativas contra la vida del Declarante en el camino de Guadalajara a Cuquío, no quiso castigarlo hasta no tener pruebas más seguras, y responde.

43ª. Preguntado. Cómo puede ser lo que dice y que varios de sus oficiales le pidiesen la muerte del Sr. Cordero y demás europeos del Saltillo, si no estuviesen bien seguros de que en el Declarante había la mejor disposición para semejantes atentados.

Dijo: Que en efecto parece extraño, pero no lo será si se tiene presente lo que tiene dicho a la pregunta cuarenta, del desorden e insubordinación del Ejército de Iriarte, que era su principal fuerza, y la de los que habían servido de ejecutores de tales atrocidades al Cura Hidalgo, que se veía en precisión de tolerar hasta ponerse en paraje seguro, y responde.

En este estado y por ser ya muy tarde, el citado Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla el día de mañana, la cual leída

que le fue al Declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene prestado, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la mañana del día diez y siete de mayo de mil ochocientos once, el Sr. Juez Comisionado, Don Ángel Abella, continuando la Declaración que quedó pendiente y teniendo presente al Declarante, bajo el Juramento que tiene prestado, lo verificó, y en tal virtud.

44ª. Preguntado. Si sabe que a los tales así asesinados se les formaba algún género de proceso o si aún se les negaba el último consuelo de la confesión.

Dijo: Que según lo que tiene entendido, ningún género de proceso se les formaba, pero que si se les daba confesor, y por lo que hace a los que se mataron en los tránsitos desde Charcas al Saltillo, no sabe si se las habrá dado, aunque esto sucedió ya siendo Jefe Principal el declarante, y que por lo mismo tenía determinado hacer justicia de estos atentados, conforme a lo que deja dicho a la pregunta cuarenta y uno, y responde.

45ª. Preguntado. Cómo puede ser que los asesinados desde Charcas al Saltillo no lo fuesen de su orden, cuando consta que destacó a detenerlos, parte de los cuales se retiraban al Real de Catorce en compañía del Padre Semper, sin embargo de llevar indulto de Jiménez.

Dijo: Que de los asesinados en las inmediaciones de Charcas nada supo hasta su llegada al Saltillo, que decían haberlos muertos de orden de Iriarte, con intervención del llamado Coronel Amezcua; que los que conducía el Cura del Real de Catorce, los encontró el declarante en el camino junto al Cedral, a quienes dejó pasar libremente por los buenos informes del citado Cura y que iban indultados por Jiménez, pero que en seguida, a distancia de una legua, lo alcanzaron de cuarenta a cincuenta soldados suyos, pertenecientes al ejército de Iriarte, diciéndole que les constaba que entre ellos iban algunos vestidos de mujer, y que sabían que en el tránsito habían hecho varias averías, por lo que era preciso irlos a reconocer, a que condescendió el declarante por la necesidad en que estaba de darles gusto y fundado en que todo sería falso, mediante a lo que el Cura le había dicho; pero con orden de que si era cierto, los entregasen al Cuerpo que mandaba un tal Ortega y que ellos siguiesen su marcha, lo que no verificaron ni se le presentaron nunca para darle cuenta de lo ocurrido, sobre lo cual reconvino a Iriarte de la gente de confianza que le había franqueado para su escolta, ni los tales se reunieron al ejército que quedaba en el Saltillo, en compañía del llamado Coronel Gascón, según vino a saber en Mesillas por parte que le dio

Rayón desde el Saltillo, hasta la salida del declarante de esta Villa, y en contestación ordenó a Rayón averiguase los robos que Gascón había cometido en un Real llamado, según cree, Guatopila, y que bien averiguado se le depusiese del empleo, y le quitara todo cuanto se le hallase, y que asimismo averiguase de los otros, quienes habían cometidos los asesinatos de los europeos que conducía el Curta de Catorce, enviándole al efecto la lista de ellos que le había dato Iriarte, y previniéndole que también a éste lo celase, porque temía que hiciese fuga, receloso de que el declarante iba a proceder contra él, según las satisfacciones que había procurado oficiosamente darle de o haber tenido nunca parte en los asesinatos pasados, y que los soldados fuesen castigados allí mismo, y responde.

46ª. Preguntado. Cómo puede ser que aquellos soldados que no se atrevieron a ir a reconocer a los citados europeos sin la orden del declarante, fuesen luego a quitarles la vida de propia autoridad, y más cuando algo debía contenerlos la presencia del Cura que los acompañaba, fuera de que no aparece tanta necesidad de condescender con ellos y visto el ridículo pretexto que alegaban.

Dijo: Que lo cierto es que le hicieron muchas instancias para irlos a reconocer, y que condescendiendo en ello, como tiene dicho, persuadido de la verdad de lo que el Cura le había informado y que fácilmente se desengañarían por lo mismo que era frívolo el pretexto y lo creía sin fundamento, y responde.

47ª. Preguntado. Si no obstante lo dicho, ha publicado o consentido publicar contra los europeos y contra todos los que les prestasen cualquier género de favor o ayuda, aunque fuese por efecto de sola compasión, bandos inhumanos y opuestos a toda Ley Divina y Humana, tales como el se le manifiesta a fojas diez y nueve vuelta del cuaderno ya citado.

Dijo: Que no ha publicado ni consentido publicar tales Bandos, y menos el que se le manifiesta, que nunca ha visto hasta ahora, y que así ni en él ni en otros que se hallan (sic) publicado, tiene mas participio que el que le cabe como uno de los principales cabezas de la Insurrección, y responde.

48ª. Preguntado. Si es cierto que en todos los pueblos en donde ha entrado, se apropiaron de todos los bienes de los europeos, ya tomando parte de ellos para sí mismos los cabezas de la Insurrección; ya parte para los gastos comunes; ya parte o todo entregándolo al saqueo; y con qué derecho se creyeron para ejecutarlo así.

Dijo: Que es cierto que los bienes de los europeos en general, fueron tomados o saqueados; que jamás hubo sobre esto otro acuerdo por los jefes de la Insurrección, que el que se tuvo en San Miguel el Grande, a lo que hace memoria, que se reducía a que se tomase la tercera parte de los bienes de los europeos para debilitar sus fuerzas, y que no se contaba con otro derecho para ello; que luego la plebe en todos los pueblos se anticipaba a saquearlos, y de esto era muy poco lo que solía entrar en los fondos de la Insurrección, por

lo cual el citado acuerdo en realidad vino a quedar sin efecto alguno. Que el declarante nunca tomó cosa alguna de tales saqueos, antes bien los ha impedido en la parte que pudo hasta con sable en mano, y aún noticioso de ello el Cura Hidalgo, se lo extrañó al declarante, porque decía que se disgustarían los pueblos y era menester tolerarlos; que sabe que otros jefes de la Insurrección gastaban y triunfaban, y supone sería a costa de lo que a río revuelto habrían tomado, pues no podían tenerlo de otra parte los más de ellos, y responde.

49ª. Preguntado. Si no reconoce que este desorden redundaba precisa y principalmente sobre los mismos criollos por la ruina que se causaba de sus familias.

Dijo: Que la misma reflexión hizo el declarante con la que no se matasen bueyes de labor por el perjuicio que resultaría a la agricultura, lo que pasó hallándose en el pueblo de Ixtlahuaca y convinieron en ello Hidalgo y otros que estaban presentes; pero en cuanto a lo primero dijeron que la felicidad del Reino compensaba estos perjuicios; y en cuanto a lo segundo, se dio orden para que no se matasen bueyes de labor, lo que tampoco no se observó, y responde.

50ª. Preguntado. Qué ha hecho él mismo o han hecho sus secuaces de tantos caudales, así públicos como particulares y los que se tomaron de las iglesias; a cuánto asciende lo que se les ha tomado en Baján, y si sabe que hayan quedado otros en el interior del Reino, escondidos o depositados en poder de confidentes.

Dijo: Que el declarante no sabe qué se ha hecho de estos caudales, hasta que Hidalgo hizo dimisión de su empleo en la Hacienda del Pabellón, como tiene dicho; pero es de suponer se habrá invertido en los gastos de la Insurrección, y en algunas malversaciones, y lo demás a caído en poder del Sr. Calleja en Aculco, Guanajuato y Guadalajara, así en numerario como en barras de plata, cuyo monto ignora; que después de la dimisión del Cura Hidalgo, entraron en su poder como doscientos mil pesos, salvados de Guadalajara; como setenta mil pesos en Zacatecas y como ochenta barras de plata. Que no tiene presente lo que le dijo Jiménez existía en Saltillo, y que todo esto, a excepción de ocho a diez mil pesos que se gastarían con el ejército, fue tomado en Baján; pero no sabe a cuanto ascenderá, y se remite a los documentos que se le han aprehendido y a los que presente el tesorero Solís, que quedó preso en Monclova, que es cuanto puede decir por lo que respecta al ejército en el que ha andado y mandado; que por lo que toca a las divisiones que obraban a distancia del centro, y de por sí, ignora los caudales que habrán tomado y su distribución; que de caudales escondidos en el interior del Reino ni en parte alguna sabe más de lo que le dijo Iriarte en la Hacienda de Solís, de que tenían enterrados en una hacienda inmediata a León veinte y cinco mil pesos, y que lo sabía un tal Don Gabriel Camarena, que no sabe su es vecino del pueblo de Xalpa, y responde.

51ª. *Preguntado. Como quiere descargarse de los asesinatos y saqueos que se hicieron con los europeos, sin embargo de lo que tiene declarado a la pregunta treinta y dos, pues consta que después del suceso de Dolores, en la noche del diez y seis, hacía empeño en persuadir que los europeos, tanto los de allá como los de acá del Reino, tenían resuelto entregarlo a los franceses; que la España estaba perdida, que la Junta Central había resultado traidora, que el Consejo de Regencia había sido nombrado por aquella, y por consiguiente debía serlo también, y por último que los millones que se habían juntado en América contra la Francia, se habían desaparecido, lo cual junto con las proclamas que atribuye al Cura, a las que publicaban otros jefes de la Insurrección, diciendo que los españoles europeos eran tiranos, déspotas, usureros, ambiciosos, enemigos de la felicidad de la América, impíos, traidores, libertinos, vilipendiadores del sacerdocio, asesinos de la religión, del Rey y de la Patria, como otras muchas calumnias comunes al gobierno español, demuestra que todos los jefes de la Insurrección procuraban encender un odio encarnizado contra todos los europeos, a que eran consiguientes las atrocidades referidas.*

Dijo: Que después de la Insurrección habló siempre de los europeos en los mismos términos que lo había hecho antes y como tiene declarado, y en cuanto a lo que resulte de las proclamas del Cura y de otros jefes de la Insurrección, repite que ninguna participación ha tenido en ellas, y responde.

En este estado, el Sr. Juez comisionado mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que le fue, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de Allende (rúbrica).

Francisco Salcido (rúbrica).

En la tarde del mismo día diez y siete, el citado Sr. Juez Comisionado, continuando la declaración que quedó pendiente y teniendo presente al Declarante, bajo el juramento que tiene prestado, lo verificó: y en tal virtud.

52ª. *Preguntado. Si él mismo o alguno otro de sus confidentes ha tenido con los Estados Unidos mas relaciones o inteligencia de las expresadas, o sin las han tenido con Bonaparte o alguno de sus emisarios, para promover esta insurrección, pues a más de ser así el común sentir, lo hace muy probable el empeño de dicho Bonaparte en revolucionar la América, y anunciarse en sus Gacetas del mes de Septiembre próximo pasado una revolución muy próxima en ella sobre principios idénticos a los que de hecho el declarante y consortes tomaron por pretexto a la que se ha verificado: diga si ha conocido y tratado al Gral. Francés Dalvimar; qué conversaciones ha tenido con él a su tránsito por San Miguel*

el Grande, y cuanto sepa en razón de la pregunta.

Dijo: Que no sabe que haya habido más relaciones directas ni indirectas con los Estados Unidos que las que lleva expresadas, y mucho menos con Bonaparte ni alguno de sus emisarios; que ha conocido al Gral. Francés Dalvimar a su tránsito por San Miguel el Grande el año de mil ochocientos ocho, concurriendo a verlo por mera curiosidad como casi todos los vecinos de la Villa; que lo vio dos veces en esta forma, y sucedió que en la primera se quejó de que llevaba la mandíbula rota y con principios de corrupción, a que el declarante dijo a otros que estaban a su lado que para el caso era bueno el uso de la Quina, lo que debió percibir el mismo, porque al día siguiente yendo con igual concurrencia a verlo marchar, le preguntó si era facultativo, recordándole la especie de la Quina, y sin embargo de haberle dicho que no, lo llamó a una pieza inmediata y empezó a quitarse el vendaje para manifestarle la herida, y entre tanto le preguntó que qué Virrey había en México, si lo entrarían por México, y los tránsitos que había hasta allá, y nada en lo absoluto que tuviese relación con asuntos políticos y en esto que acabó de curarse, volvió a salirse a cumplir con los que le estaban esperando, y en una y otra concurrencia tuvo con todos varias conversaciones generales como la que deja expresada a la pregunta catorce, y tampoco sabe que haya seducido a ninguno, ni ha vuelto a saber de su paradero, y responde.

53ª. Preguntado. Si él mismo u otro que sepa, ha tenido antes y durante la Insurrección relaciones relativas a ella con el Marqués de Rayas, y uno de los Faguagas (sic), residentes en México, y diga cuanto sepa de inteligencia con sujetos de aquella Capital, no obstante lo que tiene dicho a la pregunta sexta.

Dijo: Que ningunas relaciones hubo por parte del Declarante ni otro que sepa con los expresados sujetos, y únicamente por lo que el declarante había oído comúnmente de que estaban éstos interesados en aquel referido Plan y por eso puede haber dicho alguna vez después de empezada esta Insurrección, que no serían contrarios a ella, debiendo advertir que no sabe cual de los Faguagas es de quien se decía lo indicado, y responde.

54ª. Preguntado. Si es cierto que la Insurrección que principió el día diez y seis de Septiembre estuvo resuelta para el día veinte y seis y luego para el dos de Octubre.

Dijo: Que ni para el veinte y seis, ni para el dos de Octubre como tenían dispuesto; pero que después que tomó algún cuerpo la Insurrección hace memoria haber dicho, no se acuerda en donde, que qué hubiera sido si hubiesen aguardado a principios de Octubre como tenían dispuesto, lo que hacía por dar más valor a la independencia con los que le hablaban de la materia, y de los progresos que habían hecho, y responde.

55ª. Preguntado. Cómo puede ser lo que dice en la pregunta anterior, cuando hay constancia que la operación estuvo resuelta para los días expresados con el objeto de tomarse este tiempo más para prevenir algunas armas, lo que se frustró por el

acaecimiento de la prisión de los Confidentes en Querétaro.

Dijo: Que no es cierto que haya habido tal resolución, ni aquellos días podían ser de provecho sin fondos ni artífices para hacer armas; que lo más que puede haber dicho, es que al reventar aquel Plan, sería bueno que reventase por el expresado tiempo por la ventaja de pastos y caballada gorda, que se consideraba sería necesaria en tal caso, y responde.

56ª. Preguntado. Si sabe que la mujer del Corregidor de Querétaro, Domínguez, fue la que avisó a don Juan Aldama de la prisión de sus confidentes, y no el don Ignacio Pérez, alcaide de la cárcel de aquella ciudad, como así dice tenerlo entendido a la pregunta cuarta.

Dijo: Que el don Ignacio Pérez fue el mensajero de la noticia, aunque cree que haya sido enviado por dicha señora, que hacía bastante aprecio del que declara, y haberse corrido luego en Querétaro que le venían a aprehender, pero no porque hubiese tratado nada con dicha señora a pesar de haber notado en ella mucha libertad en hablar de política, y responde.

57ª. Preguntado. Qué reglamento se había formado por los jefes de la Insurrección para su ejército en razón de sueldos, disciplina, subordinación, alistamientos, revistas y cuanto conduce a formar un ejército bien organizado.

Dijo: Que aunque el declarante viendo desde sus principios el desorden y que sería la causa de su ruina y aún de hacerse aborrecibles a los mismos pueblos, pensó en que se siguiese la ordenanza del ejército en lo que se pudiese, no tuvo efecto, porque ni la gente era susceptible de mucha orden, ni Hidalgo se prestaba a reglamento; que así no había disciplina ni subordinación formal, a excepción de los regimientos pasados que luego empezaron también a corromperse; que nunca se pasó revista alguna; que en cuanto a sueldos desde el principio se empezó a pagar a los soldados de a caballo, a peso diario, a seis reales a los que se les daba caballo y a cuatro a los de infantería, y que así se hizo no porque hubiese reglamento, y que a los oficiales no sabe; ni sabe tampoco si las pagas estuvieron corrientes siempre bajo el expresado pie; que en Guadalajara quiso el declarante arreglar los sueldos de la oficialidad subalterna, porque había una multitud muy grande de oficiales sueltos, hechos al antojo de Hidalgo, con Despachos que les daba éste, y dispuso que a los propietarios se les pagase con arreglo a la ordenanza del Ejército; que los oficiales sueltos se agregasen a los cuerpos, con un peso diario al Alférez, doce reales el Teniente, dos pesos el Capitán, y tres pesos hasta Coroneles; que de ay (sic) a arriba no ha asignado sueldos algunos, ni sabe como les pagaría Hidalgo, pero nada de esto llegó a tener efecto, porque en el entretanto se verificó la Batalla del Puente de Calderón; y en resumidas cuentas, en el ejército no había cosa que se acercase al orden y cree que mucho menos habría en las Divisiones que obraban a distancia separada del ejército, y responde.

58ª. Preguntado. Si es cierto que el Cura Hidalgo se trataba de Alteza Serenísima, y todos los demás jefes con los respectivos a las clases conocidas en la Monarquía, y con qué autoridad uno y otros se tomaron esos títulos.

Dijo: Que cuando el declarante pasó de Guanajuato a Guadalajara, en donde se hallaba Hidalgo, se halló con la novedad de que se trataba de Alteza Serenísima, e ignora qué principio tuvo tal tratamiento, como así el admitir hasta los sacerdotes a que le hablasen con la rodilla hincada, lo que no le pareció bien, y aún se lo hizo presente. Que todos los demás en su clase se tomaron el respectivo a los conocidos en la Nación, como consecuencia del grado que se le había conferido, sin pararse en la autoridad de donde debían dimanar tales grados y sus prerrogativas, o por mejor decir, sin hacer alto en el particular, y responde.

59ª. Preguntado. Si es cierto que en todos los pueblos en que el declarante y demás jefes de la Insurrección han entrado, se pusieron en libertad a todos los reos que había en las cárceles, sin exceptuar los más criminales, y aún a muchos de éstos se les ha dado grados militares, en grande perjuicio de la sociedad por la soltura de semejantes hombres.

Dijo: Ser cierto que en todos los dichos pueblos se han puesto en libertad a los reos sin excepción; pero ignora por orden de quien, aunque supone sería por la del Cura en donde ha entrado, y más cuando ha visto en Guadalajara a Agustín Marroquín graduado de Capitán; que en los demás pueblos en donde entraron otras divisiones, entiende se ha hecho lo mismo y sería por orden de sus respectivos jefes o comandantes; que el que declara no ha puesto a ninguno en libertad ni lo ha aprobado, habiéndose negado a ello en los pueblos que se lo pidieron, como Matehuala, el Venado y otros, pues nunca ha juzgado a esta gente útil al ejército, y si muy perjudicial a la sociedad, y responde.

60ª. Preguntado. Cómo es creíble que habiendo sido el declarante uno de los principales cabezas de la Insurrección, se advierte por su confesión que después del acto en que se verificó no ha tenido arbitrio ni influjo alguno para dirigirla con la menor especie de justicia y equidad.

Dijo: Que desde los primeros pasos se apoderó el Cura Hidalgo de todo el mando, tanto político como militar, y ha sido la causa de los males que se han visto; por lo que al declarante no le ha quedado influjo ni arbitrio para evitarlos, aunque lo ha procurado en cuanto ha podido, como podrán decirlo todos los pueblos por donde ha andado, y se advertirá de algunas insinuaciones que deja hechas en esta su declaración, y responde.

61ª. Preguntado. Si por lo que lleva declarado no conoce por sus mismos principios que los jefes de la Insurrección han abusado del pueblo, y realmente tiranizándolo sin contar con él para nada, y arrogándose todos los derechos de la soberanía y disponiendo a su antojo y dilapidando los caudales públicos; dando y quitando empleos de todas clases,

fabricando moneda, levantando ejércitos, buscando alianzas extranjeras contrarias al objeto fundamental que se proponía un pueblo sublevado, con todos los demás actos que ejercieron y constan de su enunciada declaración.

Dijo: Que habiendo comenzado el declarante su empresa por una preocupación, y lisonjeándolos en todos los pueblos y ciudades, sólo se creía responsable a los excesos cometidos por el desorden; pero que hoy por las razones y opiniones que le ha indicado el Sr. Juez, entiende que en lo demás también se ha faltado, y responde.

62ª. Preguntado. Si por lo que lleva declarado no conoce y también por lo que debe haber visto, por la experiencia, que esta Insurrección ha acarreado males incalculables a la Religión y al Estado, con la relajación de costumbres y desprecio que se ha hecho del Tribunal del Santo Oficio y demás autoridades eclesiásticas y seculares y con la ruina de las Artes, Agricultura, Comercio y Minería, y que no debió exponerse a ser la causa de tantos males, sobre su propio concepto, fundado en voces y rumores populares, en materia tan importantísima y de tantas consecuencias.

Dijo: Que supuesto a haber salido de su preocupación, conoce él que no debió hacerlo, más antes de haber ido al Sr. Juez, en que se mantenía firme en la total pérdida de la España, y la traición de la América, no dejaba de ser lenitivo a estos males, que sería peor la entrada de los franceses; pero por lo demás conviene en que la Religión y el Estado han hecho pérdidas muy considerables, y responde.

63ª. Preguntado. Diga pues, y manifieste en descargo de su conciencia y del juramento que tiene hecho cuanto sepa y convenga saber al Gobierno para las futuras seguridades y tranquilidad de los pueblos y que no se reiteren los males pasados.

En este estado y por haberse indispuerto el declarante, el Sr. Juez comisionado, Don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla el día de mañana, la cual leída que le fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene hecho, en la que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la mañana del día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos once, el citado Sr. Juez comisionado, Don Ángel Abella, continuando la declaración que quedó pendiente y teniendo presente al declarante, bajo el Juramento que tiene hecho.

Dijo: Que nada puede decir que se considera ser útil al Gobierno para los fines de la pregunta, y responde.

64ª. Preguntado. Si conoce al General insurgente conocido por el Lego Herrera, y si sabe cual es su conducta y como tal en qué concepto lo tiene.

Dijo: Que lo conoce, aunque lo ha tratado poco, y su conducta, según las noticias que el declarante tiene, es la de un hombre de valor y moderado, y responde.

65ª. Preguntado. Si es original del referido Lego el oficio que se le manifiesta y se halló entre las correspondencia del declarante, que corre a fojas treinta y siete del cuaderno citado.

Dijo: Que por el conocimiento que tiene de su firma, lo tiene por original; pero que seguramente no lo ha leído literalmente, aunque se haya hallado entre su correspondencia, pues solía el Licenciado Rayón leer los Partes y darle cuenta en resumen de su contenido, y responde.

66ª. Preguntado. Si reconoce ser suya original la que se le manifiesta dirigida al llamado Gral. Jiménez, a fojas treinta y nueve del referido cuaderno, en que se lee el artículo siguiente: “Vm. sabe cuan pícaros se han manejado algunos San Luiseños; pero ya la van pagando las almas viles, como lo acredita el adjunto parte” Si este parte a que se refiere no es el mismo del Lego Herrera, que niega haber leído literalmente, o señale a qué suceso se refiere como acaecido en San Luis por el mismo tiempo, poniendo su media firma en la citada carta si la reconoce ser suya para la debida constancia, y lo mismo en el parte de Herrera.

Dijo: Que reconoce ser suya la carta que se le manifiesta, y para la debida constancia la suscribe, como también el parte de Herrera; que el artículo citado de su carta no se refiere al parte de Herrera, sino a otro que había recibido de la victoria en términos generales, pues se ratifica el no haber leído aquel, y responde.

67ª. Preguntado. Sea lo que fuere de lo que declara, cómo es creíble que el Lego Herrera pusiese un oficio tan atroz y sanguinario y lleno de complacencia si no estuviese persuadido de que así daba gusto al declarante, y esto, siendo en el concepto del mismo, hombre de valor moderado.

Dijo: Que la consecuencia le parece buena; pero sin embargo, no sabe en que pudo fundarse el Lego para pensar que fuese de su agrado su crueldad, pues no se le aprobará al declarante un acto cruel ni de hecho ni de aprobación, y responde.

68ª. Qué otra libertad y derechos gozó nunca la América de que haya sido tiránicamente despojada, o qué otra libertad y nuevos derechos pretendían arrancar del Soberano los jefes de la Insurrección, y si era lícito exigirlo por medio de las armas en ningún caso, mayormente cuando estaban llamados a las Cortes Generales de la Monarquía Diputados naturales de todas las provincias, y ¿cómo se compone esta pretensión con lo que vociferaban de mantener los derechos del Sr. Don Fernando Séptimo?

Dijo: Que no tiene instrucción bastante para responder a la pregunta, más quíe por lo que oía a los que juzgaba tenerla, y así obró como una máquina movida por aquellos, y responde.

Y habiéndole hecho otras preguntas al caso tocantes.

Dijo: Que no tiene más que decir; leída que le fue esta su Declaración, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so cargo del juramente que tiene prestado, en la que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Ángel Abella (rúbrica).

Ignacio de Allende (rúbrica).

Francisco Salcido (rúbrica).

AMPLIACIÓN DE ALLENDE.

Sr. Comandante General.

Don Ignacio de Allende hace presente a V. S. que cuando se le tomó declaración manifestó al Sr. Juez comisionado Don Ángel Abella, que de resulta de un grave golpe, le quedó la memoria desarreglada; más que en los citados días de declaración se hallaba indispuesto de salud, y mas alterada en el día que se la leyeron.

Por tanto suplica a V.S. que otro Juez que no sea Don Ángel Abella le manifieste la causa por si tuviere que añadir o que quitar: gracia que espera merecer de la justificación de V.S.

Calabozo No. 2, a 5 de Junio de 1811.

B. a V. S. las manos.

Ignacio de Allende (rúbrica).

Chihuahua, 5 de Junio de 1811.

En Auditoría al Licenciado Don Rafael Bracho.

Salcedo (rúbrica).

Sr. Comandante General:

Puede V. S. nombrar sujeto que merezca sus confianzas, para que reciba a don Ignacio Allende la declaración que se le tomó y leyéndole ésta, para que se anote en cada pregunta lo que a ella aumente, varié o modifique, o proveer lo que a V. S. pareciere mejor.

Chihuahua, Junio 6 de 1811.

Bracho (rúbrica).

Chihuahua, 6 de Junio de 1811.

Expresa el Auditor si la persona que debe nombrarse de Fiscal para la ampliación que esta parte intenta hacer a su declaración, ha de ser asociada a don Ángel Abella, o proceder por sí sola.

Salcedo (rúbrica).

Sr. Comandante General.

IGNACIO ALLENDE – CAUSA MILITAR INSTRUIDA EN SU CONTRA

Entre la recusación que se hace del Juez ordinario, y delegado, hay la diferencia de que el primero debe acompañarse, y el segundo se remueve *in totum* del conocimiento de la causa en que es recusado; por cuyo principio si don Ángel Abella hubiera sido con juramento, y realmente recusado, era de adoptarse lo expuesto acerca de Jueces delegados; más como no intervenga una verdadera recusación, ni Allende la haya hecho de aquel, en términos legales, cuando por otra parte, conceptúo interesante la asistencia de Abella, como instruido en los hechos que refirió Allende; puede V. S. mandar que asociado con el que V. S. nombrará, reciban ambos la ampliación solicitada, o proveerá lo que le parezca mejor.

Chihuahua, Junio 6 de 1811.

Bracho (rúbrica).

Chihuahua, 6 de Junio de 1811.

Como parece al Licenciado Rafael Bracho, encargado del Despacho de la Auditoría, asociándose el Sr. Don Ángel Abella con el Sr. Don Francisco del Valle, Subdelegado de esta Villa.

Salcedo (rúbrica).

Chihuahua, 6 de Junio de 1811.

En obediencia de lo que previene el Sr. Comandante General en su antecedente Decreto, pásese el respectivo aviso al Capitán don Francisco del Valle, Subdelegado de esta Villa, para que asociado conmigo pase el día de mañana a efectuar lo que se previene.

Abella (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

Se pasó por mí el aviso que se manda en el Decreto que antecede al Capitán don Francisco del Valle.

(Una rúbrica).

En la Villa de Chihuahua, a los siete días del mes de Junio de mil ochocientos once años, habiendo pasado al Hospital Militar de esta Villa, los Señores don Ángel Abella, Comisionado, y el Capitán Comandante don Francisco del Valle, Subdelegado de la misma

Villa, y estando en la pieza en que se halla arrestado don Ignacio de Allende, se le hizo saber lo resuelto por el Sr. Comandante General a consecuencia de su solicitud, para que otorgando el respectivo juramento expusiese sobre cada pregunta de las de su Declaración todo lo que se le ofreciese que añadir, ampliar, quitar o reformar, y entendido de todo ello.

Dijo: Que no puede absolver los puntos a que se ha contraído su solicitud, sin que preceda la declaración de los puntos que tiene pendientes con el Reverendo Padre Fr. José María Rojas, quien considera no habrá podido venir por sus ocupaciones, y que antes de ayer Miércoles, en la tarde, habló al Sr. Teniente Coronel don Manuel de Salcedo, quien le dijo que se serenara y no se acongojara, que todavía su causa ni aún se había visto, y que así tenía tiempo para arreglar todas las cosas de su conciencia y cumplir con el precepto de la Iglesia, con cuyo motivo no ha instado sobre la venida del Reverendo Padre Rojas a verle, ni puede absolver todo lo que se le pregunte hasta aquietar su conciencia; esto respondió y firmó con los Sres. Jueces Comisionado y acompañado por ante mí, de que doy fe.

Ángel Abella.- Francisco del Valle.- Ignacio de Allende.-

Ante mí, Francisco Salcido (rúbricas).

Sr. Comandante General.

Don Ignacio de Allende: con el mayor respeto hace presente a V. S. que habiendo sido sus intentos, en su anterior solicitud, la entera remoción del comisionado de su causa, don Ángel Abella, viendo en la notificación de este día que no se verificaban mis deseos y que esto impediría la quietud que procuro en los ejercicios insinuados, respondí lo que consta; más ahora ocurro nuevamente a la piedad de V. S. suplicándole la total remoción del dicho don Ángel, pues dejándolo en su buena opinión y fama, lo recuso bajo el juramento legal que hago en debida forma por ser así conveniente a la claridad que deseo y me impiden las disputas de dicho comisionado por la enfermedad de mi cabeza. Así es Justicia.

Calabozo No. 2 del Hospital de Chihuahua, 7 de Junio de 1811.

B. a V. S. las manos.

Ignacio de Allende (rúbrica).

Chihuahua, 7 de Junio de 1811.

Al Licenciado Don Rafael Bracho, encargado de la Auditoría.

Salcedo (rúbrica).

Sr. Comandante General.

Con la autoridad del Exmo. Sr. Conde de la Cañada, y de la Ley 22, título 4, Partida 3ª., expuse a V. S. en mi anterior dictamen, que por la recusación, el Juez delegado se removía del conocimiento de la causa; y que no lo proveyese V. S. así en la apuntada por Allende porque faltaba la solemnidad del juramento; mas llegado el caso de haberlo formalizado, por el escrito que antecede, soy de sentir: que el Comisionado que V. S. eligiese reciba la ampliación intentada, en los términos que están ya proveídos, o haga V. S. otra cosa que le parezca mejor.

Chihuahua, Junio 7 de 1811.

Bracho (rúbrica).

Chihuahua, 8 de Junio de 1811.

Como parece al Licenciado don Rafael Bracho, comisionando para los efectos que contiene al Capitán don Francisco del Valle, Subdelegado de esta Villa.

Salcedo (rúbrica).

Chihuahua, 8 de Junio de 1811.

Cúmplase lo que se manda por el antecedente Superior Decreto, para cuyo efecto mando su merced se pasase al Hospital Militar de esta Villa a evacuar las diligencias que se previenen.

Valle (rúbrica)

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la Villa de Chihuahua a los ocho días del mes de Junio del año de mil ochocientos once, el Sr. Juez Comisionado, don Francisco del Valle, en prosecución de las Diligencias de que está encargado por el Sr. Comandante General, se trasladó al Hospital de esta Villa, en donde se hallan presos los reos Don Miguel Hidalgo y consortes, y constituidos en la prisión de don Ignacio José Allende, teniéndolo a su presencia le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y una señal de la Santa Cruz, bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y habiéndolo sido sobre su declaración que dio ante don Ángel de Abella.

Dijo: Que para poder absolver como desea las preguntas que se le han hecho y sobe

que tiene declarado y desea ampliar y reformar, mediante a que como tiene hecho presente al Sr. Comandante General suele tener sus distracciones de la memoria a causa de haber quedado debilitado de ella desde un golpe que le dio un caballo, del que también se le lastimó el brazo izquierdo, que pone en manifiesto, pide y suplica se le lean para enterarse de nuevo de ellas, y en su vista, yo el Comisionado, le leí su Declaración que corre de fojas una a tres, y a su primera pregunta, dijo ser la misma.

Sobre la segunda, leída que le fue. Dijo: Que su contenido es cierto, y solo le falta a la explicación que dio del modo en que fue sorprendido, pues realmente no fue preso en el propio Baján, sino como a distancia de un cuarto le legua, pues las tropas que se le manifestaron, las tenía por amigas o de su partido, respecto a que don Mariano Jiménez le había informado que aquellas tropas eran de su mando y les había dado orden viniesen a las Norias de Baján a apoderarse de aquel aguaje, antes que el enemigo pudiese hacerlo; que con este motivo y el ver que se pusieron en dos filas una de tropa y otra de indios auxiliares, y que les saludó con toda armonía el Alférez don José María Uranga, estuvo creído de ello, hasta que habiéndose separado Uranga, a poco rato llegó don Ignacio Elizondo con cosa de veinticinco hombre, según le pareció, y haciendo descarga al mismo tiempo de dar la voz de rendición, quedó muerto en el coche su hijo don Indalecio Allende, y mal herido don Joaquín de Arias, que después, según le dijeron, murió de sus resultas; que por esto el que declara echó mano a una escopeta que llevaba para defenderse, pero que no llegó ni a sacarla, porque aunque tenía intención de hacerlo, se lo embarazaron, no se acuerda si fue don Mariano Jiménez, o el difunto Arias; que el capitán Elizondo, que los condujo y se halla en esta Villa, les dijo a nombre de su hermano don Ignacio con repetidos juramentos que no hubiese novedad y se tratase de embarazar toda avería, pues todos defendían una misma causa, y que por esto pedía que el declarante mandase orden a sus tropas que venían atrás que no hiciesen movimiento, lo que así se verificó por conducto de don Nicolás Zapata; que verificado esto llamó Elizondo de orden de su hermano don Ignacio a los Sacerdotes que acompañaban al declarante en cosa de número de doce, los que estando a presencia de dicho don Ignacio, les juró que no había novedad y que todos seguían la defensa de una misma causa, y que así podían irlo a asegurar a la comitiva y que en efecto fueron y se lo dijeron así al que declara y que en estos términos fue como se verificó su prisión, y era lo que sobre esta pregunta tenía que añadir, como a más de los individuos que en ella se refiere haber sido arrestados juntos con el declarante, diez eclesiásticos que del camino los separaron para Durango.

Sobre la tercera: Dice ser lo mismo que declaró, pero se le ofrece añadir que estando en Saltillo llegó un oficial que no conoció, pero si le pareció que era de las tropas de Coahuila, con la noticia de que a su salida de Monclova, corría por muy cierta la voz de que en las cercanías a Bejar se halaban como dos mil Anglo Americanos, cuya noticia celebraron los oficiales poco cautos, pero al que declara (aunque no lo dio a conocer) por la poca confianza que tenía de muchos de sus oficiales, le hizo mucha sensación,

considerando que sobre aquellos dos mil que se decían, era regular que la retaguardia la compusiese un ejército de catorce o quince mil hombres, lo menos, y que esto sería sin duda con el pensamiento de apoderarse del Reino, con motivo a la revolución en que se hallaba, y que por esta causa el declarante, mediante el bien de su Patria, que no quería verla en manos de extranjeros, le manifestó este cuidado al Barón de Bastrop, quien le dijo que bien podía ser que fuese su pensamiento; que siempre mantuvo este cuidado, esperando con acierto y seguridad tomar sus providencias. Que con este mismo deseo le comunicó su pensamiento al Sr. Coronel don Antonio Cordero, estando éste y el declarante acostados sobre una baqueta en el Puesto de Mesillas, significándole que si esto que le habían dicho de los Anglo Americanos era cierto, le parecía lo mejor solicitar del Sr. Virrey la reunión, para juntos todos en defensa del Reino, batir a los Anglo Americanos y no permitir se apoderase de él ninguna Nación Extranjera, que quería primero morir que no por un capricho ser traidor a su Patria, de lo que le manifestó el Sr. Cordero mucha satisfacción; que aunque tenía en su poder el bando de Indulto del Exmo. Sr. Virrey, no había querido publicarlo ni hacerlo saber en el Saltillo, por la desconfianza que le asistía de su tropa y que su intención era en llegando a Coahuila o Monclova, reconocer las tropas de esta provincia que aun no conocía y según la disposición en que las hallara, hacerles saber el indulto, y además sus recelos acerca de los Anglo Americanos por la desconfianza que le asistía de estas tropas, así por lo rayano que estaban con los Estados Unidos, como por la facilidad que habían tenido en voltear casaca contra sus propios gobernadores, apoderarse de ellos y prenderlos sin haber mediado mayores esfuerzos, según que impuso al declarante don Mariano Jiménez; a que añade también que entre lo que le comunicó al Sr. Coronel Don Antonio Cordero, fue lo más principal el decirle que todo se le iba en vacilar de que arbitrio se valdría para acreditar en la superioridad su buena fe, y hacer una verdadera reunión, y asimismo que el Sr. Gobernador Teniente Coronel don Manuel de Salcedo, a los dos días de estar presos en Monclova, fue a visitarlos a la pieza donde se hallaban presos, y después de pasados aquellos primeros cumplimientos de política, les preguntó si no tenían noticias del indulto del Sr. Virrey; que le parece que el Cura Hidalgo respondió que no la tenía, a lo que replicó el que declara que si la tenían, y que entonces el Sr. Salcedo les dijo que se iba a hacer de modo que pareciese haberse presentado al indulto, para que así se viese con moderación, asegurándole que en el tratamiento que se les diera no habría otra diferencia del de su merced, que sería el de andar su merced en la calle, y el declarante y demás estar arrestados, con lo que se serenó el declarante, quien por estar entendido de que el indulto no le comprendía, pensaba como tiene dicho, hacerlo notorio en Monclova, y si los demás y la tropa querían aprovecharse de él, irse el declarante con su hijo y algún otro que hubiera querido seguirlo, llevando consigo un corto principal a los Estados Unidos para libertarse de este modo, pues aunque estaba satisfecho de que por su orden no se había hecho asesinato alguno, le era bochornoso que se le consideraba como autor de ellos.

Sobre la cuarta: Dice que nada se le ofrece que añadir ni quitar, por ser lo mismo que tiene declarado.

Sobre la quinta: dice que nada se le ofrece que añadir ni quitar, por ser lo mismo que tiene declarado.

Sobre la sexta: dice que es la misma que produjo y sobre la cual nada se le ofrece.

Sobre la séptima: dice que la reproduce y nada tiene que decir sobre ello.

Sobre la octava: dice que todo es cierto y solo tiene que reformar lo que dice que se halló presente un Santoyo, no se acuerda si fue Santoyo o Montoyo.

Sobre la novena: dice ser la misma y que nada se le ofrece que decir.

Sobre la décima: se le ofrece reformar, según tiene dicho al Sr. Juez Comisionado don Ángel Abella, que los dos viajes fueron por asuntos particulares, y ninguno por llamado del Sr. Virrey, pues habiendo llegado a México la segunda vez halló que se había promovido a Sargento Mayor de su regimiento a don Francisco Camuñez y habiendo hablado con él, este le dijo se alegraba de su venida, porque tenía orden del Sr. Virrey para llamarlo y así fue como lo supo.

Sobre la once: que es lo mismo que declaró y no se le ofrece cosa alguna que decir sobre ello.

Sobre la doce: que la reproduce y nada se le ofrece que decir.

Sobre la trece: que la reproduce sin ofrecérsele que decir sobre ella.

Sobre la catorce: dice que nada tiene que añadir ni quitar por ser lo mismo que ha declarado.

Y por ser ya tarde, el Sr. Juez comisionado, don Francisco del Valle, mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que fue al declarante, dijo ser la misma que tiene hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene hecho y en que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Francisco del Valle (rúbrica).- Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En dicho día, mes y año, por la tarde, el Sr. Comisionado, Capitán don Francisco del Valle, continuando con la ampliación de la declaración del don Ignacio de Allende, bajo el Juramento que tiene prestado, *se le manifestó la pregunta quince y léida que le fue con su respuesta.*

Dijo: Que todo lo que se le ha leído en esta pregunta es cierto, y solo le resta añadir el que estando en Querétaro en la tienda de don Domingo Arredondo, el Capitán Echarte y don Ignacio Arredondo y otros que no se acuerda, se movió la conversación de las cosas de España, y uno de los concurrentes dijo que era bueno poner con tiempo en defensa a la América, tanto por asegurarla, como porque de este modo perdería Bonaparte las esperanzas de hacerse dueño de ella, y esto tal vez podría motivar el que retirase la Guerra a la España; que entonces dijo el Capitán Escalante, lo que importa es socorrer a la Madre Patria, que si aquello se pierde, esto más que se lo lleve el demonio; que después, las mismas expresiones vertió don Juan de Isassi, presente don Ignacio de Aldama, en San Miguel el Grande: que para esto también había tenido noticia por su primo don José Ayerdi, que le escribió desde Cádiz, que todo aquello estaba malo, y que no había más lugar de seguridad que Cádiz, que solo esperaba ocasión de poderse venir, y que si lo lograba, acá se verían: que don Marcos Mejorada, a quien trató en el muelle de Veracruz, le escribió al declarante, de Veracruz, según hace acuerdo, por Abril del año pasado de ochocientos diez, diciéndole que según las noticias que allí corrían, si se verificaban, sería infeliz la suerte de la España, pues se aseguraba que los ingleses, resentidos de algunos procedimientos de algunos españoles, habían declarado la guerra a España y apoderándose de Cádiz; que esto mismo oyó por noticias de papeletas que corrían, acreditándolo que por unas cuantas horas estuvo declarada la guerra.

Sobre la diez y seis: dice que la respuesta que en ella se contiene, es la misma que dio, y agrega para su calificación de no haber sido motor de la etiqueta entre criollos y gachupines, el que lo (que) expresa en su respuesta era una voz general, en todos los lugares del Virreinato, como se podrá calificar siempre que se pregunte; y que esta rivalidad de criollos y gachupines la ha oído muchos años hace, y que se aumento desde el año en que vino una Real Orden para que los eclesiásticos que incurrieran en delitos atroces se juzgasen por la jurisdicción Real; que esto motivó el que el declarante oyera en varios corrillos a algunos eclesiásticos decir contra ella y que estas órdenes las motivaba el que ya la España se había afrancesado, y que ellos no habían de entrar por ese Partido, que ya los Obispos iban a representar y que si esto no era bastante, tenían la seguridad de que el pueblo los amaba; que estos mismos eclesiásticos vertían las expresiones de decir que se reflexionara sobre la sencillez de los europeos que venían antes, a los que ahora venían, que estaban muy corrompidos, y que por esto desde entonces ya se advertía la desconfianza de que ahora se le hace cargo al declarante.

Sobre la diez y siete: dice que es la misma respuesta que dio, a la que debe agregarse que no tuvo otro fundamento para asegurarse de algún repuesto de gentes para con ellas acudir a auxiliar el Plan que se había concebido para defensa del Reino.

Sobre la diez y ocho: dice que es la misma respuesta que dio y que nada se le ofrece sobre ella que añadir ni quitar.

Sobre la diez y nueve: dice que es lo mismo y no tiene que decir sobre ella.

Sobre la veinte: dice que lo que se le ha leído es lo mismo que declaró, pero tiene que agregar el que el declarante es cierto, como lo tiene declarado, que dijo que solo muerto se rendiría, pero sin comprometer a otro, porque hablaba con respecto a que decía se le venía a prender, y que para su seguridad pensaba, en clase de incógnito, introducirse o acercarse a México a ver que efecto había tenido el Plan proyectado, pues lo daba ya por hecho, y que este modo de pensar suyo y el prescindir de ello, lo verificó porque el Cura Hidalgo, que corría estrecha amistad con el Sr. Riaño, Intendente de Guanajuato, y el Sr. Obispo de Valladolid, Queipo, a quienes meses antes, habiendo ido a visitarlos, le dijo Hidalgo al que declara que, según lo que habían platicado, observó que los dos se inclinaban mucho al gobierno francés, pero que tampoco no se explicó si a entregarse absolutamente a los franceses o si a arreglar el nuestro a sus leyes: que a poco tiempo de haber venido Hidalgo de Guanajuato de hacer dicha visita, fue a San Miguel el Grande, le manifestó una carta reservada toda del puño y letra del Sr. Riaño, que la conoce bien, en que le decía que practicase sus diligencias en San Miguel el Grande, a fin de que fuese en la lista de los propuestos para entrar en el sorteo del que se había de nombrar apoderado de la Provincia para ir a las Cortes, pues yendo en la lista él haría lo posible ha ver si podía sacar la suerte, para tener uno de sus ideas. Que con este motivo pasó el declarante a ver al Regidor don Ignacio de Aldama y le manifestó la misma carta, interesándose a ello, y que este pasó con la misma carta a verse con el Regidor Licenciado Humarán, pero que no surtió ningún efecto, porque ya el Ayuntamiento había puesto sus ojos en otros sujetos; que lo que le comunicó el Cura Hidalgo, acerca del Sr. Intendente Riaño y del Sr. Obispo de Valladolid sobre inclinarse al gobierno francés, le hicieron al declarante bastante impresión, y por eso cuando vio la carta que deja dicho, del Sr. Riaño, le parece le dijo al Cura Hidalgo que se alegraría fuese él nombrado para ir a España, porque entonces podrían bien descubrir las ideas del Sr. Riaño y del Sr. Obispo de Valladolid.

Sobre la veinte y uno: dice que es cierto todo lo que contiene la pregunta, y que solo se le ofrece que satisfacer a lo que expuso de la prisión de los sujetos que menciona su respuesta, de decir que fueron presos por la familiaridad con que trataban con el Sr. Iturrigaray, y por ser criollos fue porque no se prendieron a los Coroneles Ríos y Espinosa, en quien le consta al declarante militaba la misma causa, porque eran europeos.

Sobre la Veinte y dos: dijo que su contexto es cierto, pero que se le ofrece que añadir que jamás ha tenido ni deseado cosa para sí, por interés personal, pues lo califica el que habiendo faltado en su Regimiento Teniente Coronel, le aseguraron que su Coronel lo iba a consultar para esta plaza, valiéndose de los mayores resortes que pudo para eximirse de él; que también podrá calificarlo el intendente actual de Guanajuato, Don Fernando Pérez Marañón, quien le instó bastante para que admitiese una plaza de Regidor de San Miguel el Grande, a que se excusó dando por fundamento en uno y otro caso el no tener talentos para gobernar, y por eso le cuadraba más bien obedecer que mandar; que lo mismo ha sucedido ahora después de la Insurrección en el mando que se le confirió, pues en cuantas Juntas tuvieron, les manifestó su repugnancia e ineptitud para que pusiesen al mando en otro sujeto que les pareciese; que también podrán decir al Gobernador de la Mitra de Guadalajara, Villaseñor, y el Doctor Maldonado, como el declarante les significó manifestándoles el descontento que tenía con el Gobierno del Cura Hidalgo, y que si se lograban los intentos de la insurgencia, que era el que se estableciese una Junta de Gobierno de México para la seguridad del Reino, el declarante pensaba enteramente renunciar de todo, porque no se reconocía apto para ello: que es lo que se le ofrece decir.

En este estado, y por ser ya tarde, el Sr. Juez Comisionado, Capitán Don Francisco del Valle, mandó suspender esta declaración para continuarla el día de pasado mañana, la cual, leída que fue al declarante, dijo ser la misma que tiene hecha y su contenido la verdad, so-cargo del Juramento que tiene prestado, en que se afirmó, y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Francisco del Valle (rúbrica).

Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En la Villa de Chihuahua, a los diez días del mes de Junio de mil ochocientos once, el citado Sr. Juez, Capitán Don Francisco del Valle, continuando la declaración de don Ignacio de Allende, teniéndolo en su presencia, bajo el juramento que tiene hecho, continúa diciendo a la pregunta veinte y dos: que constándole la mucha literatura y buen nombre que de público y notorio tenía el Cura Hidalgo, que por ello le consultaban los Sres. Obispos de Valladolid, antecedente y actual, algunas dudas, y que el mismo aprecio hacia el Sr. Intendente Riaño, que hasta deseaba fuese nombrado para vocal, en nombre de aquella provincia, en el conflicto en que se hallaba cuando supo le venía a aprehender, viendo a Hidalgo decidido a romper el nombre, no tuvo embarazo el declarante en seguir su consejo, creyéndolo justo, y más cuando vio que sin embargo de ser sabedor Hidalgo de que la gente que el declarante tenía ganada era en Querétaro, no dirigió su ruta para esta ciudad, sino por la de Celaya a Guanajuato, se hizo el juicio de que iba de acuerdo con el Sr. Riaño, y esto hace ver que el declarante no tuvo ningún embarazo en hacerlo por personalidad suya, sino

por concebir justas las ideas del Cura Hidalgo, y que para prueba de ello y de no querer guardar su persona, la exponía y expuso en todas las batallas que se dieron en Guanajuato y demás lugares, sin embargo de que por su graduación en su ejército no tenía obligación de hacerlo, y a pesar de la resistencia que siempre hizo todo el Cuerpo de su oficialidad para que no expusiese su vida en peligro, como todos ellos podrán declararlo.

Sobre la veinte y tres: dijo que todo su contenido es cierto y nada tiene que decir sobre ella.

Sobre la veinte y cuatro: dijo que es la misma, y que lo que dice se habla *de propio concepto*, no lo ha sido el del declarante por sí, sino es, como deja dicho en la antecedente pregunta, por la opinión de un hombre tan docto como públicamente era tenido el Cura Hidalgo; y otros hombres doctos a quienes en conversación oyó opinar con desconfianza del Gobierno, a lo que se agregó lo sucedido en Aranjuez con Godoy y sus parciales; en México con el Sr. Iturrigaray y los suyos, y en Caracas que hubo la misma desconfianza; y que su pariente Ayerdi, en la carta citada anteriormente, le dice que en la Casa de la Marquesa de Jaruco eran las mayores tertulias, y como ésta y O’farril eran habaneros y los que concurrían a las tertulias, le dice su pariente, todos eran Bonapartistas, le hizo creer que también la Habana estaba corrompida.

Sobre la veinte y cinco, dijo: Que es la misma y que nada se le ofrece que quitar, y solo añade que del Consejo de Regencia, a pesar de su buen crédito, le asistían los mismos recelos por su hechura de la Junta Central.

Sobre la veinte y seis, dijo: Que es la misma y que se le ofrece que aclarar el modo con que fue por los treinta y tantos mil pesos de Celaya, pues el declarante no fue por autoridad propia, ni por fuerza a sacarlos, sino por orden del Cura Hidalgo, y con libranza girada contra el convento por Don Blas de la Cuesta, vecino de Chamácuaro; y al mismo tiempo que por lo que respecta al Licenciado Aldama, no tuvo tales poderes legítimos y como correspondía a un Plenipotenciario, sino que estando un día en Guadalajara el mismo Licenciado Aldama, persuadido del declarante a que no se arriesgase a estar en la batalla, porque aunque veía mucha gente y cañones podría perderse, por falta de disposición militar, respecto a las disparatadas que veía de Hidalgo, el expresado Licenciado Aldama nada contento, puso un papel a su satisfacción, pensando irse a los Estados Unidos, el cual papel de poder, careciendo de todas las formalidades, se lo firmaron el Declarante y Arias, sin que concurriese Consejo ni otra dieta para ello, creídos de que aquel papel lo solicitaba por retirarse con algún honor y no lo atribuyesen a cobardía por estar próxima a darse la Batalla del Puente de Calderón, concepto en que quedó el declarante cuando lo firmó; que cuando al que declara le dijo Jiménez que había pasado para adelante, y replicándole a

Jiménez que como se había arriesgado a pasar dicho Aldama con aquel papel sin formalidad ninguna, le dijo Jiménez que allí se le había reformado y diciéndole el declarante que ya Aldama no estaba para eso, que tenía ida la cabeza, le respondió que por eso le había acompañado allí el Padre Salazar.

Sobre la veinte y siete: dijo que nada se le ofrece que decir sobre ella.

Sobre la veinte y ocho: dijo que nada tiene que añadir ni quitar.

Sobre las veinte y nueve, dijo: que es la misma, y añade que esta consideración con que concluye su respuesta es la de estar entendido de que en un caso singular como el que ha sucedido en nuestra Península, y ver que los Magistrados, demás autoridades y de los Consejos, se han declarado traidores y por ello muchos pueblos se han levantado contra las autoridades puestas por el Gobierno antiguo, considera que lo mismo podía suceder en la América, y más viendo que a aquellos les fue la acción laudable, y de esto vivía persuadido el declarante.

Sobre la treinta: dijo que es la misma, sin tener sobre ella que hacer.

Sobre la treinta y una: dijo que es la misma, sin ofrecérsele más que añadir que le fue bastante el gran concepto que tenía de Hidalgo, según queda dicho en la pregunta veinte y dos, y más cuando lo acordado con este mismo fue el que no había de mediar sangre, sino tomarse a todos los europeos y autoridades como en prenda o rehenes para evitar las desconfianzas que se tenía del gobierno, como sí lo verificó en los principios de la Insurrección en los pueblos de Dolores, San Miguel el Grande, Chamácuero, Celaya, Salamanca e Irapuato, hasta que en Guanajuato, habiendo pasado oficio al Sr. Intendente, para la rendición de la ciudad, asegurándoles de vidas y caudales, y siendo la respuesta negativa, antes de recibirla Hidalgo y el Declarante, a unos pocos que se acercaron de los del ejército del que declara, al Fuerte de Granaditas, les hicieron fuego y les mataron unos veinte, y esto fue el principio para que hubiera sangre.

Sobre la treinta y dos, dijo: que todo el contenido de la pregunta es cierto y se le ofrece que añadir que el declarante se inclinó a creer su contenido porque estando en Celaya, le dijeron unos que venían de Querétaro y tropa de de allí se desertó a unirse con el declarante, que los religiosos del convento de la Santa Cruz predicaban en las plazas públicas que sabían positivamente que el declarante era emisario de Bonaparte, lo cual le confirmó el Capitán Arias a pocos días después que se le reunió, y como el declarante tenía prácticos conocimientos de estos religiosos, no pudo nunca persuadirse que sin datos seguros se expusiesen a declararlo al público, y por lo que se juzgó que la persuasión fuese

del Gobierno; satisfecho de que no era así, se crecieron sus recelos contra el Gobierno y tuvo por más justa la causa que seguía.

Sobre la treinta y tres, dijo: que es la misma y que nada se le ofrece.

Sobre la treinta y cuatro, dijo: que es la misma y la repite, y que solo tiene que añadir que en Celaya los nombramientos que se hicieron por disposición del Cura Hidalgo, sin embargo de que su contrato había sido el que el Cura Hidalgo, el declarante y don Juan de Aldama habían de caminar en unión sin diferenciarse uno del otro, ni determinar cosa que no fuese de acuerdo con los tres; pero que desde allí ya empezó a disponer por sí solo, y a arrogarse el mando superior.

Sobre la treinta y cinco, dijo: que es la misma, sin tener sobre ella que decir, y lo mismo acerca de la siguiente, treinta y seis.

Sobre la treinta y siete, dijo: que es lo mismo que tiene declarado y nada sobre ella se le ofrece.

Sobre la treinta y ocho, dijo: Que es lo mismo, y añade que en todos los Curatos que median entre Guanajuato a Valladolid y de aquí a Guadalajara, oyó acerca de las Excomuniones lo mismo que al Doctor Labarrieta de ser nulas, y lo mismo a como dos docenas de Curas y cien sacerdotes que andaban en compañía del declarante y aún a algunos oyó la opinión de que el Edicto de la Inquisición era falso, porque le faltaban no se acuerda que signos o sellos, y que con tanta opinión de eclesiásticos lo tuvo por cierto.

Sobre la treinta y nueve, dijo: que es la misma y que la reproduce sin tener que hacer sobre ella.

Sobre la cuarenta, dijo: ser la misma, y solo se le ofrece añadir el que el Indulto no lo publicó por los justos motivos que expresa en la tercera pregunta de esta ampliación.

Sobre la cuarenta y uno, dijo: que es la misma y no se le ofrece que hacer sobre ella.

Sobre la cuarenta y dos, dijo: que es la misma que dio, pero para mejor probar que jamás ha intentado asesinato alguno, sin que precediese una plena justificación y

convencimiento del delito, se ve el ejemplar de no haberlo hecho con Marroquín, que a mas de sus muchos excesos intentaba contra la vida del declarante, por lo que sus propios oficiales le instaban al castigo de él, en el Puerto de Mesillas, como le consta a don Mariano Jiménez, y aún con todo no quiso verificarlo hasta llegar a Monclova y justificar la causa en términos regulares, y por esperar hallarse allí con tropas arregladas, según los informes de Jiménez.

Sobre la cuarenta y tres, dijo: que es la misma sin ofrecérsele en ella que hacer cosa alguna.

Sobre la cuarenta y cuatro, dijo y también sobre la cuarenta y cinco: que son las mismas que declaro, y que aunque por ellas cualquiera podrá fundar el concepto de que siendo el declarante el Jefe Principal del ejército debía tener noticia de todo, no es así, porque teniendo noticia en Matehuala, comunicada por don Mariano Jiménez, de que había que dar una batalla en las inmediaciones de Patos, deseó hallarse en ella el declarante, y con este motivo encargó el mando del ejército a Arias y a Iriarte y les pidió sólo cien hombres escogidos para venirse a marchas dobles a ver si lograba hallarse en la batalla, y habiéndolo ejecutado se le retrocedieron del camino los cincuenta hombres que tiene dicho del ejército de Iriarte, y el declarante con los que le quedaban llegó al Saltillo ocho o diez días antes que el ejército, con cuyo motivo no tuvo noticia de los procedimientos de que se le hace cargo, hasta allí.

Sobre la pregunta cuarenta y seis, dijo: que es la misma que tiene contestadas, y que en nada tiene que añadir no quitar.

Sobre la cuarenta y siete, dijo: que es la misma y que la reproduce.

Sobre la cuarenta y ocho, dijo: que es la misma, pero se le ofrece que añadir el que a pesar de la resolución del Cura Hidalgo, pone por testigo a todos los pueblos, Villas y Ciudades, donde el declarante entró, de que toda su ocupación era el no permitir robos ni saqueos como ellos mismos lo podrán acreditar.

Sobre la cuarenta y nueve, dijo: que es la misma que dio y se le ofrece notar el que ha reflexionado puede estar equívoco en el nombre de Gabriel que dice sobre Camarena; que en el apellido si está cierto, pero que en el nombre de Gabriel está dudoso, aunque se inclina a creer que así fue como se lo dijo Iriarte.

Sobre la cincuenta y uno, dijo: que es lo mismo y añade que en crédito de que jamás ha hablado contra los europeos en los términos que inquiera la pregunta, y que aun sus pensamientos los comunicó a algunos de los europeos antes de la Insurrección y después de ella, como lo fueron al Capitán don Sebastián Rodríguez, a don Martín Arcayaga, vecino que era de Guanajuato, al Sargento Mayor de su Regimiento don Francisco Camuñez y el teniente del mismo Regimiento don Andrés Gómez de Las Casas, porque siempre ha conocido que entre los europeos también hay buenos y hay malos y no podía tenerles un odio tan general y más cuando se veía que a muchos defendía y los sacaba casi de las manos de la muerte, como lo hizo en Guanajuato, y a otros los indultaba y con otros se asociaba, lo que no haría, si el cargo que se le hace fuese cierto, porque sería tenerse por un hombre inconsecuente.

En este estado, el citado Sr. Juez comisionado mando suspender esta Declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha, y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratifico y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Francisco del Valle (rúbrica).

Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

En dicho día, mes y año, por la tarde, el Sr. Juez comisionado, Capitán don Francisco del Valle, continuando con la ampliación de la Declaración de don Ignacio de Allende, bajo el juramento que tiene prestado, se le manifestó la pregunta cincuenta y dos, y leída que le fue con su respuesta, dijo: que es la misma y nada se le ofrece sobre ella.

Sobre la cincuenta y tres, dijo: ser la misma y que nada tiene que añadir ni quitar.

Sobre la cincuenta y cuatro, dijo: ser la misma y nada se le ofrece.

Sobre la cincuenta y cinco, dijo: ser la misma y nada tiene que hacer sobre ella.

Sobre la cincuenta y seis, dijo: ser la misma y que a reproduce.

Sobre la cincuenta y siete, dijo: que es la misma y nada tiene que decir, sino únicamente que no solo en Guadalajara, sino que desde que empezó la revolución, siempre trató de que se pusiese arreglo en sueldos y en todo lo demás, pero que nunca lo consiguió.

Sobre la cincuenta y ocho, dijo: que es la misma y solo se le ofrece añadir que el tratamiento de Hidalgo se lo puso él mismo de Alteza Serenísima, ignorando el declarante la causa de donde proviniese semejante tratamiento; que los demás lo tomaron según sus grados a imitación de la Nación que trataban de defender.

Sobre la cincuenta y nueve, dijo: que es la misma y la reproduce.

Sobre la sesenta, dijo: que es la misma y la repite sin tener nada que hacer.

Sobre la sesenta y una, dijo: que es la misma y se le ofrece sobre ellos añadir que, aunque como tiene declarado, no se impuso prolijamente en la instrucción que llevaba el Licenciado Pascasio Letona, ahora que se le leyó por el Sr. Don Ángel Abella, ha hecho reflexión acerca del punto que trata sobre compra de armas en las potencias extranjeras, lo cual de ninguna manera debe entenderse fuesen a solicitarse a la Francia, pues su objeto principal siempre era el ser contrarios a ella, sino que debe entenderse esta solicitud en los Estados Unidos y la Inglaterra, pues tiene presente que cuando Rayón le insinuó acerca de la tal instrucción de Letona, reflexionó el declarante en esto mismo y le reclamó, y entonces Rayón le hizo presente lo que decía una Gaceta de Inglaterra, acerca de que siempre que la España se perdiese o por algún pueblo que quedase solo en ella, auxiliaría aquella potencia a la América, y no sería ya de su deber dar los auxilios a España.

Sobre la sesenta y dos, dijo: que es la misma que se le hizo, pero que sobre ella se le ofrece el que por lo que hace al punto de Religión, en todo lo que el Declarante ha andado, no ha visto se halla vulnerado en cosa la más mínima, ni en sus Ritos, ni en los Templos, ni en los Conventos de Religiosos de ambos sexos, ni en ninguna forma, pues por lo que hace a no haber tenido por válidas las Excomuniones, que es solo en lo que se ha faltado, ya tiene dicho los fundamentos en la pregunta treinta y ocho, y por lo que hace a lo demás es lo que tiene dicho.

Sobre la sesenta y tres, dijo: que habiendo puesto en borrador lo que le parecía responder sobre esta pregunta, no le pareció bien al Sr. Juez comisionado, don Ángel Abella, y que con este motivo no la puso en su Declaración, y dijo la pondría en manos del Sr. Comandante General para su superior resolución.

Sobre la sesenta y cuatro, dijo: que es la misma sin tener que hacer nada sobre ella.

Sobre la sesenta y cinco, dijo: ser la misma, pero que sobre ella hablará en la sesenta y siete, que tiene conexión con ésta.

Sobre la sesenta y seis, dijo: Que es la misma, pero tiene que añadir que el parte que se le dio de la victoria conseguida en Santa María del Río fue no solo firmado por el Lego Herrera, sino también por Blancas, pues jamás le daba uno solo parte, y esto acredita que el declarante no recibió el parte del Lego Herrera que se ha manifestado, pues si lo hubiera leído, no tuviera por sujeto moderado a un hombre de semejantes procedimientos, y no lo negaría en el estado en que se halla, que no debe faltar en ninguna manera a la verdad de los hechos; por eso y por el poco conocimiento que tiene de la firma del Lego Herrera, dijo le parecía ser, como no afirmativamente.

Sobre la sesenta y siete, dijo: que es la misma y añade que ya tiene insinuado en la antecedente pregunta el poco conocimiento que ha tenido con el Lego Herrera, y que por eso mismo no lo hubiera tenido por moderado con una acción de semejante naturaleza, y tan contraria al modo de pensar del que declara.

Sobre la sesenta y ocho, dijo: que es la misma y nada se le ofrece que hacer sobre ella, sino únicamente en decir que para que más se acredite que nunca ha procurado por sus derechos personales y mucho menos faltar a la Soberanía, hace presente que en tiempo del Sr. Virrey Garibay, solicitó pasarse al Ejército de España, como lo podrá acreditar el mismo Sr. Virrey, en cuyas propias manos puso el memorial para su solicitud; que asimismo añade por conclusión el que habiendo siempre desconfiado de sus talentos, muchas cartas que escribía y pueden hallarse en sus papeles, no las llegó a dirigir a los sujetos, por quien desconfió de sí mismo en padecer algún yerro.

En este estado, el Sr. Juez Comisionado, Capitán don Francisco del Valle, mandó cerrar y concluida esta ampliación, la cual leída que fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so-cargo del juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Francisco del Valle (rúbrica).- Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

Chihuahua, 10 de Junio de 1811.

Estando concluida la ampliación de la Declaración de Don Ignacio de Allende, para que tenga los efectos que corresponda, dese con todo cuenta al Sr. Comandante General de estas provincias.

El Sr. Juez Comisionado, Capitán don Francisco del Valle, así lo mandó y firmó por ante mí, el Escribano, de que doy fe.

Valle (rúbrica).- Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

Chihuahua, 12 de Junio de 1811.

Al Licenciado don Rafael Bracho, en Auditoría.

Salcedo (rúbrica).

Sr. Don Francisco del Valle:

Allende pide a Vuestra Merced para sentar un olvido.

Hospital. Gaspar de Ochoa (rúbrica).

Chihuahua, 14 de Junio de 1811.

Respecto a que habiéndose avisado por el Sr. Teniente don Gaspar de Ochoa el que don Ignacio de Allende me necesitaba para exponer un olvido que había tenido, y habiendo ya dado cuenta al Sr. Comandante General con las diligencias, le manifesté esta solicitud, a la que habiendo accedido, me mandó pasase a evacuarla y al mismo tiempo a que respecto a que el papel borrador que cita haber dado por respuesta a la pregunta sesenta y tres no podía hacer fe por no estar suscrito con su firma y ser una tira despreciable de papel, exprese ahora judicialmente lo que en él quiso decir, para que de este modo haga la fe que hubiere lugar.

Yo, el Capitán Comandante don Francisco del Valle, Subdelegado en esta Villa, lo mandé y firmé por ante el presente Escribano: Doy fe.

Valle (rúbrica).

Ane mí, Salcido (rúbrica).

En dicha Villa, dicho día, mes y año, el referido Sr. Capitán Comisionado, habiendo pasado al Hospital Real Militar de esta Villa, y trasladándose en él a la pieza donde se halla preso don Ignacio Allende, en su persona, por ante mí el Escribano, le recibió juramento, el que hizo por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz, y siéndolo para que exprese lo que ha manifestado habersele olvidado, como asimismo lo que contenía el papel que dio por respuesta a la pregunta sesenta y tres.

Dijo: Que en lo que habla en su ampliación a la tercera pregunta de su Declaración acerca del indulto que recibió en el Saltillo, se le ofrece explicar que a los tres días de recibido, salió de allí para Texas y a otros tres días más llegó a Baján, donde fue su prisión, con cuyo motivo y el de dar este tiempo y aún más el Bando para su presentación desde el día de la publicación, le pareció que no le era perjudicial a ninguno y que publicándose en Monclova podrían acogerse a él todos los que quisieran y quedar salvo de las dudas que le asistían al declarante; quien no expresó todo esto en Monclova al Sr. Gobernador don

Manuel de Salcedo, por la congoja en que se hallaba, causada por el pesar de la muerte de su hijo y el de su prisión, que acababa de suceder, que es lo que se le había pasado sin decir.

Y que la respuesta que sentó a la pregunta sesenta y tres, sobre poco más o menos, según hace recuerdo, y fue su intención responder, es que sería muy conveniente al Gobierno y aun una de las partes más principales el que se arreglase y reformase el estado eclesiástico y particularmente los religiosos, reduciéndolos al rigor primitivo de sus patriarcas y fundadores; que está persuadido se haya (sic) capaz el declarante de apagar la Insurrección mediante el afecto que aquellas gentes le profesan y hallarse el declarante en el día convencido de la Justicia, lo mismo que les haría entender y no duda sería creído de todos, porque están satisfechos del arreglo que siempre procuró en su manejo.

Que está creído que si se le falla a muerte, pide sea de manera que aparezca natural, por estar creído que en las divisiones de afuera paseen de trescientos prisioneros los que cree se sacrifiquen a pretexto de vengar la muerte del declarante, según el vicio que tienen casi radicado por el ejemplo de Hidalgo, y ser el que declara el único que les servía de freno para contenerlos; pero si no se tuviese confianza en su oferta, y la piedad del Sr. Comandante General, en consideración a su buena intención, le conservase la vida, pide encarecidamente que para recobrar su honor, se le destine a uno de los ejércitos de España, pues aunque tiene cuarenta años de edad, recaen sobre una máquina robusta para cualquiera fatiga militar y con todos los conocimientos necesarios en el campo para manejarse a caballo al tanto que el que mejor, y con este justo deseo se siente capaz de inmortalizarse en consideración a ocuparse en cosas de provecho; y para no ser gravoso al Estado (si se le permite escribir) cree hallar en la piedad de algunos amigos el costo del transporte a la España, o a la parte de la bondad del Sr. General lo destinase: que está persuadido que colocando y manifestando confianza de los americanos de probidad, se mantendrá pacífica la Patria.

Que es todo lo que se le ofrece que decir en cargo al juramento que tiene hecho, en el que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta diligencia, y solo añadió el que estando en la Hacienda de San Lorenzo, ahora que venía prisionero y de la cual se separó don Manuel de Salcedo, los pusieron en una pieza que tenía correspondencia a un lugar común en que todos se manejaban interiormente, y observando que era muy fácil el que quisiera fugarse lo hiciera por allí, se lo manifestó al Sargento Sánchez, que se hallaba de guardia, advirtiéndole que podría fugarse por allí cualquiera que quisiera, que el declarante no lo hacía porque creía que le podría alcanzar el Indulto, según se había expresado el Sr. Don Manuel de Salcedo, sin embargo de que el que declara se conocía con fuerzas bastantes para forzar las esposas, única prisión que tenía, y que en todo lo demás nada se le ofrece que añadir ni quitar, por ser todo verdad, en cargo del juramento que fecho tiene, y lo firmó con el Sr. Comisionado, de que doy fe.

Francisco del Valle (rúbrica).- Ignacio de Allende (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

Chihuahua, 14 de Junio de 1811.

Estando evacuada la Diligencia que solicitó don Ignacio de Allende, dese cuenta con todo al Sr. Comandante General para su superior determinación.

El Sr. Don Francisco el Valle así lo mandó y firmó por ante mí, el presente Escribano, de que doy fe.

Valle (rúbrica).

Ante mí, Francisco Salcido (rúbrica).

Chihuahua, 15 de Junio de 1811.

Al Licenciado don Rafael Bracho.

Salcedo (rúbrica).

Sr. Comandante General.

Si me propusiera señalar menudamente los horrorosos crímenes que nacieron con la insurrección desde su cuna; si cada una de las diversas clases que abraza, y que emulan entre sí el epíteto de atroces, quisiera especificarla, quedaría desairado en mi pensamiento, ateniéndome a los documentos que V. S. me ha pasado, y a las declaraciones de los Reos. Ellas solas afianzan sobradamente la pena que concluiré en este papel; pero conceptúo que familiarizados con la mentira, engaño y sugestión, de que han sido declarados profesores, sin venerar votos, excomuniones, ni ningún otro género de censuras, poco les penará no haber absuelto con pureza las preguntas que se les han hecho, sin embargo del juramento, bajo del que han sido interrogados.

Pero qué importa que desfiguren sus atrocidades, cuando contra sí y a la faz del mundo todo, están patentes los destrozados pueblos, donde ha inficionado su semilla; las pobrecitas viudas e inocentes hijos, que yacen en la mendicidad y orfandad? Hable Guanajuato, Valladolid y Guadalajara, recomendables poblaciones de esta América y principales horribles teatros de la sanguinaria monstruosidad de esta revolución; pregúntese a ellas, y a cuantas Villas y Pueblos han tenido la desgracia de ser invadidos por los Insurgentes; requiéransen ¿dónde existen sus lúcidos vecinos, sus antiguas riquezas, su acreditado comercio, su social vida, su laborioso trato, su misma Religión? Y unánimes responderán que Hidalgo, Allende y sus secuaces han hecho desaparecer eso, y toda la felicidad de las familias honradas; que las cabezas de ellas, los hombre de bien y buenos varones, o han sido devorados o han tenido que abandonar sus casas, emigrar por los desiertos, y que cualesquiera que haya sido la suerte de sus personas, sus intereses de todos modos han sido saqueados por la ambiciosa plebe y sus caudillos.

Ni se han perdonado los del Santuario, ni los del Soberano. Las Iglesias Catedrales, las Ogras Pías, los Conventos, las Casas Reales, han experimentado los mismos saqueos

que los particulares; el robo era el objeto que llamaba primeramente la atención de los pelotones de gente, reunida y compuesta de canalla y malhechores detenidos en las cárceles, dignos súbditos de semejantes jefes; y en quienes no respirándose sino amor al libertinaje, había la disposición sobrada para emprender cuantas maldades se les presentaban a su imaginación o al de sus cabecillas. Así es que, ni les horrorizó la muerte de tantos inocentes que han perecido, ni la destrucción y abatimiento de las largas familias que dejaron abandonadas, ni se detuvieron en la fidelidad que tenían jurada al Soberano, y lo que es más, profanaban su nombre y el de la Virgen Santísima de Guadalupe, valiéndose de ambos para conmover al pueblo, y cohonestar ante él su perfidia.

En vano es querer seguir refiriendo la Insurrección por sus pasos y señalar en cada uno los crímenes cometidos, pues ellos son demasiado públicos, y comprobada su notoriedad con el testimonio de los pueblos, lo está abundantemente el Cuerpo del Delito, y para la averiguación de los que lo cometieron, que son los dos indispensables polos en que rueda, se sostiene y afianza todo procedimiento en causa criminal, se han identificado las personas de los Reos, tanto por las Declaraciones de ellos mismo, cuanto por las de los demás aprehendidos en Baján, que aseguran: no haberse substituido otros en su lugar, y ser los motores y secuaces de la Insurrección, cada uno respectivamente de los que han nombrado, a la segunda pregunta de sus declaraciones.

Don Ignacio Allende, contenido en la anterior que se le ha recibido, y permitido ampliar a su satisfacción, ha sido el primer perturbador de la quietud de esta América; su preocupada fantasía, agitada a lo que parece de personales resentimientos, fue capaz de cebarlo y presentarle a su idea que se interesaban los derechos del Sr. Don Fernando Séptimo en formar un Partido para defenderle estas posesiones, justificando su empresa con el disparatado antojo, que se le ofreció, de que la América podía entregarse a los franceses, sin que se convenciera antes de ser siquiera posible semejante traición, cuando para ella no daban fundamento las historietas que forja a la pregunta 15, fs. 11 vuelta, ni a sus manos hubo documento algunos que lo afirmase en su concepto.

Sin embargo, él, bajo este especioso pretexto, y el de sostener un Plan que a la pregunta cuarta dice se formaba en México (cuyos autores, si los hubo, no distan de los pensamientos sediciosos, tumultuarios y traidores abrigados por los rebeldes descubiertos), comenzó a solicitar allegados a su idea, y a apalabrar gentes, como lo hizo, principalmente en Querétaro, a donde llamó al Cura de los Dolores, don Miguel Hidalgo, y le presentó con los que contaba para su proyecto, que pareciéndoles despreciables, Dijo: que no se contase con él para nada; aunque a nueva ligera insinuación de Allende, volvió a adoptarlo, e hizo fabricar algunas lanzas, y se habrían construido más y forjado otros preparativos, si la ocurrencia de haber sido descubiertos en Querétaro algunos de sus confidentes, no les hubiera precisado a levantar el grito antes del día premeditado.

En efecto, ya el cura sospechaba la delación que de ellos estaba hecha, y con el objeto de tratar lo que les sería conveniente en tales circunstancias, se hallaba Allende el 15 de Septiembre en el pueblo de Dolores, sin que hubiesen acordado cosa alguna, hasta la llegada en esa noche de don Juan Aldama, que les trajo la noticia de que se trataba de

asegurarlos, a lo que fue conveniente juntar a la gente que pudieron en Dolores, poner en libertad a los presos, substituir en su lugar a los europeos que existían allí, y al Subdelegado, dirigirse a San Miguel el Grande, bajo el mismo Plan, y seguirse extendiendo a los demás pueblos y lugares, donde sabemos han entrado y cometido las enormes maldades que llora y llorará para siempre la América.

Allende y el Cura de Dolores son responsables a todos ellos, aunque no hayan intervenido inmediatamente en su perpetración. Ellos se arrogaron los derechos de la Soberanía, tomándose grados militares y tratamientos, concediendo a otros los mismos, en las Juntas de Celaya y Acámbaro, y expidiendo (entonces y después ellos y sus subalternos) títulos a su antojo, deponiendo a las legítimas autoridades que gobernaban a los vecindarios, excarcelando a los delincuentes; publicando bandos y proclamas, y todo género de papeles incendiarios y sediciosos; habilitando Plenipotenciarios para países extranjeros; disponiendo de los fondos fiscales; acuñando moneda, fundiendo armas, presentando batallas, levantando ejércitos, resistiendo a los del Rey, y ejerciendo, en fin, cuantos actos son propios de una Soberanía, y soberanía despótica, que no reconocía ley ni derecho alguno, sino el capricho de los Fantásticos Generales, y las más veces el de la misma plebe, que ni se regía ni podía regirse por unos hombres de cuya ineptitud, falta de autoridad y cómica representación es difícil no estuviesen persuadidos.

Quienes así atentaban las prerrogativas del jurado soberano, a quienes no detenía la terrible espada de la Iglesia, que pudieron sofocar sus anatemas por sí, o con cualesquiera salida que les dieron sus afectos, ya se deja concebir que no respetarían los derechos, vidas y hacienda de los particulares. Y en verdad que los que tuvieron la desgracia de habitar los pueblos invadidos experimentaron la desolación y ruina de sus casas, el robo general de cuanto tenían, si no padecieron también inhumanas prisiones, o la muerte.

Preguntado Allende sobre la autoridad con que se creyó para influir en tan escandalosos proyectos y redargüido nerviosamente sobre la injusticia de la causa que le impelió a levantarlo, confiesa que una sospecha que tuvo, sin consultarla con nadie, le movió a apalabrar gentes y a alzar la voz; que se gobernó por su propio concepto; que creyó que podía hacerlo, y en la reconvención que se le hace sobre esto, a la pregunta veinte y ocho, se ve en la precisión de confesar que cualquiera *que por su particular testimonio se estime convencido de su propia lealtad, y le crea traidor a el Declarante, le puede matar sin formalidad ni tela de juicio*: ya se ve, es necesario que queriendo dorar sus indisculpables absurdos, caiga en otros de igual tamaño. El expuesto ha querido componer, en la ampliación, con que procedió bajo la consulta de Hidalgo, olvidado quizá de que tiene confesado que él lo solicitó porque lo contempló útil a su idea, que le habló no por vía de consulta, ni como quien busca la verdad, o salir de sus errores, sino como quien convida padrinos, y secuaces de ellos; esto se convence del empeño con que lo hizo ir a Querétaro, le presentó sus partidarios, le instó para que volviera en entrar en su proyecto, y sobre todo ¿si ambos abrigaban las mismas criminales ideas, cómo debió quedar satisfecho con su respuesta? ¿Cómo no consultó a otro de mejores intenciones? Y si vio que lo seguían hombres de luces ¿Cómo no contrapesó el mérito de los que hayan sido, con los de el

mayor número de los que lo abominaron, cuando es evidente que ningún hombre de conocida y acreditada conducta, tuvo el abatimiento de reconocerlo, ni declararse su apasionado?

Vaya que causa tedio, y no tiene en que ejercitarse el discurso, si se comparan las fútiles salidas que da a los espantosos cargos que se le hacen; pues de bulto se conoce luego que no son de aprecio sus disculpas, y que por algunas de ellas cae en nuevos errores, como el de que creyó no le obligaba el juramento prestado al Supremo Gobierno que nos rige, contra todo lo que reconoce y han jurado todos los responsables, cuerpos eclesiásticos y seculares, sin distinción, y la masa de la Nación, todo lo que hizo Allende se lo aconsejó su propia creencia, su particular persuasión, esta es la común respuesta a las objeciones que se han hecho, sin que haya satisfecho alguna, y si el tiempo me diese lugar, pondría manifiestas sus contradicciones, y formaría el debido paralelo de sus crímenes, con las excepciones que en su defensa vierte; más a una ojeada de su declaración, las palpará el entendimiento menos experto.

Cuando aparenta un corazón compasivo, empapado en ideas de fidelidad al Rey, y amor a la sangre de sus vasallos, que le incomodaba verse confundido con los asesinos; que meditaba escarmentarlos en Monclova, dar veneno al Cura en Guadalajara, y trae en su abono que por su mandato a nadie se quitó la vida, no se hace cargo, ni desvanece la fundada opinión que se tiene de que por su orden se ejecutaron los de Matehuala, que generalmente toleró, y no intentó estorbar los de Guadalajara, y otros que pudo por el ascendiente que tenía sobre las tropas y las investiduras de Capitán General que portó hasta la Hacienda de Pabellón, donde despojó al Cura de las de Generalísimo, y tomó el gobierno y facultades que tenía su antecesor, que es lo que da motivo a éste para creer que el mandase los homicidios hechos desde que en él se reasumió el mando.

Y si para calificarlo criminal, fuese necesario sacarlo homicida, él se encuentra sujeto a la pena de tal, como culpado y deudor de toda la sangre vertida por una y otra parte en las batallas que presentó. Cuantos murieron en las Cruces, Aculco, Guanajuato, Puente de Calderón y demás lugares, todos y sus familias piden venganza contra él. El los sacó de sus casas; sin su sedición no se habrían arrojado a semejantes crímenes; no se hubieran sacrificado; no habrían sido capaces de desobedecer al Gobierno, ni se habrían expuesto a morir en el campo, o sufrir el castigo de sus delitos, que sin son punibles en los subalternos, más en los cabecillas, en quienes se refunden de un modo más eminente, formando en ellos el foco y reunión de diversos géneros.

Ya ha visto V. S. que Allende fue el primero que pensó en semejante coligación; que por las conversaciones tenidas antes de la Insurrección, propendía a poner en independencia este Reino, según dispone Hidalgo en su declaración; y que él ha sido el Caudillo principalísimo, aunque por accidente tuvo Hidalgo más mando desde que reventó el proyecto; también tiene V. S. exacta noticia, y yo he hecho una ligera exposición de los delitos que se han cometido, arreglándome a las Declaraciones de los Reos, prescindiendo de los que son de la notoriedad pública, y de los males causados, que durarán por mucho tiempo, sin que puedan resarcirlos sus causantes; pues por estos hechos ha de modelarse el conocimiento

del delito y la pena correspondiente a el, sin que fuera preciso esperar la calificación del reo, o su propio convencimiento y desengaño de que obraba mal, creyendo que hacía bien.

Muy poca reflexión y de menos jurisprudencia se necesita para asentar desde luego que Allende está convicto de traición, y que por las Leyes de ella se ha de juzgar.

El Rey y su Reino tienen entre sí tan íntima conexión, que la Ley 3, tit. 19, Partida 2, dice *que son como alma e cuerpo, que maguer en si sean departidos, el Ayuntamiento les face ser una cosa, y que de aquí nasce que aunque el pueblo guarde lo que debe hacia el Rey, si al Reyno non guardasen de los males, que le podrían venir, no sería la guarda complida.*

La misma recomienda eficazmente por la primera guarda, *que le conviene facer, quando alguno se alzase con el Reyno para bolleser o facerle otro daño;* apunta los que vienen de la guerra intestina; *se encarga de la falcedad con que se mueven estos levantamientos; y les denomina traidores a los que los fazen.*

La ley 1ª., tit. 2, partida 7ª., enumerando las especies de traición, cuenta por la tercera: *si alguno se trabajase de fecho o de Consejo que alguna tierra o gente obedeciese a su Rey se alzase contra el o que le non obedeciese tan bien como solía: : La setena si alguno ficiese bollicio o levantamiento en el Reyno de que naciese daño a el o a la tierra:::* sobre todo decimos, que cuando alguno de los yerros sobre dichos, es hecho contra el Rey contra su señorío, o contra procomunal de la tierra, es propiamente llamada traición.

El jurisconsulto Ulpiano la define: *cualesquiera dañado intento contra la República o el Príncipe; y generalmente las Leyes y sus intérpretes, igualan el interés del Soberano con el de la República, los convierten entre sí, las reglan bajo de unos principios, y establecen unas mismas Leyes para ambos en materia de traición; de manera que no solo es llamado así lo que mira al Soberano y a su señorío, sin también todo lo que sea contra el procomunal o bien general de la tierra.*

Siendo esto así y constando que los daños causados a este Reino son irrisarcibles, que en ellos se comprenden los intereses de la Religión, porque las costumbres se han relajado y las pasiones se han exaltado de modo y a un extremo que no será fácil reformar; los del Soberano, porque a las autoridades que en su nombre gobiernan al pueblo o obedecerá tan bien como solía, y el Real Erario se disminuirá considerablemente, por la destrucción de los ramos que lo engrosaban, fuera de los inmensos gastos que ha hecho y tendrá que sufrir en adelante con la guerra; los de la Patria y particulares, porque ¿quién no ve obstruido el comercio, abandonada la minería, falta de manos la agricultura y todo género de fábricas que hacían el tráfico interior de la provincia de Michoacán, Guadalajara, Zacatecas y demás lugares? Y todo esto ¿no redundando inmediatamente en deservicio del

Soberano, en perjuicio universal del Reino y contra el procomunal de la tierra? Pues lo que son autores de estos daños son traidores; pues Allende y sus compañeros deben reconocerse como tales, y numerarse su secta entre las que Gregorio López nota que suelen moverse contra el Rey o los que gobiernan, a pretexto y so color de bien, y que advierte que siempre se presumen ilícitas y movidas no por celo de la justicia, sino dolosa e ilícitamente.

Estas son las coligaciones que previó la Ley arriba citada; que llamo lid de dentro del Cuerpo y que graduó por tan perjudiciales y dañosas, que para estorbarlas no privilegió de tomar las armas, ni a las mujeres, ni a ninguna clase del estado, y quiso que los que la supiesen debían mostrar, que les pesaba, yendo luego al hecho y vendándolo muy cruelmente.

Demostrado que Allende está convencido de delito de traición, es consiguiente se ha de sujetar a la pena de ella, establecida en las Leyes.

La 2ª. Tit. 2, Partida 7. Dice: *cualquier hombre que hiciere alguna cosa de las maneras de traición, que dijimos en la Ley antes de esta (es la 1ª. del mismo tit. y partida de que hice mención) o diere ayuda o consejo que la hagan debe morir por ello, y todos los bienes deben ser de la cámara del Rey::: y de más todos sus hijos, que sean varones, deben fincar por infamados, para siempre, de manera que nunca puedan haber honra de caballería, ni de dignidad, ni oficio, etc.*

La 3ª., tit. 19, Partida 2ª., que como dejo asentado se encarga del preciso caso en que está Allende y sus compañeros, así se expresa: *onde los que tal levantamiento como este hacen, son traidores y deben morir por ello, y perder todo cuanto tuvieren.*

El Capítulo de ordenanza a que como militar, que era Allende, está sujeto, se halla concebido en estos términos: *Los que emprendieron cualesquiera sedición, conspiración o motín, contra mi Real Servicio, seguridad de las plazas y países de mis dominios, serán ahorcados en cualesquier número que sean.*

Todos estos apuntados derechos, los de los homicidios, de robos con fuerza armada, en caudales de particulares y en los de Real Hacienda, e Iglesias, claman por la condigna pena del malhechor, del mandante y primer causa de que se hayan cometido: ¿Y cuál sería capaz de acallar los gritos lastimosos de un Reino ofendido con tanto número de execrables delitos? ¿La vindicta pública, quedará satisfecha con la simple muerte de tan monstruoso Reo? Me parece que aún no sería bastante, destrozarse su cuerpo a la cola de cuatro brutos, sacarle el corazón por las espaldas, o aplicarle otro exquedito (sic) cruel género de muerte, de los conocidos, aunque desusados, por defecto de criminosos de tan gran tamaño.

Y en efecto, si dictaminase en alguno de los lugares que se han adherido al sistema de este rebelde, consultaría a V. S. una de semejantes penas, que escarmentara, aterrorizara e

hiciera contener en sus deberes, a los que abriguen tales ideas; pero hablo de la leal Chihuahua, cuyos honrados habitantes no necesitan de patéticos espectáculos, para contenerse, y cumplir bien sus obligaciones, como hasta aquí, allegándose a esto la falta absoluta de Ministros ejecutores, para las apuntadas penas.

Bajo cuya consideración, soy de sentir que sea pasado por las Armas, por las Espaldas, en señal de afrente e ignominia; que su cabeza sea llevada al lugar que V. S. determinare y puesta en una aspa para satisfacción de los pueblos escandalizados, y escarmiento de malvados: que sus bienes sean confiscados, y sus hijos, si tuviere, infamados e incapaces de honra alguna, según disposición de la Ley arriba citada.

Fundado así mi Dictamen y la pena que acabo de concluir, sostenida en los legales irrefragables apoyos deducidos, se robustece más con las particulares disposiciones adoptadas para este caso por V. S. y por el Exmo. Sr. Virrey de Nueva España, mandadas observar no menos en cuanto a la substanciación de las causas, que a la imposición y calidad de las penas, mandándose imponer la de muerte a los insurgentes conocidos, a los que les dieron ayuda o de cualesquiera modo fomenten su Partido.

En cuanto a la formación de los procesos se ha prevenido una ligerísima sumaria y la breve ejecución de la pena a que por ella resulten acreedores.

Ni debo dudar de la instantane necesidad que hay, de que Allende y sus compañeros principalísimos caudillos, sean juzgados con brevedad como V. S. me lo previene, en el oficio con que se sirvió acompañarme sus causas. He visto también los estrechos y repetidos encargos, que sobre esto mismo tiene hechos el Exmo. Sr. Virrey, al Sr. Brigader don Félix Calleja, y por eso no he querido extenderme en desmenuzar los hechos, ni recopilar los derechos que condenan a Allende, bastando los expuestos y aun menos de los alegados para justificar la pena expresada.

Y pues que es de la mayor importancia descubrir los cómplices en esta Insurrección, no menos que los dineros que se hayan ocultado, se ha tenido muy presente en todos los reos hacerles esta pregunta, e indagar las conexiones que tuvieran con extranjeros, o con otras personas de este Reino, y aunque por lo que hace a cantidades, nada descubren, por lo que mira a cómplices será importante, que de los sujetos que nombran en algunas de sus respuestas, en que se debe fijar la atención, se de conocimiento de lo que de ellos dicen (remitiéndose testimoniada la cita) a los respectivos lugares, Jueces y Jurisdicciones a que correspondan.

Si otra cosa no pareciese a V. S. mejor.

Chihuahua, Junio 18 de 1811.

Bracho (rúbrica).

Chihuahua, 24 de Junio de 1811.

Como parece al Lic. Don Rafael Bracho, encargado del Despacho de la Auditoria, y ejecútese.

Salcedo (rúbrica).

Yo el Infrascrito Escribano doy fe que a las cinco de la tarde del día de hoy, veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos once, ha devuelto el Sr. Comandante General don Nemesio Salcedo al Sr. Don Ángel Abella, comisionado por S. S., el Proceso con la sentencia pronunciada por dicho Sr. Comandante General con el Reo Ignacio Allende, con parecer del Lic. Don Rafael Bracho, encargado del Despacho de la Auditoría; y para que conste lo pongo por diligencia, que el Sr. Comisionado firmó conmigo, de que yo el presente Escribano doy fe.

Abella (rúbrica).

Ante mí, Salcido (rúbrica).

En la Villa de Chihuahua, a hora que son las seis de la mañana del día veinte y cinco de Junio de mil ochocientos once, el Sr. Don Ángel Abella, en virtud de la sentencia dada por el Sr. Comandante General Don Nemesio Salcedo, pasó con asistencia de mí el Escribano a una de las piezas o calabozos del Real Hospital Militar, donde se halla Ignacio Allende, reo en este sumario, a efecto de notificársela; y habiéndolo hecho poner de rodillas, le leí la sentencia de ser pasado por las armas del modo más ignominioso, con la confiscación de sus bienes y transcendencia de infamia a sus hijos varones, si los tuviere, y demás que de ella resulta, conforme a las Leyes de la Materia. En virtud de lo cual se llamó un confesor para que se preparara cristianamente; Y para que conste por diligencia lo firmó dicho Sr., de que yo el infrascrito Escribano doy fe.

Abella (rúbrica).- Ante mí, Salcido (rúbrica).

Chihuahua, 26 de Junio de 1811.

Estando formalizadas las diligencias para que se remitió este proceso, mandó el Sr. Comisionado Don Ángel Abella que se devuelva original al Sr. Comandante General Don Nemesio Salcedo para los fines convenientes. Y lo firmó en dicha Villa de Chihuahua conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Abella (rúbrica).- Ante mí, Salcido (rúbrica).

IGNACIO ALLENDE – CAUSA MILITAR INSTRUIDA EN SU CONTRA

En la Villa de Chihuahua, a los veintiséis días del mes de Junio de mil ochocientos once: Certifico que en virtud de la sentencia de ser pasado por las armas ignominiosamente, dada por el Sr. Comandante General de estas Provincias, Brigadier Don Nemesio Salcedo, contra el reo de Insurrección Ignacio de Allende, se le condujo en buena custodia dicho día a la Plazuela de Ejercicios, en la que estaban formadas las tropas para la ejecución de la sentencia; y publicado por mí el Bando de Ordenanza, se pasó por las Armas al citado reo, a las seis de la mañana, vuelto de espalda al pueblo, y se separó de su cuerpo la cabeza en cumplimiento de dicha sentencia; desfilando luego en columna delante del cadáver las tropas que se hallaban presentes, y llevó a enterrar la Santa y Venerable Hermandad de la Orden de la Penitencia de N. S. P. San Francisco de esta Villa; en cuyo Campo Santo queda sepultado.

Y para la debida constancia de su entero cumplimiento, lo firmo en la expresada Villa en dicho día, mes y año.

Manuel de Salcedo (rúbrica).

El 26 del corriente sufrieron la pena del último suplicio en esta Villa los principales Reos de la Insurrección Ignacio José Allende, Juan Aldama y José Mariano Jiménez, y en conformidad de lo dispuesto por el Exmo. Sr. Virrey de Nueva España, en orden de 13 de Abril último, en que V. S. me acompañó copia con oficio de 2 de mayo próximo, previne al Subdelegado de esta misma Villa que las cabezas de los tres referidos Reos se remitieran hasta Zacatecas con el fin de que a disposición de V. S. sea fijadas en las poblaciones donde ejecutaron sus primeros crímenes, o brotó la Insurrección, cuyo envío habiendo tenido efecto a cargo de José Antonio Gaucin, bajo la escolta de dos soldados, lo aviso a V. S., para que tenga a bien providenciar lo que considere conveniente; en inteligencia de que paso la noticia respectiva al Intendente Interino de dicha Ciudad de Zacatecas.

Aunque se hallan finalizados los procesos del Cura Hidalgo y Abasolo, aún se hallan en Auditoría, para su resolución, como en orden a sentencia y degradación de eclesiásticos criminales preveo demoras, toco ya dudas y dificultades con notable efectivo perjuicio de la causa pública: Ruego a V. S. que a la mayor posible brevedad me comunique la regla de conducta que el Exmo. Sr. Virrey le haya prescrito para iguales casos, según los muchos que considero se habrán ofrecido a V. S., lo cual podrá servirme de gobierno a tanta distancia en todos los recursos que necesito, (así como me han servido para la determinación de esta clase de causas, los Bandos, órdenes y oficios de V. E.)

Dios, etc. Chihuahua 29 de Junio de 1811.

(una rúbrica).

Sr. Brigadier Don Félix Calleja.

APÉNDICE.

CARTA DEL LIC. D. IGNACIO RAYON AL GENERALÍSIMO D. IGNACIO DE ALLENDE, AGREGADA A LA CAUSA DE ÉSTE.-

16 DE MARZO DE 1811.

La separación de V. A. S. produjo en mi corazón cierto humo melancólico que a proporción de la distancia entre ambos, tomó tal incremento, hasta hacerme desconocer mi propio interior y extrañar aquella antigua conformidad con que me he conducido en los acontecimientos del siglo. No lo solicité, y antes si me vi comprometido a tomar un partido de que me hallaba muy distante; pero paciencia y gradúese por el mayor sacrificio de mi amistad.

Muy al principio, Smo. Sr., tenemos agentes y panegiristas de nuestros procedimientos: la adjunta instruirá a V. A. del sano concepto de su autor, y el hecho de haber interceptado nuestra avanzada este correo en el camino, y la carta que conducía, el haber anoche mismo aprehendido a dos desertores de esa división y el que necesitara Solís orden, y expresa licencia del Mayor de Plaza para entrar a ella, no habiéndoselo permitido los centinelas cuando sin este requisito lo intentó, persuade la mala inteligencia y aplicación de sus conocimientos; bien poco me importa todo esto, y si el que V. A. esté en la firme inteligencia de que la vigilancia y arreglo que se consiguió en nuestra rota tropa en la tarde y noche de ayer, no se ha advertido en ningún tiempo en el ejército.

Se hizo revista ayer tarde, ciento y tantos fusiles se hallan inservibles, muchos cañones razonables con haberse llevado sus cureñas han quedado inútiles, necesitamos reparar todo esto dilatando nuestra marcha y consumiendo el fondo que a proporción de los nuevos gastos que debemos emprender me parece demasiadamente escaso para el objeto de mi destino en el largo tiempo que conjeturo invertirá V. A. en su ida y vuelta, por lo que sería muy conducente dejar algún más dinero o al menos los expolios de Marroquín, que exige y recuerda Liceaga.

Dios guíe a V. A. S. - Villa del Saltillo, Marzo 16 de 1811.

Lic. Ignacio Rayón (rúbrica).

P. D. Por declaración del Coronel don José Ignacio Alatorre, Marriquín y Escoto acompañan a V. A. asechando los caudales que han prometido robar, lo que servirá de Gobierno. Vale (rúbrica).

Sermo. Sr. Don Ignacio Allende, Generalísimo de los Guerreros Americanos.

COPIA DEL PARTE RENDIDO POR D. SIMÓN DE HERRERA
AL COMANDANTE GENERAL SALCEDO, SOBRE LA CAPTURA
DE LOS PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES.-

28 DE MARZO DE 1811.

Señor comandante general.—

Con fecha de 21 del corriente di parte a vuestra señoría del glorioso ataque que con la mayor bizarría y denuedo dieron las tropas y vecinos de esta provincia sobre el ejército de los insurgentes; y como ofrecí a vuestra señoría detallarlo luego que me hallase con noticias suficientes para ello, lo verifico ahora, aunque no con la exactitud que quisiera, por serme todo tiempo corto para atender al cúmulo de graves ocurrencias, que las más demandan mi propia personalidad.

El 19 del corriente en la tarde salió de esta villa el capitán retirado don Ignacio Elizondo, a la cabeza de trescientos cuarenta y dos soldados veteranos, milicianos y vecinos, llevando de su segundo al teniente don Rafael del Valle, y de subalternos al alférez don José María Uranga, teniente don Antonio Griego, al de la misma clase don José María González, a los alféreces don Nicolás Elizondo, don José María Jiménez y don Diego Montemayor, y por jefes de los paisanos a don Tomás Flores, administrador de rentas unidas de esta provincia, y al justicia de San Buenaventura don Antonio Rivas; y disponiendo la formación de estas tropas en el mejor orden que se pudo, marchó el referido comandante con ellas hasta avanzarse un poco más allá del puesto de Baján, en donde a las doce del día siguiente acamparon, con seguras noticias de que al subsecuente debía llegar a aquel puesto el enemigo por no haber otro aguaje, bajo cuyo conocimiento se preparó para recibirle la feliz mañana del 21, valiéndose del ardid de esperarlo con apariencias de un recibimiento obsequioso para conducirlo a esta capital, cuyo aviso anticipadamente se había dado al general Jiménez.

Con tal disposición y la de formar en batalla la mayor parte de la tropa, dejó el comandante a su retaguardia un piquete de cincuenta hombres, y puso a la vanguardia otro de indios en el número de treinta y nueve, compuestos de comanches, mezcaleros y de los de la misión de Peyotes, bien advertidos del modo en que debían operar.

A las nueve de la mañana se dio vista a la vanguardia enemiga, que se componía de un fraile mercedario, un teniente y cuatro soldados de las tropas de esta provincia, que habían emigrado al ejército insurgente, y saludándose mutuamente sin recelar cosa alguna, siguieron la marcha hasta donde se hallaba la retaguardia; y estando en ella se les intimó su rendición, la que obedecieron sin réplica; seguía a éstos un piquete como de sesenta hombres, con quienes se practicó la misma operación, desarmándolos y amarrándolos sin pérdida de momento; tras de éstos rodaba un coche con unas mujeres, escoltado por doce o catorce hombres, quienes haciendo armas para ofender a nuestra tropa, correspondió ésta desbaratándolos enteramente, con muerte de tres y prisión de los restantes.

En este orden fueron entrando hasta catorce coches con los generales, frailes y clérigos que constan de la relación número 1, y al llegar el en que venían Allende, que se titula generalísimo, Jiménez capitán general, Arias y el hijo de Allende, tenientes generales, se les intimó que se rindiesen, y no obedeciendo Allende, sino antes tratándolos de traidores, hizo fuego con una pistola a Elizondo, quien hurtando el cuerpo y quedando sin lesión, mandó correspondiese su tropa, de cuyas descargas resultó muerto el hijo de Allende, y herido de toda gravedad Arias, lo que observado por Jiménez se arrojó del coche, dándose por preso, y suplicando parase el fuego, en cuya virtud se amarró a éste y a los demás, y fueron remitidos a la retaguardia.

Cerraba la de ellos el cura Hidalgo, que con la escolta de veinte hombres, mandados por un asesino nombrado Marroquín, marchaba con las armas presentadas, a quienes luego que llegaron al punto donde estaba el comandante Elizondo, se les intimó que se rindiesen, y lo verificaron sin resistencia; reunidos en un punto toda la gavilla de los perversos insurgentes de que queda hecha referencia, y quedando parte de la tropa en su custodia, avanzó Elizondo con ciento cincuenta hombres a encontrarse con la artillería que traían en buen orden colocada a retaguardia y guarnecida con cosa de quinientos hombres.

A un cuarto de hora de marcha dio con ella, y diciéndole al que la comandaba que se rindiese, la contestación fue prepararse para aplicar las mechas a los tres cañones que formaban la vanguardia, lo que observado por Elizondo y algunos indios que le acompañaban, se arrojaron precipitadamente sobre los artilleros, dando muerte Elizondo a uno de ellos, y los indios a los otros con las lanzas; intimados sobremanera los restantes, se pusieron en fuga unos y pasaron a nuestro campo otros, contándose entre ellos muchos soldados veteranos, milicianos y paisanos que se habían trasladado a los insurgentes en el campo de Aguanueva.

En tal situación dio orden Elizondo de perseguir a los prófugos, valiendo esta diligencia para hacerse de los más, y apoderarse de la artillería a que se contrae el documento número 2, recogiendo los pertrechos que refiere el número 3, dos guiones y una bandera con la cruz de Borgoña, y de consiguiente los atajos de plata acuñada que conducían en medio de los coches y desordenada columna que a pie y a caballo marchaban, cuya suma asciende a más de quinientos mil pesos, según parece, por no haberse podido reconocer su totalidad.

El número de prisioneros llega a 893, comprendidos entre éstos muchos que se intitulan coroneles, mayores, etcétera, todos de la peor especie de hombres que ha pisado este suelo americano; y el de los generales, jefes, frailes y clérigos se refiere en la relación número 4.

Tengo dicho a vuestra señoría que a la partida llevada por el comandante Elizondo la reforcé con otras dos al cargo del capitán retirado don Pedro Nolasco Carrasco y teniente coronel don Manuel Salcedo, quienes aunque no llegaron a las horas de la acción, fueron de suma utilidad para custodiar en aquella noche los reos, avanzar partidas de precaución, poner guardias de seguridad, recoger caballada y hombres dispersos, acreditando en todas

estas operaciones el expresado teniente coronel don Manuel Salcedo el talento militar que posee, la actividad, celo y patriotismo que le es característico.

En mi concepto, es tan brillante la acción de Elizondo y sus subalternos, que para su recomendación no necesita otra cosa que detallarla; en ella se encuentra valor extraordinario, suma intrepidez, acendrado patriotismo y un arrojo tal inimitable, que ha valido nada menos que quitar de la patria los monstruos sanguinarios que abortó para su destrucción. Este servicio tan extraordinario me impone la más estrecha obligación de recomendar a vuestra señoría el mérito de todos los oficiales, tropa y honrados vecinos que concurrieron a la acción, tan entusiasmados y dispuestos a batirse, que se trabajaba para contenerlos, y considerando que todos deben ser premiados, la bondad de vuestra señoría lo verificará con los grados y honores que tenga a bien, particularmente con los que refiere la adjunta minuta número 5, que fueron quienes pusieron en la mejor disposición a las tropas y pueblo para que sacudiesen el tirano e insurgente yugo que les oprimía, con detrimento del dominio y soberanía que por más de trescientos años tiene el legítimo y digno sucesor del trono de España, nuestro suspirado rey el señor don Fernando VII.

El número de insurgentes muertos se ignora hasta ahora, porque habiendo huido por las serranías y malezas inmediatas al campo de la acción, fueron muertos a manos de los indios, y no se ha podido dar con los cadáveres; pero no bajan de treinta a cuarenta los que perecieron; después de la noticia que tuve de lo gravemente herido que quedaba el cabecilla Arias, me han dado parte de que ha terminado la carrera de su vida.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Monclova, 28 de marzo de 1811.—

Simón de Herrera.—

Señor comandante general, brigadier don Nemesio Salcedo.—

Relación de los individuos aprehendidos en la derrota que padecieron los insurgentes en el paraje llamado de Bajan, el día 21 de marzo de 1811, por las tropas del rey de la provincia de Coahuila.

RELIGIOSOS

Fray Bernardo Conde, franciscano; fray Gregorio de la Concepción, carmelita; fray Pedro Bustamante, mercedario.

CLÉRIGOS

Don Miguel Hidalgo, ex-generalísimo; don Mariano Balleza, teniente general; don Francisco Olmedo, don Nicolás Nava, don José María Salcido, don Antonio Ruiz, don Antonio Belan, don Ignacio Hidalgo.

SECULARES

Don Ignacio José Allende, generalísimo. (Debía ser I. María); don Mariano Jiménez, capitán general; don Juan de Aldama, teniente general; don Manuel Santa María, mariscal; don Mariano Abasolo, mariscal; don Ignacio Camargo, mariscal; don Nicolás Zapata, mariscal; don Francisco Lanzagorta, mariscal; don Vicente Valencia, director de ingenieros; don Manuel Ignacio Solís, intendente de ejército, con 22 de servicio; don Onofre Portugal, brigadier, don Juan Bautista Carrasco ídem; don Juan Ignacio Ramón ídem; don José Santos Villa, coronel; don Manuel Chico, coronel retirado; don Pedro León, mayor de plaza; don Vicente Saldierna, teniente, coronel retirado; don José Miguel Arroyo, don Antonio Álvarez Vega, sargento mayor retirado; don Vicente Acosta, sargento mayor; don Mariano Olivares, teniente coronel; don José María Echais, don Carlos Zepeda, coronel; don José de los Ángeles, teniente; don Mariano Hidalgo, don Valentín Fernández, alférez; don Ignacio Chávez, capitán honorario; don José Antonio Narváez, alférez; licenciado don Ramón Garcés, licenciado don Manuel Garcés, don Antonio Nieva, don Jerónimo Balleza, don Joaquín Jiménez, don Teodoro Chabell, don Francisco Pastor, don José María Canal, don Vicente Frías, don Pedro Taboada, don Juan Echais, don Sebastián Conejo, don Manuel María Lanzagorta, licenciado don José María Chico, don Luis Maulas, Lic. don José María Letona, don Jacobo Amado, teniente coronel; don Luis Malo, coronel; don José María Segura, sargento mayor; don Francisco Mascareñas, coronel; don Luis Lara, teniente coronel.

Monclova 28 de marzo de 1811.— Herrera.— Es copia.— Bernardo Villamil.

Razón de la artillería tomada a los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en la derrota que padecieron el 21 de marzo de 1811.

24 cañones de a 4, 6 y 8, montados; 3 ídem pedreros desmontados.

Monclova, 28 de marzo de 1811.— Es copia. San Luis Potosí, abril 11 de 1811.—

Bernardo Villamil.

Razón de las municiones y pertrechos de guerra que se tomaron a los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en el paraje de Bajan, el 21 de marzo de 1811.

18 tercios de balas, 70 cartuchos para cañón, 22 cajones de pólvora, 5 carros, de los cuales están 2 forrados en hoja de lata en que venían las municiones.

Monclova, 28 de marzo de 1811.— Es copia. San Luis Potosí, abril 11 de 1811.—

Bernardo Villamil.

Noticia de los individuos aprehendidos en Acatita de Bajan, en la provincia de Coahuila, que condujo a Chihuahua el teniente coronel don Manuel Salcedo, gobernador de la provincia de Texas.

RELIGIOSOS

Fray Carlos Medina, franciscano de la provincia de San Luis Potosí; fray Bernardo Conde, de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán; fray Gregorio de la Concepción, carmelita, fray Pedro Bustamante, mercedario.

CLÉRIGOS

Don Miguel Hidalgo, ex-generalísimo; don Mariano Balleza, teniente general retirado; don Francisco Olmedo, don Nicolás Nava, don Antonio Ruiz, don Antonio Belan, don Ignacio Hidalgo.

SEculares

Don Ignacio José Allende, generalísimo; don Mariano Jiménez, capitán general; don Juan Aldama, teniente general; don Pedro Aranda, mariscal, don Manuel Santa María, mariscal; don Francisco Lanzagorta, mariscal, don Vicente Valencia, director de

ingenieros; don Onofre Portugal, brigadier; don Juan Bautista Carrasco, brigadier; don José Santos Villa, coronel, don Pedro León, mayor de plaza; don Ignacio Camargo, mariscal don Mariano Hidalgo, don Agustín Marroquín, don Mariano Abasolo, mariscal; don Luis Mereles, coronel.

Monclova, 28 de marzo de 1811.— Herrera.— Es copia.— Bernardo Villamil.

Todos los eclesiásticos fueron conducidos a Durango desde Parras, a excepción del cura Hidalgo que continuó a Chihuahua.

El padre Medina fue aprehendido en Monclova con el gobernador don Pedro Aranda.

Copia de comunicación del comandante general Salcedo a Don Simón de Herrera, en que, entre otras cosas, lo felicita por la aprehensión de los principales caudillos insurgentes y le indica el destino que debe darles.

28 de Marzo de 1811.

El Alférez Don Gaspar de Ochoa, a quien ha despachado al intento el Comandante de la División de Parras Don Facundo Melgares, me ha entregado hoy el oficio de vuestra merced de 21 del corriente, en que me da cuenta de que el Vecindario de Monclova y los oficiales de mas graduación de la provincia de Coahuila pusieron en manos de vuestra merced el gobierno Militar y Político de ella y en calidad de segundo jefe eligieron al Teniente Coronel Don Manuel de Salcedo, cuya determinación apruebo en todas sus partes, y por lo respectivo al mando de vuestra merced, debe quedar subsistente hasta tanto que, puesto en libertad el Coronel Don Antonio Cordero, resuma el indicado Gobierno, como que lo obtiene en propiedad, y, en su defecto, hasta nueva orden, que comunicaré oportunamente, sin perjuicio de que aun cuando tome el Gobierno el mencionado Cordero, ha de permanecer vuestra merced en esa provincia.

En dicho oficio me participa vuestra merced asimismo que el Capitán Don Ignacio Elizondo, en el paraje de las Norias de Baján, con cuatrocientos hombres, reforzado primero con doscientos veinticinco al mando del Capitán Don Pedro Nolasco Carrasco, y después con otros doscientos hombres al mando del Teniente Coronel Don Manuel Salcedo, destruyó completamente a los Insurgentes, apresando al Cura Hidalgo, a los nombrados Generales Jiménez, Allende, Abasolo, Iriarte, Santa María, Ramón y muchos otros que se titulan Coroneles y Brigadieres; a dos Frailes y cuatro clérigos, quitándoles veintisiete cañones, diez coches, equipajes, pertrechos de Guerra; y de cinco a ocho atajos de plata acuñada y barras.

Esta gloriosa acción, unida al acto heroico de haber sacudido el infame yugo de los traidores, según lo ejecutaron los individuos que formaron la junta de guerra en Monclova el 17 del mismo, no solo hace a dichos distinguidísimos vasallos, a los oficiales, tropas y vecindarios de la provincia de Coahuila, sobre todos y muy particularmente al Capitán Elizondo, dignos del mayor reconocimiento, sino que desde luego, en uso de las amplias y absolutas facultades declaradas por S. M. al mando superior de estas provincias, le he concedido interinamente grado de Teniente Coronel del Ejército, cuyo despacho incluyo para que se le entregue, sin perjuicio de las demás gracias que infaliblemente dispensará al mismo y a todos la real magnificencia, y del aprecio de la Nación entera; y así encargo a vuestra merced lo haga público y notorio, añadiendo que con la mayor satisfacción voy a dar cuenta a S. M. de todo lo acaecido, según las noticias que se me han comunicado hasta ahora, y lo repetiré con las que vuestra merced me dirigiese, según ofrece y espero verifique a la mayor prontitud, comprendiendo en ellas cuanto su buen juicio considerase necesario, sin omitir nombre de individuo alguno de los que se han distinguido, de los que hubieren muerto en la empresa, familias que han dejado y de los que estuvieren heridos; por cuanto, además de ser indispensable para la debida constancia, ha de notoriarse en honor de los que con tanta razón y justicia se han adquirido el timbre de Gloriosos (¿defensores?) de Dios, del Rey y de su Patria, haciéndose al propio tiempo acreedores a las bendiciones de todos los buenos.

De los reos de infidencia aprehendidos, según la constancia del citado Oficio de vuestra merced y de otro que con fecha 20 del corriente remitió el Comandante de las armas, D. Ignacio Elizondo, al Comandante de la división de Parras, he determinado que en los términos que ya expresaré sean conducidos a esta Villa el Cura Hidalgo, Allende (si se hubiere aprehendido), Aldama, Abasolo, Iriarte y el Fraile nombrado Salazar que acompañaba a Aldama, a fin de que pueda determinarse acerca de ellos o que correspondiere, en inteligencia de que para su conducción por la vía del Norte saldrá próximamente el Capitán de aquella compañía presidial, don Juan Francisco Granados, con dos Oficiales de confianza y ciento cincuenta hombres de tropa que iban con el objeto de prestar el auxilio pedido de esa Provincia, a quien dispondrá vuestra merced se le entreguen los enunciados reos, con las prisiones mas conformes a su seguridad, y al mismo tiempo que no les falte ninguno de aquellos auxilios que exige la humanidad Cristiana para su trato y subsistencia en su transporte, bajo el concepto de que el dicho Capitán Granados lleva orden instructiva para el desempeño de esta comisión, y a las prevenciones que comprende, podrá vuestra merced agregar las que estimare oportunas y convenientes.

A los demás cabecillas de la insurrección, de cualesquiera clase y condición que sean, previo un breve sumario de identidad de personas y notoriedad de sus delitos, se les ha de imponer sin la menor dilación por el consejo Militar que se formará al efecto, la pena ordinaria, dejando a la prudencia y justificación del mismo consejo las exenciones de esta regla general que tuviere por convenientes, según lo que de las causas resultare u otros motivos graves que tuviere; a fin de que es este particular quede más esclarecido, servirán a vuestra merced de Gobierno las advertencias siguientes: son comprendidos en la referida pena que aplicará el Consejo Militar, todos los reos que ya hubieren sido indultados

anteriormente, los Oficiales e individuos de las tropas del Rey que en las derrotas de las Norias de Bajan se hayan cogido con las armas en la mano.

Los que hubieren concurrido a las batallas anteriormente los que concurrieron a los degüellos hechos en Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y otros puntos del reino; y últimamente, por lo que respecta a otros reos que resultaren, procederá el consejo teniendo en consideración lo que convenga, siendo advertencia de que la substanciación de las causas o sumarios, se han de verificar en el término de ordenanza, y su ejecución la mas pronta, para el debido escarmiento.

Y por lo que respecta a las demás personas que se hallaren incursas por haber seguido u obedecido algún tiempo a los Insurgentes, declaro quedan expresamente indultadas y en perpetuo olvido aquella falta, siempre que no haya motivo especial para lo contrario, con tal que pidan sumisamente el indulto y presten antes juramento de fidelidad al Rey, cortes extraordinarias y demás potestades legítimas que a su nombre y con su autoridad gobiernan.

Todos los caudales, alhajas, pertrechos de guerra, equipajes y demás efectos tomados a los Insurgentes, dispondrá vuestra merced se inventarién por personas de inteligencia y entera confianza, haciendo se depositen en la Tesorería de Real Hacienda los que correspondan, y que todo lo movable y sujeto a deterioro sea (vendido) en los mejores términos posibles, enterándose su importe en dicha Oficina.

Siendo de la mayor urgencia, como vuestra merced puede considerar, el pronto reconocimiento por este Superior Gobierno de los Mapas y demás papeles que se hayan encontrado en poder de los Insurgentes, conviene, para evitar demoras, que sin formar inventario, enlegajándolos por carpetas, con las señales que los distingan, me los remita vuestra merced por extraordinario a la mayor brevedad y con escolta competente.

Si el Teniente Coronel don Manuel Salcedo no es absolutamente necesario en esa Provincia, conviene que inmediatamente se traslade a la de Texas, que es de su cargo, con advertencia de que en el caso de no existir en ella el ayudante inspector don Cristóbal Domínguez, resuma la sub-inspección de aquellas tropas, y de que sin dilación me pase noticia del estado en que encontrare la misma Provincia, con expresión de cuanto averigüe acerca del movimiento que hubiere causado la constancia de la Revolución de Nueva Orleans, dirigiendo si es posible a nuestro cónsul aviso de las últimas novedades y de la pacificación que inducen.

El referido Teniente Coronel Salcedo ha de marchar allí entendido de que las barras de plata que se hubieren embargado en Texas, puede dirigirlas a Veracruz, teniendo barco seguro para ello, y de no a Monclova, de donde por la Tesorería de Real Hacienda se facilitará el dinero que necesite y pidiere, sin embargo de que puede combinar si será mejor vayan los habilitados a recibirlos con la respectiva distribución.

No solo apruebo en vuestra merced, en los términos que dejo insinuados, el ejercicio del Gobierno Militar y Político de toda la provincia de Coahuila, sino también la sub-inspección de sus tropas, confiriéndole toda la autoridad y facultad que necesitare para el

arreglo por la ocasión y servicio de ellas, así como también para que restablezca vuestra merced del uso de sus funciones todas las autoridades legítimas y los empleados de los ramos de Justicia y Real Hacienda, con mas las facultades respectivas para librar contra la Tesorería todas y cualesquiera cantidades que sean necesarias.

Aunque por la brevedad con que despacho este extraordinario, puedo no tener presente cualesquier otra prevención que sea del caso, haré a vuestra merced sucesivamente las que me ocurran, sin perjuicio de que vuestra merced me consulte lo que diere tiempo para ello y en casos prontos y ejecutivos tome el partido que graduaré mas oportuno y conveniente.- Dios guíe a vuestra merced.

Chihuahua, 28 de Marzo de 1811. - Nemesio Salcedo.

P. D. incluyo a vuestra merced copia de (1) oficio que el Sr. Calleja dirigió al Sr. Cordero con fecha de 18 de Diciembre último. Otra copia de bando del Excelentísimo Sr. Virrey, de 11 de Febrero próximo, y un ejemplar de las Gacetas extraordinarias de México, No.141 y 143, de 28 y 29 de Noviembre del año próximo pasado, para que sus constancias las tenga vuestra merced presentes por lo que pueda convenir.

Sr. Don Simón de Herrera.

Monclova, 7 de Mayo de 1811.

COPIA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL COMANDANTE GENERAL SALCEDO, EN QUE LE RECOMIENDA QUE ENVIE A MEXICO A LOS PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES PARA QUE ALLI SEAN EJECUTADOS.-

4 DE ABRIL DE 1811.

Los execrables delitos de que ha sido autor el infame Hidalgo; los atentados y maldades cometidos por sus perversos satélites y compañeros, en lo interior del Virreinato y los reclamos de una multitud de familias arruinadas por su causa, exigen que para la satisfacción de ellas y de todo el Reino se verifiquen sus castigos en la capital, donde producirán por su notoriedad, y el aparato que acompaña a semejantes ejecuciones, el terror y escarmiento que conviene, y se evitará también el que se dude en muchas partes de la prisión y castigo de Hidalgo y demás cabecillas, como no dejarían de aspirar a persuadirlo sus secuaces, si el castigo se les impusiese dentro de esas Provincias.

Muchos que están falsamente imbuidos en la esperanza que les hizo concebir el traidor, de que dentro de poco volvería con nuevas fuerzas de las que se les agregarían de esas Provincias y de los Estados Unidos, para llevar al cabo su proyecto, depondrán el engaño y calmará el espíritu de rebelión que a pesar de las continuas derrotas del enemigo y de las que últimamente acaban de experimentar, en Río Verde, e inmediaciones de Guanajuato, por dos divisiones de este ejército, los mayores cuerpos de insurgentes que aún conservaba acaudillados por el Lego Herrera y un Anglo-Americano, subsiste y se manifiesta todavía en lo interior del reino, y a las mismas puertas de la capital, como lo acreditan las gruesas partidas de bandidos que al mando del rebelde Villagrán tienen ocupada toda la distancia desde Querétaro a México; sublevados los pueblos e interrumpida la comunicación, en términos que hace quince días no se recibe noticia alguna de aquella ciudad, confiados en el regreso de Hidalgo y en los auxilios que les prometió.

Conviene pues por tanto que Hidalgo y demás reos de cuya prisión me dio noticia con fecha de 25 de Marzo último el Teniente don Facundo Melgares, se trasladen a dicha capital y atraviesen con una fuerte escolta por medio del reino de las principales ciudades del tránsito, para que conste a todos la certeza de su prisión; y sí V.S. fuere de mi modo de pensar, dispondré con su aviso que una división de este ejército salga al paraje que me indique a encargarse de ellos para su conducción hasta México.

Estoy en espera de las noticias que me comunique don Facundo Melgares, del resultado de la favorable contra revolución verificada en la Provincia de Coahuila y Texas, para apoyar del modo posible los movimientos de aquellas tropas, a cuyo efecto he despachado y se halla a eta fecha en Matehuala una división de este ejército con algunas piezas de artillería.

Dios guíe a V: S: Potosí, Abril 4 de 181.- Félix Calleja.

Sr. Comandante General de Provincias Internas, Brigadier don Nemesio Salcedo.

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL VIRREY VENEGAS AL GRAL. CALLEJA, EN QUE LE ORDENA QUE LOS CAUDILLOS INSURGENTES APREHENDIDOS POR EL CAPITAL ELIZONDO, SEAN JUZGADOS Y CONDENADOS EN SAN LUIS POTOSI, QUE SUS CABEZAS SEAN CORTADAS, ETC.-

13 de ABRIL DE 1811.

Por los oficios de V. S. de 30 de Marzo último y 5 del corriente, me he enterado de la feliz ocurrencia de haber sido aprehendidos os cabezas de la espantosa revolución que ha inundado de males este reino.

Luego que lleguen dichos presos, dispondrá V. S. sean juzgados en esa ciudad por un Consejo de Guerra y que su sentencia sea ejecutada sin pérdida de tiempo, autorizando yo a V. S. como lo autorizo, para la confirmación y el decreto de que se ejecuten.

La dilación de esta providencia o la traslación de los reos a otros parajes, traería inconvenientes capaces de poner a la Patria en peligro, y por consiguiente espero del celo y talento de V. S. que dará a las causas la actividad que requieren; disponiendo también, si así se sentenciare por el Consejo, se lleven las cabezas de los principales a fijarse en las poblaciones donde ejecutaron sus principales crímenes o brotó la insurrección.

Como es conveniente y regular que se procure inquirir en el juicio si hay cómplices ocultos en la conspiración, contra quienes deba procederse, o cantidades de las robadas, ocultas en algunos sitios, que hayan de señalar los reos para su examen; solo en tales casos y en los que precisamente exijan evacuación de citas y careos, podrá diferirse la ejecución de la pena, para con los reos que se hallen comprendidos en dichas circunstancias.

Excuso ponderar a V. S. el cuidado y vigilancia con unos criminales que no omitirán arbitrio, ya para su evasión, como para corromper a las mismas personas encargadas de su custodia, siendo esta una nueva razón para la imperiosa urgencia con que deben ser juzgados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

México 13 de Abril de 1811, a las dos de la tarde.

Venegas.

Sr.don Félix Calleja.-

COPIA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL COMANDANTE GENERAL SALCEDO, EN QUE MANIFIESTA QUE DESTINO DARÁ A LAS CABEZAS DEL GENERALÍSIMO ALLENDE, DEL CAPITÁN GENERAL JIMÉNEZ Y DEL TENIENTE GENERAL ALDAMA, Y OPINA QUE LA DEGRADACIÓN DE ECLESIAÍSTICOS INSURGENTES NO REQUIERE FORMALIDAD ALGUNA.-

24 DE JULIO DE 1811.

Me ha participado ya el Intendente interino de Zacatecas la llegada a aquella ciudad de las cabezas de Allende, Aldama y Jiménez, reos principales de la insurrección, las cuales dispondré se fijen en las poblaciones donde ejecutaron sus primeros crímenes y donde puede producir mayor efecto este espectáculo, conforme a lo resuelto por el Exmo. Sr. Virrey de estos reinos.

No ha habido hasta ahora regla alguna en relación a la degradación de eclesiásticos criminales, e infiero que por la naturaleza de su delito y por estar comprendidos en las excomuniones fulminadas por la Iglesia y recientemente por todos los Ilustrísimos Señores Obispos de este reino, no es necesario practicar formalidad alguna, respecto a que el nominado señor en las órdenes que me tiene comunicadas no hace distinción alguna de estos a los demás reos, para su sentencia, como advertirá V. S. por la de 22 de Febrero último, de que le incluyo copia. Con lo que contesto al oficio de V. S. de 20 Junio próximo pasado.

Dios guíe a V. S. muchos años.

Guanajuato, Julio 24 de 1811.

Félix Calleja.

Señor Comandante General Brigadier don Nemesio Salcedo.

Es copia

Bernardo Villamil (rúbrica)

COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL VIRREY VENEGAS, EN QUE, AL REMITIRLE EL DOCUMENTO VII DE ESTE TOMO, LE AVISA QUE NO HA RECIBIDO CANTIDAD ALGUNA DE LOS CAUDALES RECOGIDOS A LOS PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES Y A OTROS.-

27 DE JULIO DE 1811.

Excelentísimo Señor.

Acompaño a V. E. copia del estado formado por el Ministro Tesorero de las Reales Casas de Monclova, de los Caudales aprehendidos en Acatita de Baján a los cabecillas de la insurrección, que me ha dirigido el Teniente Coronel don Simón de Herrera, siendo bien notable que no se comprendan en el Oro en Tejos, alhajas y otras cosas que es natural llevasen los mismos insurgentes como fruto del saqueo general que hicieron en las cinco provincias que dominaron, sobre cuyo particular nada me ha dicho hasta ahora el Señor Comandante General de provincias internas, don Nemesio Salcedo, bien que supongo que lo habrá hecho a V. E. ; pero para su gobierno debo manifestarle que aquel jefe no ha verificado el envío a este ejército de cantidad alguna de los caudales en barra o numerario que se recobraron en dicha acción, como V. E. me insinuó en su oficio de 13 de Mayo último; y aunque en el mismo me dijo V. E. que podría disponer se entregasen en la Tesorería del Ejército los caudales recobrados en la acción del Maguey por la división del mando del Sr. Coronel don Miguel de Emparan, la relación de este jefe y documentos que dirigirá a V. E. con fecha 14 de Mayo, le impondrían que solo encontró en dinero la cantidad de 12,532 pesos y que, aunque con la plata y demás efectos que les cogió y redujo a numerario, ascendió el todo a 23,202 pesos, no se introdujo cosa alguna en esta Tesorería por habérselo llevado aquel jefe, dejando en Aguascalientes varias deudas de víveres y forrajes consumidos por su Tropa, que fue preciso satisfacer a mi llegada.

Dios guíe a V. E. más años.

Guanajuato, julio 27 de 1811.

Excelentísimo Señor

Félix Calleja (rúbrica)

Excelentísimo Sr. Virrey Francisco Javier Venegas.

COMUNICACIÓN DE DON DIEGO GARCIA CONDE AL GENERAL CALLEJA,
EN QUE LE AVISA QUE HA REMITIDO DE LAGOS A LEON LAS CABEZAS DE
LOS CUATRO PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES.-

11 DE OCTUBRE DE 1811.

Hoy sale de esta Villa un subalterno con veinte y cinco hombres de caballería conduciendo las cabezas de los corifeos de la insurrección y deben llegar a León en todo el día de hoy; lo que aviso a V. S. en contestación a la orden que se sirvió comunicarme para el efecto.

Dios guíe a V. S. más años.

Lagos 11 de Octubre de 1811

Diego García Conde (rúbrica).

Sr. General don Félix Ma. Calleja.

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL INTENDENTE PEREZ MARAÑÓN, EN QUE LE ORDENA QUE EXPONGA AL PUBLICO EN GUANAJUATO LAS CABEZAS DE LOS CUATRO PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES.-

14 DE OCTUBRE DE 1811.

Han llegado a esta ciudad las cabezas de los infames caudillos y principales motores de la horrible insurrección de este reino, el Cura de Dolores Miguel Hidalgo Costilla, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, presos de Acatita de Baján por las tropas del Rey el 21 de Marzo, sentenciados y ajusticiados en la Villa de Chihuahua por disposición del Sr. Comandante General de Provincias internas; y conviniendo exponerlas al pueblo para público escarmiento y vindicación de los ultrajes y males que aquellos traidores han hecho a la Religión y al Estado, dispondrá V. S. se levante un tablado debajo de la horca, en donde por mano del verdugo se manifiesten, nombrándolos por sus propios nombres y Patria, debiendo permanecer expuestas el tiempo que V. S. creyere conveniente y que esto se haga con todo el posible aparato que pueda imponer al Pueblo.

También es conveniente disponga V. S. una proclama que se lea en el acto y se fije, manifestando al Pueblo los males que ha causado la sedición, por haberse separado aquellos y otros malvados de la obediencia debida a las leyes y a las Autoridades legítimas, acaudillando a las gentes contra el Gobierno establecido, el condigno castigo que han tenido por sus horribles delitos y que les espera igualmente a cuantos no se sujeten a las sabias y benéficas disposiciones del Gobierno, deponiendo las armas y dando pruebas ciertas de su obediencia y sumisión.

Dios guíe a V. S. más años.

Guanajuato Octubre 14 de 1811.

Félix Calleja.

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL INTENDENTE PEREZ MARAÑON EN QUE LE ORDENA QUE LAS CABEZAS DE LOS CUATRO PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES SEAN FIJADAS EN UNA DE LAS ENTRADAS DE GUANAJUATO CON UNA INSCRIPCION.-

20 DE OCTUBRE DE 1811.

Respecto al estado presente de las cosas, que no permite enviar a Dolores y San Miguel el Grande las cabezas de Hidalgo, Allende y Aldama; a la mayor seguridad que debe haber siempre en esta ciudad a que por ser Guanajuato la Capital de la Provincia y el teatro de sus primeras expediciones y sanguinarios proyectos, es el punto más concurrido y donde deben causar mayor ejemplar, he determinado que se fijen en una de las principales entradas, con la de Jiménez, poniéndose al pie una inscripción duradera que exprese los nombres y el delito de dichos reos; lo que participo a V. S. para que disponga su cumplimiento.

Dios guíe a V. S. más años.

Guanajuato Octubre 20 de 1811.

Félix Calleja.

Sr. Don Fernando Pérez Marañón.

COPIA DE LA CERTIFICACION HECHA POR EL ESCRIBANO ROCHA, DE HABER SIDO COLOCADAS LAS CABEZAS DE LOS CUATRO PRICIPALES CAUDILLOS INSURGENTES EN LAS ESQUINAS DE LA ALHONDIGA DE GRANADITAS, Y DE LA INSCRIPCION QUE SE LES PUSO.-

2 DE JULIO DE 1812.

Certificación.

José Ignacio Rocha, escribano de cámara, honorario del Real y Supremo Consejo de Indias, con ejercicio, Mayor Público de Cabildo, del número, y de Gobierno de la Intendencia de esta provincia, interino de minas y Real Hacienda, con superior aprobación e individuo del Real Colegio de escribanos de ese reino.

Certifico: que en virtud del precedente superior oficio del Sr. General Mariscal de Campo, don Félix Calleja, dispuso el Sr. Don Fernando Pérez Marañón, Intendente Corregidor y Comandante de Armas de esta provincia, que las cuatro cabezas que en el se expresan, se pusiesen en la Alhóndiga principal de esta ciudad, a lo que así se verificó en los cuatro ángulos de ella, en competente elevación colocadas dentro de unas jaulillas de fierro, pendientes estas de varillas de lo mismo, al vuelo, poniéndole bajo de cada una el apellido que le corresponde, y a un costado de dicha Alhóndiga, como paraje mas transitable y visible del público, y en regular altura, con letras grandes y al oleo, se puso la inscripción siguiente:

Inscripción.

L A S C A B E Z A S
DE MIGUEL HIDALGO, IGNACIO ALLENDE, JUAN ALDAMA
Y MARIANO JIMENEZ.
INSIGNES FASCINEROSOS, Y PRIMEROS CAUDILLOS DE LA
INSURRECCION.
QUE ROBARON LOS BIENES DEL CULTO DE DIOS
Y EL REAL ERARIO.
SAQUEARON Y ARRUINARON LAS CASAS Y HACIENDAS
DERRAMARON CON LA MAYOR ATROCIDAD
LA INOCENTE SANGRE.
DE SACERDOTES FIELES, Y MAGISTRADOS JUSTOS
DE SUS CONCIUDADANOS, AMIGOS Y PARIENTES
ARROJARON POR LAS CALLES Y LOS CAMPOS
DESNUDOS, INSEPULTOS, Y PARA PASTO DE LAS FIERAS
LOS VENERABLES CADAVERES
DE AQUELLAS VICTIMAS DE SU FUROR
AHUYENTARON A LOS PRELADOS DE SUS IGLESIAS
REBELARON CONTRA LAS LEGITIMAS POTESTADES
DIVINA Y HUMANA
PARA SUSTITUIR LA IMPIEDAD, DESOLACION, Y ANARQUIA
AQUÍ CLAVADAS.
POR MANDADO DEL SEÑOR GENERAL
DON FELIX MARIA CALLEJA DEL REY
ILUSTRE VENCEDOR
DE ACULCO, GUANAJUATO Y CALDERON
Y RESTAURADOR DE LA AMERICA
SERAN EL TESTIMONIO DE LA JUSTICIA
Y EL ESCARMIENTO
DE LOS IMPIOS, TRAIADORES, REBELDES, LADRONES Y ASESINOS.

Sigue.

IGNACIO ALLENDE – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Y para que conste, de orden verbal de su Señoría sienta la presente en Guanajuato a dos días del mes de Julio del año de mil ochocientos doce, siendo testigos don José María Juárez, don José Manuel López y don José María Jurado, de esta vecindad.

José Ignacio Rocha.

Es copia fiel de su original, de donde fue sacada de mandato del Sr. Intendente Corregidor y Comandante de Armas de esta Provincia, hoy, ocho de julio de mil ochocientos doce. Lo certifico.

José Ignacio Rocha. (rúbrica).

DON JUAN ALDAMA

JUAN ALDAMA – SU HISTORIA Y HECHOS

D. JUAN ALDAMA

Este militar, que tomó parte en la revolución de Dolores, fue amigo y compañero de Allende, y por él y por sus ideas políticas, se afilió entre los conspiradores de Querétaro.

Nació en San Miguel el Grande, por los años de 1769 a 1772, y pertenecía a una familia acomodada de la localidad, emparentada con otras de Querétaro y Guanajuato; se dedicó a la carrera de las armas y llegó a Capitán del Regimiento de la Reina, donde lo encontraron los sucesos de 1809; tomó parte en la conspiración de Valladolid y luego en la de Querétaro, a donde concurría con frecuencia y posaba en la casa de su hermano político, Don José Ignacio Villaseñor Cervantes, Regidor perpetuo, que era uno de los comprometidos. Estaba, como los demás, en el secreto de que la revolución debía estallar el primero de Octubre de 1810, y entretanto que llegaba esa fecha, procuraba reclutar gente para la revolución.

Se encontraba en San Miguel, lugar de la residencia del Escuadrón que mandaba, cuando recibió en la mañana del día 15, el aviso que la Corregidora enviaba con el Alcaide Ignacio Pérez, de que la conspiración estaba descubierta; comprendiendo Aldama la gravedad de la noticia, y no teniendo con quien consultar, pues Allende no estaba en la población, se dirigió a Dolores, a donde llegó ya entrada la noche, inmediatamente habló con aquel y luego fue introducido a la recámara, donde ya estaba recogido el Párroco; enterado éste de lo ocurrido en Querétaro, comenzó a vestirse, profiriendo la célebre frase: ***“Somos perdidos, señores, aquí no hay más recurso que ir a coger gachupines”.***

Aldama pretendió hacer algunas observaciones a Hidalgo para conseguir que desistiese de tan extrema resolución, pero ni tuvo tiempo de hacerlas, pues aquel mandó llamar a su hermano de padre, Don Mariano; a Don José Santos Villa, y a los serenos, y salió con rumbo a la cárcel para poner en libertad a los presos.

¡La revolución había comenzado!

Aldama, en unión de Allende, prendió a los españoles Rincón y Cortina; y horas después salió para San Miguel con el puñado de hombres que se había reunido; allí recibió el encargo de cuidar de la seguridad de los españoles presos, a cuyo objeto destinó parte del Regimiento de la Reina, del que era Capitán y que se reunió en la Villa a los sublevados.

En Celaya manifestó francamente a Hidalgo el disgusto que le causaba el sistema que empezaba a observarse, de entregar al saqueo las casas de los españoles, a lo que el Cura contestó que él no sabía otro modo de hacerse de partidarios, y que si Aldama lo tenía, se lo propusiese. Desde entonces quedó disgustado, pero ya era tarde para retirarse de la revolución, y su cabeza, así como las de sus compañeros, había sido puesta a precio.

Con el grado de Mariscal que se le dio en la promoción de Celaya, siguió en el ejército, pero poco es lo que se sabe que hizo: en Guanajuato no mandó el ataque de

Granaditas, y días después, el tres de octubre, salió por el camino de la sierra, en observación de los movimientos de Calleja; recorrió buen trecho de la provincia, llegó a San Felipe, y cuando se convenció de que este General aún no movía su ejército, regresó a San Miguel, engrosó sus fuerzas y siguió el camino de Celaya y Acámbaro, yendo a reunirse con el ejército en Indaparapeo; en su tránsito recibió en calidad de prisioneros a los Coroneles García Conde y Rul y al intendente Merino, que iban comisionados por el Virrey Venegas a poner Valladolid en estado de defensa; los retuvo a su lado hasta la llegada a esa población, y evitó que se les diese mal trato.

Aldama, que entró con el grueso del ejército el 17 de Octubre, no tomó parte en ninguna de las disposiciones dadas para la aprehensión de europeos y confiscación de sus bienes.

En Acámbaro recibió el empleo de Teniente General, que le fue discernido en la promoción habida allí, y con tal carácter asistió a la batalla de las Cruces, donde tuvo a sus órdenes todas las fuerzas que desde San Miguel le obedecían; fue uno de los que más disgustados se manifestaron por la retirada de México, y en Aculco se vio obligado a abandonar su familia, que se le había reunido y que ningún insulto sufrió, gracias a que el Coronel García Conde supo corresponder al buen trato que había recibido de Aldama. Este acompañó a Allende a Guanajuato, lo que se ignora lo que hiciera por defender la ciudad, y a Guadalajara, donde se ocupó de reunir elementos; parece que en el Puente de Calderón tuvo el mando de una de las alas del ejército independiente, y se retiró cuando vio la batalla perdida.

Reunido a Allende, Arias y Jiménez, acordaron los cuatro quitar el mando a Hidalgo, como lo verificaron en la Hacienda del Pabellón, y en Zacatecas, viendo que era indefendible la ciudad, resolvieron dirigirse a Saltillo, de donde continuaron para los Estados Unidos.

Aldama, que era el de más edad y más sensato entre los caudillos militares insurgentes, consideró que su causa estaba perdida, y, en consecuencia, fue de los más calurosamente apoyaron el proyecto de emigración, y consiguió que su hermano el Lic. Don Ignacio fuese nombrado Plenipotenciario en aquella nación y que se adelantase al ejército; al mismo tiempo hizo que Jiménez preparase alojamientos y subsistencias en todo el camino, y dio muestras de gran actividad. Nunca creyó, como tampoco lo creyeron los demás jefes, que la traición los acechase en su ruta y contaba llegar a la frontera sin novedad; siendo difícil decir lo que hubiera sucedido después, pues es probable que el Gobierno de Filadelfia se desentendiese de sus demandas de auxilio y que cuando mucho, nada más les permitiese hacerse de armas y municiones, vendiéndoselas muy caras.

Aldama, como todos sus compañeros, cayó preso en Acatita de Baján y fue llevado a Chihuahua, donde rápidamente se le formó causa; aunque no se le podía probar que se había portado cruelmente, bastaba el hecho de que siendo militar se había sublevado para que se le condenase a muerte; además, su cabeza estaba pregonada y valía diez mil pesos.

Condenado a la última pena, no pudo ni escribir a su familia, y recibió la muerte en

unión de Allende, Jiménez y Santa María, el 26 de Junio.

Su cabeza fue una de las destinadas a un ángulo de Granaditas.

En 1824 se declararon heroicos sus servicios, y su nombre fue mandado inscribir *con letras de oro* en el Salón del Congreso, sus restos se depositaron en la cripta de Catedral, pasando después a la capilla de Señor San José, y ahora están en la Columna de la Independencia, en la ciudad de México.

Si el vértigo no hubiese invadido el cerebro de los primeros caudillos y el éxito de reunir ejércitos considerables con los que ni soñaban, no los hubiese cegado hasta el punto de creer innecesario disciplinar esas masas, es probable que con los conocimientos militares que tenían y con ejércitos menos numerosos, se hubiesen dedicado a instruirlos y hubieran podido hacer una revolución menos rápida que la que hicieron, pero más fructífera, *sin que hubiesen llegado al fin desastroso* que casi todos ellos encontraron.

Sus restos reposan en la Columna de la Independencia en la Ciudad de México.

ACTA DE NACIMIENTO DE D. JUAN ALDAMA.

“El Presbítero José María González, Cura y Juez Eclesiástico, sustituto de esta Ciudad y su Partido, Certifico: que en uno de los libros del archivo de este Curato, en que se asentaron partidas de bautismos, y comenzó a quince de Abril de mil setecientos setenta y cinco, a fojas 109 se halla entre otras, una cuyo tenor a la letra es el siguiente: -“En el año del Señor de mil setecientos setenta y cuatro a seis de Enero, Yo el Reverendo Padre D. Ramón de Arjona, Presbítero del Oratorio del Señor San Felipe Neri, con licencia de Párroco, bauticé, puse óleo y crisma a un infante español, que nació a tres de dicho mes, y le puse por nombre Juan José Marcos Gaspar Antonio, hijo legítimo de D. Domingo de Aldama y Doña María Francisca González Riva de Neira: fueron padrinos el Señor General y Capitán D. Gaspar de Olavarrieta y Doña Antonia Picazo, a quien dije su obligación y cognación; y para que conste lo firmé con el Señor Cura.- Juan Manuel de Villegas.- Padre Ramón Arjona.”- Concuerda con su original a que me refiero, siendo testigos a verla sacar y corregir Don Luis Jaimes y Don Vicente López de esta vecindad y mayores de edad.

San Miguel de Allende.

Enero cuatro de mil ochocientos cincuenta y dos.-

José María González.

**CAUSA INSTRUIDA
CONTRA
DON JUAN ALDAMA**

20 DE MAYO DE 1811.

**DECLARACIÓN RENDIDA POR D. JUAN ALDAMA
EN LA CAUSA QUE SE LE INSTRUYÓ POR HABER SIDO
CAUDILLO INSURGENTE.**

20 – 21 DE MAYO DE 1811.

En la villa de Chihuahua, a los veinte días del mes de Mayo de mil ochocientos once, el Sr. Juez comisionado D. Ángel Abella, por el Sr. Comandante General Don Nemesio Salcedo para recibir la declaración de los reos de Insurrección Don Miguel Hidalgo y consortes, según consta del oficio de comisión que obra por cabeza de estas actuaciones, en cumplimiento de ella se constituyó en el Hospital de esta Villa y en una de sus piezas donde se halla preso Don Juan Aldama, a quien teniendo presente el expresado Sr. Juez, le recibió Juramento en forma, bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere Preguntado, y siéndolo sobre su nombre, apellido, edad, religión, estado, empleo y vecindad.

Dijo: Llamarse Don Juan de Aldama, treinta y siete años de edad, viudo, con dos hijas que tiene: Capitán que era del regimiento de Dragones de la Reina, provincial de San Miguel el Grande, natural de la misma Villa, hijo de Don Domingo de Aldama, originario de los Reinos de Castilla y Provincia de Vizcaya, y de Doña María Francisca Gonzáles, y responde.

1ª. Preguntado. Si sabe la causa de su prisión, por quien fue aprehendido, en donde, y que otros sujetos fueron aprehendidos con él, sus nombres y carácter entre los insurgentes, y cuál es su paradero actual, y particularmente de los llamados Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, y don José Mariano Jiménez.

Dijo: Que conoce estar preso por haberse hallado en el Ejército de los insurgentes: que lo fue por las tropas de la provincia de Coahuila, mandadas por un D. Ignacio Elizondo, en las inmediaciones del pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de Baján; que también lo fueron con él, el Ex Generalísimo de los insurgentes D. Miguel Hidalgo; el Generalísimo D. Ignacio Allende; el Capitán General D. José Mariano Jiménez; el Mariscal D. Francisco Lanzagorta, antes Alférez del Regimiento de Dragones de la Reina; el Mariscal D. N. Carrasco; el Mariscal D. Mariano Abasolo, antes Capitán de Dragones de la Reina, y otros varios sujetos de diferentes clases y graduaciones con todo el ejército insurgente, excepto los que han hecho fuga, y los nombrados han sido conducidos a esta Villa en unión del que declara; y lo mismo supone que se hallarán presos, y responde.

2ª. Preguntado. Adónde y con qué objeto marchaban por aquel rumbo de Baján el mismo que declara, y el ejército que cita.

Dijo: Que como el declarante no asistía a las Juntas o Consejos de Guerra que se celebraban porque se excusaba de hacerlo, no sabe adonde se dirigía el ejército en el que iba incorporado como uno de tantos; y solo ha oído que iba a Bejar; pero ignora, y con más razón el objeto de esta marcha, y responde.

3ª. Preguntado. Si sabe o tiene noticia como parece tenerla, de la rebelión llamada Insurrección, que a mediados del mes de Septiembre próximo pasado se suscitó en el Pueblo de Dolores, y otros del distrito del Virreinato de Nueva España; quién o quiénes fueron los principales motores de ella.

Dijo: Que diez o doce días antes del suceso que inquiera la pregunta, fue convidado el declarante por D. Ignacio Allende para que lo acompañase por vía de paseo a la ciudad de Querétaro; en la cual hallándose los dos, tuvo con él, el dicho Allende la conversación que en sustancia pasó así: Que era constante que Godoy y la mayor parte de sus hechuras, habían salido traidores; que lo mismo había sucedido con la Junta Central como constaba de papeles públicos; que la Junta de la Regencia se hallaba en Cádiz; por consiguiente, la España más perdida que ganada; que en esas circunstancias tan críticas había resuelto el gobierno de México, que todas las tropas que estaban sobre las armas se retirasen, que esto era decir, que se trataba de entregar el Reino a los franceses; que el comercio de México había sorprendido a Iturrigaray por sospechoso; que por qué los americanos siendo mucho más el número, no habían de hacer otro tanto con el presente, y habían de dejar perder este Reino; que todo México, todo Guanajuato, todo Querétaro, Guadalajara, Valladolid, ya se hallaban en la mejor disposición para levantar la voz, a fin de que se estableciese una Junta, compuesto de un individuo de cada provincia de este Reino, nombrados estos por los Cabildos o Ciudades, para que esta Junta gobernase el Reino, aunque el mismo Virrey fuese el presidente de ella, y de este modo conservar este Reino para nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando Séptimo, a ver si con los preciosos tesoros que producía el Reino, se conseguía el rescate de su Real Persona, para que viniese a poseerlo, caso que se perdiese la España; y concluyó diciéndole, que si el declarante haría por uno; a que le respondió que estaba bien, sonriéndose y teniéndolo a pandorga, sin haber habido otro antecedente alguno. Que a los seis o siete días después de esta conversación se marcharon para San Miguel el Grande y cada uno a su respectiva casa; que a los tres días de llegados a dicha Villa, estando el declarante en un baile casero en casa de D. José Allende, hermano de D. Ignacio, y saliendo a una diligencia al zaguán de la casa, a las diez de la noche poco más o menos, halló un mozo de Querétaro, cuyo nombre ignora, preguntando a una criada de la casa por D. Ignacio de Allende, la cual le respondió hallarse en Dolores, en casa del Cura; a cuya sazón la criada se metió para adentro, y el mozo llamó al declarante y le dijo que venía enviado de un D. Epigmenio González a avisarle a Allende que lo venían a prender a él y al declarante; entonces le replico éste: *a mí, hombre*; le repitió: *si señor, a vuestra merced*, volvió por segunda vez a replicarle, y el mozo volvió a insistir en lo mismo, con lo que

sorprendido el declarante, y forjando discursos sobre lo que Allende habría hecho en Querétaro que diese motivo a esta prisión, se retiró del baile para su casa, y dispuso irse a ocultar en la Hacienda de su hermano D. Ignacio Aldama, mientras se prendía a Allende, y se descubría la inocencia del que declara.

Que en efecto se puso en camino para la dicha hacienda, y siendo tránsito para ella el pueblo de Dolores; lo alcanzó el expresado mozo, quien le preguntó que adónde iba; a que le respondió; que por ahí por Dolores; y le dio el mozo pues acompañaré a su merced; y los dos siguieron hasta el pueblo; y al llegar le preguntó dónde viviría el señor cura, y como el declarante debía pasar por delante de la casa del citado cura, le dijo, que él, se la enseñaría, y así fue, que llegados a ella tocaron la puerta, y se levantó el cura, haciéndole instancia al declarante que se apease a tomar chocolate; y en efecto se apeó, y al mozo lo dirigió al cuarto en donde estaba Allende; inmediatamente vino éste al del cura a quien dijo lo que había, y aquél sin detención salió a llamar a su cochero, lo que le dijo no lo oyó; pero sí vio que a poco rato entraron ocho hombres armados de los cuales sólo conoció a un Martínez vecino del mismo Dolores, estando el declarante tomando chocolate, entonces dijo el cura a todos:

Caballeros somos perdidos aquí no hay más recurso que ir a coger gachupines, a que le dijo el declarante:

Señor que va a hacer vuestra merced por amor de Dios; vea vuestra merced lo que hace, repitiéndoselo por dos veces; a ese tiempo entró el cochero, y dijo que un tal Herrera que lo había enviado a solicitar el cura decía que no podía venir porque estaba medio malo; entonces el cura mandó a dos de aquellos hombres que estaban allí armados a que lo fuesen a traer por bien o por mal; cuando ellos vinieron con el otro se fueron parando todos y le dijeron al declarante el cura y Allende, vamos Aldama, y de miedo de que no lo mataran se paró también y los acompañó, se dirigieron para la cárcel fueron, y el mismo cura hizo al alcalde de la cárcel que echase los presos a la calle; y todos se armaron con leños y piedras, y dieron principio a la prisión de los europeos en sus casas como a las seis de la mañana, y concluida esta operación a cosa de las ocho que los encerraron en la cárcel entre ellos al padre sacristán don N. Bustamante; ya se habían juntado más de seiscientos hombres de a pie y a caballo por ser día domingo, y haber ocurrido a misa de los ranchos inmediatos, y el cura que los exhortaba a que se uniesen con él, y le ayudasen a defender el reino porque querían entregarlo a los franceses; que ya se había acabado la opresión; que ya no había mas tributos; que los que se alistasen con caballos y armas les pagaría a peso diario, y los de a pie a cuatro reales, que todo esto pasó desde las cuatro de la mañana del día dieciséis que llegó a Dolores, hasta las once de la misma mañana; que cuando llegó se entró al cuarto del cura, el cual y Allende entraban y salían; y el declarante ignora si por allá afuera tuvieron en el entretanto alguna conferencia, pues al declarante nada le dijeron, ni él ha visto más que lo que lleva dicho.

Que entre los presos lo fue también el subdelegado don N. Rincón, sin embargo de ser criollo; y que no hubo desgracia alguna en la prisión de los europeos, sino una pequeña descalabrada que recibió don José Larrinua de aquel comercio; ni se verificó saqueo de

tienda alguna; que a dicha hora de las once trató el cura de dirigirse a San Miguel el Grande con toda la gente que se le había presentado, y los europeos presos que serían unos diecisiete o dieciocho; de los cuales se quedó en el pueblo el herido don José Larrinua por recomendación del declarante que le hizo creer al cura que era muy grande la herida, sin embargo que en realidad era de poca consideración; y también lo dejó recomendado a don Ramón Montemayor, a cuya casa se trasladó luego que se calmó el pueblo, y se emprendió el camino de San Miguel el Grande; que a media legua de esta villa hizo alto la gente en el paraje que llaman el Arroyo de la Arena, y allí oyó decir que pasaban de mil doscientos los cuales siguieron su marcha, y el declarante, el Martínez y el Herrera que quedan citados, y unos treinta hombres se quedaron en el mismo paraje custodiando a los europeos presos toda la noche hasta el día siguiente por la mañana que el cura les envió a decir que pasasen a la villa, como lo verificaron.

En este estado el señor juez comisionado don Ángel Avella mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día la cual leída que le fue al declarante. Dijo ser la misma que lleva hecha, y su contenido la verdad so cargo del juramento que lleva hecho, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho señor comisionado, y conmigo el presente escribano de que doy fe. Ángel Avella.– Juan de Aldama.– Ante mí.– Francisco Salcido. En la tarde de este mismo día veinte el citado señor juez comisionado don Ángel Avella, continuando la declaración que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante bajo el juramento que tiene prestado continúa diciendo: Que cuando entró en San Miguel el Grande, ya encontró que se había aprehendido a los europeos que había allí y se habían saqueado dos tiendas por la plebe a pesar de los esfuerzos de Allende para impedirlo según ha oído decir; que la tropa del regimiento la que estaba sobre las armas se había unido parte de ella a Hidalgo, y algunos otros soldados sueltos; que esto es cuanto puede decir sobre el particular que la pregunta inquiriere; y que el cura Hidalgo y don Ignacio Allende son en concepto del que declara los primeros y principales motores de dicha insurrección, y responde.

4ª. Preguntado.- En qué otras ocasiones ha sido sugerido por don Ignacio Allende para que tomase parte en esta insurrección; cómo y de qué manera fue sugerido.

Dijo: Que no fue sugerido en otra ocasión que la que tiene expresada, y responde.

5ª. Preguntado.- Si el mismo declarante por sí o inducido de Allende ha sugerido a otros.

Dijo: Que ni antes ni en el tiempo de la insurrección ha seducido ni convidado a persona viviente, y responde.

6ª. Preguntado.- Cómo puede ser lo que dice cuando hay constancia de que el mismo declarante y Allende se ocupaban desde mucho tiempo antes en apalabrar gentes.

Dijo: Que de Allende, no sabe ni tuvo noticia de que apalabrarse gente; que por lo que a sí toca es falso falsísimo que jamás haya apalabrado a nadie para la insurrección, ni comprende cómo puede haber constancia de lo contrario, y responde.

7ª. Preguntado.- Cómo se compone la resolución que dice haber tomado de ocultarse en la hacienda de su hermano don Ignacio mientras con la prisión de Allende se aclaraba su inocencia con aparecerse inmediatamente en el pueblo de Dolores con el mismo Allende, por el frívolo motivo del mozo de Querétaro que lo alcanzó en el camino, cuando además hay constancia, que su objeto en este viaje fue avisar a Allende la noticia de que los venían a aprehender y que él mismo fue de la junta que se tuvo aquella noche del dieciséis, en la cual se resolvió dar el grito de la insurrección; de todo lo cual se ve claramente que no entró en ella por miedo como quiere decir sino por propia voluntad.

Dijo: Que no esperando que tomasen semejante resolución, ni aun remotamente, no le pareció haber inconveniente para llamar él mismo a la puerta, y habiendo el cura preguntado, quién es: Respondió yo; y conociéndole en la voz, le dijo el citado cura: Aguárdese vuestra merced; se levantó él mismo a abrir la puerta, preguntándole que qué andaba haciendo, a que le contestó: Dando vueltas al mundo; y vine a enseñarle a este mozo que viene en solicitud de Allende:

Entonces le hizo instancia que se apease que tomaría chocolate, a que el declarante condescendió; y en cuanto a que el objeto de su viaje fuese a avisar a Allende, es falso pues el mismo mozo fue el que entró a su cuarto a avisarle; y después entró Allende a decírselo al cura como todo tiene declarado a la pregunta tercera; y lo es también que hubiese más junta, ni más consulta en presencia del declarante; que lo que lleva dicho en la misma referida pregunta. Que el miedo le provino de ver la violencia en hacer venir por bien o por mal como dijo el cura a Herrera, en que lo comprometió su indiscreción de no seguir su camino para la hacienda de su hermano sin tocar en la casa del cura, y luego este primer yerro lo condujo a seguir en la bola temeroso del Gobierno, y responde.

8ª. Preguntado.- Si antes o después de la insurrección ha sabido o tenido noticia qué confidentes tenían Hidalgo y Allende en México, Querétaro y cualesquiera otros pueblos del reino, para promover o adelantar la insurrección, o si él mismo ha tenido algunos.

Dijo: Que en lo absoluto supo ni tuvo noticia de los confidentes que tuviesen en ningún pueblo con ningún fin; pues ni ellos se estrechaban con el declarante; ni el declarante con ellos, antes bien procuraba andar retirado lo más que podía, y aun se dio el caso de preguntarle Allende qué era de su vida, y mucho menos ha tenido, ni procurado tener confidentes en ninguna parte, y responde.

9ª. Preguntado.- Si sabe o tiene noticia que los jefes de la insurrección tuvieron relaciones con naciones extranjeras para promoverla; o las han solicitado, después para

sostenerla; diga qué relaciones y con qué potencias las tenían o las han solicitado y por qué conductos.

Dijo: Que por la razón que tiene expresado ya, que absolutamente ignora todo lo que la pregunta inquiriere; pues en realidad, no ha hecho otro papel en el ejército, que una maquina que iba y venía unido a él por miedo del gobierno, y responde.

10ª. Preguntado.- Si sabe o tiene noticia por lo que ha visto u oído antes o después de la insurrección, o en el acto de resolverse a ella, con qué auxilios de gente y caudales contaban los cabezas de ella para su empresa.

Dijo: Que no sabe, ni tiene noticia de que contasen con más gentes, ni más caudales que la esperanza de atraerse los pueblos al atractivo de la novedad, y de apoderarse de los caudales públicos; no porque ellos se lo hayan dicho, sino porque así lo infiere, aunque en particular no ha tenido injerencia alguna, y responde.

11ª. Preguntado.- Si sabe cuál era el objeto que los cabezas de la insurrección se proponían en ella.

Dijo: Que no sabe más que lo que Allende le dijo en la conversación que tuvo con él en Querétaro, y deja declarado a la pregunta tercera, y responde.

12ª. Preguntado.- Si no conoce que la conversación de Allende no se compone bien con los primeros pasos de la insurrección, de prender a los europeos, y con lo que el cura predicaba en Dolores a las gentes que se habían reunido; que ya se había acabado la opresión; y que ya no había más tributos, y que la entrega del reino a los franceses, no era más que un pretexto para un fin muy opuesto.

Dijo: Que efectivamente conoce la disonancia que hace lo uno con lo otro; pero ignora si el cura y Allende, se propondrían otra idea diferente de la que aparentaban, de conservar este reino para Fernando Séptimo, y responde.

En este estado el señor juez comisionado don Ángel Avella, mandó suspender esta declaración para continuarla el día de mañana, la cual leída que le fue; dijo: Ser la misma que lleva hecha, y su contenido la verdad, so cargo del juramento que lleva prestado, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho señor comisionado, y conmigo el presente escribano de que doy fe.

Ángel Avella.-

Juan de Aldama.-

Ante mí.- Francisco Salcido.

En la mañana del día veintiuno de mayo de mil ochocientos once, el citado señor juez comisionado continuando la declaración que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante bajo el juramento que tiene ya hecho lo verificó, y en tal virtud.

13ª. Preguntado.- Qué grados militares ha obtenido entre los insurgentes, quién, cómo y en dónde se le han conferido.

Dijo: Que hasta el día veinte de septiembre que los insurgentes tomaron la ciudad de Celaya, no hubo ningún grado militar que al día siguiente juntó el cura Hidalgo toda la gente fuera del pueblo para ordenarla a su modo, en donde el cura se nombró a sí mismo capitán general, a don Ignacio Allende, teniente general y al declarante mariscal, sin estar presente, ni pretenderlo, y varios brigadieres, coroneles y otros grados inferiores; que después volviendo de Valladolid para México, según hace memoria el cura Hidalgo celebró una junta de toda la oficialidad del ejército en Acámbaro, a que asistió el declarante, y proponiendo en unión de Allende la necesidad de nombrar más oficiales y de promover a otros, la oficialidad dejó a su arbitrio que nombrase y promoviese los que tuviese por conveniente, nombrando al expresado cura generalísimo, y a Allende capitán general, a cuya consecuencia éstos dos dieron principio a nombrar tenientes generales, a don José Mariano Jiménez, a don Joaquín Arias, y en seguida mariscales a don Ignacio Martínez, a don Mariano Abasolo, a don José Antonio Martínez, y a este tiempo fue que el don Ignacio Martínez dijo si Aldama se quedaba sin ascenso, a lo que respondió el cura con repugnancia lo haremos teniente general y por tal quedó conocido entre los oficiales porque no se le dio a reconocer a la tropa, como se hizo con todos los demás, habiéndola juntado al efecto en las inmediaciones del pueblo, siendo de advertir que en esta ocasión fueron muchos los nombrados de diferentes clases, y que el declarante nunca tuvo despachos algunos ni vio las divisas que se asignaron hasta la ciudad de Guanajuato después de la derrota de Aculco; que el llamado teniente general Jiménez le encargó de hacerse el uniforme respectivo con motivo de una asistencia a un rosario y función que se hizo a Nuestra Señora de Guanajuato, y dio orden el capitán general Allende que todos los oficiales asistiesen con sus respectivas divisas continuando siempre sin despacho alguno, y responde.

14ª. Preguntado.- Qué cuerpos de tropas ha mandado como tal mariscal de campo y teniente general, y en qué funciones de guerra se ha hallado durante la insurrección hasta su prisión en Baján.

Dijo: Que después de la conquista de Guanajuato tuvo el mando de un pelotón de gente que por orden del cura condujo hasta Indaparapeo por tierras sojuzgadas en donde debía esperarlo con el grueso del ejército para dirigirse contra Valladolid a cuya ciudad intimó el que declara la rendición desde el expresado pueblo por orden del mismo cura en cuya virtud vinieron a tratar con el declarante tres diputados de aquella ciudad a los cuales dijo que no podía tratar con ellos que si gustaban esperasen al cura, y a Allende que debían llegar al día siguiente de Zinapécuaro que eran los que mandaban, y lo único que hizo fue

condescender con la súplica que le hicieron los expresados diputados de enviar alguna tropa a Valladolid para contener la plebe que estaba muy alborotada, y que no ha tenido otro mando alguno de tropas; que se halló en la toma de Guanajuato por el señor Calleja en la Batalla de Aculco y en la de las Cruces; pero sin mando alguno como uno de tantos y responde.

15ª. Preguntado.- En virtud de qué méritos o servicios fue pues hecho mariscal de campo y luego ascendido a teniente general por el cura Hidalgo, o fue por los de haber contribuido eficazmente al levantamiento del pueblo de Dolores en la noche del dieciséis de septiembre.

Dijo: Que a pesar de que aparezca extraño no ha contraído más mérito ni hecho otros servicios a la insurrección que los que se manifiestan de lo que lleva declarado, y responde.

16ª. Preguntado. Qué otras comisiones ha tenido en el ejército de los insurgentes.

Dijo: Que no ha tenido más comisión que la de atender al socorro y subsistencia de los europeos presos que se condujeron desde San Miguel el Grande hasta la Ciudad de Guanajuato; y en Zacatecas suministrar el socorro al comandante de la artillería del llamado general Iriarte por espacio de ocho días con motivo de haberse retirado dicho Iriarte con todo su ejército a Nuestra Señora de Guadalupe, para lo cual le dejó los reales necesarios, y responde.

17ª. Preguntado.- Si ha dado o concurrido a dar a otras comisiones para levantar ejércitos y conquistar provincias y a quiénes las ha dado, o concurrido a darlas.

Dijo: Que por sí no ha dado comisión ninguna a nadie, pero sí ha concurrido a firmar por mandado de Allende la que se dio a don José Mariano Jiménez para levantar ejército en la provincia de San Luis Potosí, y conquistar las Provincias Internas, lo que ha hecho de miedo de que no se procediese contra él si no lo ejecutaba, y responde.

18ª. Preguntado.- Si sabe y tiene noticia de los asesinatos que son notorios en Guanajuato, Guadalajara, Valladolid, Charcas, Real de Catorce, Matehuala, y otros pueblos, cometidos en las personas de muchos europeos y criollos, sin forma alguna de proceso ni aun concederles el último consuelo de confesarse; si él mismo u otros de orden suya verbal o por escrito, o con su conocimiento y connivencia los han ejecutado, y quién o quiénes fueron los ejecutores de estos horribles crímenes.

Dijo: Que ha oído hablar de los de Guanajuato ejecutados por aquella plebe, y de los de Guadalajara que ejecutó el cura Hidalgo, aunque el declarante nunca estuvo en dicha ciudad; que no ha oído ni sabido de otros o algunos, y que por sí, ni de su orden ni de otra

manera cualquiera ha quitado ni hecho quitar la vida a nadie, antes bien la ha libertado a muchos ya defendiéndolos contra la plebe como a don José Larrinua en Dolores, en Valladolid a don Domingo Torices y en Celaya a don Francisco Chavarria, y a otros procurándoles indulto como en Guanajuato a don Manuel de la Fuente que se lo concedió de Allende, y a otros varios que extrajo de la prisión mañosamente entre ellos don N. Peña, y don José Domingo Alcalde, y responde.

En este estado el señor juez comisionado don Ángel Avella mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día la cual leída que le fue al declarante, dijo: Ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad so cargo del juramento que tiene prestado, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho señor comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.

Ángel Avella.-

Juan de Aldama.-

Ante mí.- Francisco Salcido.

En la tarde del mismo día el citado señor juez comisionado continuando la declaración que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante lo verificó, y en tal virtud.

19ª. Preguntado.- Si reconoce el oficio del llamado general José Rafael Iriarte, de fecha dos de octubre del año próximo pasado que corre a fojas cuarenta del cuaderno que acompaña a estas actuaciones, en contestación a otro del declarante de la misma fecha por el cual se advierte que si el declarante ha tenido alguna consideración a tal cual individuo europeo en particular, generalmente los ha visto con la dureza común a los demás partidarios de la insurrección, y que si lo reconoce lo señale con su media firma para la debida constancia.

Dijo: Que reconoce ser el mismo de Iriarte en contestación al suyo de igual fecha, y lo señaló con su media firma para la debida constancia; que aunque de la expresada contestación aparezca dureza de parte del declarante, respecto de los europeos a que se refiere, encargando a Iriarte el eficaz cuidado que exigía su custodia, no fue sino en virtud de orden de Allende que así se lo prevenía al remitírselos desde Guanajuato a Cuevas, desde donde se los remitió a Iriarte que se hallaba en Irapuato; pero tan lejos de hacerlo con dureza que él mismo les puso su propio coche para el camino, y responde.

20ª. Preguntado.- Qué cantidades ha percibido durante la insurrección por razón de sueldos, gratificaciones, o de cualquiera otra manera, invirtiéndolas en usos propios.

Dijo: Que nunca ha percibido cantidad ninguna por tal razón; que los primeros días

que entró en la insurrección se mantuvo con doscientos pesos que sacó de su casa, hasta que el señor conde de la Cadena entró en San Miguel el Grande, que el licenciado su hermano don Ignacio se vino huyendo a reunirse con el declarante, y trajo ocho mil pesos suyos propios los cuales pusieron en el fondo común del ejército, y de allí fueron tomando para sus gastos, y aunque no sabe cómo estaría de cuentas con dicho fondo cuando fue aprehendido en el Baján, supone que aún tendría buenos de tres a cuatro mil pesos, y responde.

21ª. Preguntado.- Si los ocho mil pesos que dice de su pertenencia y de su hermano, puestos en el fondo común, no se perdieron en todo o en parte en la batalla de Aculco, en qué consta que el ejército insurgente ha perdido cosa de trescientos mil pesos.

Dijo: Que cuando la batalla de Aculco, todavía no se habían puesto en el fondo común sus ocho mil pesos, pues aunque llegaron allí la víspera de la batalla temiendo las resultas de ella, procuró con tiempo ponerlos en salvo, y hasta que se reunió con el ejército de Iriarte en las cercanías de Guanajuato no se verificó que los pusiese en el fondo común, y responde.

22ª. Preguntado.- Qué sueldo ganaban los que se decían oficiales generales y subalternos del ejército insurgente.

Dijo: Que lo ignora pues el declarante nunca ha percibido ninguno, ni sabe el que estaba asignado a los demás, y responde.

23ª. Preguntado.- Con qué razón o derecho cree que pudieron los insurgentes levantar ejércitos; atacar o hacer frente con ellos a los del rey; acuñar moneda; fabricar cañones y todo género de armas; nombrar generales, y toda suerte de empleados militares; apoderarse de los caudales del rey, de los de las iglesias, de los de los europeos y también de los de los criollos; deponer y perseguir las autoridades establecidas y legítimas, sustituir otras a su albedrío; dar y quitar empleos en todos ramos; enviar por todas partes emisarios a seducir los pueblos, y otros a solicitar auxilios de potencias extranjeras.

Dijo: Que siempre ha conocido y conoce que ninguna razón ni derecho pudieron tener en ninguna de las cosas expresadas, y por la misma causa el declarante, no ha quitado ni puesto ningunas autoridades, ni menos concurrido ni mandado saqueo alguno, ni tomado para sí ni para el ejército ningunos intereses ajenos, mucho menos, haber ni siquiera puesto un pie, ni mandado pedir con persona alguna en ninguna casa ni oficina del rey, ni practicado más que lo que no ha podido excusar en cuanto dice relación con lo que inquiera la pregunta, y responde.

24ª. Preguntado.- Si en la ciudad de Valladolid, no sacó cantidades muy

considerables de dinero perteneciente a aquella santa Iglesia y fondos piadosos, y otras a su majestad.

Dijo: Que llamado por el cura Hidalgo se le mandó por éste que fuera a recibir en la clavería de dicha santa Iglesia cuatrocientos siete mil pesos, y los entregase al tesorero del ejército, los cuales recibió en dicha catedral de un señor canónigo, y otro caballero, sin violencia alguna, y esta es una de aquellas cosas que no pudo excusar, ignorando a qué fondos pertenecían estas cantidades, y responde.

25ª. Preguntado.- Cómo siendo que siempre conoció la injusticia de la insurrección, se mezcló en ella, y continuó hasta que fue aprehendido en las Norias de Baján.

Dijo: Que a más de lo que tiene dicho, en la tercera y séptima pregunta el miedo del gobierno, y que los indultos no se extendían hasta su persona, le hizo continuar; pero que sabiendo por el señor don Manuel Salcedo a los dos días de prisionero que había un indulto extensivo hasta su persona, porque los jefes principales lo habían ocultado del ejército, ha tenido el mayor sentimiento pues ha haberlo sabido se hubiera aprovechado de esta gracia a todo trance, y aún pide y suplica se le aplique si ha lugar para que tengan efecto las piadosas intenciones de las Cortes Generales de la monarquía de donde dimana, y responde.

26ª. Preguntado.- Si tuvo noticia de un edicto del Santo Tribunal de la Fe excomulgando al cura Hidalgo, y a todos los que lo siguiesen en el partido de la insurrección; y si supo también de las excomuniones fulminadas contra los mismos por el metropolitano y demás prelados de las iglesias de Nueva España, y cómo sin embargo continuó en dicho partido con desprecio de las expresadas censuras.

Dijo: Que como católico apostólico romano jamás ha despreciado las censuras eclesiásticas; pero que el mismo miedo al gobierno lo ha obligado a seguir, y responde.

27ª. Preguntado.- Cómo sin embargo de lo dicho, no ha hecho a lo menos alguna gestión para ponerse en salvo en algún país extranjero, con lo cual habría demostrado su respeto a las censuras eclesiásticas, y al gobierno.

Dijo: Que así ha pensado hacerlo, y para ello estaba ya comprometido con el padre Balleza desde Aguascalientes reservadamente, y ahora desde el Saltillo quedaron ya resueltos ambos a verificarlo, y responde.

28ª. Preguntado.- Cómo quiere disculparse de haber entrado en el partido de la insurrección por miedo, cuando por su misma declaración está convencido de que tal miedo carece absolutamente de todo fundamento, no sólo para disculparlo de un crimen de tanta gravedad, sino aun para disminuirlo en alguna parte.

Dijo: Que en un lance tan imprevisto, tan pronto, y ver a aquellos hombres resolverse a una temeridad tan grande, no era de esperar otra cosa, sino que le quitasen la vida, si no les obedecía, como iba a suceder con el tal Herrera según la orden que dio el cura, y que si no quería venir le preguntaban los que iban por él, que si le daban más que lo mataran, a que les respondió el cura, valla, y responde.

29ª. Preguntado.- Dónde están las amenazas y la fuerza que le hicieron, y la resistencia que les opuso, para no entrar en el partido, y mucho menos la no intermisión de amenazas y de fuerzas para seguir el partido, y no apartarse de él, y presentarse al gobierno, sostenido por su misma inocencia atropellada por la violencia y miedo que cae en Barón Constante; pues por donde podía imaginar que el gobierno lo castigase sin conocimiento de causa, presentándosele espontáneamente.

Dijo: Que por no haberse podido separar de ellos, fue no haberse presentado al gobierno, y temiendo que éste no lo creyese como tiene declarado, y responde.

30ª. Preguntado.- Si sabe a cuánto ascenderían los caudales que llevaba el ejército insurgente cuando fue aprehendido en Baján, y qué cantidades propias y pertenecientes al declarante en esta ocasión.

Dijo: Que por lo que toca a su pertenencia tiene respondido a la pregunta veinte, pues como unos veinte pesos que llevaba consigo no se le han quitado, que no sabe a cuánto ascendería el fondo del ejército, en reales y plata pasta, y responde.

31ª. Preguntado.- Si sabe o tiene noticia que el cuerpo de los insurgentes o alguno de sus individuos hayan dejado en alguna parte del reino cantidades enterradas o depositadas en poder de confidentes.

Dijo: Que nada sabe de lo que la pregunta inquiera, y responde.

32ª. Preguntado.- Si sabe en qué se han invertido tantos caudales; tanto públicos como particulares de que se han apoderado los insurgentes durante la insurrección.

Dijo: Que lo ignora, aunque supone se gastaría en el pago de la gente, y responde.

33ª. Preguntado.- Quién hizo generalísimo al cura Hidalgo, y sucesivamente a don Ignacio Allende, con un mando absoluto en todos ramos, y tratamiento de alteza serenísima.

Dijo: Que en la junta de Acámbaro se hizo generalísimo por los individuos de ella;

que el mando absoluto se lo tomó, y ha oído decir que en Guadalajara le empezaron a dar el tratamiento de alteza serenísima; que a Allende se le dio a reconocer por generalísimo en el Saltillo por dimisión que se dijo de Hidalgo, y continuó también tomándose el mando absoluto y el tratamiento de alteza serenísima, todo lo cual se hizo sin saber el declarante cómo ni de qué manera, y responde.

34ª. Preguntado.- Si aunque no sabe cómo ni de qué manera se hizo esto, comprende bien que el cura y Allende, han sido en todos sentidos dos tiranos que se han abrogado el mando absoluto, sin contar más que con su propia voluntad, y a lo sumo de un corto número de hombres desconocidos y desnudos hasta de las apariencias de una representación legal.

Dijo: Que así lo entiende; y aún entiende más, que han sido la perdición de muchos hombres de bien, y del reino, y responde.

35ª. Preguntado.- Diga pues y manifieste en descargo de su conciencia y del juramento que tiene hecho, cuanto sepa y convenga saber al gobierno para la futura seguridad y tranquilidad de los pueblos, y que no se reiteren los males pasados.

Dijo: Que nada sabe de lo que la pregunta inquiere, y responde.

En este estado el señor juez comisionado don Ángel Abella, teniendo por bastante por ahora la declaración que antecede sin perjuicio de ampliarla si fuere necesario, y habiéndosele leído al declarante.

Dijo: Ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, so cargo del juramento que lleva prestado; bien entendido que lo que dice en su respuesta a la pregunta catorce, haberse hallado en las batallas de Aculco, Guanajuato y Cruces, debe entenderse que no entró en acción manteniéndose siempre a distancia del ejército esperando el suceso, por no ser su voluntad tomar las armas contra los ejércitos del rey, en que con esta explicación se afirmó y ratificó, y firmó con dicho señor juez comisionado, y conmigo el presente escribano de que doy fe.

Ángel Abella.

Ante mí.- Francisco Salcido.

Abella remite las causas de Hidalgo, Aldama y otros.

Señor comandante general.-

Paso a manos de vuestra señoría las declaraciones de los cinco reos de insurrección, don Miguel Hidalgo, don Juan Aldama, don José María Jiménez, don José María Chico y don Manuel Ignacio Redondo de Solís, las que he recibido a dichos reos por comisión que vuestra señoría se ha servido conferirme, en oficio de seis y veintiocho del anterior, sin incluir la del reo don Ignacio Allende hasta la resolución de vuestra señoría sobre la solicitud que ha introducido el expresado reo.

Dios etcétera Chihuahua, junio 7 de 1811.

Ángel Abella.

Señor comandante general.

Minuta de la comunicación al asesor

Dirijo a usted las sumarias formadas a los reos principales cabezas de insurrección de este reino don Miguel Hidalgo y Costilla, don Ignacio Allende, don Juan Aldama, don José Mariano Jiménez y don Mariano Abasolo, con una carpeta en que se comprenden diferentes documentos relativos a los mismos, a fin de que en vista de todo y teniendo presentes así las leyes, como las diversas providencias y declaraciones que se han dictado particularmente para este caso me consulte usted la pena que deban sufrir, para satisfacer la justicia y vindicar los sagrados derechos del rey y de la nación, que tan infame y horrorosamente han vulnerado con sus execrables delitos, constituyéndose origen de la misma y devastación del reino.

Dios etcétera Chihuahua, junio 7 de 1811.– Rúbrica.

Yo el Infrascrito Escribano doy fe que a las cinco de la tarde del día de hoy, veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos once, ha devuelto el Sr. Comandante General don Nemesio Salcedo al Sr. Don Ángel Abella, comisionado por S. S., el Proceso con la sentencia pronunciada por dicho Sr. Comandante General en contra de Juan Aldama, con parecer del Lic. Don Rafael Bracho, encargado del Despacho de la Auditoría; y para que conste lo pongo por diligencia, que el Sr. Comisionado firmó conmigo, de que yo el presente Escribano doy fe.

Abella (rúbrica).

Ante mí, Salcido (rúbrica).

En la Villa de Chihuahua, a hora que son las seis de la mañana del día veinte y cinco de Junio de mil ochocientos once, el Sr. Don Ángel Abella, en virtud de la sentencia dada por el Sr. Comandante General Don Nemesio Salcedo, pasó con asistencia de mí el Escribano a una de las piezas o calabozos del Real Hospital Militar, donde se halla Juan Aldama, reo en este sumario, a efecto de notificársela; y habiéndolo hecho poner de rodillas, le leí la sentencia de ser pasado por las armas del modo más ignominioso, con la confiscación de sus bienes y transcendencia de infamia a sus hijos varones, si los tuviere, y demás que de ella resulta, conforme a las Leyes de la Materia. En virtud de lo cual se llamó un confesor para que se preparara cristianamente; Y para que conste por diligencia lo firmó dicho Sr., de que yo el infrascrito Escribano doy fe.

Abella (rúbrica).

Ante mí, Salcido (rúbrica).

Chihuahua, 26 de Junio de 1811.

Estando formalizadas las diligencias para que se remitió este proceso, mandó el Sr. Comisionado Don Ángel Abella que se devuelva original al Sr. Comandante General Don Nemesio Salcedo para los fines convenientes. Y lo firmó en dicha Villa de Chihuahua conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Abella (rúbrica).

Ante mí, Salcido (rúbrica).

Fusilamiento de D. Juan Aldama

En la Villa de Chihuahua, a los veintiséis días del mes de Junio de mil ochocientos once: Certifico que en virtud de la sentencia de ser pasado por las armas ignominiosamente, dada por el Sr. Comandante General de estas Provincias, Brigadier Don Nemesio Salcedo, contra el reo de Insurrección Juan Aldama, se le condujo en buena custodia dicho día a la Plazuela de Ejercicios, en la que estaban formadas las tropas para la ejecución de la sentencia; y publicado por mí el Bando de Ordenanza, se pasó por las Armas al citado reo, a las seis de la mañana, vuelto de espalda al pueblo, y se separó de su cuerpo la cabeza en cumplimiento de dicha sentencia; desfilando luego en columna delante del cadáver las tropas que se hallaban presentes, y llevó a enterrar la Santa y Venerable Hermandad de la Orden de la Penitencia de N. S. P. San Francisco de esta Villa; en cuyo Campo Santo queda sepultado.

Y para la debida constancia de su entero cumplimiento, lo firmo en la expresada Villa en dicho día, mes y año.

Manuel de Salcedo (rúbrica).

El 26 del corriente sufrieron la pena del último suplicio en esta Villa los principales Reos de la Insurrección Ignacio José Allende, Juan Aldama y José Mariano Jiménez, y en conformidad de lo dispuesto por el Exmo. Sr. Virrey de Nueva España, en orden de 13 de Abril último, en que V. S. me acompañó copia con oficio de 2 de mayo próximo, previne al Subdelegado de esta misma Villa que las cabezas de los tres referidos Reos se remitieran hasta Zacatecas con el fin de que a disposición de V. S. sea fijadas en las poblaciones donde ejecutaron sus primeros crímenes, o brotó la Insurrección, cuyo envío habiendo tenido efecto a cargo de José Antonio Gaucin, bajo la escolta de dos soldados, lo aviso a V. S., para que tenga a bien providenciar lo que considere conveniente; en inteligencia de que paso la noticia respectiva al Intendente Interino de dicha Ciudad de Zacatecas.

Aunque se hallan finalizados los procesos del Cura Hidalgo y Abasolo, aún se hallan en Auditoría, para su resolución, como en orden a sentencia y degradación de eclesiásticos criminales preveo demoras, toco ya dudas y dificultades con notable efectivo perjuicio de la causa pública: Ruego a V. S. que a la mayor posible brevedad me comuniquen la regla de conducta que el Exmo. Sr. Virrey le haya prescrito para iguales casos, según los muchos que considero se habrán ofrecido a V. S., lo cual podrá servirme de gobierno a tanta distancia en todos los recursos que necesito, (así como me han servido para la determinación de esta clase de causas, los Bandos, órdenes y oficios de V. E.)

Dios, etc. Chihuahua 29 de Junio de 1811.

(una rúbrica). Sr. Brigadier Don Félix Calleja.

DOCUMENTOS RELACIONADOS
A
D. JUAN ALDAMA.

COPIA DE COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE GENERAL SALCEDO A DON SIMÓN DE HERRERA, EN QUE, ENTRE OTRAS COSAS, LO FELICITA POR LA APREHENSIÓN DE LOS PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES Y LE INDICA EL DESTINO QUE DEBE DARLES.-

28 DE MARZO DE 1811.

El Alférez Don Gaspar de Ochoa, a quien ha despachado al intento el Comandante de la División de Parras Don Facundo Melgares, me ha entregado hoy el oficio de vuestra merced de 21 del corriente, en que me da cuenta de que el Vecindario de Monclova y los oficiales de mas graduación de la provincia de Coahuila pusieron en manos de vuestra merced el gobierno Militar y Político de ella y en calidad de segundo jefe eligieron al Teniente Coronel Don Manuel de Salcedo, cuya determinación apruebo en todas sus partes, y por lo respectivo al mando de vuestra merced, debe quedar subsistente hasta tanto que, puesto en libertad el Coronel Don Antonio Cordero, resuma el indicado Gobierno, como que lo obtiene en propiedad, y, en su defecto, hasta nueva orden, que comunicaré oportunamente, sin perjuicio de que aun cuando tome el Gobierno el mencionado Cordero, ha de permanecer vuestra merced en esa provincia.

En dicho oficio me participa vuestra merced asimismo que el Capitán Don Ignacio Elizondo, en el paraje de las Norias de Baján, con cuatrocientos hombres, reforzado primero con doscientos veinticinco al mando del Capitán Don Pedro Nolasco Carrasco, y después con otros doscientos hombres al mando del Teniente Coronel Don Manuel Salcedo, destruyó completamente a los Insurgentes, apresando al Cura Hidalgo, a los nombrados Generales Jiménez, Allende, Abasolo, Iriarte, Santa María, Ramón y muchos otros que se titulan Coroneles y Brigadieres; a dos Frailes y cuatro clérigos, quitándoles veintisiete cañones, diez coches, equipajes, pertrechos de Guerra; y de cinco a ocho atajos de plata acuñada y barras.

Esta gloriosa acción, unida al acto heroico de haber sacudido el infame yugo de los traidores, según lo ejecutaron los individuos que formaron la junta de guerra en Monclova el 17 del mismo, no solo hace a dichos distinguidísimos vasallos, a los oficiales, tropas y vecindarios de la provincia de Coahuila, sobre todos y muy particularmente al Capitán Elizondo, dignos del mayor reconocimiento, sino que desde luego, en uso de las amplias y absolutas facultades declaradas por S. M. al mando superior de estas provincias, le he concedido interinamente grado de Teniente Coronel del Ejército, cuyo despacho incluyo para que se le entregue, sin perjuicio de las demás gracias que infaliblemente dispensará al mismo y a todos la real magnificencia, y del aprecio de la Nación entera; y así encargo a vuestra merced lo haga público y notorio, añadiendo que con la mayor satisfacción voy a dar cuenta a S. M. de todo lo acaecido, según las noticias que se me han comunicado hasta ahora, y lo repetiré con las que vuestra merced me dirigiese, según ofrece y espero verifique a la mayor prontitud, comprendiendo en ellas cuanto su buen juicio considerase necesario, sin omitir nombre de individuo alguno de los que se han distinguido, de los que

hubieren muerto en la empresa, familias que han dejado y de los que estuvieren heridos; por cuanto, además de ser indispensable para la debida constancia, ha de notoriarse en honor de los que con tanta razón y justicia se han adquirido el timbre de Gloriosos (¿defensores?) de Dios, del Rey y de su Patria, haciéndose al propio tiempo acreedores a las bendiciones de todos los buenos.

De los reos de infidencia aprehendidos, según la constancia del citado Oficio de vuestra merced y de otro que con fecha 20 del corriente remitió el Comandante de las armas, D. Ignacio Elizondo, al Comandante de la división de Parras, he determinado que en los términos que ya expresaré sean conducidos a esta Villa el Cura Hidalgo, Allende (si se hubiere aprehendido), Aldama, Abasolo, Iriarte y el Fraile nombrado Salazar que acompañaba a Aldama, a fin de que pueda determinarse acerca de ellos o que correspondiere, en inteligencia de que para su conducción por la vía del Norte saldrá próximamente el Capitán de aquella compañía presidial, don Juan Francisco Granados, con dos Oficiales de confianza y ciento cincuenta hombres de tropa que iban con el objeto de prestar el auxilio pedido de esa Provincia, a quien dispondrá vuestra merced se le entreguen los enunciados reos, con las prisiones mas conformes a su seguridad, y al mismo tiempo que no les falte ninguno de aquellos auxilios que exige la humanidad Cristiana para su trato y subsistencia en su transporte, bajo el concepto de que el dicho Capitán Granados lleva orden instructiva para el desempeño de esta comisión, y a las prevenciones que comprende, podrá vuestra merced agregar las que estimare oportunas y convenientes.

A los demás cabecillas de la insurrección, de cualesquiera clase y condición que sean, previo un breve sumario de identidad de personas y notoriedad de sus delitos, se les ha de imponer sin la menor dilación por el consejo Militar que se formará al efecto, la pena ordinaria, dejando a la prudencia y justificación del mismo consejo las exenciones de esta regla general que tuviere por convenientes, según lo que de las causas resultare u otros motivos graves que tuviere; a fin de que es este particular quede más esclarecido, servirán a vuestra merced de Gobierno las advertencias siguientes: son comprendidos en la referida pena que aplicará el Consejo Militar, todos los reos que ya hubieren sido indultados anteriormente, los Oficiales e individuos de las tropas del Rey que en las derrotas de las Norias de Bajan se hayan cogido con las armas en la mano. Los que hubieren concurrido a las batallas anteriormente los que concurrieron a los degüellos hechos en Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y otros puntos del reino; y últimamente, por lo que respecta a otros reos que resultaren, procederá el consejo teniendo en consideración lo que convenga, siendo advertencia de que la substanciación de las causas o sumarios, se han de verificar en el término de ordenanza, y su ejecución la mas pronta, para el debido escarmiento.

Y por lo que respecta a las demás personas que se hallaren incursas por haber seguido u obedecido algún tiempo a los Insurgentes, declaro quedan expresamente indultadas y en perpetuo olvido aquella falta, siempre que no haya motivo especial para lo contrario, con tal que pidan sumisamente el indulto y presten antes juramento de fidelidad al Rey, cortes extraordinarias y demás potestades legítimas que a su nombre y con su autoridad gobiernan.

Todos los caudales, alhajas, pertrechos de guerra, equipajes y demás efectos tomados a los Insurgentes, dispondrá vuestra merced se inventarién por personas de inteligencia y entera confianza, haciendo se depositen en la Tesorería de Real Hacienda los que correspondan, y que todo lo movable y sujeto a deterioro sea (vendido) en los mejores términos posibles, enterándose su importe en dicha Oficina.

Siendo de la mayor urgencia, como vuestra merced puede considerar, el pronto reconocimiento por este Superior Gobierno de los Mapas y demás papeles que se hayan encontrado en poder de los Insurgentes, conviene, para evitar demoras, que sin formar inventario, enlegajándolos por carpetas, con las señales que los distingan, me los remita vuestra merced por extraordinario a la mayor brevedad y con escolta competente.

Si el Teniente Coronel don Manuel Salcedo no es absolutamente necesario en esa Provincia, conviene que inmediatamente se traslade a la de Texas, que es de su cargo, con advertencia de que en el caso de no existir en ella el ayudante inspector don Cristóbal Domínguez, resuma la sub-inspección de aquellas tropas, y de que sin dilación me pase noticia del estado en que encontrare la misma Provincia, con expresión de cuanto averigüe acerca del movimiento que hubiere causado la constancia de la Revolución de Nueva Orleans, dirigiendo si es posible a nuestro cónsul aviso de las últimas novedades y de la pacificación que inducen.

El referido Teniente Coronel Salcedo ha de marchar allí entendido de que las barras de plata que se hubieren embargado en Texas, puede dirigirlas a Veracruz, teniendo barco seguro para ello, y de no a Monclova, de donde por la Tesorería de Real Hacienda se facilitará el dinero que necesite y pidiere, sin embargo de que puede combinar si será mejor vayan los habilitados a recibirlos con la respectiva distribución.

No solo apruebo en vuestra merced, en los términos que dejo insinuados, el ejercicio del Gobierno Militar y Político de toda la provincia de Coahuila, sino también la sub-inspección de sus tropas, confiriéndole toda la autoridad y facultad que necesitare para el arreglo por la ocasión y servicio de ellas, así como también para que restablezca vuestra merced del uso de sus funciones todas las autoridades legítimas y los empleados de los ramos de Justicia y Real Hacienda, con mas las facultades respectivas para librar contra la Tesorería todas y cualesquiera cantidades que sean necesarias.

Aunque por la brevedad con que despacho este extraordinario, puedo no tener presente cualesquier otra prevención que sea del caso, haré a vuestra merced sucesivamente las que me ocurran, sin perjuicio de que vuestra merced me consulte lo que diere tiempo para ello y en casos prontos y ejecutivos tome el partido que graduaré mas oportuno y conveniente.-

Dios guíe a vuestra merced.

Chihuahua, 28 de Marzo de 1811. –

Nemesio Salcedo.

JUAN ALDAMA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

P. D. incluyo a vuestra merced copia de (1) oficio que el Sr. Calleja dirigió al Sr. Cordero con fecha de 18 de Diciembre último. Otra copia de bando del Excelentísimo Sr. Virrey, de 11 de Febrero próximo, y un ejemplar de las Gacetas extraordinarias de México, No.141 y 143, de 28 y 29 de Noviembre del año próximo pasado, para que sus constancias las tenga vuestra merced presentes por lo que pueda convenir.

Sr. Don Simón de Herrera.

Monclova, 7 de Mayo de 1811.

COPIA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL COMANDANTE GENERAL SALCEDO, EN QUE LE RECOMIENDA QUE ENVIE A MEXICO A LOS PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES PARA QUE ALLI SEAN EJECUTADOS.-

4 DE ABRIL DE 1811.

Los execrables delitos de que ha sido autor el infame Hidalgo; los atentados y maldades cometidos por sus perversos satélites y compañeros, en lo interior del Virreinato y los reclamos de una multitud de familias arruinadas por su causa, exigen que para la satisfacción de ellas y de todo el Reino se verifiquen sus castigos en la capital, donde producirán por su notoriedad, y el aparato que acompaña a semejantes ejecuciones, el terror y escarmiento que conviene, y se evitará también el que se dude en muchas partes de la prisión y castigo de Hidalgo y demás cabecillas, como no dejarían de aspirar a persuadirlo sus secuaces, si el castigo se les impusiese dentro de esas Provincias.

Muchos que están falsamente imbuidos en la esperanza que les hizo concebir el traidor, de que dentro de poco volvería con nuevas fuerzas de las que se les agregarían de esas Provincias y de los Estados Unidos, para llevar al cabo su proyecto, depondrán el engaño y calmará el espíritu de rebelión que a pesar de las continuas derrotas del enemigo y de las que últimamente acaban de experimentar, en Río Verde, e inmediaciones de Guanajuato, por dos divisiones de este ejército, los mayores cuerpos de insurgentes que aún conservaba acaudillados por el Lego Herrera y un Anglo-Americano, subsiste y se manifiesta todavía en lo interior del reino, y a las mismas puertas de la capital, como lo acreditan las gruesas partidas de bandidos que al mando del rebelde Villagrán tienen ocupada toda la distancia desde Querétaro a México; sublevados los pueblos e interrumpida la comunicación, en términos que hace quince días no se recibe noticia alguna de aquella ciudad, confiados en el regreso de Hidalgo y en los auxilios que les prometió.

Conviene pues por tanto que Hidalgo y demás reos de cuya prisión me dio noticia con fecha de 25 de Marzo último el Teniente don Facundo Melgares, se trasladen a dicha capital y atraviesen con una fuerte escolta por medio del reino de las principales ciudades del tránsito, para que conste a todos la certeza de su prisión; y sí V.S. fuere de mi modo de pensar, dispondré con su aviso que una división de este ejército salga al paraje que me indique a encargarse de ellos para su conducción hasta México.

Estoy en espera de las noticias que me comunique don Facundo Melgares, del resultado de la favorable contra revolución verificada en la Provincia de Coahuila y Texas, para apoyar del modo posible los movimientos de aquellas tropas, a cuyo efecto he despachado y se halla a eta fecha en Matehuala una división de este ejército con algunas piezas de artillería.

Dios guíe a V: S: Potosí, Abril 4 de 1811.- Félix Calleja.

Sr. Comandante General de Provincias Internas, Brigadier don Nemesio Salcedo.

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL VIRREY VENEGAS AL GRAL. CALLEJA, EN QUE LE ORDENA QUE LOS CAUDILLOS INSURGENTES APREHENDIDOS POR EL CAPITAL ELIZONDO, SEAN JUZGADOS Y CONDENADOS EN SAN LUIS POTOSI, QUE SUS CABEZAS SEAN CORTADAS, ETC.-

13 de ABRIL DE 1811.

Por los oficios de V. S. de 30 de Marzo último y 5 del corriente, me he enterado de la feliz ocurrencia de haber sido aprehendidos os cabezas de la espantosa revolución que ha inundado de males este reino.

Luego que lleguen dichos presos, dispondrá V. S. sean juzgados en esa ciudad por un Consejo de Guerra y que su sentencia sea ejecutada sin pérdida de tiempo, autorizando yo a V. S. como lo autorizo, para la confirmación y el decreto de que se ejecuten.

La dilación de esta providencia o la traslación de los reos a otros parajes, traería inconvenientes capaces de poner a la Patria en peligro, y por consiguiente espero del celo y talento de V. S. que dará a las causas la actividad que requieren; disponiendo también, si así se sentenciare por el Consejo, se lleven las cabezas de los principales a fijarse en las poblaciones donde ejecutaron sus principales crímenes o brotó la insurrección.

Como es conveniente y regular que se procure inquirir en el juicio si hay cómplices ocultos en la conspiración, contra quienes deba procederse, o cantidades de las robadas, ocultas en algunos sitios, que hayan de señalar los reos para su examen; solo en tales casos y en los que precisamente exijan evacuación de citas y careos, podrá diferirse la ejecución de la pena, para con los reos que se hallen comprendidos en dichas circunstancias.

Excuso ponderar a V. S. el cuidado y vigilancia con unos criminales que no omitirán arbitrio, ya para su evasión, como para corromper a las mismas personas encargadas de su custodia, siendo esta una nueva razón para la imperiosa urgencia con que deben ser juzgados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

México 13 de Abril de 1811, a las dos de la tarde.

Venegas.

Sr.don Félix Calleja.

COPIA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL COMANDANTE GENERAL SALCEDO, EN QUE MANIFIESTA QUE DESTINO DARÁ A LAS CABEZAS DEL GENERALÍSIMO ALLENDE, DEL CAPITÁN GENERAL JIMÉNEZ Y DEL TENIENTE GENERAL ALDAMA, Y OPINA QUE LA DEGRADACIÓN DE ECLESIAÍSTICOS INSURGENTES NO REQUIERE FORMALIDAD ALGUNA.-

24 DE JULIO DE 1811.

Me ha participado ya el Intendente interino de Zacatecas la llegada a aquella ciudad de las cabezas de Allende, Aldama y Jiménez, reos principales de la insurrección, las cuales dispondré se fijen en las poblaciones donde ejecutaron sus primeros crímenes y donde puede producir mayor efecto este espectáculo, conforme a lo resuelto por el Exmo. Sr. Virrey de estos reinos.

No ha habido hasta ahora regla alguna en relación a la degradación de eclesiásticos criminales, e infiero que por la naturaleza de su delito y por estar comprendidos en las excomuniones fulminadas por la Iglesia y recientemente por todos los Ilustrísimos Señores Obispos de este reino, no es necesario practicar formalidad alguna, respecto a que el nominado señor en las órdenes que me tiene comunicadas no hace distinción alguna de estos a los demás reos, para su sentencia, como advertirá V. S. por la de 22 de Febrero último, de que le incluyo copia. Con lo que contesto al oficio de V. S. de 20 Junio próximo pasado.

Dios guíe a V. S. muchos años.

Guanajuato, Julio 24 de 1811.

Félix Calleja.

Señor Comandante General Brigadier don Nemesio Salcedo.

Es copia

Bernardo Villamil (rúbrica)

COMUNICACIÓN DE DON DIEGO GARCIA CONDE AL GENERAL CALLEJA,
EN QUE LE AVISA QUE HA REMITIDO DE LAGOS A LEON LAS CABEZAS DE
LOS CUATRO PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES.-

11 DE OCTUBRE DE 1811.

Hoy sale de esta Villa un subalterno con veinte y cinco hombres de caballería conduciendo las cabezas de los corifeos de la insurrección y deben llegar a León en todo el día de hoy; lo que aviso a V. S. en contestación a la orden que se sirvió comunicarme para el efecto.

Dios guíe a V. S. más años.

Lagos 11 de Octubre de 1811

Diego García Conde (rúbrica).

Sr. General don Félix Ma. Calleja.

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL INTENDENTE PEREZ MARAÑÓN, EN QUE LE ORDENA QUE EXPONGA AL PUBLICO EN GUANAJUATO LAS CABEZAS DE LOS CUATRO PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES.-

14 DE OCTUBRE DE 1811.

Han llegado a esta ciudad las cabezas de los infames caudillos y principales motores de la horrible insurrección de este reino, el Cura de Dolores Miguel Hidalgo Costilla, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, presos de Acatita de Baján por las tropas del Rey el 21 de Marzo, sentenciados y ajusticiados en la Villa de Chihuahua por disposición del Sr. Comandante General de Provincias internas; y conviniendo exponerlas al pueblo para público escarmiento y vindicación de los ultrajes y males que aquellos traidores han hecho a la Religión y al Estado, dispondrá V. S. se levante un tablado debajo de la horca, en donde por mano del verdugo se manifiesten, nombrándolos por sus propios nombres y Patria, debiendo permanecer expuestas el tiempo que V. S. creyere conveniente y que esto se haga con todo el posible aparato que pueda imponer al Pueblo.

También es conveniente disponga V. S. una proclama que se lea en el acto y se fije, manifestando al Pueblo los males que ha causado la sedición, por haberse separado aquellos y otros malvados de la obediencia debida a las leyes y a las Autoridades legítimas, acaudillando a las gentes contra el Gobierno establecido, el condigno castigo que han tenido por sus horribles delitos y que les espera igualmente a cuantos no se sujeten a las sabias y benéficas disposiciones del Gobierno, deponiendo las armas y dando pruebas ciertas de su obediencia y sumisión.

Dios guíe a V. S. más años.

Guanajuato Octubre 14 de 1811.

Félix Calleja.

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL INTENDENTE PEREZ MARAÑON EN QUE LE ORDENA QUE LAS CABEZAS DE LOS CUATRO PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES SEAN FIJADAS EN UNA DE LAS ENTRADAS DE GUANAJUATO CON UNA INSCRIPCION.-

20 DE OCTUBRE DE 1811.

Respecto al estado presente de las cosas, que no permite enviar a Dolores y San Miguel el Grande las cabezas de Hidalgo, Allende y Aldama; a la mayor seguridad que debe haber siempre en esta ciudad a que por ser Guanajuato la Capital de la Provincia y el teatro de sus primeras expediciones y sanguinarios proyectos, es el punto más concurrido y donde deben causar mayor ejemplar, he determinado que se fijen en una de las principales entradas, con la de Jiménez, poniéndose al pie una inscripción duradera que exprese los nombres y el delito de dichos reos; lo que participo a V. S. para que disponga su cumplimiento.

Dios guíe a V. S. más años.

Guanajuato Octubre 20 de 1811.

Félix Calleja.

Sr. Don Fernando Pérez Marañón.

COPIA DE LA CERTIFICACION HECHA POR EL ESCRIBANO ROCHA, DE HABER SIDO COLOCADAS LAS CABEZAS DE LOS CUATRO PRICIPALES CAUDILLOS INSURGENTES EN LAS ESQUINAS DE LA ALHONDIGA DE GRANADITAS, Y DE LA INSCRIPCION QUE SE LES PUSO.-

2 DE JULIO DE 1812.

Certificación.

José Ignacio Rocha, escribano de cámara, honorario del Real y Supremo Consejo de Indias, con ejercicio, Mayor Público de Cabildo, del número, y de Gobierno de la Intendencia de esta provincia, interino de minas y Real Hacienda, con superior aprobación e individuo del Real Colegio de escribanos de ese reino.

Certifico: que en virtud del precedente superior oficio del Sr. General Mariscal de Campo, don Félix Calleja, dispuso el Sr. Don Fernando Pérez Marañón, Intendente Corregidor y Comandante de Armas de esta provincia, que las cuatro cabezas que en el se expresan, se pusiesen en la Alhóndiga principal de esta ciudad, a lo que así se verificó en los cuatro ángulos de ella, en competente elevación colocadas dentro de unas jaulillas de fierro, pendientes estas de varillas de lo mismo, al vuelo, poniéndole bajo de cada una el apellido que le corresponde, y a un costado de dicha Alhóndiga, como paraje mas transitible y visible del público, y en regular altura, con letras grandes y al oleo, se puso la inscripción siguiente:

Inscripción.

L A S C A B E Z A S
DE MIGUEL HIDALGO, IGNACIO ALLENDE, JUAN ALDAMA
Y MARIANO JIMENEZ.
INSIGNES FASCINEROSOS, Y PRIMEROS CAUDILLOS DE LA
INSURRECCION.
QUE ROBARON LOS BIENES DEL CULTO DE DIOS
Y EL REAL ERARIO.
SAQUEARON Y ARRUINARON LAS CASAS Y HACIENDAS
DERRAMARON CON LA MAYOR ATROCIDAD
LA INOCENTE SANGRE.
DE SACERDOTES FIELES, Y MAGISTRADOS JUSTOS
DE SUS CONCIUDADANOS, AMIGOS Y PARIENTES
ARROJARON POR LAS CALLES Y LOS CAMPOS
DESNUDOS, INSEPULTOS, Y PARA PASTO DE LAS FIERAS
LOS VENERABLES CADAVERES
DE AQUELLAS VICTIMAS DE SU FUROR
AHUYENTARON A LOS PRELADOS DE SUS IGLESIAS
REBELARON CONTRA LAS LEGITIMAS POTESTADES
DIVINA Y HUMANA
PARA SUSTITUIR LA IMPIEDAD, DESOLACION, Y ANARQUIA
AQUÍ CLAVADAS.
POR MANDADO DEL SEÑOR GENERAL
DON FELIX MARIA CALLEJA DEL REY
ILUSTRE VENCEDOR
DE ACULCO, GUANAJUATO Y CALDERON
Y RESTAURADOR DE LA AMERICA
SERAN EL TESTIMONIO DE LA JUSTICIA
Y EL ESCARMIENTO
DE LOS IMPIOS, TRAIADORES, REBELDES, LADRONES Y ASESINOS.

Sigue.

JUAN ALDAMA – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Y para que conste, de orden verbal de su Señoría sienta la presente en Guanajuato a dos días del mes de Julio del año de mil ochocientos doce, siendo testigos don José María Juárez, don José Manuel López y don José María Jurado, de esta vecindad.

José Ignacio Rocha.

Es copia fiel de su original, de donde fue sacada de mandato del Sr. Intendente Corregidor y Comandante de Armas de esta Provincia, hoy, ocho de julio de mil ochocientos doce. Lo certifico.

José Ignacio Rocha. (rúbrica).

JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ – SU HISTORIA Y HECHOS

**DON
JOSÉ MARIANO
JIMÉNEZ**

JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ – SU HISTORIA Y HECHOS

D. JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ

Las revoluciones dan el resultado, entre otros muchos, de revelar impensadamente las aptitudes de muchos, que ni remota idea tenían de lo que es una revuelta, para la guerra, y de atraerlos a ella con más fuerza que la que el imán emplea para atraer el hierro. Esto, que con demasiada frecuencia se ha visto en nuestra larga serie de luchas intestinas, sucedió con el caudillo de la Independencia Don Mariano Jiménez.

José Mariano Ignacio de Santa Elena Jiménez Maldonado Zapata, con cuyo nombre fue bautizado, fue el cuarto hijo de la familia formada por Don José Román Jiménez y Doña María Josefa Maldonado Zapata; nació en la ciudad de San Luis Potosí el 17 de Agosto de 1781, en la casa ubicada en la 6ª. Calle de la Cruz, hoy Cinco de Mayo No. 610.

Realizó sus estudios primarios en su ciudad natal, con los padres franciscanos, y como demostraba muy buenas cualidades en el estudio, su familia lo alentó a prepararse debidamente en una carrera profesional.

Mariano dejó San Luis Potosí en 1796 para continuar sus estudios en el casi recién inaugurado Real Seminario de Minas de la Ciudad de México.

Donde hizo sus estudios especiales, y en el momento de estallar la revolución de Dolores, se encontraba en Guanajuato como empleado en las minas de la localidad, en compañía de Don Rafael Dávalos y de otros antiguos alumnos del mismo plantel. A pesar de que el cuadro de horror y de matanza que presencié en Granaditas no era el más a propósito para inspirarle una alta idea de la revolución, el anhelo de independencia que estaba tan arraigado ya entre los criollos, le hizo alistarse entre las filas de los insurgentes. Hidalgo, que probablemente ya lo conocía, se apresuró a traérselo, y apenas supo su determinación, le dio el grado de Coronel.

El nuevo insurgente estaba ansioso de acreditar su competencia, y por cierto que no le iban a faltar ocasiones en medio de aquella lucha a muerte que empezaba. Desde luego fue destinado a la vanguardia, y el Lunes 8 de Octubre de 1810 salió a la cabeza de tres mil hombres por el camino de Sílao; dos días después lo siguió el grueso del ejército, y el 16 del mismo mes entraba en Valladolid, precediendo en un solo día al Generalísimo. En la promoción de Acámbaro fue hecho Teniente Coronel y en la marcha sobre México ocupó el puente de Atenco, con lo que obligó a Trujillo a retroceder al Monte de las Cruces, para no ser cortado, y a abandonar el paso de Lerma. Se portó valientemente en la acción mandando una ala del ejército, y situó una batería tan bien enfilada, que sus fuegos molestaron mucho a los realistas.

Al día siguiente de la acción, el 31 de Octubre, Jiménez, con el carácter de parlamentario, bajó con otros tres oficiales, en un coche escoltado por cuatro dragones, hasta las goteras de la capital. En Chapultepec se le hizo detener y desde ahí envió al Virrey Venegas el pliego de que era portador, y permaneció algunas horas en espera de la respuesta, hasta que llegó ésta, verbal y perentoria: que ningún trato podía haber con los

rebeldes y que él (Jiménez) debería retirarse inmediatamente, si no quería que le hiciesen fuego.

El mariscal acompañó a Allende a Guanajuato, donde activó la fundición de cañones que hacía Dávalos, y tomó otras disposiciones para la defensa de la ciudad; mandó personalmente la batería que en Marfil estuvo molestando a los realistas, y se retiró de la ciudad cuando se cercioró de que la defensa no podía prolongarse más, después de haber intentado continuarla desde el cerro del Cuarto, en la madrugada del 25 de Noviembre. Pasó en seguida a Zacatecas, en camino a Guadalajara, pero antes de llegar a esta última ciudad, en la Hacienda del Molino, Allende le dio la comisión (Noviembre de 1810) de que fuese a propagar la revolución a las provincias internas, donde la idea había atraído numerosos partidarios, y de donde enviaban quejas los revolucionarios de San Luis.

Refiere Alamán que Jiménez sacó de Guadalajara una fuerza de diez a once mil hombres, pero es indudable que en esto también está equivocado el historiador, pues ni un hombre sacó Jiménez de allí, y en la relación de Fray Gregorio de la Concepción, se dice que cuando el mariscal llegó a las Charcas, tenía doscientos hombres, y no es creíble que tratándose de voluntarios, como eran los soldados insurgentes, se desertasen en tal cantidad hasta dejar casi abandonado a su jefe. El objetivo de Jiménez era llegar al Saltillo, pero cuando supo que el realista Cordero lo esperaba, procuró reunir gente, y a ese fin llamó a Fray Gregorio, que se había hecho de bastantes recursos en San Luis; unidos ambos, continuaron el avance, haciéndose de bastantes hombres en el camino y aumentando su ejército con los soldados de las Compañías presidiales, que eran bastante aguerridos.

El ejército insurgente llegó a contar con siete mil hombres y veintiocho cañones; los primeros no todos estaban armados, y los indios de Mezquitic eran una chusma informe; en cuanto a los segundos, eran poco eficaces; sin embargo, con esos elementos, se presentó batalla a Cordero, que tenía dos mil hombres, verdaderos soldados, el 6 de Enero de 1811, en el punto llamado Agua-nueva, cercano al Saltillo. A los primeros tiros, el ejército realista se pasó al insurgente, y Cordero tuvo que huir, pero a poco fue hecho prisionero por sus mismos soldados.

A consecuencia de la victoria, fue ocupada la ciudad de Saltillo, y se consiguió que el Gobernador del Nuevo reino de León, Don Manuel Santa María, se declarase en Monterrey por la Independencia, con lo que la insurrección se extendió por todas las provincias internas y llegase hasta los límites de la Colonia con los Estados Unidos. El obispo Marín, imitando a sus colegas de Valladolid y de Guadalajara, dejó su Diócesi, y dirigiéndose a Soto la Marina, se embarcó con rumbo a Veracruz y México.

El capitán Casas se apoderó de San Antonio Béjar, capital de Texas, y aprehendió al Gobernador Salcedo, así como a Herrera, ex Gobernador del Nuevo reino de León. La revolución en aquellas extensísimas comarcas se había propagado con más rapidez que en el interior, y no quedaba por el Rey más fuerza que la de Ochoa, que por un momento amenazó cortar las comunicaciones del Saltillo, haciéndose fuerte en el Puerto del Carnero, pero destacado oportunamente el Capitán de presidiales, Treviño, derrotó completamente a

Ochoa. El camino para los derrotados de Calderón quedaba libre, y Jiménez, que ya tenía noticia de esta derrota, despachó una fuerza a Matehuala, para escoltar a los Generales, mientras él se dirigía a Saltillo a preparar los alojamientos de todo el viaje, en unión del Gobernador de Coahuila, nombrado por él y que se llamaba Don Pedro Aranda.

En la hacienda de Buena Vista se reunió Jiménez a los Generales, para seguir la misma triste suerte que éstos, y ya en Saltillo asistió a la Junta de oficiales superiores que resolvió sobre la renuncia definitiva de Hidalgo y el nombramiento de Rayón para jefe del ejército. Las noticias de la contra-revolución de Béjan y las continuas deserciones del destacamento de Monclova, le inspiraron serios temores y lo obligaron a apresurar la salida de los Generales, la que se verificó el 15 de Marzo; tuvo alguna desavenencia con Allende por el envío que hizo éste de Cordero al Saltillo, a causa de que sospechaba de él. A pesar de los numerosos avisos que tenían de que estaban vendidos, la excesiva confianza que Jiménez y Fray Gregorio de la Concepción tenían en Elizondo, parece que fu la causa principal de que caminasen descuidados y sin enviar la tropa por delante.

El día de la traición de Bajan, caminaba Jiménez en el coche de Allende, cuando Elizondo les intimó rendición, éste trató de defenderse y se trabó una refriega que hubiera hecho más víctimas, a no mediar Jiménez, que, como todos, quedó bien custodiado y fue atado como los demás prisioneros, aunque después se vio libre de ligaduras, hasta que el mismo Cordero, a quien había defendido cinco días antes, no dio orden de que se le atase de nuevo. Llevado a Chihuahua se le formó causa, que se distingue de las demás por los testimonios de simpatía que le prodigaron los testigos, y por los muchos pormenores que de la revolución en las Provincias Internas contiene.

Todo lo declarado en esa causa, dice Alamán, es muy honroso para Jiménez, quien no solo se condujo con mucho tino y acierto en sus operaciones, sino también con mucha humanidad con los españoles, a los que no persiguió en sus personas y despojó de sus bienes, dando una prueba señalada de caballerosa generosidad con el Gobernador de Coahuila, Don Antonio Cordero, que habiendo sido cogido después del desastre de Aguas-nueva, por sus mismos soldados y entregado al lego Villerías, que fue en su alcance, recelando Jiménez por lo que conocía del carácter de éste, que el prisionero no sería tratado con la consideración que deseaba, mandó un oficial con un coche para conducirlo, y no sólo lo dejó en libertad, sino que lo recibió y lo alojó en su casa.

El ánimo oprimido con la relación de tantos hechos atroces, descansa cuando encuentra una acción generosa, quedando el sentimiento de que ésta no fuese dignamente correspondida con igual nobleza por el enemigo, en cuyas manos cayó por las vicisitudes de las revoluciones, el que con ella se había hecho tan recomendable, dando un ejemplo tan poco común en aquel tiempo.

Jiménez no encontró gracia ante sus Jueces, a pesar de su conducta generosa; condenado a muerte, fue ejecutado el 26 de Junio de 1811, en la plaza de Ejercicios de Chihuahua, en compañía de Allende, de Aldama y de Don Manuel Santa María, y su cabeza fue colocada en uno de los ángulos de Granaditas.

JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ – SU HISTORIA Y HECHOS

El Congreso de 1823 lo declaró benemérito de la Patria en Grado Heroico y mandó inscribir en letras de oro su nombre, en el salón de sesiones del Congreso.

El Colegio de Minerías, del que fue digno alumno, jamás se ha ocupado de honrar la memoria del bravo insurgente que aun entre los primeros caudillos consiguió hacerse notable.

En los anales de dicho Colegio encontramos las siguientes noticias referentes a los estudios que allí hizo el Mariscal Jiménez. Procedía de una acomodada familia de mineros establecida desde muchos años atrás en la ciudad de San Luis Potosí.

Ingresó en 1796 y en 14 de Noviembre sustento acto público de Matemáticas, hasta Geometría; En el año siguiente terminó el estudio de esa ciencia, y en 23 de Octubre presento el respectivo acto bajo la dirección de su Profesor, Don Andrés José Rodríguez; en 1798, siendo su Profesor Don Francisco A. Bataller, cursó Física, asignación de la que tuvo acto el 29 de Octubre; en 1799 estudió Química en la clase de Don Luis Lindner, sustentando el acto público el 30 del mismo mes de Octubre; en 8 de Noviembre del siguiente año de 1800, y patrocinado por su Profesor Don Andrés Manuel del Río, presento acto de Orictognosia, Geognosia y Labores de Minas, como en todos sus exámenes había tenido notas muy favorables en ocho de Enero de 1802 fue Jiménez declarado apto para salir a práctica, y sus superiores consultaron la conveniencia de mandarlo a Zacatecas o Guanajuato, pero el Tribunal de Minería, dispuso que fuese a Sombrerete, por haber ya bastantes practicantes en los minerales citados.

A los pocos días salió para su destino, pero habiéndose comprometido el Márquez de Rayas a recibir a Jiménez en su negociación de Guanajuato, y a su compañero Álvaro Ruiz en la de Catorce, el Tribunal acordó la traslación de ambos alumnos y en febrero de 1803 pasó Don Mariano a Guanajuato. Terminada su práctica vino a esta capital a sustentar su examen de perito minero, en 19 de Abril de 1804, y después de disfrutar de algunos meses de descanso, regresó a aquel Mineral, donde su Inteligencia y asiduidad le habían asegurado un puesto en la Mina de Rayas. Ahí lo sorprendió la revolución de Independencia, en la que tan activa parte tomó, según hemos visto.

Sus restos descansan en la Columna de la Independencia, en la Ciudad de México.

**CAUSA PROCESAL Y JUICIO CONTRA
DON JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ.**

El documento que se presenta a continuación se encuentra original en el Archivo General de Indias, Sevilla: México, Legajo 1322, Causa No. 15. Consta de 32 hojas.

DECLARACIONES DEL REO DE INSURRECCIÓN

JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ.

En la villa de Chihuahua, a los veinte y dos días del mes de mayo de mil ochocientos once, el Sr. Juez comisionado Don Ángel Abella por el Sr. Comandante General Don Nemesio Salcedo, se trasladó al hospital de esta villa, en donde se hallan presos los reos Don Miguel Hidalgo y consortes: y constituido en la prisión del nombrado Don Mariano Jiménez le recibió juramento que hizo en forma bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiera y le fuere preguntado; y siéndolo por su nombre, apellido, edad, religión, estado, empleo, calidad y vecindad.

Dijo: Llamarse Don José Mariano Jiménez, treinta años de edad. Su religión Católica Apostólica Romana; su estado, casado, con dos hijos y su esposa embarazada según indicios; agrimensor por S. M. y perito de minas y haciendas por el Real Tribunal de Minería; Director de la mina de Valenciana en el Real de Guanajuato; español, natural de la Ciudad de San Luis Potosí, y vecino que era de aquella, hijo legítimo de Don José Román Jiménez y de Da. María Josefa Maldonado Zapata, ambos naturales de esta América Septentrional, y responde.

1ª. Preguntado: Si sabe la causa de su prisión, por quién fue aprehendido, en donde y qué otros sujetos lo fueron con él, sus nombres y carácter entre los insurgentes y cual es su paradero actual, particularmente el de los llamados Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende y Don Juan Aldama.

Dijo: Que cree ser por haber entrado a la insurrección promovido en el pueblo de Dolores por Don Miguel Hidalgo y Costilla y Don Ignacio de Allende; que fue aprehendido por el Capitán Don Ignacio de Elizondo y un cuerpo de tropas que mandaba de la Provincia de Coahuila, cerca del Puesto que llaman Nuestra Señora de Guadalupe de Baján, como diez y seis leguas al sur de la Villa de Monclova; que lo fueron con él D. Miguel Hidalgo, antes generalísimo y después en la Hacienda de Pabellón; D. Ignacio de Allende y demás oficiales congregados allí de los Ejércitos de Guadalajara e Iriarte, el mismo D. Ignacio Allende ya Generalísimo como sucesor de Hidalgo y antes Capitán de Granaderos del Regimiento de Dragones Provinciales de la Reyna: D. Juan de Aldama, Teniente General, antes Capitán del mismo Regimiento; D. Joaquín de Arias, Teniente General, Capitán que era de Milicias Provinciales de Celaya muerto de las heridas que recibió en el acto de la prisión; D. Indalecio Allende, Mariscal y Comandante de la Artillería, muerto en el acto de la prisión; D. Mariano Abasolo, Mariscal, capitán también de Dragones Provinciales de la Reyna; D. Francisco Lanzagorta, Mariscal, antes Alférez del mismo Regimiento; D. Manuel Santa María, Mariscal y Cuartel Maestre General, antes Gobernador Político y Militar del Nuevo Reino de León y Sargento Mayor que había sido de Milicias Provinciales de San Luis; D. Nicolás Zapata, Mariscal, antes Teniente del mismo Regimiento, según

tiene entendido; D. Pedro Aranda, Mariscal antes paisano y otros varios con todos la División del Ejército de las Provincias Internas del Oriente, excepto los que pudieron escaparse de los cuales los nombrados, menos Arias y Allende, que murieron como queda dicho, fueron conducidos a esta Villa en unión del declarante nombrado Capitán General y supone que estarían como él arrestados, y responde.

2ª. Preguntado: A dónde y con qué objeto marchaba el mismo que declara y la División del Ejército que dice por aquel rumbo de Baján.

Dijo: Que se dirigían por Monclova a San Fernando de Bejar con objeto de acantonarse allí juntando todas las tropas de las cuatro Provincias, y entre tanto negociar con los Anglo-americanos provisión de armas para surtir este Ejército y los demás que se pudieran de su partido y luego retroceder a lo interior del Reino en prosecución de su empresa, y responde.

3ª. Preguntado: Por lo que lleva declarado sabe y tiene noticias de la insurrección que a mediados del mes de septiembre próximo pasado se suscitó en el Pueblo de Dolores y otros pueblos del distrito del Virreinato de Nueva España; diga quién o quiénes fueron los primeros y principales motores de ella; con quiénes y con qué medios contaron antes y después de suscitarse dicha insurrección, así de dentro como de fuera del Reino, y quiénes los han fomentado con dinero, consejos, arbitrios o de cualquiera otra manera, conexiones y relaciones que por escrito, de palabra o conducto de terceras personas hayan tenido con tales sujetos y en dónde paran las constancias que acrediten lo que dijere.

Dijo: Que tuvo noticias de la repetida insurrección el diez y siete de septiembre en la Ciudad de Guanajuato, a donde se comunicó por conducto del europeo D. Francisco de Iriarte que estaba a la sazón en la Villa de San Felipe; que desde entonces supone que los principales motores de ella fueron el Cura Hidalgo y D. Ignacio de Allende, como cosa pública y notoria, y después que se adhirió a la misma insurrección ha confirmado la certeza de esta notoriedad; que por el mismo orden entendiendo contaba con la esperanza de las gentes que se adhiriesen a su partido y para sostenerla con los caudales públicos y parte de los bienes de los europeos que se habían de confiscar; que no sabe que nadie los haya fomentado con dinero, consejos ni arbitrios, pues le consta que ellos solos han levantado el grito de la insurrección y se han consultado sus planes y medidas según lo que ha visto y observado después de entrado en ella; que tampoco sabe que hayan tenido conexiones ni relaciones dentro del Reino sino en Guanajuato con unos Sargentos de los cuerpos milicianos de aquella Ciudad en el comercio aprehendidos y fueron puestos en libertad cuando se apoderó de ella el ejército insurgente y en Querétaro con el Alcaide de aquella cárcel y otros varios sujetos, cuyo nombre y carácter ignora, según se lo ha dicho el mismo Allende, el cual le ha dicho también que tenía confidentes en México, Veracruz, Puebla y otras partes, pero sin nombrarle quienes fuesen éstos; que fuera del Reino está seguro de que no tenía conexión ni relación alguna al tiempo de la insurrección, y responde.

4ª. Preguntado: si sabe y tiene noticias que los dichos Allende e Hidalgo y sus secuaces han tomado por pretexto para promover y continuar la insurrección que los europeos trataban de entregar el Reino a una potencia extranjera; diga dónde vio o vieron y en dónde se hallan las constancias de este pretextado trato.

Dijo: Que estando en la Ciudad de Guanajuato desempeñando su destino quieta y pacíficamente, se alarmó en consorcio de todos los europeos y vecinos de aquella Ciudad desde el diez y siete del mismo Septiembre próximo pasado que se supo la noticia de la insurrección con objeto de rechazarla si llegase allí, hasta el veinte y ocho de dio mes que fue tomada; que en este intervalo variaron las noticias de las causas de la insurrección considerablemente, pues se decía una veces que lo era el robar y saquear indistintamente a todo el mundo, otras que el Cura Hidalgo y Allende siendo satélites de los Bonapartes trataban de entregarle este Reino, otras que intentaban los mismos despojar a los europeos de todo mando, cerciorados por documentos que habían interceptado de que éstos eran los que intentaban la entrega del Reino a los mismos Bonapartes, con diferentes especies por el mismo tenor que en tal variedad no hallaba el que declara qué causa fuese la cierta, hasta que el mismo Allende, después de tomada la referida Ciudad, con motivo de haberlo ido a ver el que declara para que un europeo primo hermano político suyo nombrado Don Domingo de la Presa y otros catorce europeos había escondido en su casa y en la Iglesia de Valenciana de Guanajuato no fuesen perjudicados en su persona y bienes, como lo consiguió, y subsisten todos en el mismo Guanajuato, le manifestó el plan siguiente:

Que la España había sucumbido a las fuerzas francesas, según lo acreditaba el haberse mudado el Supremo Consejo de Regencia de la Isla de León a Cádiz y confesar los papeles públicos que sólo éste restaba por España y que aún no lo tomaban los franceses por política. Mirándolo como un conducto por donde disfrutaban los caudales de América entre tanto sojuzgasen ésta, confirmándolo con la exacción de veinte millones de pesos de empréstito que solicitaba el gobierno en esta América que el Reino supuesto lo antedicho estaba en el más inminente riesgo de ser tomada ya por los mismos franceses, ya por los ingleses para reintegrarse de sus pérdidas en España, o ya por los angloamericanos que acechaban una coyuntura favorable; que en tal concepto era de necesidad urgente que la América se alarmase y que el Gobierno lejos de procurarlo estaba en la más reprehensible inacción después de haber abierto donativos para ello y recogiendo cantidades considerables, cuya inversión no se sabía; que este procedimiento, haber retirando el Cantón de Perote, la remisión de caudales a España en aquellas críticas circunstancias y el haber publicado el mismo gobierno se habían introducido en esta América quinientos emisarios de Napoleón, era otra prueba de que había sus colaciones entre éste y aquél, como también haberse cogido contestaciones entre los europeos y aquél, como en Guanajuato se dijo de pública voz, al tesorero de aquellas Cajas Don N. Carnerero después de su muerte, y que así lo que convenía era que los americanos despojando de todo mando a los europeos entretanto se expurgaban los traidores se alarmasen para defender su País y conservarlo como único resto de su Corona a nuestro Soberano el Sr. Don Fernando VII, a quien se podría rescatar con el tiempo, a expensas del oro y plata americanos.

Decía más: Que otra de las cosas que confirmaban o por donde se infería que había en el Reino muchos traidores, era por la experiencia que ya teníamos en la misma España de haber resultado tales Godoy, tres Virreyes, la mayor parte de la Grandeza y casi todos los individuos de la Suprema Junta Central, los cuales era forzoso tuviesen conexiones en este Reino, que a los americanos les era concedido por la naturaleza el derecho de poder reformar un gobierno que les fuese sospechoso con el fin de defender su país, y mucho más supuesta la cautividad del soberano, y no haberse contado con la América para las erecciones de la Suprema Junta Central y el Consejo de Regencia, y que la misma España y América nos habían dado poco hace el ejemplo de poderse quitar un mal gobierno, aquélla con la deposición de Godoy por el pueblo de Aranjuez, y ésta con la de Iturrigaray por los europeos de México; que después de depuesto el gobierno e inspeccionados los europeos traidores, se establecería en México una Suprema Junta gubernativa compuesta de vocales de todas las Provincias y presidida por el mismo Sr. Virrey, si saliese fiel o por otro que obtuviese la confianza de la nación; concluido esto le ocurrieron al que declara algunas objeciones como fueron que por qué habían matado indistintamente a los europeos, tanto en el mismo Guanajuato al tiempo de su toma, como en los otros pueblos ya sojuzgados; por qué se les despojaba de todos sus bienes y otras cosas que no se acuerda. A lo que se le contestó que en ningún pueblo hasta Guanajuato se había muerto ni saqueado a nadie y que aquí se había hecho por la obstinada resistencia que habían opuesto los europeos y porque sus tropas se encarnizaron demasiado con tal motivo, mas que procuró por su parte libertar de la muerte a más de dos terceras partes de los europeos y soldados americanos recogidos en el Fuerte de Granaditas, que este plan justo por entonces a la comprensión del que declara, el haber visto casi toda la Ciudad de Guanajuato adherirse a este partido y lo mismo gran porción de párrocos, hombres de letras y de probidad y pueblos enteros que lo abrazaban, y por último las repetidas instancias de Allende y muchos oficiales suyos, indujeron al que declara y lo hicieron entrar en él, a pesar de tener sobradas comodidades con su destino y arbitrios, y una larga, honrada y crecida familia que no tiene más amparo que el suyo y que aun oponiendo el que declara la indigencia en que la sumergiría, le contestó que le dejaría una barra de plata para que subsistiese entretanto se conseguía el objeto propuesto, como le verificó; que también se acuerda haber hecho presente a Allende que por qué los pueblos no representaban al Gobierno los mismos recelos que él tenía la necesidad de alarmar la América, a que le contestó ser muy difícil combinarlos a todos ni encontrar sujetos que se arriesgasen a ello, supuesto que el referido gobierno tenía las fuerzas en su mano y pudiendo resentirse de este paso, que hubiese o dejase de haber tales colusiones con Bonaparte; que en lo que contiene la pregunta en cuanto al trato de entregar el Reino los europeos a una potencia extranjera, no ha visto absolutamente constancia alguna acerca de este particular y que sólo oyó decir en Guanajuato la especie antes dicha del referido Carnerero, y a Allende que había oído decir a varios europeos en México, Querétaro y San Miguel que importaba poco la pérdida del Reino o que se lo llevase el diablo si se perdía la España, y responde.

5ª. Preguntado: Cómo pudo este plan parecer justo a la comprensión del que declara cuando todo rueda sobre supuestos notoriamente falsos, sobre hechos inexactos y mal traídos y sobre cavilaciones privativas del mismo Allende e Hidalgo; mayormente en circunstancias en que uno y otro estaban empeñados en un lance que los obligaba a hacer secuaces, y por lo mismo, ellos y el plan debían parecerles sospechosos.

Dijo: Que con la palabra *por entonces* da a entender bastante haber alucinado, no creyendo que los supuestos fuesen falsos, ni los hechos inexactos ni cavilaciones privativas de Hidalgo y Allende, tanto más cuanto éstos aseguraban estar casi toda la América penetrada de estos mismos sentimientos, como se lo habían manifestado a Allende los pueblos que hay desde Veracruz hasta Guanajuato; y que también, como antes tiene dicho, le pareció imposible se engañase tantos hombres de principios y luces como veía adherirse a este partido, mas que después ha conocido a clara luz, haber sido posible el tal engaño, primero por haber descubierto en Hidalgo un déspota terrible, segundo por ver que discrepaban en sistemas el Cura y Allende, pues aquél se insinuaba por la Independencia absoluta y éste nunca se apartó de la dependencia de la Metrópoli, sino temporalmente, entretanto se decidía la suerte de la España; tercero, por haber visto en los papeles públicos los esfuerzos que hacen todavía los españoles por conservar su País libre de los franceses; cuarto, por ver que la Inglaterra toda está empeñada en prestarle los más poderosos auxilios que no daría sin la esperanza razonable por lo menos de un éxito feliz; quinto, por no llegarse el caso de que emigrasen (como era regular) a este Reino tanto el Consejo de Regencia como infinitos sujetos que no querrían sujetarse al Gobierno francés; sexto, que también se ha convencido por varias reflexiones que ha hecho después con más madura acuerdo conociendo íntimamente iban a precipitarse de un peligro en otro mayor, como lo era poder combatir bajo un gobierno los intereses de tantas castas y de tantos jefes de la misma insurrección, de que se seguían necesariamente una anarquía, séptima, que el haber sabido después que iba a ser aprehendido por el gobierno D. Ignacio Allende le ha hecho conocer que un interés personal fue el que lo movió a levantar el grito de la insurrección, supuesto que no contaba a la sazón con tropas, dineros ni armas para una empresa meditada; por todo lo cual repite que en el caso de adherirse a este partido padeció una equivocación o error notable que reconoce ahora y ha reconocido algunos días hace, con el sentimiento de no poder remediar ni zafarse de él, en circunstancias que el gobierno lo reconocía ya por un jefe de los insurgentes, y por lo mismo temer la pérdida de su vida, y responde.

6ª. Preguntado: Si supo o tuvo noticias de los indultos publicados por el Exmo. Sr. Virrey de este Reino y particularmente el publicado en principios de enero próximo pasado a favor de todo el Cuerpo de Insurgentes que depusiesen las armas y se restituyesen pacíficamente a sus casas, sin otra limitación que la de los ejecutores de los asesinatos de Valladolid, Guanajuato y Guadalajara y quedar Hidalgo y Allende a disposición del Gobierno Soberano Nacional y si en vez de acogerse a él no sólo no lo ha hecho sino que

lo ha ocultado a sus secuaces y dado el Exmo. Sr. Virrey en consorcio de Allende una contestación contraria a los sentimientos que deja manifiesto en la posición anterior.

Dijo: Que de ningún indulto tuvo la más ligera noticia, hasta el citado publicado en el mes de enero próximo pasado, pues seguramente se hubiera acogido a cualquiera de ellos, y que si no lo hizo con la noticia del último fue porque cuando lo hizo en la Villa de Saltillo, ya tenía sobre sí a Allende con seis mil hombres, no teniendo el declarante más que mil a su disposición y el riesgo que corría de intentarlo contra voluntad de Allende que con este motivo velaba sobre todo y aún llegó a poner centinelas de vista a Abasolo, porque le pedí su consentimiento para retirarse y excusarse de ser perseguido, se agregaba el de verse comprometido allí con su familia que el mismo Allende la había conducido e iba a dejarla expuesta a su venganza; que él declara no ocultó a los demás el tal indulto sino por mandato de Allende, quien le previno dijese a todos que el Exmo. Sr. Virrey le trataba de capitulaciones, y que aún a pesar de esto y del temor que le tenía lo dijo a varios sujetos reservadamente; que en cuanto a haber contestado a dicho Sr. Exmo. en consorcio de Allende, afirma que de ninguna manera lo verificó, y que prueba su verdad con el hecho de exponerse a ser fácilmente convencido con la misma respuesta que ha de estar constante y firmada sólo de Allende, y que únicamente se hizo un borrador en nombre de los dos que no tuvo efecto porque el que declara representó no ser regular que la firma de un súbdito apareciese al lado de la del Jefe Supremo, pero realmente porque no quería que semejante respuesta apareciese firmada de su puño en el Gobierno, y responde.

7ª. Preguntado: Si supo o tuvo noticias de un Edicto del Santo Tribunal de la Fe excomulgando al Cura Hidalgo y a los que siguiesen y no se separasen de su partido; y si también supo o tuvo noticias de las excomuniones que contra los mismos fulminaron el Ilmo. Metropolitano y Prelados Diocesanos de todas las Iglesias de Nueva España, y en vez de obedecer tan respetables preceptos los ha despreciado y con su ejemplo y palabra hecho que los demás insurgentes los despreciasen.

Dijo: Que hasta la Ciudad de Valladolid no tuvo la más mínima noticia del referido Edicto del Santo Tribunal de la Fe y de las excomuniones del Metropolitano, de aquel diocesano, y también le parece que del de Puebla, más que en virtud de haber oído discutir sobre si eran justas o injustas aquellas excomuniones y decidirse eran injustas porque se cimentaban sobre supuestos falsos e imposturas que acaso dictaba la venganza ultramarina, según ellos decían, y como eran sujetos tenidos por científicos no dejó esto de hacerle alguna fuerza, y más no habiendo observado hasta allí en Hidalgo ninguno de los crímenes de herejía o libertinaje que expresaba el Edicto del Santo Tribunal; sin embargo de lo cual en lo interior de su conciencia conoció que debía separarse de él y su partido, y que bajo este concepto trató con Allende, Don Juan Aldama y Don Joaquín de Arias de ver como lograban de entregarlo al Santo Tribunal, y aún el Arias se comprometió a verificarlo, lo que no tuvo efecto porque habiendo entrado Hidalgo en alguna sospecha, eligió desde entonces una guardia de sujetos de toda su confianza de la cual siempre custodiaban dos aún en los casos de necesidades naturales, y que aún a éstas hubieran sorprendido si no

hubiera sido por temor del gran partido que por aquel tiempo tenía Hidalgo en el ejército; que también empezó a conocer su libertinaje en materia de mujeres por una que le conoció en Valladolid que trajo consigo hasta Guadalajara donde la vistió de Capitán; que el no haberse apartado de su partido fue por las razones que ya tiene expuestas de verse comprometido en él en términos de temer por su vida si caía en manos del Gobierno; pero conociendo también por entonces la idea de Hidalgo de una absoluta independencia se unió más al de Allende, que le pareció lo menos malo en tal coyuntura; y por esta razón, estando el ejército de vuelta de Valladolid en Acámbaro, promovió una junta de casi toda la oficialidad dirigida a deponer a dicho Hidalgo de todo mando, para lo cual tenía apalabrados a la mayor parte de los de Plana Mayor y habiéndose propuesto así en la citada junta entre otras varias cosas, luego que oyó la propuesta, se enfureció terriblemente, con lo que intimidados los vocales en lugar de deponerlo lo proclamaron Generalísimo de Capitán General que era; que por lo respectivo a haber contribuido con su ejemplo y de palabra al desprecio de dichas excomuniones, puede haber contribuido con el ejemplo por vía de hecho y no de intención, pero nunca de palabra que se acuerde, y responde.

En este estado y por ser ya muy tarde, el Sr. Juez Comisionado D. Ángel Abella mandó suspender esta declaración para continuarla el día de pasado mañana. La cual leída que le fue al declarante, dijo ser la misma que tiene hecha y su contenido la verdad, socargo del juramento que lleva prestado, en la que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano, de que doy fe.-

Ángel Abella.-

José Mariano Jiménez.-

Ante mí, Francisco Salcedo.

En la mañana del día veinte y cuatro de mayo de mil ochocientos once, el Sr. Juez Comisionado D. Ángel Abella continuando la declaración que quedó pendiente y teniendo presente al declarante bajo el juramento que tiene prestado, lo verificó y en tal virtud:

8ª. Preguntado: Cómo puede ser lo que dice a la pregunta cuarta haberse decidido al partido de la insurrección después de la toma de Guanajuato por los insurgentes acaecida el veinte y ocho de septiembre próximo pasado, alucinado por las sugerencias de Allende con las demás causales y ocasión que allí expone cuando es cierto que mucho antes y de su propia espontánea voluntad estaba decidido por dicho partido.

Dijo: Que de ninguna manera se le puede probar su decisión antes del término que tiene expresado, porque no conocía a Allende, al Cura Hidalgo y sus secuaces, ni tenido con ninguno la más ligera contestación, ni sabía, como también tiene dicho cuál era la causa de que se trataba, y antes bien demostrará que se alarmó con el Gobierno y los

europeos con citar a los tales vecinos de aquella ciudad y que aun viven como son D. Domingo de la Presa, el Capitán D. Pedro Telmo Primo, el Capitán D. José Joaquín Peláez, D. Juan Gutiérrez, D. Juan José Aguilar, D. Domingo Somosa, D. José María Díaz y otros, y los americanos D. Pedro y D. Mariano de Otero, D. Rafael Cardoso, D. Mariano Mayagoitia y otros; igualmente es una prueba sin réplicas de su indecisión por aquel partido no haberse ingerido con los insurgentes en la citada toma de aquella ciudad, ni haber visto al Cura ni Allende, sino hasta dos días después de verificado con el referido motivo de interceder por los europeos relacionados en cuyo intervalo no se movió un punto de la casa del europeo D. Domingo de la Presa con motivo de ver si conseguía no fuese saqueada, como no lo fue, sin embargo de que lo fueron casi todas las de los europeos; que para probar la verdad de su aserción cita al mismo europeo Presa y toda su familia, la del europeo Bárcena que vivía enfrente, la de Framategui que vivía a un costado; el sargento Palafox y otro compañero que también lo vieron, la familia de la señora Guivados que lo vieron en la azotea al tiempo del ataque y otros varios que pudiera citar; que igualmente es una prueba contra el cargo que se le hace en la pregunta su intercesión por los europeos referida; la de otros muchos que estaban presos y socorridos con ropa, dinero, cigarros, a los heridos como fueron el referido D. Pedro Telmo, D. Ángel de la Rivera, D. José Carrera, D. Miguel de Arizmendi y muchos más que pudiera citar, cuando en aquella coyuntura toda compasión se tenía por sospechosa, y el que declara arrostró con este riesgo a trueque de ejercitar su caridad y humanidad con los desgraciados, y responde.

9ª. Preguntado: Si reconoce son suyos los borradores que contiene la hoja de sus servicios y se hallaron entre su correspondencia aprehendida en Baján, que los señale con su media firma si los reconoce ser suyos para la debida constancia.

Dijo: Ser suyos y los mismos que debieron hallarse en su correspondencia y por lo mismo los señala con su media firma para la debida constancia, y responde.

10ª. Preguntado: Cómo niega el cargo que se le hace de haberse decidido por la causa de la insurrección antes de la toma de dicha ciudad de Guanajuato por los insurgentes, cuando de los citados documentos dirigidos al denominado Generalísimo Allende consta el alarde que hace como de un mérito muy singular de su prontitud en adherirse a dicha causa y de que nadie podrá disputarle la gloria de haber hecho decidirse por dicha causa a los diez mil hombres que comandaba como director de la Mina de Valenciana, los cuales se presentaron al ejército americano en las entradas de Marfil, todos llenos de gusto y entusiasmo, y que fueron los que tuvieron la mayor parte en la toma del invulnerable fuerte de Granaditas y conste también el que hace de que aun sin ser mas que un hombre decidido por esta causa, fue quien, mezclado con los operarios de Valenciana y despreciando la multitud de balas que disparaban los enemigos, ayudó a quemar con sus propias manos la trinchera inexpugnable de la Calle de los Positos y por

último haber sufrido por espacio de tres horas y media, y a cuerpo descubierto el fuego de los contrarios, en cuyo abono cita al mismo Generalísimo y a otros muchos jefes presentes.

Dijo: Que para demostrar que en todas sus partes el contenido de los citados papeles es falso, debe decir que Allende tenía empeño aún desde antes de llegar a Saltillo en que el declarante o Arias le sucediesen en la vacante que iba a resultar por su promoción a Generalísimo, a consecuencia de la deposición de Hidalgo, siendo los dos únicos de su mayor confianza, como constará de su correspondencia, y no queriendo Arias optar por esta vacante, le aconsejó Allende al que declara que extendiese una hoja de servicios muy relevantes, y en efecto puso el borrador número 1 que dejó incompleto como se ve, y no presentó conociendo que fácilmente se descubrirían las falsedades que contiene, relativas a lo que la pregunta inquiriere, y en seguida formó el número 2, que es el que se presentó a la Junta, reduciendo sus servicios en el particular a la última expresión con que concluye la pregunta: y bajo este supuesto se refiere a lo que deja declarado a la octava pregunta.

11ª. Preguntado: Que Allende advirtiese al declarante por alguna especie de predilección de encarecer y dorar sus servicios, bien podría ser; pero que por esto el mismo declarante supusiese un servicio absolutamente falso sobre que los desmentirían los individuos de la Junta o Consejo de Guerra, como sabedores de la falsedad e interesados en el ascenso; y que el mismo Allende le recordaría la resistencia de dicho declarante a tomar su partido en Guanajuato, según deja declarado a la cuarta pregunta, no está en el orden natural de las cosas; y así el cargo que se le hace es cierto, y debe confesarlo bajo la religión del juramento que tiene prestado; así como es falso, por consiguiente, su respuesta a la pregunta cuarta, con respecto a su decisión.

Dijo: Que mintió absolutamente movido de lo que ya tiene expuesto de forjar servicios y dorar los efectivos, conociendo no sería fácil hubiese sujetos que lo desmintieron sobre este hecho de Guanajuato, porque en el tumulto de aquella plebe combinada con los insurgentes que atacaba, no se podía distinguir el servicio que hacía ninguno en particular; además que sólo el declarante y Arias eran los únicos que se hallaban en disposición de obtener aquel ascenso; que el reparo que podía ofrecérsele de recordar a Allende su resistencia, ni tal reparo se le ofreció entregado a la confianza de la amplitud que le había dado para la relación de sus servicios, ni la buena fe se usaba entre los insurgentes; en cuya virtud de nuevo se ratifica en lo que tiene dicho en la pregunta cuarta y octava, a que añade en testimonio de no haber salido de la precitada casa del europeo Presa desde la mañana del ataque hasta dos días después, el de una Padre de aquella Ciudad, sujeto de mucha virtud, de cuyo nombre y apellido no se acuerda, y a quien el mismo Presa dejó encomendados sus intereses y familia, y el de D. José María Cueva, vecino de la misma, que se hallaban en su compañía durante el referido tiempo, y responde.

En este estado el citado Sr. Juez Comisionado mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día la cual leída que le fue al declarante dijo ser la

misma que lleva hecha y su contenido la verdad, socargo el juramento que tiene prestado en la que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.

Ángel Abella.-

José Mariano Jiménez.-

Ante mí: Francisco Salcedo.-

En la tarde de este mismo día el citado Sr. Juez Comisionado D. Ángel Abella continuando la declaración que quedó pendiente y teniendo presente al declarante bajo el juramento que lleva prestado, lo verificó, y en tal virtud.

12ª. Preguntado: Cómo, siendo así que teniendo declarado haber reconocido a poco tiempo el error notable que había cometido en abrazar el partido de la insurrección por los motivos que expone en su respuesta a la pregunta quinta, tomó a su cargo la comisión de sublevar las Provincias internas, como lo ejecutó.

Dijo: Que si admitió la tal comisión fue porque, como ya deja expuesto a la pregunta sexta, le era de necesidad urgente para salvar su vida continuar en la insurrección como también por separarse de los cabecillas y del malévolo ejército de Iriarte, en donde se hallaba a la sazón con la idea de obrar lo menos mal que le fuese posible y acreditó desde el Jaral, San Luis, Matehuala, Catorce y las Provincias, poniendo en libertad a los europeos ya aprehendidos en aquellos lugares por el referido Iriarte y sus satélites, según constará en su libro de registros y en dichas Provincias, no perjudicando tampoco a ninguno, ni en su persona ni en sus bienes, ni permitiendo que hiciesen lo contrario sus comisionados, como también lo acreditaran infinitos papeles de su correspondencia, como lo podrán declarar su mismo prisionero el Sr. Coronel D. Antonio Cordero, el Sr. Gobernador D. Manuel de Salcedo, el Teniente Coronel D. Simón de Herrera, el Capitán Zeballos y todos los europeos de San Luis, Matehuala, Catorce y las Provincias y responde.

13ª. Preguntado: Por lo que va diciendo la seguridad de su persona pudo más en su consideración que el conocimiento de la injusticia de la Insurrección y de que la América de peligro en peligro se iba precipitando en anarquía; diga por qué tuvo esta conducta y atizó el fuego de la independencia con más furor que ninguna de las demás cabezas de la insurrección, cuando hubiera podido salvarse en un país extranjero y satisfacer en cierto modo al Rey, la Patria, al Santo Tribunal de la Fe y demás autoridades tanto civiles como eclesiásticas.

Dijo: Que es cierto que de un error cayó en otros muchos arrastrándose por el interés de su seguridad personal y del abandono en que quedaba su familia si intentase refugiarse en un país extranjero, lo cual le pareció más difícil poder conseguir cuando ha pensado en

ello, y puede ser que lo hubieran verificado desde Baján, y que no se acuerda haber atizado la independencia de palabra ni por escrito, sino antes bien se leerá en sus papeles que nunca se ha apartado de la dependencia del Soberano y la Metrópoli, que ha visto siempre cosas muy sagradas, y sí sólo de la reforma de Gobierno y responde.

14ª. Preguntado: Cómo dice no haber fomentado la independencia cuando en sus papeles y proclamas no cesa de acusar al Gobierno Español de tiránico y despótico, que ha tenido esclavizada la América por trescientos años, y a los españoles europeos de tiranos y despóticos, usureros, ambiciosos, enemigos de la felicidad de la América, impíos, traidores, libertinos, vilipendiadores del sacerdocio, asesinos de la religión, del Rey y de la Patria; que han calificado a los Americanos de indignos de toda distinción y honor; generación proscrita; crueles ultramarinos y otras expresiones semejantes que no pueden componerse con ningún género de dependencia, supuesta que en ellas se trata de hacer odioso en sumo grado al Gobierno español y a los europeos, respecto de los criollos.

Dijo: Que aunque muchas de esas expresiones se hallan en sus papeles, no han sido las más dictadas por el declarante y sí algunas firmadas indiscretamente por él; y que conoce que el efecto de ellas podía terminar en una independencia absoluta, la cual nunca se ha propuesto, aun en aquel tiempo que estuvo alucinado, como aparece de su respuesta a la pregunta cuarta; así es que ni en su persona ni en sus bienes ha perjudicado a los europeos que cayeron en su poder, además que por las circunstancias en que se hallaba se veía precisado a mantener el espíritu de la insurrección, y responde.

En este estado el citado Sr. Juez Comisionado D. Ángel Abella mandó suspender esta declaración para continuarla el día de mañana, la cual leída que le fue al declarante dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad, socargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.-

Ángel Abella.-

José Mariano Jiménez.-

Ante mí: Francisco Salcedo.-

En la mañana del veinte y uno de Mayo de mil ochocientos once el citado Sr. Juez Comisionado continuando la declaración que quedó pendiente y teniendo presente al declarante bajo juramento que tiene prestado lo verificó y en tal virtud.

15ª. Preguntado: Cómo dice que no ha perjudicado a los europeos ni en sus personas ni en sus bienes cuando en su correspondencia se hallan órdenes del Real de Catorce,

Matehuala y Monterrey para arrestar a todos los europeos en atención a su poca gratitud y sinceridad y a los clamores de las tropas y gentes americanas, encargando la seguridad, la precaución y que no se fugue alguno, como la hay también de haber exigido a la esposa del Capitán D. José Domingo de Castañeda mil carneros, trescientos caballos y mulas, la octava parte de los efectos de su comercio embargados en el Saltillo y otra octava parte de lo que se cobrase de sus deudas activas.

Dijo: Que es cierto ha dado semejantes órdenes, más que lo movieron las repetidas quejas de los pueblos de que los europeos abusando de la piedad con que se les había tratado andaban seduciendo la gente contra los insurgentes; que a mayor abundamiento, como consta de las fechas de las citadas órdenes, ya tenía encima al ejército de Iriarte y Allende, quienes lo estimulaban también a que se recogiesen para que los revolbiesen el país que quedaba a la espalda, entretanto se conseguía el armamento de los anglo-americanos y sustituía el Cantón en Bejar, pero que, como podrán declararlo el mismo Allende y el Licenciado Letona vecino del Saltillo, exigió el que declara en formal juramento al repetido Allende y demás jefes, de que no se les tocaría en lo más mínimo ni en su persona ni en sus bienes y que por sus propios papeles consta que siempre reencargaba su buen trato y que en nada se les perjudicase: que también debe decir el Sr. Coronel Don Antonio Cordero que desde el instante que fue hecho prisionero fue también un testigo ocular de sus operaciones y sentimientos y podrá declararlos que sinceramente manifestaban el que responde, no solo por los asesinatos que se cometían sino aún por cualquier desorden e igualmente que deseoso de sus seguridades, aun lo puso en su propio cuarto para que le sirviese de sagrado contra los que atentaban quitarle la vida: y que formó el que declara el mayor de los sentimientos cuando por las determinaciones de Allende y demás oficiales se resolvió volverlo al Saltillo del Camino de Monclova, que otro tanto le pasaba con todos los demás europeos; y que aun en el Puesto de Analco, soltó el que declara a dos europeos que iban presos aconsejándoles se fuesen a un paraje remoto exponiéndose a ser ásperamente reprendido por el referido Allende, cuyo hecho presencié D. Carlos Zepeda y su familia; que también es evidente que en la ciudad de Lerma y en el pueblo de Ixtlahuaca, habiendo llevado unos indios dos cabezas de europeos y presentarlas con alarde a Hidalgo, se movió tanto la humanidad del que declara, que sin reflexar en nada, arremetió con su espada a dichos indios en términos de haber sido ásperamente reprendido por el relacionado Hidalgo; que a este tenor ha sido mucho lo que ha padecido su espíritu con semejantes atrocidades, mas que no estaba en su mano remediarlas, ni tampoco apartarse de un partido tan honroso por las razones que ya deja insinuadas; que en lo perteneciente a la confiscación citada en la pregunta, es positivo haberla ordenado, pero que fue motivo de los consejos de varios sujetos que la manifestaron ser el citado Capitán Castañeda el más acérrimo enemigo del partido de los insurgentes; mas que al fin no se llevó a cabo la referida orden, cimentada también en las instrucciones de su comisión de confiscar a los europeos según su estado y adherencia al partido contrario, y responde.

16ª. Preguntado: Sea como fuere, ello consta y es cierto, que muchos sujetos han sido asesinados, sin que conste ningún reclamo suyo contra la violencia de sus indultos; que después de estos asesinatos dio las órdenes estrechas citadas para la aprehensión de todos los europeos existentes en Monterrey, Matehuala y Catorce, sin embargo de que por la experiencia de lo pasado, debió conocer que también serían asesinados y que en nada podía contar con la palabra de Allende, supuesto que éste no quiso o no pudo castigar a los asesinos ni a sus mismos Oficiales que consta en el Saltillo se la presentaron por diferentes veces pidiendo la muerte del Sr. Cordero y otros europeos que existían allí.

Dijo: Que es cierto haber sabido fueron asesinados varios europeos de los resguardados por el que declara, pero que esto no lo practicaron las tropas que tenía a su mando, sino las del ejército de Iriarte: lo que no estaba en mano del que declara evitarlo, y lo que se deduce de aquí es como ya tiene referido no se conocía entre los insurgentes ni la buena fe, ni el orden, ni la subordinación, ni la justicia y que si no consta por escrito ningún reclamo suyo, es porque no habrán aparecido dos oficios suyos dirigidos a Allende en que lleno de temores por la introducción del ejército de Iriarte en los Países tomados por el que declara, le manifiesta no hacerse de ninguna manera responsable de los excesos que aquel cometa por su malevolencia y falta de subordinación; y que de palabra reconvino también a Allende por los relacionados asesinatos, quien le protestó no haber tenido parte en ellos y darle satisfacción con Marroquín que fue el principal ejecutor; que en lo respectivo a los demás europeos mandados recoger por las causas insinuadas, contaba el que declara para su seguridad con su presencia y consejos y con caminar ya con tropas no impuestas a semejantes asesinatos; que es evidentísimo que cuando se le preguntaron a Allende varios oficiales demandándole la muerte del Sr. Cordero y demás europeos del Saltillo, luego que fue sabido por el que responde, contestó en pública voz y lleno de un furor cual correspondía, que el primero permitiría ser él asesinado con sus hijos y familias, y responde.

17ª. Preguntado: Que lo que dice estaría bueno cuando los europeos nuevamente aprehendidos fueran conducidos en el ejército subordinado que se dirigía a Bejar; pero no es así, sino que cabalmente era dejado a discreción del insubordinado ejército de Iriarte, y aun el mismo Sr. Cordero fue devuelto desde Mesilla, al Saltillo, en donde estuvo destinado a morir, de que se deduce que el designio de Allende era de que éste y los demás europeos fuesen asesinados y el declarante de ningún modo podría contar con su palabra sobre la seguridad de dichos individuos.

Dijo: Que ya tiene insinuado eran las intenciones de Allende recoger a todos los europeos que se pudiese para dejar libres de sus sugerencias los Países que quedaban a la espalda, y que en tal concepto había pensado que se recogiesen todos en Riogrande o Bejar; y que el que declara no podía temer de la seguridad de sus vidas entretanto se conducían, supuesto que Iriarte ya estaba depuesto del mando de su ejército y seguía a la división de Bejar y en aquel quedaban sujetos de quienes no tenía ni aun indicios de que fuesen sanguinarios, y por lo mismo debía creer no atentarian contra sus vidas ni permitirían

atentasen; y por lo respectivo al temor que debía tener de la devolución del Sr. Cordero al Saltillo no le ocurrió supuesto lo insinuado y contando también con que conseguiría de Allende que fuese puesto luego en Monterrey como se lo prometió al referido Sr. Coronel en el mismo Mesillas, lleno de dolor el que declara por su separación según podrá declararlo; y que si en el Saltillo se conspiró contra su vida, serían acaso arrestados aquellos jefes y tropas del dolor que les causaría la noticia del suceso de Baján en que lo creerían cómplice. Que bajo todo lo expuesto no debió dudar de la palabra de Allende ni comprender fuesen tan depravados sus designios, pues a ser así, de ninguna manera hubiera permitido cosa tan inicua, y principalmente con un sujeto tan recomendable y que se llevó la atención del que declara supuesto que ya Allende y los suyos venían a su merced y la de sus tropas, y responde.

18ª. Preguntado: Si reconoce ser suyos los papeles y documentos que se le manifiestan y están unidos al cuaderno que se tiene presentes para estas actuaciones desde la foja doce hasta la diez y nueve y desde la cuarenta y una hasta la setenta y que los señale con su media firma para la debida constancia.

Dijo: Que unos son propios suyos y otros, los que existían entre su correspondencia, siendo suyos todos los que se advierten ser oficios y órdenes y la proclama que empieza *españoles europeos vástagos estimables* que con otra que empieza *americanos es posible que habéis de tomar las armas*, dirigió al Saltillo al Capitán Don Francisco Aguirre desde Matehuala y entiende ser obra del Cura Hidalgo, pues las otras dos proclamas, la una que empieza *valerosos y fieles americanos*, y otra *llegó ya la feliz época* no son suyas ni tampoco las ha circulado, aunque como dicho se hallan en su correspondencia, bajo cuya distinción las señala con su media firma, y responde.

19ª. Preguntado: Diga si es cierto como aparece constante de los citados papeles que acaba de reconocer que en estas Provincias Internas del Oriente y otros pueblos comarcanos ha levantado ejércitos, fabricado armas, acuñado moneda, preso y desalojado a las autoridades legítimas, dirigido proclamas y oficios a diferentes jefes, ya procurando seducirlos, ya a las tropas del Rey, ya intimidándolos, disfrazando, según los sujetos a quien se dirigía, el objeto de su empresa, indicando unas veces una independencia absoluta, otras, bajo la autoridad del Sr. Don Fernando VII, y otras un objeto ambiguo, tratando alianza ofensiva y defensiva con los Estados Unidos, y por fin, manifestando sentimientos ya humanos, ya inhumanos con los europeos, según las circunstancias.

Dijo: Que es cierto haber empezado a levantar su ejército en San Luis Potosí, en desempeño de su comisión que se le confirió, quedándosela al Lego Villerías, a quien estaba confiada, por ser mala cabeza y que hubiera hecho muchos estragos y que continuó engrosándolo por el Venado, Charcas, Matehuala y Catorce; que también es cierto haber fabricado armas en San Luis y Matehuala, como son lanzas y cañones, acuñado moneda en el Real de Catorce, con plata de toda ley y dándole su valor intrínseco, preso y despojado a

las autoridades legítimas por sí y sus comisionados; dirigido proclamas y oficios a diferentes jefes en los términos que inquiere la pregunta; más que todo esto lo ha hecho movido de las razones que ha expuesto repetidas veces de su seguridad personal y no poder zafarse de la insurrección aun con el conocimiento de sus daños; y que todo lo expuesto y mucho más hubiera sucedido, así por la citada comisión de Villerías, como porque el Alférez Don Francisco Lanzagorta ya tenía con el mismo designio una división de más de mil hombres en el Pozo de los Carmelitas jurisdicción de San Luis Potosí, que se encaminaba al Saltillo, como también había en Catorce, Venado y Matehuala los comisionados de Iriarte, Gallardo, Veliz, y otro que no se acuerda y lo de Hidalgo en los puntos de Tula y Solís, nombrados Hermosillo y Marín, todos los cuales a porfía se encaminaban a las citadas Provincias; que si cometió el atentado de fabricar moneda, fue por el ejemplo que ya le había dado Zacatecas, estarle prevenido en sus instrucciones, y su necesidad de numerario; pero aun le ocurrió para no perjudicar nunca al Soberano la idea de darle un peso que señalase en moneda legítima su valor intrínseco; y que en lo respectivo a disfrazar, según los sujetos, la idea de la empresa, indicando unas veces la independencia absoluta y otras bajo la autoridad del Soberano y otras con ambigüedad, repite que de ninguna manera se propuso nunca ninguna clase de independencia, y que si aparecen en un oficio expresiones que bastante la dan a entender, fue porque dicho oficio se dirigía a Hidalgo; más que para libertarse de este enorme error, se enmendaron por el que declara esas expresiones y en tal estado no lo dirigió ya sino a Allende, como lo podrán declarar los mismos.

Que lo que aparece en sus papeles de trato de alianza ofensiva y defensiva con los Anglo-americanos, lo sentó falsamente y sin consideración, por reflexiones políticas, así por animar en partido como porque podría darse el caso de que fuese interceptado el oficio en que se advierte y ser un motivo de conseguir alguna transacción con el Gobierno en orden a su individuo, pues aunque también lo puso en la hoja de sus servicios, ya tiene dicho estar llena de falsedades y la causa de ello; y que no ha dado más paso en esta materia que extender el pasaporte necesario al Licenciado Aldama que se dirigía de orden de Allende a los Estados Unidos en solicitud a dicha alianza y compra de armas y darle por compañero al Padre Fray Juan Salazar con encargo reservado de que en ninguna manera consintiese en tal alianza, ni en cesión de terreno alguno, sino contrayéndose únicamente a la compra de armas; que si se ha dicho que el declarante ha enviado a negociar con aquellos Estados a un tal Luna, es falso, y que no ha conocido ni tiene noticias de ningún Luna en su ejército, sino al Teniente D. Miguel Díaz de Luna que lo era de las tropas del Rey de Bejar y que por las resueltas se conocerá la verdad de cuanto deja expuesto sobre este particular; y por lo que toca al lenguaje que ha usado acerca de los Europeos es cierto que no se ha conducido por sus propios sentimientos, sino por la fuerza de las circunstancias, pero que también es cierto ha acreditado con sus hechos que lejos de mirarlos con odio, no los ha distinguido en nada de unos verdaderos hermanos suyos, y responde.

En este estado el Sr. Juez Comisionado D. Ángel Abella mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que le fue al declarante dijo ser la misma que lleva dicha y su contenido la verdad, socargo del Juramento que tiene prestado en la que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.-

Ángel Abella.-

José Mariano Jiménez.-

Ante mí: Francisco Salcedo.-

En la tarde de este mismo día el citado Sr. Juez Comisionado continuando la declaración que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante bajo el juramento que tiene prestado lo verificó, y en tal virtud:

20ª. Preguntado: Qué otras negociaciones sabe o tiene noticia que haya entablado los jefes de la insurrección con los Estados Unidos u otra nación extranjera, y el objeto de tales negociaciones.

Dijo: Que no sabía ni tenía noticia de ninguna otra negociación de esta naturaleza que la que Hidalgo había confiado a D. Pascacio Letona cerca de los Estados Unidos, la cual ha oído decir se reducía a proponer una alianza ofensiva y defensiva, habilitación de armas y no sabe qué otras cosas más, ni tampoco el éxito de esta negociación, aunque ha oído decir que dicho Letona fue aprehendido antes de llegar a un destino y que se dio la muerte a sí mismo con su veneno, y responde.

21ª. Preguntado: Con qué caudales públicos o particulares de Iglesias o fondos piadosos sostuvo el declarante su ejército y de más gastos consiguientes a su comisión de sojuzgar las Providencias internas y si para ello ha exigido algunas contribuciones de sus habitantes.

Dijo: Que es cierto se separó del ejército de Iriarte con sólo media onza para su comisión, a causa de haberle éste negado todo auxilio; más que en San Luis Potosí exigió de un Capitán del Ejército del mismo Iriarte, cuyo nombre no se acuerda, que a la sazón iba a sacar de aquella Ciudad los caudales que había dejado allí, la cantidad de quince mil pesos con que se sostuvo hasta Matehuala donde agregó a esta cantidad cinco mil pesos que traía consigo el Alférez Lanzagorta, pertenecientes a su parecer del que declara, a los Reverendos Padres Carmelitas de San Luis Potosí, a quien los exigió en calidad de préstamo el dicho Lanzagorta; que en el expresado Valle recogió también cosa de dos mil pesos que le denunciaron a Lanzagorta estar enterrados y en una botijas, con cuyas cantidades llegó hasta el Saltillo bastante empeñado con sus soldados, donde se proveyó, primero, con ciento veinte y tantos mil pesos que le dirigieron se conducían de orden del Sr.

Coronel Cordero para la Villa de Monclova y estaban a la sazón que se tomó el Saltillo en la hacienda de Santa María a cinco leguas al Norte de dicha Villa, después, con los caudales que detuvieron espontáneamente en Riogrande los Oficiales Capitán Carrasco, Teniente Griego y sus cómplices; que a mayor abundamiento contó con ciento veinte y cinco mil pesos que solicitó prestados y para volveros en plata pasta, de la Catedral de Monterrey, y con el numerario que en las mismas circunstancias recogió del Illmo. Sr. Obispo de dicha capital y cuya cantidad ignora como tampoco se acuerda a lo que ascendían los referidos caudales de Riogrande; que también recogió cosa de diez y siete mil pesos valor de unos fardos que se denunciaron a Lanzagorta estar escondidos en una cochera y cuyo dueño ignora el que declara; que no recuerda otro caudal alguno recogido en su expedición; que no ha exigido contribución alguna, y responde.

22ª. Preguntado: Dónde se hallan los libros o documentos que acreditan el cargo y data de estas cantidades que dice haber recogido.

Dijo: Que supone están en poder del Gobierno como aprehendidos en Baján; un libro en que se llevaba el diario de los gastos de su ejército y otro en que se apuntaba la cuenta general, debiendo advertir que no puede dar ningún descargo de los caudales aprehendidos en Riogrande, porque nunca llegaron a su poder, sino que se mantuvieron en Monclova, y responde.

23ª. Preguntado: Si sabe que cuando él mismo y su división fueron aprehendidos en Baján, lo fueron también algunos caudales y el monto de ellos, y si sabe asimismo que hayan quedado otros en el interior del Reino escondidos o depositados en poder de confidentes.

Dijo: Que solo un tal Don Manuel Ignacio Solís y otro D. José de la Luz Galván que con el que declara fueron también aprehendidos en Baján y quedaron en Monclova pueden decir de ciencia cierta y a punto fijo el monto de los caudales que allí se aprehendieron, pues ellos eran los comisionados de su manejo y custodia; mas que le parece al que declara que se conducían como ochocientas barras de plata, entre ellas algunos barretones, tejos y piñas y cosa de cuatrocientos mil pesos en reales, por lo que ha oído decir, pues ignora los caudales que introdujo Allende cuando llegó al Saltillo y se refiere a las noticias que darán los expresados Solís y Galván; y que en estas cantidades no se incluyen las más o menos considerables que oyó decir que llevaban algunos individuos de la división; que el declarante no llevaba ninguna cantidad en reales, pus unas veinte y cinco onzas que se hallaron en su equipaje, su mujer Da. Ana María de Ayala acreditó allí mismo ser propias suyas y se le entregaron y que en el Saltillo oyó decir que Iriarte dejaba algún dinero escondido, pero ignoraba en dónde y qué cantidad, y responde.

24ª. Preguntado: Qué otros servicios ha hecho a la Insurrección en funciones de guerra o comisiones de importancia, según lo que aparece del borrador de su hoja de servicios constante entre los papeles que tiene reconocidos ser suyos a la pregunta diez y nueve y de que se hace mención en la diez.

Dijo: Que se halló en la batalla de las Cruces, en la de Aculco y en la última de Guanajuato, cuando fue tomada por el Sr. Calleja, en todas las cuales ha andado como uno de tantos, porque a pesar de haber sido un oficial de graduación, el desorden e insubordinación del ejército insurgente, agregados al disgusto y al desengaño que acompañaban al declarante que no le permitieron hacer ningún servicio importante, aunque aparezca otra cosa en las citadas hojas de sus servicios, que las únicas comisiones que ha tenido, a más de la referida de la conquista de Provincias internas, fue una en Guanajuato, después de su toma por Hidalgo y adhesión del declarante a su partido, la de recoger algunas barras de plata de las que había saqueado la plebe en la Alhondiga de Granaditas y la otra la solicitada por el mismo que declara, de llevar al Exmo. Sr. Virrey unos pliegos de proposiciones que los jefes de la insurrección, Hidalgo y Allende, habían resuelto hacer a su excelencia, cuyo contenido era según lo parece, la rendición de México y la Independencia absoluta; si bien en lo particular Allende le había dado otras reservadas, proponiendo que se estableciese la Junta indicada de que el mismo Sr. Virrey sería Presidente y que él y su partido depondrían las armas; y el objeto del declarante en solicitar esta Comisión, quitándosela al Licenciado Rayón a quien estaba ya conferida, como lo consiguió, fue el de quedarse en México y lograr su indulto para sí y para el Capitán Arias, Don Juan de Aldama y Don José María Chico, todos los cuales estaban comprometidos que a cualquiera de ellos que cupiese esta Comisión, hiciera el mismo servicio para los otros, pues estaban disgustados del partido; y aún el Chico andaba forzado por el Cura por salvar a su padre Don Bernardo Chico a quien se le exigieron además, por el mismo Cura, treinta y cinco mil pesos, cuya suerte han corrido otros dos hermanos suyos por igual motivo, sin valerle al primero haberse huido desde Cuajimalpa, vestido de fraile, luego que vio frustrado el designio del declarante en su comisión con la respuesta de su Excelencia de negar el salvo conducto para pasar a México con los pliegos, pues en Valladolid, si mal no se acuerda, volvió a cogerlo el Cura, obligándolo a seguir en su partido, y responde.

25ª. Preguntado: Si la retirada que en aquella sazón hizo el ejército insurgente de su empresa de atacar a México fue por noticias adquiridas de algún emisario de dicho México, avisando el estado en que se hallaba la Capital o diga cual fue el motivo de esta retirada y cuanto sepa en el particular.

Dijo: Que está cierto que ningunas noticias se recibieron en el ejército insurgente que influyesen la retirada; que ésta nació, según ha comprendido, de la cobardía del Cura y de haberle parecido que se le había desertado gran parte de su gente de resultas del ataque de Cruces, y responde.

26ª. Preguntado: Si sabe o tiene noticias de los asesinatos que son notorios de Guanajuato, Guadalajara, Valladolid, Charcas, Real de Catorce, Matehuala y otros pueblos, cometidos en las personas de varios europeos y criollos, sin forma alguna de proceso ni aun concederle el último consuelo de confesarse si el mismo o sus secuaces de orden suya verbal o por escrito con su consentimiento y con... los han ejecutado y quién o quiénes fueron los ejecutores de estos horribles crímenes.

Dijo: Que efectivamente tiene noticias de los asesinatos que contiene la pregunta y que ha oído decir fueron los ejecutores de los de Guanajuato la misma plebe después de retirados los insurgentes y con ellos el que declara, que sería a las cuatro de la tarde del día veinte y cuatro de Noviembre próximo pasado, y que un anglo-americano cuyo nombre no tiene presente fue el motor de ellos: que los de Guadalajara y Valladolid fueron mandados por Hidalgo y ejecutados por un Loya y Agustín Marroquín y que los ejecutados por el Real de Catorce, Matehuala y Charcas lo fueron por el mismo Loya y otros soldados del Ejército de Iriarte que el que declara ni ninguno de los que han servido a sus órdenes han cometido crímenes de esta naturaleza y responde.

27ª. Preguntado: Qué especie de mujer, natural o vecina de Guanajuato, se presentó al declarante en el Saltillo, a la que dio cantidad de pesos y por qué se los dio.

Dijo: Que es cierto habérsele presentado una de cuyo nombre no se acuerda y que le dio veinte y cinco pesos; porque le dijo aquella se hallaba con bastante necesidad y trataba de poner un comercito para sostenerse y quitarse de andar de tierra en tierra pasando sustos, como el que recibió en Guanajuato, de resultas de haber andado entre la plebe cuando entró al castillo de Granaditas a asesinar a los europeos de resultas en la toma de aquella ciudad por el Sr. Calleja y que aún había andado ella con su navajita ayudando a esta horrorosa operación, y responde.

28ª. Preguntado: Por lo que dice, se deduce bien claro que los veinte y cinco pesos que dio a dicha mujer, más fue por el mérito de haber contribuido al asesinato de los europeos, como se ha dicho comúnmente, que por efecto de caridad de la cual debía retraerlo el mismo hecho.

Dijo: Que no es nada bien sacada esta consecuencia en atención a que en el mismo hecho de contarle su facción, la reprendió áspera y públicamente el que declara, echándole en cara el alarde con que lo contaba, la injusticia de la operación, no ser la tal cosa propia de su sexo y que lejos de merecer la caridad que solicitaba era acreedora a su indignación y odio; y que sus protestas de enmendar su vida y sus molestas instancias para exigirle algún dinero movieron al que declara a darle los citados veinte y cinco pesos, pareciéndole ser un medio de conseguir lo que aquella que recuerda llamarse Dorotea le prometía; y que si se ha dicho comúnmente cosa en contrario, le hace fuerza y no se combina bien con sus

operaciones en este particular, habiendo tenido en sus manos el poder quitar la vida a muchos centenares de europeos que antes bien ha dejado en completa libertad, y responde.

29ª. Preguntado: Y no puede inferirse que la humanidad que ha usado con los europeos, como sienta en la pregunta anterior y en otras, fue en efecto de pura política para adormecerlos y contando que irían a perecer en otra parte, como lo fueron muchos, entre ellos todos los que últimamente fueron asesinados por Charcas, Matehuala y en Cedral, a cuya ilación dan margen también las órdenes de que se le hace cargo a la pregunta diez y seis.

Dijo: Que tampoco se infiere bien si se recuerdan sus operaciones practicadas en Guanajuato antes de ser insurgente, de esconder, liberar y socorrer a muchos europeos, como tiene declarado en la pregunta octava; y después que lo fue los acaecimientos de Lerma e Ixtlahuaca, referidos en la respuesta quince, al haber contribuido a salvar en el pueblo de San Felipe o hacienda de San Juan de los Llanos, a los europeos que iban a ser asesinados por las tropas de Iriarte, cuando el declarante se reunió con él enseguida de la toma de Guanajuato, solo y con su sable en mano, contra el furor de la plebe a los europeos que traían presos de Irapuato a aquella Ciudad, y era el Capitán Don Joaquín Peláez, el Asesor de la Intendencia Pérez Valdés, el Capitán Don Pedro Telmo Primo y otros muchos, en esta y diferentes ocasiones; que si algunos indultados por él fueron muertos por otros jefes y otras tropas, ha sido contra su intención y esto solo prueba la insubordinación de éstas y la mala fe de aquéllos sin perjuicio de los sentimientos humanos del declarante y responde.

En este estado el Sr. Juez Comisionado Don Ángel Abella mandó suspender esta declaración para continuarla en el día de pasado mañana, la que leída que le fue al declarante, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad socargo del juramento que tiene hecho, en la que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.-

Ángel Abella.-

José Mariano Jiménez.-

Ante mí: Francisco Salcedo.-

En la mañana del día veinte y siete de mayo de mil ochocientos once, el expresado Sr. Juez, continuando la declaración que quedó pendiente y teniendo presente al declarante bajo el Juramento que tiene hecho, lo verificó y en tal virtud.

30ª. Preguntado: ¿Si es cierto que en todos los pueblos en donde ha entrado él mismo y los demás jefes de la insurrección han dado libertad a todos los reos que había en las cárceles, sentenciados y por sentenciar, sin excepción de los que eran de los más atroces delitos y aun conferídoles grados militares? y ¿por qué han tenido esta conducta con unos hombres que deben considerarse como enemigos de la sociedad?

Dijo: Que es cierto lo han practicado, según lo requiere la pregunta, Los Jefes con quienes ha andado en la Insurrección el declarante, como en Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y otros pueblos, como le consta haberlo visto en unos y haberlo oído como cosa positiva en otros; pero que él mismo, después que se ha separado a desempeñar su comisión en Provincias Internas, ha puesto en libertad en el Venado y en el Saltillo a los presos por deudas y otros delitos leves, más no a los facinerosos por las mismas consideraciones indicadas en la pregunta, como podrán decir los Justicias de dichos pueblos; y así tampoco les ha concedido grados militares, como sabe lo ha hecho el Cura Hidalgo con Agustín Marroquín a quien había nombrado Capitán y dádole el mando de mil hombres, con que hizo el servicio de avanzadas hasta la batalla del Puente de Calderón; que esta conducta de los Jefes de la Insurrección supone sería con el objeto de este partido más para su empresa y atraerse la plebe y responde.

31ª. Preguntado: Si el que declara y demás Jefes de la Insurrección han mandado u obligado a los Ministros del Evangelio predicar a favor de la insurrección o prohibídoles predicar contra ella reprendiéndoles o castigándolos de lo contrario.

Dijo: Que era corriente que así los Capellanes de los ejércitos como los Párrocos y otros ministros predicasen en favor de la insurrección, las más veces de orden de Hidalgo y de Allende, como de Guanajuato le consta que lo hicieron de orden de Allende; El Padre Conde y otros varios después de la dispersión y retirada de los Insurgentes de Aculco a dicha Ciudad y el mismo padre predicó en el Saltillo con motivo de la promoción o ascenso de dicho Allende a Generalísimo; que son los únicos casos de que se acuerda tocante a los pueblos; que en los ejércitos solían predicar los capellanes, especialmente el Padre Hidalgo, sobrino del Cura, al tiempo del Rosario o revistas, según lo que ha visto mientras anduvo unido a los otros Jefes; que después que se separó de ellos, ni ha mandado ni prohibido predicar, por no abusar de un ministerio tan sagrado, mayormente cuando ya conocía la injusticia de la insurrección, ni tampoco han predicado a favor ni en contra los cuatro Capellanes que traía en su ejército y era el Padre Fray Juan Salazar y Fray Carlos Medina del Orden de Ntro. Padre San Francisco, Fray Gregorio de la Concepción, Carmelita y Fray Pedro Bustamante, Mercedario, y responde.

32ª. Preguntado: ¿Si es cierto, como ha sido público y notorio, que en todos los pueblos en donde han entrado los Jefes de la Insurrección se apropiaron todos los bienes de los europeos y criollos que no seguían su partido, ya tomando parte de ellos para sí mismos, ya para gastos comunes, ya parte o todo entregándolo al saqueo?; y ¿qué acuerdo

tenían formado dichos Jefes sobre este particular, según lo que deja indicado a la tercera pregunta?

Dijo: Que oyó decir al Cura Hidalgo en su primera entrada a Guanajuato que tenía acordado que a los europeos que tomasen las armas contra la insurrección se les confiscase todos sus bienes, si eran solteros, si eran casados con hijos la tercera, y la mitad sin hijos; que no le ha oído hablar de lo que se había de hacer con los que no tomasen las armas pero si que a los que fuesen perjudicados en más de lo asignado se les compensaría después, aunque sin expresar el como; que este acuerdo no lo ha visto el declarante, ni cree que existiera sino en conversación, porque nada se escribía en orden a arreglo ni método de seguir la empresa, que lo que el declarante ha visto fue que en Guanajuato se entregaron al saqueo las tiendas y haciendas de beneficio pertenecientes a los europeos luego que entró el Cura y que para nada se contó con sus mujeres y sus hijos escapándose alguna u otra tienda o hacienda por ningún particular influjo que en las haciendas de beneficio y de campo se pusieron administradores por cuenta de Hidalgo a beneficio de la insurrección, que también se saqueó la hacienda del criollo D. Mariano Otero; que con la marcha de Guanajuato a Valladolid vio al Cura poner asimismo Administradores en las casas y haciendas de los europeos, y en dicha ciudad de Valladolid se saquearon dos tiendas y parte de otras y entiende que en las demás se pusieron también administradores; que en San Luis Potosí al paso del declarante por aquella Ciudad supo y vio con sus ojos que el ejército de Iriarte, cuando se replegó para socorrer a Guanajuato amenazado por el Sr. Calleja, hizo el saque más horroroso que se pueda imaginar, llegando hasta el extremo de arrancar las ventanas, las puertas y los balcones dejando a las familias en una absoluta miseria; que por lo que ha oído de Guadalajara y otros pueblos hubo grandes desórdenes y por consiguiente el tal acuerdo, si lo hubo, quedo sin efecto alguno, y no sabe qué puedan haber aprovechado de estos saqueos los fondos de la insurrección: que el Cura Hidalgo se apropió para su servicio de cierta cantidad de plata labrada en Valladolid, cuyo dueño ignora, la cual perdió en Aculco y no sabe si otros Jefes por su parte se habrían apropiado algo; y por último que en donde el declarante operó por sí con independencia de los demás Jefes, como en su Comisión de Provincias internas, no ha mandado ni consentido saqueos, ni lo hubo a excepción de algún otro desorden particular, que no era posible evitar; y así fue que el Lego Villerías, que en el Saltillo saqueó una poca de plata labrada y cosa de tres mil pesos de una casa, cuyo dueño no tiene presente, lo hizo arrestar en el Convento de San Francisco y en seguida lo desterró de su Ejército y lo mandó al Real de Catorce; que el declarante nada tomó para sí más que lo necesario para su subsistencia, y ésta moderada, siendo constante que ni un cubierto de plata tenía, como se habrá visto por su triste equipaje en Baján, y responde.

33ª. Preguntado: Si sabe o tiene noticia que los saqueos de que va hecha mención fueron mandados o consentidos por los Jefes insurgentes o ejecutados por la plebe contra el mandato o voluntad de ellos.

Dijo: Que en Guanajuato fueron realmente consentidos y en Valladolid los que se hicieron fue por la plebe contra la voluntad de los Jefes, los cuales aun pusieron el ejército sobre las armas para impedirlo y sobre ello hubo dos muertos y que en otras partes en donde el declarante no se ha hallado entiende que la plebe de los pueblos se adelantaba a saquear y robar antes que llegasen los insurgentes, sin perjuicio de lo excesos que estos cometían a continuación por la necesidad en que estaban los Jefes de disimular con ellos, y responde.

34ª. Preguntado: Supuesto lo que lleva declarado a la pregunta tercera que los Jefes de la Insurrección dieron principio a su empresa sin ningún plan anticipado, diga cuál es el que han adoptado después para continuarla y proceder bajo los principios de orden que exige todo Gobierno en los negocios políticos de Justicia, Hacienda y Guerra.

Dijo: Que ningún plan ni sistema ha visto que se haya formado por los Jefes de la Insurrección sino que en todo se procedía a la ventura, y que según se iba extendiendo la insurrección, se quitaban los empleados europeos a los criollos que les eran sospechosos y se ponían otros, y lo demás se quedaba como estaba; que el Cura Hidalgo con el nombre de Generalísimo hacía y deshacía lo que se le antojaba y otro tanto hacían los Comisionados que se despachaban por todas partes, y realmente el Gobierno no era más que una anarquía y los Ejércitos una confusión, siendo lo único que se trató una materia de Ejércitos; la gran Junta de Acámbaro promovida principalmente para deponer a Hidalgo, como tiene declarado a la pregunta séptima; de que resultó hacer Generalísimo a dicho Hidalgo, Capitán General a Allende y varios Tenientes Generales, Mariscales y otros Oficiales que se nombraron, y entonces se habló de regimentar la multitud de gente que los seguían en cuerpos de mil hombres, lo cual nunca tuvo efecto, pues siempre el ejército se redujo a pelotones, sin orden, disciplina ni subordinación, y se habló también de que los Generales y Oficiales que operasen a distancia de los Jefes principales pudieran nombrar otros subalternos hasta un grado inferior al suyo y esto sí que tuvo efecto, sin observar economía ninguna, sino muchísima prodigalidad y que se siguiere pagando a peso al soldado, sirviendo con caballo propio y armas, cuatro reales al de a pie, y se les pagaba por listas que presentaban los Capitanes o libramientos que hacían los Coroneles, de que resultaban muchas estafas y robos; que a los Generales y Oficiales no se les asignó sueldo ninguno, si bien a estos subalternos se les pagó algún tiempo a tres pesos diarios el Capitán, dos pesos el Teniente, y doce reales el Alférez y a los de mayor graduación se les daba lo que necesitaban para sus gastos, pero todo lo dicho fue de palabras, y sobre ello ni en todo lo demás perteneciente a la Insurrección se escribió una palabra y responde.

35ª. Preguntado: Si sabe o tiene noticia del monto de caudales así del Rey como los particulares, de iglesias y fondos piadosos que ha entrado en los fondos de la Insurrección y la distribución de ellos.

Dijo: Que considera imposible hacer la cuenta de uno y otro, porque no llevaba cuenta ni razón de cargo y data, ni los Comisionados la daban de lo que recogían por donde iban con sus comisiones, y ha oído decir se apropiaban mucho de que advertido el Cura Hidalgo alguna vez, decía *a bien que queda en criollos*, y sólo en el ejército que levantó el declarante hubo el orden posible para las circunstancias, según aparecerá de sus libros, y responde.

En este estado el Sr. Juez Comisionado Don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que le fue al declarante dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad socargo del Juramento que tiene prestado en la que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.

Ángel Abella.-

José Mariano Jiménez.-

Ante mí: Francisco Salcedo.-

En la tarde del mismo día veinte y siete, el expresado Sr. Juez continuando la Declaración que quedó pendiente y teniendo presente al declarante bajo el Juramento que tenía prestado, lo verificó, y en tal virtud.

36ª. Preguntado: Cómo sin embargo de lo que deja declarado a la pregunta veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho y otras, de sus sentimientos humanos respecto de los europeos, ha publicado y circulado Bandos muy ajenos de toda humanidad, extensivos a todos los que les prestasen todo género de favor y ayuda según consta del que se halla a fojas diez y nueve vuelta del cuaderno citado y fue dirigido por el Declarante al Capitán Don Francisco Aguirre en la Villa del Saltillo como tiene declarado a la pregunta diez y ocho.

Dijo: Que ya tiene dicho el que declara ser esta proclama y Bando del Cura Hidalgo y que ya se habrá visto haberse impreso en Guadalajara que el Declarante no puso otra cosa que mandarla copiar a la letra y dirigirla a dicho Aguirre, pero que ni la ha circulado por otra parte ni tampoco la ha publicado y que sus operaciones han dado bastante a entender haber estado muy lejos de llevar adelante unas disposiciones en toda opuestas a los derechos Divinos, Naturales y de Gentes, y responde.

37ª. Preguntado: Si no había ningún gobierno organizado como deja declarado a la pregunta treinta y cuatro a que se reducían las funciones de D. José María Chico, que se

decía Ministro de Gracia y Justicia y las del Licenciado Don Ignacio Rayón, Secretario de Estado y del Despacho.

Dijo: Que tales empleos no los ha conocido al lado de Allende cuando se retiró del Saltillo, al declarante, sin embargo a que por disposición de Hidalgo había recaído en el mando absoluto que infiere, que el Cura Hidalgo en Guadalajara había querido darles las apariencias de este carácter para aparentar con los Estados Unidos alguna forma de Gobierno, cuando se despachó a Letona a entablar las negociaciones de que se hace mención a la pregunta veinte, y responde.

38ª. Preguntado: Si sabe quién autorizó al Cura Hidalgo con el mando absoluto de la América y por consiguiente para levantar ejércitos, solicitar alianzas extranjeras, y en fin ejercer todos los actos de una verdadera Soberanía; ¿quién lo despojó de esta autoridad para conferirle a Don Ignacio Allende?

Dijo: Que oyó decir al Cura Hidalgo que la Ciudad de Celaya y los demás pueblos que había sojuzgado hasta Guanajuato, lo habían nombrado Capitán General y Jefe Supremo de la Nación, pero que el declarante no vio ninguna acta sobre el particular ni en Guanajuato se contó con la ciudad para nada. Que en Acámbaro vio que en la Junta de Oficiales que se celebró allí, se proclamó Generalísimo por la misma Junta sin otra formalidad, después supo en Guadalajara se le dio el tratamiento de Alteza Serenísima y que así siguió hasta que dispersado su Ejército del Puente de Calderón, y reunidos en parte en la Hacienda del Pabellón, con el todo del Ejército de Iriarte, los oficiales lo depusieron del mando y se lo confirieron a Allende el cual continuó ejerciendo las funciones mismas de su antecesor y tomándose el tratamiento de Alteza Serenísima, de todo lo que el declarante conoce bien las utilidades en la sustancia y en la forma, y responde.

39ª. Preguntado: Sin embargo de lo que tiene dicho en la pregunta cuarta y quinta del alucinamiento que ha padecido al decidirse por el partido de la Insurrección por las sugerencias de Allende y el parecer de algunos individuos particulares en medio de la Fuerza armada y de la plebe movida por el pillaje y robo, ¿cómo se vio, cómo no pensó más en su consideración en saber sin que de ninguna manera pudiese ignorarlo, que habiendo Supremo Gobierno Nacional reconocido y jurado por la nación, particularmente por todos los jefes Superiores del Reino, Audiencias, Cuerpos Municipales, Tribunales incluso el del Santo Oficio, Prelados, Cabildos eclesiásticos, Comunidades Religiosas, Universidades y Cuerpo del Ejército y que a este Supremo Gobierno Nacional y a todas las Autoridades por él constituidas, y confiscadas debía la misma obediencia que a la misma persona del Sr. Don Fernando VII, no pudiendo ignorar tampoco que ningún Vasallo, en ningún tiempo, por ningún motivo, ni pretexto cualquiera que sea, puede hacer armas contra el Gobierno y por consiguiente incomparablemente menos por ningunas sospechas ni recelos sin incurrir en el delito de alta traición?, lo que no puede decirse de lo sucesos

alegados de Godoy y del Virrey Iturrigaray terminantes a su sola persona, y a ninguna manera a la autoridad.

Dijo: Que esto y mucho más conoce y conoció mucho tiempo ha como tiene dicho que debía haber considerado aún de decidirse a la insurrección, pero en aquel momento le pareció posible la pérdida de España y la íntegra que se suponía en los europeos bajo cuyos datos supuestos rodó su alucinamiento y con el empleo de hombres de más luces políticas que el que declara y que así se refiere en todo a las preguntas citadas, y aun añade en prueba del deseo que tenía de separarse de la insurrección, trató con Aldama de arbitrios para conseguirlo, y le propuso éste de escribir a un tal Vaya de San Miguel el Grande, para que consiguiera indultos para los dos, pues aun no llegaron con noticia el del Sr. Virrey y le parece escribió el referido Aldama sobre el particular; pero luego que llegó el indulto general de su Excelencia conducido por la mujer de Abasolo y el mismo remitido por Blancas entró la vigilancia de Allende para impedir ser abandonado de los que le seguían como lo deja declarado a la pregunta sexta, y responde.

40ª. Preguntado: Que otra libertad y derechos gozó nunca la América de que haya sido tiránicamente despojada o que otra libertad y derechos pretendían arrancar del Soberano, los Jefes de la Insurrección que tal parece ser el tema perpetuo de todos sus papeles y proclamas y si en ningún caso era lícito exigirlo por medio de la armas y mayormente en circunstancias que estaban llamados a las Cortes Generales de la Monarquía, Diputados naturales de sus Provincias; y ¿como se compone esta pretensión con lo que vociferan de mantener los derechos del Sr. Don Fernando VII?

Dijo: Que conoce bien no haber libertad ni derechos que pudiesen reclamar los Americanos pues sabe que goza ahora los mismos que ha gozado siempre y que por las mismas Leyes son gobernados indistintamente los criollos, y los europeos: que conoce también no pudo haber sido más extemporánea la insurrección pues fue puntualmente en tiempo que se trataba de la felicidad de la América por medio de los diputados, quienes si tenían que solicitar para beneficio de ella, podían hacerlo justa y lícitamente en las Juntas y sin necesidad de exigirlo a fuerza de armas, causando los graves perjuicios que se han causado con la insurrección, y responde.

41ª. Preguntado: Por lo que acaba de decir y deja declarado conoce bien que la Insurrección ha sido injusta e impolítica esencialmente, que los Jefes de ella han abusado del Pueblo y realmente tiranizándolo abrogándose a su antojo los derechos de la Soberanía, dilapidándose los caudales públicos, levantando ejércitos, buscando alianzas extranjeras, dando y quitando empleos de todas clases con todos los demás actos que ejercieron y constan de su enunciada Declaración, por miras de su propio interés y ningunas del bien público y finalmente que la Insurrección ha sido un conjunto de Despotismo y anarquía y la causa de gravísimos perjuicios. Diga qué perjuicios considera haber causado la Insurrección al bienestar de la América.

Dijo: Que conoce a luz bien clara cuanto inquiera la pregunta según tiene repetido por varias veces y entre otro de los males incalculables que la Insurrección ha causado a la América, cuenta los siguientes: que se ha abierto a los pueblos la puerta para perder el respeto al Santo Tribunal de la Fe y demás Pastores eclesiásticos, y lo mismo a las Autoridades civiles; que las pasiones se han exaltado, y las costumbres se han relajado mucho más de lo que estaban, por el desorden que hubo en robos, saqueos y libertinaje; que por de contado el ramo esencialísimo de Minería se ha varado en gran parte y por consiguiente han de sufrir los ramos de la Agricultura, Comercio y Arte y la misma población a que deben contribuir también los perjuicios inmediatos que experimentaron la misma Agricultura y el Comercio por la tala de las haciendas y disminución de los caudales con otros muchos males de más trascendencia general, y responde.

42ª. Preguntado: Si no obstante lo que tiene dicho a la pregunta tercera, ahora con mejor acuerdo hace memoria de que Allende le haya manifestado los confidentes que decía tener en México, Puebla, Veracruz y otros lugares, pues no parece creíble que siendo el declarante de su confianza, dejase de manifestárselos ya para animarle a la empresa en su principio, en su continuación y aún para quejarsele, si dichos confidentes no le cumplieron lo que tenía ofrecido.

Dijo: Que siempre le ha hablado en términos generales y que en el principio no le pareció prudente exigirle esta manifestación por el temor de que creyese Allende que lo tenía por embustero; que después que tuvo de él más confianza lo ha hecho y nunca le ha dicho quiénes eran en particular los que estaban comprometidos con él, lo que ha hecho sospechar al que declara no tener ningunos y que sólo lo decía por animar a su partido, o por que se le aseguraba que en los referidos pueblos habría gentes dispuestas a unírsele a consecuencia de conversación que tal vez habría oído, y responde.

43ª. Preguntado: Diga pues y manifieste en descargo de la conciencia y el juramento que tiene hecho cuanto sepa y entienda convenir al Gobierno para la futura seguridad y tranquilidad de los pueblos y que no se reiteren los males pasados.

Dijo: Que no se acuerda tener nada que agregar a lo dicho para los fines de las preguntas, y responde.

En este estado, el Sr. Juez Comisionado Don Ángel Abella, teniendo por bastante por ahora la Declaración que antecede mandó cerrarla sin perjuicio de continuarla si fuere necesario y habiéndoselo leído al declarante,

Dijo: Que a la pregunta once tiene que añadir que el Padre que allí cita, y que ignora su nombre, recuerda llamarse Don José Rubiera: A la diez y ocho, sobre los motivos que tuvo para fabricar moneda en Catorce, agrega la solicitud de aquellos vecinos porque hubiere numerario para la habilitación de las Minas; a la veinte y una, llamarse Villanueva

el Capitán del Ejército de Iriarte, a quien tomó los quince mil pesos para los fines de su comisión; y a la misma dicha pregunta que recogió dos mil pesos del Campamento al Señor Cordero en Agua Nueva; y finalmente haber sido el que más se ha interesado en la libertad del Sr. Raúl Merino y García Conde que tenían prisioneros en Aculco, por lo que suplica al Gobierno lo mire con miseración en virtud de haber sido un hombre engañado y que en medio de sus errores ha procedido con la mayor equidad que le ha sido posible y por consideración a su numerosa y honrada familia; y en todo lo demás, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad so cargo del Juramento que tiene prestado en la que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.-

Ángel Abella.-

José Mariano Jiménez.-

Ante mí: Francisco Salcido.-

PARTE.-

Sr. Comandante General.-

El reo Jiménez dice necesita ampliar su Declaración que será importante no pase hoy, o se le facilite dos pliegos de papel para hacerlo él y manifestarlo.

Hospital, 18 de Junio de 1811.-

José Gaspar de Ochoa.-

Sr. Brigadier D. Nemesio Salcedo.

DECRETO.-

Chihuahua, 18 de Junio de 1811.

El Sr. Don Ángel Abella, fiscal de la causa, pasará a la prisión donde se halla don Mariano Jiménez para tomarle la Declaración o ampliación a lo anterior que éste solicita.-

Salcedo.-

AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL REO DON MARIANO JIMÉNEZ.-

En la Villa de Chihuahua a diez y ocho días del mes de Junio de mil ochocientos once en virtud del parte que antecede, dado por el Teniente Veterano Don José Gaspar de Ochoa al Sr. Comandante General Don Nemecio Salcedo y orden consiguiente de Su Señoría el Sr. Juez Comisionado Don Ángel Abella, ahora que son las tres de la tarde de dicho día, se trasladó al Hospital Militar de esta Villa, y piensa en donde se halla arrestado el reo Don Mariano Jiménez a fin de que amplíe, reforme, o quite lo que tuviere que reformar, ampliar o quitar en la Declaración que tiene dada a dicho Sr. Juez Comisionado, por ante mi el presente Escribano en los días veinte y dos, veinte y cuatro, veinte y cinco y veinte y seis del próximo pasado Mayo. De cuya providencia y efectos enterado el expresado Don José Mariano Jiménez su merced procedió a tomarle Juramento que hizo en forma por Dios y una señal de la Santa Cruz bajo el cual prometió decir verdad en lo que ampliare, reformare o quitare conforme a las intenciones que ha manifestado y aparecen en el referido parte bajo cuyo supuesto y para mayor claridad, su merced mandó a mi el presente escribano leer al citado reo la primer pregunta de su citada Declaración y preguntado si su respuesta es la misma que tiene dada y si le ofrece que ampliar, reformar o quitar en ella.

Dijo: Ser la misma pregunta y su respuesta y que nada tiene que añadir ni quitar.

Practicada la misma diligencia y pregunta respecto de la segunda.

Dijo: Ser la misma en todas sus partes, a que añade que le faltó decir que la División del Ejército marchaba a San Fernando de Bejar por disposición de Allende y que el declarante llevaba la intención de ver si se le proporcionaba modo de pasarse a los Estados Unidos, para dependerse de un partido de cuya injusticia se había desengañado había mucho tiempo, llevando consigo a su numerosa familia que contaba podría mantener en paz y sosiego en aquel país mediante los conocimientos físicos y matemáticos y de tres lenguas que posee y con su aplicación al trabajo y la flor de la edad en que se halla y si podía conseguir su indulto para restituirse a su patria enmendado y desengañado, y responde.

Preguntado en la misma forma sobre el contenido en las preguntas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima.

Dijo: Que enterado de su contenido nada tiene que añadir ni quitar a lo que ha declarado en ellas y responde.

Preguntado sobre el contenido de la pregunta doce.

Dijo: Ser el mismo, y su respuesta y añade que también lo movió a admitir la Comisión a que esta pregunta se refiere el habersele conferido por Don Ignacio Allende al Lego Villerías quien a no venir el que Declara hubiera indubitavelmente venido también y

hubiera hecho con su carácter maligno mil atrocidades; que este mismo que igualmente que Iriarte aseguró a Allende estar tomado por los insurgentes hasta Matehuala y Catorce y que las Provincias estaban indispuestas a adherirse a la insurrección, refiriéndose a la Tropa que había ido escoltando caudales del Saltillo a San Luis Potosí, de la cual se habían quedado varios soldados con él, y con Don Francisco Lanzagorta y que añadía tener muchos conocimientos y partido en el Saltillo cuya verdad acreditó la experiencia, pues estando el declarante en Matehuala, sin haber precedido gestión alguna de su parte, ya se le reunieron más de trescientos soldados de la Colonia, a más de los que se habían reunido anticipadamente a Lanzagorta. Que la Provincia del Nuevo Reino de León se puso a su disposición por los oficios espontáneos del Capitán graduado Don Juan Ignacio Ramón quien fue a ver con el declarante hasta el Cedral distante cinco leguas de Matehuala y a su entrada a Monterrey le presentó trescientos soldados; que la disposición de la Provincia de Coahuila a la insurrección está bien demostrada en que muchos soldados de ella, se habían juntado al declarante de Matehuala y muchos más hasta el número de trescientos setenta, hasta ponerse a la vista al Campamento del Sr. Cordero, en el puerto del Carnero en donde sin tirar un tiro se le reunieron todas sus tropas y lo mismo seguidamente la División de setecientos hombres que estaba al mando del Capitán Don Mariano Varela; finalmente que la Provincia de Texas la sublevo el Capitán Don Juan Bautista Casas por sí mismo, dando parte de ello al Cura Hidalgo en prueba de que no tenía noticia del que Declara, por manera que la Insurrección de dichas Provincias no fue tanto obra de las sugerencias del declarante como de los muchos emisarios que habían entrado en ellas, de los cuales tenía el Sr. Cordero presos a varios en el Saltillo que habían sido enviados por Hidalgo, Iriarte y sus comisionados Lanzagorta, Herrera y otros que ignora a más de los que tiene hecho mención a la pregunta diez y nueve de su declaración, aunque no puede negar que la fomentó en parte con la mira de aprovechar en alguna ocasión de abrirse camino para los Estados Unidos, y responde.

Preguntado en la misma forma sobre el contenido de la pregunta trece.

Dijo: Que nada tiene que añadir, ni quitar, y responde.

Preguntado sobre el contenido de la catorce.

Dijo: sr el mismo que su respuesta, añadiendo que es efectivo no haber sido dictadas por el que declara las sangrientas expresiones que se halla en sus papeles, pues el Padre Fray Juan Salazar, era el que regularmente se lo escribía, y aún lo instigaba a firmarlos, quedándole al Declarante solo el reato de su indiscreción en hacerlo, y responde.

Preguntado sobre el contenido de la quince.

Dijo: ser el mismo y su respuesta añadiendo que unos fondos que estaban embargados por Don Francisco Lanzagorta en poder del Padre Fray Juan Salazar pertenecientes al referido Capitán Don Domingo Castañeda, el declarante los mandó

devolver a su mujer, que a la sazón se hallaba en la Hacienda de Santa María, propia de Don Mauricio Alcoser, pero el dicho Padre Salazar se tomó la facultad de venderlos y con su importe pagar las Tropas que habían quedado en el Saltillo cuando el declarante pasó a Monterrey, parte vendió y parte repartió a los Oficiales por cuyo hecho reprendió al referido Padre en presencia del ya nombrado Alcoser, del Cura de Catorce y Don Antonio Cordero, y responde.

Preguntado en la misma forma sobre el contenido de la pregunta de la diez y seis.

Dijo que nada tiene que añadir ni quitar, y responde.

Preguntado sobre el contenido de la diez y siete.

Dijo: Ser el mismo y su respuesta añadiendo que cuando el Sr. Cordero fue de vuelta desde Mesillas al Saltillo el que declara lo recomendó del modo más eficaz a Rayón, Liceaga y Arrieta que habían quedado mandando las tropas de aquella Villa y responde.

Preguntado en la misma forma sobre el contenido de la pregunta diez y ocho.

Dijo: que nada tiene que añadir ni quitar, y responde.

Preguntado sobre el contenido de la diez y nueve.

Dijo: Ser el mismo y su respuesta a que añade que aunque dice haber empezado a levantar su ejército en San Luis Potosí, quien realmente influía en ello era el conocimiento del Lego Villerías y de Lanzagorta en aquel país, y comarcas; que no prendió ni despojó más autoridad que el Sr. Cordero, habiéndoselo presentado las tropas del mismo Señor.

Preguntado en igual forma sobre el contenido de las preguntas veinte y veinte y una.

Dijo: Que nada tiene que añadir, ni quitar, y responde.

En este estado el Sr. Juez Comisionado Don Ángel Abella, mandó suspender esta Declaración para continuarla el día de mañana, la cual leída que le fue al Declarante dijo ser la misma que tiene hecha y su contenido la verdad, so cargo del Juramento que ha prestado en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.-

Ángel Abella.-

José mariano Jiménez.- Ante mí.- Francisco Salcido.

En la mañana del día diez y nueve el Sr. Juez Comisionado Don Ángel Abella, continuando la ampliación que el reo Don José Mariano Jiménez. Solicitó dar a su citada Declaración procedió a verificarlo bajo el Juramento prestado por el Declarante, en cuya virtud.

Preguntado leída que le fue la pregunta veinte y dos y si su respuesta es la misma que tiene dada o si se le ofrece quitar, ampliar o reformar.

Dijo: Ser la misma en todas sus partes, añadiendo que los caudales pertenecientes al Ilustrísimo Señor Obispo de Monterrey nunca entraron en su poder, ni se hizo uso de ellos, porque cuando eran conducidos para Monclova de orden del Declarante, con objeto de aprovechar el numerario y volver su importe en plata pasta fueron interceptados por el Capitán Don José Ramón Díaz de Bustamante, y responde.

Preguntado en la misma forma sobre el contenido de la pregunta veinte y tres.

Dijo: Ser el mismo su respuesta a que añade que en Monterrey mandó entregar a Don Santiago Villarreal, cinco o seis mil pesos del dinero que prestó aquella Catedral como deja dicho en la pregunta veinte y una para pago de las tropas que guarnecían la misma Ciudad de cuya cantidad deberá dar el respectivo descargo al expresado Villarreal y responde.

Preguntado en igual forma sobre el contenido de la pregunta veinte y cuatro.

Dijo: Ser la misma y su respuesta, añadiendo que lo que dice respecto de Don José María Chico, es de oídas a el mismo y sus hermanas, y aún en Guanajuato lo perteneciente a los treinta y tantos mil pesos, pero lo que efectivamente ha visto es que andaba disgustado en la insurrección aún cuando las cosas parecían caminar favorablemente como también a haberse fugado en Cuajimalpa del modo y con el motivo que expresa en esta pregunta, y responde.

Preguntado sobre el contenido de la pregunta veinte y cinco.

Dijo: Ser el mismo y su respuesta, añadiendo que en un pueblo más delante de un Pueblo de Atengo camino del Monte de las Cruces le dijo Don Ignacio Allende que un sujeto de México le tenía ofrecido salirlo a recibir a las inmediaciones de aquella Ciudad con diez o doce mil hombres y que otros varios de sus comprometidos harían otro tanto, más el declarante no se acuerda absolutamente del nombre ni apellido del sujeto, aunque se lo nombró una y muchas veces aunque ha procurado recordarlo, ni menos puede dar razón de los otros porque no le habló de ellos, sino en términos generales, ni tampoco sabe si sería palabrada de Allende pero si en cierto que si lo dijo y se lo sostendrá si lo niega, y responde.

Preguntado sobre el contenido de la pregunta veinte y seis.

Dijo: Ser la misma a su respuesta a que añade: Que por lo que toca al Anglo-americano de que hace mención en la pregunta, tiene dada razón individual en una cita que se le ha hecho por Don Onofre Portugal que ha evacuado ya por ante el Sr. Comisionado Don Juan José Ruiz de Bustamante por lo que se repite aquí su contenido, y solo añade que se apellida Guemes el expresado anglo-americano, y responde.

Preguntado en la misma forma sobre las preguntas veinte y siete, veinte y ocho, veinte y nueve, treinta, treinta y una, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco.

Dijo: Que enterado de su contenido, nada tiene que añadir ni quitar a lo que ha declarado en ellas y responde.

Preguntado en igual forma sobre el contenido de la treinta y seis.

Dijo: Ser la misma y su respuesta añadiendo que en contra de lo que esta pregunta inquiriere, ha publicado Bandos en San Luis Potosí, el Bando. Charcas, Matehuala, Catorce, Saltillo y Monterrey para que se respetasen y tratasen a los Europeos como hermanos, con graves penas a los contraventores, y responde.

Preguntado en la misma forma sobre el contenido de las preguntas treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y una.

Dijo: que enterado de su contenido, nada tiene que añadir ni quitar a lo que ha declarado en ellas y responde.

Preguntado en igual forma sobre la pregunta cuarenta y dos.

Dijo: ser la misma y su respuesta a que añade que se refiere a la ampliación de la pregunta veinte y cinco, y responde.

Preguntado diga cuanto se le ofreciere sobre el contenido de la cuarenta y tres que a el efecto se le ha leído en la misma forma que las antecedentes y lo que tuviere que ampliar a su expresada declaración.

Dijo: Que sobre ser su respuesta la misma que tiene dada a la citada pregunta, sólo se le ofrece añadir que aunque mandó fabricar moneda en Catorce por los motivos que tiene expresados a la pregunta tres y ocho, y conclusión de su declaración, no sabe si realmente tuvo efecto pues jamás ha visto un peso de dicha fábrica; que al Capitán Don Macario Borrego a quien despachó el declarante por los días del doce al catorce de Enero próximo

pasado desde el Saltillo hasta la Villa de Monclova y Río Grande en compañía del llamado Mariscal Don Pedro Aranda con el objeto de recoger los caudales que espontáneamente habían interceptado allí el Capitán Don Pedro Nolasco Carrasco y Teniente Don Antonio Griego le dio dos mil pesos a lo menos pues no se acuerda si fueron más para pagar los doscientos hombres de tropa que llevaba y no sabe si en efecto los ha invertido en los fines para que se los ministró; que así mismo a fines de Enero ministró quinientos pesos a cuenta de sus sueldos al Bachiller Don Juan Nepomuceno Peña Capellán de las Tropas de Monclova y como quince o veinte días antes de su prisión dio otros quinientos pesos al Capitán Don Juan Ignacio Ramón igualmente a cuenta de sus sueldos; que a la familia del Capitán Don Francisco Pereyra vecino del saltillo, dio una barra de plata que no sabe si pertenecía al Rey o a otro particular en satisfacción de un poco de maíz y cierto número de caballos que le habían sacado las tropas insurgentes; y finalmente que los dos coches que llevaba el declarante y su familia cuando fueron aprendidos en Baján, el uno es propio de Don Francisco Martínez administrador de la hacienda del Jaral perteneciente al S. Conde de San Mateo y el otro al licenciado Frontura de San Luis Potosí quienes los prestaron voluntariamente a su esposa al paso por aquellos lugares, y de las cien mulas que componían su avío como setenta eran del citado Don Francisco Martínez y las cuarenta restantes se las habían regalado al declarante según constara de su correspondencia, Don Santiago Villareal, vecino de Monterrey de todo lo cual podrían dar razón individual los soldados Flores y Salgado de las tropas de Monclova que corrían con su avío y equipaje y que de tres caballos buenos que llevaba, don eras suyos, que había comprado antes de la insurrección y un tordillo quemado entero muy especial, se lo había regalado el llamada Coronel Ponce, ignorando su procedencia con lo que nada mas tiene que ampliar, reformar ni quitar a su declaración consiguiente a la solicitud que hizo al efecto, y responde.

En tal estado y no teniendo el declarante más que ampliar, añadir ni quitar como deja dicho a su citada declaración su merced el S. Juez Comisionado Don Ángel Abella, dio por concluida esta diligencia y leída que le fue al declarante esta su declaración, en ampliación de la primera, dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad lo cargo del juramente que tiene prestado en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Sr. Juez Comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.-

Ángel Abella.-

José Mariano Jiménez.-

Ante mi.- Francisco Salcedo.

DECRETO.-

Chihuahua 19 de Junio de 1811.-

Evacuada esta diligencia conforme a la superior orden del Sr. Comandante General, devuélvase este expediente a su señorita para los fines que su Superioridad determine: El Sr. Juez Comisionado Don Ángel Abella así lo proveyó mando y firmó por ante mí el presente escribano de que doy fe.-

Abella.-

Ante mi Salcedo.-

DECRETO.-

Chihuahua 19 de Junio de 1811.-

Al licenciado Don Rafael Bracho.-

Salcedo.-

DICTAMEN.-

Señor Comandante General.-

Es de toda importancia evacuar la cita que Jiménez hace de Allende ampliando la veinte y cinco pregunta de su declaración, estrechar a este para que descubra, el sujeto de quien dijo aquel que le tenía prometido salir de México a recibirlo; con qué fundamento lo aseguraba, de quiénes otros esperaban igual recibimiento y qué conexiones tuvo con los que nombrare antes o después de la insurrección.

Para esto se esforzarán las preguntas hasta donde quede entera y claramente absuelta la cita y caso de negarla será necesario carearlo con Jiménez a sentar lo que del cargo resulte con las recompensaciones que mutuamente se hicieren, practicando estas diligencias por el fiscal; pues aunque recusado por Allende obra en ello como Juez Comisionado de la Causa de Jiménez por tanto no le embaraza la recuperación de el otro; pero V.S hará otra cosa si le pareciere mejor.-

Chihuahua Junio 19 de 1811.- Bracho.

DECRETO.-

Chihuahua 19 de Junio de 1811.-

Como parece al licenciado Don Rafael Bracho.-

Salcedo.

DECLARACIÓN DE ALLENDE SOBRE CITA QUE LE HACE EL REO JIMÉNEZ.

En la tarde del mismo día y año el Sr. Juez Comisionado Don Ángel Abella en cumplimiento del Superior Decreto que antecede del Sr. Comandante Gral. se trasladó con asistencia de mi el presente Escribano al Hospital Militar de esta Villa y estado en una de las piezas de él en donde se halla preso el reo Don Ignacio de Allende a quien su merced teniendo presente recibió Juramento que hizo por Dios y una señal de la Santa Cruz bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo sobre el contenido de la cita que ha provocado esta diligencia, y si es cierto que estando en un pueblo más delante de la Hacienda de Atengo camino del Monte de las Cruces con dirección a México, dijo el declarante al sujeto que lo cita que un sujeto de México, que señaló por su nombre y apellido le tenía ofrecido salir a recibirlo con diez o doce mil hombres, y que otros varios de sus comprometidos harían otro tanto,

Dijo: Que aunque se inclina a creer que jamás ha dicho a nadie semejante especie en el Paraje que se cita ni en otro alguno, tampoco lo niega absolutamente mediante la falta de memoria de que adolece como tiene manifestado en la ampliación que ha dado a su declaración en la Causa porque se halla arrestado, pero en todo caso es enteramente falso el fundamento, pues nunca ha tenido comprometimiento particular con ningún sujeto de México, ni al contrario ningún sujeto de México con el que declara, ni menos que le hubiera ofrecido que saldría a recibirlo con los diez o doce mil hombres, por lo que si ha dicho a alguno la citada especie en aquel paraje u otro, habrá sido por la creencia en que estaba de existir allí un Partido favorablemente al suyo en los términos generales constantes de su ya referidas Declaración, o por dar valor a la dependencia y nada más, pues en realidad aquella jornada no era del gusto del Declarante supuesto que habiéndose tratado de la Junta de Acámbaro de que se hace repetida memoria en su declaración de la dirección que debía tomar el Ejército, el Cura Hidalgo esforzó su voto de ir contra México, asegurando con su cabeza que para el día dos de Noviembre entraría en aquella Ciudad sin disparar un tiro, cuyo voto prevaleció al del Declarante que era ir a interponerse entre las Divisiones del Sr. Calleja y el Sr. Flon a impedir su reunión que trataba de verificar en San Miguel el Grande, y es cierto que si en tales circunstancias hubiera contado con el sujeto indicado y sus diez o doce mil hombres se habría adherido al dictamen del Cura, y responde.

Preguntado: Si con mejor acuerdo hace memoria haber dicho a don José Mariano Jiménez en el paraje citado el contenido de la cita y que efectivamente había en México tal sujeto comprometido con el Declarante a salirlo a recibir con el número de hombres que expresa.

Dijo: Que se refiere a lo que deja declarado; que no se acuerda si le ha dicho a Jiménez semejante especie, y se ratifica en que está cierto en la falsedad del fundamento pues tal sujeto no había en México comprometido con el declarante para el fin que inquiriere la pregunta u otro equivalente y era natural que si lo hubiese cuando el mismo Jiménez fue estimado desde Cuajimalpa a México con el pliego para el Sr. Virrey le hubiere encargado por lo que hasta duda mucho que le haya nombrado ningún sujeto en particular como más bien pudo haberle hecho de otros sujetos en general, y sin nombrarlos con la indicada mira de dar valor a la dependencia según y como deja declarado en la posición antecedente y responde.-

En tal estado, habiéndole hecho otras varias preguntas al caso tocante a que el declarante dijo: Que nada tiene que añadir a lo que deja declarado, el Sr. Juez Comisionado don Ángel Abella dio por concluida esta diligencia y habiéndosele leído al Declarante esta su Declaración, dijo ser la misma que lleva hecha.

Chihuahua, Junio 21 de 1811.-

Bracho.

Yo el Infrascrito Escribano doy fe que a las cinco de la tarde del día de hoy, veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos once, ha devuelto el Sr. Comandante General don Nemesio Salcedo al Sr. Don Ángel Abella, comisionado por S. S., el Proceso con la sentencia pronunciada por dicho Sr. Comandante General en contra de Don José Mariano Jiménez, con parecer del Lic. Don Rafael Bracho, encargado del Despacho de la Auditoría; y para que conste lo pongo por diligencia, que el Sr. Comisionado firmó conmigo, de que yo el presente Escribano doy fe.

Abella (rúbrica).

Ante mí, Salcido (rúbrica).

En la Villa de Chihuahua, a hora que son las seis de la mañana del día veinte y cinco de Junio de mil ochocientos once, el Sr. Don Ángel Abella, en virtud de la sentencia dada por el Sr. Comandante General Don Nemesio Salcedo, pasó con asistencia de mí el Escribano a una de las piezas o calabozos del Real Hospital Militar, donde se halla Don

José Mariano Jiménez, reo en este sumario, a efecto de notificársela; y habiéndolo hecho poner de rodillas, le leí la sentencia de ser pasado por las armas del modo más ignominioso, con la confiscación de sus bienes y trascendencia de infamia a sus hijos varones, si los tuviere, y demás que de ella resulta, conforme a las Leyes de la Materia. En virtud de lo cual se llamó un confesor para que se preparara cristianamente; Y para que conste por diligencia lo firmó dicho Sr., de que yo el infrascrito Escribano doy fe.

Abella (rúbrica).

Ante mí, Salcido (rúbrica).

Chihuahua, 26 de Junio de 1811.

Estando formalizadas las diligencias para que se remitió este proceso, mandó el Sr. Comisionado Don Ángel Abella que se devuelva original al Sr. Comandante General Don Nemesio Salcedo para los fines convenientes. Y lo firmó en dicha Villa de Chihuahua conmigo el presente Escribano, de que doy fe.

Abella (rúbrica).

Ante mí, Salcido (rúbrica).

Fusilamiento de D. José Mariano Jiménez

En la Villa de Chihuahua, a los veintiséis días del mes de Junio de mil ochocientos once: Certifico que en virtud de la sentencia de ser pasado por las armas ignominiosamente, dada por el Sr. Comandante General de estas Provincias, Brigadier Don Nemesio Salcedo, contra el reo de Insurrección José Mariano Jiménez, se le condujo en buena custodia dicho día a la Plazuela de Ejercicios, en la que estaban formadas las tropas para la ejecución de la sentencia; y publicado por mí el Bando de Ordenanza, se pasó por las Armas al citado reo, a las seis de la mañana, vuelto de espalda al pueblo, y se separó de su cuerpo la cabeza en cumplimiento de dicha sentencia; desfilando luego en columna delante del cadáver las tropas que se hallaban presentes, y llevó a enterrar la Santa y Venerable Hermandad de la Orden de la Penitencia de N. S. P. San Francisco de esta Villa; en cuyo Campo Santo queda sepultado.

Y para la debida constancia de su entero cumplimiento, lo firmo en la expresada Villa en dicho día, mes y año.

Manuel de Salcedo (rúbrica).

El 26 del corriente sufrieron la pena del último suplicio en esta Villa los principales Reos de la Insurrección Ignacio José Allende, Juan Aldama y José Mariano Jiménez, y en conformidad de lo dispuesto por el Exmo. Sr. Virrey de Nueva España, en orden de 13 de Abril último, en que V. S. me acompañó copia con oficio de 2 de mayo próximo, previne al Subdelegado de esta misma Villa que las cabezas de los tres referidos Reos se remitieran hasta Zacatecas con el fin de que a disposición de V. S. sea fijadas en las poblaciones donde ejecutaron sus primeros crímenes, o brotó la Insurrección, cuyo envío habiendo tenido efecto a cargo de José Antonio Gaucin, bajo la escolta de dos soldados, lo aviso a V. S., para que tenga a bien providenciar lo que considere conveniente; en inteligencia de que paso la noticia respectiva al Intendente Interino de dicha Ciudad de Zacatecas.

Aunque se hallan finalizados los procesos del Cura Hidalgo y Abasolo, aún se hallan en Auditoría, para su resolución, como en orden a sentencia y degradación de eclesiásticos criminales preveo demoras, toco ya dudas y dificultades con notable efectivo perjuicio de la causa pública: Ruego a V. S. que a la mayor posible brevedad me comunique la regla de conducta que el Exmo. Sr. Virrey le haya prescrito para iguales casos, según los muchos que considero se habrán ofrecido a V. S., lo cual podrá servirme de gobierno a tanta distancia en todos los recursos que necesito, (así como me han servido para la determinación de esta clase de causas, los Bandos, órdenes y oficios de V. E.)

Dios, etc. Chihuahua 29 de Junio de 1811.

(una rúbrica). Sr. Brigadier Don Félix Calleja.

DOCUMENTOS RELACIONADOS
A
D. MARIANO JIMÉNEZ.

COPIA DE COMUNICACIÓN DEL COMANDANTE GENERAL SALCEDO A DON SIMÓN DE HERRERA, EN QUE, ENTRE OTRAS COSAS, LO FELICITA POR LA APREHENSIÓN DE LOS PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES Y LE INDICA EL DESTINO QUE DEBE DARLES.-

28 DE MARZO DE 1811.

El Alférez Don Gaspar de Ochoa, a quien ha despachado al intento el Comandante de la División de Parras Don Facundo Melgares, me ha entregado hoy el oficio de vuestra merced de 21 del corriente, en que me da cuenta de que el Vecindario de Monclova y los oficiales de mas graduación de la provincia de Coahuila pusieron en manos de vuestra merced el gobierno Militar y Político de ella y en calidad de segundo jefe eligieron al Teniente Coronel Don Manuel de Salcedo, cuya determinación apruebo en todas sus partes, y por lo respectivo al mando de vuestra merced, debe quedar subsistente hasta tanto que, puesto en libertad el Coronel Don Antonio Cordero, resuma el indicado Gobierno, como que lo obtiene en propiedad, y, en su defecto, hasta nueva orden, que comunicaré oportunamente, sin perjuicio de que aun cuando tome el Gobierno el mencionado Cordero, ha de permanecer vuestra merced en esa provincia.

En dicho oficio me participa vuestra merced asimismo que el Capitán Don Ignacio Elizondo, en el paraje de las Norias de Baján, con cuatrocientos hombres, reforzado primero con doscientos veinticinco al mando del Capitán Don Pedro Nolasco Carrasco, y después con otros doscientos hombres al mando del Teniente Coronel Don Manuel Salcedo, destruyó completamente a los Insurgentes, apresando al Cura Hidalgo, a los nombrados Generales Jiménez, Allende, Abasolo, Iriarte, Santa María, Ramón y muchos otros que se titulan Coroneles y Brigadieres; a dos Frailes y cuatro clérigos, quitándoles veintisiete cañones, diez coches, equipajes, pertrechos de Guerra; y de cinco a ocho atajos de plata acuñada y barras.

Esta gloriosa acción, unida al acto heroico de haber sacudido el infame yugo de los traidores, según lo ejecutaron los individuos que formaron la junta de guerra en Monclova el 17 del mismo, no solo hace a dichos distinguidísimos vasallos, a los oficiales, tropas y vecindarios de la provincia de Coahuila, sobre todos y muy particularmente al Capitán Elizondo, dignos del mayor reconocimiento, sino que desde luego, en uso de las amplias y absolutas facultades declaradas por S. M. al mando superior de estas provincias, le he concedido interinamente grado de Teniente Coronel del Ejército, cuyo despacho incluyo para que se le entregue, sin perjuicio de las demás gracias que infaliblemente dispensará al mismo y a todos la real magnificencia, y del aprecio de la Nación entera; y así encargo a vuestra merced lo haga público y notorio, añadiendo que con la mayor satisfacción voy a dar cuenta a S. M. de todo lo acaecido, según las noticias que se me han comunicado hasta ahora, y lo repetiré con las que vuestra merced me dirigiese, según ofrece y espero verifique a la mayor prontitud, comprendiendo en ellas cuanto su buen juicio considerase necesario, sin omitir nombre de individuo alguno de los que se han distinguido, de los que

hubieren muerto en la empresa, familias que han dejado y de los que estuvieren heridos; por cuanto, además de ser indispensable para la debida constancia, ha de notoriarse en honor de los que con tanta razón y justicia se han adquirido el timbre de Gloriosos (¿defensores?) de Dios, del Rey y de su Patria, haciéndose al propio tiempo acreedores a las bendiciones de todos los buenos.

De los reos de infidencia aprehendidos, según la constancia del citado Oficio de vuestra merced y de otro que con fecha 20 del corriente remitió el Comandante de las armas, D. Ignacio Elizondo, al Comandante de la división de Parras, he determinado que en los términos que ya expresaré sean conducidos a esta Villa el Cura Hidalgo, Allende (si se hubiere aprehendido), Aldama, Abasolo, Iriarte y el Fraile nombrado Salazar que acompañaba a Aldama, a fin de que pueda determinarse acerca de ellos o que correspondiere, en inteligencia de que para su conducción por la vía del Norte saldrá próximamente el Capitán de aquella compañía presidial, don Juan Francisco Granados, con dos Oficiales de confianza y ciento cincuenta hombres de tropa que iban con el objeto de prestar el auxilio pedido de esa Provincia, a quien dispondrá vuestra merced se le entreguen los enunciados reos, con las prisiones mas conformes a su seguridad, y al mismo tiempo que no les falte ninguno de aquellos auxilios que exige la humanidad Cristiana para su trato y subsistencia en su transporte, bajo el concepto de que el dicho Capitán Granados lleva orden instructiva para el desempeño de esta comisión, y a las prevenciones que comprende, podrá vuestra merced agregar las que estimare oportunas y convenientes.

A los demás cabecillas de la insurrección, de cualesquiera clase y condición que sean, previo un breve sumario de identidad de personas y notoriedad de sus delitos, se les ha de imponer sin la menor dilación por el consejo Militar que se formará al efecto, la pena ordinaria, dejando a la prudencia y justificación del mismo consejo las exenciones de esta regla general que tuviere por convenientes, según lo que de las causas resultare u otros motivos graves que tuviere; a fin de que es este particular quede más esclarecido, servirán a vuestra merced de Gobierno las advertencias siguientes: son comprendidos en la referida pena que aplicará el Consejo Militar, todos los reos que ya hubieren sido indultados anteriormente, los Oficiales e individuos de las tropas del Rey que en las derrotas de las Norias de Bajan se hayan cogido con las armas en la mano.

Los que hubieren concurrido a las batallas anteriormente los que concurrieron a los degüellos hechos en Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y otros puntos del reino; y últimamente, por lo que respecta a otros reos que resultaren, procederá el consejo teniendo en consideración lo que convenga, siendo advertencia de que la substanciación de las causas o sumarios, se han de verificar en el término de ordenanza, y su ejecución la mas pronta, para el debido escarmiento.

Y por lo que respecta a las demás personas que se hallaren incursas por haber seguido u obedecido algún tiempo a los Insurgentes, declaro quedan expresamente indultadas y en perpetuo olvido aquella falta, siempre que no haya motivo especial para lo contrario, con tal que pidan sumisamente el indulto y presten antes juramento de fidelidad al Rey, cortes extraordinarias y demás potestades legítimas que a su nombre y con su autoridad gobiernan.

Todos los caudales, alhajas, pertrechos de guerra, equipajes y demás efectos tomados a los Insurgentes, dispondrá vuestra merced se inventarién por personas de inteligencia y entera confianza, haciendo se depositen en la Tesorería de Real Hacienda los que correspondan, y que todo lo movable y sujeto a deterioro sea (vendido) en los mejores términos posibles, enterándose su importe en dicha Oficina.

Siendo de la mayor urgencia, como vuestra merced puede considerar, el pronto reconocimiento por este Superior Gobierno de los Mapas y demás papeles que se hayan encontrado en poder de los Insurgentes, conviene, para evitar demoras, que sin formar inventario, enlegajándolos por carpetas, con las señales que los distingan, me los remita vuestra merced por extraordinario a la mayor brevedad y con escolta competente.

Si el Teniente Coronel don Manuel Salcedo no es absolutamente necesario en esa Provincia, conviene que inmediatamente se traslade a la de Texas, que es de su cargo, con advertencia de que en el caso de no existir en ella el ayudante inspector don Cristóbal Domínguez, resuma la sub-inspección de aquellas tropas, y de que sin dilación me pase noticia del estado en que encontrare la misma Provincia, con expresión de cuanto averigüe acerca del movimiento que hubiere causado la constancia de la Revolución de Nueva Orleans, dirigiendo si es posible a nuestro cónsul aviso de las últimas novedades y de la pacificación que inducen.

El referido Teniente Coronel Salcedo ha de marchar allí entendido de que las barras de plata que se hubieren embargado en Texas, puede dirigirlas a Veracruz, teniendo barco seguro para ello, y de no a Monclova, de donde por la Tesorería de Real Hacienda se facilitará el dinero que necesite y pidiere, sin embargo de que puede combinar si será mejor vayan los habilitados a recibirlos con la respectiva distribución.

No solo apruebo en vuestra merced, en los términos que dejo insinuados, el ejercicio del Gobierno Militar y Político de toda la provincia de Coahuila, sino también la sub-inspección de sus tropas, confiriéndole toda la autoridad y facultad que necesitare para el arreglo por la ocasión y servicio de ellas, así como también para que restablezca vuestra merced del uso de sus funciones todas las autoridades legítimas y los empleados de los ramos de Justicia y Real Hacienda, con mas las facultades respectivas para librar contra la Tesorería todas y cualesquiera cantidades que sean necesarias.

Aunque por la brevedad con que despacho este extraordinario, puedo no tener presente cualesquier otra prevención que sea del caso, haré a vuestra merced sucesivamente las que me ocurran, sin perjuicio de que vuestra merced me consulte lo que diere tiempo para ello y en casos pronto y ejecutivos tome el partido que graduaré mas oportuno y conveniente.- Dios guíe a vuestra merced.

Chihuahua, 28 de Marzo de 1811. - Nemesio Salcedo.

P. D. incluyo a vuestra merced copia de (1) oficio que el Sr. Calleja dirigió al Sr. Cordero con fecha de 18 de Diciembre último.

JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Otra copia de bando del Excelentísimo Sr. Virrey, de 11 de Febrero próximo, y un ejemplar de las Gacetas extraordinarias de México, No.141 y 143, de 28 y 29 de Noviembre del año próximo pasado, para que sus constancias las tenga vuestra merced presentes por lo que pueda convenir.

Sr. Don Simón de Herrera.

Monclova, 7 de Mayo de 1811.

COPIA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL COMANDANTE GENERAL SALCEDO, EN QUE LE RECOMIENDA QUE ENVIE A MEXICO A LOS PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES PARA QUE ALLI SEAN EJECUTADOS.-

4 DE ABRIL DE 1811.

Los execrables delitos de que ha sido autor el infame Hidalgo; los atentados y maldades cometidos por sus perversos satélites y compañeros, en lo interior del Virreinato y los reclamos de una multitud de familias arruinadas por su causa, exigen que para la satisfacción de ellas y de todo el Reino se verifiquen sus castigos en la capital, donde producirán por su notoriedad, y el aparato que acompaña a semejantes ejecuciones, el terror y escarmiento que conviene, y se evitará también el que se dude en muchas partes de la prisión y castigo de Hidalgo y demás cabecillas, como no dejarían de aspirar a persuadirlo sus secuaces, si el castigo se les impusiese dentro de esas Provincias.

Muchos que están falsamente imbuidos en la esperanza que les hizo concebir el traidor, de que dentro de poco volvería con nuevas fuerzas de las que se les agregarían de esas Provincias y de los Estados Unidos, para llevar al cabo su proyecto, depondrán el engaño y calmará el espíritu de rebelión que a pesar de las continuas derrotas del enemigo y de las que últimamente acaban de experimentar, en Río Verde, e inmediaciones de Guanajuato, por dos divisiones de este ejército, los mayores cuerpos de insurgentes que aún conservaba acaudillados por el Lego Herrera y un Anglo-Americano, subsiste y se manifiesta todavía en lo interior del reino, y a las mismas puertas de la capital, como lo acreditan las gruesas partidas de bandidos que al mando del rebelde Villagrán tienen ocupada toda la distancia desde Querétaro a México; sublevados los pueblos e interrumpida la comunicación, en términos que hace quince días no se recibe noticia alguna de aquella ciudad, confiados en el regreso de Hidalgo y en los auxilios que les prometió.

Conviene pues por tanto que Hidalgo y demás reos de cuya prisión me dio noticia con fecha de 25 de Marzo último el Teniente don Facundo Melgares, se trasladen a dicha capital y atraviesen con una fuerte escolta por medio del reino de las principales ciudades del tránsito, para que conste a todos la certeza de su prisión; y sí V.S. fuere de mi modo de pensar, dispondré con su aviso que una división de este ejército salga al paraje que me indique a encargarse de ellos para su conducción hasta México.

Estoy en espera de las noticias que me comunique don Facundo Melgares, del resultado de la favorable contra revolución verificada en la Provincia de Coahuila y Texas, para apoyar del modo posible los movimientos de aquellas tropas, a cuyo efecto he despachado y se halla a eta fecha en Matehuala una división de este ejército con algunas piezas de artillería.

Dios guíe a V: S: Potosí, Abril 4 de 1811.- Félix Calleja.

Sr. Comandante General de Provincias Internas, Brigadier don Nemesio Salcedo.

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL VIRREY VENEGAS AL GRAL. CALLEJA, EN QUE LE ORDENA QUE LOS CAUDILLOS INSURGENTES APREHENDIDOS POR EL CAPITAL ELIZONDO, SEAN JUZGADOS Y CONDENADOS EN SAN LUIS POTOSI, QUE SUS CABEZAS SEAN CORTADAS, ETC.-

13 de ABRIL DE 1811.

Por los oficios de V. S. de 30 de Marzo último y 5 del corriente, me he enterado de la feliz ocurrencia de haber sido aprehendidos os cabezas de la espantosa revolución que ha inundado de males este reino.

Luego que lleguen dichos presos, dispondrá V. S. sean juzgados en esa ciudad por un Consejo de Guerra y que su sentencia sea ejecutada sin pérdida de tiempo, autorizando yo a V. S. como lo autorizo, para la confirmación y el decreto de que se ejecuten.

La dilación de esta providencia o la traslación de los reos a otros parajes, traería inconvenientes capaces de poner a la Patria en peligro, y por consiguiente espero del celo y talento de V. S. que dará a las causas la actividad que requieren; disponiendo también, si así se sentenciare por el Consejo, se lleven las cabezas de los principales a fijarse en las poblaciones donde ejecutaron sus principales crímenes o brotó la insurrección.

Como es conveniente y regular que se procure inquirir en el juicio si hay cómplices ocultos en la conspiración, contra quienes deba procederse, o cantidades de las robadas, ocultas en algunos sitios, que hayan de señalar los reos para su examen; solo en tales casos y en los que precisamente exijan evacuación de citas y careos, podrá diferirse la ejecución de la pena, para con los reos que se hallen comprendidos en dichas circunstancias.

Excuso ponderar a V. S. el cuidado y vigilancia con unos criminales que no omitirán arbitrio, ya para su evasión, como para corromper a las mismas personas encargadas de su custodia, siendo esta una nueva razón para la imperiosa urgencia con que deben ser juzgados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

México 13 de Abril de 1811, a las dos de la tarde.

Venegas.

Sr. don Félix Calleja.

COPIA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL COMANDANTE GENERAL SALCEDO, EN QUE MANIFIESTA QUE DESTINO DARÁ A LAS CABEZAS DEL GENERALÍSIMO ALLENDE, DEL CAPITÁN GENERAL JIMÉNEZ Y DEL TENIENTE GENERAL ALDAMA, Y OPINA QUE LA DEGRADACIÓN DE ECLESIAÍSTICOS INSURGENTES NO REQUIERE FORMALIDAD ALGUNA.-

24 DE JULIO DE 1811.

Me ha participado ya el Intendente interino de Zacatecas la llegada a aquella ciudad de las cabezas de Allende, Aldama y Jiménez, reos principales de la insurrección, las cuales dispondré se fijen en las poblaciones donde ejecutaron sus primeros crímenes y donde puede producir mayor efecto este espectáculo, conforme a lo resuelto por el Exmo. Sr. Virrey de estos reinos.

No ha habido hasta ahora regla alguna en relación a la degradación de eclesiásticos criminales, e infiero que por la naturaleza de su delito y por estar comprendidos en las excomuniones fulminadas por la Iglesia y recientemente por todos los Ilustrísimos Señores Obispos de este reino, no es necesario practicar formalidad alguna, respecto a que el nominado señor en las órdenes que me tiene comunicadas no hace distinción alguna de estos a los demás reos, para su sentencia, como advertirá V. S. por la de 22 de Febrero último, de que le incluyo copia. Con lo que contesto al oficio de V. S. de 20 Junio próximo pasado.

Dios guíe a V. S. muchos años.

Guanajuato, Julio 24 de 1811.

Félix Calleja.

Señor Comandante General Brigadier don Nemesio Salcedo.

Es copia

Bernardo Villamil (rúbrica)

COMUNICACIÓN DE DON DIEGO GARCIA CONDE AL GENERAL CALLEJA,
EN QUE LE AVISA QUE HA REMITIDO DE LAGOS A LEON LAS CABEZAS DE
LOS CUATRO PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES.-

11 DE OCTUBRE DE 1811.

Hoy sale de esta Villa un subalterno con veinte y cinco hombres de caballería conduciendo las cabezas de los corifeos de la insurrección y deben llegar a León en todo el día de hoy; lo que aviso a V. S. en contestación a la orden que se sirvió comunicarme para el efecto.

Dios guíe a V. S. más años.

Lagos 11 de Octubre de 1811

Diego García Conde (rúbrica).

Sr. General don Félix Ma. Calleja.

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL INTENDENTE PEREZ MARAÑÓN, EN QUE LE ORDENA QUE EXPONGA AL PUBLICO EN GUANAJUATO LAS CABEZAS DE LOS CUATRO PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES.-

14 DE OCTUBRE DE 1811.

Han llegado a esta ciudad las cabezas de los infames caudillos y principales motores de la horrible insurrección de este reino, el Cura de Dolores Miguel Hidalgo Costilla, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, presos de Acatita de Baján por las tropas del Rey el 21 de Marzo, sentenciados y ajusticiados en la Villa de Chihuahua por disposición del Sr. Comandante General de Provincias internas; y conviniendo exponerlas al pueblo para público escarmiento y vindicación de los ultrajes y males que aquellos traidores han hecho a la Religión y al Estado, dispondrá V. S. se levante un tablado debajo de la horca, en donde por mano del verdugo se manifiesten, nombrándolos por sus propios nombres y Patria, debiendo permanecer expuestas el tiempo que V. S. creyere conveniente y que esto se haga con todo el posible aparato que pueda imponer al Pueblo.

También es conveniente disponga V. S. una proclama que se lea en el acto y se fije, manifestando al Pueblo los males que ha causado la sedición, por haberse separado aquellos y otros malvados de la obediencia debida a las leyes y a las Autoridades legítimas, acaudillando a las gentes contra el Gobierno establecido, el condigno castigo que han tenido por sus horribles delitos y que les espera igualmente a cuantos no se sujeten a las sabias y benéficas disposiciones del Gobierno, deponiendo las armas y dando pruebas ciertas de su obediencia y sumisión.

Dios guíe a V. S. más años.

Guanajuato Octubre 14 de 1811.

Félix Calleja.

MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL GENERAL CALLEJA AL INTENDENTE PEREZ MARAÑON EN QUE LE ORDENA QUE LAS CABEZAS DE LOS CUATRO PRINCIPALES CAUDILLOS INSURGENTES SEAN FIJADAS EN UNA DE LAS ENTRADAS DE GUANAJUATO CON UNA INSCRIPCION.-

20 DE OCTUBRE DE 1811.

Respecto al estado presente de las cosas, que no permite enviar a Dolores y San Miguel el Grande las cabezas de Hidalgo, Allende y Aldama; a la mayor seguridad que debe haber siempre en esta ciudad a que por ser Guanajuato la Capital de la Provincia y el teatro de sus primeras expediciones y sanguinarios proyectos, es el punto más concurrido y donde deben causar mayor ejemplar, he determinado que se fijen en una de las principales entradas, con la de Jiménez, poniéndose al pie una inscripción duradera que exprese los nombres y el delito de dichos reos; lo que participo a V. S. para que disponga su cumplimiento.

Dios guíe a V. S. más años.

Guanajuato Octubre 20 de 1811.

Félix Calleja.

Sr. Don Fernando Pérez Marañón.

COPIA DE LA CERTIFICACION HECHA POR EL ESCRIBANO ROCHA, DE HABER SIDO COLOCADAS LAS CABEZAS DE LOS CUATRO PRICIPALES CAUDILLOS INSURGENTES EN LAS ESQUINAS DE LA ALHONDIGA DE GRANADITAS, Y DE LA INSCRIPCION QUE SE LES PUSO.-

2 DE JULIO DE 1812.

Certificación.

José Ignacio Rocha, escribano de cámara, honorario del Real y Supremo Consejo de Indias, con ejercicio, Mayor Público de Cabildo, del número, y de Gobierno de la Intendencia de esta provincia, interino de minas y Real Hacienda, con superior aprobación e individuo del Real Colegio de escribanos de ese reino.

Certifico: que en virtud del precedente superior oficio del Sr. General Mariscal de Campo, don Félix Calleja, dispuso el Sr. Don Fernando Pérez Marañón, Intendente Corregidor y Comandante de Armas de esta provincia, que las cuatro cabezas que en el se expresan, se pusiesen en la Alhóndiga principal de esta ciudad, a lo que así se verificó en los cuatro ángulos de ella, en competente elevación colocadas dentro de unas jaulillas de fierro, pendientes estas de varillas de lo mismo, al vuelo, poniéndole bajo de cada una el apellido que le corresponde, y a un costado de dicha Alhóndiga, como paraje mas transitable y visible del público, y en regular altura, con letras grandes y al oleo, se puso la inscripción siguiente:

Inscripción.

L A S C A B E Z A S
DE MIGUEL HIDALGO, IGNACIO ALLENDE, JUAN ALDAMA
Y MARIANO JIMENEZ.
INSIGNES FASCINEROSOS, Y PRIMEROS CAUDILLOS DE LA
INSURRECCION.
QUE ROBARON LOS BIENES DEL CULTO DE DIOS
Y EL REAL ERARIO.
SAQUEARON Y ARRUINARON LAS CASAS Y HACIENDAS
DERRAMARON CON LA MAYOR ATROCIDAD
LA INOCENTE SANGRE.
DE SACERDOTES FIELES, Y MAGISTRADOS JUSTOS
DE SUS CONCIUDADANOS, AMIGOS Y PARIENTES
ARROJARON POR LAS CALLES Y LOS CAMPOS
DESNUDOS, INSEPULTOS, Y PARA PASTO DE LAS FIERAS
LOS VENERABLES CADAVERES
DE AQUELLAS VICTIMAS DE SU FUROR
AHUYENTARON A LOS PRELADOS DE SUS IGLESIAS
REBELARON CONTRA LAS LEGITIMAS POTESTADES
DIVINA Y HUMANA
PARA SUSTITUIR LA IMPIEDAD, DESOLACION, Y ANARQUIA
AQUÍ CLAVADAS.
POR MANDADO DEL SEÑOR GENERAL
DON FELIX MARIA CALLEJA DEL REY
ILUSTRE VENCEDOR
DE ACULCO, GUANAJUATO Y CALDERON
Y RESTAURADOR DE LA AMERICA
SERAN EL TESTIMONIO DE LA JUSTICIA
Y EL ESCARMIENTO
DE LOS IMPIOS, TRAIADORES, REBELDES, LADRONES Y ASESINOS.

Sigue.

JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Y para que conste, de orden verbal de su Señoría sienta la presente en Guanajuato a dos días del mes de Julio del año de mil ochocientos doce, siendo testigos don José María Juárez, don José Manuel López y don José María Jurado, de esta vecindad.

José Ignacio Rocha.

Es copia fiel de su original, de donde fue sacada de mandato del Sr. Intendente Corregidor y Comandante de Armas de esta Provincia, hoy, ocho de julio de mil ochocientos doce. Lo certifico.

José Ignacio Rocha. (rúbrica).

JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ – OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS

**OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS
CON D. MARIANO JIMÉNEZ.**

Parte de don José Mariano Jiménez al señor Allende, sobre la fuerza que ha reunido y movimientos que emprende.

Excelentísimo señor.

Me hallo en el día de la fecha de tránsito en el Real de Charcas, y mi tropa en el pie de dos mil hombres, y voy a reunirme en Matehuala con don Francisco Lanzagorta, coronel del Potosí, que trae consigo quinientos hombres de a caballo, con cuyo refuerzo y el de tres cañones bien acabados con sus respectivas municiones, pienso atacar al enemigo, cuyo ejército en el Saltillo dicen ser de ochocientos mil hombres. Ya oportunamente comunicaré a vuestra excelencia, si el cielo me lo permite, el éxito de todo.

Suplico a vuestra excelencia me haga favor de dar libre al europeo don Juan Antonio de Unda, que va entre los presos que se conducen en ese ejército de vuestra excelencia, por cuanto en estos contornos me he encontrado una general recomendación de su persona, y en virtud de la amplia comisión con que vuestra excelencia me ha distinguido, he protestado acallar tanto clamor que se me ha dirigido por estos vecinos por su libertad.

Deseo con ansia ver las letras de vuestra excelencia ya que mi fortuna me priva ver su persona, y que éstas me informen un buen éxito en nuestras empresas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general subalterno del Real de Charcas, diciembre 8 de 1810.—

José Mariano Jiménez, teniente general de América.—

Excelentísimo señor capitán general don Ignacio Allende.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Bando de don José Mariano Jiménez, en Guanajuato, sobre varias materias

DON JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ, teniente general de los ejércitos de América, y comandante en jefe de las divisiones que giran por estas provincias, y comisionado en toda forma por el excelentísimo señor capitán general de esta América don Ignacio Allende, tenientes generales y mariscales de campo que componen el consejo y junta superior de nuestras tropas, y etcétera.

Por cuanto todo el objeto de nuestra presente guerra sea únicamente separar lo preciso de lo vil, esto es, entresacar de nuestra república a aquellos malos españoles, que olvidados de los nobles sentimientos que inspiran en el corazón del hombre la gratitud, el honor y la sagrada religión que hemos profesado, han procurado con obstinación y pertinacia proteger y seguir las perversas máximas del emperador de los franceses, queriendo hacernos esclavos vilísimos de este pésimo viviente, como lo han hecho con los de nuestra madre patria la antigua y desgraciada España los detestables traidores que por sus miras particulares han sacrificado patria, padres y religión, constituyéndose por esta causa el horroroso objeto de las naciones más bárbaras; siendo pues nuestro noble empeño exterminar esta perniciosa semilla que esparcida en el fertilísimo campo de nuestra obediente y religiosa nación, procura ingrata sofocar la estimable heredad de Jesucristo, protegida por su augusta soberana madre con inauditos prodigios, mando a todo americano que ha protestado seguir nuestras banderas, que en donde quiera que se encuentren alguno o algunos monstruos de este tamaño, nos lo aprehendan o denuncien para separarlos como miembros podridos de nuestro amado cuerpo; y por el contrario, mando que a todo español que presentare letras mías, de mi capitán general o de mi generalísimo, sea tenido y respetado como verdadero ciudadano americano, sin atreverse alguno a molestarlo en sus personas o bienes, para cuyo efecto mando a todos los intendentes, corregidores, subdelegados, encargados de justicia, gobernadores y demás individuos estantes y habitantes en esta provincia, cumplan y hagan cumplir en todas sus partes todo lo prevenido, castigando con la mayor severidad al contraventor.

Y por cuanto tengo noticia de andar desparramados por las haciendas y pueblos varios individuos que con nombre de comisionados nuestros hostilizan y destruyen cuanto encuentran, desconceptuando con este torpe y vil modo de proceder nuestra gloriosa empresa, y haciéndonos odiosos y temibles, mando a todas nuestras sobredichas justicias que cuando tengan noticia, o se les presente alguno de estos defraudadores lo persigan hasta su aprehensión, dándonos cuenta inmediatamente de su arresto y excesos para proceder a su castigo.

Últimamente prevengo a todos los soldados de mi ejército, que si se atreviesen a saquear alguna hacienda o casa, o permitiesen que la plebe acometa semejante exceso, serán castigados irremisiblemente con todo el rigor de leyes a cuyo efecto mando a todos los jefes que velen sobre la conducta de sus subalternos, principalmente evitándoles la ebriedad que ordinariamente les induce a cometer este y otros crímenes que degradan la conducta que observamos que se cumpla con la santa moral y preceptos del Evangelio de

Jesucristo, para cuyo debido cumplimiento condeno con la pena de veinticinco pesos, que aplicarán a nuestra arca militar a todos los que vendiesen o de algún modo fuese en parte en que alguno de mis soldados se embriague.

Y lo tendréis entendido, y para que lo cumpláis como es mi voluntad, mando que, publicado según estilo, se fije este mi bando en las partes acostumbradas, encargando a todas las justicias den el más puntual cumplimiento a esta mi determinación que no tiene otro objeto que mantener en paz los pueblos, para que se cultiven las artes y agricultura como principios de una buena policía.

Dado en mi cuartel general subalterno del valle de Matehuala a 14 de diciembre de 1810.—

El teniente general de los ejércitos de América.—

José Mariano Jiménez.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Parte de don José Mariano Jiménez de la derrota y prisión de don Antonio Cordero, toma del Saltillo y de los movimientos que ha emprendido sobre Monterrey y Monclova.

El excelentísimo señor don José Mariano Jiménez, teniente general de América nos dice lo siguiente.—

El Dios de la eternidad, cuyo poder soberano liberal nos franquea desde el feliz momento en que comenzamos la gloriosa empresa de nuestra libertad, acaba de manifestarse la adorable protección con que nos asiste concediéndonos la más distinguida victoria contra las armas del norte, mandadas por don Antonio Cordero jefe de la provincia de Coahuila. Este protervo regulo, sordo a nuestros requerimientos amistosos, y más obstinado que faraón, sin consultar más que con su capricho e interés, trabajó cuanto pudo en efectuar un sangriento sacrificio de sus miserables tropas.

Para perfeccionar tan horrible atentado, no cesó de sembrar en el sencillo corazón de estas gentes todas aquellas calumnias con que intentaban manchar nuestras operaciones los cobardes europeos. Dispuesta con tan diabólica invención toda la tropa acampada en el punto de Agua Nueva, pasó en su compañía a tomar la ventajosísima posición del puerto del Carnero; creyendo sin duda que cada una de aquellas eminencias era un robusto baluarte que cooperaría a nuestro total exterminio; pero nuestros batientes soldados puestos al frente del enemigo, excedieron este día de gozo a aquel célebre Aníbal que fue terror de los romanos.

A tiro de cañón dispuse mi campo, mandando al señor mariscal con dos regimientos de caballería, y los flecheros de nota por la derecha, a que me tomasen una eminencia de mucha consideración para picar este flanco con dos cañones, en caso de una obstinada resistencia. La izquierda encomendé al coronel Mascareñas con su regimiento de caballería y las infanterías de San Luis y Mesquitic ordenándole laderease hasta ponerse a igual altura que los enemigos.

Yo aseguré el centro con toda la artillería y Dragones del Nuevo Santander. Ordenado así el ataque comenzamos a un tiempo el avance cubriendo el cañón del puerto y sus laterales eminencias de valientes americanos. Su presencia y tan acertadas disposiciones llenaron de terror el campo enemigo; todo se desorganizó; y el general Cordero identificado en el valor a los cuadrúpedos de su apellido sobre un ligero caballo, atravesó la llanura sin que pudiera darle alcance el señor mariscal y gran porción de soldados que le siguieron hasta el Saltillo. Nuestro secretario que fue uno de los coroneles de la derecha, avanzó hasta revolverse con el enemigo. El señor brigadier Aranda, manifestó su valor y patriotismo corriendo a pie y a caballo tras de un europeo, sin más contingencia que la muerte de su caballo ocasionada de una bala despedida de sus pérfidas manos único arbitrio para haber podido libertarse de este valiente americano. Con el señor mariscal avanzaron con demasiada temeridad hasta el Saltillo, el señor coronel Carrasco y el reverendo padre Villerías con muy pocos soldados en persecución del jefe de esta provincia sin atender que

llevaba una porción de soldados veteranos de su compañía.

Para qué he de cansar a vuestras señorías basta decirles que peleó cada soldado como un tigre contra un cordero. No hemos tenido pérdida alguna por nuestra parte, y por la del enemigo sólo hubo de tres a cuatro muertos; pues luego que se vio este rebaño sin su cordero principal, eligió el prudente arbitrio de reunirse a nuestras armas. Están llenos de júbilo en nuestra compañía; nos han protestado amistad; como generosos criollos la hemos aceptado, y la mantendremos mientras no nos den motivo de sospecha.

Por todo lo cual encargo a vuestras señorías se tributen a nuestro Dios y su soberana madre, las más humildes gracias, solemnizándolas con todo el esplendor posible; al mismo tiempo la comunicación de este mi parte se dirige a San Luis, Charcas, Cedral y demás lugares conquistados por nuestras armas, disculpándome de no hacerlo yo directamente por las infinitas atenciones que me cercan.

Dios guarde a vuestras señorías muchos años.

Campamento general de Agua Nueva enero 7 de 1811.—

José Mariano Jiménez teniente general de América.—

En posdata añade lo que sigue.—

He detenido el oficio antecedente por participar a vuestras señorías mi entrada al Saltillo y resultado de la persecución del señor Cordero. Ambas cosas acabado de confirmar la visible protección del Dios de las misericordias; pues lo primero se efectuó ayer con el mayor esplendor y júbilo de todas estas gentes oprimidas; y lo segundo se consiguió ya en la tarde del día de ayer en la estancia de Mesillas a doce leguas de esta villa por un destacamento de veteranos que despaché en seguimiento de dicho jefe obstinado. La supongo lleno de la mayor amargura, y usando de aquella generosidad que caracteriza a los americanos dispuse que el reverendo padre ministro de gracia y justicia, saliese esta mañana con un oficial a consolar este desgraciado e ilustre prisionero. Olvidado ya de los agravios que ha inferido a la nación y a mi persona tengo intención de tratarlo con toda aquella consideración que me es genial y usando de muy diversa conducta que el pérfido Calleja, le concederé la vida y le aseguraré su futura subsistencia sin usar de los derechos de la guerra que lo han hecho reo de muerte y digno de nuestro eterno odio y resentimiento.—

Mañana sale una división de tropas regladas con dos cañones para la capital de Monterrey con el objeto de tomar posesión de ella antes de que se junten más fuerzas, y espero en el Señor tendremos igual felicidad que en esta villa. Para Monclova sale también otra división con el mismo objeto, y verificada que sea la conquista de estos puntos ya avisaré a vuestras señorías mis determinaciones oportunamente. La división que andaba por el Canelo se me ha reunido ya en gran parte, y el regimiento que anda al mando del capitán Valera se me reunirá dentro de dos días con los prisioneros que nos cogieron en aquel punto. La mayor parte de los europeos que andaban en ella se me han presentado ya, y no pudiendo prescindir de mí carácter he indultado aun a los que opinaban el degüello de

dichos prisioneros. Este don que el Señor me ha concedido lo acompañará con los triunfos como premio de mi docilidad a observar la caridad fraterna. Acompañenme vuestras señorías a darle gracias por tan singulares beneficios, no omitiendo cuanto conduzca a la satisfacción de ese recomendable vecindario.

Cuartel general del Saltillo.

Enero 3, de mil ochocientos once.—

José Mariano Jiménez, teniente general de América.—

Señores coronel, teniente coronel, subdelegado, cura, alcaldes y demás vecinos del valle de Matehuala.—

Y lo inserto a usted para su satisfacción y cumplimiento en cuanto a las gracias que debemos tributar a Dios nuestro señor por sus misericordias.—

Dios guarde a usted muchos años Real de Catorce y enero 11 de 1811.—

Teodoro Parrodi.— Sebastián de la Fuente.— Miguel de Vargas Machuca.— Don José de Jesús Huerta.— Señor subdelegado don Juan de Dios Zarzosa.— Venado.

Es copia del original.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Carta de Jiménez a Allende, en que le da parte del estado de los negocios públicos.

Al excelentísimo señor don Ignacio de Allende.

Particular.

Mi amado amigo: ciertamente que estoy lleno de sentimiento al ver que usted se acerque a este punto sin noticiarme las circunstancias en que nos hallamos por afuera, el número de hombres cañones, etcétera, que lo acompañan, ni las demás cosas que puedan contribuir al acierto de mis operaciones. Desde el último parte que di a usted con sus soldados enviados desde Zacatecas todo he sido acción, y actualmente me hallo a seis leguas del enemigo con quien me batiré mañana seguramente mis avanzadas han tenido ayer acción, con las contrarias; mas éstas fueron puestas en la más vergonzosa fuga. Ya dije a usted que tenía un trozo considerable de ejército bien armado y con dieciocho cañones; mas no sé cuál será mi suerte a causa de que estoy instruido que el comandante general en vista del desamparo de Zacatecas ha reunido sus fuerzas para batirme, y se han juntado ya de 4 a 6 mil hombres. No obstante, estoy resuelto a hacerle frente supuesta la bondad de mis tropas, y el entusiasmo que tienen por mí, y la justa causa que sostenemos. Yo pudiera reunir de 7 a 8 mil hombres de armas; mas siendo estas distancias inmensas, se hallan mis divisiones la que menos a 80 leguas de este punto.

A mayor abundamiento es necesario cubrir varios puertos, que están amenazando desembarcos de un día a otro en fuerzas enemigas, y así sería muy conducente que usted avanzase a marchas dobles a cubrir el Saltillo, para no exponer que nos corten la comunicación con nuestros aliados los anglos que a esta hora pueden ya haber avanzado sus divisiones a Béjar.

El señor mariscal Aldama y dos compañeros que le asigné con instrucciones pueden ya estar muy cerca según la violencia de sus marchas, y así debemos esperar, que de un día a otro entrarán en contestación con el jefe de la división primera que se presente. En fin amigo, todo esto va feliz, y yo protesto a usted que los ejércitos del norte, dominarán a semejanza de sus aires todos cuantos se nos oponga, si como yo he procurado establecemos en nuestras tropas el buen orden, subordinación y conducta política. Tengo la satisfacción de participar a usted que el 9 del presente se rindió sin un tiro la capital de la colonia de Nuevo Santander, y enseguida sus cuatro villas principales. Su gobernador que es el único que me falta se puso en precipitada fuga, mas mis soldados lo van siguiendo a todo trapo, y puede ser que a esta hora esté ya cogido. Sólo nos resta el interesante punto de Altamira puerto importantísimo que es menester reforzar para libertarnos de algunos desembarcos que se pueden hacer allí. Ya he prevenido al coronel comandante de la división de la colonia que avance con precipitación hasta lograr un objeto que acabará de asegurarnos.

Estoy instruido bien en todos los jefes principales y en atención a la seguridad del camino del Saltillo a ese valle sería muy a propósito que vuestra merced avanzase con un trozo de caballería ligera y el ejército quedase al cargo de los demás compañeros para que discutiésemos cuanto antes nuestros movimientos que ya deben ser muy premeditados, con atención a nuestras críticas circunstancias. Lo celebraría tanto más cuanto que no podré tener día de más satisfacción que el en que estrechen mis brazos a mi verdadero amigo por quien me sacrificaré todo. Mi esposa podrá también acelerar su marcha pues ya vuestra merced deberá considerar cuánto apreciaré su vista después de los trabajos en que la hemos sumergido y que ha llevado con tanta resignación.

En fin mi amable amigo he escrito a vuestra merced ésta con mil trabajos interrumpiendo a cada momento los partes de nuestras avanzadas. Confío en el Señor que tan visiblemente me ha protegido hasta aquí que me conservará la vida en mi próxima acción, para tener cuanto antes la gloria de estrechar entre mis brazos a mi amado amigo y a mi respetado jefe a quien deseo felicidades.

Jiménez.

T. D.- Memorias a mis compañeros todos y un abrazo a mi familia e hijos y usted recíbalas de los señores mariscales, Santa María y Zapata que están aquí conmigo.

Campamento de la estancia de San Juan de la Vaquería, febrero 17 de 1811.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Expediente sobre la exhumación de los restos de los cuatro héroes beneméritos de la patria, Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez.

“Legajo veinticuatro.

Número novecientos ochenta y seis.

Año de mil ochocientos veintitrés.

Expediente instruido, sobre la exhumación de los huesos, de los cuatro héroes, beneméritos de la patria, don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende, don Juan Aldama y don José Mariano Jiménez.

Ayuntamiento de Chihuahua”.

Advertencia.

A esta carátula, sigue el supremo decreto, expedido por el ministerio de Guerra y Marina a 19 de julio de 1823 por el cual se ordenó la exhumación de los restos, de los héroes de la patria en grado heroico; y después se registran en el expediente de que se trata, los documentos que a continuación se expresan.

Juan Armendáriz, secretario.

“En la ciudad de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de agosto de mil ochocientos veintitrés:

Estando celebrando Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde segundo, nombrado, don Manuel Palacio, los capitulares que abajo suscriben, se recibió la antecedente soberana disposición, que acaba de remitir el señor jefe político de la provincia, recomendando su pronto cumplimiento; si en todas sus partes, con preferencia, por demandarlo así la premura del tiempo, en lo respectivo a la practica de la exhumación de las venerables cenizas, de los señores don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende, don Juan Aldama y don José Mariano Jiménez; que de los mencionados en el artículo trece del predicho soberano decreto, entre otros varios, son los únicos que fueron sepultados, el primero en la capilla de la tercera orden de este convento, y los otros tres restantes, en el campo santo de esta ciudad; en tal virtud, su señoría, de común acuerdo, dispuso: que sin pérdida de tiempo se dé inmediato paso a la exhumación de los venerables restos de los cuatro héroes supra mencionados, comisionándose para que la presenciasen, al regidor don Miguel Bustamante y al primer síndico don Miguel Agustín Jaurrieta y al infrascrito secretario, a efecto de que semejante acto sea efectuado con la escrupulosidad y exactitud que demanda el caso; que se libre oficio a los señores cura y reverendo padre guardián de esta ciudad, a efecto de que concedan su necesario permiso para la práctica de la citada exhumación, efectuable en los lugares sagrados arriba expresos; así mismo, se providenciará, que de acuerdo con el referido señor cura y el comandante de las armas de esta guarnición, se dispongan para el propio día de la exhumación, que será el veinte del

corriente, exequias fúnebres, con la pompa y solemnidad que mejor se pueda, convidando las autoridades, empleados y personas condecoradas y de lustre, de las de esta capital, para que lo comuniquen con su personal asistencia a las predichas religiosas exequias; providenciándose concluidas éstas, que acomodados con la separación conveniente, los restos de cada benemérito difunto, separada e individualmente, en términos de que con facilidad presten el indubitable convencimiento de a quien correspondan, se depositen en una caja, que se conducirá por cordillera, de esta ciudad hasta la corte, recomendando a las autoridades, Ayuntamiento y justicias constitucionales del tránsito intermedio, procuren dirigirla de uno a otro partido, con la más posible brevedad, a fin de que se pueda conseguir su arribo a la villa de Guadalupe, a más tardar, para el dieciséis del inmediato septiembre; y en cuanto a que el terreno donde fueron pasados por las armas, los prenombrados héroes, se cierre con verjas, y se levante una sencilla pirámide que recuerde a la posteridad el nombre de sus primeros libertadores, ya se efectuará de acuerdo con lo que sobre el particular disponga la diputación provincial de esta de Chihuahua, luego que se haya verificado su instalación, y por el presente su señoría, así lo acordó, mandó y firmó:

Doy fe.—

Palacio.— Una rúbrica.— Porras.— Una rúbrica.— Porto.—Una rúbrica.— Irigoyen.— Una rúbrica.— Orvañanos.—Una rúbrica.— Sierra.— Una rúbrica.— Bustamante.— Una rúbrica.— Anero.— Una rúbrica”.

Por el adjunto ejemplar, que comprende el decreto de diecinueve de junio de este año, versado entre otras cosas, sobre la exhumación de las cenizas de los beneméritos de la patria, en grado heroico, que sostuvieron la libertad de la nación; en los once primeros años de la guerra de independencia, ya verá usted que se declaran por tales, los señores don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende, don Juan Aldama y don José Mariano Jiménez, que se hallan sepultados, el primero en la capilla de la tercera orden, y los otros en el camposanto de esta ciudad; y debiendo exhumase sus cenizas, según el artículo catorce de dicho soberano decreto, para que depositadas en una caja, se conduzcan a la corte, a la más posible brevedad, y si fuere dable, para el diecisiete del próximo septiembre; con tal motivo, consultando la premura del tiempo, suplica a usted este Ayuntamiento, le conceda su permiso, para la práctica de la exhumación de los venerables restos de los expresados cuatro héroes, efectuales en los dos puntos sagrados de que queda hecha mención, el día veinte del que rige, en los términos que demanda semejante hecho.—

Dios guarde a usted muchos años.—

Sala capitular del Ayuntamiento de Chihuahua, diecisiete de agosto de mil ochocientos veintitrés.—

Señor doctor don José Mateo Sánchez Álvarez, cura propio y juez eclesiástico de esta ciudad.—

Hallándose este Ayuntamiento con orden ejecutiva del supremo gobierno, para

proceder a la exhumación de las honorables cenizas, de los señores don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende, don Juan Aldama y don José Mariano Jiménez, que se hallan sepultados, el primero en la capilla de la tercera orden de esta ciudad, ha determinado verificarla el día veinte del corriente, lo que participa a vuestra reverencia, para que en tal inteligencia, se sirva dar su permiso para la indicada operación; sirviéndose autorizarla con la asistencia de su venerable comunidad.—

Dios guarde a vuestra reverencia muchos años.—

Sala capitular del Ayuntamiento de Chihuahua, dieciocho de agosto de mil ochocientos veintitrés.—

Muy reverendo padre guardián del convento de esta ciudad.—

Impuesto con la debida detención, del oficio de vuestra señoría del día de hoy, y del soberano decreto de diecinueve de junio último, que le acompaña, relativos ambos a la exhumación de las cenizas de los proto héroes de nuestra independencia, don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende, don Juan Aldama y don Mariano Jiménez, que se hallan sepultados en términos de esta ciudad, debo decir: que no está en mis facultades la concesión de esta licencia que vuestra señoría me pide, para la práctica de dicha exhumación, porque resido privativamente en las del gobierno episcopal; mas por la notable distancia en que éste se halla, y la suma brevedad con que debe evacuarse la suprema expresada soberana determinación, según su expresión literal; convengo en que con sujeción al conocimiento de dicho superior gobierno, efectúe vuestra señoría la repetida exhumación, en el día y términos que le convenga, a la que cooperaré gustoso.—

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Chihuahua agosto dieciocho de mil ochocientos veintitrés.—

Doctor José Mateo Sánchez Álvarez.— Una rúbrica.—

Muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.—

He recibido el oficio de ese ilustre Ayuntamiento y hecho cargo de su contenido, pueden pasar ustedes cuando tengan por conveniente, a dar cumplimiento a las superiores órdenes del supremo gobierno; y por lo que corresponde a esta comunidad, hará de su parte lo que pueda.—

Dios guarde a ustedes muchos años.

Convento de nuestro padre San Francisco de Chihuahua, agosto diecinueve de mil ochocientos veintitrés.—

Fray Cristóbal Domínguez, guardián.— Una rúbrica.—

Muy ilustre Ayuntamiento y presidente, señor don Manuel Palacios.—

Recibí del señor jefe político don Mariano Orcasitas, para conducir al presidio de San Pablo, bien acondicionada, con su cubierta de balleta azul, la caja que comprende los venerables restos de los difuntos héroes, don Miguel Hidalgo, don Ignacio Allende, don Juan Aldama y don José Mariano Jiménez.—

Chihuahua veintiuno de agosto de mil ochocientos veintitrés.—

Mauricio Ugarte.—Una rúbrica.

Concuerda fielmente con sus originales, que bajo el número novecientos ochenta y seis, se registran en el legajo veinticuatro del antiguo archivo de cabildo, de donde se sacó el presente testimonio, por orden del ciudadano jefe político José Merino y a pedimento verbal del ciudadano licenciado Francisco N. Ramos.

Va corregido en estas tres fojas del sello quinto; y presenciaron su cotejo, los ciudadanos Valente Nájera, Guadalupe Ponce y Buenaventura Solís.

Secretaría del Ayuntamiento de Chihuahua, febrero doce de mil ochocientos setenta y uno.—

Juan Armendáriz, secretario.— Testigo, Valente Nájera.— Testigo, Guadalupe Ponce.— Testigo, Buenaventura Solís.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**DON
JOSÉ MARIA MORELOS
Y PAVÓN.**

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – SU HISTORIA Y HECHOS

DON JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN.

El Cura de Nocupétaro es considerado como la figura más grande que produjo la revolución de Independencia, y se le han prodigado grandes elogios por sus dotes militares, su ciencia de gobierno, y, sobre todo, por las gloriosas campañas que llevó a cabo y que más de una vez hicieron creer al Gobierno Español que había llegado el fin de su dominación en Nueva España.

En efecto, Don José María Morelos es una gran figura de nuestra historia, y si en lugar de vestir la sotana de los sacerdotes, hubiese ceñido espada y adquirido algunas nociones del arte militar, que adivinaba, hubiera sido acaso el hombre que realizara la Independencia de México y lo inscribiera en el catálogo de los pueblos libres; la fatalidad lo dispuso de otro modo y le deparó el cadalso de Ecatepec, que si acabó con su vida, en cambio le abrió las puertas de la inmortalidad y le atrajo la admiración de todos los mexicanos sin distinción de opiniones ni de generaciones.

Don José María Morelos y Pavón nació en Valladolid el 30 de Septiembre de 1765, en una casa contigua a la puerta del costado de San Agustín.

Sus padres, Don Manuel Morelos y Doña Juana Pavón, eran originarios de Sindurio, ranchería cercana a la ciudad, donde aún hoy hay varias familias Morelos, y estaban establecidos en Valladolid en una casa de la cuadra que sigue de la capilla del Prendimiento, calle del Feo, hoy 4ª. De Aldama; estando Doña Juana en los últimos días de su embarazo, fue a hacer alguna compra al tendajón que estaba situado donde hoy se ve la botica del Dr. Silva, cuando sintió los primeros dolores del alumbramiento, y los dueños del tendajón la hicieron pasar al interior de la casa, donde dio a luz un niño que recibió los nombres de José María Teclo y que fue bautizado el 4 de Octubre siguiente.

Su padre, Don Manuel, era carpintero, y dejó a sus dos hijos e hija de muy pequeña edad; Doña Juana era hija de un maestro de escuela, y al quedar viuda se encontró bastante necesitada, por lo que apenas terminó su hijo José María las primeras letras, lo dedicó a trabajar.

Don Felipe Morelos, hermano de Don Manuel, que se encargó del chico, lo dedicó al oficio de vaquero, y cuando ya tuvo más edad hizo que siguiera la arriería, oficio muy socorrido entonces, con una recua de la propiedad del mismo Don Felipe.

Con ella, el futuro caudillo, recorrió los caminos, conoció toda la provincia de Michoacán y parte de la de México, y aun hizo varios viajes entre México y Acapulco, conduciendo artículos de los que traía o llevaba la Nao de China; en uno de ellos compró una gramática de Nebrija y el joven, que era afecto al estudio, se dedicó a aprender el latín y probablemente algunas otras materias.

Siempre que volvía de algunos de sus viajes, llevaba a la que le había dado el ser el producto de su trabajo y algún pequeño regalo como muestra de cariño.

Las economías que pudo hacer en varios años de incesante labor, le permitieron formar un pequeño capital, con el que logró dejar la arriería y dedicarse a los estudios para los que sentía afición.

Así vivió hasta cumplir los 25 años; en 1790, ante la insistencia de su madre, que deseaba su ingreso en la carrera eclesiástica con la ilusión de que accediese a una capellanía o beneficio dejado por su bisabuelo materno, se separó de su tío Felipe y regresó a Valladolid para ingresar en el colegio de San Nicolás. Allí tuvo ocasión de conocer al rector Miguel Hidalgo y Costilla, con el que coincidió durante dos años. Estudió gramática y latín y dos años más tarde amplió estos estudios en el Seminario Tridentino de la misma ciudad, recibiendo instrucción en retórica y filosofía. El 28 de abril de 1795 recibió el título de bachiller de artes en la ciudad de México.

Poco después solicitó de la jerarquía eclesiástica de Valladolid que se le confiriesen la tonsura clerical, las cuatro órdenes menores y el subdiaconato, lo que consiguió a finales de ese mismo año. En abril de 1796 aceptó una oferta del cura de Uruapan para enseñar gramática y retórica a los niños del lugar, tras recibir la licencia correspondiente. Tras algunos años de ejercicio, el 20 de diciembre de 1797, cumplidos los 32 años de edad, fue promovido al sacerdocio, otorgándosele licencias para celebrar misa, oír confesiones y predicar en Uruapan y curatos vecinos.

Se iniciaba así una larga carrera sacerdotal que le llevó a ejercer de cura párroco, primero en un marginado distrito de Churumuco, etapa durante la cual falleció su madre en Pátzcuaro. Morelos permaneció en Churumuco durante poco más de un año, hasta que en marzo de 1799 se le transfirió a la parroquia de Carácuaro, a unos 50 kilómetros de distancia, tan pobre como la anterior pero mucho más poblada. En Carácuaro vivió Morelos toda una década, administrando la parroquia y viviendo de las aportaciones de sus feligreses, que se resistían por todos los medios al pago de los impuestos eclesiales.

Durante este periodo mantuvo y mejoró un negocio de ganado que había iniciado en la época de arriero, administró la herencia de su madre, transfirió a su hermana la casa familiar (actualmente Casa de Morelos en la ciudad de Morelia) y tuvo dos hijos ilegítimos. Más tarde, durante el periodo revolucionario, tuvo dos hijos más. En 1807 compró en Valladolid una casa a la que aumentó otro piso en 1809, sin que se tenga la menor certeza de que le llegara noticia alguna de que se estaba preparando una revolución. Bien es cierto que los historiadores señalan la creciente insatisfacción y en todo caso la frustración de Morelos, acumulada a lo largo de muchos años de cura parroquial.

En octubre de 1810, conocedor del levantamiento de Miguel Hidalgo, que había sido su rector en San Nicolás, decidió visitarle y hablar con él. Al parecer, su intención era la de ofrecerse como capellán, pero una vez llevado a cabo este encuentro el 20 de octubre, Hidalgo lo convenció de que aceptara una misión más importante: marchar a la costa del sur, reunir tropas y tomar el puerto de Acapulco, que Morelos conocía muy bien. El 25 de octubre, acompañado de una veintena de voluntarios mal armados, Morelos partió de Cuarcácaro hacia las tierras calientes del sur, en calidad de lugarteniente de Hidalgo.

La actividad insurgente de Morelos duró cinco años, a lo largo de los cuales fue capaz de desarrollar cuatro campañas militares, además de una obra política, doctrinal y administrativa en la que se recoge un pensamiento avanzado, innovador y cargado de sentido popular y social. Se le reconoce un incipiente genio de estrategia militar, despiadado y cruel en algunas ocasiones, y capaz de enfrentarse y doblegar en varias ocasiones a los ejércitos realistas superiores en número, bajo el mando del temible Félix María Calleja.

Las campañas de Morelos.

La primera campaña, de octubre 1810 a agosto 1811, le permitió organizar y constituir un cuerpo de tropas disciplinado y bien armado, con el que intentó sin éxito la ocupación de Acapulco en febrero de 1811. Se retiró con sus fuerzas a Tecpan, desde donde preparó el asalto a Chilpancingo el 24 de mayo y la toma de Tixtla (actual Ciudad Guerrero) dos días más tarde. En el curso de esta campaña se le unieron los hermanos Miguel y Víctor Bravo, nacidos en la hacienda de Chichihualco; Vicente Guerrero, oriundo de Tixtla, y los hermanos Galeana, de Tecpan. En esta época contó con la colaboración del estadounidense Perter Ellis Bean, aventurero cosmopolita, que fabricó gran cantidad de pólvora para las tropas insurgentes.

Desgraciadamente, en junio y julio de 1811 fueron ejecutados Miguel Hidalgo y sus principales ayudantes, aunque le sucedió en la dirección del movimiento Ignacio López Rayón, que se retiró a Zacatecas y se internó en Michoacán, mientras maduraba y concretaba un ideario político que diese coherencia y unidad a las iniciativas surgidas por todo el país. Unido a José María Liceaga, años más tarde compañero de Javier Mina, y a José Sixto Verduzco, enviado de Morelos, Rayón estableció en agosto de este año la Suprema Junta Nacional de América.

La mayor objeción que Morelos puso a esta Junta fue su declarado acatamiento a Fernando VII, defendido por Rayón como una medida de prudencia y moderación. Éste fue, por lo tanto, el primer núcleo de gobierno insurgente, que se atrajo la simpatía de los intelectuales y hacendados criollos que deseaban establecer un sistema de Juntas similar al implantado en las provincias de España. En la ciudad de México se inició, en este tiempo, la formación de una sociedad secreta llamada Los Guadalupes.

En agosto de 1811 Morelos contaba, según sus propias palabras, "con cuatro batallones en pie de guerra: uno para proteger los puertos de la costa; otro en El Veladero, fuera de Acapulco; un tercero en Tixtla y el último en Chilpancingo, para encargarse del abasto de pólvora". Desde el primer momento Morelos se inclinó por la proclamación de algunos principios revolucionarios, tomados de sus conversaciones con Hidalgo.

En Aguacatillo, el 17 de noviembre de 1810, había anunciado el establecimiento de un nuevo gobierno y en este decreto incluyó la abolición de la esclavitud (que confirmaría con solemnidad a principios de 1813), de los tributos y de las tesorerías de las

comunidades. Este decreto está considerado como uno de los documentos más importantes en la historia social de América Latina. Como justificación de su levantamiento afirmaba que "ya que España se encontraba en manos de los franceses y los gachupines conspiraban con Napoleón para perpetuar su poder, todos los americanos debían unirse en defensa del país y de la religión".

La segunda campaña de Morelos, tras unos meses dedicados a la reorganización y preparación de sus huestes, se desarrolló de noviembre de 1811 a mayo de 1812. Una vez tomado Tlapa reunió a todas sus fuerzas en Chiautla para establecer una nueva estrategia: dividió su ejército en tres grandes cuerpos, uno al mando de Miguel Bravo, que marcharía hacia el sur y trataría de conquistar Oaxaca; el segundo dirigido por Hermenegildo Galeana, que atacaría y dominaría Taxco, y el tercero, bajo la dirección del propio Morelos, que avanzaría hacia el norte y entraría en Izúcar sin combatir el 12 de diciembre, para atacar Tenango y Tenancingo, antes de llegar a Cuautla (Morelos), ocupada el día de Navidad.

Se ha discutido acerca de por qué Morelos no siguió hasta Puebla, cuya conquista hubiera constituido el anticipo a la caída de la capital. En su lugar, dejando guarecida Cuautla, prefirió correr hacia el oeste, para unirse a las tropas de Galeana estacionadas frente a Taxco. Fue uno de sus más graves errores militares, porque mientras tanto, Félix María Calleja, con un numeroso cuerpo de ejército, sitió Zitácuaro (Michoacán), residencia de la Junta de Rayón, obligando a sus miembros a huir y dispersarse sin ofrecer resistencia. Este fue el comienzo de la decadencia de Rayón y de sus seguidores y constituyó un duro golpe al inicial optimismo insurgente.

Al conocer la caída de Zitácuaro, Morelos regresó a Cuautla, vía Cuernavaca, dispuesto a resistir el asalto anunciado de Calleja. El sitio de Cuautla, que se prolongó de febrero de mayo de 1812, ha sido interpretado de manera diferente por los panegiristas de cada uno de los bandos. Inicialmente Morelos logró derrotar a Calleja, pero Calleja consiguió reforzarse con tropas de refresco.

Mientras los insurgentes se mostraban incapaces de organizar una fuerza exterior que atacase al jefe realista por la espalda, el agotamiento de los víveres, la falta de agua y el acoso de las epidemias diezmaron los efectivos de Morelos y le obligaron a organizar una salida arriesgada, que culminó con notable éxito. Tanto los insurgentes como el propio Calleja se atribuyeron el triunfo sobre sus contrarios, pero el sitio de Cuautla, de todos modos, constituyó un modelo de resistencia límite, que socavó y atemperó el triunfalismo del virrey.

La tercera campaña, de junio de 1812 a agosto de 1813, fue la de mayor actividad y de más rotundo éxito de Morelos. Reagrupadas sus fuerzas en Chiautla, con Galeana y Bravo, durante algunos meses dominó el eje Chiautla-Tehuacán, llevó a cabo diversas acciones contra las fuerzas realistas y trató de impedir las comunicaciones entre la capital y el puerto de Veracruz. Al llegar el mes de noviembre se decidió a tomar la ciudad de Oaxaca, lo que consiguió el día 25 de este mes. Se trata de una de las acciones militares más brillante de Morelos, que contó con el apoyo de Mariano Matamoros y Miguel Bravo,

logrando derrotar a las tropas del general español González Saravia. La brillante victoria de Morelos en Oaxaca reforzó mucho la suerte de los insurgentes, aumentó su prestigio personal y produjo una gran cantidad de beneficios materiales.

Durante varias semanas Oaxaca fue el cuartel general de Morelos, que fortaleció y extendió su dominio de la zona, al tiempo que intensificaba su labor administrativa y el ordenamiento de la insurgencia. Creó la intendencia de la provincia y el ayuntamiento de la ciudad, expidió reglamentos relativos a los horarios comerciales, a la tenencia de armas, al toque de queda y al uso de una insignia de identificación personal. También creó una Junta de Protección y Seguridad Pública, responsable del orden y la seguridad del pueblo. En la fiesta de acatamiento a la Junta Suprema, se presentó vistiendo un uniforme nuevo, con la insignia de capitán general, lo que simbolizaba la cumbre de su carrera militar.

En aquellos momentos, estuvo dudando si penetrar en el Valle de México, como le pedían sus seguidores de la capital, asociados en la agrupación de Los Guadalupe, o ceder al instinto que le señalaba la necesidad de apoderarse de un puerto de mar, para fortalecer sus relaciones con Estados Unidos y facilitar la llegada de ayudas procedentes del exterior. Inclinado por esta segunda opción, salió de Oaxaca el 9 de enero de 1813, atravesó la cordillera realizando marchas increíbles y, a partir de abril, estableció el asedio de Acapulco, que se prolongó durante varios meses hasta que el 20 de agosto consiguió su capitulación.

Pese al éxito, actualmente se piensa que con esta decisión Morelos perdió siete preciosos meses, que hubieran podido inclinar el resultado final de la insurgencia. De todos modos, con la conquista de Acapulco, Morelos controlaba un territorio que se extendía desde Guatemala hasta Colima, incluyendo la mayor parte de los actuales estados de Oaxaca y Guerrero, así como el sur de los de Veracruz, Puebla, México y Michoacán. En la ciudad de Oaxaca, a lo largo de casi todo el año 1813, se publicó, por iniciativa de Morelos, el periódico insurgente Correo Americano del Sur.

Mientras tanto se habían producido algunas novedades en el terreno político. Conocedor Morelos de las intenciones de Rayón de promulgar una Constitución americana, retrasó la contestación y, cuando lo hizo, pocos días antes de conquistar Oaxaca, le expresó sus objeciones principales: había que excluir definitivamente la mención a Fernando VII, limitar el número de los consejeros de Estado y aceptar que la elección del propuesto generalísimo de la república fuese de por vida, sin más límites que "la incapacidad, la enfermedad o la edad de sesenta años". Rayón no convirtió en ley su proyectada Constitución, entre otras razones, porque en la ciudad de México se había publicado y acatado públicamente la nueva Constitución española promulgada en Cádiz.

Mediado el mes de mayo, mientras sitiaba Acapulco, se le ocurrió a Morelos la idea de convocar un congreso nacional de representantes provinciales, como respuesta a las iniciativas de Rayón. Después de solicitar de éste que reuniera a los miembros de su Consejo en Chilpancingo, donde "serían reelegidos o depuestos", dirigió un decreto a las provincias para que nombraran electores que deberían reunirse el 8 de septiembre, con la

finalidad de elegir un nuevo Congreso. Llegado el momento, redactó el texto conocido como Sentimientos de la Nación, que sirvió de base para las deliberaciones de los allí reunidos. En realidad, la mayoría de las propuestas, discursos y proclamas de Chilpancingo fueron redactadas por Carlos María Bustamante, fiel seguidor de Morelos.

El congreso de Chilpancingo

Su última campaña, de contenido más político que militar, se desarrolló precisamente a partir de septiembre de 1813 y llega hasta su caída en Temeslaca, en noviembre de 1815. Instalado en Chilpancingo, Morelos formuló un plan de gobierno compuesto de 59 artículos, prácticamente un proyecto de Constitución. Reconocía el principio de la separación de poderes, proponía que el ejecutivo lo ejerciese un generalísimo elegido a perpetuidad y con derecho a proponer la legislación que considerase necesaria. El legislativo quedaría en manos de un Congreso de diputados, cuyas personas serían declaradas sagradas e inviolables, manteniendo de momento el poder judicial existente. El artículo 17 declaraba la independencia de España, sin hacer referencia a ningún monarca. Entre los miembros natos del Congreso se encontraban los miembros de la Junta Suprema de Rayón.

El 14 de septiembre, una vez instalado el Congreso, Morelos leyó un discurso y los diputados iniciaron el examen de las propuestas contenidas en Sentimientos de la Nación. Al día siguiente fue elegido generalísimo por aclamación, con todos los poderes y la facultad de nombrar sus lugartenientes, cargos que recayeron en Mariano Matamoros y Manuel Muñoz. Hubo que esperar durante algo más de un mes a que llegaran Rayón, Bustamante, Liceaga y Cos, pero en noviembre se celebraron sesiones regulares y el día 6 el Congreso aprobó una declaración de independencia, redactada por Bustamante.

Deseoso de conquistar Valladolid, porque entendía la necesidad de contar con una ciudad en la que establecerse, Morelos decidió su asalto, llegando a sitiaria a partir del 22 de diciembre de 1813. Pero los realistas, reforzados los últimos meses y con la llegada de importantes contingentes de tropas enviadas por el virrey Calleja, obligaron a Morelos a retirarse en confusa desbandada, lo que diezmó y desalentó a sus seguidores. De este modo se iniciaba la decadencia militar y política del líder insurgente, obligado a retirarse y a obedecer las órdenes del Congreso de Chilpancingo, periodo que se prolongó a lo largo de casi dos años.

Félix María Calleja, nombrado virrey de Nueva España, aprovechó esta situación para ejercer presión en todos los frentes, avanzando sobre Chilpancingo, lo que obligó al Congreso a emprender una marcha incesante, que lo llevaría finalmente a la ciudad de Apatzingán, rumbo a Jalisco, donde acabó de discutirse y se proclamó el texto constitucional el 22 de octubre de 1814. Morelos, entre tanto, había renunciado al poder ejecutivo y dejó de ejercer mando militar alguno, excepto el de las tropas de su escolta. De regreso a Acapulco, vivió momentos muy dolorosos, al enterarse de la muerte de sus más

fieles seguidores como Matamoros y Galeana, los brazos ejecutores de su estrategia militar.

Corriendo de un lugar a otro, medio escondido y rodeado de un escaso contingente de tropas, repelió a las fuerzas enviadas para capturarlo, participó con fidelidad admirable en los trabajos del Congreso, mantuvo sus principios y discutió algunas de las medidas que pretendían tomar los dirigentes de la insurgencia. A mediados de 1814 solicitó a su colaborador Peter E. Bean que se trasladara a Estados Unidos, en demanda de ayuda y armamento.

Bean conoció al francés Joseph A. Humbert y, a través de éste, contactó con José Álvarez de Toledo, refugiado en Nueva Orleans tras su fracaso de Texas. En mayo de 1815 Toledo escribió al Congreso, recibió un nombramiento de general insurgente en el exterior firmado por Morelos, y se ofreció para organizar una expedición en apoyo de la independencia. Cuando José Manuel Herrera, diputado que había sido presidente del Congreso en Chilpancingo, se trasladó a Nueva Orleans junto con Toledo, se abrió una ventana a la esperanza insurgente.

El Congreso, mientras tanto, abandonó Apatzingán y se estableció en Uruapan, a la vez que elegía el nuevo poder ejecutivo tripartito integrado por Morelos, Cos y Liceaga. Obligado por su deseo de acercarse a un puerto de mar que le permitiera recibir la ansiada ayuda exterior, pero también por las disensiones y enfrentamientos de sus líderes, se decidió su traslado a Tehuacán, encargándose Morelos de escoltar y defender a los integrantes del legislativo. Con la incorporación de Nicolás Bravo, el contingente militar se componía de un millar de soldados, la mitad de ellos armados. Sin embargo, llegados a Tesmalaca, seis millas más allá del río Mezcala (cerca de la actual Iguala), un destacamento realista al mando del coronel de la Concha cayó sobre el convoy y aprehendió a Morelos, mientras Bravo pudo escapar, protegiendo al convoy hasta su llegada a Tehuacán.

Conducido a la ciudad de México, el 22 de noviembre de 1815 se iniciaba el primero de la serie de juicios a que fue sometido, ya que las autoridades militar, eclesiástica y civil se disputaron el derecho a condenarlo. Incoado con toda rapidez, el primer juicio terminó el día 23 y enseguida se presentó al prisionero ante el temible tribunal de la Inquisición, que lo incriminó por abandono de las doctrinas de la Iglesia y la adopción de herejías de autores malignos. El juicio estatal se celebró el día 28 y su declaración, registrada y anotada por el propio Morelos, constituye una de las fuentes de información más valiosas sobre el movimiento de independencia.

No trató ni de disculparse ni de echar sobre otros las propias responsabilidades; sin arrogancia dijo la verdad hasta donde era necesaria para satisfacer a las preguntas que se le hacían, a nadie comprometió y en realidad hizo la historia de la revolución y la suya propia, desde el día en que Charo tuvo la entrevista con el Cura Hidalgo; para todos los cargos formulados encontró respuesta adecuada y solo perdió algo de su serenidad en el momento de su degradación.

Condenado a muerte, el Virrey por temor a que un levantamiento, creyó prudente que la sentencia no fuese ejecutada en la Capital, y al efecto, ordenó a Concha que lo condujese

a San Cristóbal Ecatepec, lugar donde se efectuó el fusilamiento, frente al edificio construido por el Consulado para recibir a los virreyes.

Morelos que se había preparado cristianamente para la muerte, no flaqueó ni un instante, se arrodilló por sí solo y rezaba fervorosamente el credo cuando recibió cuatro balas; hubo necesidad de otras cuatro para que el alma del caudillo saliese de su cuerpo.

Provisionalmente fue enterrado en la parroquia del lugar.

Se ha glorificado a Morelos dando su nombre a Valladolid, ciudad donde nació, conocida ahora con el nombre de Morelia; designando una fracción del antiguo Estado de México donde se encuentra Cuautla, con el título de Estado de Morelos, y dando este mismo nombre a diversos distritos, poblaciones y municipalidades de varios Estados.

En la capital tiene una estatua que desde 1866, se la hizo erigir el Emperador Maximiliano, y en otras ciudades también se le han erigido monumentos, pues siendo uno de los pocos hombres verdaderamente notables que hemos tenido, se ha procurado glorificarlo de cuantas maneras ha sido posible.

Tuvo varios hijos de los que el más conocido fue don Juan Nepomuceno Almonte, nacido de una señora de este apellido, el cual existía y subsiste en Michoacán; ningunos bienes de fortuna dejó, pues cuantos pasaron por sus manos los dedicó a la revolución.

Sus restos reposan en la Columna de la Independencia de la Ciudad de México.

DON
JOSÉ MARIA MORELOS
Y PAVÓN.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

**CAUSAS
FORMADAS EN CONTRA

DE DON
JOSÉ MARÍA MORELOS
Y PAVÓN.**

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

En la ciudad de México, el 22 de noviembre de 1815 se iniciaba el primero de la serie de juicios a que fue sometido, ya que las autoridades militar, eclesiástica y civil se disputaron el derecho a condenarlo. Incoado con toda rapidez, el primer juicio terminó el día 23 y enseguida se presentó al prisionero ante el temible tribunal de la Inquisición, que lo incriminó por abandono de las doctrinas de la Iglesia y la adopción de herejías de autores malignos. El juicio estatal se celebró el día 28 y su declaración, registrada y anotada por el propio Morelos, constituye una de las fuentes de información más valiosas sobre el movimiento de independencia.

Parte detallado, rendido por el jefe realista Manuel de la Concha al virrey Calleja, sobre la acción de Temalaca, en la que don José María Morelos fue derrotado y hecho prisionero.

Tepecuacuilco, 13 de noviembre de 1815.

Excmo. Sr. Virrey, D. Félix María Calleja.

Reunida la sección del teniente coronel D. Eugenio Villasana y la mía en la Cuadrilla de Zazamulco el día 2 del corriente, acordamos unánimes hacer una persecución continuada al rebelde Morelos que con su gavilla marchaba por el margen del río con dirección al pueblo de Atenango, que era puntualmente el que le proporcionaba un paso más fácil que el de Totozintla y Mescala; pero como este traidor había intentado por cuantos arbitrios le fueron asequibles ocultar su derrotero, creímos que acaso podría retroceder a pasar el río por algunos de los parajes que estaban ya a su retaguardia, mas como las noticias adquiridas por el Sr. Villasana y el vado que tiene el río por Atenango nos daba cierta idea de que su objeto no podía ser otro que acercarse a aquél, resolvimos separar de ambas secciones ciento treinta infantes ligeros y doscientos ochenta caballos, tomando yo el mando de esta tropa y la marcha a las doce de la noche del expresado día 2, por los pueblos de Manianalan y Tulimán, por donde a pesar de ser un camino extremadamente penoso se ahorran seis leguas respecto del Real que guía a Atenango.

La noche del 3 pernocté en la hacienda de Tecuacuilco, de la cual salí la madrugada del 4 para reunirme en el pueblo de Tulimán a cien caballos que el Sr. Villasana había mandado en observación de los movimientos de Morelos, quienes me aseguraron que éste había pasado dos días antes el río por Atenango, cuya certeza acabé de confirmar por un indio que aseguró haberlo dejado el anterior en el pueblo de Temalaca donde estaba dando descanso a su gavilla.

Con esta noticia violenté la marcha para pasar el río aquella propia noche del 4, y habiéndolo verificado, duró esta operación hasta las once de la misma y por lo mismo descansó la tropa al margen opuesto tres horas, supuesto a que creí que si lo hacía más tiempo no había de encontrar en aquel pueblo a Morelos, quien seguramente la confianza de haber pasado el río y un fuerte aguacero que le cayó la noche del 3, le obligaron a hacer aquel alto en Temalaca, que distaba seis leguas del río.

Éstas se me alargaron en extremo, porque sin haber tenido la más mínima detención no pude llegar a Temalaca hasta las 9 de la mañana, hora en que puntualmente avistamos la retaguardia de Morelos que marchaba camino al pueblo de Coesala por la cumbre del cerro que intermedia.

Un corto alto que mi sección hizo en Temalaca, sólo con el fin de tomar un poco de agua que hasta allí había faltado, fue bastante para que los traidores en un corto trozo se apoderasen de la cumbre, la cual abandonaron luego que la división marchó hacia ellos, con la circunstancia de no haber dado ésta ni aquéllos un solo tiro, cuya particularidad acaeció también en otra altura que a continuación tomaron, formando una línea de batalla de alguna consideración con su infantería y caballería.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

Desalojaron ésta en el mismo acto de observar que nosotros nos dirigíamos a batirlos en tres trozos y, por lo mismo, se replegaron a unas lomas contiguas donde Morelos había recibido la noticia de nuestra aproximación.

Aquí fue donde este rebelde se resolvió a esperarnos en tres divisiones que formó su chusma, la una a su izquierda, mandada por el supuesto brigadier Bravo, la del centro el de igual clase Lobato, y la de la derecha por él mismo, quien se reservó el principal trozo de infantería y las dos piezas de artillería.

Esta formación se observó por nosotros luego que se tomó la segunda altura y así dispuse que el capitán de Fieles de San Luis, D. Manuel Gómez [Pedraza] con su Compañía y el piquete de Dragones de España al mando del de igual clase, D. Mateo Dtilti, atacasen su izquierda, haciendo su caballería una carga a todo escape, al propio tiempo que cuarenta Cazadores de Fernando VII, a las órdenes de su teniente D. José Cobos, treinta de Zamora a las del subteniente D. Serafín Pérez, treinta de Tlaxcala a las de el subteniente D. Victoriano Castillo y treinta mixtos del Fijo de Veracruz y Tlaxcala a las del subteniente D. Mariano Irala, avansasen por el centro, confiados los dos trozos en que por nuestra izquierda tenían igual orden los cuerpos de realistas fieles de Tepecuacuilco, Iguala, Cocula, Teloloapan y mi escuadrón de Ixtlahuaca, a las órdenes de los comandantes D. Juan Pablo Pinuaga, D. Mariano Ortiz de la Peña, D. Manuel Castrejón, D. Anastasio Román, D. Jacinto Romero, subteniente urbano de Toluca y el capitán D. Francisco Alejo Salazar.

En esta disposición se emprendió el ataque a las once de la mañana con un fuego bastante vivo por ambas partes y con la circunstancia que el enemigo rompió los suyos con las dos piezas; mas como todos los cuerpos de mi mando cumplieron tan perfectamente bien con sus deberes, principalmente el bizarro capitán Gómez, que se fue sobre ellos sin atender a las dificultades que presentaba el terreno que le tocó, se dispersaron y pusieron en precipitada fuga casi a un propio los tres trozos que componía la batalla enemiga, poco después de una hora que duró la actividad del avance y, por lo mismo, se siguió el alcance en todas direcciones, particularmente por aquellas donde iban los gruesos principales.

Uno de ellos fue el que tomó y siguió a Morelos por el gran cerro contiguo a la loma de su formación, por donde se llevó un cañón, acaso con el objeto de hacerse fuerte en la cima de aquél; pero la valiente caballería que tenía aquella dirección sin haberle dado lugar para más que a subir la media, le quitó aquella pieza e hizo una mortandad horrorosa en la infantería enemiga que seguía a Morelos, y a éste lo apresó en una de las cañadas el teniente de realistas de Tepecuacuilco D. Matías Carranco, cuya particularidad lo hace recomendable a pesar de que por aquel lado habían cargado muy cerca de doscientos caballos de todos los cuerpos de que se componía la sección.

Los restos de ésta siguieron el alcance por el frente y Camino Real de Coesala en donde, por habérseles formado nuevamente los dispersos en una barranca que intermedia, se empeñó otra escaramuza, la cual resultó en nueva mortandad de los rebeldes.

Esta operación la hicieron seguramente por defender el botín de Morelos, su equipaje y los de

los cabecillas que lo acompañaban, pero a pesar de ello todo quedó en nuestro poder y aunque se haya escapado alguna cosa, sólo habrá sido lo que tomó mucha anticipación.

Hasta las cinco de la tarde no se reunieron los cuerpos que siguieron el alcance a los enemigos y a consecuencia no habían sabido parte de ellos la prisión de Morelos y la del capellán mayor del Congreso, Morales, cuya vista les fue tan inesperada que por sólo ella se olvidaron del hambre que hacía tres días les acompañaba y de la sed que por la fatiga y por no encontrarse agua en aquellas inmediaciones les acosaba extremadamente.

Todo fue alegría, en términos que a la tropa le pareció poco el ver cerca de trescientos enemigos muertos en el campo, a comparación de la presa de Morelos, como objeto principal de sus desvelos.

La pérdida de los rebeldes con treinta prisioneros que se fusilaron en Atenango, no bajó de aquel número, con la circunstancia de que en el campo murieron también los cabecillas Sesma el Viejo, Lobato, el coronel o brigadier, y Gallardo, sargento mayor.

Las armas de fusil y blancas que perdieron aquéllos, aunque es de mucha consideración, no he podido averiguar el número cierto de ellas, a causa de que los cuerpos realistas marcharon al siguiente día para sus respectivos destinos.

Los dos cañones con sus municiones y las de fusil que son en número de bastante entidad quedan en mi poder.

El botín y equipajes se ha distribuido en la tropa, y sólo he reservado cinco barras de plata de seis que dice Morelos llevaba y algunos comestibles para la provisión de aquélla.

El importe de las barras y el producto de las mulas que portaban, todo se servirá V.E. decirme el destino que le he de dar.

A Morelos y a el capellán Morales los tengo bien asegurados, esperando que V.E. determine de ellos en virtud del parte que desde Temalaca remití a V.E. con fecha 6, debiendo haber sido del 5, que fue la acción, cuyo equívoco padecí a virtud de no tener allí mis papeles.

Los pueblos por donde he transitado hasta éste desde el campo de batalla, han concurrido con todas las cuadrillas inmediatas a ver y conocer a Morelos como monstruo y autor de las desgracias que por él les han sobrevenido, en términos de que ha habido república que ha pedido su muerte en pedazos, principalmente aquellas que en la marcha actual de aquél han sufrido el incendio de sus pueblos y la muerte de uno de los mejores capitanes que mandaba los realistas de Tulimán.

Que yo haya hecho unas marchas forzadas de noche y día desde 23 del último octubre que por superior orden de V.E. salí desde Tenancingo buscando a Morelos, nada tiene de extraño, porque habiéndolo verificado así, cumplí con mis deberes y desempeñé la confianza de V.E. en haber puesto a mis órdenes la respetable sección que mandé; pero que los individuos que componen ésta hayan trabajado tan empeñosamente por climas malos y caminos peores, sufriendo con resignación la escasez de alimentos y aun la de agua en estos últimos días, me hace recomendarlos a

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

la consideración de V.E., dividiendo en dos partes a los oficiales que componen esta valiente tropa, la una para aquellos de mi sección y la de Villasana que atacaron a Morelos, y la otra por los demás que de mi División dejé agregados al Sr. Villasana.

Los que componían la sección que atacaron y contribuyeron al destrozo y prisión de Morelos, son el teniente D. José Cobos, del Fernando VII, D. Serafín Pérez, subteniente de Zamora, D. Victoriano Castillo, de la misma clase de Tlaxcala y D. Mariano Irala, también subteniente del Fijo de Veracruz; el capitán de caballería de Fieles de San Luis D. Manuel Gómez, subteniente D. Vicente Irureta y su subteniente D. Feliciano Pedrosa; el capitán de Dragones de España D. Mateo Culti y su teniente D. Feliciano Rodríguez, que me sirvió de ayudante en la expedición; el comandante de Realistas de Tepecuacuilco D. Juan Pablo Pinuaga, su teniente D. Matías Carranco y el subteniente D. José María Ramírez; el comandante de Realistas de Iguala D. Mariano Ortiz de la Peña, el teniente D. León de Higuera y el subteniente D. Ignacio Peña; el comandante de fieles realistas de Huisuco D. Manuel Castrejón; el comandante de Realistas de Totoloapan D. Anastasio Román; el teniente de éstos D. José de Jesús Román y el subteniente D. Bruno Rabadán; el subteniente de Dragones Urbanos de Toluca D. Faustino Romero; el capitán de mis realistas de Ixtlahuaca D. Francisco Alejo Salazar y el subteniente D. José Fariñas.

Los oficiales que dejé en la sección del Sr. Villasana y pertenecen a la mía, como que han acompañado a ésta en todas las expediciones que con este objeto se han hecho desde Tenancingo, son el capitán de Zamora D. Manuel Herreros, subteniente D. Manuel Cedrón y el subteniente D. Francisco González y cadete D. Rafael Ruiz; el capitán de infantería de Fernando VII D. Jacobo Velarde y los subtenientes D. José Sola y D. José González Fuentes; el teniente de Tlaxcala D. Mariano Gil, el de igual clase D. Manuel Zorrilla y los subtenientes D. Mariano Arana, D. Antonio Guarnero, D. Juan Oropesa y D. Rafael Aguilar, que son los únicos que vienen al frente de doscientos hombres de Tlaxcala, por defecto de los tres capitanes que residen en Toluca y no han querido salir a éstas ni a las expediciones anteriores que yo he mandado. (*)

El teniente de Urbanos de Toluca D. Agustín Fuentes; el capitán de mi escuadrón D. Martín de Iturriaga y el teniente del mismo D. Francisco Patiño. Todos, todos los recomiendo a la consideración de V.E., porque han despreciado las amarguras de una persecución, porque supieron que ésta se dirigía en contra del rebelde Morelos, que tantos daños ha hecho y amenazaba hacer en la América.

Con particularidad debo hacer presente a V.B. el sobresaliente mérito del sereno capitán D. Manuel Gómez, del de igual clase D. Francisco Salazar, del teniente y subteniente de infantería Cobos, Pérez, Castillo e Irala, del de mi ayudante subteniente de Tlaxcala D. José Fariñas, que comunicó las órdenes con la mayor puntualidad, y del subteniente de Fieles Pedrosa y sargento de mi escuadrón George Enríquez, que fueron los que primeramente, despreciando los fuegos enemigos, se arrojaron sobre ellos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Tepecuacuilco, 13 de noviembre de 1815. Excmo. Sr. Manuel de la Concha [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 598-603.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 117, f f. 235-48.

Original, con una nota en su primera plana: "Inserto en la Gaceta n. 824"; y, en efecto, con la supresión de un párrafo y otras ligeras variantes, se publicó en la Gaceta del Gobierno de México, de 21 de noviembre.

Éste es el engolado relato del vencedor, mas para completar el cuadro, se hace necesario conocer la "Visión de los vencidos" —que diría León Portilla—, por lo que incluimos adelante el sobrio y angustioso informe de un soldado de la escolta de Morelos, ínfimo protagonista de aquella malhadada acción, que presenció el acto final del derrumbe de su inmenso jefe.

(*) Otra nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Éste párrafo, subrayado por nosotros, no se incluyó en la Gaceta.

CAUSA FORMADA AL SEÑOR MORELOS

En el tomo 180 del ramo de “infidencias” en el archivo general y público de la nación se encuentra lo siguiente:

Año de 1815.— Secretaria del virreinato.— Cuaderno 2º.— Varios documentos y papeles concernientes a la conducción a esta capital del reo Morelos, y declaraciones que se le tomaron en ella.

Número 1

De Tepecuacuilco el señor Concha avisa al virrey que conduce al señor Morelos y le da parte que el convoy de China permanece en Tixtla.

15 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.

Cumpliendo con la superior orden de vuestra excelencia que se sirve comunicarme en oficio de 13 del presente de las ocho de la noche, saldré de este pueblo con el cabecilla Morelos y el capellán mayor del congreso Morales con dirección para esa capital el día de mañana, guardando en las marchas el itinerario que acompaño a vuestra excelencia.

El convoy de China se halla aún en Tixtla porque aunque el señor coronel don José Gabriel de Armijo aviso al señor Villajana desde un pueblo contiguo a Chilapa que el día 8 daba orden para que se reuniesen las mulas que lo han de conducir, hasta ahora no hay más noticia que esta orden preventiva, y por lo mismo no se puede conciliar sin una detención considerable la conducción de aquel cargamento.

El detalle de la acción de la derrota y prisión de Morelos la remití a vuestra excelencia con fecha 13 del corriente, y suponiendo que no habría tenido la demora que padeció mi primer parte que sobre lo mismo di a vuestra excelencia desde el pueblo de Temalaca infiero que ya será en su poder pues el conducto por donde lo dirigí fue el del comandante de Cuernavaca don Justo Huidobro.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Tepecuacuilco 15 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.— Manuel de la Concha.

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Carta del Congreso a Félix María Calleja que pide se le conserve la vida a José María Morelos.

Tehuacán 17 de noviembre de 1815.

Señor general.

La suerte de la guerra ha puesto en manos de V. E. la persona de D. José María Morelos hecho prisionero en las inmediaciones de Tezmalaca el 5 de este mes, a tiempo que protegía la retirada de este Congreso Nacional.

Sus diputados presumen que V. E. intente quitar la vida a este ilustre guerrero, o que no le trate con el respeto debido a su carácter; pues V. E. no considera esta guerra sino bajo el aspecto de una rebelión, y no como la expresión y voluntad general de un pueblo justamente irritado.

V. E. ha procurado inspirar esta desventajosa idea a las naciones civilizadas, a pesar de que la desmienten la tenacidad y constancia con que por ella reclama la América su libertad.

Sin embargo, esta representación nacional faltaría a sus deberes si no solicitase de V. E. la conservación de la preciosa vida del general Morelos que es uno de los jefes más principales, y al mismo tiempo miembro de nuestro gobierno americano.

Exhortamos, pues, a V. E. en nombre de la nación, y por las penalidades sufridas por causa de esta guerra, a que conserve la vida de D. José María Morelos.

Acompañamos la proclama que acabamos de circular en el ejército, y esperamos que V. E. que en su oficio del 14 del presente dirigido al Sr. D. Pedro de Fonte concedió el indulto a don Juan Nepomuceno Rosáins, escuchará en esta vez la voz de la humanidad.

Nos prometemos que cesará ya el derramamiento de la sangre de los moradores, de este país, ya que hasta aquí no ha reinado por todas partes sino la desolación y la muerte.

Hemos dado constantemente pruebas de moderación: reflexione V. E. en que si atenta contra la vida de Morelos, su muerte sería un fatal presagio para V. E. y para todos los de su partido.

Cuidado, pues, con los azares de la guerra.

¡Cuidado con las vicisitudes de los imperios! ¡Examine V. E. nuestra situación y recursos y tiemble por la venganza!

Si V. E. se muestra cruel, ¿qué puede prometerse si las contingencias inesperadas de la campaña los ponen en nuestras manos? ¿Acaso sus prisioneros tendrán derecho para implorar nuestra piedad?

¿Querrá V. E. obligarnos a que nos arrepintamos de haber sido clementes, a pesar de nuestro justo enojo?

Finalmente, acuérdesse V. E. de que sesenta mil españoles deberán responder de la menor injuria que se haga al general Morelos.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

Él es amado sobre toda ponderación de los americanos, su suerte no puede verse con indiferencia, ni aun por los que han sido unos simples espectadores en nuestra terrible lucha.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Tehuacán 17 de noviembre de 1815.

Lic. José Sotero Castañeda, presidente del congreso.

Lic. Ignacio Alas, presidente del gobierno.

Lic. José María Ponce de León, presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Al Sr. capitán general del ejército español D. Félix María Calleja.

Fuente:

Independencia Nacional Tomo II. Morelos – Consumación. Coordinador: Tarsicio García Díaz. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México – Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional. México, 2005. Páginas 195-196. Tomado de: Luis González. El Congreso de Anáhuac, pp. 180-181

Proclama del Gobierno insurgente, lanzada desde Tehuacán, en la que se anuncia la captura del caudillo y se incita al pueblo a jurar: Guerra y odio eterno a los asesinos del Gran Morelos.

Tehuacán, 17 de noviembre de 1815.

LAS SUPREMAS CORPORACIONES DE LA AMÉRICA MEXICANA A LOS ILUSTRES DEFENSORES DE SU LIBERTAD E INDEPENDENCIA.

Soldados:

Acabáis de ser testigos casi presenciales de un hecho que ha cubierto de luto vuestro corazón, y que a no estar ya sistemado el Gobierno mexicano, causaría entre nosotros la misma confusión que produjo la fatal jornada de 21 de marzo de 1811, que fueron aprisionados los señores Hidalgo y Allende; queremos deciros del arresto del señor Generalísimo D. José María Morelos, ocurrido desgraciadamente el domingo 5 del corriente en las inmediaciones de Temalaca.

Este acontecimiento, que llorará la Nación Mexicana con la misma justicia que el pueblo de Israel la de su caudillo Judas Macabeo y Francia la del gran Turena, no debe precipitaron en el abandono, en la desolación y despecho; por el contrario, debe aumentar vuestro valor, debe armar el brazo de todo americano y hacerlo volar irritado a buscar enemigos a los campos de batalla, para vengar sangre tan preciosa.

Nosotros debemos asemejarnos a las leonas, que echando menos sus cachorros robados de la cueva en que los criaban, por el cazador, atruenan con sus rugidos las montañas y salen rabiosas a cazar su saña en los primeros objetos que encuentran al paso.

Soldados:

Vosotros sabéis mejor que nadie lo que habéis perdido; vosotros conocisteis a vuestro Padre Morelos, le acompañasteis en sus brillantes campañas, merecisteis su cariño entrañable, partisteis con él la gloria de dar libertad a la afligida América, y siempre os condujo por el camino del honor y de la victoria.

¡Ah! Consideradlo ahora en medio de sus enemigos rabiosos, sedientos de su sangre, como oveja en las garras de los tigres y leopardos, hecho el objeto de su menosprecio; burlado, ultrajado, herido y dispuesto a sufrir por vosotros una muerte cruel en que apuren nuestros enemigos los arbitrios más exquisitos de su natural ferocidad.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

Soldados:

He aquí la suerte que ha cabido a vuestro Padre, al ornamento de la América Mexicana, el Héroe del Sur, cuyo solo nombre hacía retremblar a nuestros tiranos y ha forzado la admiración de la Europa; al sostén de nuestra gloria, al Gran Morelos, cuyo nombre pronunciará con respeto nuestra posteridad agradecida.

¡Ea, juremos todos vengar su sangre; repitamos este propósito a la tarde, a la mañana, a la noche y a todos instantes de nuestra vida!

¡Mueran sus asesinos, y lave la sangre de sesenta mil europeos tiranos que habitan esta América la de vuestro amado y querido general!

Guerra, guerra y odio eterno a los asesinos del Gran Morelos!

Tehuacán, 17 de noviembre de 1815.

Lic. José Sotero de Castañeda, Presidente del Supremo Congreso.

Lic. Ignacio Alas, Presidente del Supremo Gobierno.

Lic. José María Ponce de León, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Es copia fiel de su original que queda en el archivo de mi cargo, a que me remito.

Lic. Mariano Francisco Ruiz de Castañeda, Diputado Secretario [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 606-608.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra; t. 77, f. 299.

Copia certificada por el diputado Ruiz de Castañeda, de este texto, lacerante y desesperado, revelador de una actitud bélica que, a falta del tronar de los fusiles, se limitaba, por lo pronto, a abrir una ofensiva de advertencias y amenazas, recurso tan ineficaz como patriótico y tan fraternal como inoperante, nulo en su propósito de contrarrestar la pérdida irreparable de Temalaca.

Pero ello no impedía que se insistiera en el espíritu revanchista, admirable sólo en cuanto reflejaba la honda pena y el dolor sincero que a los miembros del Gobierno les causara la caída de su conductor.

En tal sentido, se explica perfectamente el comunicado que recibió de Tehuacán la Junta Subalterna, difundido por ésta en un Manifiesto conmovedor, que resumía en breves líneas la

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

tragedia vivida por los adictos de la independencia, a partir de aquel funesto 5 de noviembre de 1815. Su contenido es el siguiente:

"Circular a los Intendentes y Jefes Militares. Con fecha 18 del pasado noviembre, comunica S.A.S. el Supremo Gobierno, a esta Superior Corporación, la orden siguiente:

Del ataque que sufrieron nuestras tropas el día 5 de este mes en el tránsito que hicieron las Supremas Corporaciones a estas provincias, ha resultado la catástrofe más sensible que podía esperar nuestra patria con haber caído el Serenísimo Señor Morelos en manos de nuestros irreconciliables enemigos.

Por lo que las Supremas Corporaciones han tenido a bien manifestar su sentimiento y deseo de la venganza, por la adjunta proclama que dirigen a las tropas americanas.

Y este Supremo Gobierno previene a V.E. la mande circular a las Intendencias y Comandancias Generales de esas provincias, para que los últimos hagan que por espacio de nueve días consecutivos se lea clara y distintamente a las tropas de su mando, puestas en círculo al tiempo de la lista de la tarde; que se haga lo mismo el día 5 de cada mes y se fije en las puertas de los cuarteles, a efecto de que no se borre de nuestra memoria este acaecimiento.

Y se transcribe a V.S. para su puntual cumplimiento, incluyéndole copia de la citada proclama.

Dios, etcétera. Taretan, diciembre 11 de 1815."

Copia mecanuscrita de Martínez Báez, quien nos la proporcionó acompañada de la siguiente nota:

"Esta minuta obra en el cuaderno de la Junta Subalterna, cuya carátula dice: 'Año de 1815. Contestaciones de Gobierno', en el Fondo Hernández y Dávalos existente en la Colección Latino Americana, de la Biblioteca de la Universidad de Texas, en Austin, con la referencia: TXU.HYD/HD3.651.282."

Orden del virrey dando instrucciones, para que la llegada a la capital del señor Morelos, sea a las 12 de la noche y se entregue en la Inquisición.

19 de noviembre de 1815.

He recibido el itinerario que me acompaña usted con su contestación del día 15; quedando impuesto del motivo justo porque no se detuvo a escoltar el convoy de China. Según dicho itinerario debe usted llegar a San Agustín el martes 21, y a fin de precaver todo accidente prevengo a vuestra señoría que en la noche del mismo día conduzca a esta capital con una fuerte partida a los reos Morelos y Morales entregándolos en la Inquisición cuyo tribunal estará advertido, deteniendo vuestra señoría allí para su custodia una guardia competente al cargo de un oficial de confianza. Tome vuestra señoría sus medidas con cautela y reserva de modo que nadie entienda esta providencia, y que los reos entren en esta capital poco después de las doce de la noche, quedando la sección en San Agustín el siguiente día que entrará, trasladándose a sus cuarteles la tropa de Zamora y Fernando 7º, la caballería al de Dragones de San Luis y la de Tlaxcala al de Fernando 7º.

Desde que vuestra señoría llegue a San Agustín tomará las providentes precauciones oportunas a impedir que se introduzca en el pueblo mucha gente conducidas de la novedad, poniendo partidas en las avenidas que las hagan retirar, y no permitirá vuestra señoría por motivo alguno que vean a los reos más que aquellas personas que lleven orden mía al efecto.

Dios etcétera.

Noviembre 19 de 1815.

Señor Concha.— Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Prevención del virrey a los inquisidores, reciban preso al señor Morelos.

21 de noviembre de 1815.

Teniendo resuelto que los reos Morelos y Morales hechos prisioneros en la acción del día 5 sean trasladados a las cárceles de ese tribunal donde permanecerán a mí disposición y la de la jurisdicción unida que debe proceder a la formalidad de sumaria, degradación y demás que corresponda; lo aviso a vuestra señoría para su inteligencia y a fin de que disponga lo conducente al cumplimiento de esta resolución luego que se presenten dichos reos, lo que verificará el señor coronel don Manuel de la Concha quien dejará para su custodia una guardia competente.

Dios; noviembre 21 de 1815.

Señor inquisidor doctor don Manuel Flores.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**Acuerdo que se proceda a la formación de la causa por las jurisdicciones
unidas en el término de tres días.**

A la jurisdicción unida compuesta de los señores auditor don Miguel Bataller y doctor don Félix Flores Alatorre para que se verifique la sentencia.

Una rúbrica.

Aunque el rebelde Morelos cura que fue de Carácuaro y principal cabecilla de la rebelión de este reino hecho prisionero en la acción del día 5 de este mes en los términos que acredita la adjunta gaceta, no necesita por sus notorios crímenes y atrocidades constantes en los papeles públicos, más que la notoriedad misma de sus delitos y el hecho de haber sido cogido con las armas en la mano para sufrir por la jurisdicción militar la pena capital a que es acreedor; sin embargo en consideración a su carácter sacerdotal y a que en esta capital donde debe verificarse la sentencia, hay todos los medios necesarios para que puedan practicarse en su persona las formalidades que prescriben los cánones, he determinado ponerlo como lo hago a disposición de la jurisdicción unida, a fin de que procediendo a la formación de sumaria y degradación de acuerdo con el ilustrísimo señor arzobispo electo a quien paso el oficio consiguiente, pueda ejecutarse después la sentencia.

Avísolo a vuestras señorías para su inteligencia y cumplimiento esperando que concluirán la referida sumaria y degradación en el preciso término de tres días por interesarse en ello el servicio del rey y seguridad pública, dándome vuestras señorías cuenta con las diligencias para proceder enseguida a la ejecución y sirviéndole de gobierno que el mencionado Morelos estará a su disposición en la real cárcel de la Inquisición a donde he resuelto se traslade en unión de otro eclesiástico llamado Morales que con el título de capellán mayor del Congreso Americano fue cogido en la misma acción, desde el momento en que llegue que cuidaré de avisar a vuestras señorías.

En cuanto al clérigo Morales estando incurso en los mismos delitos que Morelos y siendo acreedor a igual pena procederán vuestras señorías al propio tiempo a su sumaria y degradación en unión del primero.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Al arzobispo se le comunica el anterior.

Dios, etcétera, noviembre 21 de 1815.

Ilustrísimo señor.

Con esta fecha digo a la jurisdicción reunida lo siguiente.

“Aunque, etcétera”

Lo traslado a vuestra señoría ilustrísima de ruego y de encargo para los fines consiguientes.

Dios etcétera, noviembre 21 de 1815.

Ilustrísimo señor arzobispo electo de esta capital.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación al virrey de quedar dadas las órdenes se reciban los reos en la cárcel de la Inquisición.

21 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.

Por el superior oficio de vuestra excelencia de hoy, quedo impuesto de que los reos Morelos, y Morales, serán trasladados a las cárceles de este tribunal por el señor coronel don Manuel de la Concha, que dejará para su custodia una guardia competente.

Tengo dadas las órdenes oportunas, para que se reciban dichos reos por el alcalde don Esteban Para y Campillo, a quien deberá entregarlos el señor Concha.

Y aunque acepto la guardia que se ha de poner para impedir una exterior sorpresa, espero, que vuestra excelencia ordene que dicha, no se entrometa en otra cosa, ni suba la escalera, o pase del primer patio, sino en el caso de que se le pida algún auxilio por el tribunal.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Inquisición de México 21 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.— Manuel de Flores.

Excelentísimo señor don Félix María Calleja, virrey de Nueva España.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Recibo de los reos, por el alcalde.

21 de noviembre de 1815.

He recibido del señor sargento mayor de esta plaza, y quedan en las cárceles de mi cargo los reos José María Morelos, y N. Morales.

Inquisición de México noviembre 21 de 1815.

Esteban Para y Campillo.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación del arzobispo al virrey.

21 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.

Instruido por el oficio que vuestra excelencia se ha servido dirigirme hoy, del que igualmente ha comunicado a la jurisdicción unida, debo manifestarle, que aunque es muy doloroso y repugnante al carácter y sentimientos de un prelado aplicar las mayores penas que la Iglesia le permite decretar, no rehusaré imponer las que merezca el rebelde Morelos, previo el conocimiento judicial, que sus delitos y circunstancias permitan, y asociándome a las personas calificadas, que el derecho prescribe, tratando de la pena, que vuestra excelencia expresa.

Respecto al eclesiástico Morales, cuyos delitos ni son tan notorios ni tan atroces como las del citado Morelos, me veo por ahora en la precisión de suplicar a vuestra excelencia mayor dilación; pues dudo que los comisionados de la jurisdicción unida puedan en tan breve término tomar el conocimiento que corresponde.

Entretanto yo agradezco a vuestra excelencia el respeto con que mira los sagrados cánones en este paso que ha dado con la jurisdicción eclesiástica; y no puedo menos que asegurarle, que ella no protege los delitos, y que sus facultades son oportunas para el castigo de sus súbditos que hubieren tenido la desgracia y osadía de haberlos cometido atroces.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México 21 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.— Pedro de Fonte.

Excelentísimo señor virrey de Nueva España don Félix Calleja.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Orden a las jurisdicciones unidas se forme la causa de Morelos y Morales en el término de tres días.

21 de noviembre.

Aunque el rebelde Morelos cura que fue de Carácuaro y principal cabecilla de rebelión de este reino hecho prisionero en la acción del día 5 en los términos que acredita la adjunta gaceta, no necesita por sus notorios crímenes y atrocidades constantes en los papeles públicos, más que la notoriedad misma de sus delitos y el hecho de haber sido cogido con las armas en la mano, para sufrir por la jurisdicción militar la pena capital a que es acreedor; sin embargo en consideración a su carácter sacerdotal y a que en esta capital donde debe verificarse la sentencia hay todos los medios necesarios para que puedan practicarse en su persona las formalidades que prescriben los cánones, he determinado ponerlo como lo hago a disposición de la jurisdicción unida a fin de que procediendo a la formación de sumaria y degradación de acuerdo con el ilustrísimo, señor arzobispo electo, a quien paso el oficio consiguiente, pueda ejecutarse después la sentencia.

Avísolo a vuestras señorías para su inteligencia y cumplimiento, esperando que concluirán la referida sumaria y degradación en el preciso término de tres días por interesarse en ello el servicio del rey y seguridad pública; dándome vuestras señorías cuenta con las diligencias para proceder enseguida a la ejecución, y sirviéndoles de gobierno que el mencionado Morelos estará a su disposición (en la real cárcel de la Inquisición a donde he resuelto se traslade en unión de otro eclesiástico llamado Morales. que con el título de capellán mayor del Congreso Americano fue cogido en la misma acción desde el momento en que llegue, que cuidaré de avisar a vuestras señorías.

En cuanto al clérigo Morales estando incurso en los mismos delitos que Morelos y siendo acreedor a igual pena, procederán vuestras señorías al propio tiempo a su sumaria y degradación para que se verifique su sentencia en unión del primero.

Dios guarde a vuestras señorías muchos años.

México 21 de noviembre de 1815.—

Calleja.

A la jurisdicción unida, compuesta de los señores auditor don Miguel Bataller y doctor don Félix Flores Alatorre.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Oficio del Virrey: que los reos Morelos y Morales, hechos prisioneros en la acción del día cinco, sean trasladados a las cárceles de ese Tribunal.

México, 21 de noviembre de 1815.

Teniendo resuelto que los reos Morelos y Morales, hechos prisioneros en la acción del día cinco, sean trasladados a las cárceles de ese Tribunal, donde permanecerán a mi disposición y a la de la jurisdicción unida que debe proceder a las formalidades de sumaria, degradación y demás que corresponda, lo aviso a V. S. para su inteligencia y a fin de que disponga lo conducente al cumplimiento de esta resolución, luego que se presenten dichos reos, lo que verificará el Sr. Coronel don Manuel de la Concha, quien dejará para su custodia una guardia competente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

México, 21 de noviembre de 1815.

Calleja.

Señor Inquisidor Dr. don Manuel Flores.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 252. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Santo Oficio de la Inquisición: A la una y media de esta mañana se han recibido en las cárceles secretas del Santo Oficio, los reos Morelos y Morales.

México, 21 de noviembre de 1815.

Secreto.

Al cuaderno de Sres. Virreyes; contéstese en los términos acordados, y sacándose copia de uno y otro, pase al Sr. Promotor Fiscal,

[Rubricado del Sr. Inquisidor.]

Contestación.

Exmo. Sr.:

A la una y media de esta mañana se han recibido en las cárceles secretas del Santo Oficio, los reos Morelos y Morales, y este Tribunal queda entendido de la disposición de V. E. sobre que la guardia no pase del primer patio, a menos que se le pida auxilio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Inquisición de México, 22 de noviembre de 1815.

Exmo. Sr. Dr. D. Manuel de Flores.

Exmo. Sr. Virrey D. Félix María Calleja.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 253. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Parte a la jurisdicción unida, de quedar los reos en la cárcel.

22 de noviembre.

Desde anoche se hallan en las cárceles de la Inquisición los reos Morelos y Morales de que hablé a vuestras señorías en mi oficio de ayer; lo que les participo para su gobierno.

Dios.

Noviembre 22 de 1815.

A la jurisdicción unida compuesta de Bataller y Flores Alatorre.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El tribunal contesta de enterado de la orden del virrey.

22 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.

A la una y media de ésta mañana, se han recibido en las cárceles secretas del Santo Oficio los reos Morelos y Morales; y éste tribunal queda entendido de la disposición de vuestra excelencia sobre que la guardia no pase del primer patio, a menos de que se le pida auxilio.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Inquisición de México 22 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.— Manuel de Flores.

Excelentísimo señor don Félix María Calleja. Virrey de Nueva España.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

A la jurisdicción unida se le transcribe la comunicación siguiente.

Dios.

Noviembre 22 de 1815.

Ilustrísimo señor arzobispo electo de esta capital.

Con esta fecha digo al ilustrísimo señor arzobispo electo lo siguiente. “Ilustrísimo señor.

Al dirigir ayer... etcétera.” La número 12.

Comunícolo a vuestra excelencia para los efectos consiguientes.

Dios. Noviembre 22 de 1815.

A la jurisdicción unida.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Al arzobispo, se le expresen las razones por lo que no conviene diferir la ejecución de la sentencia de Morales.

22 de noviembre.

Ilustrísimo señor.

Al dirigir ayer a la jurisdicción unida el oficio que trasladé a vuestra señoría ilustrísima y me contesta en el propio día, tratando de los reos Morelos y Morales, tuve presente lo declarado por esta superioridad con voto consultivo del real acuerdo en bando de 25 de junio de 1812, que está en toda su fuerza y vigor; y como el citado Morales se halla expresamente comprendido en los artículos 6º y 7º de él y por consiguiente sujeto a la pena capital aunque no sea reo de los mismos crímenes que Morelos, no tuve inconveniente en prevenir a los señores comisionados que su sentencia debía ejecutarse al propio tiempo que la de éste; pero en obsequio de la solicitud de vuestra señoría ilustrísima manifiesto con esta fecha a dichos señores que si no obstante encontraren algún impedimento por el cual exija mayor dilación la ejecución de la pena que debe sufrir Morales convengo en que se difiera cuanto permita el orden de la justicia y la necesidad de desembarazarse de esta clase de reos.

Por lo demás estoy bien persuadido de que ni el espíritu de la Iglesia, ni el de vuestra señoría ilustrísima es el de proteger delitos; cuento para todo con el vigoroso celo de vuestra señoría ilustrísima y unido a sus sentimientos piadosos, puedo asegurarle también que no me es menos sensible verme en la necesidad de descargar el golpe de la ley sobre unos individuos tan distinguidos por su clase como por la enormidad de sus delitos.—

Rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

**A la jurisdicción unida, que los reos se encuentran en la cárcel
de la Inquisición.**

22 de noviembre.

Desde anoche se hallan en las cárceles de la Inquisición los reos Morelos y Morales de que hablé a vuestras señorías en mi oficio de ayer, lo que les participo para su gobierno.

Dios guarde a vuestras señorías muchos años.

México 22 de noviembre de 1815.

Calleja.

A la jurisdicción unida.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

Auto cabeza del proceso.

México noviembre 22 de 1815.

Procédase desde luego a las diligencias acordadas, como previene su excelencia en oficio de ayer a que se refiere el presente recibido hoy a las once de la mañana.

Lo proveyeron los señores don Miguel Bataller oidor subdecano y auditor de guerra, y doctor don Félix Flores Alatorre provisor y diputado eclesiástico.

Y lo firmaron sus señorías.

Miguel Bataller.

Flores.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Declaración de José María Morelos.

22 de noviembre.

En la ciudad de México a veintidós de noviembre de mil ochocientos quince.

Los señores don Miguel de Bataller oidor subdecano de esta Real Audiencia y auditor de guerra, y el doctor don José Félix Flores Alatorre diputado eclesiástico, inmediatamente que recibieron el precedente superior oficio, siendo las once de la mañana, se condujeron a la Inquisición; y haciendo comparecer ante sí en la sala de declaraciones, al presbítero don José María Morelos, le recibieron juramento que hizo como sacerdote, y bajo del cual ofreció decir verdad; en su virtud sus señorías le hicieron las preguntas siguientes.

Generales.

Preguntado por su propio nombre, origen edad y demás generales:

Dijo: Que se llama como va expresado, originario de Valladolid. Español, de cincuenta años dos meses, cura que fue de Carácuaro del mismo obispado de Valladolid.

Causa de su prisión.

Preguntado si sabe que está preso, la causa, o si la presume.

Dijo: que sabe que está preso, y que entiende que el motivo de su prisión es el haber andado con armas en la revolución con el fin de la independenciancia; y que lo prendió la división del comandante Concha en Temalaca el día cinco del corriente.

Que se batió con las tropas de España.

Preguntado si cuando le prendieron hizo resistencia a las tropas del rey, y se batió con ellas.

Dijo: que sí pero creyendo que eran tropas de España, y no del rey.

Que se ignora haya vuelto el rey.

Preguntado por qué creyó que no eran tropas del rey.

Dijo: que porque entre los insurgentes no se sabe de cierto que haya vuelto el rey.

Que circulan entre los independientes las gacetas de México, pero que no se les da crédito.

Preguntado si entre los insurgentes no corren las gacetas del gobierno de México relativas a las de Madrid en que consta la venida a España del rey nuestro señor, y su feliz restitución al trono.

Dijo: que sí corren las gacetas de México, pero no se les ha dado crédito acerca de esto.

Que remitió al Congreso, la proclama del ministerio universal pero que no se le dio crédito.

Preguntado si no llegó a sus manos, o tuvo a lo menos noticia de la proclama del excelentísimo señor ministro universal de Indias, en que convidaba a los rebeldes con la paz, ofreciéndoles el perdón, y manifestando que con el venturoso advenimiento de su majestad, había cesado todo el motivo de la discordia.

Dijo: que si esta proclama es un papel que le dirigió el día 12 de octubre del año próximo pasado el comandante Andrade, en que en sustancia venía a decirse lo mismo, excepto el perdón, que no se acuerda si lo decía o no, la recibió en efecto, y la mandó a la Junta, o Congreso nacional, en que, unos no le dieron crédito, y otros dijeron, que aunque hubiese vuelto al trono el rey nuestro señor, no decía reconocerse, porque era mandado por Napoleón.

Que nada cree de la vuelta del rey.

Preguntado de qué voto fue el declarante.

Dijo: que suspendió, quiere decir que nada creyó por entonces, ni cree ahora tampoco.

Que no cree en las demostraciones públicas.

Preguntado si no cree en las demostraciones que con este motivo han hecho todos los pueblos de esta Nueva España, y el solemne reconocimiento de los Ayuntamientos en donde quiera que los hay.

Dijo: que como algunas veces se han hecho demostraciones por motivos plausibles, que después han salido falsos no las cree.

Que varios dudan la vuelta del rey.

Preguntado si entre los rebeldes conoce alguno que dude de la venida del rey nuestro señor, y se lo haya manifestado así.

Dijo: que el padre Torres, el comandante Rosas, y otros de que no se acuerda.

Que reclamó el que le hubieran expedido despacho de teniente general a nombre de Fernando VII, porque se peleaba por la independencia.

Preguntado si en el tiempo del sitio de Cuautla recibió una carta de Rayón en que le decía que los rebeldes obraban en nombre de Fernando Séptimo, aparentando que defendían su causa para alucinar al pueblo que estaba por él, pero por lo demás, Fernando Séptimo era un ente de razón, y en el fondo sólo se trataba de establecer la independencia.

Dijo: que sí la recibió, y que el motivo que tuvo Rayón para decirle esto fue el de que el declarante recibió por aquel tiempo despacho de teniente general que le expidió la Junta a nombre del señor don Fernando Séptimo, y extrañando que se le hubiese dado a nombre del rey, cuando se peleaba por la independencia, se lo manifestó a Rayón, y entonces le escribió éste la carta que queda referida.

Que se peleó desde el principio por la independencia.

Hechole entender que en esto mismo viene a confesar, que desde el principio no estuvo por Fernando Séptimo, sino por la independencia.

Dijo: que como tuvo por imposible la venida del rey sólo pensó en establecer la independencia, y le pareció excusado tratar de otra cosa, y que no era razón de engañar a las gentes haciendo una cosa, y siendo otra: es decir pelear por la independencia, y suponer que se hacía por Fernando Séptimo.

Que no reconocería a Fernando si venía napoleónico.

Preguntado si no pensó tampoco en reconocerlo: aun cuando venciese Dios el imposible y restituyese algún día a su trono al rey nuestro señor, como al fin lo hizo.

Dijo: que estaba dispuesto a reconocerlo si venía como antes, pero no si venía napoleónico.

Que no se creyó en la derrota y prisión de Napoleón.

Preguntado si entre los insurgentes no se tiene por cierto que hace año y medio que Napoleón fue vencido, y destronado, y confinado a la isla de Elba, y consiguientemente, que el rey nuestro señor estaba en su trono como antes y sin influjo grande ni pequeño de aquel monstruo.

Dijo: que corrió esa noticia, pero se despreció como falsa por los más, y entre ellos por el declarante porque los mismos que venían de allá aseguraban que por el contrario estaba Napoleón mandando en España, como se lo dijo al que contesta un inglés llamado Elías.

Que se había declarado hacer la guerra a bandera negra.

Advertido de que está perdiendo el tiempo en sostener el engaño con que los rebeldes consiguieron alucinar al pueblo, y que no pudiendo llevarlo adelante con motivo del feliz advenimiento del rey nuestro señor, se han visto precisados a correr el velo, y declarar abiertamente, que el fin que se propusieron desde el principio, fue el de separar estas provincias de la obediencia de su majestad a quien por lo mismo dicen se le debe hacer la guerra con bandera negra, como está expreso en sus proclamas y periódicos, que el declarante no puede ignorar.

Dijo: que los insurgentes no son más que unos átonos de los de España, que aprenden a imitar lo que ven hacer allá; y como en un conciso se dijo, que si volvía Fernando se le debía hacer la guerra con bandera negra, porque debía suponerse contaminado por Napoleón, se repitió por Cos lo mismo en una proclama que vio el deponente en que estaba la expresión de bandera negra, pero que no se acuerda por menor de lo demás que contenía.

Que estaban resueltos a hacer la guerra al rey.

Hechole entender que la misma proclama, de que se está hablando daba Cos por asentado que el rey nuestro señor se hallaba ya restituido a su trono, y por eso le declaraba la guerra con bandera negra, como que en otro caso era excusada esta declaración.

Dijo: que Cos, no asentó que el rey había venido (a lo que el deponente se acuerda) sino que debía hacerse la guerra con bandera negra para cuando viniera, y advertido de que en esto mismo confiesa que estaban dispuestos a hacerle la guerra en cualquier día que volviese. Dijo: que así era la verdad, pero en el supuesto de que siempre vendría napoleónico.

Que en el Congreso se declaró la independencia absoluta.

Preguntado si en el ridículo Congreso de Chilpancingo no se declaró solemnemente la independencia de este reino, y habiendo Rayón manifestado que esta declaración era impolítica, y que convenía continuar alucinando al pueblo con el engaño que se había hecho hasta allí de hacerle creer que se peleaba por la causa del rey, se despreció su dictamen, y se estableció la independencia absoluta.

Dijo: que así sucedió, y que sólo Rayón y el licenciado Bustamante, se opusieron por la razón que expresa la pregunta, y se indicó por el primero, no acordándose si fue ésta la que tuvo el segundo, o la de algún amor que conservase al rey; y reconvenido de que esto mismo que acaba de decir prueba que todos los demás no le conservan ninguno; contestó que así era la verdad, pero en la suposición que vuelve a repetir, de que o no volvería jamás, o si volvía sería contaminado.

Manifiesta qué empleos ha obtenido en la insurrección.

Preguntado: ¿qué cargos o empleos ha tenido en la rebelión?

Dijo: que Hidalgo lo hizo comandante de la Costa del Sur por comisión; después lo nombró la Junta, compuesta de Rayón, y de Verduzco, teniente general; y sucesivamente capitán general, luego lo hizo generalísimo el Congreso de Chilpancingo, cuyo cargo le duró tres meses por haber reasumido el nuevo Congreso el poder ejecutivo, y se quedó sin cargo alguno militar, y con sólo el de vocal del mismo Congreso; publicada la Constitución provisional, se le nombró vocal del Consejo Supremo de Gobierno, que es el empleo último que ha servido, y ejercido hasta el día de su prisión.

Que Villasana estaba mal informado y que sólo era vocal del Supremo Consejo.

Preguntado si últimamente no se ha erigido el mismo o se ha hecho erigir en generalísimo gobernante, como le expresa el señor Villasana en su parte de doce del corriente inserto en la gaceta del gobierno de México del día de ayer que se le manifestó.

Dijo: que el señor Villasana está mal informado; y que el cargo que tenía cuando lo prendieron no era más que el que lleva dicho de vocal del Supremo Consejo de Gobierno.

Que la Junta ordenó se pasaran por las armas los jefes del gobierno de México.

Preguntado de orden de quién fueron fusilados en Oaxaca el excelentísimo señor teniente general de los reales ejércitos de su majestad don José González Sarabia; el señor Bonavía, comandante de aquella brigada; y los comandantes Régules, y Aristi.

Dijo: que de la Junta que la tenía dada para que se pasasen por las armas todos los comandantes y oficiales del gobierno de México.

Que el declarante hizo ejecutar la orden en Oaxaca.

Preguntado quién hizo ejecutar esta orden en las personas que van expresadas.

Dijo: que el declarante, como comandante en jefe.

Que no se han hecho asesinatos, sino por su orden se han ejecutado ciento y pico de prisioneros.

Preguntado de orden de quién se ejecutaron los asesinatos de los europeos, y de otros fieles, naturales del país, en Acapulco, Tecpan, Zacatula y Ajuchitlán.

Dijo: que no fueron asesinatos los que se ejecutaron, sino que fueron fusilados los prisioneros europeos, y unos dos o tres del país en los lugares expresados, que por todos podrán llegar a ciento y

pico; que la orden que hubo para esto fue el acuerdo del Congreso de Chilpancingo motivado en que el gobierno de México no había querido admitir el canje que se le propuso de Matamoros con estos prisioneros, y que el que hizo ejecutar esta orden, o la comunicó para que se ejecutase fue el declarante.

Que las ejecuciones en Orizaba se hicieron por su orden, suspendiéndose la declaración.

Preguntado de orden de quién fueron fusilados en Orizaba varios individuos, entre ellos el alférez Santa María, a pesar de las suplicas que interpuso el párroco con el clero de aquella villa, que se lo pidieron de rodillas, manteniéndose hincados como un cuarto de hora.

Dijo: que de orden del que declara, a consecuencia de las que tenía dadas la Junta; que no se acuerda de si el clero intercedió para que no se ejecutara, pero sí que lo hicieron varios particulares en favor de Santa María, y el declarante no condescendió, sino que lo hizo ejecutar con los demás, que por todos no pasaron de tres, a lo que le parece.

En este estado por ser dadas las dos y media de la tarde se suspendió esta declaración para continuarla después, y la firmó el reo con sus señorías después de haberla leído y ratificándose en ella por verdad de su juramento doy fe.

Miguel Bataller.

Flores.

José María Morelos.

Luís Calderón.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Notificación sobre nombramiento de defensor, que no tenía a quién nombrar y de oficio se eligió al licenciado Quilés.

Luego que se concluyó la anterior diligencia hicieron entender sus señorías al presbítero don José María Morelos, que podía nombrar el defensor que le acomodase tanto del estado eclesiástico como del secular; y habiendo contestado que aquí no conocía sujeto alguno de quien valerse para esto, y que dejaba el nombramiento a la justificación y prudencia del señor provisor quien nombró al licenciado Quilés, previniendo sus señorías que para que pudiese formar su defensa no sólo se le entregase la causa, sino que se le permitiese además comunicar con el reo, y tomar de él las instrucciones que necesitase.

Y para constancia pongo la presente de que doy fe.

Luís Calderón.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Santo Oficio de la Inquisición: se ha conseguido el arresto del perverso cabecilla de la desastrosa rebelión de este Reino, José María Morelos.

México, noviembre 22 de 1815.

Pedimento Fiscal.

Ilmo. Sr.:

El Promotor Fiscal de este Santo Oficio dice: que a beneficio de las activas, sabias y eficaces providencias del Exmo. Sr. Virrey de este Reino, se ha conseguido el arresto del perverso cabecilla de la desastrosa rebelión de este Reino, Cura que fue de Carácuaro, D. José María Morelos; traidor este malvado al Rey y a la patria, y sujeto por eso a sus leyes, lo es mucho más a Dios en puntos privativos del conocimiento de este Santo Oficio.

Reserva el Fiscal, para tiempo más oportuno, la prolija enumeración de los crímenes de esta naturaleza cometidos por Morelos; bastará por ahora indicar aquello que por notorio y evidente se recomienda desde luego.

Él, alistándose bajo las banderas del hereje Cura de Dolores, Miguel Hidalgo, incurría en las excomuniones fulminadas por algunos Sres. Obispos y Cabildos, y especialmente por los edictos de este Santo Oficio de 13 de octubre de 1810 y 26 de enero de 1811; (1) declarándose allí incursos en el crimen de fautoría y sus penas [sin excepción], a todas las personas que aprueben la sedición de Hidalgo, o reciban sus proclamas, mantengan su trato y correspondencia epistolar, le presten cualquier género de ayuda o favor, amparen sus ideas revolucionarias o de cualquier modo las promuevan y propaguen, es claro que Morelos ha incurrido en el crimen de fautoría y sus penas.

La funesta insordecencia en las citadas excomuniones, no sólo por un año, sino por muchos, principalmente la que ha tenido respecto a las fulminadas por el Santo Oficio en los citados edictos y en los posteriores, lo constituyen, no sólo sospechoso de herejía, sino verdadero hereje, y en esta virtud debe de ser castigado como tal, conforme al derecho canónico.

Pero Morelos, no sólo se ha mantenido en esta lamentable insordecencia, sino que, sumergiéndose en el profundo de los males, ha despreciado la censura de la Iglesia. Son innumerables los hechos con que podría demostrar esta verdad; pero bastará por ahora tener presente que Morelos, excomulgado, ha acumulado culpas a culpas; ha comunicado con los fieles aun in divinis; ha vertido en un papel que escribió al Sr. Obispo de la Puebla, esta escandalosa proposición...

«Por lo que a mí toca, me será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra, que sobrevivir a la guillotina...»; y confesándose en esto mismo irregular, porque no lo puede dejar de conocer después de tanta sangre derramada por su causa, ha celebrado muchas veces el santo sacrificio de la misa, según se dice de público y notorio.

Sobre todo, Morelos subscribía el decreto constitucional hecho en Apatzingán en 22 de octubre de 1814, y, como individuo de aquel ridículo Gobierno, lo mandó publicar en 24 del mismo,

en compañía de Liceaga y Cos.

Este decreto y otras muchas proclamas firmadas de él mismo, están proscritas por este Santo Oficio, con las notas de heréticas y otras, por edicto de 8 de julio.

¿Quién podrá dudar la calidad de oficio que tienen estos crímenes? Claman, pues, las leyes de Dios y de la Iglesia, y dama el pueblo cristiano, escandalizado con estos errores por el condigno castigo. V. S. I. no puede desentenderse y cualquiera otra jurisdicción debe esperar a que este Tribunal funja su oficio, porque ésta es la voluntad del Rey.

No es dudable sea conforme a esta misma voluntad la del Exmo. Señor Virrey, que ha determinado poner al reo en las cárceles secretas de este Santo Oficio en calidad de depósito, consultando a su mayor seguridad sin tener noticia de esta causa.

Porque, aunque S. E. ha de querer abreviar el castigo de los innumerables delitos de este reo, puede todo hacerse compatible ofreciéndole V. S. I. despachar la causa de fe en una semana [como puede muy bien verificarse], y aún franquear el reo a las jurisdicciones reales y eclesiásticas en las horas que no lo necesite el Tribunal, a cuyo fin será fácil ponerse de acuerdo con aquellos jefes.

Estas dificultades, nacidas de las circunstancias, necesitan un maduro acuerdo en su resolución. El Fiscal no se atreve a aventurar su juicio, y le parece que este asunto debe ser tratado en consulta, a que puede citarse el Sr. Ordinario de Valladolid, el Sr. Consultor eclesiástico, los dos señores togados y los cuatro calificadores existentes en México, que intervinieron en el decreto constitucional y proclamas.

En esta consulta deberá determinarse: si Morelos debe quedar en cárceles secretas, no en calidad de depósito, sino como reo del Santo Oficio, aunque franqueándose a las otras jurisdicciones, siempre que lo necesiten por lo extraordinario de las circunstancias; si, al efecto, debe pasarse oficio al Exmo. Sr. Virrey, proponiéndoselo así y ofreciéndole que por parte del Tribunal se concluirá la causa acaso en menos tiempo que el que necesiten las otras jurisdicciones, y si, en el caso de pulsar S. E. algún inconveniente en que Morelos quede como reo y no como depositado, podrá el Tribunal prescindir, sin perjuicio de sus fueros, siempre que en sustancia se logre, por su parte, hacer el debido escarmiento.

Estos son los puntos que deberá determinar la consulta, dictando, si le parece, todo el plan sucesivo que haya de observarse en las contestaciones con el señor Virrey y jurisdicciones extrañas que puedan ocurrir en esta grave causa. Practicadas estas diligencias, se servirá V. S. I. mandar vuelva el expediente al Fiscal, para formalizar la clamosa y promover lo correspondiente en su debido tiempo, estado y forma..

Secreto del Santo Oficio de México, noviembre 22 de 1815.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 253-255. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

**Oficio del Dr. Flores: al Cura de Carácuaro, don José María Morelos,
se le forme causa de fe.**

México, a 22 de noviembre del 1815.

Auto.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, a veinte y dos días del mes de noviembre del año de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. don Manuel de Flores, habiendo visto el antecedente pedimento del Sr. Promotor Fiscal, en razón de que al Cura de Carácuaro, don José María Morelos, se le forme causa de fe, y para allanar las dificultades que propone, se cite a consulta, dijo se haga en todo como pide dicho Sr. Promotor Fiscal, haciéndose la citación a consulta de los señores Ordinario de Valladolid, consultores togados y eclesiásticos y los calificadores Fray Domingo Barreda, Dr. Fray Luis Carrasco, Fray Diego de las Piedras y Fray Antonio Crespo, para las nueve del día de mañana, a que asistirá el señor Promotor para informar y proveer lo que ocurra.

Así lo acordó, mandó y firmó.

Dr. Flores.

Don Casiano de Chávarri, Secretario.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 255. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Santo Oficio de la Inquisición: Se proceda dar al reo las audiencias de oficio.

México, 23 de noviembre de 1815.

Decreto.

Sr. Inquisidor Flores.

Autos, y vistos por el Sr. Inquisidor, dijo se proceda dar al reo las audiencias de oficio, conforme al estilo y práctica del Tribunal, procediendo a la cala y cata, para los buenos efectos que de ella puedan resultar.

[Rubricado del Sr. Inquisidor.]

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 257. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Oficio de Esteban de Para y Campillo:

dijo llamarse don José María Morelos, natural de la ciudad de Valladolid.

México, en 23 de noviembre de 1815.

Cala y cata.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, acordó que yo el infrascripto Secretario, acompañado de los alcaides don Esteban de Para y Campillo y don Francisco Martínez Pampillón, hiciese cala y cata de un eclesiástico que se halla depositado en las cárceles secretas de este Santo Oficio; y habiendo concurrido para ello a la Segunda Sala del Tribunal, me lo presentaron, y preguntado por mí, dijo llamarse don José María Morelos, natural de la ciudad de Valladolid, de edad de cincuenta y un años, de estado eclesiástico, de estatura de poco menos de cinco pies, grueso de cuerpo y cara, barba negra [y] poblada, un lunar entre la oreja y el extremo izquierdo, dos verrugas inmediatas al cerebro por el lado izquierdo, una cicatriz en la pantorrilla izquierda; y trae en su persona camisa de Bretaña, chaleco de paño negro, pantalón de paño azul, medias de algodón blancas, zapatos abotinados, chaqueta de indianilla, fondo blanco, pintado de azul, mascada de seda toledana, y montera de seda; y en su cárcel tiene una chaqueta de indiana, fondo blanco, una camisa vieja de Bretaña, un sarape listado, un pañito blanco, dos taleguillas de manta, unas calcetas gallegas, (y) un chaleco acolchado.

Y dicho alcaide dijo que lo pondría en la cárcel número 1 y que no lo daría en suelto ni en fiado, sin expresa orden del Tribunal.

Le advertí la moderación y buen porte con que debe conducirse en su prisión, lo que así prometió cumplir, y lo firmé con dichos alcaides, de que certifico.

Esteban de Para y Campillo.

Francisco Antonio Martínez de Pampillón.

D. Casiano de Chávarri, Secretario.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 257-258. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Primera Audiencia del juicio contra José María Morelos.

México, 23 de noviembre de 1815.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. don Manuel de Flores, mandó traer a ella, de su cárcel, a un eclesiástico, del cual, siendo presente, le fue recibido juramento en forma de derecho, so cuyo cargo prometió decir verdad y responder en cuanto supiere y fuere preguntado, así en esta audiencia como en las demás que con él se hubieren hasta la conclusión de su causa.

Preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué edad, qué oficio tiene y cuánto ha que vino preso,

Dijo: llamarse don José María Morelos, natural de la ciudad de Valladolid, de cincuenta años, que ha sido Cura de Carácuaro y que vino preso la noche del veintiuno del corriente.

Padre: Manuel Morelos; su madre Juana María Pavón.

Abuelos paternos: José Morelos, y que su abuela no se acuerda cómo se llamaba.

Abuelos maternos: José Antonio Pavón, y la abuela le parece se llamaba Guadalupe Cárdenas.

Tíos paternos: dijo que no tuvo tío alguno por parte de su padre, y por parte de madre, don Ramón Pavón.

Hermanos del confesante, dijo que tiene a don Nicolás Morelos y doña María Antonia Morelos.

Hijos, dijo que tiene dos: Juan Nepomuceno y José.

Preguntado de qué casta y generación son los dichos, sus padres, y abuelos y demás que ha declarado,

Dijo: que son españoles por ambas líneas.

Preguntado si es cristiano, bautizado y confirmado, si oye misa, confiesa y comulga, y si cumple con los preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia,

Dijo: que es cristiano, bautizado y confirmado, que ha oído misa y que decía misa cuando era Cura, y que después ha confesado y comulgado y ha cumplido con los demás preceptos; que no tiene bula de la Santa Cruzada.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

Se signó y santiguó, y respondió a las preguntas de doctrina que se le hicieron.

Preguntado si sabe leer y escribir y si ha estudiado alguna facultad,

Dijo: que sabe leer y escribir y que estudió Gramática, Filosofía y Moral y no otra facultad.

Preguntado por el discurso de su vida,

Dijo: que nació en Valladolid y se mantuvo hasta la edad de catorce años y que de allí pasó a Apatzingán y que estuvo once [años] de labrador, de donde volvió a Valladolid y estudió lo que ha dicho, y que allí se ordenó de todas órdenes hasta de Presbítero; se opuso a los curatos, fue Cura interino de Choromusco (?) como un año, y después le dieron en propiedad a Carácuaro, de donde ha sido Cura hasta que empezó la revolución.

Preguntado: si sabe la causa de su prisión,

Dijo: que presume sea por el motivo de haber comandado armas en la insurrección, comisionado por el rebelde de [sic] Hidalgo, para levantar tropas en la tierra caliente, costa del Sur, para donde salió del Curato de Carácuaro el veinticinco de octubre de 1810, por el pueblo de San Gerónimo, Zacatula, Petatlán, Taipán, Otoyac, Coyuca, hasta Acapulco, Chilpancingo, Tixtla y Chilapa, hasta que se levantó la Junta en agosto de mil ochocientos once, y después, comisionado por dicha Junta con el título de Teniente General, por los pueblos de Tlapa, Chantla, Izúcar, Cuautla, Taxco, Tenancingo y Cuernavaca; que de ahí volvió a Cuautla; que aquí estuvo dos meses y medio, durante el sitio puesto al confesante por el Exmo. Sr. Virrey actual; que de Cuautla a Guajuapán, Tehuacán, San Andrés Chalchicomula, Orizaba; y de aquí pasó a Oaxaca, donde se mantuvo dos meses y medio, y que en Chilapa recibió el título de Capitán General por dicha Junta, y el de Vocal de ella, y anduvo mandando su Ejército por Acapulco, Chilpancingo y Valladolid y otros pueblos, hasta que se le hizo prisionero en el pueblo de Tezmalaca, el día 5 del presente mes, por un Teniente de patriotas de la división del Comandante Concha.

Primera monición.

Fuéle dicho que en el Santo Oficio no se acostumbra prender persona alguna sin bastante información de haber hecho, dicho, cometido, visto hacer, decir o cometer a otras personas alguna cosa que sea o parezca ser contra nuestra santa fe católica, ley evangélica que tiene y predica y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, o contra el recto proceder y libre ejercicio del Santo Oficio; que, así, debe creer con esta información habrá sido traído; por tanto, que por reverencia de Dios Nuestro Señor, y de su gloriosa y bendita Madre la Virgen María, recorra su memoria y diga la verdad de lo que se sintiese culpado o supiere de otras personas que lo sean, sin

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

encubrir de sí ni de ellas cosa alguna, ni levantar a sí falso testimonio, porque haciéndolo así, hará lo que debe como católico cristiano, salvará su alma, y su causa será despachada con toda brevedad y misericordia que hubiere lugar; donde no, se le advierte que se hará justicia; dijo que puede haber habido otra causa que considerará y de que responderá en otra audiencia, y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó, de que certifico.

Joseph María Morelos.

D. Casiano de Chávirri, Secretario.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 258-260. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Segunda Audiencia del juicio contra José María Morelos.

México, en 23 de noviembre de 1815.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, por la tarde, estando en su audiencia el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer a ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fue dicho qué es lo que trae acordado en su negocio y causa, y so cargo al juramento que tiene hecho, diga en toda verdad: dijo que no tiene presentes todos los casos relativos al conocimiento del Santo Oficio y que necesita que se le hagan cargos para responder.

Segunda monición.

Fuele dicho que ya sabe que en la audiencia pasada se le amonestó, de parte de Dios Nuestro Señor, y de su gloriosa y bendita madre Nuestra Señora la Virgen María, recorriese su memoria y descargase su conciencia, diciendo enteramente verdad de todo lo que hubiere hecho, dicho, visto hacer o decir a otras personas, que fuese o pareciese ser en ofensa de Dios Nuestro Señor, y de su santa fe católica, ley evangélica que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, o contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio, sin encubrir de sí ni de otros cosa alguna, sin levantar a sí ni a otro, falso testimonio; que ahora por segunda monición se le amonesta y encarga lo mismo, porque haciéndolo así hará lo que debe como católico cristiano, y su causa será despachada con toda la brevedad y misericordia que hubiese lugar; donde no, hacerse ha justicia; dijo que haciéndole cargos en particular, responderá, porque en conjunto no le ocurre.

Preguntado de qué edad son los hijos que tiene y si los tuvo en matrimonio o fuera de él,

Dijo: que el primero tiene trece años y el segundo uno, y ambos los tuvo fuera de matrimonio, porque no fue casado; que el primero lo tuvo en Brígida Almonte, soltera, vecina de Carácuaro, difunta; y el segundo en Francisca Ortiz, que aún vive en Oaxaca, de estado soltera; que por ahora no puede decir otra cosa y lo hará en otra audiencia, si se acuerda; y lo que ha dicho es la verdad, so cargo del juramento hecho; y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó, de que certifico.

José María Morelos.

D. Casiano de Chávarri, Secretario.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 260. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

La jurisdicción unida da parte haber terminado la causa en 25 horas.

Noviembre 23 de 1815.

Excelentísimo señor.

En las veinticinco horas, que han corrido desde las once de la mañana del día de ayer, hasta las doce de hoy, se ha concluido la causa del rebelde presbítero don José María Morelos, y en esta misma hora la paso al ilustrísimo señor arzobispo electo, para los fines prevenidos en el superior oficio de vuestra excelencia de 21 del corriente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México noviembre 23 de 1815.

Excelentísimo señor.— Miguel Bataller.

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El 23 se entregó la causa al licenciado Quilés.

En la mañana de hoy veintitrés del mismo mes se entregó la causa al licenciado Quilés, y se le franqueó la comunicación con el reo para el fin expresado en la diligencia anterior, previniéndose que su defensa la entendiese a continuación de que también doy fe.— Luís

Calderón.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Defensa distinguiendo dos épocas de la revolución, la de las Cortes y la de la vuelta del rey al trono.

Señores de la jurisdicción unida.

El abogado defensor del excusa don José María Morelos, en cumplimiento de su deber ante vuestras señorías como mejor de derecho proceda dijo: que los crímenes de este reo se deben considerar en dos diferentes épocas para juzgar de su gravedad, y de la fuerza de los descargos dados por Morelos en la anterior sumaria.

La primera época es aquella en que nuestro soberano se hallaba en poder del alevoso Napoleón, y su reino gobernado por las llamadas Cortes Extraordinarias; en ésta, los crímenes del reo merecen alguna excusa; porque según tiene contestado consideraba a la nación sin cabeza que la rigiese, y las dichas Cortes sin legítima autoridad para gobernar ambos mundos; y a la verdad, señores, este principio podía fácilmente alucinarlo en aquellas fatales circunstancias, y disminuir en gran parte la criminalidad de sus procedimientos: ¿no es cierto que la sana parte de la nación española no reconocía por legítimas a las Cortes aunque por entonces gemía bajo su predominio?

No lo es igualmente que luego que aquella pudo publicar sus verdaderos sentimientos bajo la deseada protección de su deseado soberano, recibió con general aplauso la declaración que se hizo de su ilegitimidad, intrusión, y nulidad. El excelentísimo señor Lardizábal ¿No sufrió una cruel persecución por sostener heroicamente esta verdad? Pues si en la antigua España se opinaba de este modo por sujetos a todas luces distinguidos, y a cuyos ojos pasaban diariamente los sucesos, ¿Qué mucho que Morelos guiado por el mismo principio aunque errando en los medios tomase las armas contra un gobierno que juzgaba ilegítimo?

En este concepto no se puede calificar de alta traición lo ejecutado por él antes de la restitución de nuestro amado Fernando; porque aquel crimen propiamente se comete contra el legítimo soberano, o contra la persona o corporación que legítimamente lo representa: nuestro Fernando estaba prisionero, y así no podía gobernar su reino; el cuerpo que quiso arrogarse su representación, según las declaraciones posteriores se había coligado ilegítimamente y con la misma había ejercido su autoridad.

Llórense en hora buena los funestos estragos que causó el reo en este tiempo, pero confiéese que en él, su ánimo no fue ofender a la verdadera majestad, y es contante que por graduar la atrocidad de los delitos, más se atiende al fin con que los ejecutó el delincuente, que no a los efectos.

Pasemos a la segunda época, en que dichosamente restituido nuestro soberano al trono de sus padres, continuó Morelos en la insurrección hasta su prisión. En los cargos que se le han hecho sobre este tiempo, ha contestado que no creyó la restitución de nuestro Fernando, o que caso que fuese cierto habría vuelto napoleonizado, y que en ambos casos

estaba resuelto a continuar su empresa, desistiendo sólo en el de que verdaderamente hubiese vuelto, y sin abrigar en su corazón las máximas napoleónicas, la primera parte de su descargo no es inverosímil; pues aun en los papeles públicos, y en los sermones se ha pintado la restitución de nuestro monarca como una especie de milagro; y discurriendo humanamente parece que no podía pensarse de otro modo; la antigua España estaba ocupada de tropas francesas; las más de sus ciudades y fortalezas en poder de las mismas; y toda la lealtad española encerrada en Cádiz y la Isla de León; nuestros ejércitos bisoños, cortos en número y aun careciendo de ropa para cubrirse; los auxilios de América obstruidos, y el tirano cada día más pujante, ¿quién en tales circunstancias hubiera creído la restitución de nuestro soberano?

¿No es verdad que parecía necesaria una mano omnipotente que rompiese sus injustas cadenas? ¿Las mismas Cortes llamadas Extraordinarias bajo qué cimientto levantaron su quimérica Constitución? Bajo el concepto felizmente errado de que Fernando 7º jamás volvería a España; esto lo confiesa el día de hoy todo político, y la misma Constitución lo indica en muchos de sus artículos, pues en otro concepto de ninguna manera se hubiera sancionado, ahora pregunto ¿Si los mismos españoles; si los que estaban a la frente del gobierno habían perdido toda esperanza de restitución, será extraño que Morelos estuviese en igual disposición, en un rincón de América y alucinado por diversas ideas?

Se le dice justamente que las gacetas del gobierno debían haberlo desengañado; y responde que o no las creyó, o juzgó que si Fernando había vuelto era napoleonizado, y que en tal caso estaba resuelto a no obedecerlo; en cuanto a lo primero es necesario confesar que aunque el gobierno sea veracísimo, como Morelos lo veía como su enemigo era natural que recibiese las noticias de sus papeles con desconfianza, y más cuando era fácil que le ocurriese que el gobierno esparciendo aquella noticia se proponía el loable fin de aquietar a los rebeldes, que tomaban por pretexto la defensa de los derechos de nuestro amado monarca. Si creyó que Fernando había vuelto napoleonizado es ciertamente en algún modo excusable aquella su resolución; porque me acuerdo que las Cortes llamadas Extraordinarias publicaron solemnemente un decreto, por el que hicieron entender que estaban en resolución de no recibir a Fernando 7º siempre que viniese napoleonizado ¿Quién murmuró entonces de semejante decreto? ¿Quién en el día se los imputa como crimen? Hablando sinceramente sería un mal español, el que hubiese obedecido a Fernando napoleonizado ¿Y por qué? porque obedecerle con tan fea circunstancia era sujetar a la heroica España a el dominio del infame Corzo; ¿y habría español que hubiera querido sufrir su cetro de yerro? ¿Obrando por este concepto se le reputaría, reo de alta traición? repruébense, detéstense los atroces medios de que se ha servido Morelos, pero disminúyase su enormidad en atención a el impulso que los produjo, que no fue otro, que no obedecer a Napoleón en la persona de Fernando napoleonizado.

Es constante así en buena moral como en jurisprudencia que en los delitos se atiende principalmente para graduar su gravedad a el ánimo del delincuente; y de aquí nace la diversa graduación de penas según la disposición de aquel; por eso nuestras sabias leyes no castigan del mismo modo los crímenes cometidos por ignorancia o error, que los ejecutados

con toda ciencia y conocimiento. Los crímenes del reo son incalculables así por su número, como por su enormidad; pero séame listo decir que todos han tenido por madre a la ignorancia, y a una ignorancia que según sus descargos y las pocas luces que manifiesta parece en algún modo excusable.

¿Y en tal caso no habrá, alguna piedad para este desgraciado? ¿No se perdonará la sangre de un sacerdote guiado por el error, y no por una verdadera maldad? No ha sido injuriado Fernando; sino sus vasallos de una y otra España creídos por Morelos defensores de un gobierno intruso, o de un Fernando degenerado de su antigua virtud.

En todos los demás cargos que se hacen a el reo, se ve por sus respuestas que en todos sus excesos ha obrado por una desconfianza nacida de su error; lo excomulgan los señores obispos y desprecia sus censuras por creerlos parciales del partido que juzgaba injusto; pasa por las armas, toma ciudades, tala los campos, destruye la opulenta América, creyendo no que ofendía a Fernando, sino a los que tomaban su nombre para sostener un gobierno que juzgaba ilegítimo; si finalmente trata de independencia aún en estos últimos tiempos, es porque creó a Fernando sentado en su trono; pero como un agente del pérfido Napoleón. El error, señores, en este desgraciado eclesiástico ha producido los inmensos males que lloramos, más bien que su odio a los españoles y a nuestro común rey.

Me ha dicho el reo que por medio del señor coronel Concha ha propuesto a el excelentísimo señor virrey, que como se le perdone la vida descubrirá planes con los que en poco tiempo se pacifique la América, y que repita a vuestras señorías la misma propuesta, esta no me parece digna de despreciarse; porque según asientan los criminalistas, éste es el caso que se debe usar de clemencia, perdonando un delincuente, por salvar a una comunidad o pueblo, o porque de su perdón resulte mayor bien a la sociedad; pues reflexiónese cuantos pueblos de América, se salvaran, volviendo toda ella por un medio a su antigua quietud; qué bien es mayor; ¿el que se seguirá de la muerte de este infeliz, o el que resultará de la pacificación de toda la América?

Pónganse en justa balanza, y creo que vuestras señorías se decidirán por el segundo; y más si se considera que ésta se puede lograr, y aquel criminal castigarse de modo que no pueda volver a dañar. Por todo lo expuesto y por cuanto resulte favorable de la sumaria que en debida forma reproduzco, no puedo menos de suplicar a vuestras señorías se haga la expresada propuesta a su excelencia, y que sea cual fuere su resolución, vuestras señorías por los méritos alegados y usando de toda piedad impongan la pena que juzguen justa a el indicado reo, como no sea la capital.

Por tanto a vuestras señorías suplico así lo provean que es justicia.

Licenciado José María Quilés.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Decreto pasando la causa al promotor

México, noviembre veintitrés de mil ochocientos quince.

Luego que se reciba la causa de que habla este oficio, pase al promotor de preferencia.

Así lo decretó y rubricó su señoría ilustrísima el arzobispo electo, gobernador de la diócesis etcétera.

Está rubricada.

Ante mí doctor don Manuel Pérez y Suárez, secretario.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El auditor remite la causa al arzobispo.

23 de noviembre de 1815.

Ilustrísimo señor.

Instruida la causa contra el rebelde presbítero don José María Morelos por la jurisdicción unida desde las once de la mañana de ayer hasta las doce de la de hoy en que se ha concluido, la paso a vuestra ilustrísima para los efectos prevenidos por el excelentísimo señor virrey en su oficio de veintiuno del corriente, y comunicado a vuestra ilustrísima por otro de la misma fecha.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

México noviembre veintitrés de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.— Miguel Bataller.

Ilustrísimo señor arzobispo electo de esta diócesis.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El promotor manifiesta por qué no firmó el oficio de remisión de la causa.

23 de noviembre de 1815.

Oficio del señor promotor.

Ilustrísimo señor.

La causa que contra el presbítero don José María Morelos, cura que fue de Carácuaro, formó la jurisdicción unida concluyéndola en las veinticinco horas que han corrido desde las once de la mañana de ayer, la ha dirigido a vuestra ilustrísima el señor auditor de guerra don Miguel Bataller con oficio dirigido a los efectos prevenidos en el del excelentísimo señor virrey de veintiuno del corriente, y no siendo otros que la degradación de dicho presbítero que sólo puede pedir la jurisdicción militar a quien corresponde, no debí firmar aquel oficio, y sólo me toca participarlo; como lo hago a vuestra ilustrísima para su superior conocimiento.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

México noviembre veintitrés de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.

Félix Flores Alatorre.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Oficio del Dr. Flores: El Santo Oficio promueve la formación de causa de fe contra el cabecilla Presbítero don José María Morelos.

México, en 23 de noviembre de 1815.

Consulta.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintitrés días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. don Manuel de Flores, juntamente con el Ordinario del Arzobispado de Valladolid, Sr. Dr. don Matías de Monteagudo, Inquisidor honorario; los señores consultores togados don Manuel de Blaya y Blaya, y don Manuel del Campo y Rivas, con don Andrés Fernández Madrid, dignidad de esta Santa Iglesia, que lo es de este Tribunal, y por extraordinarios, Fray Domingo Barreda, Exprovincial, y Fray Luis Carrasco, del orden de Santo Domingo; Fray Diego Antonio Piedras, Provincial, y Fray Antonio Crespo, del orden de San Francisco, que fueron calificadores del Decreto Constitucional y proclamas de los rebeldes.

Habiendo visto el pedimento del Sr. Promotor Fiscal de este Santo Oficio, del día de ayer, en que promueve la formación de causa de fe contra el cabecilla Presbítero don José María Morelos, y que, al efecto, se forme consulta donde se resuelvan las dificultades que propone, volviéndose en estado el expediente para formalizar la causa; pidiendo, por otro sí, que lo mismo se entienda respecto del presbítero Morales, que se hallaba en el mismo caso, dijeron, conformes, se libre oficio al Exmo. Señor Virrey, haciéndole presente que este Santo Oficio no puede prescindir de procesar a Morales y Morelos, lo que será muy útil a la honra y gloria de Dios y servicio del Rey y del Estado, y medio eficaz para desengañar a los rebeldes; en cuya atención, y para hacerlo más compatible con los deseos de S. E. sobre el pronto castigo de estos delincuentes, se sirva ampliar el término a cuatro días, contados desde hoy, que el Tribunal cree bastante para formar la causa; de cuyo oficio se ponga copia al pie del decreto en que se mandó citar esta consulta, y se entregue el expediente al dicho señor Promotor Fiscal, para los fines que indica.

Así lo acordaron y mandaron y firmaron.

Dr. Flores.- Dr. Monteagudo.- Blaya.- Campo.- Madrid.- Fray Domingo Barreda.- Fray Luis Carrasco.- Fray Antonio Piedras.- Fray Antonio Crespo.- D. Casiano de Chávarri, Secretario.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 255-256. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

El tribunal de la fe manifiesta al virrey que debe formar la causa y pide ampliación del plazo de cuatro días.

23 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.

Aunque este Santo Oficio entiende, que don José María Morelos, y don José María Morales son reos pertenecientes por algunos delitos notorios al conocimiento de la Capitanía General, y a la jurisdicción eclesiástica, y por los cuales deben ser juzgados, pero también está persuadido, que por varios crímenes notorios corresponde al Santo Oficio procesarlos y juzgarlos, y no puede prescindir absolutamente de hacerlo presente a vuestra excelencia como también que su intervención podrá ser muy útil y conveniente a la honra y gloria de Dios, al servicio del rey, y del estado, y quizá será el medio más eficaz para extinguir el monstruo de la rebelión, y conseguir el imponderable bien de la pacificación del reino, con el desengaño de los rebeldes en sus errores.

Conoce este Santo Oficio la necesidad de abreviar los términos, para no demorar los justos deseos de vuestra excelencia en la vindicta pública, y pronto escarmiento, y en plena consulta a los señores ordinario eclesiástico de Valladolid. inquisidor honorario, y consultores togados, y eclesiástico, previo el parecer de los calificadores, ha determinado este tribunal con su unánime acuerdo, manifestar a vuestra excelencia que se dedicará con todo el esfuerzo posible, aprovechando los momentos más precisos de su descanso, para concluir, y determinar la causa dentro de cuatro días, contados desde hoy, lo más tarde, para que si la justificación de vuestra excelencia no pulsare inconveniente se sirva ampliar dicho término para finalizar el procedimiento privativo, por lo respectivo a este tribunal. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Inquisición de México noviembre 23 de 1815.

Excelentísimo señor.— Manuel de Flores.—

Excelentísimo señor don Félix María Calleja virrey de Nueva España.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación del Sr. Virrey: se difiera la ejecución de la sentencia que deben sufrir los reos Morelos y Morales.

México, 23 de noviembre de 1815.

Estoy conforme en que, mediante las graves causas que V. S. me expone en su oficio de hoy y para los fines que expresa, se difiera la ejecución de la sentencia que deben sufrir los reos Morelos y Morales, por los cuatro días contados desde hoy, que V. S. considera necesarios; y con esta fecha lo aviso para su gobierno a los señores que firman la jurisdicción unida.

Dios guarde a V. S. muchos años.

México, 23 de noviembre de 1815.

Calleja.

Sr. don Manuel de Flores.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 257. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

A don Manuel de Flores que se difiera la ejecución de la sentencia de Morelos y Morales por cuatro días.

23 de noviembre

Estoy conforme en que mediante a las graves causas que vuestra señoría me expone en su oficio de hoy y para los fines que expresa se difiera la ejecución de la sentencia que deben sufrir los reos Morelos y Morales por los cuatro días contados desde hoy que considera vuestra señoría necesarios; y lo aviso con esta fecha a los señores que forman a la jurisdicción unida.

Noviembre 23 de 1815.- Señor don Manuel de Flores.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Nombramiento de la junta canónica que debe conocer de la degradación.

23 de noviembre de 1815.

México, noviembre veintitrés de mil ochocientos quince.

Instado por la jurisdicción militar para aplicar la pena de degradación al rebelde cabecilla Morelos, y formado ya el proceso (que las circunstancias del negocio han permitido) mandamos se dé cuenta en junta formada de las personas que señala el capítulo cuarto de la sesión trece del Concilio de Trento; y en su conformidad nombramos para que la compongan a los ilustrísimos señores obispos de Antequera y electo de Durango, residentes en esta capital, y a los señores doctores don José Mariano Beristáin, don Juan Sarria, don Juan José Gamboa, y licenciado don Andrés Fernández Madrid, personas eclesiásticas constituidas en sus respectivas dignidades de deán, chantre, maestrescuelas y tesorero de esta santa Iglesia, a los cuales se pase el oficio oportuno con inserción de este auto, señalando para tenerla el día de mañana a las nueve en este palacio arzobispal y remitiéndose el proceso a cualquiera de los citados señores que por defecto de salud no pudiese asistir, así lo decretó, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pedro de Fonte, canónigo doctoral de la santa Iglesia metropolitana de México, arzobispo electo, gobernador de su diócesis, del consejo de su majestad, etcétera

Ante mí doctor don Manuel Pérez y Suárez, secretario.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Oficio comunicando el nombramiento.

Ilustrísimo señor.

En el proceso criminal contra el cabecilla de los rebeldes Morelos, cuya conclusión por urgentes motivos exige el excelentísimo señor virrey dentro de tres días he proveído el auto del tenor que sigue: (véase el auto anterior).

Y lo traslado, a vuestra ilustrísima para su inteligencia, esperando que por su parte se presentara al cumplimiento de lo que en la materia le corresponde.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años. México veintitrés de noviembre de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.

Pedro de Fonte.

Ilustrísimo señor marqués de Castañiza, obispo electo de Durango.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación del marqués de Castañiza.

Ilustrísimo señor.

Estaré mañana las nueve en ese palacio arzobispal, como vuestra ilustrísima me lo previene en su oficio de este día.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

México, veintitrés de noviembre de mil ochocientos quince ilustrísimo señor.

El marqués de Castañiza.

Ilustrísimo señor arzobispo electo de esta santa Iglesia doctor don Pedro Fonte.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación de Beristáin.

Ilustrísimo señor.

Impuesto en el auto que instado por la jurisdicción militar ha proveído vuestra ilustrísima en el proceso criminal de degradación del cabecilla de los rebeldes Morelos, que vuestra ilustrísima se sirve comunicarme por su superior ofició de veintitrés del presente, concurriré mañana a la junta canónica, de que vuestra ilustrísima me nombra vocal, en puntual obediencia a sus órdenes.

Nuestro señor guarde la vida de vuestra ilustrísima muchos años. México, veintitrés de noviembre de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.

Doctor José Mariano Beristáin.

Ilustrísimo señor don Pedro Fonte, arzobispo de esta santa Iglesia.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación de Gamboa.

Ilustrísimo Señor.

Estaré mañana a las nueve en ese arzobispado, conforme al oficio de vuestra ilustrísima de fecha de hoy para la junta conciliar en que se ha de ver el proceso formado al cabecilla de los rebeldes Morelos y demás concernientes a la causa.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

México, noviembre veintitrés de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.

Juan José Gamboa.

Ilustrísimo señor arzobispo electo doctor don Pedro José de Fonte.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación de Fernández Madrid.

Ilustrísimo señor.

Concurriré el día de mañana a la hora señalada, como vuestra ilustrísima me previene en oficio de hoy, para asistir a la junta que, conforme a lo mandado en el capítulo cuarto en la sesión trece del Concilio de Trento, ha de formarse para tratar de la pena de degradación que la jurisdicción militar pide se imponga al cabecilla rebelde Morelos.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

México noviembre veintitrés de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.— Andrés Fernández de Madrid.

Ilustrísimo señor doctor don Pedro José de Fonte.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Oficio al obispo de Oaxaca acompañándole la causa.

Ilustrísimo Señor.

En el proceso criminal contra el cabecilla de los rebeldes Morelos, cuya conclusión por vigentes motivos exige el excelentísimo señor virrey dentro de tres días, he proveído el auto defensor que sigue (véase el auto que antecede).

Lo traslado a vuestra ilustrísima para su inteligencia, y por si acaso las enfermedades no le permiten asistir el día de mañana, acompaño el expediente original, con el fin de que vuestra ilustrísima se sirva mandarme su voto por separado para la hora de la junta.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

México veintitrés de noviembre de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.— Pedro de Fonte.

Ilustrísimo señor doctor don Antonio Bergosa obispo de Oaxaca.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Oficio de la Santa Inquisición: corresponde al Santo Oficio procesar y juzgar a José María Morelos y a José María Morales.

México, 23 de noviembre de 1815.

Oficio al Sr. Virrey.

Exmo. Sr.:

Aunque este Santo Oficio entiende que don José María Morelos y don José María Morales son reos pertenecientes por algunos delitos notorios al conocimiento de la Capitanía General y a la jurisdicción eclesiástica, y por los cuales deben ser juzgados; pero también está persuadido de que por varios crímenes notorios corresponde al Santo Oficio procesarlos y juzgarlos, y no puede prescindir absolutamente de hacerlo presente a V. E., como también que su intervención podrá ser muy útil y conveniente a la honra y gloria de Dios, al servicio del Rey y del Estado, y quizá será el medio más eficaz para extinguir el monstruo de la rebelión y conseguir el imponderable bien de la pacificación del Reino con el desengaño de los rebeldes en sus errores; conoce este Santo Oficio la necesidad de abreviar los términos para no demorar los justos deseos de V. E. en la vindicta pública y pronto escarmiento, y en este conflicto, oyendo en plena consulta a los señores Ordinario de Valladolid, Inquisidor honorario y consultores togados y eclesiásticos, previo el parecer de los calificadores, ha determinado este Tribunal con su unánime acuerdo, manifestar a V. E. que se dedicará con todo el esfuerzo posible, aprovechando los momentos más preciosos de su descanso, para concluir y determinar la causa dentro de cuatro días, contados desde hoy, lo más tarde, para que si la justificación de V. E. no pulsase inconveniente, se sirva ampliar dicho término, para finalizar el procedimiento privativo, por lo respectivo a este Tribunal.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Inquisición de México, 23 de noviembre de 1815.

Exmo. Sr. Dr. D. Manuel Flores.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 256-257. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Santo Oficio de la Inquisición: José María Morelos es uno de los inicuos cabecillas de la insurrección de este Reino.

México, noviembre 23 de 1815.

Escrito Fiscal.

Ilmo. Sr.:

El Promotor Fiscal de este Santo Oficio, ante V. S. I. como mejor proceda, dice:

Que el Presbítero don José María Morelos, preso en cárceles secretas de orden del Exmo. Sr. Virrey, es uno de los inicuos cabecillas de la insurrección de este Reino, que firmaron el Decreto Constitucional y otras varias proclamas condenadas por este Santo Oficio con la nota de heréticas y otras; firmó, además, una carta que se halla inserta en el Manifiesto del Sr. Obispo de Puebla, en que está la escandalosa proposición de «que le será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra, que sobrevivir a la guillotina»; de cuyo documento hago presentación.

También presento un edicto del Sr. Obispo de Valladolid, de 22 de julio de 1814, en que nominatim se le declara hereje y excomulgado vitando, y se dicen de él otras cosas que manifiestan su perversidad.

Por estos crímenes y por otros de que a su tiempo lo acusaré, a V. S. I. suplico se sirva mandar formarle causa y que se le siga hasta definitiva como las de fe, agregándose por ahora, y sólo hasta el tiempo de la publicación de pruebas, el expediente sobre condenación de dicho Decreto Constitucional y proclamas, y separándose después sin necesidad de nueva orden de V. S. I.

Todo así es justicia que pido y juro en lo necesario, etc.

Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de México, noviembre 23 de 1815.

Dr. Tirado.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 257. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Importantes revelaciones acerca del movimiento insurgente, declaradas por el capellán del caudillo, presbítero José María Morales.

México, noviembre 24 de 1815.

Recíbase a los presbíteros D. José María Morelos y D. José María Morales, declaración inquisitiva del estado actual de la rebelión, por lo que su noticia pueda conducir al acierto de las providencias sucesivas del Excmo. Sr. Virrey y del Illmo. Sr. Arzobispo electo.

Así lo proveyeron, mandaron y firmaron los señores de la Jurisdicción Unida, por ante mí, de que doy fe. Batallar. Flores. Luis Calderón [rúbricas].

DECLARACIÓN DE MORALES.

En el mismo día, compareció inmediatamente el presbítero preso, D. José María Morales, y para la declaración acordada, sus señorías le recibieron juramento que hizo en forma, como sacerdote, bajo el cual ofreció decir verdad. Y en esta virtud, se le preguntó lo siguiente:

Preguntado sobre el estado actual de la rebelión y de todo lo que al gobierno secular y eclesiástico le interesa saber,

Dijo: Que los rebeldes no tienen hecho tratado alguno de alianza con los angloamericanos ni con otra potencia, aunque han tratado de negociarla con los primeros, y todo lo que hasta ahora han conseguido ha sido una contestación que el gobernador de la Luisiana le dio a Álvarez de Toledo, reducida a manifestarle que se alegraría de que los insurgentes de esta Nueva España saliesen con su intento para reconocerlos como potencia independiente; cuya contestación la recibió Morelos (a quien Álvarez de Toledo se la dirigió) no original, sino inserta en carta que el mismo le escribió. Y vio y oyó leer el deponente, que Toledo le decía en su carta que había adquirido mucha gloria con sus hazañas, y desearía que lo nombrase por su compañero.

En otra carta que dirigió al llamado Congreso, le manifestaba a éste lo falto de recursos que se hallaba, de manera que estaba atendido a que un amigo lo mantuviese, y por esto era necesario, para ponerse en estado de que los auxiliase, que le remitieren al menos medio millón de pesos, aunque fuese en cantidades parciales y en libranzas, porque así se facilitaría la cobranza, más bien que en cantidades gruesas; cuyas cartas se recibieron por el mes de mayo de este año.

Que ha oído decir que se han hecho varias remisiones de dinero a la Nueva Orleans, pero como mienten tanto en esto como en todo lo demás, sólo tiene el deponente por ciertas, quiere decir más probables, dos: una de doce mil pesos que se anduvieron juntando

con mucho apuro para comprar armas; y otra que llevó Anaya, el Mariscal, la que decían unos que había sido como cuarenta mil pesos, otros que veinte, y él que no pasó de tres.

Acerca de lo cual y de las malas cuentas que dio, fue reconvenido en sesión pública, que el deponente presencié, aunque no sabe en lo que por último paró esta dependencia.

Que todo lo que hasta ahora han recibido los rebeldes, según se decía, aunque el deponente no lo cree, por lo mucho que mienten, son trescientos fusiles que Anaya dijo haber traído y dejado también algún dinero para que se comprasen más.

Y que en la carta de Toledo, dirigida al Congreso, de que antes ha -hecho mención, recuerda ahora que le pecha le mandase oficiales insurgentes; y va enviado plenipotenciario de ellos, para cuyo cargo al que consideraba más a propósito era a Cos.

Que, en consecuencia, se le mandaron como cuarenta oficiales, poco más o menos, según lo que dijeron, aunque el exponente dificulta que hubiesen completado este número.

Se nombró de plenipotenciario al Lic. Herrera, cura que fue de Chautla, y de comandante o director de los barcos corsarios que se trataron de poner al mismo tiempo, a Peredo, el que estuvo en la Inquisición, y a un italiano, de cuyo nombre y apellido no se acuerda.

Que a Peredo se le habilitó con mil pesos, al plenipotenciario Herrera con seis mil y a los demás no se acuerda con cuanto; y no supo ni entendió tampoco si llevaron algún dinero más para los fines de su comisión.

Que las fuerzas con que cuentan los rebeldes, no las sabe a punto fijo, ni cree que lo sepa tampoco el mismo Morelos; y sólo puede decir que las divisiones más acreditadas y que corrían y corren por más numerosas, eran la de Vargas, de quien se decía que tenía cinco mil fusiles, aunque él le confesó al declarante que no eran más de quinientos; la de Rosas y Ortiz, que fue derrotada últimamente; y la de Rosales, que no sabe de qué gente se compondrá; la del padre Torres, que podrá tener como quinientos hombres cuando los junte todos, porque no siempre los tiene sobre las anuas, sino sólo cuando se le ofrece alguna expedición; y las de otros dos, de cuyos nombres no se acuerda, de las cuales la una se reputa de consideración y la otra no.

Que todas éstas operan en lo que llaman Bajío y del lado de la costa del Sur, y no tiene conocimiento de las que andan por este otro lado de la costa del Norte. Advirtiéndole que el Vargas de que ha hablado, no es el que anda por Ajusco, sino el que está en el Bajío, y se llama José María, el cual tiene grado de Mariscal.

Que los recursos que tienen los rebeldes para mantener sus tropas y ocurrir a los demás gastos que se les ofrece, se reducen al producto de las haciendas de europeos y criollos que siguen su partido, de que se han hecho dueños y las tienen en administración, las cuales les producen poco, así por las malas cuentas de los administradores, como porque al acercarse las tropas del Rey tienen que abandonarlas y todo se pierde.

A las contribuciones que imponen sobre las familias, exigiendo dos reales mensuales

de cada una, siempre que pueden, es decir, cuando no están protegidas por las tropas del Rey; a un real que daba por el pasaporte el que lo pedía, y a una exacción que hacen a los que piden licencia para venir a comerciar a los pueblos que están por el Rey, la cual es mayor o menor según la importancia del comercio.

Que todo esto es del lado del Bajío y del Sur, de que el deponente tiene noticia, añadiendo que algunas veces suelen exigir donativos; y cuando tienen alguna bonanza, ocurren asimismo con ella a las necesidades que padecen, que [son] frecuentes.

Que cree que ni Morelos, ni Rayón ni ninguno de todos los otros cabecillas tienen dinero guardado ni enterrado, por lo que ha visto y observado, pues aunque Morelos sacó mucho de Oaxaca, lo perdió todo en la derrota de Tlacotepec, de manera que uno tuvo que darle una camisa, porque no libértó más que lo que llevaba puesto.

Que se acordó la traslación de las Corporaciones de la Nueva Constitución Provisional al pueblo de Tehuacán, por haber parecido el más a propósito, tanto por la cercanía de la costa, que facilitaba la correspondencia con los enviados a la Nueva Orleans, como por componer las desavenencias que se habían suscitado entre las divisiones de las provincias de Puebla y Veracruz; y que este era el objeto de la expedición que ha derrotado el señor Concha en Temalaca.

Que los individuos de las Corporaciones habían pasado ya cuando empezó el ataque, porque iban por delante.

Que del Congreso Legislativo sólo iban cinco, y eran los dos licenciados Castañeda, el Lic. Alas, Sesma el viejo y el indio González; y aunque ha oído decir que Sesma murió en el ataque, no sabe cómo sucedería, si no es que se atrasó por ir, como en efecto iba, enfermo.

Y que los otros vocales del Congreso, que por todos son en el día hasta trece, se quedaron por allá, excusándose a venir, por los motivos que cada uno tuvo o pretextó.

Que del Supremo Tribunal de Justicia venía Ponce, que es el Presidente, Martínez, vocal suplente, y un licenciado de Valladolid, de cuyo nombre y apellido no se acuerda ahora.

Que la tropa que llevaba Morelos y derrotó el señor Concha, se componía en todo, según lo que vio el deponente, de quinientos hombres: trescientos de caballería, poco más o menos, y doscientos infantes.

Y que con motivo de esta traslación, dejaron en la provincia de Michoacán una Junta Gubernativa y dependiente de la Suprema, compuesta de cinco individuos, que no sabe, digo, no tiene presente quiénes, a excepción de uno que se apellida Muñiz, por haber sido este un acuerdo que se hizo en el camino y de que se dio al deponente una ligera noticia, por cuya razón no retiene los nombres.

Que el gobierno de lo eclesiástico corre a cargo del Poder Ejecutivo o Consejo que llaman de Gobierno, el cual pone curas y vicarios donde le parece; y a los eclesiásticos que

merecen alguna demostración o castigo, los juzga el Tribunal Supremo de Justicia, por cuya razón, la del mal tratamiento que se les da y el poco respeto que se les tiene, están todos muy descontentos y en disposición de abandonar aquel partido si hallasen modo de poderlo hacer, a excepción de uno u otro obstinado y perdido que no tenga otro modo de subsistir.

Que los pueblos están desprovistos de párrocos, de manera que se hallarán cuarenta o más leguas sin encontrarse uno, por cuyo motivo han perecido en la peste de viruelas y de calenturas multitud de gentes sin auxilio alguno espiritual, y en el día sucede lo mismo a los que se mueren de enfermedad natural; no habiendo tampoco quien les diga misa ni les administre legítimamente los demás sacramentos.

Y que como no reconocen al obispo electo de Valladolid ni a ninguno de los legítimos, por considerarlos sus contrarios, han tomado el expediente de acudir al Legado de Su Santidad, que dicen o suponen haber en los Estados Unidos, para que provea de remedio; cuyo resultado no ha venido aún, e ignora el deponente lo que se habrá adelantado acerca de esto.

Que aunque los instruidos, entre quienes circulan los papeles públicos, no deben dudar de la restitución del Rey nuestro señor al trono de España, afectan que lo dudan, y que caso que haya venido o venga, será corrompido por Napoleón, para alucinar así a los ignorantes y mantenerlos en su partido; pero que la masa del pueblo, por lo que el deponente ha visto y observado, está en disposición de que si se deshiciese este engaño y se certificase de que el Rey se hallaba en su trono como antes, depondrían las armas y se pacificarían todos, a excepción de aquellos que en el cambio conocen lo que van a perder, porque sólo en aquel partido pueden dar suelta a sus vicios y pasiones y ser mirados con la consideración que no pueden esperar se les tenga en ninguna otra parte.

Y, por último, que todo lo que lleva expuesto es la verdad de lo que ha visto y entendido, y que no sabe más porque nunca ha tenido injerencia en el gobierno ni ejercido empleo que le proporcionase otros conocimientos.

Y en este estado se concluyó esta diligencia, repitiendo el declarante ser cierto por su juramento, que ratificó y firmó con sus señorías. Doy fe.

Y de haber añadido, que en el cerro del Atijo hay unos socavones muy estrechos, de que los rebeldes han hecho bartolinas en que meten a los eclesiásticos que quieren castigar, tapando la boca con pared de mampostería y dejando un agujero por donde les meten la comida, que es siempre muy escasa; y que de cuando en cuando suelen abrir la puerta de la entrada, para que se ventile algo el socavón, y vuelven a cerrarla, de manera que están privados de toda comunicación por ser un lugar desierto, y no hay quien lo vea que no se horrorice.

Que cuando el deponente lo vio, había tres eclesiásticos encerrados, cada uno en su socavón, y eran, uno el padre Ramírez, del Orden de San Agustín, que estaba de capellán en Acapulco cuando Morelos lo tomó, otro el padre Alegre y otro el padre Gotor.

Bataller.- Flores.- José María Morales.- Luis Calderón [rúbricas].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 609-614.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Causa de Morelos (colocación del Ms. en vitrina especial), ff. 75-81.

Transcribimos del original, en cuya carátula se lee:

"Año de 1815. Secretaría del Virreinato. Cuaderno 2º Varios documentos y papeles concernientes a la conducción a esta Capital del reo Morelos, y declaraciones que se le tomaron en ella."

Bustamante manejó este cuaderno, aunque no lo aprovechó bien; pero nos lo imaginamos vertiendo sentidas lágrimas sobre él, porque agregó en la parte inferior de la carátula, con su clara e inconfundible letra, la siguiente nota:

"Causa formada por la Capitanía General, con independencia de las que formó la Inquisición y Junta de Seguridad al benemérito ciudadano José Ma. Morelos, honor de la Nación mexicana."

Agreguemos que el capellán Morales, capturado en Temalaca junto con Morelos, unió su oscuro nombre al del héroe de la independencia, pero no hizo honor a esa accidental situación en que el destino lo puso.

Merced a delaciones incalificables, a una sistemática secuela de injurias y denuestos para con su ilustre jefe, y a sus hipócritas y lloronas manifestaciones de arrepentimiento por haber servido en las filas de la revolución, pudo salvar la vida.

Parte reservado de que Morelos puede atentar contra su vida.

24 de noviembre de 1815.

Muy reservado.

El señor coronel don Manuel de la Concha me ha manifestado sus recelos por algunas observaciones que hizo mientras estuvo hecho cargo de la persona de Morelos, de que este reo puede atentar contra su propia vida por medio de algún veneno que lleve consigo: y he creído conveniente participarlo a vuestra señoría para que haga que se esté a la vista y se registre su vestido y todo aquello de que haga uso, a fin de impedir el suicidio que sobre el daño espiritual que le ocasionaría produciría otro en lo político de no poca gravedad y trascendencia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

México noviembre 24 de 1815.

Señor inquisidor doctor don Manuel de Flores.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El virrey que se ha recomendado, se vigile a Morelos, para que no tome algún veneno.

24 de noviembre.

Excelentísimo señor.

En contestación al apreciable oficio de vuestra excelencia de hoy, en que se sirve participarme los recelos que el señor coronel don Manuel de la Concha manifestó a vuestra excelencia relativos a que el reo Morelos pueda atentar contra su propia vida, dándose algún veneno, digo: Que a todos los reos se les registra el vestido, y cuanto traen, antes de entrar en las cárceles de este tribunal, por el alcalde, y su teniente, y ahora les he encargado el mayor cuidado de dicho reo Morelos, para evitar los recelos de vuestra excelencia y a míos.

Nuestro señor guarde a vuestra excelencia muchos años. Inquisición de México 24 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.

Manuel de Flores.

Excelentísimo señor don Félix María Calleja, virrey de Nueva España.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Noriega pide al virrey que Morelos declare sobre varios puntos.

Noviembre 24.

Excelentísimo señor.

Las sabias disposiciones de vuestra excelencia lograron por fin la aprehensión del caudillo Morelos, con esta ocasión podrán ponerse en giro algunos expedientes que por comisión de vuestra excelencia he instruido, y es de lo más interesante declare este corifeo, si él, o su nombrado congreso escribió al doctor Guridi y Alcocer sobre hacerlo vocal por Tlaxcala; qué sujeto de la secretaría del virreinato le remitió un estado general de la fuerza del reino, el mismo que enseñó el citado Morelos; y de esta suerte debe decir de un religioso laico de San Hipólito que es su inmediato correo; igualmente del cura Llave; que reconozca la carta firmada por Antonio Tello, quién es éste, y quién es el sujeto que le presentó esta carta; que reconozca la lista que Matamoros le mandó de Guadalupe, y diga quiénes son los sujetos que comprende la que Morelos le mandó a Matamoros según su misma carta firmada que debe reconocer: también de quién es la carta que recibió en Chilpancingo por conducto de Gregorio Rodríguez indultado por vuestra excelencia, y de otros varios hechos con relación a sus partidarios los Guadalupe, los Serpentones, y otros y no menos debe exponer cuáles son los fondos que hay en esta capital para sostener las familias de los que se hayan entre los rebeldes, con quienes lo verifican los Guadalupe, como lo aseguró Cortazar cuando señaló cuarenta pesos cada mes a doña Josefa Montes de Oca.

En esta inteligencia si vuestra excelencia lo tiene a bien podrá mandar, que concluidas las diligencias que con este reo se están practicando, sigan éstas, como que son de necesidad precisa evacuarlas, o lo que fuere del superior agrado de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México y noviembre 24 de 1815.

Excelentísimo señor.— José Antonio Noriega.

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El virrey ordena que el lunes próximo se tome declaración a Morelos.

24 de noviembre.

Respecto la necesidad que hay de que el reo Morelos declare sobre los puntos de que me habla vuestra merced en su oficio de hoy, le prevengo que poniéndose de acuerdo con el señor inquisidor doctor don Manuel de Flores aproveche las horas que tenga libres dicho reo para evacuar las referidas diligencias en términos que no exceda del lunes próximo, en que todo ha de quedar concluido; y en esta fecha lo aviso a nominado señor inquisidor.

Dios.

Noviembre 24 de 1815.

Señor don José Antonio de Noriega.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Se comunica la anterior a la Inquisición.

24 de noviembre

Con esta fecha digo al alcalde del crimen en comisión don José Antonio Noriega lo siguiente.

“Respecto a la necesidad, y etcétera.”

Comunico a vuestra señoría para los efectos consiguientes.

Dios.

Noviembre 24 de 1815.

Señor doctor don Manuel de Flores.— Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El arzobispo y algunos personajes del clero, interceden a favor de Morelos.

24 de noviembre.

Excelentísimo señor.

Con harto dolor, pero con sobrada justicia, hemos dictado la sentencia adjunta, que condena a la deposición perpetua y degradación solemne, que reducirá a la comunión de los legos al que algún día tuvo el honor de ser contado entre los párrocos y ejercer las funciones augustas del venerable sacerdocio. Mas cuando nosotros habemos arrojado de tan ilustre gremio al que olvidó la mansedumbre y virtudes, que se le supusieron para entrar en él, nos resta cumplir otro deber, que las mismas nos prescriben.

Este es, el empeño e intercesión eficaz que hacemos para con vuestra excelencia a fin de mitigar la pena merecida por aquel desgraciado (el rebelde Morelos) suplicando que su castigo ni le prive de la vida, ni le aflija con efusión de sangre. Los sentimientos piadosos de vuestra excelencia nos son bien conocidos; y aunque nuestra intercesión pastoral carece del apoyo que los Ambrosios y Agustinos dieron a las suyas con su eminente santidad y celo, este defecto nuestro no priva al reo del beneficio que, mediando unos santos prelados, hubiera podido alcanzar.

A más de que, si su intercesión no fue estéril; aun practicada ante magistrados paganos, ministros de cesares impíos, la nuestra tiene la ventaja de dirigirse a un religioso jefe que representa a un soberano, menos excelso por su elevado trono, que por el esplendor de sus virtudes. Y siendo vuestra excelencia celoso servidor de su majestad y esmerándose en desempeñar sus veces en el vasto gobierno de estos dominios. ¿Omitirá aquellas de la incomparable clemencia y dulzura que caracterizan a su majestad? O acaso porque el ingrato Morelos haya sido tan cruel enemigo suyo ¿Dejará su majestad de ser su amoroso padre? Aquel, no lo negamos, ha sido extraordinario en sus delitos; pero ¿nuestro soberano es menos singular en sus piedades? Vuestra excelencia es demasiado ilustre y benigno para no penetrarse de estas reflexiones, que deseamos tengan buen lugar en su compasivo corazón.

El nuestro queda lleno de amargura; pero por más execrable que haya sido la conducta de este infeliz, odiamos aquella y nos compadecemos de él. Porque, como ministros de una religión santa, tenemos presentes sus verdaderas máximas, y por ellas sabemos que, si Dios nos deja de su poderosa mano, somos capaces de exceder en maldades al que hoy hemos juzgado por las suyas.

Merezcan, pues, a vuestra excelencia la gracia posible estos nuestros ruegos los cuales debe considerar unidos los del clero secular y regular de esta capital. Y entre sus distinguidos servicios, no presentamos como el menor, la constante lealtad con que ha acreditado su amor al soberano en la defensa de esta capital, cuando el mismo reo amenazó invadirla. Y habiéndolo ahuyentado entonces con gloria de sus moradores, al clero fuera muy sensible, que hubiese venido ahora a ofrecerle un triste espectáculo que a su delicado

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

pundonor pudiera causar el bochorno o la ignominia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México 24 de noviembre de 1815.—

Excelentísimo señor.— Pedro de Fonte, arzobispo electo de México.—

Antonio, obispo de Antequera.—

El marqués de Castañiza, obispo electo de Durango.—

José Mariano Beristáin, deán.—

Juan de Sarria, y Alderete, chantre.—

Juan José de Gamboa, maestreescuelas.—

Andrés Ordóñez de Madrid, tesorero.

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación del obispo de Oaxaca devolviendo la causa y acompañando su voto.

24 de noviembre.

Ilustrísimo señor.

En debida contestación al oficio de vuestra ilustrísima de ayer incluyo mi voto por escrito para los justos fines que se ha propuesto; y vuestra ilustrísima lo hará leer en la junta cuando corresponda y sea de su agrado, disimulando los defectos que no puede dejar de llevar en las angustias que lo he despachado; y quedando yo dispuesto lo demás que pueda corresponderme en el asunto; como en cuanto sea del agrado de vuestra ilustrísima y de su obsequio, y devuelvo el expediente.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

Carmen de México a veinticuatro de noviembre de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.

Antonio obispo de Antequera.

Ilustrísimo señor don Pedro de Fonte, arzobispo electo de México.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**Pedimento del promotor del arzobispado sobre degradación
de José María Morelos.**

24 de noviembre Ilustrísimo señor.

El promotor fiscal de este arzobispado dice: que se ha instruido en lo que resulta de las actuaciones criminales contra el desgraciado sacerdote Morelos, cura que fue de Carácuaro y jefe o cabecilla principal de los rebeldes de este reino, y aunque ya tiene mucho tiempo hace, anticipado su proceso en la opinión general de los fieles vasallos de su majestad, que han vivido horrorizados con el objeto y planes de la rebelión sostenida por el citado Morelos, y en los clamores y lágrimas de innumerables infelices a quienes ha oprimido con prisiones, destierros, robos, asesinatos y otros detestables crímenes: teniendo todo las pruebas autenticas, no sólo en las acciones y sucesos referidos en los papeles públicos de este superior gobierno, sino también en la experiencia melancólica de muchísimos testigos oculares; no obstante, parece oportuno indicar aquí, aunque sea ligeramente, como permite lo estrecho del tiempo, que el reo además de estar convencido, está confeso de sus atroces delitos, igualmente que de su incorregibilidad y obstinación, siendo por tanto llegado el caso de que la Iglesia tenga el dolor de arrojar de su seno y despojar de sus privilegios a un súbdito que ha aspirado a destrozarla en su honor, en su autoridad, en las personas de sus ministros más respetables, y en su misma subsistencia política sin perdonar lo más sagrado; a un súbdito a quien no ha podido corregir ni reducir a sus deberes ni la clemencia del superior gobierno en sus indultos, ni las exhortaciones o invencibles desengaños que han presentado al público los ilustrísimos señores obispos y demás autoridades eclesiásticas y seculares de este reino y otras muchas personas sensatas en el largo tiempo de la rebelión.

Será también oportuno dar alguna idea de la especie de descargos o disculpas del referido reo, no para asegurar la opinión de vuestra ilustrísima y de los señores de la junta eclesiástica, a cuyas luces se haría agravio con tomar este trabajo para tal fin; sino con el de manifestar a todos la sensible proposición asentada, de que siendo la rebelión de Morelos un delito indisimulable que carece hasta de la menor apariencia de razón y fundamento, y un delito que ha traído consigo innumerables desordenes hasta la total desolación de este reino; y habiendo empleado la jurisdicción eclesiástica todos los medios que le han sido posibles de exhortaciones, convencimientos, censuras etcétera, para apartar a aquel cabecilla de tan errado camino, no le queda ya qué hacer últimamente para su enmienda.

No ha podido, pues, exponer otra cosa en su defensa, sino el haber recibido del rebelde cura Hidalgo el mando de general, y el haber sido sostenidas sus funciones por la autoridad de varias juntas sediciosas de otros rebeldes; este es todo el resorte secreto de la rebelión, que se nos manifiesta ahora por su órgano y jefe principal, Morelos; pero a cualquiera le ocurrirá que no habiendo tenido Hidalgo representación ni facultades algunas, por ser un hombre solo que quiso levantarse con un mando que no le pertenecía, mal pudo conferir a Morelos lo que no tenía; sucediendo lo mismo con las Juntas de Zitácuaro, Chilpancingo, y Apazingán, porque, aunque se formen de muchas personas, la autoridad no

la da el número, sino otros principios legítimos; así como no indemnizar a unos bandidos el que sean muchos o un ejército de ellos, los cuales nunca obtendrán otro concepto que el de una crecida reunión de delincuentes; y aunque se permitiera por un momento alguna autoridad a esas juntas, faltaba a Morelos que persuadir otro extremo más difícil que es, el de la justicia de los proyectos de esas reuniones, porque como la autoridad no está necesariamente conexas con el acierto pudiendo muy bien suceder que muchas personas legítimamente autorizadas concurren a una determinación y ésta salga desarreglada e injusta, tal podía suceder en aquel fingido caso, y verdaderamente sucede respecto de las miras de substraerse de la obediencia del gobierno español, y mucho más del reprobado medio de tomar las armas contra él.

Bien desengañado podía estar de esto Morelos por los mencionados manifiestos de los que nos gobiernan; pero su disculpa es lo mismo que más lo condena; conviene a saber, que de todo se ha variado, que nada ha creído, y a todo ha cerrado los ojos, para no apartarse jamás de sus errores.

Y por tanto, considera el que responde, que la causa tiene estado y mérito para que se proceda a la sentencia de degradación, y a su ejecución pronta y efectiva, y así lo pide en cumplimiento de su oficio.

México noviembre veinticuatro de mil ochocientos quince.

Doctor Eligio Sánchez.

Sentencia de degradación de don José María Morelos.

24 de noviembre de 1815.

Sentencia.

En la ciudad de México a veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos quince años. Nos el doctor don Pedro de Fonte, arzobispo electo, gobernador de la diócesis, y asociados doctor don Antonio Bergosa y Jordán, obispo de Antequera, el marqués de Castañiza, obispo electo de Durango, doctor don José Mariano Beristáin, doctor don Juan Sarria, doctor don Juan Gamboa y licenciado don Andrés Fernández Madrid, deán, chantre, maestrescuelas y tesorero, dignidades de esta santa Iglesia, reunidos en el palacio arzobispal (a excepción del ilustrísimo señor obispo de Antequera, que por hallarse impedido, con vista del proceso ha formado y remitido su voto) y conforme a lo prevenido en el capítulo cuarto de la sección trece del santo Concilio de Trento, habiendo visto el proceso criminal formado contra el presbítero don José María Morelos por la jurisdicción unida, y remitido por el señor don Miguel Bataller para los efectos indicados por el excelentísimo señor virrey en su oficio de veintiuno del corriente, en el que la piedad de su excelencia en consideración al carácter sacerdotal de este individuo y hallarse en esta capital en donde pueden y deben cumplirse las formalidades prescritas por los sagrados cánones, pedía su degradación; y asimismo la defensa hecha por el abogado defensor del reo, y lo pedido por el promotor fiscal; de su conformidad decimos: que en atención a ser notorios y confesados por el mismo reo los gravísimos crímenes en que ha incurrido, contra los que el derecho expresamente ha impuesto la pena de deposición perpetua y degradación real y solemne; como también otros enormes y públicos que por su incorregibilidad y pertinacia merecen, según el derecho la misma pena, con los que ha ofendido no solamente a la majestad divina, sino que ha escandalizado, conmovido, trastornado y desolado a este pacífico reino, con los innumerables asesinatos y todo género de derramamiento de sangre, incendios, robos, desprecios de las legítimas autoridades, división de la Iglesia, insultos y atropellamientos de su prelado con otro incalculable número de atrocidades, consecuencias todas de la rebelión que como uno de los principales caudillos ha promovido desde sus principios y continuado con el mayor esfuerzo que le ha sido posible con la mira de conseguir la independencia y sustraerse del gobierno y dominación de nuestro legítimo soberano el señor don Fernando Séptimo, cometiendo en esto el más escandaloso, enorme y cualificado delito de alta traición y por todo haciéndose indigno de los ejercicios, oficios y beneficios eclesiásticos; estando ya repuesto y privado legítimamente por su ilustrísimo diocesano del curato de Carácuaro, que obtenía en obispado de Valladolid; nos, por uniformidad de votos, juzgando definitivamente con autoridad de Dios omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo, y con la nuestra que en este acto ejercemos, le privamos para siempre de todo otro beneficio, oficio y ejercicio de orden, y en consecuencia decretamos que el sobredicho presbítero don José María Morelos debe ser depuesto y degradado, como en efecto lo degradamos verbalmente, y mandamos que se proceda a la real y solemne

degradación, practicándola cuando tuviese por oportuno dicho ilustrísimo señor obispo de Oaxaca en la forma y con la asistencia acordada.

Y ejecutada que sea la degradación, el señor provisor, a quien para el efecto comisionamos, dejará el reo a disposición de la potestad secular, comisionada para el efecto por el excelentísimo señor virrey, haciéndole a nombre nuestro la súplica sincera que prescribe el pontifical romano, y se contiene en la representación que le entregaremos.

Y damos por lo que a nos toca, nuestra facultad a cualquiera sacerdote para que en ambos fueros lo absuelva de las censuras en que ha incurrido si arrepentido lo pidiese.

Así lo declaramos, decretamos y firmamos, de que da fe el infrascrito secretario.—

Pedro de Fonte, arzobispo electo de México.—

Antonio, obispo de Antequera.—

El marqués de Castañiza, obispo electo de Durango.—

José Mariano Beristáin, deán.—

Juan de Sarria y Alderete, chantre.—

Juan José de Gamboa, maestrescuelas.—

Andrés Fernández de Madrid, tesorero.—

Ante mí doctor don Manuel Pérez y Suárez, secretario.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**El Santo Oficio de la Inquisición, mandó traer a ella, de su cárcel, a
Don José María Morelos para informarle lo
acordado en su causa.**

México, 24 de noviembre de 1815.

Audiencia de acusación.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia, por la tarde, el Sr. Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer a ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fue dicho qué es lo que trae acordado en su negocio y causa, y, so cargo del juramento que hecho tiene, diga en todo verdad; dijo que algunas veces habló sobre el papel que salió después de suspensa la Inquisición, diciendo que desde luego no procedía rectamente el Tribunal, según veía por dicho papel, y que no le ocurre por ahora otra cosa que decir.

Fuele dicho que el Sr. Promotor Fiscal de este Santo Oficio le quiere poner acusación y le estaría muy bien, así para el descargo de su conciencia como para el breve y buen despacho de su negocio que antes que se le pusiese, él dijese la verdad, según ha sido amonestado y ahora se le amonesta, porque habrá más lugar de usar con él de la misericordia que en este Santo Oficio se acostumbra con los buenos confidentes; donde no, se advierte que oirá al Sr. Promotor Fiscal y se le hará justicia; dijo que nada le ocurre sobre el particular.

Presentación de la acusación.

E (sic) luego pareció presente el Sr. Promotor Fiscal de este Santo Oficio, Dr. don José Antonio Tirado y Priego, y presentó una acusación firmada de su nombre contra el dicho don José María Morelos, y juró en forma de derecho que no la ponía de malicia; su tenor de la cual es este que se sigue:

Acusación.

Ilmo. Sr.: El Dr. don José María Tirado y Priego, Promotor Fiscal de este Santo Oficio, ante V. S. I., en la mejor forma que haya lugar en derecho, premisas las solemnidades en él necesarias, salvo cualquiera otro que a mi oficio competa, de que protesto usar en su debido tiempo, digo: que me querello, y acuso grave y criminalmente a don José María Morelos, natural de Valladolid, Cura que fue de Carácuaro, en el mismo Obispado, y uno de los más principales cabecillas de los rebeldes de este Reino, con el título de Capitán General, preso en cárceles secretas de este Santo Oficio, que está presente; porque, siendo cristiano, bautizado y confirmado y educado por sus padres en la verdadera

y santa doctrina, y gozar como tal de los privilegios y gracias concedidas a los buenos y verdaderos católicos, abandonando enteramente sus estrechas obligaciones de cristiano y sacerdote, y pospuesto el santo temor de Dios y de su divina justicia, y con positivo desprecio de la siempre recta y respetada del Santo Oficio, con grave ruina de su alma y lamentable escándalo de innumerables del pueblo cristiano, ha hecho, dicho, creído y cometido y ha visto a otros hacer, decir y cometer contra lo que tiene, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana; pasándose de su purísimo y santo gremio, al feo, impuro y abominable de los herejes Hobbes, Helvecio, Voltaire, Lutero y otros autores pestilenciales, deístas, materialistas y ateístas, que seguramente ha leído, e intentado suscitar sus errores, revolucionando todo el Reino y siendo causa principalísima de las grandes herejías y pecados que se han cometido y aún cometen; todo lo cual y demás que expondré, lo constituyen hereje formal, apóstata de nuestra sagrada religión, ateísta, materialista, deísta, libertino, sedicioso, reo de lesa majestad, divina y humana, enemigo implacable del cristianismo y del Estado, seductor, protervo, hipócrita, astuto, traidor al Rey y a la patria, lascivo, pertinaz, contumaz y rebelde al Santo Oficio, de que en general le acuso, y en particular de lo que de su proceso resulta y siguiente:

Capítulo 1.

De que debiendo este reo a la amabilísima bondad de nuestro gran Dios, a más de los beneficios generales de la creación, conservación, redención y vocación, el muy apreciable de haberle criado en su país, donde se profesa la religión católica, como lo es el Obispado de Valladolid; de padres cristianos, que le procurarían la mejor educación y que aprendiese a leer y escribir, estudiando también Gramática, Filosofía, Moral, aunque no otra facultad alguna; con cuyos estudios, que comenzó a la edad de veinticinco años, después de haber sido, desde la edad de once, labrador en el pueblo de Apatzingán, logró ordenarse de todas órdenes y obtener el Curato de Choromusco, (?) en ínterin, y después el de Carácuaro en propiedad, debió ser fiel y reconocido a tantos beneficios a Dios; pero lejos de eso, abusó de todos, separándose del santo ejercicio de pastor de las almas, para convertirse en lobo carnicero.

Capítulo 2.

Que, en efecto, abandonando el Curato, en veinticinco de octubre de mil ochocientos diez, salió para el pueblo de San Gerónimo, comisionado por el rebelde Cura de Dolores, Miguel Hidalgo, para levantar tropas en la tierra caliente y costa del Sur, haciendo su jornada por los pueblos de San Gerónimo, Zacatula, Petatán, Teipán, Atoyac, Coyucan, Acapulco, Chilpancingo, Tixtla y Chilapa, hasta que se levantó la Junta en agosto de mil ochocientos once, y estando en esta fecha fulminadas ya diversas excomuniones por algunos señores obispos y cabildos eclesiásticos, y en especial por este Santo Oficio, en edicto de trece de octubre de ochocientos diez, en que declara autores de herejía y sujetos a las penas de ellas a todas las personas que aprueben la sedición de Hidalgo, reciban sus

proclamas, mantengan su trato y correspondencia epistolar, le presten cualquier género de ayuda, favorezcan sus ideas revolucionarias o de cualquier modo las promuevan y propaguen, es claro que no pudiendo negar que llegaron a sus noticias estos edictos y confesando que fue comisionado de aquel Hidalgo, procesado por el Santo Oficio y citado en el dicho edicto de trece de octubre, es un verdadero secuaz suyo, incurso en las penas de fautoría y, a lo menos, sospechoso de herejía.

Capítulo 3.

Que entre todas las excomuniones y censuras que despreció, la más notable es la fulminada por el Ilmo. Sr. Obispo de Valladolid, en veintidós de junio de mil ochocientos catorce, en que *nominatim*, es decir, con su nombre, sobrenombre y apellido, lo declara hereje y público excomulgado vitando. Desde entonces se hicieron más execrables en él los delitos de comunicar con los fieles, principalmente in divinis, y mantenerse sordo en tan lamentable estado; debiendo despreciarse por inverosímil la inútil respuesta, que acaso querrá dar, de no haber llegado a su noticia dicho edicto.

Capítulo 4.

Que sea lo que fuere de la noticia que hubiere de los otros edictos, ha confesado ya que en la casa del Comandante de Teipán, don N. Fuentes, encontró en principios de noviembre de mil ochocientos diez, un paquete de ejemplares del citado edicto del Tribunal, de 13 de octubre del mismo año, de manera que desde entonces supo la excomunión fulminada y desde entonces es fautor de herejía, o, a lo menos, muy sospechoso de ella.

Capítulo 5.

Que estas sospechas se robustecen en un sacerdote en quien se supone la ciencia necesaria para conocer que las excomuniones y penas indicadas eran justísimas; que, es decir, que o no lo creyó así, o cayó en la temeraria opinión de no ser válidas dichas excomuniones; error que no pudiendo atribuirse a ignorancia en una persona que había estudiado la ciencia moral, bastante para recibir órdenes y obtener curato en oposición, es preciso concluir que es hijo de una extraviada creencia acerca del legítimo poder de las llaves de la Iglesia.

Capítulo 6.

Que aunque con un estudio artificioso respondió en la primera audiencia que decía misa cuando era Cura y que después ha confesado y comulgado y cumplido con los demás preceptos, ocultando misteriosamente haber celebrado, no una, sino muchas veces el

tremendo sacrificio en el tiempo mismo en que estaba de corifeo en la insurrección y con las manos manchadas de tanta sangre derramada por él y su orden, es público y notorio [y por tal lo alega el Fiscal] haberlo hecho así, sin temor de la irregularidad y demás penas canónicas a que estaba sujeto, con desprecio de ellas, bastante para constituirlo, no sólo sospechoso de hereje, sino verdadero hereje.

Capítulo 7.

Que este desprecio sube mucho de punto atendiendo su ensordecimiento en las censuras, tanto *ab homine como jure*, en que debía conocerse incurso por homicida voluntario, rebelde contra el Rey, etc., de que ya le acusaré oportunamente, en que se mantuvo por muchos años cuando uno solo basta para reputarlo sospechoso y aun hereje.

Él, obstinado y endurecido y tranquilo en el abismo de sus iniquidades, confesaba, comulgaba, y cumplía con los preceptos anuales, según lo ha dicho en su audiencia; de manera que, o hacía continuos sacrilegios con conciencia cierta de que lo eran, y aquí se prueba el grado de insordencia a que llegó, y levantó esta nueva secta heretical que autoriza los crímenes y abre camino para alternarlos lícitamente con los sacramentos.

Capítulo 8.

Que también justifica su desprecio en esta línea el no rezar, corno no reza, el oficio divino, sobre que se le debe preguntar desde cuándo y por qué causa. Y aunque podrá ocurrir a la disculpa, que ya ha dado, de su cortedad de vista, a más de que ésta no le impide otras muchas funciones, lo cierto es que ha pedido breviario después que se le comenzaron a dar audiencias, sin embargo que antes no lo había querido, aun ofreciéndoselo con el dicho pretexto de su corta vista, lo que le convence de hipócrita, astuto, y que el fin de pedir breviario [que se le dio], no es para rezar, sino para alucinar a V. S. I.

Capítulo 9.

Que tampoco tiene bula de la Santa Cruzada y debe preguntársele desde cuándo y por qué causa. Y aunque en cualquiera persona probaría esto descuido, en este reo, como en todos sus secuaces, prueba desprecio de las abundantes gracias hechas a España por la Silla Apostólica.

Capítulo 10.

Que para llevar adelante su perverso proyecto de insurrección, se valió del único arbitrio que conocía podía ser capaz de seducir a un pueblo noble, sencillo, candoroso, católico y muy señalado por su devoción y respeto al estado eclesiástico, tratando de

descatolizarlo por el media de la superstición y fanatismo, haciéndole creer que era la causa de la religión la que sostenía, valiéndose de su sacerdocio e imbuyéndole ideas ridículas de que en general tiene noticia, aunque faltan datos positivos por la estrechez, del tiempo; por lo que pide el Fiscal responda cuanto fuere en su conciencia sobre este capítulo.

Capítulo 11.

Que también con el mismo objeto, no se han detenido él y sus secuaces en levantar las más groseras calumnias contra el Rey y sus Ministros, contra los europeos en general, contra los Sres. Obispos, en especial el de Valladolid, y contra la parte sana del clero secular y regular; asentando que han prostituido lo más adorable y augusto de nuestra conciencia, e innovando los principales artículos de la religión Católica; que han procurado imbuir a los pueblos en el error, de que Jesucristo no derramó su sangre por los insurgentes; que es imposible que éstos se salven, aunque se arrepientan; que los sacerdotes insurgentes dejan de ser sacerdotes y pierden su carácter; que no es verdadera la consagración que hacen, ni verdadero el bautismo que administran, con otros delirios semejantes.

Bien conocen estos seductores que no de otro modo podrían mover a su pobre patria, que alarmándola con la pérdida de su religión, para encenegarla así en la herejía de que aparentaban quererla librar.

Capítulo 12.

Que la mayor prueba de que este reo llegó al último extremo del ateísmo y materialismo, es la de su conducta sanguinaria y cruel, no sólo en el acto de las batallas, sino aun a sangre fría, y no sólo con los europeos, sino aun con sus miserables paisanos que se oponían a sus ideas; a lo que sin duda aluden estas expresiones del citado edicto del Sr. Obispo de Valladolid:

«Morelos señaló su derrota y pérdida de Acapulco y Veladero con los actos más sanguinarios y atroces»; y aunque hace inferir al Fiscal ser verdadera la especie de que en el atrio de la iglesia de Acapulco degolló a más de cien personas, y también le hace inferir que no escaparían de su furor muchos eclesiásticos, en este u otros lances, como igualmente se ha dicho, sólo pide en esta parte se le haga declarar lo que supiere.

Capítulo 13.

Que en confirmación de su desprecio a las censuras de la Iglesia, estampó en carta de veinticuatro de noviembre de mil ochocientos once, escrita desde Tlapa al Sr. Obispo de la Puebla, esta proposición escandalosa: «...Por lo que a mí toca, me será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra que sobrevivir a la guillotina...»

Proposición en que Morelos asegura que le es preferible la vida del cuerpo a la del

alma, y que más bien que desistir de su temeraria empresa, quiere vivir en estado de irregular excomulgado y miembro podrido de la Iglesia, con la esperanza remota de una dispensa que no pensaba pedir hasta después de la guerra.

Capítulo 14.

Que confesando que los edictos de este Tribunal que encontró en casa del Comandante Fuentes, los incluyó entre los papeles inútiles, para cartuchos, y que habiendo hallado otros en el Veladero, Escatiopa (?) y Oaxaca, mandó a los párrocos y prelados de los conventos los quitaran de las puertas de las iglesias, no pudo negar que es despreciador de la siempre respetable autoridad de este Santo Oficio, que incurrió en la excomunión que en el mismo edicto debió ver fulminada contra los que les quiten, y que es sospechoso de herejía, conforme a la común opinión de los autores.

Capítulo 15.

Que no le sufragan ni le debió de quitar el escrúpulo que le quedó [según se explica], las razones que leyó en su Editor, que le componían el Doctor Cos, Licenciado Rayón, Licenciado Quintana y Licenciado Velasco; pues nadie como él debió conocer la ninguna autoridad de estos fanáticos, especialmente del Doctor Cos y con más especialidad del Canónigo Velasco, señalado aun por los mismos rebeldes por sus herejías; y siendo cierto que ninguna autoridad puede bastarle para despreciar un Tribunal constituido por la Silla Apostólica, es claro que mucho menos le disculpa la de estos libertinos, de cuyos errores se confiesa secuaz; debiendo ser preguntado si tiene noticia de los hechos y dichos heréticos de los citados cuatro o de algunos de ellos.

Capítulo 16.

Que aunque por sí mismo no es sospechoso, lo es mucho en este reo, el hecho de haber enviado, en junio de este año, a su hijo de trece años a estudiar a los Estados Unidos; porque siendo cierto que en estos países reina el tolerantismo de religión, se deja inferir de los sentimientos de este reo que su ánimo ha sido que su pobre hijo estudie los libros corrompidos que con tanta libertad corren en dichos Estados, y se forme un libertino hereje, capaz de llevar un día adelante las máximas de su sacrílego padre.

Capítulo 17.

Que constituido individuo de la Junta revolucionaria y hecho Capitán General y Vocal de ella, concurrió a la formación del decreto constitucional de veintidós de octubre de mil ochocientos catorce, lleno de errores, que se irán expresando en el discurso de esta acusación; y habiendo V. S. I. condenado este papel con las notas de herético y otras

muchas, por edicto de ocho de julio del presente año, recaen las mismas notas sobre este reo, que lo firma.

Capítulo 18.

Que siendo individuo del llamado Supremo Gobierno, y residiendo en este reo la usurpada autoridad de hacer ejecutar cuantas herejías y blasfemias contiene su abominable Código, no sólo lo firmó, afianzándose con este hecho en los errores que comprende, sino que lo mandó guardar y ejecutarlo, violentando a los pueblos, no sólo con la fuerza corporal de las armas, sino con la espiritual de los juramentos; por cuyo solo capítulo es deudor de los delitos de todos sus secuaces y de las más horrendas heréticas blasfemias cometidas contra Dios, como si a su Divina Majestad se le pudiera agradar con el pecado, y fuese dar a Dios culto lo mismo que insultarle con el perjurio, befa y escarnio de su nombre sacrosanto, traído escandalosamente para autorizar los robos, adulterios, estupro, homicidios y demás escandalosas abominaciones de que abunda la rebelión y de que es autor y fautor este infame reo.

Capítulo 19.

Que siendo, para este reo, compatible la observancia de la religión católica, con las corrompidas máximas de la inicua rebelión, y habiendo exigido la obligación del juramento tan indiferentemente por éstas como por aquéllas, supone que así la religión cristiana, como las sectas y errores que la contradicen, son para este reo de igual aprecio, y que tanto pesa en el fondo de su corazón la autoridad de Jesucristo como la de Belial su enemigo; por lo mismo es sospechoso de tolerantismo y para él son indiferentes todas las sectas y la misma religión Católica, Apostólica, Romana, puesto que entiende y cree ser tan obligatorio y de tanta licitud el juramento que se hace por guardar la fe de Jesucristo, como hacerlo por los pecados e iniquidades que reprueba.

Capítulo 20.

Que este reo induce las sospechas más vehementes, no sólo del tolerantismo, sino del ateísmo y materialismo, por estar imbuido en las máximas fundamentales del herético pacto social de Rousseau, y demás pestilenciales doctrinales de Helvecio, Hobbes, Espinosa, Voltaire y otros filósofos reprobados por anticatólicos; este desgraciado hombre no se contentó con tener el arrojo de leer semejantes libros prohibidos y anatematizados por la Iglesia, sino que también transcribió, copió, suscribió a sus delirios, firmándolos en la constitución americana; tales son decir que la ley es la expresión de la voluntad, que la sociedad de los hombres es de mera voluntad y no de necesidad; y de aquí proviene el considerar al hombre independiente de Dios, de su eterna justicia, igualmente que de la naturaleza, de la razón y de la honestidad.

Como en el sistema de este libertino no es necesaria y natural la sociedad de los hombres, decidió en su abominable constitución que los racionales no tienen otras

obligaciones que aquellas a que se comprometen por el pacto social o por la expresión de la voluntad general, que es el resultado de la representación nacional, como dijeron los impíos ya citados, y se expresa terminantemente por este infame en el artículo 18 de su perversa y ridícula constitución.

Capítulo 21.

Que como el fin de este hombre ha sido enseñar el arte de robar por principios y de establecer y dogmatizar por virtudes los crímenes más nefandos, prescinde en sus máximas diabólicas de la natural dependencia que tienen todas las criaturas con el Criador, de la que tienen entre sí mismas y de la necesaria que deben a las leyes eternas y natural, ligadas indispensablemente con las reglas de la moralidad, de la justicia, de la honestidad y de la rectitud.

Mas como este hombre se ha abandonado a sí mismo y despecha de su racionalidad para no vivir conforme a virtud, que es el fin de los racionales y de toda sociedad, se ha abismado también en el profundo de los males y en el último extremo de las herejías, negando el primer principio práctico, que lo bueno se ha de hacer, y que lo malo se ha de evitar.

Del abandono y positivo desprecio que ha hecho este reo de este primer principio práctico de moralidad, impreso naturalmente en todos y cada uno de los hombres, y del que no puede alegar ignorancia ni el que se ha criado en las selvas, viene a deducir que lo torpe es honesto, que lo bueno es malo y lo malo bueno, cimentando las leyes de la moralidad en el pacto de los que se congregan para fincar la felicidad común; y siendo los hechos de este reo la rebelión, el derramamiento de sangre humana, los latrocinios y todo crimen de lesa majestad, divina y humana, de acuerdo al mismo tiempo con su doctrina, es de inferir que, en virtud de sus principios y de los impíos autores que sigue, establezca también por principios de moralidad el deleite sensible que es la felicidad de los epicúreos, o el dolor pungente, que añadió Halvecio; y si no incurre en este extremo caerá sin duda, en la herejía de los maniqueos suscitada novísimamente por Pedro Bayle, que reduce lo bueno y lo malo a dos principios infinitos, opuestos entre sí infinitamente.

Capítulo 22.

Que este reo, inconsecuente a sí mismo, como lo son todos los herejes, tan pronto cristiano como hereje, ya indiferente y de refinado tolerantismo, tan pronto atea como verdadero sacerdote y Cura párroco de la verdadera Iglesia Católica, Apostólica Romana, desconociendo a ésta y procurando al mismo tiempo adornarse con su autoridad respetable, para ser obedecido de los pueblos, reducirlos y engañarlos a fuer de ministro del Altísimo, ha destruido enteramente la jerarquía eclesiástica, establecida por institución divina, quitando y poniendo curas y ministros eclesiásticos a su antojo y capricho, instituyendo vicario general castrense y seduciendo a otros para que admitan la vicaría general del ejército insurgente, como consta de un oficio de 11 de julio de 1814, en que este reo

intentaba seducir a un religioso de la ciudad de Valladolid, para hacerlo vicario general castrense; ha protegido con la violencia y fuerza de sus armas el abominable insulto hecho al Santísimo Sacramento en el pueblo de Tehuiztingo (?) el robo de su iglesia y otros, el atropellamiento de los párrocos, siendo usurpador de la autoridad eclesiástica, violador sacrílego de su inmunidad real, local y personal, y fautor también de las atrocidades que ha cometido el cabecilla Cos.

Es profanador de los sacramentos y causa de concubinatos, que son ciertamente todos los matrimonios que se han celebrado y celebran sin la autoridad y presencia del propio párroco, como expresamente se decide en el Concilio Tridentino, de cuyas censuras y calificación de herejía manifiesta no puede evadirse este reo, aunque para ello quisiese ocurrir al asilo de la misma cavilación.

Él no puede negar que la rebelión de que ha sido corifeo, carece de patronato y concordato con la Santa Sede, para la institución y deposición de ministros eclesiásticos; él no puede negar que su ilustrador Cos dudó alguna vez, y que le negaba autoridad a cierto señor Obispo de la América, por considerar personal el real patronato; y si esta duda suspendió la obediencia de aquel rebelde y aun la negó expresamente por este capítulo, ¿cómo es que este reo, tan adicto a los errores y dictámenes del otro, no ha dudado siquiera en que él no podía tener, ni menos su cuerpo revolucionario, el patronato de que es incapaz y el concordato con la Santa Sede?

Pero tan lejos está de dudar este reo y los demás sus colegas, que determina y establece por artículos que los legos, o el Gobierno Civil establezca jueces eclesiásticos, mientras las armas ocupan las capitales de los obispados, reservándose el Congreso tomar las providencias que convengan después.

En esta providencia excluye expresamente a los señores obispos y se supone deponerlos con los curas.

Capítulo 23.

Que este reo, a imitación de asquerosos animales que se alimentan de inmundicias, propias de su lujuria, ambición y dominante soberbia, sino (sic) que también ha comido y bebido en las cenagosas fuentes de Lutero y otros herejes sacramentarios, para destruir la autoridad legislativa de la Iglesia y la potestad de sus llaves, con lo que ha intentado derribar de una vez el altar y la religión; mas no siendo sólo este el fin de sus operaciones, sino el de acabar aniquilando el trono, sancionó en su maligna constitución ser lícito el levantamiento contra el legítimo príncipe, declarando la guerra a nuestro Soberano, el amabilísimo señor don Fernando VII [que Dios guarde], bajo el pretexto de tiranía y despotismo, como dogmatizaban wiclefistas, de que es partidario este reo, hereje formal como aquéllos y condenado expresamente por este error en el Concilio Constanciense y por los sumos pontífices Martino V y Paulo V, siguiendo las máximas del cuarto Concilio Toledano.

Capítulo 24.

Que este reo no sólo ha hecho y dicho proclamando contra la persona sagrada del Rey y su soberanía; no sólo ha intentado manchar las virtudes de nuestro amado Monarca, sino que ha denigrado la conducta y fidelidad de sus buenos vasallos, americanos y españoles, propagando contra ellos proclamas sediciosas, incendiarias, falsas, *temerarias piarum aurium*, ofensivas, firmándolas de su puño y autorizándolas con el poder de las armas, para compeler a los pueblos a la desobediencia del Rey y a la obediencia de este monstruo, que quiso erigirse árbitro y señor de la América, en contradicción de Dios y de los hombres, de la Iglesia, del Rey y de la patria.

Capítulo 25.

Que si todos los cargos hasta aquí hechos tuvieran toda su fuerza, aunque este reo hubiera sido, antes de la rebelión, de una vida sacerdotal y virtuosa y su cuna hubiera sido de aquellas ilustres, en que naturalmente se heredan los buenos sentimientos, se robustece demasiado atendiendo a su baja extracción; pues ni dice quiénes eran Manuel Morelos y Juana Pavón, sus padres, ni acierta a dar el nombre de su abuela paterna, ni se puede afirmar en el de su abuela materna y sus costumbres se indican bien en su ingenua confesión de que tiene dos hijos, uno de trece años y otro de uno. Nada más puede decir el Fiscal sobre esto; porque la premura del tiempo no ha dado lugar a mayores pruebas y el reo ha llevado la máxima de no responder con amplitud, en prueba de su ningún arrepentimiento.

Capítulo 26.

Que, cargado por todas partes de delitos, es el más diminuto confitente; porque en la primera audiencia de oficio, a la pregunta general sobre el motivo de su prisión y citación por el Tribunal, dijo respondería en otra audiencia; en la segunda de las muchas que se le dio, insistió en hacerse inocente no encontrando en su conciencia nada que le constituya reo de fe, y remitiéndose a los cargos que se le hagan; que es decir que pronto a confesar todo aquello de que se vea convencido, está dispuesto a presentarse en el Tribunal de Dios con los crímenes que pueda ocultar a los ojos de los hombres.

Que atento a lo que dejo expuesto, es de presumir que este reo haya cometido otros crímenes más y menos graves, que habrá procurado y sabido ocultar con su refinada hipocresía; de todos los cuales le acuso en general, y protesto hacerlo en particular siempre que a mi noticia llegaren, como lo hago de todos y cada uno de los contenidos en esta acusación, que lo constituyen hereje formal; apóstata de nuestra sagrada religión católica; deísta, materialista y ateísta; reo de lesa majestad, divina y humana; libertino, excomulgado, sedicioso, revolucionario, cismático, enemigo implacable del cristianismo y del Estado; seductor, protervo, lascivo, hipócrita, traidor al Rey y a la patria; por todo lo

cual a V. S. I. pido y suplico que, habida mi relación por verdadera, sin obligarme a mayor prueba, y aceptando sus confesiones en cuanto por mí hicieren, y no es más, se sirva declarar por su sentencia definitiva mi intención por bien probada, y al dicho don José María Morelos por hechor y perpetrador de los crímenes de que le llevo acusado, y, como tal, incurso en la pena de excomunión mayor y en las demás fulminadas contra semejantes delincuentes; imponiéndole las que por derecho le corresponden como hereje formal, apóstata y traidor al Rey y a la patria; relajando su persona a la justicia y brazo seglar en la forma acostumbrada, y declarando que sus bienes sean y se entiendan confiscados a la Real Cámara de S. M., con las demás declaraciones y condenaciones que en el caso sean necesarias, conforme a los sagrados cánones, bulas apostólicas, leyes reales y pragmáticas de estos Reinos, instrucciones y cartas acordadas del Santo Oficio, su estilo y práctica; mandándolas ejecutar en su persona con todo el rigor que exija la gravedad de sus delitos, para su condigno castigo, satisfacción y desagravio de la justicia divina y humana y de la vindicta pública, ejemplo y escarmiento de otros; que así es justicia, que pido y juro no proceder de malicia, etc.

Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de México, y noviembre veinticuatro de mil ochocientos quince.

Doctor don José Antonio Tirado y Priego.

Respuesta de la Acusación.

A la cabeza de la acusación, dijo: que es el mismo que en ella se refiere.

Al primer capítulo, dijo: que se creyó más obligado a seguir más (sic) el partido de la independencia, que seguir en el Curato; porque el Cura Hidalgo, que fue su Rector, le dijo que la causa era justa, y que habiendo ocurrido al Gobernador de la Mitra, Escandón, a pedirle licencia de altar portátil, le comunicó su resolución, y sólo le dijo que procurara evitar la efusión de sangre en cuanto fuese posible. Y responde.

Al capítulo 2º, dijo: que, aunque supo de los edictos, no se tuvo por excomulgado ni incurso en sus penas; porque se dijo que eran puestos, porque el Santo Oficio y los obispos estaban oprimidos por el Gobierno, y éste dirigido por Napoleón. Y responde.

Al capítulo 3º, dijo: que no tiene presente haber llegado a su noticia dicho edicto; a lo menos la cláusula de que se habla en este capítulo. Y responde.

Al capítulo 4º, dijo: que se remite a lo que tiene dicho sobre considerar oprimido al Tribunal por el Superior Gobierno. Y responde.

Al capítulo 5º, dijo: que le parece que en este caso extraordinario no estaba obligado a tener ni respetar las citadas censuras, por considerar oprimido al Tribunal que las imponía.

Y responde.

Al capítulo 6, dijo: que no ha ocultado misteriosamente haber celebrado misa después de haber entrado en el partido de la rebelión, y que es verdad que la celebró hasta enero de mil ochocientos once, en que se conoció irregular, y después ha celebrado una para enterrar al cura de Teipán,¹ y no se acuerda de otra. Bien que aunque en ésta no reflexionó que estaba irregular; y que no ha dicho otra, porque ya hubo capellanes puestos por el declarante.

Al capítulo 7º, dijo: que tenía los homicidios por justos, y lo mismo la guerra, por lo que no tenía embarazo en confesar y comulgar y aun oír misa, porque no se reputaba excomulgado, lo mismo que hacen las tropas del Gobierno.

Al capítulo 8º, dijo: que es cierto que no ha rezado el oficio divino desde que se metió en la insurrección, porque no tenía tiempo para ello y que ya se creía impedido por una causa justa; y aunque hoy le han dado breviario, no ha rezado porque la luz no le alcanza.

Al capítulo 9º, dijo: que no ha tenido ni tiene bula desde que se metió en la insurrección; al principio, porque no había donde comprarla, y luego, porque se dio entre ellos la bula por no válida y sólo dirigida a sacar dinero para hacerles la guerra.

Al capítulo 10, dijo: que es cierto que contó en muchas partes con sus sacerdocio, con [sic] la adhesión del pueblo a los sacerdotes, con persuadirles que la guerra tocaba algo de religión porque trataban los europeos que gobernasen aquí los franceses, teniendo a éstos por contaminados en la herejía; aunque siempre contó con la justicia de la causa, aunque no hubiera sido sacerdote; que en cuanto a las ideas ridículas de que se le pregunta, nada sabe, y si es sobre la especie que se le ha alumbrado verbalmente, sobre el muchacho a quien llamaban el adivino algunos, asegura que él no tuvo parte en ese error, ni el muchacho era tenido por su hijo, aunque en realidad lo era.

Al capítulo 11, dijo: que contra el Rey han dicho él y sus compañeros que o no viene o viene con orden de Napoleón, aunque ya se va desengañando que ha venido y no con orden de Napoleón; que por lo mismo de creer al Gobierno con órdenes de Napoleón, se ha hablado esto de él; que contra los europeos en general sólo se ha hablado mal de aquellos que son malos en su modo de obrar; que en cuanto a los señores obispos sólo ha hablado del de Valladolid, no reconociéndolo por Obispo por las causas que alegó el Doctor Cos en una proclama, y después, porque se dijo que el Rey había dado por nulas las prohibiciones hechas por las Cortes, y suspendió el juicio hasta la averiguación; que del Sr. Bergosa ha dicho que es de poca caridad, por la dureza con que trató a los eclesiásticos insurgentes, y otras cosas semejantes a éstas y que de lo demás del capítulo no es responsable, porque no lo ha dicho.

Al capítulo 12, dijo: que es cierto que, de resulta de no haberse admitido por el Gobierno el canje que prometió el que responde, en compañía de la Junta, de doscientos europeos, por el Cura Matamoros, determinaron pasarlos por las armas para cumplir la

propuesta que se había hecho para el canje; pero que no los degollaron en el atrio de la iglesia, sino que el confesante mandó llevarlos a la Quebrada, como en efecto los condujo Galeana, y así, unos nueve u once que estaban en el hospital, los degollaron allí; con advertencia de que no hay iglesia más que ésta y que el número de los degollados no fueron [sic] más que ciento y pico, y es lo único que puede responder a este cargo, y que a ninguno quitó la vida sin sacramentos.

Al capítulo 13, dijo: que lo que quiso decir en dicha proposición, es que quería más bien sacar dispensa después de la guerra, que morir sin sacramentos en la guillotina.

Al capítulo 14, dijo: que le pareció que en casos extraordinarios no regían esas leyes.

Al capítulo 15, dijo: que no sabía entonces el libertinaje de Velasco, y se aquietó con las opiniones de los otros, como un discípulo se aquieta con las de su maestro.

Al capítulo 16, dijo: que por no haber colegios entre ellos, envió a su hijo con el Licenciado Herrera y Licenciado Zárate, que fueron enviados por la Junta a buscar auxilios; pero encargándoles mucho que no lo dejaran extraviar.

Al capítulo 17, dijo: que es cierto que concurrió a la constitución, dando algunos números del Espectador Sevillano y de la Constitución Española y también firmándola como Vocal del Gobierno; pero no por eso la defiende.

Y en este estado, por ser tarde, se suspendió esta audiencia, para continuarla cuando convenga; y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó, de que certifico.

José María Morelos.

D. Casiano de Chávarri, secretario.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 262-273. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Santo Oficio de la Inquisición: que pasen estos autos al Sr. Promotor Fiscal.

México, 24 de noviembre de 1815.

Decreto.

Sr. Inquisidor Flores.

Y visto por dicho señor Inquisidor en su audiencia de este día, dijo que pasen estos autos al Sr. Promotor Fiscal.

[Rubricado del Señor Inquisidor.]

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 262. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Tercera Audiencia del juicio contra José María Morelos.

México, en 24 de noviembre de 1815.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer a ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos, y, siendo presente, le fue dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que hecho tiene; dijo que en principios de noviembre de mil ochocientos diez, halló en la casa del Comandante de Teipán, N. Fuentes, un paquete de edictos impresos del Tribunal de la Inquisición, en que se acusaba al Cura Hidalgo de varias proposiciones, y que los incluyeron entre los demás papeles inútiles, para cartuchos; y que después halló otros en el Veladero, Escatiopa [?] y Oaxaca, y que mandó el declarante a los párrocos y prelados de los conventos que los quitasen de las puertas de las iglesias, y que el motivo que tuvo para mandarlos quitar fue considerar que el Superior Gobierno compelia al Tribunal a expedirlos; que, por las razones que vio en su Editor, que le componía el Doctor Cos, Lic. Rayón, Licenciado Quintana y el Canónigo Velasco y otros, se afirmó más en su manera de pensar; que después que se suspendió el Tribunal de la Inquisición, vio un papel impreso contra el mismo Tribunal y que empezaba «omni salvos», etc., y que no se acuerda quién fue el autor, y que le quitó el escrúpulo que podía tener en lo que había practicado de mandar quitar los edictos; y que no se acuerda de otra cosa, y es lo que trae acordado que debe decir.

Fuele dicho que ya sabe que en las audiencias pasadas se le amonestó, de parte de Dios y de su gloriosa y bendita madre, Nuestra Señora la Virgen María, recorriese su memoria y descargase su conciencia diciendo enteramente verdad de todo lo que hubiere hecho, dicho, visto hacer o decir a otras personas, que fuese o pareciese ser en ofensa de Dios Nuestro Señor, y contra su santa ley católica y fe evangélica que tiene, guarda y enseña la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, o contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio, sin encubrir de sí ni de ellos cosa alguna, ni levantar a sí o a otros falso testimonio; que ahora, por tercera monición, se le amonesta y encarga lo mismo, porque haciéndolo así, hará lo que debe como católico y cristiano y su causa será despachada con toda la brevedad y misericordia que hubiere lugar; donde no, hacerse ha justicia.

Dijo que no le ocurre otra cosa que decir.

Preguntado dónde están los hijos que tiene, dijo que el mayor, que tiene trece años, lo despachó a estudiar, en junio de este año, a Estados Unidos; que el menor, [que] tiene un año, está con su madre. Preguntado qué libros ha leído y qué maestros le enseñaron la Gramática, Filosofía y Moral,

Dijo que los libros que ha leído en estos últimos tiempos han sido Concisos, Gacetas,

y [que] antes leyó el Grocio, Echarri, Benjumea, Montenegro y otros de que no se acuerda; que Gramática le enseñó el Dr. Jacinto Moreno, en Valladolid, y don José María Alzate, y la Filosofía el Lic. don Vicente Peña, y Moral el Lic. Don José María Pisa, también en Valladolid; y que no tiene otra cosa que decir, sin embargo de la monición.

Y amonestado que todavía lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó, de que certifico.

José María Morelos.

D. Casiano de Chávarri, Secretario.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 260-261. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Casiano de Chávarri certifica que el Sr. Inquisidor mandó subir a la audiencia a don José María Morelos.

México, 25 de noviembre de 1815.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor, Doctor don Manuel de Flores, mandó subir a ella al dicho don José María Morelos; y siendo presente, le fue dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento hecho.

Dijo: que ha reflexionado que la opinión de despreciar las excomuniones la apoyaba también en que, estando José Bonaparte en España y siendo tan malo, no había un papel en que se le hubiere excomulgado; por lo que creyó el asunto de su independencia, puramente política, y no de religión.

Al capítulo 18, dijo: que es cierto que la juró y mandó jurar, no reflexionando los daños que acarreaba, y antes bien, creía que eran en orden al bien común, tomados sus capítulos de la constitución española de las Cortes y de la constitución de los Estados Unidos, como se lo aseguraron sus principales autores, que lo fueron el Licenciado Herrera, Presbítero, de quien ya se habló; el Licenciado Quintana; Licenciado don José Sotelo, Castañeda y otros, como Verduzco y Argandau; pero que ahora reconoce los errores que se le indican.

Al capítulo 19, dijo: que como la constitución se leyó en un día, precipitadamente, no tuvo tiempo para reflexionar en ella; pero confiesa que la juró y mandó jurar.

Al capítulo 20, dijo: que reproduce su anterior respuesta y lo que puede decir es que al confesante siempre le pareció mal por impracticable y no por otra cosa, pero que ahora conoce y confiesa los errores que contiene.

Al capítulo 21 dijo: que es verdad que hacía lo que en el capítulo se dice, y creía que era lícito, porque veía que sus contrarios hacían lo mismo, y no se juzgaban ni él ni sus cómplices por de menos condición.

Al capítulo 22, dijo: que al principio de la insurrección sólo fue su intento poner un eclesiástico que se entendiera con los eclesiásticos, como su superior, para que los corrigiera, con el fin que no se careciera del pasto espiritual, y a éste se le dio el título de Vicario General Castrense; para cuyo empleo solicitó, por medio de carta, al Padre Espíndola, que no le contestó, después de haberlo sido el Lic. Herrera, Doctor Velasco y el Doctor San Martín; que esto fue en el rumbo del Sur, porque en el del Norte nombró otros aquel Comandante, que lo fueron Cos y Argandau; que éstos tenían facultad de poner ministros que administraran todos los sacramentos, aun el del matrimonio, en cuya validación no tuvo duda, por haberle dicho el Padre Pons, Provincial de Santo Domingo, de Puebla, que se fue a los Estados Unidos de capellán de Herrera, que en Polonia se levantó una provincia y habiendo los sacerdotes religiosos que había entre ellos administrado

sacramentos y celebrado matrimonios, el Papa, no sólo lo aprobó, sino alabó su celo; lo que creyó el confesante, y más, habiendo leído en Benjumea, Tratado de Matrimonio, que en casos extraordinarios, como éste, podía asistir a los matrimonios, válida y lícitamente, la persona de más excepción que se hallase presente, aunque no fuera sacerdote ni eclesiástico, poniendo el caso en los que han sido arrojados por alguna tormenta a alguna isla donde no hay eclesiásticos.

Al capítulo 23, dijo: que entró en la insurrección no haciendo reflexión en lo que contiene el cargo, y llevado de la opinión de su maestro Hidalgo, pareciéndole se hallaban los americanos respecto a España, en el caso que los españoles que no querían admitir el Gobierno de Francia; y más, cuando oía decir a los abogados que había una ley en cuya virtud, faltando el Rey de España, debía volver este Reino a los naturales; cuyo caso creyeron verificado, pues hasta ahora no han creído la vuelta del Rey de España, aunque el confesante ya lo cree factible, aunque a ratos se le dificulta que haya vuelto tan católico como fue, por haberle conducido las tropas francesas; esto es. en el caso que haya venido.

Al capítulo 24, dijo: que es cierto que ha firmado algunas proclamas, pero que no han sido hechas por sí, sino por Cos, y en fuerza de ser Vocal de la Junta del Gobierno; pero que no ha aspirado a erigirse árbitro de la América, ni quería admitir el tratamiento de Alteza Serenísima, que le daban, suplicando más bien que le dijeran Siervo de la Nación.

Al capítulo 25, dijo: que confiesa que de su ascendencia sabe sólo lo que ha dicho, y que su padre era un hombre honrado, menestral en el oficio de carpintero, y el padre de su madre tenía escuela en Valladolid, y que sus costumbres no han sido edificantes, pero tampoco escandalosas.

Al capítulo 26, dijo: que no ha sido su intención ocultar la verdad.

Al capítulo 27, dijo: que no ha negado la verdad, ni tiene más que decir; y sólo le queda el escrúpulo de que sólo ha declarado dos hijos, teniendo tres, pues tiene una niña de edad de seis años, que se halla en Querétaro, y que ésta es la verdad por el juramento que tiene hecho.

Y en este estado, el señor Inquisidor mandó se le diese publicación de los documentos que el señor Promotor Fiscal ha presentado contra él, por cuanto la estrechez del tiempo no le ha dado lugar a otro género de pruebas, y son las [sic] siguientes:

Primera, el Decreto Constitucional, firmado, entre otros, por este reo.

Segunda, una proclama, firmada también de muchos, y, entre ellos, este reo, en veintitrés de octubre de mil ochocientos catorce.

Tercera, otra, firmada del propio, en consorcio de Licéaga y Cos, en veinticinco del mismo.

Cuarta, otra firmada de los propios, en Haxio (?), en 16 de febrero de 1815.

Quinta, otra, firmada de los propios, en 9 de dicho mes y año, en el propio lugar, y habiéndolas reconocido, dijo ser las mismas de que ya ha hablado en las respuestas de la acusación, y que ha firmado por los motivos que lleva expresados.

Item. Una carta impresa, escrita por este reo al Sr. Obispo de la Puebla, en veinticuatro de noviembre de mil ochocientos once, desde el Cuartel General de Tlapa, que dijo ser suya y dictada por sí.

Item. Un edicto publicado por el Obispo de Valladolid, Abad y Queipo, en veintidós de julio de mil ochocientos catorce, en que excomulga a este reo y lo declara hereje; dijo que no ha visto antes de ahora dicho edicto.

Y dicho señor Inquisidor le mandó dar copia y traslado de la dicha acusación y publicación, para que responda y alegue contra ellas, de su justicia, lo que viere que le conviene y con parecer de uno de los letrados que ayudan a las personas que tienen causa en este Santo Oficio, que son el Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas, Licenciado don Pablo de las Heras y Doctor don José María Aguirre; y habiéndole citado los propuestos, eligió al Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas.

Y dicho señor Inquisidor dijo que lo mandaría llamar; y amonestado que todavía lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó, de que certifico.

José María Morelos.

D. Casiano de Chávarri, secretario.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 273-275. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Audiencia de comunicación con el abogado: el dicho Morelos, amonestado, que aun lo piense bien y diga verdad.

México, en 25 de noviembre de 1815.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó subir a ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos; y siendo presente le fue dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que fecho tiene;

Dijo que nada acordado trae que deba decir; fuele dicho que presente está el Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas, a quien nombró por su letrado; que trate y comunique con él lo que viere que le conviene sobre este su negocio y causa, y con su parecer y acuerdo alegue de su justicia, porque para esto se le ha mandado venir a la audiencia; y el dicho Licenciado don José María Gutiérrez de Rozas juró en forma de derecho que bien y fielmente y con todo cuidado y diligencia defenderá al dicho don José María Morelos en esta causa, en cuanto hubiese lugar de derecho, y si no tuviere justicia, lo desengañará, y en todo hará lo que buen y fiel abogado debe hacer y que tendrá y guardará secreto de todo lo que viere y supiere; y luego le fueron leídas las confesiones de dicho Morelos, la acusación de dicho señor Promotor Fiscal y lo que a ella ha respondido, y también los documentos presentados por dicho señor Promotor y lo a ello respondido por el reo; quien trató y comunicó lo que quiso sobre este su negocio y causa, con el dicho su letrado, el cual le dijo que lo que convenía, para el descargo de su conciencia, breve y buen despacho, era decir la verdad, sin levantar a sí, ni a otro falso testimonio, y si era culpado, pedir penitencia, porque con esto se le daría con misericordia; y el dicho don José María Morelos con acuerdo y parecer de dicho su letrado,

Dijo que tiene dicho y confesado la verdad, como parece por sus confesiones, a que se refiere, y niega lo demás contenido en la dicha acusación, y de ella pide ser absuelto y dado por libre, y por lo que tiene confesado ser piadosamente penitenciado, y con esto dijo que protesta alegar lo que a su derecho convenga, dándosele copia y traslado; y el Sr. Inquisidor mandó a dicho abogado se le entregue el proceso por tres horas, como en efecto lo llevó, para alegar el derecho de su parte. Y con esto cesó la audiencia; y el dicho Morelos, amonestado que aun lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó con su abogado, de que certifico.

José María Morelos.- Licenciado José María Rozas.- Don Casiano de Chávarri, secretario.

Fuente: “Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 275-276. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Presentación de la defensa del abogado: el Lic. José María Rozas tiene ordenadas las defensas de José María Morelos.

México, en 25 de noviembre de 1815.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la tarde el dicho Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó traer a ella, de su cárcel, al dicho don José María Morelos; y siendo presente le fue dicho qué es lo que trae acordado sobre su negocio y causa, so cargo del juramento que fecho tiene; dijo que nada tiene que decir.

Fuele dicho que está presente el Lic. don José María Rozas, que tiene ordenadas sus defensas; que las vea y comuniqué con él lo que convenga a su defensa y justicia.

Y luego el dicho abogado le leyó, haciendo presentación de un escrito firmado de su nombre, y devolvió el expediente y demás papeles que se le entregaron y el dicho don José María Morelos; con parecer del dicho Lic. Don José María Gutiérrez de Rozas, dijo que concluía definitivamente.

Y el dicho Sr. Inquisidor mandó que se agregase el citado escrito a sus autos y que se notifique al señor Promotor Fiscal el estado que tiene esta causa, y que para la primera audiencia concluya.

Y con esto, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó con su letrado, de que certifico.

José María Morelos.

Licenciado José María Rozas.

Don Casiano de Chávarri, secretario.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 276. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Razón de no poder declarar el señor Morelos.

25 de noviembre

En veinticinco del mismo mes y año los propios señores de la jurisdicción unida, a efecto de evacuar la declaración prevenida del presbítero don José María Morelos, le hicieron comparecer en la sala de declaraciones del Santo Oficio, y por ante mí le recibieron sus señorías el correspondiente juramento, bajo del cual ofreció decir verdad.

En este estado se suspendió la diligencia por haber estado ocupado el presbítero Morelos toda la mañana en asuntos del Santo Oficio de lo cual doy fe.

Luis Calderón.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

La revolución a fines de 1815:

Análisis hecho por el cura de Carácuaro en la declaración que rindió ante el Auditor de Guerra.

En 26 del mismo mes y año, habiéndose conducido los señores de la jurisdicción unida a la sala de declaraciones del Santo Oficio, y estando ya desembarazado el reo, lo hicieron comparecer, y para tomarle declaración le recibieron juramento, que hizo en forma, bajo del cual ofreció decir verdad.

Y preguntado acerca del estado actual de la rebelión, y sobre todo lo que [compete] al gobierno secular y eclesiástico,

Dijo: Que las armas de fuego de todas las divisiones de los rebeldes, serán como siete u ocho mil fusiles y como mil pares de pistolas; que la mayor parte de los unos y de las otras están sin uso, ya porque se halla descompuesta en una tercera parte, y ya porque las que están de servicio se suelen guardar y se sale sin ellas a las expediciones, por no haber tampoco con qué pagar la infantería.

Que la fuerza de infantería y caballería, aunque no la sabe a punto fijo por no haber recibido todos los estados, en especial los de Osorno y Rayón, se regula que puede ascender al triplo de las armas de fuego, que es decir, de veinticinco a veintisiete mil hombres, incluso el cuerpo de artillería, que es corto, pues aunque se regula que en los puntos fortificados, como el Cópore, Chapola y otros, y en las divisiones, podrá haber como docientas piezas, hay muchas de corto calibre y otras inservibles por mal fundidas.

Los comandantes de más reputación, son:

El primero Manuel Terán, coronel, que quedó con la división que tenía Rosáinz y se compondrá como de dos mil hombres, poco más o menos; y que de todos los comandantes que hay en el día, este es, en concepto del deponente, el que tiene más disposición, así por su talento como porque agrupa a él algunos conocimientos matemáticos.

El segundo, Guadalupe Victoria, por cuyo nombre es conocido, por haber mudado en éste el que antes tenía (e ignora, o no se acuerda el declarante de cuál era) cuando fue preso Hidalgo, con cuyo motivo se vino a la costa del Norte, en donde está en el día, y su división tendrá una fuerza poco más o menos como la de Terán, aunque uno y otro suelen juntar más gente desarmada cuando tratan de atacar algún convoy.

El tercero, el padre Carvajal, que está por Valladolid, y cuya división podrá ascender a quinientos hombres, a que suele agregar otros tantos que reúne cuando tiene que hacer alguna expedición: y ésta es la división que antes tenía Muñiz a su inmediato mando.

El cuarto, Remigio Yarza, mariscal que está en el fuerte de Zacapo, y su división ascenderá a ochocientos hombres armados y otros tantos sin armas.

El quinto, Nicolás Bravo, hijo de Leonardo, que ajusticiaron aquí, no por su

capacidad y conocimientos, sino por el séquito que tiene y también por su valor; el cual tenía a su cargo el departamento de la costa del Sur y de Tierracaliente, y es regular que siguiendo las Corporaciones que venían a trasladarse a Tehuacán, se halló allí con ella; y, consiguientemente, habrá quedado a cargo de Pablo Galeana la división que tenía en el Sur y ascenderá hoy a doscientos hombres armados, porque dio doscientos y pico de los que tenía para la escolta de las Corporaciones, a que unidos ciento que dio Carvajal y doscientos o cerca de ellos que traían las Corporaciones, vino a ser el total de la fuerza que batió y derrotó el señor Concha, como de quinientos hombres.

Y que a los doscientos hombres armados que quedaron a cargo de Galeana, se le deben agrupar algunas partidas sueltas que están bajo sus órdenes y son cortas y mal armadas, de las cuales es una la de Montes de Oca, que anda por el camino de Acapulco y es algo respetable, porque se dice que tiene como ciento y cincuenta o doscientas armas de fuego, y ahora poco se le mandaron nueve cajones de municiones.

El sexto, Sesma el manco, pues aunque su división es corta, como que sólo ascenderá a quinientos hombres armados, tiene disposición y capacidad bastante.

El séptimo, Osorno, que aunque no tiene talento y todos lo dominan, según el deponente ha oído decir y ha echado de ver, tiene una división como de mil hombres armados con fusiles, a que reúne un gran número de arma blanca cuando tiene que hacer alguna expedición.

El octavo, José María Bargas, que manda en Chapala y tendrá como setecientos fusiles, de los cuales doscientos tendrá dentro del fuerte y quinientos afuera.

El noveno, el padre Correa, que manda hoy la división que era de Rosas y está en el pueblo de Dolores, que tendrá como cuatrocientos fusiles. El décimo, el padre Torres, que está por el Bajío, y su división, compuesta de varias partidas, se regula que puede tener ochocientos fusiles.

El undécimo, Rosales, que anda por Zacatecas y cuya división será como de trescientos hombres armados.

El duodécimo, Ávila, mariscal, que está en Zacatula y que tendrá como cien hombres armados con fusiles y retacos, y como trescientos de arma blanca y flecha, aunque no todos están siempre sobre las armas porque no hay con qué pagarlos, y lo que regularmente mantiene sobre ellas son cosa de cien hombres; tiene séquito y es de mucho valor.

Que a más de éstos, hay otros comandantes de menos importancia y reputación; y que, entre los que la tienen, se le pasó nombrar a Rayón, que debe ocupar el segundo lugar después de Terán, y cuya división se halla en Cópore; y aunque no puede decir a punto fijo la fuerza de que se compone, calcula que podrá ser de seiscientos fusiles, contando con la partida de Bargas, el que anda por Ajusco, que está a sus órdenes, como también la de Atilano García. Y que si se le dan avíos de escribir, formará un plan de las medidas que el gobierno debe tomar para pacificarlo todo, y en especial la costa del Sur y Tierracaliente.

Que a más de las diligencias que hizo Hidalgo en su tiempo para negociar la alianza

con los Estados Unidos, las cuales no tuvieron efecto, y de ellas se halla ya instruido el gobierno, dispuso el deponente que pasase al Norte de América un David, angloamericano, acompañado de Tavares, vecino de Acapulco, a entablar la misma negociación; pero habiendo encontrado a Rayón en el camino, los hizo revolver a Zitácuaro, y con motivo de haberse averiguado después que trataban de que los negros se levantasen contra los blancos, los hizo el declarante decapitar.

Que por agosto del año próximo pasado, el mariscal Anaya se pasó de su orden a los Estados Unidos con el mismo fin, y volvió sin haber adelantado nada ni pasado tampoco de la Nueva Orleans, trayendo consigo al general Robinson, como de curioso o de espía, para observar cómo se hallaba esto; y se le dio la comisión que propuso y facilitó el mismo, de tomar a Panzacola a nombre de los rebeldes de aquí, respecto a que los angloamericanos no podían o no les convenía hacerlo por sí; de cuya expedición, que tenía también por objeto el que Robinson, vencida Panzacola, viniese con un ejército por Tierradentro a auxiliar la insurrección, no ha habido hasta ahora resultas, porque este angloamericano salió de Huetamo a mediados de octubre último, que se le dieron mil pesos para sus gastos del camino, y que para su empresa nada más pidió que el que se le autorizase por el Supremo Consejo, que llaman de Gobierno, como así se hizo; que él no solicitó esta comisión abiertamente, sino que propuso el plan, que debe estar entre los papeles aprehendidos al que depone, y facilitando su ejecución se le autorizó para que lo hiciera; siendo de advertir que no vino con credenciales algunas del gobierno angloamericano, sino como un particular y con un simple pasaporte; y que Anaya dijo que era general y doctor en Medicina, aunque el declarante no vio sus despachos.

Y que él mismo dijo que por el tiempo en que Álvarez de Toledo vino a Texas, se acercó él también y llegó hasta Durango, que es 'por donde ha dicho ahora que ha de venir con diez mil hombres, de los cuales tenía ya prontos unos tres mil.

Que por mayo de este año, recibió el Congreso una carta de Álvarez de Toledo y otra el deponente, de las cuales, en la primera y también en la otra, insertaba una contestación que decía haberle dado el gobernador de la Luisiana, reducida a manifestarle que debían tener esperanzas de que los auxiliasen los Estados Unidos.

Que en estas cartas, y en otras dos que también dirigió al presidente del Congreso y a Cos, proponía, digo, manifestaba las escaseces en que se hallaba y las esperanzas que, no obstante, tenía concebidas.

En la del Congreso, proponía las medidas que, a su entender, podían y debían tomarse para llevar adelante la revolución y lograr el objeto; siendo una de ellas, la traslación del Congreso y demás Corporaciones a las cercanías de la costa, para facilitar la correspondencia, el establecimiento de una Marina que hiciese corso y el comercio, el envío de un plenipotenciario que pudiese tratar con el gobierno angloamericano, y el de un comandante con algunos oficiales que mandase la poca tropa que le había quedado y mantenía sobre las armas, que eran como cuatrocientos hombres porque no podía pagar más, pues habiendo con qué, tenía prontos como dos mil y podría levantar un ejército como

de diez mil; y que para todo esto necesitaba dinero, sin expresar cuánto.

Que, en consecuencia, se acordó la traslación del Congreso a Tehuacán, como ya lo tiene declarado, y se puso en ejecución el plan.

Se nombró de plenipotenciario al Lic. Herrera, y a Peredo se le dio la comisión de la Marina, y también a Elías; habilitando al primero con quince mil pesos que se le dieron, y trece mil que se le remitieron después, con orden de que en el camino recogiese lo que pudiese; al segundo, que es Peredo, con mil pesos; y a Elías con seis mil, a más de otros mil que se le dieron para el camino, siendo el concierto que se hizo con él el de autorizarlo para el corso y que agregando él seis mil pesos a los seis que aquí se le daban, se habilitaría con un barco, y de las presas que hiciese daría la mitad al Congreso, a más del casco de los buques y su armamento, que lo cedería por entero.

Que todos éstos salieron de Puruarán en 16 de julio, siendo las últimas noticias, que llegaron a la costa de Veracruz; añadiendo que como Álvarez de Toledo no mandó original la carta del gobernador de la Luisiana, sino que sólo la insertó en la suya, no le dio crédito el deponente y se opuso a que se le franqueara lo que pedía en ella y el título de Teniente General que el Congreso quería despacharle, porque no debía creérsele sobre su palabra, mayormente cuando no había acompañado las credenciales que dijo tenía de todos los diputados a Cortes americanos (a excepción del Illmo. Sr. Pérez de Maniau y de otro, cuyo nombre y apellido no tiene ahora presente), para que viese lo que podía negociar con los Estados Unidos, por cuyas razones no creyó la carta que suponía del gobernador de la Luisiana; y sólo consiguió que no se le diese el título de Teniente General, sino el de Mariscal de Campo que, en efecto, se le remitió.

Que en todo el tiempo de la insurrección, no han recibido auxilio alguno de armas o municiones por ninguna de las dos costas del Norte ni del Sur; y que todo se ha reducido a dar esperanzas que hasta ahora no han tenido efecto.

Y preguntado con especialidad si no trajo Anaya fusiles, dijo que ninguno, y que todos los que tienen son cogidos en las expediciones en que han salido victoriosos.

Que hasta ahora no han tenido ni tienen barco alguno suyo que haga el corso ni el comercio, y que Peredo y Elías no sabe lo que podrán haber adelantado acerca de esto en el estrecho tiempo que llevan de su comisión.

Que en la dispersión de Temalaca, como las Corporaciones iban delante y el deponente se quedó a hacer frente al señor Concha, sin embargo de que al que le tocaba era a Nicolás Bravo, como comandante de la escolta, cree que aquéllas escaparían y seguirían el rumbo de Tehuacán, o se irían con Osorno o con Victoria.

Que el sistema de economía y recursos para el mantenimiento de las tropas y demás gastos, ha estado reducido hasta ahora a lo que producen las haciendas de europeos y criollos que siguen su partido y de que están apoderados los rebeldes, cuyo producto podrá acercarse a un millón anual; a lo que exigen los comandantes de los que hacen el trajín o comercio, con lo que mantienen sus divisiones respectivas, que nunca les alcanza; a los

impuestos sobre carnicerías, que producen muy poco; y a la alcabala, que no puede regular lo que residirá el cuatro o seis por ciento que por ella se paga, pero sí que es poco; y a algún otro donativo que se suele exigir, a que se agrega el botín que se suele coger en las expediciones en que salen victoriosos.

Con lo que se concluyó, y el declarante dijo que lo expuesto es la verdad ofrecida en su juramento, que ratificó y firmó con sus señorías.

Doy fe.

Añadió que fue de capellán a la Legación de los Estados Unidos el padre Pons, provincial que fue de los dominicos de Puebla, y de secretario el licenciado Zárate.

Bataller.- Flores.- José Ma. Morelos.- Luis Calderón [rúbricas].

Fuente: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 614-620.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Causa de Morelos, fi. 81-7.

Remisión de las anteriores declaraciones al virreinato.

26 de noviembre.

Reservado.

Excelentísimo señor.

Pasamos a manos de vuestra excelencia las declaraciones que hemos recibido a los rebeldes presbíteros Morelos y Morales, sobre el estado actual de la rebelión, para los efectos que puedan conducir; y luego que el primero forme la instrucción, que ha ofrecido, la remitiremos a vuestra excelencia también.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México noviembre 26 de 1815.—

Excelentísimo señor.— Miguel Bataller.— Félix Flores Alatorre.

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Oficio al obispo de Oaxaca para que proceda a la degradación.

25 de noviembre de 1815.

Ilustrísimo señor.

En consecuencia de la sentencia y pena impuesta al rebelde Morelos, y a fin de que tenga efecto la ejecución solemne que a vuestra ilustrísima corresponde, he dado a mi provisor la comisión especial de que proporcione al acto todo el decoro que merece, así por el que respecta al carácter y bondad con que vuestra ilustrísima se ha dignado prestar a él, como por lo respectivo a las personas que han de presenciarlo; y el mismo recibirá de vuestra ilustrísima las prevenciones que guste ordenarle.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

México veinticinco de noviembre de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor. Pedro de Fonte.

Ilustrísimo señor doctor don Antonio Bergosa y Jordán, obispo de Oaxaca.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación al anterior.

26 de noviembre

Ilustrísimo señor.

En vista del oficio de vuestra ilustrísima de ayer veinticinco sobre la pena impuesta al rebelde presbítero Morelos y la ejecución solemne que por mi consagración me corresponde, trataré con el señor provisor de vuestra ilustrísima todo lo conveniente y correspondiente al decoro del acto sagrado de degradación, y se ejecutará mañana todo con arreglo a las justas ideas de vuestra ilustrísima y a lo que convenga a la expectación del público.

Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

Carmen de México a veintiséis de noviembre de mil ochocientos quince.

Ilustrísimo señor.— Antonio, obispo de Antequera.

Ilustrísimo señor don Pedro de Fonte, arzobispo de México.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Devolución de la causa de Morelos por el arzobispo, y que se procederá a su degradación.

26 de noviembre.

Excelentísimo señor.

Con esta fecha digo al señor auditor de guerra don Miguel Bataller lo que sigue.

“Queda encargado mi provisor de poner en manos de vuestra señoría el proceso original, que con fecha del 23 del corriente se sirvió remitirme, y el testimonio de lo que posteriormente se ha practicado por la jurisdicción eclesiástica, declarando al reo Morelos por depuesto perpetuamente, y digno de la degradación solemne, que se ejecutará en el tiempo y circunstancias, que el mismo señor provisor informará a vuestra señoría. Lo que también aviso al excelentísimo señor virrey con esta fecha.”

Y lo traslado a vuestra excelencia para su inteligencia y superior conocimiento.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México noviembre 26 de 1815.—

Excelentísimo señor.— Pedro de Fonte.

Excelentísimo señor virrey don Félix Calleja.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

La Inquisición avisa que el día siguiente se hará auto de fe de Morelos.

26 de noviembre

Excelentísimo señor.

El tribunal del Santo Oficio ha de celebrar mañana a las ocho auto público y particular de fe de Morelos, y para él se han convidado hasta cien personas de todas clases, y lo aviso a vuestra excelencia por si gusta enviar algunos de sus principales familiares.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Inquisición de México noviembre 26 de 1815.

Excelentísimo señor.— Manuel de Flores.

Excelentísimo señor don Félix Calleja virrey de Nueva España.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El virrey contesta y avisa quiénes concurrirán al auto de fe.

26 de noviembre.

Asistirán mañana al auto de fe, público y particular, de Morelos que celebra ese tribunal y al de la degradación que se ejecutará después mi ayudante general y secretario el señor coronel don Bernardo Villamil los tenientes coroneles don José Joaquín Peláez y don José Daycember, y los capitanes don Agustín de Bustillo y don Ramón de la Roca; aviso a vuestras señorías en contestación a su oficio de hoy.

Dios.

Noviembre 26 de 1815.

Señor doctor don Manuel de Flores.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

La anterior se transcribe al arzobispo.

Ilustrísimo señor.

Con esta fecha dirijo al señor coronel don Manuel de la Concha lo siguiente.

“Respecto a estar y etcétera.”

Comuníquelo a vuestras señorías para su conocimiento y en contestación a su oficio de hoy.

Dios.

Noviembre 26 de 1815

Ilustrísimo señor arzobispo electo.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Orden a don Manuel de la Concha, para que se reciba de Morelos.

26 de noviembre.

Respecto a estar declarado por la jurisdicción eclesiástica el reo Morelos por depuesto perpetuamente y digno de la degradación solemne, y que ésta debe verificarse el día de mañana, he nombrado a vuestra señoría para que se haga cargo de dicho reo desde que concluidas por la jurisdicción unida y por el Santo Tribunal de la Fe las diligencias que les competen, se le entregue, para lo cual se hallará vuestra señoría mañana a las 8 con el sargento mayor de la plaza y el capitán don Alejandro Arana que servirá a vuestra señoría de secretario de las diligencias que se ofrezcan, en la casa de Inquisición en cuyas cárceles permanecerá el reo a disposición de vuestra señoría y de esta capitanía general.

Dios. Noviembre 26 de 1815.

Señor don Manuel de la Concha.— Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El obispo de Oaxaca, avisa estar pronto para hacer la degradación de Morelos.

26 de noviembre.

Excelentísimo señor.

Habiéndose sentenciado por la jurisdicción eclesiástica ordinaria conforme al sagrado Concilio de Trento la causa del rebelde presbítero Morelos, y condenándosele a la solemne degradación con arreglo al pontifical romano, estoy de acuerdo con los señores arzobispo electo, e inquisidor Flores, para hacer la degradación solemne en la misma capilla de la Inquisición, inmediatamente que ésta lo despache por su parte, por no haber otro obispo consagrado que pueda ejecutarla.

Lo participo a vuestra excelencia para su debida inteligencia, y por si sobre ello tuviere vuestra excelencia algo que prevenirme.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Carmen de México a 26 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.— Antonio obispo de Antequera.—

Excelentísimo señor don Félix María Calleja virrey y capitán general de Nueva España.

Santo Oficio de la Inquisición: Convinieron que Morelos es hereje formal, negativo y no sólo sospechoso de ateísmo, sino ateísta.

México, en 26 de noviembre de 1815.

Calificación en plenario.

En el Santo Oficio de la Inquisición de México, en veintiséis días del mes de noviembre de mil ochocientos y quince, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor Doctor don Manuel de Flores, mandó entrar a ella a los RR.. PP. calificadores Fray Domingo Barreda, Dr. Fr. Luis Carrasco, del Orden de Santo Domingo, Fr. Diego Antonio Piedras y Fr. Antonio Crespo, para calificación en plenario de la constitución y demás proclamas del llamado Congreso Mexicano y los dichos y hechos del reo don José María Morelos; y estando presentes, les fueron leídas las censuras dadas a dicha constitución y proclamas, e igualmente se les leyeron las audiencias de oficio, la acusación, respuestas dadas por dicho reo y demás que fue necesario.

Dijeron: que se ratificaban y ratificaron en las calificaciones dadas, con el mismo grado y censura que se aplicó respectivamente a las proposiciones que constan en el decreto constitucional que firmó Morelos, y también a las proclamas que suscribió y constan en su proceso; y en cuanto a lo subjetivo, en atención a los descargos del reo y de sus defensas, el M. R. P. Maestro Fr. Domingo Barreda, expresó que el reo *sapit heresim*, y los demás RR. PP. calificadores convinieron en que es hereje formal, negativo y no sólo sospechoso de ateísmo, sino ateísta.

Fray Domingo Barreda, Calificador.

Fray Luis Carrasco, Calificador.

Fray Diego Antonio Piedras, Calificador.

Fray Antonio Crespo, Calificador.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 278-279. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Acta oficial, no destinada al público, de la ceremonia de degradación de las órdenes sacerdotales de José María Morelos, efectuada en el salón principal del Santo Oficio.

27 de noviembre de 1815.

Don Matías José de Náxera, Secretario numerario del Secreto de esta Inquisición de México.

Certifico, en cuanto puedo y debo, que en la mañana del 27 de noviembre próximo pasado, finalizado el autillo de fe que este Santo Oficio celebró en su sala del Tribunal, a puerta abierta, presentes innumerables personas y también las que determinadamente se habían llamado al efecto, estando ya previamente, de acuerdo con el Sr. Inquisidor decano, Dr. D. Manuel de Flores, el Illmo. Sr. Dr. D. Pedro de Fonte, arzobispo electo de México y el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Bergosa y Jordán, obispo de Oaxaca, llegó éste en coche desde el convento del Carmen, su habitación, a la casa grande de Inquisición, y recibido al bajar del coche y al pie de la escalera por sus familiares y por varios ministros de este Tribunal, subió S.S. Illma. en derecha a la sala del Tribunal, que estaba llena de gente de la primera distinción; y dirigiéndose al altar, después de arrodillarse ante él y hecha oración un breve rato, ocupó S.S. Illma. el sitio que le estaba prevenido, bajo dosel, al lado del evangelio con arreglo al pontifical romano; y allí, asistido del maestro de ceremonias de la Santa Iglesia Metropolitana y de sus capellanes de sobrepelliz y de sus pajes de sotana, revestido de medio pontifical, con capa pluvial, mitra y báculo, se pasó al sitio de enmedio y sentado en él mandó traer el reo degradado, D. José María Morelos, revestido de sacerdote, con el cáliz preparado en las manos en ademán de ir a decir misa.

Y presentado a S. Ilma., éste mandó al Dr. D. Manuel Pérez y Suárez, secretario de Cámara y Gobierno del Illmo. Sr. arzobispo electo, que leyese en alta voz, como lo ejecutó, la sentencia de degradación, pronunciada y firmada por los siete señores de la junta, formada por el dicho Sr. arzobispo electo, con arreglo al Santo Concilio Tridentino en la sección 13, capítulo 49, compuesta del dicho Illmo. Sr. arzobispo electo, Dr. D. Pedro de Fonte, del Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Bergosa y Jordán, obispo de Antequera de Oaxaca, el Illmo. Sr. Marqués de Castañiza, obispo electo de Durango, y de los Sres. Dres. D. José Mariano Beristáin, deán, D. Juan de Sarria y Alderete, chantre, D. Juan José Gamboa, maestrescuela, y Lic. D. Andrés Fernández Madrid, tesorero; todos cuatro dignidades de la Santa Iglesia, por cuya sentencia fue condenado el dicho presbítero D. José María Morelos a ser degradado formal y solemnemente.

Y leída que fue dicha sentencia, el Illmo. Sr. obispo de Oaxaca, único obispo consagrado, revestido de medio pontifical, corno queda dicho, con mitra y báculo, pronunció la sentencia en latín, conforme al pontifical romano.

Y arrodillado el reo ante S.S. Ilma. en la forma dicha, le quitó S. Ilma. el cáliz de la mano, le raspó los dedos índices e índice y le quitó la casulla y estola, diciendo a cada acción la oración o palabras correspondientes que trae en latín el pontifical; y que

sucesivamente, habiendo vestido al reo Morelos los capellanes asistentes, de las vestiduras correspondientes, a cada orden se las fue quitando sucesivamente S.S. Ilma. degradándole del orden de diácono, de subdiácono y de los cuatro menores, diciendo S.S. Ilma. a cada cosa las palabras del pontifical.

Y, por último, lo despojó de la sobrepelliz y de la sotana clerical, cortándole el pelo inmediato a la corona, que acabó de desfigurar un barbero, quedándose Morelos en traje de secular.

En cuya disposición dijo S.S. Ilma. las palabras del pontifical de entrega al juez secular, para lo que se presentó comisionado por el Excmo. Sr. Virrey, el Sr. coronel D. Manuel de la Concha, con quien S.S. Ilma. intercedió, igualmente con las palabras del pontifical.

Y además, hizo que el Sr. provisor Dr. D. José Félix Alatorre, leyese en público y alta voz el oficio de intercesión a favor del reo, que firmado de dichos siete señores expresados se pasó al Excmo. Sr. Virrey, D. Félix María Calleja, con lo que se finalizó el acto, hecho todo con la mayor gravedad y circunspección por S.S. Ilma. el Sr. obispo de Oaxaca, y con respetuosa admiración y silencio de los circunstantes.

Y para que en todo tiempo conste, de mandato verbal del Tribunal doy la presente, firmada de mi nombre y sellada con el sello menor del Santo Oficio, en la Cámara del Secreto, a 2 días del mes de diciembre de 1815.

Don Matías Tosef de Náxera, Secretario [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 637-639.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña:

"Inquisición de México. Año de 1815. El señor Promotor Fiscal de este Santo Oficio contra Don José María Morelos, Cura de Carácuaro, cabecilla de la insurrección, Capitán General de insurgentes. Por varios delitos pertenecientes al Santo Oficio. Cárcel No. 1. Secretario Chavarri."

Original, en el Fondo especial del Archivo General, publicado en impecable versión paleográfica en, Boletín del Archivo General de la Nación, México, 1958, t. XXIX, núm. 2, pp. 189-268; lo transcrito, a pp. 266-8.

Certificación de la degradación de Morelos.

27 de noviembre.

El doctor don Manuel Pérez y Suárez, secretario de cámara y gobierno del ilustrísimo señor don Pedro de Fonte, arzobispo electo, gobernador de esta diócesis, del consejo de su majestad etcétera.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite: que en virtud de la sentencia dada por la junta conciliar celebrada el veinticuatro del corriente, y a presencia de un numeroso concurso, compuesto de personas del clero secular y regular, jefes militares, y de las primeras de distinción de esta capital, fue en la forma que prescribe el pontifical romano, real y solemnemente degradado en la mañana de este día, el cabecilla de los rebeldes, don José María Morelos; quedando después del acto a disposición del señor coronel don Manuel de la Concha, comisionado por el excelentísimo señor virrey para recibirlo; y para que conste lo firmo en México a veintisiete de noviembre de mil ochocientos quince.

Manuel Pérez y Suárez.

Auto de remisión de la causa.

México noviembre 27 de 1815.

Remítase esta causa al excelentísimo señor virrey con el oficio acordado.

Lo mandaron los propios señores de la jurisdicción unida.

Miguel Bataller.— Flores.— Luís Calderón.

Como complemento hemos creído conveniente insertar los cuatro siguientes impresos.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Reseña inserta en uno de los periódicos de la Capital, sobre la ceremonia del Autillo y Degradación del cura José María Morelos, efectuada en el salón principal del Santo Oficio.

27 de noviembre de 1815.

AUTILLO Y DEGRADACIÓN DEL CURA MORELOS.

El día 27 del corriente se celebró solemnemente en el Santo Tribunal de la Fe, la degradación del rebelde, presbítero José María Morelos, a cuyo acto precedió el autillo que dicho Tribunal le formó por su jurisdicción, relativamente a los crímenes de religión de aquel cabecilla.

Para las ocho de la mañana, se habían citado las personas convidadas, que fueron ciento, según la resolución del Santo Oficio; mas la disculpable curiosidad que excitó la ejecución de la degradación, mayormente en un hombre que se ha hecho tan famoso por sus maldades, hizo acudir un numeroso concurso, que fue tolerado prudentísimamente por el Santo Oficio.

Como a las ocho y media salió el reo con sotana corta sin cuello y con vela verde y, sentándose en un banquillo negro al pie de la escalera del Tribunal y vuelto hacia el extremo opuesto del salón donde estaba el altar, se dio principio al santo sacrificio de la misa, hasta concluir el evangelio.

Entonces se suspendió; se sentó el preste y vuelto Morelos hacia el Tribunal, empezó uno de sus secretarios a hacer relación del proceso. Por él resultó hereje formal, iniciado de atea, deísta y materialista, hipócrita, lascivo, pues que a pesar de su estado tenía tres hijos y, finalmente, reo de otros muchos delitos del fuero y conocimiento del Santo Oficio, como concluyó el Sr. Fiscal en su enérgica y celosa acusación.

Leídos sus descargos, sólo produjo el reo disculpas frívolas inverosímiles, en cuyo estado pronunció el Santo Oficio sentencia contra él, reservando su efecto, excepto en la abjuración de sus errores, para el remoto e inesperado caso de que el Excmo. Sr. Virrey le perdonase la vida en el respectivo proceso sobre la alta traición en que ha incurrido, y cuyo juicio pertenece a la jurisdicción militar.

Seguidamente, subió el reo al Tribunal, donde arrodillado recibió la absolución y expiación, rezándose el salino *Miserere mei*, durante el cual dos individuos del Santo Oficio, sacerdotes, tocaban las espaldas del reo a cada versículo, con manojos de varas en ademán de azotarlo. Después, puestas ambas manos sobre los sagrados evangelios y una santa cruz, hizo la protesta de la fe en alta voz, concluyéndose así el acto perteneciente a Inquisición.

Trasladóse el reo inmediatamente al extremo del salón y delante del altar, en donde el Sr. secretario del Illmo. Sr. arzobispo electo de esta diócesis hizo relación del acuerdo de la jurisdicción unida, relativamente al proceso formado por ella a Morelos, resultando que en junta de prelados y teólogos, compuesta de dicho Sr. Illmo., del Illrno. Sr. Dr. D. Antonio Bergosa y Jordán, obispo de Antequera, del Illmo. Sr. Marqués de Castañiza, obispo electo de Durango, del Sr. Dr. D. José Mariano Beristáin, deán de esta Santa Iglesia, de los señores canónigos, Dr. D. Juan José de Gamboa, maestro escuela, Lic. D. Andrés Fernández de Lamadrid, tesorero, y Lic. D. Juan de Sarria y Alderete, chantre, se decidió que Morelos, como reo de alta traición, era digno de la deposición perpetua y degradación solemne, que debía verificarse el citado día 27.

A consecuencia, vestido de pontifical el Illmo. Sr. Obispo de Antequera, procedió a la degradación con todas las formalidades canónicas.

Revestido el reo con todos los paramentos sacerdotales y el sagrado cáliz en sus manos, fue despojado sucesivamente por el Sr. obispo de cada uno de ellos, pronunciando los terribles cargos que la Santa Iglesia le hacía por su abuso.

Raspóle S. Illma. aquellas manos impuras donde todo un Dios vivo se había dignado bajar y de cuya celestial preeminencia se olvidó el atroz Morelos, profanándolas con la sangre inocente de tantos miserables como había asesinado con ellas; se le deshizo la corona y, por último, fue arrojado del gremio privilegiado de los ministros del Altísimo y reducido desde el incomparable estado de sacrificador incruento al común de los legos y seglares.

¡Acto tremendo que estremeció los corazones de los circunstantes y que dio a conocer que la Santa Iglesia, fuente de piedad nacida del manantial inagotable de Nuestro Señor Jesucristo, tiene también reservadas armas terribles que, aunque en el último extremo de provocación, emplea justamente contra los obstinados prevaricadores que la insultan!

El virtuoso y anciano Sr. obispo no pudo contener su ternura, y sus lágrimas y sollozos interrumpían continuamente su voz.

En fin, Morelos quedó para siempre desnudo de su carácter sublime de sacerdote y retornado a la clase de un secular obscuro e infinitamente detestable por sus maldades sin ejemplo. (*)

Seguidamente fue entregado a la jurisdicción militar, y el Sr. coronel D. Manuel de la Concha quedó desde aquel momento hecho cargo de su persona.

Morelos ha dado a México el segundo ejemplar de un espectáculo tan terrible, que se vio también en el gobierno del Excmo. e Illmo. Sr. Dr. Fr. Payo de Rivera, arzobispo virrey que gobernó la mitra desde los años de 1668 hasta 1681, y el virreinato desde los de 1673 hasta 1680.

¡No permita Dios que vuelva a repetirse, sino que los eclesiásticos que desgraciadamente siguen todavía el partido infame y detestable de la rebelión, vuelvan sobre sí y, reuniéndose y reconciliándose en la Iglesia y con el Estado, se esfuercen en

cicatrizar las llagas que han acarreado a su infeliz patria y subsanar de algún modo la perdición de tantos miserables, como arrastrados de su poderoso y mal ejemplo habrán perdido su cuerpo y su alma!

Una horrible experiencia debe haber ya convencido tanto a los eclesiásticos rebeldes como a los legos del mismo partido, que ninguno de ellos está seguro, por más que tarde su ruina; al cabo, la ira del Señor rebosa y decreta el exterminio de los malos.

Nada parecía menos probable que la prisión de Morelos.

Este cabecilla sanguinario, astuto, dominante y alguna vez afortunado, no presentaba ni remotamente la esperanza de su caída.

Engreído y altanero y mandando siempre en déspota, parecía que su persona tenía más barreras que vencer, no menos por esto que por la influencia tiránica que se había adquirido sobre los bandidos.

Sin embargo, ha caído como los colegas Matamoros, Bravo, Galeana y otros muchos, y como caerán los restantes, según la Divina Providencia vaya apurando su sufrimiento respecto de cada uno.

Es necesario confesar que jamás hemos experimentado más visiblemente la protección y amor del Señor a nosotros que en estos años de tribulación y pesares, pues que después de tantas crisis peligrosas, de tantos momentos en que la esperanza de la salvación huía de tantas apariencias de ruina, ha derramado su piedad auxilios extraordinarios y ordenado circunstancias milagrosas que han deshecho los nublados y vuéltonos la confianza.

Al recordar que en el año de 1810 iban a oprimir a esta capital cien mil hombres cuando estaba casi sin defensa, y que la intrepidez de un puñado de valientes que formaban el Ejército del Centro y llamaron la atención de la chusma por su retaguardia nos salvó infaliblemente; que estos intrépidos soldados no temieron arrojar sobre otro diluvio de enemigos en Calderón y destrozarnos, dando lugar de este modo a los planes y medidas de seguridad; que en Baján cayeron improvisamente los corifeos primeros de la rebelión cuando menos se esperaba; que engrosados de nuevo dieron que temer en Zitácuaro y fueron deshechos en el tiempo crítico que Morelos, más fuerte y más soberbio, estaba en Cuautla, y no se le podían oponer más fuerzas que las del Ejército del Centro, ocupadas en la primera facción; que rehecho este bárbaro después de su fuga de dicho pueblo, se hace dueño de Oaxaca y todo el Sur, y que en este tiempo crítico acomete el infame Toledo por Texas y es deshecho completamente, evitándose la dañosa combinación de ambos cabecillas; que destruido desgraciadamente nuestro batallón de Asturias, obstruido el camino de Veracruz, entretenido el batallón de Extremadura en Texas y amenazada esta capital, tiene el gobierno bastante previsión para sospechar que Morelos marcha a Valladolid, y envía allá la esforzada división que destroza con gloria inmortal la tremenda turba de este caudillo en Santa María y Puruarán, originando toda la reconquista de Oaxaca y el Sur por otra no menos valiente división; que salido ahora nuevamente Morelos de sus

breñas y guaridas de tierra caliente, a tiempo que reuniones considerables amenazaban a Tlapa; que un convoy numeroso de aquí para Veracruz y otro no menos interesante de Acapulco a esta capital, ocupaban gran número de tropas; que los rebeldes del camino de Veracruz y los corsarios del Seno esperaban combinarse con Morelos; una previsión calculada de parte del gobierno y una actividad y un valor glorioso en las tropas encargadas de batir aquel rebelde, lo ponen en nuestras manos y conjuran el nublado que se preparaba, y disipan quizá para siempre los proyectos de los bandidos, fundados en este monstruo.

Cuando se recuerdan todas estas circunstancias, es preciso reconocer el dedo del Omnipotente, que quiere purificarnos pero no destruirnos.

Esta consideración debe también entrar en las cabezas de los rebeldes, pues es bastante para que convencidos de que Nuestro Señor, lejos de abandonarnos, nos dispensa cada día nuevos beneficios, conozcan la injusticia e imposibilidad de sus pretensiones, y de una vez cesen en sus vanos intentos y retornen a su patria y a sí mismos la paz, sosiego y abundancia de que ahora carecen.

Editor.

Fuente: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 632-637.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Noticioso General, núm. 40, 25-29 de noviembre de 1815.

Este reportaje, de una de las infamias más bochornosas que cometió el Antiguo Régimen en el ocaso de su vida y de su poderío, fue confeccionado, seguramente, dentro de Palacio, por uno de los "cerebros" de Calleja, su secretario Ramón Roca, quien estuvo presente, como enviado especial de su patrón, en la ceremonia negra con que cerró con broche de oro su largo historial de intolerancia y estultez, la sucursal novohispana del Tribunal de la Fe. Roca era, además, tino de los editores del Noticioso, vocero disimulado del Gobierno donde se publicaban informaciones que, por táctica, no se deseaba que aparecieran en el órgano oficial, la desprestigiada Gaceta.

El artículo está escrito con tal perversidad, que incluso Roca -o el que lo haya redactado-, más papista que el Papa, se excedió en marcar a Morelos con estigmas que no se les ocurrieron ni a los mismos inquisidores; aberración que éstos se vieron obligados a rectificar, como lo indicamos en la nota siguiente. Por lo demás, el relato no pudo ser más expresivo, claro y gráfico en su aliada presentación al público.

(*) Este párrafo, subrayado por nosotros, motivó una aclaración que apareció días después en otro periódico:

"ADVERTENCIA. La precipitación con que se imprimió el núm. 40 del Noticioso General, fue causa de que en algunos ejemplares se pusiese en la pág. 2, párrafo 4, que Morelos quedó para siempre desnudo del carácter sublime de sacerdote.

Se corrigió después este error; mas, para evitar cualquiera duda, entiéndase que aquel miserable fue despojado de todo privilegio clerical, de todo oficio y beneficio, pero no del carácter, que es indeleble. Se avisa al público de orden del Santo Oficio." Huelgan comentarios.

Orden para que la Inquisición entregue al reo al coronel Concha.

27 de noviembre

Reservado.

Habiendo resuelto que el reo Morelos sea extraído esta noche de las cárceles de ese tribunal y conducido a la prisión que le está destinada, lo aviso a vuestra señoría por mano del señor coronel don Manuel de la Concha a fin de que a la hora que disponga este jefe mande que se le entregue.

Dios.

Noviembre 27 de 1815.

Señor inquisidor don Manuel de Flores.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**Orden al coronel Ponce para que prepare un calabozo en el
parque de artillería, para conducir a Morelos.**

27 de noviembre.

Reservada.

Habiendo resuelto que el reo Morelos sea extraído esta noche de las cárceles de la Inquisición y conducido a ese real parque, lo aviso a vuestra señoría para que disponga se prepare inmediatamente pieza segura y acomodada al efecto, y también para una guardia de un capitán, un subalterno y cuarenta hombres que ha de custodiarle; todo bajo la dirección y responsabilidad del señor coronel don Manuel de la Concha que se presentará con el reo y cuidará de poner dicha guardia, de su relevo y demás; y si hubiere proporción en ese parque de alojar también 200 hombres de infantería que alternen en la guardia del reo, me lo avisará vuestra señoría para disponer que pasen a él mañana.

Noviembre 27 de 1815.

Señor don Joaquín Ponce.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Contestación de quedar arreglado el calabozo.

27 de noviembre.

Reservada.

Excelentísimo señor

Se queda preparando la pieza que vuestra excelencia previene en su oficio de esta noche que acabo de recibir para asegurar en ella al reo Morelos.

Y hay proporción para alojar en este cuartel los doscientos hombres de infantería que vuestra excelencia indica en su citado oficio.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México noviembre 27 de 1815.

Excelentísimo señor.— José Joaquín Ponce.

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

CAUSA DE LAS JURISDICCIONES UNIDAS.

27 de noviembre de 1815

México noviembre 24 de 1815.

Recíbase a los presbíteros don José María Morelos, y don José María Morales, declaración inquisitiva del estado actual de la rebelión por lo que su noticia pueda conducir al acierto de las providencias sucesivas del excelentísimo señor virrey, y del ilustrísimo señor arzobispo electo.

Así lo proveyeron, mandaron, y firmaron los señores de la jurisdicción unida por ante mí de que doy fe.

Bataller.— Flores.— Luis Calderón.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**Instrucciones a Concha y nombramientos de fiscal
para la causa de Morelos.**

27 de noviembre. Año de 1815.

Plaza de México.

Interrogatorio hecho de orden del excelentísimo señor don Félix María Calleja del Rey, teniente general de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general de esta Nueva España al rebelde José María Morelos, presbítero que fue y cura de Carácuaro en el obispado de Michoacán.

Juez comisionado.- El señor coronel don Manuel de la Concha.

Secretario.- El capitán don Alejandro de Arana

Conviniedo al servicio de Dios y del rey que el rebelde cura Morelos aprendido por vuestra señoría en la acción del día 5 de este mes, haga una exposición circunstanciada bajo de juramento de todo cuanto pueda conducir al conocimiento de este superior gobierno, he comisionado a vuestra señoría para que con el capitán don Alejandro de Arana que hará de secretario, proceda a interrogarle sobre los puntos siguientes.

1º En qué fecha y paraje tomó partido en la rebelión, y si fue por decisión y convencimiento propio o por comisión, sugestión y persuasión de otras personas expresándolas.

2º Cuáles fueron las causas o razones que le obligaron a abrazar dicho partido; si estaba convencido de la justicia y legitimidad de ellas, y qué pruebas tenía.

3º Con qué fuerzas y medios contó desde luego y contaba en lo sucesivo para llevar a cabo la insurrección, cuáles son las que ha empleado hasta el día con mejor suceso, y qué objetos se proponía.

4º Cómo hacia compatibles sus designios y planes con las obligaciones que le imponían su destino, estado y carácter hacia Dios, hacia el rey y la patria.

5º Que diga la serie de sus acciones militares ya adversas o favorables, desde que se presentó en la campaña hasta que en 812 se acercó a esta capital y se fortificó en Cuautla; las divisiones de tropas del rey que derrotó, en qué parajes, y el progreso de sus operaciones.

6º Qué fuerzas tenía entonces de infantería y caballería; cuáles fueron sus designios; si contaba con que le protegería la misma capital, y qué datos tenía para ello, expresando los individuos de ella con quienes ha tenido correspondencia y relaciones directamente o por medio de otras personas; cómo y por qué medios se ha practicado esta comunicación y

quiénes la conservan aún.

7º A dónde se retiró después de su salida de Cuautla, qué número de gente perdió allí, y cómo y con qué medios volvió a ponerse en estado de salir a campaña.

8º Refiera su entrada en la villa de Orizaba, si obró de inteligencia con sus habitantes, y cantidades de tabaco que extrajo y quemó, y a quiénes pertenecían.

9º Refiera igualmente todo lo que ocurrió en el ataque y toma de Oaxaca; qué causas le obligaron a preferir esta expedición no obstante la fuerza que allí había y la del ejército real que a las ordenes del brigadier Olazábal llegó a situarse en Tehuacán; qué cantidades de dinero armas y efectos encontró, y si obró de inteligencia con los habitantes de esta ciudad, nombrando los principales.

10º. Si precedió capitulación para la toma de Oaxaca, cuál fue, si la amplió y por qué a pesar de ella mandó fusilar a los señores Sarabia, Bonavía, Régules y otros individuos de las tropas del rey, expresando su número.

11º. Diga lo ocurrido en el sitio y toma de Acapulco, qué gente perdió allí y si obró de inteligencia con su gobernador don José Antonio Vélez, u otras personas del castillo que expresará, manifestando el motivo de la diferente conducta que siguió aquí cumpliendo la capitulación.

12º. Cómo se formó el Congreso de Chilpancingo; qué causas le movieron a su erección; de qué modo obtuvo el poder supremo; qué fines se propuso su política al titularse siervo de la nación; qué formalidades se practicaron para esto y para el nombramiento de vocales; si éstos o Morelos mismo, recibieron poderes o instrucciones de ésta u otras capitales del reino o de algunos individuos particulares de ellas, y qué fue lo que se trató y estableció allí para el régimen y dirección del gobierno que se proponía crear.

13º. Cuál fue el plan de sus operaciones cuando en octubre de 1813 se presentó con Matamoros en la provincia de Puebla, de qué fuerzas de infantería y caballería disponía, y motivos que le decidieron a emprender su marcha a Valladolid; si fue por temor del ejército real que se acercaba a Tepecuacuilco, o por considerar fácil la toma de aquella ciudad con los auxilios que se prometía de ella, expresando si estaba en comunicación con algunos de sus habitantes y quiénes sean.

14º. Refiera lo ocurrido en las acciones de Valladolid y Puruarán, a dónde se retiró después, su marcha hasta Coyuca y Tlacotepec, derrotas que sufrió y por orden de quién fueron degollados o fusilados los miserables prisioneros que existían en su poder y qué número.

15º. Diga el influjo, representación y relaciones que conservó después en el llamado Congreso Mexicano, y el origen y fundamentos de sus desavenencias con los individuos de él.

16º. En qué estado dejó las cosas al sur de Valladolid cuando se vino a Huetamo, bajo qué especie de gobierno quedaron; cuántos cabecillas existen por aquella parte, sus fuerzas

y designios, y lo que sepa de Cos, Liceaga y demás vocales que no lo acompañaron.

17º. A dónde se dirigía desde Huetamo; con qué número de gente de armas salió de allí, qué gavillas debían de agregársele, cuáles eran sus planes y proyectos en el paraje donde pensaba situarse, y con qué investidura o carácter los iba a ejecutar y cómo lo adquirió.

18º. Que haga si puede una enumeración de la fuerza y armas de todas clases que tiene cada uno de los cabecillas que existen en la Costa del Sur, Oaxaca, Puebla, Tehuacán y Veracruz; y si todos le reconocían y dependían de sus órdenes.

19º. Qué conciertos o tratados se han formado. ya sea por el mismo Morelos mientras ejerció el poder supremo, o bien por el llamado Congreso Mexicano con los angloamericanos, o cualquiera otra nación extranjera; qué auxilios de armas y gentes se les han pedido; cuáles se han recibido o se esperan y por qué puntos; si obtuvieron contestación de algún gobierno extranjero; qué cantidades de dinero se han remitido en solicitud de dichos auxilios y por qué mano; quiénes son sus agentes o encargados, y lo demás que sepa y le conste sobre envió de emisarios y oficiales a dichos países.

20º. Diga sinceramente su opinión respecto al estado actual de la insurrección y medios que para tranquilizar su conciencia y satisfacer a Dios y al rey, cree que pueden ser útiles para cortarla o debilitarla y restablecer el orden, ya sea en todo el reino o en algunas provincias.

21º. Si tuvo noticia de los reales decretos del rey nuestro señor sobre su restitución al trono y paternales declaraciones dirigidas a los rebeldes para que dejaran las armas de la mano, y del bando de este superior gobierno de 22 de junio del año pasado en que a él y a los principales caudillos de la rebelión se les ofreció el indulto sin otra restricción que ir a España a disposición del supremo gobierno, y por qué sordo a la razón, olvidado de su ministerio y despreciando las obligaciones del vasallaje, continuó en su obstinación precipitando a los demás en su ruina.

A estas preguntas podrá vuestra señoría añadir otras, las que se le ofrezcan según sus conocimientos y aun hacerle los cargos y observaciones que le parezcan oportunas; y concluyendo con la declaración de los bienes o cantidades que tenga ya patrimoniales, ya adquiridos antes de su rebeldía, o bien por efecto de sus depredaciones y robos y dónde se hallan, me pasará vuestra señoría estas diligencias para su resolución.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

México, 27 de noviembre de 1815.

Calleja.

Señor don Manuel de la Concha.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

De enterado de la anterior y de haberse ejecutado la degradación.

28 de noviembre.

Excelentísimo señor.

Recibí el oficio de vuestra señoría ilustrísima de 26 del presente en que me participó hallarse de acuerdo con los señores arzobispo electo e inquisidor don Manuel de Flores para proceder a la degradación del rebelde presbítero Morelos como en efecto se verificó ayer; y habiendo estado conforme con tan justa y necesaria disposición, la aviso a vuestra señoría ilustrísima en contestación a su citado oficio.

Dios.

México noviembre 28 de 1815.

Ilustrísimo señor obispo de Antequera doctor don Antonio Bergosa y Jordán.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Parte de haber trasladado al reo de la Inquisición al parque de artillería.

28 de noviembre.

Excelentísimo señor.

El sargento mayor de la plaza da parte a vuestra excelencia que a las dos de la mañana ha trasladado en compañía del señor coronel don Manuel de la Concha al reo Morelos, desde la Inquisición al Real Parque de Artillería, donde quedó en un calabozo con la guardia que estaba escoltado en la primera prisión.

México 28 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor. José Mendívil.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

La Inquisición da parte de que ha cumplido la orden de entrega del reo.

28 de noviembre.

Excelentísimo señor.

El superior oficio de vuestra excelencia de 26 del corriente me instruye de sus providencias comunicadas al señor coronel don Manuel de la Concha, a fin de que se hiciese cargo del reo Morelos, concluidas, que fueron, por la jurisdicción unida, y por este tribunal las diligencias que les competen, y se le entregase, permaneciendo en estas cárceles a su disposición, y de la capitania general.

Todo lo que puntualmente se ejecutó, y comunico a vuestra excelencia en contestación a su expresado oficio.

Nuestro Señor guarde a vuestra excelencia muchos años.

Inquisición de México a 28 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.- Manuel de Flores.

Excelentísimo señor don Félix María Calleja, virrey de Nueva España.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**La Inquisición avisa que fue extraído de la cárcel el reo
Morelos a la una de la mañana.**

28 de noviembre.

Excelentísimo señor.

Habiéndome entregado en la noche anterior el señor coronel don Manuel de la Concha el oficio reservado de vuestra excelencia de 27 del corriente en que me comunica haber resuelto, que el reo Morelos sea extraído de estas cárceles, y conducido a la prisión destinada, di las órdenes correspondientes al alcalde de ellas, el que ha dado cuenta, de que se verificó a la una de dicha noche, en que lo sacó de estas cárceles dicho señor coronel.

Lo que comunico a vuestra excelencia en contestación a su expresado oficio.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Inquisición de México a 28 de noviembre de 1815.

Excelentísimo señor.- Manuel de Flores.

Excelentísimo señor.- Don Félix María Calleja virrey de Nueva España.

Nombramiento de secretario al capitán don Alejandro de Arana.

28 de noviembre.

Don Manuel de la Concha, coronel graduado de caballería de milicias provinciales, comandante del escuadrón de realistas fieles de Ixtlahuaca y de la división volante de aquel Distrito.

Certifico: Que en cumplimiento de la orden que antecede del excelentísimo señor don Félix María Calleja, virrey, gobernador y capitán general de esta Nueva España para interrogar sobre varios puntos al rebelde José María Morelos, presbítero que fue y cura de Carácuaro en el obispado de Valladolid, hice comparecer ante mí a don Alejandro de Arana, capitán veterano de cazadores del batallón ligero de México, a quien vuestra excelencia ha nombrado secretario de este interrogatorio, según consta en la dicha orden que antecede y está inserta: Cuyo empleo dijo aceptaba, y prometió bajo su palabra de honor, obrar con fidelidad en cuanto se actúe; y para que conste lo firmó conmigo en México, a veintiocho de noviembre de mil ochocientos quince.

Manuel de la Concha.

Alejandro de Arana.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Primera declaración del señor Morelos.

28 de noviembre.

En la ciudadela de la plaza de México, a veintiocho de noviembre de mil ochocientos quince, el señor coronel don Manuel de la Concha, pasó con asistencia de mí el secretario a la prisión en donde se halla el rebelde José María Morelos, y a efecto de interrogarlo al tenor del que da principio a éste, teniéndolo presente, le recibió juramento en forma que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, por el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo al tenor del expresado Interrogatorio.

Contestación a la primera pregunta refiriendo la entrevista con el señor Hidalgo.

A la primera pregunta. Dijo: que a principios de octubre de 1810, tuvo noticia en su curato de Carácuaro por don Rafael Guedea, dueño de la hacienda de Guadalupe, que se había movido una revolución en el pueblo de Dolores. y que la acaudillaba su cura don Miguel Hidalgo, quien así mismo supo que marchaba con una reunión sobre la ciudad de Valladolid, con cuyo motivo salió el exponente a informarse de los que obligaban a aquel movimiento, porque ya había advertido que algunos europeos emigraban de Pátzcuaro, Valladolid, y demás poblaciones contiguas, temiendo un funesto resultado por las marchas de Hidalgo; que en efecto, encontró a éste en la ciudad de Charo, después de haber salido de Valladolid dejando esta ciudad por suya, y con dirección a México, y habiéndole prevenido que lo acompañase hasta Indaparapeo, aquí le aseguró que los motivos que tenía para aquel movimiento o revolución eran, los de la independencia a que todos los americanos; se veían obligados pretender, respecto a que la ausencia del rey en Francia les proporcionaba coyuntura de lograr aquella; que a consecuencia admitió el que responde una comisión que Hidalgo le confinó en que terminantemente decía “Por el presente comisiono en toda forma a mi lugarteniente el bachiller don José María Morelos, cura de Carácuaro para que en la Costa del Sur, levante tropas, procediendo con arreglo a las instrucciones verbales que le he comunicado.”

Que estas, fueron las de que por todos los lugares que pasara se encargara y recibiera el gobierno y las armas que existían, encargando aquel nuevamente a el sujeto que lo obtenía no siendo europeo, bajo las circunstancias que le parecieren, y que siéndolo le embargase sus bienes para fomento y pago de tropas, cuya circunstancia debería observar con cualquiera europeo que aprendiese, remitiendo su persona a la intendencia más inmediata.

Que también le encargó la toma de Acapulco, cuyo objeto como principal le obligo a Hidalgo a darle al exponente la comisión por el rumbo de la Costa del Sur. Igualmente le previno Hidalgo que los europeos, habían de ser confinados dando lugar a los casados para que se reuniesen con sus familias; para que cada uno marchase a su tierra, o a una isla que se destinaría; que tanto por el movimiento de Hidalgo cuanto por la excomunión que el

señor Abad y Queipo obispo electo de Valladolid había expedido en contra de Hidalgo y sus secuaces, le obligó al que declara a verse con éste porque la censura la había publicado y fijado el que responde en su curato de Carácuaro;

Que a consecuencia sin haber precedido más que su acción voluntaria solicitó a Hidalgo y admitió de él la comisión referida supuesto a que éste le aseguró que la excomunión no le comprendía, y que ya España estaba por los franceses; y responde.

A la segunda: razón porque tomó el partido de la insurrección.

A la segunda. Dijo: que con lo que ha expuesto en la antecedente satisface completamente las que comprende ésta, aunque también le pudo mucho para convencerse de la justicia que a su parecer llevaba Hidalgo, la de unas vulgaridades como eran que los europeos se iban a echar sobre los eclesiásticos y sus bienes, que también tenían dispuesto apresar con el mayor rigor a los americanos, y a degollar hasta ciertas edades de estos, supuesto a que por fin los europeos tenían ciertas conexiones con los franceses, referentes a entregarles este reino y responde.

A la tercera que emprendió su marcha, sobre Acapulco con veinticinco hombres que sacó de su curato: refiere lo ocurrido hasta reunir 3,000 hombres en el Aguacatillo.

A la tercera. Dijo: que sólo con veinticinco hombres que pudo reunir en la demarcación de su curato con algunas escopetas y lanzas que mando hacer, emprendió la marcha para la costa por Zacatula, en donde mandó llamar a don Marcos Martínez capitán de una compañía de cincuenta hombres de caballería que por el rey guarnecía aquel punto, y a la más mínima insinuación que le hizo, ofrecía incorporársele como en efecto lo ejecutó en el Veladero, no sólo con su gente pistolas y espadas; sino que siguió con todos sirviéndole en el paso de la Sabana cinco meses, después de los cuales le mando el exponente a Zacatula con el título de comandante de este punto en el cual le sirvió para recibir los prisioneros, que como lugar destinado mandaba allí continuamente.

Que este individuo se mantiene aún como retirado en el mismo Zacatula. Que en prosecución hizo lo propio en Petatan o (Petatlán) en donde reunió ciento tres hombres que componía de compañía de este pueblo, y porque su capitán don Gregorio Valde Olivar había salido para esta capital con motivo de un pleito, sorprendió a la mujer de éste, quien le entregó las llaves que guardaban cincuenta fusiles, y cincuenta lanzas, que fueron las armas de que se apropio en este punto; con éstas, la gente referida, y la demás que se le iban reuniendo de las rancherías, marchó a Teypan en donde se le agregaron como doscientos hombres los que armó con cuarenta y dos fusiles y otras tantas lanzas de que se componía aquella guarnición, de tal suerte que con las lanzas que mandó hacer y la gente que le siguió, compuso su fuerza como de seiscientos hombres, con los cuales prosiguió sus marchas.

El comandante de Teypan Fuentes había fugado para Acapulco, pero la gente que le

siguió se le desertó su mayor número y se volvió con las armas al referido Teypan, en términos que sólo le quedaron a Fuentes como doce hombres.

Que camino por el Zanjón, Coyuca, hasta el Aguacatillo, en donde llegó el caso de reunir como tres mil hombres de fusil, lanza, espada, y flecha, con los cuales empezó a obrar como adelante expondrá y responde.

A la cuarta explica por qué consideró mayores las obligaciones para trabajar por la independencia, que las que le correspondían como cura.

A la cuarta. Dijo: que más bien se creyó obligado a defender la América hasta lograr su independencia, que las obligaciones de su curato, porque como ya había aceptado la comisión que lleva referida de Hidalgo que se titulaba capitán general, y que había visto que en Valladolid erigió éste, intendente, y otras autoridades que desempeñaban puntualmente sus encargos, le pareció como indispensable el obedecer a aquel bajo de las circunstancias que le prescribió; pues su doctitud no le daba el más mínimo recelo de que no irían errados sus proyectos, mayormente, cuando como ya ha expuesto no había rey en España, y que por esto hacía compatibles sus designios; y responde.

En la quinta contestación refiere las expediciones y acciones dadas por sus fuerzas desde el 13 de noviembre de 1810 hasta el 9 de febrero de 1812, en que llegó a Cuautla, suspendiéndose la declaración a las 9 de la noche.

A la quinta. Dijo: que la primera acción militar que tuvo en contra de las tropas del rey fue en el Veladero el día 13 de noviembre de 1810, en la cual no se halló el exponente, por haberse quedado a distancia de cuatro leguas en el ejido; pero sus mandones que fueron un tal Cortés, y un Valdovinos, la dieron con setecientos o ochocientos hombres que entonces reunía en contra de una partida de cuatrocientos hombres que salieron de Acapulco a las órdenes (según unos) de un Cosío, y según otros de Vélez, y el resultado fue que no sólo se dispersaron los de el exponente después de dos horas de fuego, sino también los del rey con la circunstancia de que éstos se le pasaron a los tres días en diversas partidas como seiscientos hombres sin armas que salieron de Acapulco.

Que a pocos días por disposición del que declara, dio otra acción su capitán Valdovinos con parte de la fuerza al capitán de las tropas reales de París, en el Arroyo Moledor; cuyas resultas fueron la de algunos muertos por una y otra parte, y la dispersión general de Valdovinos. A continuación de esta acción mandó el exponente a los capitanes Cortés y Martínez a Tepango (cerca de Chilpancingo) con un trozo de trescientos hombres para que atacasen a los patriotas de Chilapa que los mandaba Guevara, y después de que aquellos sufrieron la muerte de diecisiete hombres, se dispersaron hasta el Aguacatillo que era donde estaba el que declara.

El día 23 del citado noviembre mandó a su capitán Ávila con seiscientos hombres a atacar en el Llano Grande a trescientos hombres de tropas reales mandados por el

comandante Fuentes y el subdelegado de Teypan Rodríguez, que habían desembarcado en el puerto del Marqués, cuyo resultado fue la muerte de dos individuos de cada parte, y la retirada que hicieron una y otra en la cual salió herido Rodríguez que murió de sus resultas en Acapulco, y la prisión de once europeos en diversos encuentros, que mandó presos a Valladolid, pues aunque cayeron otros dos, se fugaron para Acapulco.

Que el 13 de diciembre de 1810 esperó en el paraje que llaman de la Sabana su capitán Ávila con seiscientos hombres, a cuatro divisiones de las tropas del rey que lo atacaron allí por diversos puntos; la una mandada por París, la otra por Sánchez Pareja, la tercera por Fuentes, y la última ignora por quién; el resultado de esta acción que dio Ávila de orden del que declara fue, el que los cuatro trozos referidos que componían una fuerza de más de mil hombres se retiraron para Tres Palos y el castillo de Acapulco dejando en el campo porción de muertos y Ávila dueño de él.

Que en el resto del mes de diciembre no tuvo acción particular pero el 4 de enero de 1811 mandó el que expone a su capitán Ávila con seiscientos hombres al paraje de los Tres Palos donde atacó de noche a París que estaba allí con igual fuerza, y trescientos hombres que se le agregaron de Xamiltepec y Oaxaca, y después de dos horas de fuego resultó que Ávila tomó el campo, hizo algunos muertos, cogió como seiscientos fusiles, cinco cañones incluso un obús, cincuenta cajones de parque, víveres y demás, sin más pérdida que la de cinco hombres.

Esta sorpresa se dimanó de una noticia que lo comunicó al exponente un tal Tabares que era capitán de patriotas de Acapulco, y la confirmó un italiano don Juan Pau que se le pasó del campo de París; ambos han muerto: éste de enfermedad natural, y aquel por haberle mandado fusilar el que declara en compañía de un inglés David, por haber querido formar en la costa una contrarrevolución entre blancos y negros, cuyo cáncer atajó el exponente con un viaje que hizo con sólo las dos compañías de escolta que continuamente traía a el efecto, del cual como ya ha dicho resultó la muerte de aquellos dos que se las mandó dar en Chilapa hasta donde los condujo con el pretexto de darles una expedición para Oaxaca.

Que desde el paso de la Sabana salió en persona con seiscientos hombres a atacar o por mejor decir a recibir el castillo de Acapulco que había ofrecido entregarlo el artillero Pepe Gago que ya ejercía el empleo de ayudante en el mismo castillo que lo mandaba entonces don Antonio Carreño; con esta confianza, y con la de las contestaciones de Gago con el exponente las llevaba un hombre llamado Loreto vecino del mismo Acapulco asociado con una mujer de cuyo nombre no se acuerda, nunca creyó que fuese una traición que se le preparaba, a pesar de que siempre desconfió de aquella oferta, emprendió la referida marcha hasta un cerrito que llaman de las Iguanas y el valuarte que está frente de la batería, y luego observó a las cuatro de la mañana del día ocho de febrero de 1811 que la seña que habían concertado estaba puesta en el castillo que era puntualmente un farol con una luz; dividió su gente en dos trozos para que el uno a cargo del inglés Elías, y el otro al de Ávila, entrasen por dos puntos; mas como se adelantase un poco más de lo que a Elías le había prevenido rompió sus fuegos el castillo y lo mismo hicieron siete embarcaciones que

estaban formadas en la bahía; esta circunstancia le hizo conocer a el que responde que Gago le había engañado, porque no encontró la artillería embotada con sebo como aquel le había propuesto, por cuyo motivo se retiró con él todo de su gente a el Cerro de las Iguanas donde permaneció nueve días batiendo el castillo, con un obús, dos piezas de a seis, y dos o tres de menos calibre; este sitio que no le proporcionó otra cosa más que entrar en la población de Acapulco, lo levantó a causa de que supo que las tropas del rey al mando del sargento mayor don Nicolás Cosío, París y otros comandantes los tenía muy cerca, por cuya circunstancia y la de haberle quitado toda su artillería, excepto una sola pieza la tropa del castillo que hizo una salida el día 19 se retiró a la Sabana donde permaneció como un mes que por enfermo lo llevaron a Teypan, y por esto dejó el mando de su gente a el titulado coronel Francisco Hernández.

El sargento mayor don Nicolás Cosío con las tropas del rey que mandaba se acercó al paraje de la Sabana donde permanecía la gente del que declara atrincherada al mando de Galeana que lo tomó por la fuga que hizo en la noche del mismo día su comandante Hernández; la gente que tuvo allí Galeana fue mil hombres poco mas o menos porque aunque el que expone contaba entonces como con dos mil doscientos tenía el resto repartido en los puntos del Aguacatillo, Veladero, las Cruces, y Pie de la Cuesta; aquellos mil hombres los más de infantería y regularmente armados, no sólo resistieron a Cosío, sino que le hicieron retirar para el paraje de las Cruces en donde aunque aquel no permaneció, sí lo hizo el comandante Fuentes, a cuyo cargo quedó la tropa del rey; el que declara supo el resultado de esta acción en Teypan donde aún permanecía convaleciendo.

En el Veladero dio otra acción el 30 de abril su comandante Ávila la que sostuvieron los señores Fuentes y Régules, con las tropas del rey que mandaban dos días continuados, cuyo resultado fue retirarse las tropas reales para El Aguacatillo, y las Cruces, dejando señales de algunas sepulturas, y por su parte sólo un muerto; en este tiempo había varias partidas de las reales tropas por aquellas inmediaciones, y por lo mismo el que expone que se halló presente en esta última, se vio bien fatigado a causa de que sólo de noche, y por los montes podían introducir algunos víveres.

Que el día tres de mayo de dicho año salió el exponente de la Sabana para Chichihualco con trescientos hombres con el objeto de llegar a Chilpancingo a donde llegó el 24 porque el paso de la Sierra le entorpeció mucho sus marchas; en ellas no tuvo más novedad que haber atacado la retaguardia París de lo cual resultó la pérdida de un cañón, y algunas familias que le hicieron prisioneras, a más de esto en la hacienda de Chichihualco tuvieron una acción Bravo y Galeana contra un comandante de las tropas del rey nombrado Garrote, quien salió en dispersión a pesar de haber venirlo a encontrar a aquellos; el exponente llegó a la expresada hacienda de Chichihualco dos días después de esta dispersión, y el 24 como ya ha dicho llegó a Chilpancingo donde entró sin resistencia ninguna, respecto a que las tropas del rey que ocupaban este punto y se dispersaron en Chichihualco, tomaron la dirección de Tixtla, a donde llegó el que declara con seiscientos hombres; cien prisioneros que se habían hecho en Chichihualco y como cien fusiles que tomó en aquella acción, le sirvieron para armar alguna gente que le faltaba, y, de los

prisioneros se le agregaron algunos y a otros que no eran a propósito para servir, los mandó al presidio de Teypan.

En Tixtla le esperaron las tropas del rey atrincheradas en el pueblo el 26 de mayo, y después de haber durado la acción seis horas cayó en poder del que declara la plaza; doscientas armas de fuego; ocho cañones, y como seiscientos prisioneros de todas clases de los cuales separó doscientos ochenta indios del citado pueblo; los demás fueron conducidos unos a Teypan, otros a Zacatula, y todos en calidad de prisioneros.

La derrota que el declarante le hizo al comandante Fuentes en las inmediaciones de Tixtla dimanó, de que habiéndose acercado éste a aquel pueblo el día 15 de agosto estuvo batiendo la fuerza que estaba en el expresado Tixtla hasta el 16 inclusive, mas, como el que declara estaba en Chilpancingo salió el 17 a auxiliar a Galeana que era el que mandaba a los de Tixtla, pero como la fuerza que traía el exponente consistía cien infantes y trescientos caballos con los cuales le tomó la retaguardia a Fuentes, y Galeana hiciese una salida de la plaza de Tixtla, se vio precisado Fuentes a emprender una retirada paulatina de la cual y un fuerte aguacero que en aquel acto cayó se aprovecho el declarante para mandar a Bravo, y Galeana, que cargasen con arma blanca, lo que verificaron en términos que sus resultas fueron, coger cuatrocientos fusiles; tres cañones; y algunas armas blancas; quedaron en poder del declarante como cuatrocientos prisioneros de los cuales mandó doscientos a Tacámbaro a Muñiz con orden de que éste reemplazase igual número de la gente que tuviere allí; el resto de los doscientos mandó la mitad a Teypan, y de la otra puso cincuenta en libertad, y otros tantos que resultaron heridos los mandó curar y agregar a las armas.

A los tres días de esta acción marchó con la gente que reunía que serían sobre mil quinientos hombres para Chilapa en donde estaba según noticias que tuvo el comandante Fuentes con sus dispersos, pero no le aguardo, ni aquel ni la gente que también estaba allí de Oaxaca, y si dejaron en aquella plaza dos cañones y algunos pertrechos en la casa del cura; en ésta permaneció hasta el mes de noviembre que se resolvió ir a Tlapa, cuya plaza estaba ocupada con una corta guarnición de tropas del rey mandadas por su subdelegado, quien se retiró para el rumbo de Oaxaca, sin esperar al que responde, quien se apoderó de este pueblo, en el cual permaneció sólo ocho días.

Desde aquí despachó una partida al cargo del comandante Trujano para Chilacayuapa, donde había una partida de tropas del rey la cual fue derrotada por Trujano, respecto a la cortedad de aquella; el exponente se dirigió a Cuautla a principios de diciembre y allí entró con las dos compañías de su escolta y ochocientos indios flecheros a pesar de la resistencia que hizo el comandante de las tropas reales don Mateo Muzitu; quien cayó prisionero con doscientos hombres o poco más que estaban a sus órdenes, también quedaron en poder del que declara doscientas armas de fuego y cuatro cañones, con veinticinco cajones de municiones, los prisioneros se agregaron a las armas voluntariamente porque estaban adictos a la causa que defendía el que declara; mas no corrió esta suerte Muzitu porque a pesar de haberse dicho que daba cincuenta mil pesos por sus vida le fue quitada esta en el mismo Cuautla por orden y disposición del que responde;

e igual suerte tuvieron otros varios europeos oficiales, cuyo número no tiene presente; y de todos sólo mandó poner en libertad a uno, porque le dijo que era europeo adicto a la insurrección, el cual se fugó después para Puebla, y últimamente asegura que esta marcha, la hizo con tan poca gente como ha referido por cierta confianza que tenía de que aquella guarnición estaba inclinada a su partido, dimanada esta varias noticias que el padre Tapia le había dado, como oriundo de aquel pueblo.

Que desde él mandó a Miguel Bravo con cuatrocientos hombres a reunirse con Trujano, y Ávila, en la costa, para tomar la dirección de Oaxaca, más no pudieron llegar a causa de que el comandante París los atacó en las inmediaciones de Ometepéc, de cuya operación resultó la derrota de aquellos, y el caer prisionero el padre Talavera. También mandó desde Cuautla a Galeana por el rumbo de Taxco, cuyo real tomó éste no obstante el esfuerzo que hizo su guarnición con el comandante García de los Ríos; el exponente tomó la dirección de Izúcar, con las dos compañías de caballería de su escolta, y doscientos hombres de Cuautla y Tlapa, con estos no sólo entró en Izúcar, sino que se fortificó allí animado y auxiliado del vecindario que todo generalmente contribuyó a hacer las obras para el efecto; en este punto resistió el ataque del comandante de las tropas reales Soto, cinco horas de un continuó fuego y después de ellas se retiró con su gente, y murió de resultas de dos heridas que sacó en la acción de este día que fue el 17 de diciembre; en la retirada de Soto, cogió el que declara un obús; un cañón grande; sesenta y siete armas de fuego, y otros tantos prisioneros que fueron puestos en libertad los más por empeño de los clérigos, y aunque fueron algunos al presidio de Zacatula serían muy pocos, así como los que se agregaron a las armas del que responde. Después de esta operación, y de dejar en Izúcar como doscientos hombres a el mando de un Vicente Sánchez, pasó a Cuautla con el objeto de recoger algunas armas y reunirse a la mayor fuerza, que era la que mandaba Galeana, supuesto a que sólo le acompañaban entonces como doscientos hombres, a más de los ciento de su escolta; con estos entró en Cuautla, y aunque recogió un cañón, y algunos retacos, fue porque el comandante de las armas del rey Garcilaso se retiró para Chalco. Esta operación la hizo el día 25 de diciembre y habiendo estado sólo tres, salió para Taxco con sólo su escolta dejando en Cuautla a Leonardo Bravo con doscientos hombres, y con el objeto de que reclutase gente y acopiase armas; entró en Taxco a últimos de diciembre donde encontró a Galeana y al padre Benavente que fueron los que habían tomado a aquel real, en el intermedio cogió en la Hacienda de San Gabriel seis cañones que había dejado allí la tropa que la guarnecía.

No sólo entró a Taxco por reunirse a la mayor fuerza, sino también porque su presencia desvanecería al mariscal Martínez que había entrado allí con Galeana de apropiarse la toma de aquel real, y de disipar el botín que allí se había encontrado porque Martínez había dispuesto ya de trescientas cargas de él a su arbitrio, juntas con algunas armas de fuego; cuando entró en Taxco le entregó en Galeana once europeos prisioneros, y algunos otros americanos, entrando en este número el comandante García de los Ríos que había defendido la plaza por el rey, y estaba herido de sus resultas; de estos mandó pasar por las armas a siete europeos, y ocho americanos incluso entre estos el mismo García de los Ríos sin embargo de sus heridas; esta sentencia la pronunció en contra de estos

individuos porque la capitulación con que Galeana entró en Taxco, aunque afirmó que se les concedería la vida a aquellos no se dio por válida la expresada capitulación supuesto a que la discusión que hicieron sobre las particularidades que habían concurrido sentenció el declarante que se había faltado a ella por el comandante García de los Ríos, y en haber seguido haciendo fuego no obstante aquella, y a así mandó que se pusiesen en la capilla los que ya ha referido para que murieran como se verificó.

Emprendió la marcha para Tenancingo con el objeto de proteger el cerro de Tenango que estaba entonces por el cabecilla Oviedo, y de hacer retirar de aquel pueblo las tropas del rey que se hallaban allí mandadas por el comandante Porlier, y así salió con Galeana Bravo, Matamoros, y algunas cortas gavillas que se le reunieron en su tránsito cuyo número en total consistió en tres mil doscientos hombres poco más o menos y habiendo las tropas del rey atacado en Tecualoya el día 17 de enero de 1812 a una parte de las fuerzas del que declara, no sólo rechazó éste a aquéllas, sino que el día 23 del mismo acometió con todas las fuerzas que ya expresó a Tenancingo, cuya acción duró dos días consecutivos después de los cuales se retiró el señor Porlier para Tenango o Toluca dejando en la plaza de aquel pueblo, una culebrina, y tres o cuatro cañoncitos que aunque quedaron clavados le volvieron a servir al exponente en Cuautla. En esta acción hubo algunos muertos de una y otra parte, y después de ella habiendo dejado entregado aquel punto a el cabecilla Marín, emprendió nueva marcha por Cuernavaca a Cuautla de Amilpas; en este intermedio no tuvo una particularidad digna de atención y por lo mismo llegó a este pueblo el día nueve de febrero de 1812 con la fuerza de tres mil hombres mandados por Bravo y Galeana y Matamoros.

En este estado el presente señor juez comisionado para el interrogatorio que se ha referido mandó suspender esta declaración para proseguirla el día de mañana, respecto a que son ya las nueve de la noche; y entendido el rebelde José María Morelos de cuanto ha expuesto el día de hoy respecto a haberse leído de principio a fin dijo: que cuanto lleva expresado es la verdad por el juramento que para ello interpuso, en el que se afirmó y ratificó por ante mí el secretario, y firmó con dicho señor de que doy fe.

Manuel de la Concha.

José María Morelos.

Ante mí, Alejandro de Arana.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Opinión del auditor de guerra pidiendo pena de muerte.

28 de noviembre.

Excelentísimo señor.

El asesino del señor Sarabia. José María Morelos está llanamente confeso del crimen de rebelión de que ha sido cabeza, y de todos los demás atroces y sin cuento que en ella ha cometido y ha hecho cometer.

La única excusa que alega en su descargo es un nuevo delito más execrable aún que todo los otros; como que se reduce a decir que se decidió a separar estas provincias para siempre de la obediencia de su majestad porque consideró que, o no volvería a ocupar el trono de sus padres, o si volvía sería contagiado e indigno por esto de sentarse en él: blasfemia horrenda tanto más injusta y digna de castigo cuanto se dirige contra el más benéfico y virtuoso de los reyes.

Declarado hereje formal, y penitenciado por el Santo Tribunal de la Fe; depuesto y degradado por la Iglesia como indigno de las órdenes que recibió; y entregado al brazo seglar; sólo resta que vuestra excelencia le haga sufrir la pena de muerte y confiscación de todos sus bienes, a que podrá servirse condenarlo si lo tuviere a bien; mandando que sea fusilado por la espalda como traidor al rey; y que separada su cabeza y puesta en una jaula de hierro se coloque en la plaza mayor de esta capital en el paraje que vuestra excelencia estime conveniente para que sirva a todos de recuerdo del fin que tendrán tarde o temprano, los que despreciando el perdón con que se les convida se obstinen todavía en consumir la ruina de su patria que es todo el fruto que pueden esperar, según la ingenua confesión del monstruo de Carácuaro, cuya mano derecha se remita también a Oaxaca para que así mismo se coloque en su plaza mayor.

Esto es lo que en concepto del auditor exigen la justicia y el público escarmiento salvadas siempre las altas facultades de vuestra excelencia para proveer sobre la suplica en que concluye el reo y proposiciones que hace en su instrucción de antes de ayer lo que a la sabia penetración y profunda política de vuestra excelencia pareciere más conducente al fin a que todo debe dirigirse.

Por lo demás el auditor no halla reparo antes si conveniencia en que accediendo vuestra excelencia a la insinuación que a nombre del clero hacen los ilustrísimos señores arzobispo electo y asistentes se verifique la ejecución fuera de garitas en la hora y lugar que vuestra excelencia estime oportunos.

México y noviembre 28 de 1815.

Bataller.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Segunda declaración de José María Morelos.

29 de Noviembre de 1815.

Contestando al quinto punto sobre los preparativos del sitio de Cuautla.

En la ciudadela de la plaza de México a veintinueve de noviembre de mil ochocientos quince, el propio señor juez comisionado, teniendo presente en su prisión al rebelde José María Morelos, a efecto de proseguir el interrogatorio citado en la diligencia anterior, por ante mí el secretario le recibió juramento en forma, y según derecho; por el cual ofreció a Dios decir la verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y *siéndolo en prosecución de la quinta pregunta del expresado interrogatorio.*

Dijo: que, como expuso ayer se acercó a Cuautla con tres mil hombres, y como allí encontró que ya había hecho alguna fortificación su segundo Leonardo Bravo, aumentó ésta con el fin no sólo de subsistir allí por la proporción que aquel país le daba por la abundancia de haciendas y demás, sino también para esperar cualquiera reunión de tropas que intentasen atacarlo; en efecto supo aunque con alguna duda y con ocho días de anticipación que el Ejército del Centro al mando del señor general don Félix María Calleja, se dirigía en su solicitud, cuya advertencia obligó al que declara a mandar, que la junta que entonces se hallaba en Sultepec, lo auxiliase mandándole gente; que Miguel Bravo que estaba en Nahuiztlán, se acercase con su división; que un teniente coronel Cano de la demarcación de Huetamo hiciese lo mismo con la suya; que el padre Tapia se le incorporase también con su grueso que estaba en Cuautla, y que el padre Sánchez hiciese igual movimiento desde Izúcar y sus inmediaciones; y habiéndolo verificado todos no con la puntualidad que el exponente creía, y sí paulatinamente y en partidas de menos fuerzas que las que le habían asegurado se resolvió a no salir de Cuautla a menos de una necesidad forzosa. Que las avanzadas del declarante llegaban en aquella época hasta Chalco y sus inmediaciones, y por ellas supo tres días antes de la aproximación del ejército que sus miras no se dirigían a otro lugar que al de Cuautla y aunque la Junta de Sultepec le había anticipado igual noticia fue como poniéndosela en duda, aunque le aseguró al mismo tiempo que contase en este caso con tropas auxiliares en número exorbitante, lo que no verificó según expresará en la denominación que haga del por menor de la gente que concurrió en Cuautla, y responde.

A la sexta contesta lo ocurrido en el sitio de Cuautla, resistiendo con la mira de emprender un ataque sobre México.

A la sexta.— Dijo: que en Cuautla entró con mil infantes y dos mil caballos con la circunstancia de que los jinetes de éstos hacían también el servicio de infantería, porque los caballos los hacía salir a pastar fuera del pueblo; a éstos se le agregaron trescientos hombres de caballería de la demarcación de Huetamo al mando del teniente coronel Cano y

Ayala; con esta fuerza y mil indios de los pueblos contiguos resistió el primer ataque que el 19 de febrero le dio parte del Ejército del Centro que llegó el día antes a aquellas inmediaciones, porque auxiliada ésta, de un obús, y quince cañones útiles de todos calibres; la firmeza con que se manifestaba su gente; y la resolución del que declara en no abandonar aquel punto, y sí defenderlo hasta el último extremo, le hizo sufrir como cinco horas un fuego vivo por el lado de San Diego y parte de la Targea, cuyos puntos a pesar de ser de los mejores de aquel pueblo, y no haber tomado la tropa los más débiles como eran el del Platanar y Buena Vista, (que entonces no estaba fortificado por el que declara) le hicieron formar cierta confianza de que obtendría ventajas, y podría resistir dentro de sus parapetos a la fuerza que le atacaba; así se verificó porque después del tiempo referido se retiró la tropa que lo atacó y reunido al resto del ejército campé como dos leguas y media distante; en el intermedio del expresado día 19, hasta el 26 o 27, que llegó la división de tropas al mando del señor Llano el ejército Campós (sic) hizo varios movimientos con su caballería sobre el pueblo de Cuautla; pero ninguno fue dirigido a un ataque como el primero, respecto a que las partidas que el declarante hacía avanzar fuera de aquel se replegaban para aguardar en el punto fortificado.

De las partidas auxiliares que el que responde había citado sólo llegaron la de Miguel Bravo que componía cuatrocientos hombres de infantería y caballería con tres piezas; La de Anaya que le mandó la Junta de Sultepec con la fuerza de setecientos hombres de ambas armas sólo llegaron trescientos; la de Tapia que debía componer mil hombres de todas armas únicamente vinieron trescientos, y la de Yautepec con doscientos cincuenta hombres.

Los designios del que declara eran los de acercarse a esta capital en el caso de que obtuviera una acción decisiva sobre las tropas del rey porque aunque estaba entendido por noticias vagas y sin más fundamentos, que éstas se las comunicaban los de la Junta de Sultepec, que la plebe de México se hallaba en buena disposición para recibirlo, nunca tuvo la mayor confianza de que harían lo mismo las tropas que lo guarnecían, y así no siendo otros los datos, correspondencia, o relaciones de personas que le asegurasen esta verdad, sólo se había resuelto a dar una acción sobre México, luego que derrotase al ejército que lo sitiaba en Cuautla, y responde.

A la séptima, refiere lo ocurrido desde su salida de Cuautla hasta el 12 de octubre.

A la séptima.— Dijo: que la salida de Cuautla la hizo por Ocuituco, Guayapa, Izúcar, Chetla y Cuautla, que fue donde hizo alto un mes consecutivo; que el número de gente que perdió durante los setenta y dos días que estuvo en el referido Cuautla, fueron como cincuenta hombres muertos de bala, y ciento cincuenta de peste a más de los que perecieron la noche que salió de aquel pueblo, de cuyo número no puede dar razón más que de ciento cuarenta y siete que contó el capitán Yañez que le dijo haber visto desde Ocuituco a la mitad del camino para Cuautla.

Que en el referido Cuautla durante el mes que estuvo allí, se le reunieron como ochocientos hombres de las partidas de Bravo, y de Galeana, con los cuales hizo una

expedición sobre Chilapa en donde Galeana atacó al comandante de las armas del rey Cerro, quien de sus resultas se dispersó con cosa de trescientos hombres mal armados que tenía, y en poder de Galeana, y del que declara que se quedó en el pueblo de Mitepec, quedaron algunos machetes; pocas armas de fuego; y unos cuantos prisioneros que mandó a Zacatula. Desde Chilapa retrocedió hasta Huajapa donde consiguió que las tropas del rey mandadas por Régules levantasen el sitio que le tenía puesto a Trujano, en cuya acción que duraría dos horas hubo algunos muertos por ambas partes, y como ciento setenta prisioneros, que parte de ellos mandó agregar a sus armas, y los otros los remitió al presidio de Zacatula en 23 de julio de 1812, que fue la acción.

Con tres mil hombres que eran los que tal componían su gavilla en aquella época, dimanados de varias partidas que mandó reunir a los ochocientos hombres con que entró en Chilapa, marchó para Tehuacán de las Granadas, habiendo a más aumentado su fuerza con seiscientos; que tenía Trujano y libró del sitio a Huajapa puesto por Régules, juntamente con doce piezas de artillería que tomó en distintos puntos, con otros que mandó deshacer de los de Huajuapa, se internó como ha dicho en Tehuacán el diez de agosto, y allí permaneció dos meses durante los cuales mandó a Trujano que fuese al rancho de la Virgen contiguo a Tlacotepec y en el atacó el comandante de las armas del rey, Samaniego de cuyo resultado murió Trujano con muchos de los suyos y algunos de las tropas del rey.

También mandó a Nicolás Bravo que fuese al Palmar a atacar una división de trescientos diez hombres de tropas mandadas por el capitán Labaqui, y habiéndolo ejecutado lo derrotó completamente haciéndole sesenta prisioneros y cuarenta muertos; aquellos se agregaron parte a las armas, y la mayor se destinó a Zacatula; se tomaron por Bravo tres cañones, y todas las armas de aquella división que sufrió la expresada derrota con seiscientos hombres que llevaba el citado Bravo a sus ordenes; reunido éste con el declarante en Tehuacán marchó para San Andrés Chalchicomula el día 12 de octubre con el objeto de encontrar cien barras de plata que la Junta le había mandado a Osorno le remitiese al deponente, de las que había tomado en Pachuca, y después de haberlas hallado en Ozumba, se dirigió al ojo de agua a atacar el convoy que custodiaba el señor Águila, en cuya acción perdió el exponente tres cañones y alguna gente entre la cual murió el padre Tapia, y responde.

A la octava refiere la toma de Orizaba y lo que practicó en cuarenta horas que estuvo allí.

A la octava.— Dijo: que la gente con que entró en Orizaba, fueron mil doscientos hombres poco más o menos, con los cuales atacó aquella villa por la garita del molino a las ocho de la mañana del día 29 de octubre, y sin embargo de que la tropa que estaba dentro se defendió como dos horas, se apoderó el declarante de aquella plaza y mandó perseguir a los dispersos por la garita de Escaméla hasta el medio día; que no tuvo más antecedente para acercarse a Orizaba que la voz general de algunos que le acompañaban reducida, a que deseaban todos los más de aquella villa que se acercase para adherirse a su partido como en

efecto advirtió en algunos de aquella Villa que lo pretendieron visitar con gusto y le manifestaron complacencia.

En esta entrada tomó seis cañones y porción de armas de fuego. Había en los almacenes del rey porción muy considerable de tabaco en rama, y cuatrocientos cajones labrado; de éstos mandó cargar para sí o su gente doscientos cajones, y el resto con el total en rama después de devuelto a los dueños o cosecheros la parte que reclamaban previno que se quemase todo lo demás, y no sabe si se verificaría en su total porque sólo estuvo allí cuarenta horas en las cuales en efecto vio el humo que causaron las hogueras, pero repite que la violencia de su salida no le permitió cerciorarse de si se quemó o no todo, y de si se cumplió la orden de devolver a los muchos individuos que reclamaron la parte que decían ser suya; añade sobre este particular que el todo o lo más de la guarnición de Orizaba quedó muerta y prisionera con la circunstancia que los que corrieron esta última suerte, se agregaron voluntariamente al servicio de sus armas, y responde.

A la novena refiere su salida de Orizaba en 31 de octubre, y preparativos para el ataque a Oaxaca y toma de la plaza, hasta que fusiló a los jefes realistas.

A la novena.— Dijo: que habiendo dejado en Orizaba una corta guarnición al mando de Rocha emprendió su marcha el día 31 de octubre para Tehuacán con ochocientos hombres, y a las ocho leguas se encontró en las cumbres de Aculcingo con una división de tropas al mando de Águila, y en aquel paraje se emprendió mutuamente una acción de la cual resultó que el declarante perdió cuatro o cinco cañones; como cuarenta hombres, y algunas armas, y por parte de las tropas hubo muy poca pérdida; siguió su marcha para Tehuacán donde entró al día siguiente con quinientos hombres poco más o menos supuesta la pérdida referida, y la dispersión que tuvo el resto de su gente. En Tehuacán permaneció una semana en la cual se le reunió Matamoros con dos mil y quinientos hombres de todas armas que unidos a los quinientos que el declarante introdujo y dos mil que estaban allí de antemano con Miguel Bravo, formaba un grueso de cinco mil que consideró necesarios para la expedición de Oaxaca.

Con estos, y cuarenta cañones de todos calibres con sus respectivas municiones emprendió la marcha para aquella ciudad sin que en las jornadas que hizo hasta el día 25 del mismo noviembre hubiera tenido el menor encuentro a excepción de unas cortas escaramuzas con las avanzadas de Oaxaca; se acercó a esta ciudad el día 24 cuya noche pasó en una hacienda distante tres leguas, desde la cual puso un correo intimando al comandante de las armas de ella, la rendición en el término de tres horas; marchó desde la hacienda la mañana del 25 para acercarse a saber la resolución de la plaza, y no habiendo recibido respuesta pasadas dos horas más del término que le prefijó, rompió sus fuegos a las once de la misma mañana 25 y dispuso el ataque dividiendo en seis trozos su gente con el objeto de que dos cortasen la retirada, uno que atacase el fortín de la Soledad; otro que entrase por la calle Real; uno que quedó custodiando los pertrechos y retaguardia, y el último de reserva a las órdenes del que declara; en este estado tomaron su dirección los comandantes de los referidos trozos, y habiendo tomado Sesma el fortín que fue el punto que le

dedicó, avanzaron los demás sobre la ciudad, y el grueso de Matamoros y Galeana que iban por el camino a tomar la calle del Marquesado se apoderaron de la ciudad después de sólo dos horas de fuego, en tales términos que a las dos de la tarde ya el declarante estaba en la plaza mayor y a las tres comiendo en la casa de un europeo apellidado Gutiérrez; a corto rato le presentaron al declarante hecho prisionero a el comandante Régules y a los dos o tres días hicieron lo mismo con el teniente general Sarabia, Bonavía y Aristi con la circunstancia de que el señor Sarabia estuvo oculto estos días en la ciudad, y en el que le cogieron fue por haber salido a las doce de uno disfrazado con una sábana; también les sucedió lo mismo en estos propios días a doscientos y un pico de europeos; unos buenos, y otros heridos; a éstos los mando al hospital, y a los otros con los tres digo cuatro primeros referidos los puso en la cárcel con sus guardias necesarias.

Se interesaron por la vida de los europeos, el canónigo Moreno su maestro; algunos otros individuos de aquel clero, y las familias de aquellos que las tenían, por estos respetos les concedió aquella gracia a los doscientos y pico que ya ha dicho, confinando para Zacatula a unos treinta que le pareció que le podrían dañar en lo sucesivo, y a los demás los dejó en la propia ciudad bajo de las respectivas fianzas porque unos eran viejos; porque otros creyó que no le harían perjuicio sin mando, y porque con la muerte de todos no iba a conseguir ninguna ventaja; mas no sucedió así con el señor Sarabia, Régules, Bonavía y Aristi; con un muchacho guatemalteco criado del señor Sarabia; porque a pesar de los empeños de su maestro, de los de algunos de aquel clero, y de los ruegos y súplicas de las familias principalmente la del señor Bonavía, los mandó fusilar en dos parajes de la propia Oaxaca previo el tiempo necesario de disponerse en la capilla que les confirió.

También hizo como trescientos prisioneros americanos de los cuales se agregaron a sus armas los que consideró útiles, y toda la artillería que había en la ciudad que fueron como sesenta cañones, con mil fusiles poco más o menos quedaron en su poder sin agregar otra igual cantidad de esta arma que cogieron por aquellas inmediateces hasta Tehuantepec las partidas que destacó para atacar los puntos fortificados por las tropas del rey. Desde Chilapa escribió el declarante a su maestro el canónigo de Oaxaca don Jacinto Moreno uno de los días del mes de septiembre de 1811, noticiándole las ideas que tenía de acercarse con su gente a aquella ciudad, y aunque éste le contestó que le tenía lástima por verlo metido en el partido de la revolución, nada le dijo sobre que se acercase o no; esta contestación la recibió el declarante en Tlapa en noviembre del mismo año y aunque desde allí propio le repitió otra carta al expresado su maestro, no le volvió a contestar éste. Sin otro antecedente, y más por las noticias que iba adquiriendo en las marchas que hizo desde Tehuacán para Oaxaca, emprendió esta marcha sin que para ella hubiera tenido ningún otro individuo la más mínima contestación e inteligencia con el que declara, y responde.

A la décima que no hubo capitulación en Oaxaca.

A la décima.— Dijo: que con lo que ha expresado en la anterior, satisface los particulares que comprende ésta, asegurando nuevamente que no hubo capitulación, y sí

sólo la intimación referida, y responde.

A la undécima, manifiesta la fuerza con que emprendió la marcha sobre Acapulco, en 9 de febrero de 1813, hasta el día de la capitulación suspendiéndose la declaración por ser las nueve y cuarto de la noche.

A la undécima.— Dijo: que salió de Oaxaca el día 9 de febrero de 1813 con tres mil hombres porque en aquella ciudad dejó mil a las órdenes de Rocha, y los mil restantes de la fuerza que introdujo los había despachado antes por pertenecer a las partidas sueltas de Montañón, Sánchez y demás que concurrieron aquella acción; tomó el camino de Yanhuatlán en donde dejó a Matamoros con mil quinientos hombres, y con el resto marchó por Tlaxiaco, Zacatepec, Ometepepec, la Palizada, y a las cercanías de Acapulco, sin que en este tránsito tuviera particular novedad, a pesar de que el comandante de las tropas reales Reguera que estaba en las inmediaciones de la Palizada se le hubiera presentado. Que el día seis de abril del mismo año de 1813 dio principio a sus fuegos contra el castillo quien se los correspondía diariamente; y después de ocho o nueve días que tardó para tomar la población, habiendo despreciado el gobernador del castillo don Pedro Vélez la intimación

que le hizo el día seis para que se rindiera, con las expresiones de que sólo los bárbaros capitulaban prosiguió sus fuegos en correspondencia con los del castillo; pero advierte que junto con la respuesta expresada que Vélez le mandó por oficio, también recibió dentro de éste un papelito sin firma pero de la misma letra de Vélez que decía política y acertadas medidas, le harán llegar a usted al fin que desea. Ningún aprecio hizo el declarante ni su secretario Rosáins de estas expresiones, y a consecuencia continuó no sólo bloqueando el castillo, sino que emprendió hacer una mina por el Padrasto que deforma aquella fortaleza por el lado de la población; cuya obra empezó en el mes de mayo y la siguió sin lograr avanzarla más que hasta faltarle cien varas para llegar hasta la contra escarpa del foso.

En este intermedio y en el que pasó hasta el día 17 de agosto tuvo varias contestaciones por escrito, y aun verbales con los del castillo entendiéndose las primeras directamente con el gobernador del castillo, y las segundas que las hicieron Rosáins, y Velasco, con un oficial que no conoció ni sabe cómo se llama, excepto una sola vez que contestó Reguera que estaba dentro del castillo con el capitán del que declara llamado Mongoy; esto sólo se redujo a que Reguera pidió que fuera a hablar otro de más graduación, y a pocos días mandó el exponente al canónigo Velasco, quien por haber salido ya Reguera por el mar para la Palizada contestó con el oficial que lleva citado, y no sabe cómo se llama, pero así esta contestación, como las demás que en diversas veces se hicieron como ya ha expuesto por ser dirigidas a que se capitulase las despreció Vélez y el oficial, asegurando que estaban dispuestos a defenderse.

Últimamente por un movimiento que hizo Galeana de cercar el castillo con alguna infantería la noche del diecisiete de agosto resultó que al día siguiente pidiesen desde el castillo que tenían que hablar, y entonces fue cuando se trató de la capitulación en los términos que expondrá.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

En este estado el presente señor juez comisionado para el interrogatorio que se ha referido mandó suspender esta declaración para proseguirla el día de mañana, respecto a que son ya las nueve y cuarto de la noche, y entendido el rebelde José María Morelos de cuanto ha expuesto el día de hoy respecto a haberse leído de principio a fin dijo: que cuanto lleva expresado es la verdad por el juramento que para ello interpuso, en el que se afirmó y ratificó por ante mí el secretario y firmó con dicho señor de que doy fe.

Manuel Concha.

José María Morelos.

Ante mí, Alejandro de Arana.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Tercera declaración de José María Morelos.

30 de noviembre de 1815.

Contestando a la undécima pregunta, que se refiere a la capitulación que se imprimió, manifestando lo que recibió y encontró en el castillo.

En la ciudadela de la plaza de México a treinta de noviembre de mil ochocientos quince el señor juez comisionado, teniendo presente en su prisión al rebelde José María Morelos a efecto de proseguir el interrogatorio citado en la diligencia anterior, por ante mí el secretario le recibió juramento en forma, y según derecho; por el cual ofreció a Dios decir la verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo en la prosecución de la undécima pregunta del expresado interrogatorio; Dijo: que la capitulación que hizo con el comandante del castillo de Acapulco don Pedro Vélez, fue en los mismos términos y bajo las propias condiciones que expresan los papeles públicos que sobre aquel particular se imprimieron en esta capital, respecto a que Vélez trajo una copia firmada de ambos que supone sería la que se dio a este público y el declarante hizo lo mismo en Oaxaca en la imprenta que allí había; que cumplió todos los particulares que asentaron, en particular aquellos que tenían correlación de la libertad de los europeos en darles escolta hasta ponerlos a la orilla derecha del río Mezcala.

Que el motivo que tuvo para cumplir con la capitulación de Acapulco, fue porque su comandante Vélez no le faltó en nada de lo estipulado hasta la entrega del castillo, muy al contrario de lo que en Taxco acaeció con el fusilado García de los Ríos y otros individuos, como expresó en la quinta pregunta; advierte que en el castillo de Acapulco encontró treinta y tres cajones de municiones de cañón y fusil, con los víveres de todas clases que computa el que declara que podría tener para un mes la gente que lo guarnecía; ésta llegaba al número de doscientos hombres poco más o menos con artilleros, etcétera y aunque los más por estar enfermos pidieron pase para Tulancingo, los demás quedaron sirviendo con sus respectivas armas en el citado castillo; en éste tomó igualmente noventa y pico de cañones de todos calibres, y doscientos ochenta fusiles entrando en este número algunos que pertenecían al depósito.

También le entregaron allí dos morteros, uno reventado y el otro bueno con dos o tres bombas, y responde.

A la duodécima, refiere el motivo de haber formado el congreso de Chilpancingo, vocales, división de los poderes, y formación de la constitución.

A la duodécima.— Dijo: que el motivo de haberse formado el Congreso de Chilpancingo dimanó de que estando encontrados los vocales de la Junta Suprema que se titulaba de América Rayón, Liceaga y Verduzco, estos le pedían cada uno de por sí armas y gente para perseguirse mutuamente, y como el declarante advirtió que de esta oposición

había de resultar forzosamente malas consecuencias a la causa general que defendía, les propuso que para evitar semejantes desórdenes se erigiese una junta general en donde a pluralidad de votos se acordaría lo conveniente, y habiéndoles dejado a su arbitrio el lugar donde aquella se debería reunir convinieron en que fuese en el expresado Chilpancingo de cuyas resultas la erigieron en ciudad con el nombre de Nuestra Señora de la Asunción. Formando el congreso y reunidos sus vocales como fueron Verduzco, representante por Michoacán;

Quintana por Yucatán; Herrera por Teypan; Ignacio Rayón por Guadalajara; Crespo por Oaxaca; Bustamante por México; Liceaga por Guanajuato y el que declara por el Nuevo Reino de León; trataron en su primera acta de aumentar el número de vocales para que la pluralidad de estos compensara los que pudieran resultar adictos a los desavenidos Rayón, Verduzco, y Liceaga; En efecto nombraron nuevamente a Cos por Zacatecas; a Murguía por una provincia que no se acuerda.

La segunda acta que celebraron dimanó de que el declarante les propuso que eligiesen un individuo para el supremo poder ejecutivo que lo tuviera en depósito mientras se erigía una corporación y de aquí resultó electo el que declara con este cargo por todos los votos, y aunque lo renunció en el acto insistieron los vocales en su votación, y a consecuencia determinó que el poder judicial quedará reasumido en el Congreso hasta tanto se verificara la corporación expresada. A consecuencia de todo lo expuesto pidió a los vocales, que en lo sucesivo se había de titular Siervo de la nación porque éste le pareció más apropiado que otro retumbante, y también contribuyó en algo su humildad por la cual resistió igualmente el título de alteza que acordaron ser el que le pertenecía durante el tiempo que obtuviera el cargo, y a pesar de ello, le mandaron a Chupio que así se debía nombrar como en efecto se lo han seguido dando.

De todos los vocales referidos sólo había dos propietarios que lo fueron Crespo por Oaxaca y Herrera por Teypan; a estos dos les mandaron o dieron los votos de parroquias los interesados, y aunque ignora si les fueron las instrucciones correspondientes como igualmente los sujetos que firmaron aquellos, infieren que acaso les mandarían uno y otro. Las demás provincias que representaban los otros vocales ya expuestos ignora el declarante y aún creé de positivo que no mandaron más que algunos poderes para la votación, como fueron los curas de los lugares ocupados por los revolucionarios; pero de instrucciones mandadas no tiene el más mínimo antecedente.

Que el principal punto que trató el congreso, fue el de que se hiciese una constitución provisional de independencia para lo cual comisionó a Quintana, Bustamante y Herrera, quienes formaron la que han dado a la luz el día 23 o 24 de octubre de 1814, en el pueblo de Apatzingán; y responde.

A la décima tercera refiere su marcha sobre Valladolid, hoy Morelia.

A la décima tercera.— Dijo: que en octubre de 1813 se hallaba el que declara en

Chilpancingo, Matamoros había ido a auxiliar a Bravo que estaba en Coscomatepec de cuyas resultas y de haber salido Bravo de aquel punto donde estuvo sitiado determinado Matamoros con sus fuerzas hacer una tentativa sobre el convoy que venía de Orizaba para Puebla al cual lo derrotó en San Agustín del Palmar; a estos dos individuos les mandó el exponente en el propio mes de octubre que se dirigieran con toda la gente que pudieran reunir para Tepecoacuilco en donde recibirían sus órdenes referentes a la marcha que había intentado hacer a Valladolid, y habiendo llegado aquellos al referidos Tepecoacuilco les previno por medio de Galeana que se dirigiesen por Teloloapan a Tlalchapa donde se reunirían con el que declara.

El objeto del que expone aunque fue el de acercarse a Valladolid no le comunicó a los suyos, y sí sólo les previno a Matamoros y Bravo que viniesen a Tepecoacuilco con el fin de atacar a las tropas del rey que mandaba allí Moreno Daoiz, pero como estos se retiraron no tuvo ya aquella necesidad y de consiguiente les previno que se le reuniesen en Tlalchapa a donde llegó el que responde por el camino de Tlacotepeque Tetela y Tesuapa, habiendo precedido el echar al río en Mezcala tres culebrinas de a 4 en balsas para facilitar la sierra que intermedia por donde éstas no podían transitar.

El acercarse a Valladolid tenía por objeto la toma de aquella ciudad, la que creyó no difícil respecto a su corta guarnición de ochocientos hombres y a los conocimientos que tenía del terreno de su nacimiento; que no tuvo para esto ninguna comunicación con los habitantes de aquella ciudad porque aquellos las hacían directamente con Muñiz, quien se las trasladaba al declarante al mismo tiempo que Verduzco, y Liceaga, le instaban a que se acercase aquella ciudad por ser la más propia para la residencia de la junta; y responde.

A la décima cuarta, refiere el ataque a Valladolid en donde fue derrotado, lo mismo que en Puruarán, manifestando los motivos por los que mandó fusilar a algunos prisioneros.

A la décima cuarta.— Dijo: que en el pueblo de Cuzamala se reunió con Matamoros, Bravo, y Galeana, a principios de diciembre de 1813, y habiendo hecho el alto sólo de un día marcharon para Huetamo, Tacámbaro, y Tiripetio, y en este intermedio se le reunió Muñiz, Arias, Ortiz, y Vargas que el todo componía un grueso de cinco mil setecientos hombres de infantería y caballería con treinta cañones de todos calibres, y habiéndose acercado a Valladolid el 23 por la mañana le intimó la rendición al comandante de las armas, al cabildo eclesiástico, y secular; prefijando el término de que ahora no hace memoria en cuyo intermedio de horas mando a Galeana que se situase en las lomas del Zapote, y éste se precipitó y rompió sus fuegos antes de haber concluido el término de la intimación, pero en éste particular tiene alguna duda de si fue así o no, lo cierto es que emprendió el ataque por el puesto fortificado de la garita del Zapote al mismo tiempo que el que declara llamó la atención por el llano de Santa Catalina, de cuya operación que duró toda la tarde el día siguiente la noche de éste y la mañana del 25, resultó una derrota general con pérdida de mucha gente veintisiete cañones, porción considerable de fusiles y muchas municiones.

El que declara se retiró a la hacienda de Chupio, y allí reunió los restos que le habían

quedado de Valladolid, y de allí marchó a la hacienda de Puruarán con intento de pasarse a Uruapan, lo que no verificó por acabar de reunir allí algunos dispersos, y una partida de setecientos hombres que traía Rayón de Zitácuaro, la que en efecto llegó y con ella compuso un grueso de tres mil hombres incluso dos mil doscientos de infantería con veintitrés cañones.

En esta hacienda se mantuvo cuatro días, y porque supo dos antes del cinco de enero que fue la acción que las tropas del rey al mandó del señor brigadier Llano se le acercaban dispuso hacer unos parapetos de piedra para esperarlo; la acción duró poco tiempo, y su resultado aunque el que declara estaba a tres leguas de allí fue nueva derrota dejando veintidós o veintitrés cañones; porción muy considerable de fusiles; mucha pérdida de gente entre muertos y prisioneros, y todas las municiones.

La retirada fue por Coyuca, Axuchitlán, y Tlacotepec, con sólo su escolta, y como mil hombres con quinientos fusiles que se fueron reuniendo no sólo de los dispersos de Puruarán, sino también de Valladolid; allí sólo estuvo ocho días después de los cuales retrocedió por Coronilla a internar a Acapulco por la Sierra Madre adonde llegó a principios de marzo; en Tlacotepec acordó con el congreso, y a consecuencia sentenció a muerte a los doscientos tres prisioneros europeos que tenía en Teypan, y Zacatula, los mismos que propuso el gobierno de esta capital por la vida de su segundo el teniente general Matamoros que fue hecho prisionero en Puruarán, advirtiéndole que aquella sentencia la pronunció luego que supo que en Valladolid había sido pasado por las armas el expresado Matamoros; y la ejecución de aquellos europeos la verificaron Pablo Galeana, Mongoy, y Brizuela, en las cercanías de Acapulco Teypan, Coahuayutla, Zacula, y Ajuchitlán; unos fusilados y otros degollados; según después supo, y responde.

A la décima quinta manifiesta lo ocurrido en Tlacotepec y otros puntos.

A la décima quinta.— Dijo: que la representación y relaciones que conservó después de Tlacotepec que fue en donde reasumió el congreso el poder ejecutivo sólo fue el de un vocal y capitán general de las armas sin embargo de no tener a su mando más que su escolta compuesta de ciento cincuenta hombres, porque el congreso determinó en Tlacotepec, Ajuchitlán, Tlalchapa, Guayameo, y Huetamo de los mil hombres que reunió en el primero, y de las demás tropas y armas que habían estado hasta entonces al mando del que declara, cuyo principio fue sin duda el origen y fundamento de las desavenencias con los individuos del congreso porque éste determinaba muy mal de las tropas, en concepto del que declara. A pesar de que supo en Tlacotepec el 23 de febrero de 1814 de una partida de tropas del rey venía en su solicitud un día antes de que llegase, no salió de aquel pueblo como lo hicieron los vocales del congreso hasta que aquellas no las tuvo muy inmediatas, y por lo mismo consultando a que sólo tenía sesenta hombres de su escolta y trescientos hombres desarmados se resolvió a no aguardar la división del rey que tenía a la vista, y así se retiró por los parajes que ha hecho a principio de esta pregunta, perdiendo todo su equipaje, sello, imprenta y remonta con algunos muertos; y responde.

A la décima sexta, manifiesta los jefes y fuerzas que existen y la división de los poderes.

A la décima sexta.— Dijo: que cuando salió de Uruapan para Huetamo el día 29 de septiembre último lo hizo no sólo con el Congreso Supremo Mexicano sino también con los vocales del Supremo Gobierno y los del Supremo Tribunal de Justicia dejando en la provincia de Valladolid una junta subalterna compuesta de los vocales Muñiz, licenciado Ayala, Domingo Rojas, José Pagola, y Felipe Carvajal con facultades de gobernar por las tres corporaciones y dar cuenta a éstas en el paraje donde se situasen; que los cabecillas que quedaron por aquella provincia son Pablo Galeana en Tlalchapa con doscientos hombres, Ávila en Acapilca con trescientos hombres, González en Apatzingán con doscientos, Vargas por los Reyes con quinientos, Hermosillo en el Ramblas contiguo a Zamora con cuatrocientos, el padre Correa en Dolores con quinientos, el padre Torres por Pénjamo con ochocientos, Yarza en Zacapo con seiscientos, Carvajal en Pátzcuaro y Uruapan con cuatrocientos; todos los cuales sujetos a la Junta Subalterna de Valladolid, así como también Ramón Rayón le sucede lo mismo desde Coporo cuyas fuerzas ignora por haberse negado éste a dar los estados de ellas.

Los designios de los cabecillas que ha relacionado no son otros más que estar a la defensiva y con el proyecto de fortificarse en lugares apropósito como son Yarza en la Laguna de Zacapo; Carvajal en Chimilpas: el padre Torres en su departamento; y Rayón en un cerro contiguo a Sultepec cuyo nombre es el de Huatepec. Que a Cos lo dejó preso en Atijo a su marcha el día 15 de octubre y Liceaga pidió licencia por tres meses desde Huetamo para el Bajío, con protesta que hizo reunirse en el paraje que se situase la junta o el congreso; que Verduzco se retiró hace un año y después de que se juró la Constitución en Apatzingán porque concluyó su tiempo de vocal y no fue electo nuevamente para nada; está huyendo de Rayón, y por lo mismo no existe en su curato de Tuzantla que fue a donde se retiró; que con motivo de la salida para la provincia de Puebla del que declara se retiraron desde Uruapan los vocales licenciado Sánchez y el licenciado Arias y pidieron licencia temporal el doctor Argandar, el licenciado Izazaga y Villaseñor con el fin de incorporarse después, y responde.

A la décima séptima refiere su salida de Uruapan con los poderes, su derrota y prisión, así como cuáles eran las relaciones que tenía el gobierno en el exterior.

A la décima séptima.— Dijo: que salió de Uruapan, por Ario, Huetamo, Cuzamala, Tlalchapa, Poliutla, Pezoapan, y toda la orilla derecha del Mezcala con mil hombres poco más o menos. Quinientos de ellos armados de fusil y el resto paisanos y pasajeros con algunas de toda arma; su objeto, fue conducir a el congreso que también lo acompañaba, y el declarante iba de comisionado y director de las marchas para situarlo en Tehuacán, Zongolica, Zacatlán o Naulingo, que era adonde habían determinado hacer mención; en el camino se le agregaron algunas cortas partidas pero éstas se volvieron a sus respectivas demarcaciones; los sujetos que mandaban inmediatamente esta división eran el mariscal Nicolás Bravo, Lobato, Páez, Carvajal, y Irrigaray, los vocales que

componían el congreso, eran Sotera Castañeda, Ruiz de Castañeda, Alas, Sotera el viejo, y González; los del tribunal de justicia, eran licenciado Ponce, Martínez y Castro, y los de gobierno el que declara y Cumplido, porque Liceaga como ha expresado se fue con licencia temporal; también venían los secretarios de éste Arriaga, y Benítez, y del de justicia Bermeo y Calvo.

Hasta el paraje entre los pueblos de Temalaca, y Cuetzala, que fue adonde se aprendió al declarante y sufrió una derrota su gente con la dispersión de estos vocales, no se le reunió partida alguna, pero sí esperaba por orden, que el gobierno les había mandado que habían de salir a recibirle, y a sostenerle en el paso del río, las divisiones de Sesma, que estaba en Chilacayuapa, la de Guerrero que estaba en las inmediaciones de Tlapa, y la de Terán que se hallaba por Tehuacán con trescientos hombres cada uno, pero ignora el motivo por qué no cumplieron con aquella orden.

Según los estados de fuerza que vio de Sesma, Guerrero, y Osorno tiene el primero quinientos fusiles con poco más de mil hombres; Guerrero tiene trescientos costeños y mucha indiada; y Osorno tiene mil fusiles y como dos mil hombres; de Terán y Victoria aunque no ha visto sus estados les regula setecientos fusiles y mil y quinientos hombres al 1º; y a Victoria mil fusiles y dos mil hombres; igual motivo tiene para no saber la fuerza de Rayón pero infiere que con Epitasio, Pascasio, Vargas, y Hernández podrá ascender a mil y doscientos fusiles con dos mil y quinientos hombres; que todos éstos reconocen a la junta, y obedecen al Supremo Gobierno de que es uno de los vocales el declarante por cuyo motivo, y el de acercarse a la Costa, resolvió el congreso situarse entre aquellos y aproximarse a saber el resultado del cura Herrera, que fue enviado a los Estados Unidos con veintiocho mil pesos para que negociase con aquel gobierno si les mandaba gente y armas para conseguir su independencia, y en el caso de no conseguir nada hacer lo propio en Caracas, Londres, u otros países donde pudiera conseguir algo; pues al afecto le asignaron cuarenta mil pesos de sueldo anuales, y estaban dando providencias para remitirle paulatinamente más dinero; se ignora en qué paraje se halla en el día el citado Herrera; su secretario Zarate; el capellán Pons exprovincial del orden de Santo Domingo; y Juan Nepomuceno Almonte que se decía adivino del que declara, y unos diez oficiales que pidió al Congreso Álvarez de Toledo desde el Nuevo Orleáns, y responde.

En la décima octava se refiere a la anterior.

A la décima octava.— Dijo: que con lo que ha expuesto en la anterior ha satisfecho esta pregunta, y responde.

A la décima novena, que no hay relaciones con potencias extranjeras.

A la décima novena.— Dijo: que ni el que declara ni el Congreso Mexicano han tenido los más mínimos conciertos ni tratados con los angloamericanos ni con otra nación extranjera, sin embargo de que según oyó decir la solicitó Hidalgo; Anaya por sí sólo que fue al Nuevo Orleáns y se volvió sin conseguir nada; Rayón por medio de su enviado Peredo que no pudo pasar, y últimamente el congreso por Herrera como ha dicho en su

precedente respuesta; todos han pedido auxilios de armas y gentes y ninguno ha conseguido de los angloamericanos más que lo que lleva expuesto, y a consecuencia infiere que a Herrera le suceda lo mismo. Lo único que puede decir con certeza el que expone es, que estando en Tehuacán en agosto de 1812 le mandó un capitán de una fragata inglesa que ancló en la Isla de Sacrificios una carta en castellano amistosa, sin tratar asunto particular y el que declara le contestó en los mismos términos: lo propio hizo otro capitán de igual buque que no sabe el paraje por donde se acercó, proponiéndole por medio de una carta escrita en inglés que si el exponente pagaba los millones de pesos que la España le debía a su nación pondría a su gobierno el auxilio de tropa y armas, y responde.

A la vigésima, principia a manifestar su opinión sobre los medios para pacificar el país, suspendiéndose la declaración a las ocho de la noche.

A la vigésima.— Dijo: que respecto del estado actual de la insurrección y de las pocas fuerzas que deja desde Teloloapan para la provincia de Valladolid por Tlalchapa, Cuzamala, y Huetamo, puede pacificarse muy fácilmente con tal de que entre una división en un paraje que desde el principio de la insurrección acá no se ha visto un soldado, y que por el conocimiento que tiene del anhelo de los pueblos por el restablecimiento del comercio y su organización total, cree de positivo que se logrará su pacificación ya ofreciendo indulto a los cabecillas, y ya persiguiendo aquellos que no lo admitan que serán seguramente pocos por la disposición que el declara les ha advertido y por la violencia en que se hallan los pueblos, careciendo de lo necesario para su subsistencia, porque los rebeldes les han prohibido el usar de los arbitrios que les hacían sostener antes; pero advierte que esta operación debe hacerse por aquel rumbo sin pérdida de tiempo, a causa de que la prisión del que declara les ha de haber hecho decaer de cierto orgullo y confianza que les infundía su presencia.

Dirá lo demás que le ocurra sobre este particular respecto a que el presente señor juez comisionado mandó cerrar esta diligencia para proseguirla el día de mañana respecto a que son ya las ocho de la noche y entendido el rebelde José María Morelos de cuanto ha expuesto el día de hoy respecto a haberse leído de principio a fin dijo: que cuanto lleva expresado es la verdad por el juramento que para ello interpone, en el que se afirmó y ratificó por ante mí el secretario, y firmó con dicho señor de que doy fe.

Manuel de la Concha.

José María Morelos.

Ante mí.

Alejandro de Arana.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Cuarta declaración de José María Morelos.

1º de diciembre de 1815.

Continuando la contestación a la vigésima pregunta sobre pacificación del país.

En la ciudadela de la plaza de México, primero de diciembre de mil ochocientos quince el señor juez comisionado, teniendo presente en su prisión al rebelde José María Morelos a efecto de proseguir el interrogatorio expresado en la diligencia anterior, por ante mí el secretario, le recibió juramento en forma y según derecho, por el cual ofreció a Dios decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo *en la prosecución de la vigésima pregunta del expresado interrogatorio.*

Dijo: que el movimiento de la división de tropas, que le parece debe entrar, como dijo ayer apoyado de otra de la provincia de Valladolid para recorrer y situarse en Ario, o Puruarán, al mismo tiempo que la tropa de Teypan avance sobre Zacatula, y Coahuayutla, así como debe hacer lo mismo el destacamento que está en Tlacotepec por la izquierda del río hasta el paso de las Balsas, le parece al que declara, que es el movimiento más oportuno para que todo aquel país se pacifique, mayormente cuando por esta operación se le corta en mucha parte los auxilios y pertrechos que a Coporo le entran de Huetamo y Atijo, así como también se les estorba la retirada que comúnmente hacen los rebeldes de la provincia de Valladolid, al mismo tiempo que por este medio se habilitan los comercios de la costa con esta provincia, el Bajío, y demás lugares que le son interesantes a aquel.

Que por razón de que Sesma y Guerrero, situados en la sierra Mixteca, y frecuentemente en Chilacuayapa, y Tlapa, amenazan invadir a Oaxaca y su provincia con las fuerzas que tienen, y las que están reuniendo diariamente, le parece al exponente que con dos mil hombres que se situasen en Huajuapán, y los estrechasen para privarlos de los alimentos que de aquellas inmediaciones tienen se conseguiría mucha ventaja, por quedar cortados, y aseguradas las ciudades de Oaxaca, y Puebla, a quienes amenazan, principalmente a la primera, con la circunstancia de que el concepto del exponente es, que a los pueblos se les trate con dulzura ofreciendo en lo general un indulto a sus habitantes.

Respecto a Terán que se halla en las inmediaciones de Tehuacán, es de parecer que se le debe cortar para que no se reúna, y menos esté en comunicación con Guadalupe Victoria respecto, a que no le parece difícil situando una división en Songolica y en el mismo Tehuacán, Los parajes que hasta ahora ha expresado en esta pregunta son los únicos de que tiene conocimiento, pero no concurriendo esta circunstancia con la costa de Veracruz, Llanos de Apan, la Nueva Galicia, y el Nuevo Santander, no puede exponer su dictamen con propiedad y a consecuencia ignora los medios por dónde conseguir la pacificación de estos terrenos, y responde.

A la vigésima primera hace explicaciones sobre el reconocimiento de Fernando VII y bandos de indulto.

A la vigésima primera.— Dijo: que aunque no vio los reales decretos del rey nuestro señor sobre su restitución al trono de las Españas, y paternas declaraciones dirigidas a los rebeldes para que dejasen las armas de la mano, sí supo con evidencia moral, y llegó a su noticia por varios conductos y principalmente por medio del comandante de los rebeldes Rosas, que existía en Dolores que en efecto se decía que Fernando Séptimo estaba ya en su trono, pero como al propio tiempo llegó a noticia del que declara que las tropas francesas lo habían conducido hasta la Raya, creyó que venía con órdenes de Napoleón para gobernar a su nombre la España, y bajo de las disposiciones que aquel le daría, y por lo mismo nunca quiso reconocer a Fernando por rey de España ni menos obedecer sus órdenes, supuesto a que como en sí miraba con odio a Napoleón aborrecía igualmente cualquiera cosa que dimanara de él.

El señor Andrade comandante de una división de Valladolid le remitió al exponente desde la ciudad de Pátzcuaro el día 12 de octubre de 1814, un bando firmado por el excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja, cuyo contenido hace memoria que era dando a entender que no habrían hecho mal en dejar de obedecer a las Cortes y demás gobiernos, durante la ausencia, del rey pero (declara el mismo) que a continuación decía también el mismo bando que ya no había aquel motivo porque la llegada de Fernando Séptimo a su trono les debía privar de cualquiera pretexto que alegasen en su primer concepto.

Esto es que habiendo venido Fernando Séptimo a España, debían obedecer sus reales disposiciones, y a consecuencia dejar las armas de la mano. Que este bando lo recibió con un oficio del señor Andrade, y aunque no lo contestó, si lo mandó inmediatamente al Congreso que estaba en Urecho y iba para Apatzingán con el objeto de jurar su Constitución, a cuyo acto asistió el declarante el día 24 del mismo octubre.

Este bando que el excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja mandó publicar el día 22 de junio del año pasado, referente a que al que declara y a los principales caudillos de la rebelión se les ofrecía el indulto sin otra restricción que la de salir de este reino a disposición del gobierno, no sólo supo su publicación, sino que llegó a sus manos un ejemplar que lo mandó a Atijo uno de los comandantes revolucionarios de la provincia de Valladolid; pero el exponente no creyó que se verificará como allí decía, sino que más bien tuvo aquel papel por supuesto y con el fin de ver si de esta suerte caían los cabecillas en manos del gobierno, y responde.

Pregunta y contestación sobre recursos para sostener al Congreso y fuerza armada.

Preguntando.— *¿Cuáles eran los arbitrios con que contaba para sostener al Congreso que le acompañaba en su última expedición, y la tropa con que iba a situar a aquel, además de la que se le reuniera en su tránsito y paraje donde se había de establecer?*—

Dijo: que al Congreso le tocaba el proporcionar arbitrios para esta subsistencia, pero le consta al que declara que sus miras, y proyectos eran organizar el ramo de Hacienda, y las intendencias, en las provincias de Puebla, Veracruz, y parte de Oaxaca; establecer una contribución general sobre todos los individuos, abrir el comercio interceptado hasta ahora para de esta suerte percibir las cantidades de sus productos por las alcabalas y contribución particular de este ramo; y que en caso de que todo esto no fuera bastante para sostener la gente necesaria, batir moneda provisional de cobre u otro metal equivalente, a falta de plata, y oro, y responde.

Pregunta y contestación sobre cuál fue el motivo para escoger la residencia del Congreso.

Preguntado: ¿cuál fue el motivo que le obligó al Congreso a preferir los pueblos de Tehuacán, Songolica, Zacatlán, Mizantla y Naulingo para su residencia?

Dijo: que la causa que para esto tuvo el Congreso fue una de las principales ponerse en comunicación con los angloamericanos u otra potencia que auxiliara sus ideas, respecto a que creían con evidencia que sin el auxilio de alguna potencia no podrían lograr el fin de la independencia que se habían propuesto, y los demás motivos que para ello tuvieron fue por las razones que tiene dichas anteriormente, y responde.

Pregunta y contestación sobre los auxilios del exterior.

Preguntado: ¿qué causa tenía para preferir los auxilios de los extranjeros por seguir su ridícula idea, sin advertir que aun cuando estos hubiesen dado los auxilios que pedían se habían de ver precisamente obligados a someterse a su gobierno, y a seguir la religión arbitraria que aquellos les pareciera con abandono total de la católica?

Dijo: que la única causa que estimaba necesaria, era la protección de una potencia en clase de auxiliar, y que como las respuestas que se les han hecho últimamente por su enviado Herrera son con arreglo a su Constitución jurada, nunca creían que ningún extranjero pasase los límites de auxiliar, y a consecuencia por lo tocante a la religión esperaba también que cumplieran lo que la Constitución previene, de que la religión será la católica, y responde.

Pregunta y contestación sobre a conducta del bachiller Morales.

Preguntado: ¿qué conducta ha observado entre los revolucionarios el bachiller don José María Morales, que fue preso juntamente con él; qué empleos ha ejercido, y demás particularidades que le haya observado para venir en conocimiento de las circunstancias de aquel?

Dijo: que sabe que desde principios del año de 1813 estaba en Sultepec con el

cabecilla Ortiz, y aunque ignora si tenía o no algún empleo particular, le consta al que declara que le escribió desde el mismo Sultepec a Acapulco, solicitando el empleo de coronel, con la circunstancia que de su cuenta corría el levantar allí un regimiento, a lo cual no accedió el exponente porque teniendo necesidad de sacerdotes para ocuparlos en su ministerio le pareció mejor, que darle aquel destino por las armas. Que en Chilpancingo concurrió Morales como elector del Real de Zacualpan para elegir vocal por México, y habiendo cumplido esta comisión, lo destinó el exponente para capellán del Congreso, el que con tratamiento de señoría que como a tal se le daba desempeño hasta la víspera de su prisión. Que en las marchas que hizo con el que declara, le advirtió que se excedía tanto en el bebida que llegó el caso de caerse por cuyo motivo lo depuso el Congreso del empleo de capellán el día anterior de su prisión; este motivo seguramente le obligó a Morales a pedirle al que declara en aquel propio día de su deposición pase para cualquiera parte, el que no le dio pero sí le ofreció que más adelante se lo entregaría; que no le dijo el destino que quería tomar ni tampoco si pretendía indultarse porque como la petición del pase dimanaba de haberle privado el empleo se le manifestó a el que responde bastante incomodo, y responde.

Pregunta y contestación sobre los individuos que ha tenido de secretarios y ayudantes.

Preguntado: a efecto que diga los sujetos que le han servido con más inmediación como son: sus secretarios, ayudantes escribientes, confesores, y aquellos de quien haya tenido más confianza en la revolución, quiénes lo han dirigido en ella, y a quiénes ha estimado con preferencia por más útiles para formar planes, o por su decidida adhesión al partido rebelde.

Dijo: que Joaquín Salinas su primer secretario murió en Tuxtla; Félix Ortiz que le acompañaba ahora con el cargo de contador fue el segundo; el licenciado Sotero Castañeda, que también le acompañaba con el título de vocal fue el tercero; que Juan Nepomuceno Rosáins que según ha oído decir ya está indultado en esta ciudad fue el cuarto y que últimamente ya no tenía secretario pero sí escribientes; estos fueron un tal Samaniego que está con Serrano; Juan Nepomuceno Marroquín que se quedó en la junta subalterna de la provincia de Valladolid, y Felipe Montero, que fue pasado por las armas después de su prisión en Temalaca. Los ayudantes, fueron Santiago García, de las milicias de Acapulco que está con Galeana en Tlalchapa; Pedro Páez que fue de Dragones de España y le acompañaba ahora con el título de sargento mayor de su escolta; Miguel López que también le acompañaba ahora; Manuel Anzures que está en Chimalpas de ayudante de aquella fortaleza; José María Aguayo que está allí propio y José Martín de Andrade que está con Rosáins; que no ha tenido confesor de asiento, pero sí se ha confesado durante la revolución con el padre Terán encargado del curato de Teypan; con el padre don Miguel Gómez que se alcauzeo en Valladolid; con el padre Gutiérrez cura de Guayacocotla obispado de México; con el padre fray Mariano Cervantes del orden de Nuestro Padre San Francisco; con el padre fray Agustín Candeaga del orden de San Agustín, que actualmente lo acompañaba de capellán de la caballería, y ahora fue electo por el Congreso por la deposición de Morales;

éste y otros varios sacerdotes eran los que decían misa a su gente respecto que el que declara, dejó de celebrarla desde el tiempo en que en su concepto quedó irregular que fue en la Sabana, y Veladero a fines de 1810 y principios de 1811. Que los sujetos de quien ha hecho más confianza para las ideas revolucionarias son los Bravos; Ayala; Galeana; Matamoros que fue pasado por las armas en Valladolid; Rosáins Terán y Sesma; que no ha necesitado de planes, y sí sólo de los conocimientos prácticos de los Bravos, Matamoros y Galeana; que las intimaciones para Orizaba y Oaxaca las hizo Sambrano que está con Rayón, y las de Acapulco, y Valladolid, el licenciado Rosáins, y que algunos otros papeles que ha firmado han sido dimanados del Congreso, y responde.

Pregunta sobre con quiénes ha estado en relaciones en poblaciones realistas, y contestación.

Preguntado.— A efecto de que diga con ingenuidad, y con la responsabilidad del juramento que ha interpuesto los sujetos que directa o indirectamente le han dado ideas para proseguir la revolución y si estos se hallan en esta capital u otras ciudades y demás lugares del reino.

Dijo: que sobre estos particulares se refiere y aun se ratifica en cuanto lleva expuesto en toda esta declaración, añadiendo nuevamente que ninguno en lo absoluto que viva en esta capital, ciudades y lugares del reino le ha escrito ni mandado decir de palabra con nombre declarado ideas, planes, ni ninguna otra cosa que haya tenido conexión a dar fomento a la revolución, porque aunque es verdad que de esta capital han salido libelos, noticias, estados de fuerza militar, y otros papeles concernientes al efecto, ignora quiénes hayan sido sus autores, ni de qué medios se han valido para la extracción y remisión más que aquellas enviaban los titulados Guadalupes como ya ha expuesto, y responde.

Pregunta y contestación sobre el botín que se le quitó al aprehenderlo.

Preguntado.— ¿Qué cantidades de plata acuñada portaba cuando fue preso, incluyendo la labrada y en pasta, de qué se componía su botín.

Dijo: que del fondo del Congreso iban cosa de tres mil pesos en reales y seis barras de plata, y a más llevaba el que declara mil quinientos pesos en plata y otras seis barritas de plata con una docena de platillos, dos platonos y una sopera, y otras pocas piezas de plata labrada y a más los cabecillas pasajeros que le acompañaban portaban también alguna plata, cuyo número no sabe por menor, y responde.

Pregunta y contestación sobre banderas.

Preguntado.— Por dos banderas que en la acción de Temalaca se le cogieron, la una con las armas de México, y la otra con la efigie de Nuestra Señora de Guadalupe, a efecto de que diga a qué cuerpos pertenecían.

Respondió: que son parte de otras muchas que se hicieron en Oaxaca durante el

tiempo que estuvo allí, y que no tienen cuerpo señalado en la gente que le acompañaba, y responde.

Pregunta y contestación sobre bienes patrimoniales.

Preguntado.— Por los bienes y cantidad que tiene ya patrimoniales, y adquiridos antes de su rebeldía, y los que después de ésta ha reunido a resultas de los saqueos de las ciudades y poblaciones, dónde ha andado, con el mando que hasta ahora ha tenido.

Dijo: que patrimoniales no tiene ningunos; que adquiridos por su trabajo antes de la revolución sólo cuenta con una casa que mandó fabricar en Valladolid, situada frente al Callejón de Celio, porque los que tenía en su curato de Carácuaro y había adquirido a expensas de aquel beneficio y su trabajo, todo se gastó al principio de la revolución a causa de que con ello dio principio a mantener la gente que le acompañó en las primeras expediciones; que todo el dinero que ha adquirido en sus expediciones dimanado de los saqueos que se han hecho en las ciudades y demás lugares del reino adonde entró con su gente, todo, todo, lo ha gastado en mantener ésta, sin que en lo absoluto le quedase más que aquello poco que se le cogió en su prisión; y habiéndole replicado e instado que diga la verdad supuesto a que han sido muchos los millones que debe haber reunido en todas aquellas partes donde introdujo la revolución, principalmente en Orizaba, Oaxaca, Chilapa, Acapulco y demás que había una existencia de mucha consideración no sólo perteneciente al rey, sino también a tantos infelices particulares que por su causa se ven reducidos a la mayor indigencia; respondió: que lo que ha cogido en los lugares citados, y en los demás por donde ha andado no ha sido bastante para pagar la gente que le seguía porque ha habido meses que han trabajado sin sueldo, y responde.

Pregunta y contestación sobre envío de ropa de lujo de las poblaciones realistas.

Preguntado.— ¿Si de esta capital o de otras ciudades y lugares que han estado libres de su poder y dominio le han mando alguna ropa para su uso principalmente aquella de costosos bordados que ha usado como Generalísimo de América, y algunas otras alhajas de consideración que por ser exquisitas y de valor, no es fácil creer que se hayan hecho en otros lugares que en las ciudades principales; a efecto de que exponga quienes las han hecho, y los sujetos que las han remitido, y el conducto por dónde las recibió.

Dijo: que de las ciudades y lugares libres de su dominio nada, nada, ha recibido, porque dos uniformes bordados que le regaló Matamoros los mando hacer en Izúcar y Oaxaca durante el tiempo que estos lugares estuvieron por ellos; que un bastón con puño de oro que portaba lo tomó en Oaxaca; un pectoral que perdió en Tlacotepec, se lo regaló el padre Sánchez en Huajuapa, y la poca plata labrada que llevaba en esta vez se la dieron en Puruarán, Uruapan, y Ario, en cuenta de los seis mil pesos de sueldo que anualmente le había asignado el Congreso por su trabajo a falta del numerario de que estaba careciendo, y responde.

Explicación sobre el nombre que ha dado a las tropas del rey.

Hechole otras preguntas y cargos tocantes a las materias, respondió: que cuanto lleva dicho en el total de esta declaración es la verdad; que no tiene que añadir ni quitar cosa alguna y sólo advierte que el haber notado varias veces las tropas del rey no ha sido más que por distinguirlas de las suyas; pero a aquellas siempre les ha dado el nombre del gobierno de México, que es a quien le ha hecho la guerra por considerarlo dirigido por las Cortes y no por el rey; y entendido en todo cuanto ha declarado a las preguntas que se le han hecho, expresa nuevamente que es la verdad por el juramento que para ello ha hecho, y a consecuencia se afirma y ratifica en cuanto ha expuesto supuesto haberle leído de principio a fin su declaración; expresó llamarse como va sentado al principio, natural de Valladolid, de edad de cincuenta años dos meses; estar degradado del sacerdocio por la jurisdicción eclesiástica de esta mitra, y lo firmó con dicho señor juez comisionado y por ante mí el secretario de que doy fe.

Manuel de la Concha.

José María Morelos.

Ante mí, Alejandro de Arana.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Auto por el que se expidió el anterior y para que se practiquen las diligencias acordadas.

1º de diciembre de 1815.

Secretaría.

Antequerá y diciembre 1º de 1815.

Visto el superior oficio que precede del excelentísimo señor virrey y testimonio que acompaña de la causa a que se contrae a los fines que previene su superior decreto de conformidad con lo pedido por el señor fiscal; en su puntual obediencia líbrese el oficio respectivo que se previene, de ruego y encargo, al doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera tesorero dignidad de esta santa iglesia catedral, con arreglo en todo al pedimento del señor fiscal, de que agregada copia para su constancia, comparezca el escribano y testigos de la información inserta en dicho testimonio, a quienes respectivamente deba hacérselos el debido cargo, según sus deposiciones conforme al mismo pedimento, practicándose a cada uno el que corresponda a su declaración y certificado en debida forma, y en resulta de todo, se proveerá con asesor lo conveniente al cumplimiento de lo preceptuado.

El señor don Melchor Álvarez brigadier de los reales ejércitos, general en jefe, y gobernador intendente de esta capital y su provincia así lo proveyó y firmó.

Melchor Álvarez.

José Álvarez.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Bracho avisa que pasa a encargarse del reo Morelos.

4 de diciembre.

Excelentísimo señor.

Enterado de la determinación de vuestra excelencia que se sirve comunicar por su oficio de este día que acabo de recibir, voy a pasar inmediatamente a abocarme con el señor coronel don Manuel de la Concha para que me haga entrega del reo Morelos a el que custodiare no falto a la confianza que vuestra excelencia se sirve dispensarme.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México 4 de diciembre de 1815.

Excelentísimo señor.

Rafael Bracho.

Excelentísimo señor virrey.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Nota de acumularse la contestación de Ibáñez y documento que remitió.

5 de diciembre de 1815

Doy fe: Que en esta fecha, contestado por el doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera dignidad tesorero de esta santa iglesia el oficio librado con los papeles exhibidos, agregada dicha contestación a esta diligencia, se formaron de ellos con separación por sus fechas, dos cuadernos para que corran en el proceso.

Y para su constancia asiento la presente de mandato de su señoría doy fe.

Antequera 5 de diciembre de 1815.

José Álvarez.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

El tesorero Ibáñez de Corvera contesta el oficio relativo la remisión de la correspondencia de los independientes.

5 de diciembre de 1815.

En puntual, y debido obediencia a la superior orden del excelentísimo señor virrey en que me manda entregue a vuestra señoría cuantos papeles conserve y existan en mi poder de Morelos mediante las contestaciones, que tuvo conmigo así de oficio en clase de presidente, que fin de el muy ilustre y venerable cabildo en aquella época, como de correspondencia epistolar con el susodicho, y últimamente cualesquiera otros sediciosos, que mientras estuvieron en esta capital y provincia los rebeldes, mantenga yo en mi poder. Hago a vuestra señoría presente, que los papeles relativos a mi venerable cabildo de contestaciones con Morelos ninguno para en mi poder, porque siempre se conserva todo papel perteneciente al cuerpo en su archivo, por lo que no los consigno yo inmediatamente en persona, como lo hago con la correspondencia de oficio, que por mi desgracia tuvo Morelos conmigo: pues epistolar y privada, juro *in verbo sacerdotis tacto pectore, et corona*, y lo haría con Jesucristo señor nuestro, que ni con Morelos ni con ninguno de aquella chusma, tuve la menor correspondencia ni epistolar; ni personal, siempre les huí como al mismo demonio y me cimentaba de la dura, y estrecha necesidad en que me veía de tratarlos por oficio de mi empleo y destino.

Aseguro a vuestra señoría bajo la religión de el juramento, que reitero, no viví en los dieciséis meses, que ocuparon este suelo, porque con toda verdad digo; que agonice todo ese tiempo ni supe qué era comer, o dormir sin sobresalto y continua zozobra, metido en casa sin salir más que a los oficios divinos al coro y a clamar con la santísima Virgen de la Soledad, para que sacara un bien libertándonos de un yugo, y me inspirara cómo debía obrar, así pues juro nuevamente *in verbo sacerdotis* que cualquiera voz, expresión o palabra, que se vea en mis contestaciones a Morelos y a toda su gavilla, ninguna es de afecto ni mucho menos de adhesión a su condenado sistema, sino puramente para sostener el honor de la jurisdicción eclesiástica, que por momentos esperaba yo, que vacilase, y precaver mi persona de los insultos, que acostumbraba, de suerte, que ni sabía lo que escribía sorprendido siempre de el justo temor a sus amenazas de modo que por voluntad no me debió insinuación, y cuidé tanto de no comunicarlo, que solas cuatro ocasiones le hablé.

Una al día siguiente, de su entrada junto con mi cabildo. Otra del mismo modo, cuando fuimos a felicitarle de boca; y no de corazón las pascuas, otra cuando fui con el señor magistral a darle parte que habíamos sido electos claveros, y la última a despedirme por no contestar a su carta en que se despidió de mí, sin que se pueda probar, que visité a los rebeldes, que tuve amistad, o trato con ellos ni menos intervención con ninguno de ellos.

No fui, ni soy, ni seré insurgente, y si por mi fatalidad, y miseria hubiera caído en tan deformo crimen, si en el trato con ellos, o en las expresiones, en mis oficiales

contestaciones conociera yo, el más mínimo resquicio de voluntad, no una, sino millones de ocasiones a pesar de mi avanzada edad, y quebrantada salud, me habría, presentado a su excelencia antes que nadie, y humildemente le habría pedido perdón excitando su notoria benignidad, paro gracias al todopoderoso, que me hallo inocente de semejante crimen, y como tal lo protesto, juro, e imploro la clemencia de el excelentísimo señor virrey de el señor fiscal (que me conoce) del señor auditor, de los demás señores, que tratan este asunto, y la integridad de vuestra señoría suplicándole, que por el trato, y conocimiento que tiene de mi persona, y conducta haga el informe que estime su justificación correspondiente acompañando este reverente recurso de mi verdad a su excelencia de quien espero alcanzar la remisión de mi cédula para acallar labios inconsiderados, que sin justicia lastiman mi honor, y cierro reiterando el juramento de que nada me queda de Morelos, (ojala que ni su memoria) ni he reservado en otra ni en otras personas semejantes papeles, y que los que exhibo son los únicos, que paraban en mi poder con el justo objeto de que me sirviesen de defensa, para acreditar, que nada hice, que no me pidieran los rebeldes irresistibles por la fuerza de sus bayonetas, en el concepto de que si yo no acedía, ellos lo habían de hacer con perdida de mi vida, y con ultraje de la jurisdicción especialmente en lo espiritual aumentado al demonio su cosecha.

Finalmente el papel sedicioso, y la constitución que acompaño ni sabía yo que lo tenía en mi poder, tal es el aprecio que me debieron, pues bajo la misma sagrada religión del juramento que hago en toda forma afirmo, que no los he leído, y del mismo modo juro *in verbo sacerdotis*, que ninguno de sus folletos he leído, y es cuanto puedo decir en defensa de mi honor en descargo de cualquiera cargo que se me haga, por no tener más que exponer sino la verdad de cuanto en este humilde razonamiento he producido, repitiendo a vuestra señoría mi suplica de que se digne recomendarlo al excelentísimo señor virrey.

Dios nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años.

Oaxaca y diciembre 5 de 1815.

Antonio José Ibáñez de Corvera.

Señor brigadier comandante general de las armas. Intendente de esta provincia don Melchor Álvarez.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Por pliegos recibidos de Tehuacán, la Junta de Taretan confirma plenamente la noticia de la aprehensión de José María Morelos.

Taretan, 9 de diciembre de 1815.

En la Hacienda de Taretan, a los 9 días del mes de diciembre de 1815, habiendo llegado varios pliegos y contestaciones oficiales de las Supremas Corporaciones, procedentes de la ciudad de Tehuacán, fechas 17 y 18 del próximo pasado noviembre, y uno de S.M., de 10 del mismo mes, fecho en la hacienda de Santa Ana, por estar un poco enfermo el Sr. Ayala y por no demorar las providencias que debían tornarse, se determinó pasar a la expresada hacienda, por no poder venir dicho señor al pueblo, lo que se verificó a las siete de la noche.

Y luego que se leyó el oficio donde venía la funesta noticia de haber hecho prisionero el enemigo, el día 5 del próximo pasado, al Serenísimo señor D. José María Morelos, llenos del justo sentimiento que es debido y ocupados del dolor y amargura consecuentes a tal acaecimiento, acordaron se libren oficios contraorden a los que se habían puesto y se previnieron en el acuerdo del día 19 de éste, para que se reunieran los Excmos. Sres. vocales, Argáandar, Villaseñor, Anzorena, Izazaga y Rayón, por haber cesado los motivos que impelieron a S.E. la Junta a solicitar sus presencias.

Y respecto de las providencias que pide S.M. y el Soberano Gobierno, se determinó dar con prontitud todo el lleno debido, e igualmente el justo pésame por nuestro gran Padre y Héroe del Sur, nuestro digno Generalísimo el Sr. Morelos, con lo que se concluyó la sesión, que duró hasta las nueve de la noche y rubricaron por ante mí de que doy fe.

Señalado con tres rúbricas. - Señores Roxas, Presidente. - Muñiz. - Ayala.

Antonio Basilio de Vallejo, Secretario de Gobierno y Guerra.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 646-647.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Universidad de Texas, Austin, Fondo Hernández y Dávalos (TXU.HYD), leg. 8.651.4.

Copia certificada en el mismo pueblo, un poco posterior al documento original.

Lleva una nota del propio Hernández y Dávalos: "Acta de las disposiciones de la Junta Subalterna, al tener la certeza de la aprehensión del Sr. Morelos. Diciembre 9 de 1815." Versión paleográfica directa de una fotostática.

A diez días de su sacrificio, José María Morelos escribe a Calleja denunciando los lugares donde los insurgentes tienen o se surten de material bélico.

México, 12 de diciembre de 1815.

Excmo. Sr.

El que suscribe, declara a V.E. otras breves noticias de que se ha acordado, y son:

En la garita que está cerca de Acapulco, en el Camino Real, a pocos pasos y a la derecha yendo de México, hay más de 600 quintales de cobre en barra, el que está medio cubierto con tierra y basura.

En el primer charco al norte del Castillo de Acapulco, junto a Los Hornos, se echó mucho cobre y fierro.

En el remate de la mina que se dirigía al mismo Castillo, se ocultó la mayor parte de la bala de todo calibre.

En las zanjas que se hicieron del padastro al rastrillo para avanzar al Castillo, se cubrió con tierra y basura porción de bala grabada y cobre; y en los pozos, pozo abajo del padastro y al mismo rumbo de la ciudad, se echaron cobre y campanas.

Otras campanas medianas se repartieron a los pueblos de Tesca, Coyuca, Tecpan, y puede que a otros que no sé si ocurrieron.

En el punto del Veladero se hizo igual entierro de cobre, fierro, acero y estaño, pero no supe el sitio fijo y pueden saberlo aquellos vecinos.

El metal de plata, y puede que algún fierro de las minas y haciendas del Real de Tepantitlan, se está pasando a este lado derecho del río Grande para realizarse, y de esto sabe Pablo Galeana y otros.

Los insurgentes de todo ese rumbo y los de Valladolid, Mescala y Zacapu, no tienen más plomo que el que se consigue de las minas del Limón, cerca de Mescala, camino de México para Acapulco; y de las minas de Curucupaceo, jurisdicción de Etuquaro, cerca de Valladolid: y es conveniente penar a aquellos mineros para que no vendan el plomo a los insurgentes, etcétera.

De estas últimas, se habilita con escasez el Fuerte de Cóporo.

La mayor parte de salitre se toma de las jurisdicciones de Huetamu y Cuzamala; y la mayor de azufre de la jurisdicción de Tajimaroa.

Las fundiciones de fierro y acero están en la jurisdicción de Huetamu, aunque también están sacando en Quacomán.

En la jurisdicción de Ario, cerca del volcán de Joruyo, están las minas de cobre, y son las más abundantes y de donde los insurgentes se están surtiendo.

En Huetamu, los padres Díaz, un Herrera, un Vázquez y otros, y lo mismo en los otros pueblos, están tenidos éstos y otros sujetos por contrarios a la insurrección, de modo que casi no hay pueblo donde no haya algunos sujetos de esta clase.

Las fincas de los valles de Urechu y Tacámbaro sostienen la insurrección del sur de Valladolid, como las del valle de Guencio a Cóporo.

Aquéllas pueden lograrse a favor de las tropas del rey, con su destacamento en Ario; y las otras donde mejor convenga.

Estas son, Sr.. Excmo., las que me han ocurrido, y si me acordase de otras las diré para que V.E. haga el uso conveniente.

Dios guarde a V.E. muchos siglos [sic].

México, diciembre 12 de 1815.

Excmo. Sr. José María Morelos [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 647-650.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 74, f f. 591-2. Original, todo de puño y letra del caudillo, reproducido antes en facsímile en, Autógrafos de Morelos, op. cit.

De la totalidad de los escritos del Siervo de la Nación, éste es, sin duda alguna, el más comprometedor para su fama, el más quemante y el único que desearíamos no haber visto firmado por él. Pero ignorarlo, decir que "no existe" para imitar con ello la conducta del avestruz, es actitud impropia e indebida en el historiador; lo que hay que hacer es entenderlo y ubicarlo.

Por principio, su autenticidad no se discute, tanto por el contexto de los oficios con que se le acompañó —y que no insertamos aquí, pues no vienen al caso—, como por el examen de la escritura, que cualquier curioso puede analizar acudiendo al citado volumen de Autógrafos, publicado desde 1918, o al ejemplar del Archivo General.

La denuncia que hace el cura de Carácuaro, precisamente el 12 de diciembre —¿bajo la presión espiritual de la Guadalupana?—, no se incluyó en los autos de la Causa, y Calleja, que debe haberla acariciado con sardónica sonrisa, la remitió a Armijo para que comprobara, in situ, la veracidad de los datos en ella contenidos, muchos de los cuales resultaron ciertos.

Qué opinar ante tamaña prueba de flaqueza? Desde luego, sería monstruoso conceder a un solo testimonio contrario a la causa por la que se ha luchado, validez para minimizar la

obra de conjunto, de un lustro entero al servicio incondicional de esa misma causa.

Además, y ya muchos lo han escrito, debemos tener presente las adversas circunstancias, materiales y morales, bajo las que vivió el caudillo en los días de su cautiverio: torturado, insultado, humillado, sujeto a las más indignas coacciones; amagado por la amenaza de terribles castigos, terrenales y celestiales; cercado, en fin, por sus implacables verdugos —así los de la cruz como los de la espada—, empeñados en destruirlo, no sólo físicamente sino también —y esto era lo más importante para ellos— en lo que competía a su existencia póstuma. Y no hay que olvidar a Quiles, el abogado defensor.

¡ Quiles! Para salvar a su cliente del paredón, no hubo resortes que no tocara, incluso aquellos que iban contra el honor de su defensor:

"Niegue Ud. su convicción revolucionaria y diga que estaba equivocado y que ahora reconoce su error. Dé pruebas de su arrepentimiento; revele y denuncie más cosas de las que se le exigen. Escriba personalmente al virrey sobre cuanto sepa de los planes, recursos y posiciones de sus correligionarios. Sólo así podrá ablandarlo; sólo así reforzará la débil posibilidad de obtener el perdón. Hay que ganar tiempo. ¡Vivir, a cualquier precio!"

Porque tras la mano del caudillo, advertimos la ofensiva dialéctica de Quiles; los ejercicios espirituales que por esos días fustigaban también su conciencia; la visión que se le ofrecía del infierno, agitardándolo en el "más allá; el juego alternante —sádico y siniestro— entre la vida y la muerte, ser y desaparecer, con linderos de apenas el grosor del filo de una navaja; tres centurias de chantaje inquisitorial, so pretexto del respeto a Dios; y etcétera y etcétera hasta el fin del mundo : eran demasiados enemigos acumulados contra una persona, para que ésta no cediera.

Todo acabó por doblegar una voluntad tan recia y tan probada en los percances, y un mal día —el más malo desde aquel venturoso 30 de septiembre de 1765—, en la penumbra de su mazmorra y de su alma, el león abatido tomó la pluma, la mojó en la tinta, en su sangre y en sus lágrimas, y empezó a escribir aquella carta, anuncio anticipado de su agonía.

Era el doce de diciembre, fecha y fiesta de la mexicana Guadalupana. Y el gran hombre no pudo más. ¡Estaba positivamente destrozado!

Orden a Bracho entregue el reo a Concha.

Habiendo regresado de su expedición el señor coronel don Manuel de la Concha, he resuelto que vuelva a encargarse con la tropa del Regimiento de Tlaxcala que no hace por ahora otro servicio de la persona del reo Morelos en los mismos términos que ha estado al cuidado de vuestra señoría a quien lo aviso para los efectos consiguientes.

Dios. Diciembre 15 de 1815.

Señor don Rafael Bracho.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

La anterior se traslada a Concha.

Con esta fecha digo al señor coronel don Rafael Bracho lo siguiente.

“Habiendo regresado y etcétera.”

Comunícolo a vuestra señoría para dichos fines.

Diciembre 15 de 1815.

Señor don Manuel de la Concha.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Bracho da parte estar entregado el reo.

Excelentísimo señor.

En virtud del superior oficio de vuestra excelencia que he recibido; he entregado al señor coronel don Manuel de la Concha la persona del reo Morelos en esta misma tarde como vuestra excelencia me previene en su superior oficio fecha de hoy.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

México 15 de diciembre de 1815.

Excelentísimo señor.

Rafael Bracho.

Excelentísimo señor virrey.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Orden a Concha para que averigüe si pasó alguna mujer al campo independiente con el fin de envenenar a Morelos.

Muy reservado.

Averigüe vuestra señoría del reo Morelos qué noticias o antecedentes tiene acerca de una mujer que se dijo había sido despachada de esta capital en el año de 1812 o en el de 13 con objeto de darle veneno, y qué avisos recibió de la misma capital o de otra parte sobre este particular y por qué conducto, y si fuere necesario le tomará vuestra señoría una declaración jurada sobre esto y me la pasará.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

México 19 de diciembre de 1815.

Calleja.

Señor don Manuel de la Concha.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**Patético relato que de la captura de José María Morelos hizo en Taretan,
ante la Junta Subalterna, un soldado insurgente que
estuvo en la acción de Temalaca.**

Taretan, 19 de diciembre de 1815.

En el pueblo de Taretan, a primero de diciembre de 1815, estando juntos los señores vocales que componen la Junta Subalterna en el Palacio de las Sesiones, a excepción de los señores Pagola y Carvajal que están ausentes, se dio principio a la sesión a las cuatro de la tarde, abriendo la 'correspondencia del Comandante General de la Tierra Caliente, brigadier D. Pablo Galeana, y se leyó un oficio cuyos primeros párrafos son del tenor siguiente:

"Excmo. Sr. Acaba de llegar un oficial de esta división que fue de guía de las tres Supremas Corporaciones y dice que en el pueblo de Temalac los alcanzó Concha y Villasana, los atacó, derrotó y quitaron todos los equipajes y demás intereses que llevaban, haciendo prisionero al Serenísimo señor, Generalísimo D. José Ma. Morelos.

Esta noticia, tan funesta, nos ha puesto en la mayor consternación y ha intimidado a todos estos pueblos, pues aunque el oficial no lo ha publicado, pero la voz de ser prisionero S.A.S. es general en todos y el enemigo ha hecho muchísimas salvas últimamente.

El oficial mismo es portador de éste para que le imponga a V.E. a fondo de todo y me diga lo que deba hacer en el particular, pues el enemigo, según aseguran, es factible su venida a esta Tierra Caliente; en la inteligencia de que mi ánimo es cumplir ciegamente sus sabias disposiciones y mucho más en el desgraciado evento de la pérdida de nuestro gran Generalísimo, la que a pesar de no estar confirmada me ha sido muy sensible."

A consecuencia, se llamó a la misma sala el oficial conductor de los pliegos, e interrogado sobre los particulares del caso, dijo: que él iba de guía de las Supremas Corporaciones en compañía de otros cuatro de la tropa del señor Mariscal Bravo, y por las inmediaciones del pueblo de Temalac, creyéndose ya seguros de todo asalto enemigo, no hicieron jornada el sábado 4 de octubre, sino que se limpiaron las armas; que el domingo 5, después de dichas varias misas por los capellanes, emprendieron la marcha y a poco rato los alcanzó el enemigo Concha al salir de una cañada; que luego que llegó la noticia al trozo del centro, donde iban las Corporaciones, retrocedió el Serenísimo señor Morelos a mandar la retaguardia y después vino con la guerrilla el señor Bravo; que el ataque estuvo obstinado, pero que se logró detener al enemigo, ínterin se retiraron las Corporaciones; pero que no pudiendo nuestra tropa resistir, fue arrollada y el señor Morelos, que casualmente iba ese día en los peores caballos, se subió a un cerro seguido de cosa de cuarenta de los nuestros, y que conocido sin duda por los enemigos, como que estaban a menos que tiro de pistola, lo siguieron y otros corrieron a cortar la retirada, y que esto es lo que le consta de vista y no haber parecido dicho señor hasta el viernes 10 del mismo, que se vino, dejando juntos a los restantes señores, de quienes dio señas individuales y de haber caído del caballo el señor Sesma y haber escapado milagrosamente el brigadier Lobato, por cuyo motivo sin duda los dan por muertos los gachupines en el parte que hasta ahora se ha visto.

Bajo cuyos supuestos, y entregados los señores al debido sentimiento y más activo dolor por la desgracia del amado Padre de la Patria, de la firme columna que la había mantenido hasta aquí, del mayor héroe que han conocido los siglos y cuyo solo nombre fundaba la esperanza de los pueblos, volvieron la consideración a la Patria, reflejaban el caso proponiéndose las razones que en pro y en contra se presentaban para dar y negar el asenso a lo que acababan de oír; y aunque de díceres habían publicado ya y celebrado los tiranos y reflexionando que si después había ocurrido otra novedad o antes de ponerse en seguridad completa, en la que no dejó a los señores el guía, sin embargo de decir que para el siguiente día se esperaba al brigadier Sesma, había muerto el señor vocal Sesma y el señor Presidente Castañeda, como se ha susurrado también, podían originarse nada menos que los infinitos males de la anarquía a que por desgracia no falta proporción.

Y teniendo presente las instrucciones que dejó S.M. a los individuos de esta Junta, de que si corrían detrimento las Corporaciones, reuniera la Junta a los vocales que habían quedado con licencia, para que reinstalaran y no dejaran exterminar la Soberana Corporación del Congreso, que es la que ha de salvar la Patria: acordaron que inmediatamente se citaran los expresados señores vocales que estaban con licencia en estos países y otros con legítimo impedimento, por haber pasado, se les hiciera presente lo ocurrido y se celebrara una sesión para ver las providencias que se tomaban en caso de que hubieran peligrado todos los señores del Congreso, el señor Sesma y el señor Castañeda, pues faltando estos señores y quedando sólo los otros tres o cuatro, no entró este caso en el plan de marcha de las Corporaciones que iban a completar su número en aquellas provincias, y es además contra el reglamento interior del Congreso preferir el número menor al mayor que se halla en estas tierras; e igualmente dijeron que se sacaran las copias necesarias de esta acta para remitir una a S.M. el Supremo Congreso o a los señores que de esta Corporación hayan quedado; y otra a cada uno de los comandantes de oriente, previniendo a los primeros que si ha sucedido lo que se teme con los expresados señores del Congreso, no procedan a nada sin acuerdo de los diputados que quedaron acá, y a los segundos que tampoco procedan ni obedezcan en tal caso ninguna providencia que se torne en orden a gobierno, sea cual fuere y por quien fuere, sin el mismo requisito, asegurando a todos que de lo que trata esta Junta es sólo de evitar una anarquía y cuidar de que todo sea legítimo y en ningún tiempo se dé pretexto a contrarrevolucionar; y protestando que tanto la Junta como estos señores diputados se han de poner de acuerdo y se han de prestar a legitimar y consolidar el gobierno.

Con lo que se concluyó la sesión, que duró hasta las nueve de la noche y rubricaron los señores por ante mí, de que doy fe.

Señalado con tres rúbricas.

Y al margen, señores Roxas, Muñiz, Ayala.

Sin estar autorizados por D. Juan Nepomuceno Marroquín, que hacía de Secretario, desde luego por un mero olvido.

Es copia de su original a que me refiero.

Secretaría de la Junta Subalterna en Taretan, a 11 de enero de 1816.

Antonio Basilio de Vallejo, Secretario de Gobierno y Guerra [rúbrica],

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 643-646.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Universidad de Texas, Austin, Fondo Hernández y Dávalos (TXU.HYD), leg. 8.651.3. Copia certificada en el mismo pueblo, un poco posterior al documento original.

Al margen, anotado del propio Hernández y Dávalos: "Acta de las disposiciones que dio la Junta Subalterna al haber recibido las primeras noticias de la aprehensión del Sr. Morelos. Diciembre 19 de 1815." Versión paleográfica directa de una fotostática.

Nuestra historia se enriquece ahora con un testimonio inédito del descalabro de Temalaca. Acostumbrados a conocerlo a través de los ojos de los vencedores (véase el parte de Concha), justo es que compulsemos los relatos tradicionales, con el que nos brinda aquí este humilde participante del ejército derrotado.

Declaración adicional de José María Morelos, sobre dos supuestos intentos que hubo de asesinarlo, por los años de 1811 y 1812.

Muy reservado.

Sr. D. Manuel de la Concha.

Averigüe V.S. del reo Morelos, qué noticias o antecedentes tiene acerca de una mujer que se dijo había sido despachada de esta Capital en el año de 1812 o en el de 13, con objeto de darle veneno; y qué avisos recibió de la misma Capital o de otras partes sobre este particular y por qué conducto; y si fuere necesario, le tomará V.S. una declaración jurada sobre esto y me la pasará.

Dios guarde a V.S. muchos años.

México, 19 de diciembre de 1815.

Calleja [rúbrica].

Ciudadela de la Plaza de México, a 20 de diciembre de 1815.

Teniendo presente a José María Morelos, yo, el juez comisionado, coronel D. Manuel de la Concha, por ante mí, el Secretario nombrado en las diligencias practicadas anteriormente, recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz, por el cual ofreció a Dios y prometió al Rey decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado; y siéndolo al tenor del superior oficio con que da principio esta diligencia, respondió:

Que estando en el pueblo de Chilapa, recibió una carta firmada por un tal Alva, por cuyo contenido y por haberla portado desde esta Capital un sobrino o pariente de aquél, infirió que se le trataba de dar un veneno, a cuyo efecto habían salido de esta ciudad dos hombres, de oficio herreros, quienes, según supo después, estuvieron en Tasco y demás lugares que intermedian hasta Chilapa y Chilpancingo adonde, habiendo llegado, mandó el declarante apresarlos.

Y por la sospecha y filiación que Alva le había remitido con su sobrino, los mandó al presidio de Zacatula, en donde permanecieron algún tiempo y se le presentaron después con un pase del justicia del propio Zacatula en Tehuacán, y allí les dio el destino de que formasen una maestranza, supuesto a que el oficio y habilidad de aquéllos era bastante, como en efecto fue, para poner en corriente la compostura de armas y demás necesarios a las ulteriores disposiciones del que declara.

El individuo que le dio noticia de esta ocurrencia, se firmaba Alva, y según las noticias que le comunicó su enviado, que era puntualmente su sobrino o pariente, era clérigo, con destino de capellán de coro u otra ingerencia en la Colegiata de Guadalupe; y aunque después no volvió a tener otra contestación que la de haberle dado las gracias por

aquella noticia, sí se acuerda que el portador de ella era de una regular estatura, de pelo rubio y señalado por razón de las viruelas con algunas cicatrices.

A éste lo devolvió inmediatamente con sólo la contestación de dar las gracias al padre Alva, su tío o pariente, y después nada ha sabido referente a la existencia de ambos.

Igualmente declara que, estando en Tehuacán, le presentó su segundo Matamoros a una mujer, cuyo aspecto era de india o de un nacimiento vulgar, diciéndole que ésta había salido de la Capital de México con el objeto de darle al que responde un veneno, según ella misma le había manifestado en una prolija delación a Matamoros quien, no obstante esta circunstancia, la tenía ocupada en bordar un uniforme que después le regaló al exponente. Ignora éste si fue o no cierta la comisión de la citada mujer, porque habiéndola visto de una clase inferior, la miró con el desprecio que era consiguiente y la reputó, según las expresiones de Matamoros, por útil en su gavilla, respecto a su oficio, el cual sirvió para que bordase a algunos de su comitiva los uniformes que después usaron; con cuya comisión siguió hasta Oaxaca la referida mujer. Y el declarante depuso, supuesto el buen porte de ésta, la sospecha que le habían infundido las razones de Matamoros como dirigidas a que la mujer, cuyo nombre ignora, había ido a Tehuacán para darle un veneno.

No sabe que ésta ni los dos herreros que ya ha declarado, fuesen dirigidos al fin insinuado por el gobierno de esta Capital ni ninguna de sus corporaciones; porque a más de que no hace memoria de que unos y otros le hayan asegurado el sujeto que los comisionaba, sólo podría decirlo Matamoros y el padre Alva, en quienes considera las noticias ciertas, por habérselas asegurado por escrito este último, y habérselas preguntado el primero a la mujer insinuada.

Cuyas circunstancias, como que el declarante las miraba con cierta indiferencia, no hizo el aprecio que en sí merecían, suponiendo remoto el que llegasen a tener efecto, porque los cocineros que le acompañaban eran de toda su satisfacción y confianza.

Que los herreros que se le presentaron en Chilapa y Chilpancingo fue, según hace memoria, por el mes de septiembre de 1811, y la mujer que le presentó Matamoros en Tehuacán, sería por noviembre de 1812. (*)

Que cuanto lleva dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene interpuesto, en el cual se afirmó y ratificó leída que le fue esta declaración, la cual firmó con dicho señor, de que doy fe.

Manuel de la Concha.

José Ma. Morelos.

Ante mí, Alexandro de Arana [rúbricas].

Fuente: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 653-655.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Causa de Morelos, f f. 72-4.

Extraña mucho que Calleja se interesara -en esta cuestión, cuando tenía ya decretada la muerte del caudillo.

Véase la carta de Rayón, de 31 de enero de 1812 (Doc. 21), que arroja algo de luz en tan tenebroso asunto.

(*) Los términos, "septiembre", "1811", "noviembre" y "1812", escritos en el original de puño y letra de Morelos.

Sentencia contra Morelos y razones para expedir un bando de indulto.

México 20 de diciembre de 1815.

De conformidad con el dictamen que precede del señor auditor de guerra, condeno a la pena capital en los términos que expresa al reo Morelos; pero en consideración a cuanto me ha expuesto el venerable clero de esta capital por medio de los ilustrísimos señores arzobispo electo y asistentes en la representación que antecede, deseando hacer en su honor y obsequio y en prueba de mi deferencia y respecto al carácter sacerdotal cuanto es compatible con la justicia, mando que dicho reo, sea ejecutado fuera de garitas en el paraje y hora que señalaré, y que inmediatamente se dé sepultura eclesiástica a su cadáver sin sufrir mutilación alguna en sus miembros, ni ponerlos a la expectación pública; para todo lo cual tomará las providencias oportunas el señor coronel don Manuel de la Concha a quien ordeno la ejecución de esta sentencia que se notificará al reo en la forma de estilo.

Y por cuanto de las vagas e indeterminadas ofertas que ha hecho Morelos de escribir en general y en particular a los rebeldes retrayéndoles de su errado sistema, no se infiere otra cosa que el deseo que le anima en estos momentos de libertar de cualquier modo su vida sin ofrecer seguridad alguna de que aquellos se presten a sus insinuaciones; atendiendo por otra parte a que no presentan la menor probabilidad de ello las repetidas experiencias del desprecio con que han visto semejantes explicaciones hechas por otros reos como Hidalgo, Aldama, Matamoros etcétera, en el terrible trance de trasladarse a la vista de su creador; teniendo presente el ejemplar de Leonardo Bravo a quien habiéndole permitido mi inmediato antecesor que escribiese como lo hizo, a sus hijos y hermanos para que se presentasen al indulto, suspendiendo entre tanto la ejecución de su sentencia, no sólo no lo verificaron, sino que por el contrario continuaron con más empeño sus hostilidades y atentados contra su soberano, patria y conciudadanos, como lo están también practicando después de la prisión de Morelos las diferentes gavillas esparcidas por el reino, sin que una sola ni ninguno de sus caudillos; se haya presentado ni ofrecido dejar las armas de la mano, por libertarle, con cuyo objeto y para tener esta última prueba, he suspendido expresamente hasta hoy imponerle la pena condigna; en consideración pues a esto y a que en el orden de la justicia sería un escándalo absolverle de la que merece, ni aun diferirla por más tiempo, pues sería un motivo para que los demás reos de su clase menos criminales solicitasen igual gracia, llévase a efecto la indicada sentencia.

Pero para que al propio tiempo que este ejemplar obre sus efectos, adviertan los rebeldes y el mundo todo, que ni las victorias de las armas del rey, ni la justa venganza que exigen las atrocidades cometidas por estos hombres, ni la indiferencia con que han oído la voz del más justo y piadoso de los soberanos explicada en las reales órdenes que desde su gloriosa restitución al trono se han publicado por bando y circulado hasta las partes más remotas del reino, son capaces de apartar al gobierno de sus sentimientos paternos, y de la eficacia con que ha procurado siempre ahorrar la efusión de sangre por el único medio que corresponde respecto de unos vasallos alzados contra su legítimo soberano, a pesar de ser notorio y constante que con conocimiento pleno de la injusticia con que proceden de su

impotencia, y de la imposibilidad de conseguir sus designios, siguen en su inhumano sistema por satisfacer su ambición y miras particulares; usando no obstante de las amplias facultades que me están concedidas por su majestad mando que en su real nombre se publique ahora un nuevo indulto a favor de todos los extraviados en los términos y con las ampliaciones que tengo acordadas; y agregado un ejemplar del bando a este expediente, sáquese testimonio de él y dese cuenta a su majestad en el inmediato correo.

Calleja.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Notificación de la Sentencia.

México, 21 de diciembre de 1815.

En la ciudadela de la plaza de México a veinte y uno de diciembre de mil ochocientos quince, el señor coronel D. Manuel de la Concha, en virtud del decreto que antecede del Excelentísimo Señor Don Félix María Calleja, Virrey y Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, pasó con asistencia de mí el secretario a la prisión donde se halla José María Morelos, reo en esta causa a efecto de notificársela, y habiéndole hecho poner de rodillas le leí la sentencia de ser pasado por las armas por la espalda como traidor al rey, en virtud de lo cual se llamó a su confesor para que se preparara cristianamente; y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, de que yo el infrascrito secretario doy fe.

Manuel de la Concha.

Ante mí, Alejandro de Arana.

Fuentes:

Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Senado de la República. México, Primera edición, 1965. Cuatro Tomos. Tomo I. p. 95. Independencia Nacional Tomo II. Morelos – Consumación. Coordinador: Tarsicio García Díaz. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México – Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional. México, 2005. Páginas 196-197. Tomado de: Ernesto de la Torre Villar. Historia documental..., t. II, p. 129.

Remisión del dictamen del auditor y de la sentencia al arzobispo.

22 de diciembre.

Ilustrísimos señores.

Pasada al señor auditor de guerra la causa formada por la jurisdicción unida al reo José María Morelos con la representación que con arreglo al pontifical romano me dirigieron vuestras señorías ilustrísimas en 24 de noviembre último, me ha expuesto el dictamen de que acompaño a vuestras señorías ilustrísimas copia certificada como también del decreto y sentencia que he dictado en su consecuencia a fin de que se hallen vuestras señorías ilustrísimas enterados de que ya que no me ha sido posible absolver a dicho reo de la pena capital que exigían sus atroces crímenes, he dispuesto en obsequio de vuestras señorías ilustrísimas y del venerable clero de esta capital y en prueba de mi deferencia y respecto al carácter sacerdotal cuanto he creído compatible con la justicia.

Dios.

Diciembre 22 de 1815.

Una rúbrica.

Ilustrísimos señores arzobispo electo y asistentes.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Acuerdo que se acumule a la causa de anterior

México 22 de diciembre de 1815.

Agréguese a la causa y compréndase en el testimonio con que está mandado dar cuenta a su majestad.

Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Orden al intendente de Valladolid para que confisque una casa de Morelos.

22 de diciembre.

En la causa formada al reo José María Morelos por traidor al rey y autor de los más atroces crímenes, he declarado de conformidad con el dictamen del señor auditor de guerra que deben confiscarse todos sus bienes en favor de la Real Hacienda; lo que aviso a vuestra señoría para su inteligencia y fines consiguientes en el concepto de que dicho reo declara no tener otros que una casa que mandó fabricar en esa ciudad situada frente al Callejón de Celis.

Dios.

Diciembre 22 de 1815.

Una rúbrica.

Señor intendente de Valladolid.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Manuel de la Concha comunica a Calleja haberse efectuado la ejecución de José María Morelos, ese mismo día, en el pueblo de San Cristóbal Ecatepec.

México, 22 de diciembre de 1815.

Excmo. Sr. Virrey, D. Félix María Calleja.

En cumplimiento de la superior orden que V.E. se sirvió comunicarme la noche del 21 del corriente, salí a las 6 de la mañana subsecuente de esta Capital, conduciendo desde su Ciudadela la persona del rebelde José María Morelos, a quien mandé fusilar por la espalda, como a traidor, a las 3 de la tarde de hoy, a presencia de toda la sección de mi mando y de la guarnición destacada en este punto.

A más de los auxilios cristianos que ya había hecho aun antes de notificarle la sentencia en la Ciudadela, tuvo por el camino los que le ministró el padre capellán de la sección; y no obstante éstos, le proporcioné al cura de este pueblo y su vicario, quienes lo asistieron desde tres horas antes de su muerte, con cuya operación parece que manifestó algunos sentimientos de arrepentimiento, diversos de los que hasta entonces había demostrado.

A las 4 de la propia tarde, se le dio sepultura en la parroquia de este pueblo por su cura, el Br. D. José Miguel Ayala, como consta del oficio que acompañó a V.E., junto con la respuesta que me dio de otro preventivo que le libré a mi llegada, que fue a las 11 del día.

Dios guarde a V.E. muchos arios.

San Cristóbal, 22 de diciembre de 1815.

Excmo. Sr. Manuel de la Concha [rúbrica].

México, 22 de diciembre de 1815.

Agréguese a la Causa y compréndase en el testimonio con que está mandado dar cuenta a S.M. [media rúbrica de Calleja].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 656.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Causa de Morelos, f. 97.

Anotado al margen: "Inserto en la Gaceta núm. 840."

Preciso, escueto y desnudo el parte, frío como una loza mortuoria, sin retórica, despojado de emotividad, ayuno de anécdotas en torno a "los últimos momentos" — indagadas y aceptadas como artículos de fe, muchos años más tarde, por algunos escritores—; así concluye la historia documental del inmenso Morelos, al trasluz de una simple —y tremenda— hoja de papel, rubricada por el hombre que lo capturó, que con sus interrogatorios lo sometió a las más aniquiladoras torturas morales y que, finalmente y para coronar la obra que le daría triste fama, lo condujo al patíbulo levantado en el páramo de Ecatepec.

El cura de San Cristóbal avisa que enterrará el cadáver de Morelos.

22 de diciembre.

Al señor coronel don Manuel de la Concha en el palacio de San Cristóbal.

En contestación al oficio que vuestra señoría me acaba de remitir para la disposición del entierro en esta parroquia del cadáver del rebelde José María Morelos que se ha de sepultar a las cuatro de la tarde, quedo entendido a verificarlo según la orden de su excelencia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Parroquia de San Cristóbal Ecatepec diciembre 22 de 1815.

José Miguel de Ayala.

Señor coronel don Manuel de la Concha.

El gobierno virreinal pone en conocimiento del público la ejecución del señor Morelos.

23 de diciembre de 1815.

De la ejecución del señor Morelos se dio conocimiento al público en la gaceta del sábado 23 de diciembre, número 839, que insertamos a continuación:

Ejecución del rebelde José María Morelos.

Hoy 22 fue pasado por las armas este infame cabecilla, cuyas atrocidades sin ejemplo han llenado de luto estos países; y para noticia del público se insertan en la presente gaceta el extracto de sus causas, el dictamen del señor auditor de guerra y la sentencia del excelentísimo virrey.

Extracto de las causas formadas al cabecilla rebelde José María Morelos excusa de Carácuaro, hecho por el señor auditor de guerra don Miguel Bataller que intervino en la respectiva a la jurisdicción unida de conjuez con el señor provisor doctor don Félix Flores Alatorre, y por sí para la de la Capitana General.

Era natural de Valladolid, español, hijo de un carpintero de la misma ciudad y de edad de 50 años y dos meses, con tres hijos, uno de trece años, otra de seis y otro de uno, de los cuales al primero lo mandó a estudiar al Norteamérica, y los otros dos se quedaron aquí. Su ocupación fue la del campo hasta la edad de 25 años en que emprendió la carrera de las letras entrando de colegial en aquel seminario tridentino, de que entonces era rector el traidor Hidalgo y en que dice que estudió filosofía de día y moral de noche, reduciéndose a esto todos sus estudios.

Cuando su rector levantó en Dolores el estandarte de la rebelión, se hallaba de cura de Carácuaro y noticioso de este movimiento, salió de su curato en busca del que lo causaba, a quien encontró en Charo, y acompañándole hasta Indaparapeo lo instruyó allí de que trataba de poner en independencia estas provincias, aprovechando la oportunidad que le presentaba la esclavitud del rey, y lo comisionó para que como su lugarteniente levantara tropas en la Costa del Sur, procediendo con arreglo a las instrucciones verbales que le comunicó, y se redujeron a que se hiciese de las armas que encontrase en todos los lugares por donde pasase, reasumiendo en ellos el gobierno y encargándole de nuevo a los que lo tenían, como no fuesen europeos; que ocupasen todos los bienes de estos para invertirlos en la subsistencia de las tropas, y asegurando sus personas las remitiese a la intendencia más inmediata, encargándole especialmente la toma de Acapulco. Aceptada por Morelos esta comisión y estimándola incompatible con el servicio del curato y de atención mucho más

preferente, pasó a Valladolid a manifestar su resolución al gobierno eclesiástico que entonces era de aquella diócesis el señor conde de Sierragorda, para que dispusiese del curato, como así lo verificó, sin que respecto de su comisión le hubiese hecho aquel más advertencia o prevención que la de que procurase economizar el derramamiento de sangre.

El buen suceso de sus primeras expediciones debido en gran parte a la disposición en que hallaba a los pueblos y las que sucesivamente fue emprendiendo, a medida que engrosaba sus fuerzas, le dieron tanta reputación y séquito que en poco tiempo obtuvo los empleos de teniente general, capitán general y por último generalísimo de las tropas de los rebeldes, con el supremo poder ejecutivo y el tratamiento de alteza, cuyo cargo ejerció hasta que el nuevo Congreso reasumió en Tlacotepec todos los poderes, con que cesó el suyo y quedó sin destino, hasta que lo nombraron vocal del Supremo Consejo de Gobierno y capitán general de las armas, que eran los empleos que tenía cuando fue hecho prisionero en la acción de Temalaca el día 5 de noviembre de este año.

Trasladado a México de orden del excelentísimo señor virrey con el justo objeto de que todas las autoridades a quienes este rebelde había ofendido e insultado hiciesen con él la demostración que respectivamente les correspondiese, confesó llanamente sus crímenes, en especial el de haberse puesto a la frente de los revoltosos decidido a establecer la independencia absoluta de estas provincias y a no reconocer jamás al rey nuestro señor por soberano de ellas, fundado en que si volvía (que no era de esperar) a reinar en España, sería napoleónico, es decir, imbuido en las máximas de éste y sujeto a sus órdenes; que concurrió con su voto a la solemne declaración que sobre esto mismo se hizo en el Congreso de Chilpancingo, sobre cuyo particular había anteriormente reconvenido a Rayón, con motivo de habérsele expedido a nombre del rey el título de capitán general, manifestándole que no le parecía razón engañar a las gentes, haciendo una cosa y diciendo otra; es decir pelear por la independencia y suponer que se hacia por Fernando VII y consiguientemente juró la Constitución Provisional en que también se declaró la independencia del imperio mexicano. Confesó asimismo que por acuerdo suyo y de sus dos colegas, se dio la orden que se está ejecutando de quemar todas las haciendas y poblaciones inmediatas a las que están por el rey; que acuñó moneda en nombre de la nación y de orden de la Junta de Zitácuaro; que en Orizaba hizo quemar el considerable repuesto de tabaco que encontró perteneciente a su majestad, separando antes para sí 200 cajones del que estaba labrado; que conforme a las órdenes generales que tenía de la Junta de Zitácuaro y después recibió del Congreso, hizo asesinar a sangre fría en Cuautla al comandante de las tropas del rey don Mateo Musitu con otros varios oficiales europeos, no obstante de que el primero, le ofreció por su vida 50 mil pesos; en Taxco al comandante García de los Ríos con otros 6 europeos y 8 americanos, dando por nula la capitulación que habían hecho con Galeana antes de entregarse de que les conservaría la vida, a pretexto de que después de ella siguió la tropa haciendo fuego; en Orizaba a 3 individuos, de los cuales fue uno el alférez Santa María; en Oaxaca al teniente general de los reales ejércitos don Antonio González de Sarabia, al señor comandante de aquella brigada don Bernardino Bonavía, a los comandantes Régules y Aristi y a un muchacho guatemalteco criado del primero, y últimamente en Acapulco, Cuacuayutla, Zacatula y Ajuchitlán 203 prisioneros fusilados unos y degollados otros en venganza de no

habérsele admitido el canje que propuso de ellos por el cabecilla Matamoros; y en resolución hizo cuanto estuvo de su parte para conseguir la independencia que se había propuesto sin reparar en los medios, ni en los males que causaba; y aunque al principio no previó que pudiera seguirse tanto estrago, no podía negar que después de verlo había seguido con el mismo esfuerzo, hasta este último tiempo en que se convenció de que no era posible conseguir la independencia a que había aspirado y se resolvió a pasarse a la Nueva Orleáns, a Caracas, o a la Península si se le proporcionaba, a implorar la clemencia de su majestad.

De su desobediencia a las potestades eclesiásticas, el desprecio con que miró sus amonestaciones y anatemas y trastorno que causó en el orden jerárquico, se excusó con que siendo los ilustrísimos señores arzobispo y obispos europeos, eran contrarios a la causa que defendía, no se contaba con ellos, y la necesidad lo hizo nombrar primero al licenciado don Manuel Herrera, y después al excanónigo Velasco y luego al excanónigo San Martín para que en el distrito de su mando entendiese en todo lo concerniente a la jurisdicción eclesiástica.

El ilustrísimo señor arzobispo electo de esta santa Iglesia metropolitana con sus asistentes que lo fueron los ilustrísimos señores obispo de Antequera doctor don Antonio Bergosa y Jordán, y obispo electo de Durango marqués de Castañiza, y doctores son José Mariano Beristáin, don Juan Sarria, don Juan Gamboa y licenciado don Andrés Fernández Madrid, deán, chantre, maestro escuelas y tesorero de la misma santa Iglesia en vista de la causa instruida a este rebelde por la jurisdicción unida, la notoriedad y enormidad de sus crímenes que llanamente confesaba y por los cuales se había hecho indigno de los ejercicios, oficios y beneficios eclesiásticos, estando ya depuesto y privado legítimamente por su ilustrísimo diocesano del curato de Carácuaro que obtenía en el obispado de Valladolid por uniformidad de votos, juzgándolo definitivamente con autoridad de Dios omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo y con la suya que en aquel acto ejercía, lo privó para siempre de todo otro beneficio, oficio y ejercicio de orden, y en consecuencia decretó que debía ser depuesto y degradado, como en efecto lo degradó verbalmente y mandó que se procediese a la real y solemne degradación, practicándola el ilustrísimo señor Bergosa en la forma y con la asistencia acordada, y que ejecutada por el señor provisor, a quien para el efecto comisionó, dejase el reo a disposición de la potestad secular, haciendo a nombre de su ilustrísima y asistentes la súplica sincera que describe el pontifical romano y se contenía en la representación que le entregó.

El Tribunal de la fe en vista de su causa lo declaró hereje formal negativo, autor de herejes, perseguidor y perturbador de la jerarquía eclesiástica, profanador de los santos sacramentos, traidor a Dios, al rey y al papa y deponiéndolo de todo oficio y beneficio, y declarándolo irregular *in perpetuum*, lo condenó a destierro de las Américas y de la Corte y sitios reales y a presidio perpetuo a disposición del ilustrísimo señor inquisidor general.

Concluido el autillo del Santo Oficio procedió el ilustrísimo señor Bergosa a la degradación real, y verificada el señor provisor entregó el reo al señor coronel don Manuel de la Concha comisionado por el excelentísimo señor virrey para recibirlo, y pasada la

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – CAUSAS FORMADAS EN SU CONTRA

causa por la jurisdicción unida a la Capitanía General lo condenó a la pena capital conforme al parecer del señor auditor, cuyo dictamen y superior decreto de conformidad, son como siguen.

Continúa el dictamen del auditor de guerra y sentencia que consta a la página 45, número 45.

En el tomo 78 del ramo de “historia” se encuentra lo siguiente:

Año de 1815.— Secretaría del virreinato.— Reservado.— Causa seguida por la jurisdicción unida al reo José María Morelos principal caudillo de los rebeldes de este reino, aprehendido en la acción de Temalaca el 5 de noviembre de dicho año.— Cuaderno 1º.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**Carta del Inquisidor Dr. Manuel de Flores al Virrey, remitiéndole
testimonio de la causa.**

Inquisición de México, 29 de diciembre de 1815.

M. P. señor:

Este Tribunal acompaña a V. A. testimonio literal de la causa formada contra del famoso cabecilla, Presbítero degradado José María Morelos.

En la carta que ya escribimos a V. A., y cuyo triplicado se remite ahora, se le informa menudamente de todo lo ocurrido en este negocio; por lo que sólo debemos añadir que cualquiera falta que V. A. encuentre en el proceso, es digna de disculpa por el buen efecto que ha producido entre los innumerables prosélitos que tenía, pues de ellos, muchos han dejado de compadecerse de él y aun recibido bien su muerte, verificada el día 22, y otros se han convencido de la mala causa de los rebeldes, viéndola cimentada en tan malos principios y sostenida por tan inicuos jefes.

Dios guarde a V. A. muchos años.

Inquisición de México y diciembre 29 de 1815.

M. P. señor.

Manuel de Flores.

Fuente:

“Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 252. (Tomado de: Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, por José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1905. Págs. 513-545.)

Elogio histórico del general don José María Morelos y Pavón, formado por el licenciado don Carlos María Bustamante.(1)

*Juntaba en su carácter las mayores y más nobles cualidades
que pueden hacer honor a la naturaleza humana, y dar
a un hombre grande ascendente sobre los demás.*

*Era no menos superior en la paz que en la guerra.
Sus miras, sus ideas, y sus razones eran admirables en el consejo;
su intrepidez maravillosa en la acción; y cuando se trataba de ejecutar lo
que una vez decidía, no ha habido en el mundo quien uniese tan
perfectamente la firmeza con la diligencia.*

*Era amigo extrañamente generoso, y por otra parte capaz de perdonar
aun a los que se manifestaban sus mortales enemigos...*

La conducta equívoca de los hombres expuesta a contrarias aberraciones, ha dado lugar para que se remita al tiempo la calificación imparcial de sus hechos hazañosos, y se reserve al tribunal de la justa posteridad el fallo inexorable sobre sus vicios y virtudes. Sin embargo, en siglos fecundos de sucesos maravillosos como el presente, comparecen en el teatro del mundo personajes tan privilegiados, que es preciso dispensarles de aquella ley general, y conceder de grado a sus panegiristas e historiadores, que esparzan sobre sus sepulcros las flores de la elocuencia, mezcladas con los suaves aromas, y dulces lágrimas de una sincera gratitud, estando humeante su sangre, y cuando sus cenizas no están yertas en la pavorosa región de los sepulcros; ora sea para desahogo de un pecho agradecido, ora para trazar a sus postereros las huellas que les dejaron para remontar su nombre, y grabar sus pomposos títulos en el augusto templo de la memoria.

(1) El impreso que tenemos a la vista contiene una medalla que dice en el anverso “Por la libertad” y en le reverso “La. América. Mexicana. En. La. División. De. Los. Tres. Supremos. Poderes. Año. De. 1814.” Grabada en México en julio de 1822 a la memoria del primer Congreso Mexicano y de su decreto constitucional sancionado en Apatzingán.

¿Y quién no ve que en este limitado catálogo de ilustres personajes debemos colocar (cuando celebremos el día fausto de nuestra independencia) al muy honorable y excelentísimo señor DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, cura de Nocupétaro y Carácuaro, general en jefe del Ejército del Sur, fundador del primer Congreso Nacional de Chilpancingo, y ornamento precioso, no menos que ilustre víctima inmolada por la libertad de la esclavizada nación mexicana?... ¡Vive

Dios! que al tiempo de pronunciar este nombre, nombre para mí, dulce y respetable, no menos que al tiempo de escribirlo, mi corazón agitado de extraordinarios latidos, vuela a la región del entusiasmo, e invoca en su auxilio a los genios de otros muchos caudillos que tan intrépidos como él, sellaron con su sangre su amor purísimo a la patria en los campos de batalla, y en los patíbulos; compraron a precio de ella nuestra libertad, y merecieron de justicia nuestros más tiernos y dolorosos recuerdos. ¡Manes ilustres de Hidalgo, Allende, Aldama y Matamoros! si os es dado presenciar esta escena en que compite la ternura de mi corazón con la de la justicia que os debe, perdonad a la debilidad de mis expresiones; yo no puedo disminuir en un ápice vuestros apreciables servicios; si en esta vez no los recuerdo particularmente, es porque dejo a plumas de mejor temple que la mía, y a trompas tan sonoras como las del cantor de Aquiles, que publiquen por el mundo vuestros hechos famosos en heroicos poemas, y tejan las guirnaldas que deben ornar vuestros sepulcros... Incapaces de un celo y rivalidad criminal, permitid que mi pluma y mi voz celebren las virtudes de un capitán ilustre que siguió la senda que le trazasteis, y os cedió la palma hermosa de la invención y preferencia. Yo os juro sobre vuestras cenizas y restos venerables, que en nada disminuiré vuestro mérito reconocido, y que el héroe de mi asunto se adunará gustoso al coro ilustre donde os colocaron vuestros sacrificios; desde donde entonáis loores festivos y repetís fervientes votos por la prosperidad de nuestra cara patria.

Tres siglos de cautiverio, resultado de la agresión y usurpación más inicua que vieran las edades, sumaron a los hijos de Anáhuac en la abyección y desprecio de sus mismos opresores. Descansaban éstos tranquilos en su dominación, apoyados en la ignorancia y terror que siempre han asegurado las usurpaciones de los reyes. En vano elevamos nuestros clamores al cielo; en vano pulsábamos las puertas del santuario de la administración española, ubicada a dos mil leguas de ultramar; las voces de nuestra justicia se estimaban, no por quejas, sino por alarmas y voces de rebelión; mas como el que oprime es a su vez oprimido, plugó al cielo castigar a nuestros tiranos lanzando sobre ellos otro más terrible del lado de los Pirineos.

Desprendióse como un torrente del Apenino sobre toda la península, y redujo a sus hijos al extremo del infortunio. Entonces fue, cuando sacudiendo aquellos desgraciados las cadenas que también pesaban sobre ellos desde la funesta batalla de Villalar, hicieron públicas sus quejas; mostraron a buena luz la iniquidad de sus opresores, y confesaron la justicia y sin razón con que se nos había oprimido. La Junta Central (aunque con mezquindad) nos llamó a la representación nacional, y comenzamos a ser reconocidos por hombres. Este golpe de luz semejante al relámpago desprendido en una noche tenebrosa para consuelo del extraviado caminante, si bien nos iluminó y llenó de esperanzas, causó espanto y tristeza a los crueles enemigos que abrigábamos en nuestro seno como víboras venenosas; rebulléronse; levantaron a lo alto sus atrevidas cabezas; dieron horrendos silbidos, y juraron perpetuarnos en la antigua tiranía.

Usurpada la autoridad superior por un acuerdo de oidores; reducido a prisión el virrey de México, tan sólo porque mostró compadecerse de nuestra suerte, y que deseaba reunir nuestra representación en México, la tiranía se quitó la máscara. Los americanos pacíficos,

vieron conducir a sus hijos a los más hondos calabozos; levantar batallones de satélites, que asechasen hasta los lugares más desiertos, y turbasen por el espionaje la inocente paz de las familias; vieron erigir tribunales desconocidos en la legislación, con achaque de proteger la confianza pública para fallar contra los inocentes, despreciando las antiguas fórmulas de los juicios, vieron elevar patíbulos, y hacer morir con muerte equívoca en cárceles secretas, a los Talamantes, Verdad y otros americanos de acreditada sabiduría y patriotismo. Todo lo ignoraba el general Morelos, porque ocupado en la cura de almas que desempeñaba tan cumplidamente (como que con sus propias manos, y como el peón más humilde acababa de construir desde los cimientos el edificio de su parroquia), ni aún había pensado sobre la suerte peligrosa de su amada patria.

Ahogada la primera conspiración de Valladolid en 21 de diciembre de 1809, y esparcido el terror en aquella ciudad por la prisión de los conjurados, el cura de Carácuaro participó de él, pues logró imponerse de los hechos en una tertulia de amigos donde celebraban el nacimiento del Redentor en un coloquio, y a que él concurrió habiendo venido de su curato. Penetróse en un momento del peligro en que se hallaba la nación; lloró sus males, y juró remediarlos aunque se inmolasen por ella. Desde este instante Morelos estudia el arte de fortificarse en su mismo curato, bien así como Napoleón estudió el de resistir a los ataques que le daban en su colegio de París sus compañeros de aposento. ¡Qué semejanza descubro entre uno y otro héroe, teniendo ambos unas mismas inclinaciones, y llorando aquel los infortunios de la Córcega su patria, así como éste los del imperio de Moctezuma!

En esta sazón, el grito de Dolores se hace oír por todos los ángulos del Anáhuac. Morelos sabe que el héroe Hidalgo a quien debía los respetos de sabio de colegio, viene para Valladolid con un ejército; preséntasele allí, y recibe en una cuartilla de papel el nombramiento de comandante general del Sur, con orden expresa de tomar el Castillo y puerto de Acapulco; nombramiento que recibe sin más armas que seis escopetas viejas y algunas lanzas; sin más caja militar para los gastos que su escaso bolsillo.

Asunto muy digno de la historia, no menos que de los poetas y artífices, será transmitir a las generaciones venideras a Morelos en actitud de marchar para realizar esta grandiosa empresa; no temamos, él la desempeñará cumplidamente; él lo sacará todo de su mismo y realzado ánimo. De hecho: Morelos se presenta en Petatlán, en Coayuca y en otros pueblos; habla a aquellos negros feroces el lenguaje de la libertad que es su ídolo, y que la amaban en razón de lo que habían carecido de ella.

Paréceme ver a aquel decantado músico de la antigüedad, que al eco de su lira armoniosa convierte las piedras en hombres que le escuchan atónitos, y se reúnen en su derredor. Grandes masas de éstos se ponen a las órdenes de Morelos que tiene el ímprobo trabajo de contener su ferocidad, y reducirlos a disciplina. Todos le obedecen y respetan como un genio superior; con una partida de ellos se apodera en Petatlán de veinticinco fusiles que halló depositados en la casa de un comandante de milicias de aquel departamento que se hallaba ausente. He aquí todo el armamento y cuadro de un ejército que hará temblar a la tiranía en sus dorados alcázares; faltábale un parque de artillería que

comenzó a formar con un cañoncito (llamado el niño) con que celebraban las salvas del santo patrono del pueblo. En breve las necesidades comenzaron a afligir a aquella división naciente; pero Morelos supo proveer a todas sufriendo él primero las mayores privaciones con admirable constancia; viósele vender el mísero equipaje que había llevado, y hasta la última prenda que le quedaba que era un manteo de paño fino, de que se deshizo gustoso para acallar los clamores de sus hambrientos y desnudos soldados. Isabel la Católica enajena sus arracadas para conquistar el mundo de Colón, y reducirlo a una ominosa servidumbre; pero Morelos vende su capa para redimirlo de ella ¡qué contraste reservo al pincel, no menos que a la pluma de la historia, que transmita a la posteridad con todas las bellezas del arte este interesantísimo cuadro, sobre el que yo jamás fijaré la vista sin que de mis ojos destilen dos hilos de calientes lágrimas. Epáminondas ocultándose de la vista de sus amigos para que le lavasen la única capa con que se cubría, llamó con justicia la atención de toda la Grecia; ¿con cuánta mayor razón no llamará la de todo el mundo el que se despeja para siempre de ella por dar libertad a seis millones de oprimidos esclavos?... En tan miserable estado sabe Morelos que el comandante Paris con toda la división de su mando, con las tropas más selectas de la costa de Acapulco, y un gran tren de artillería, se apresta para atacarlo, y Morelos se le anticipa sorprendiéndolo en su campo de los Tres palos. Sábese muy bien que el éxito de estas empresas es muy aventurado; que demanda una combinación profunda, grande silencio, y un arrojo denodado y a toda prueba, arrojo de que sólo era capaz un hombre que se poseía a sí mismo en toda la plenitud de esta voz. Efectivamente: en minutos se presenta, sorprende, ataca, dispersa, a toda aquella división; hace prisionera a una parte de su oficialidad, y también lo habría sido Paris si no huye a merced de las tinieblas, y si embozado en una jerga no sale dando voces y preguntando con astucia ¿dónde está Paris?

Este golpe de mano dado en la sazón más oportuna, o como decía el mismo Morelos con su sencillez característica, este piezazo, puso en su poder más de seiscientos fusiles, un buen tren de artillería selecta de la fábrica de Manila; gran copia de municiones, víveres, más que regulares equipajes, y el dinero necesario para continuar la campaña por algún tiempo. La noticia de este importante suceso pone al virrey Venegas en la mayor consternación, y le agua el gusto que le habían causado las victorias de Acapulco, las atrocidades de Calleja en Guanajuato, las mutilaciones de orejas de Cruz en Huichapa, y el recobro de las municiones tomadas por Villagrán.

El hecho era tan público como degradante al pabellón español, y era preciso noticiarlo al pueblo por el órgano del gobierno. Hasta tres veces mudó el parte oficial que se lee en la gaceta para desfigurarle (yo testigo) y al fin dijo, que Morelos con infame alevosía había sorprendido al comandante Paris ¡infame alevosía, cuando es el hecho más heroico y más licito en una campaña militar!!!... Con este equipo de armas y municiones, Morelos constante en su resolución de tomar a Acapulco según las órdenes del señor Hidalgo, se presenta a la vista de aquella plaza, el oficial Calatayud sale a batirlo, y aunque no pasaron de escaramuzas y ataques de guerrilla los que se empeñaron por una y otra parte, por ambas se cantó el triunfo. Por estos días José Gago, artillero del castillo, de origen gallego, con acuerdo del gobernador de la plaza se presenta a Morelos, y le ofrece

entregar la fortaleza por cierta suma de dinero; recibe parte del premio de su prodición; se pone de acuerdo en el modo y hora con que realizará la entrega; pero el suspicaz Morelos en el acto de emprender su marcha divide en trozos su ejército, y no le permite que avance por un sólo punto temeroso de una zalagarda ¡feliz previsión que le salvó la vida por entonces!

Dada la señal de avanzar sobre la fortaleza con el mayor silencio, comienza ésta a hacer un fuego vivísimo a metralla por todas direcciones; más por fortuna no hiere ni mata, sino a un corto número de hombres; los más huyen despavoridos sin poderlos contener ni reunir; Morelos toma la punta a los dispersos, y ocupa el único desfiladero por donde deberían pasar; allí se tiende de modo que era imposible avanzar un paso sin hollarlo; apenas le ven sus soldados cuando le conocen, y se contienen; entonces blandamente les pregunta ¿por qué huyen ustedes?

No calma el aceite al ímpetu de la ola de un mar tormentoso con tanta prontitud, como Morelos calmó y reanimó la agitación de aquellos soldados acobardados, ni tuvo más energía aquella misteriosa palabra... soldados!! Con que César reprimió los ímpetus de una legión amontonada. Morelos les hizo ver dulcemente, que él había previsto la perfidia, y por eso no había avanzado por un sólo punto. Con estas y otras razones, todos se aquietaron, y marcharon a tomar sus posiciones del veladero.

¡Ojalá y que fuese dado a mi pluma describir cumplidamente las diversas y gloriosas acciones sostenidas en aquel punto y paso real de la Sabana! Paris reforzado con gruesas divisiones le atacó inútilmente, aunque redobló sus esfuerzos por su reputación comprometida; éste, así como Fuentes, Cosío y otros comandantes de nombradía fueron desairados. Morelos se hizo temible en aquellos puntos, no menos que en los Cóagulotes y en los Coyotes, obrando siempre a la defensiva, y conduciéndose siempre con la sobriedad y precaución de un consumado general; allí fue donde por primera, vez se dejó ver el genio de don Hermenegildo Galeana, y se conocieron sus disposiciones militares aunque no conocía el alfabeto castellano.

En tiempo de revoluciones (decía mister Tomás) el hombre que estaba desquiciado del puesto, que debía ocupar, pasa naturalmente a él, y allí muestra el destino en que debe ser empleado. Ni le fueron inferiores los ilustres Bravos, que abrazando la profesión militar comenzaron esta brillante carrera dando ataques, o rechazando al enemigo en los que les presentaron. El memorable don Leonardo preguntado en juicio cuando fue hecho prisionero por los españoles ¿qué cuántas batallas había perdido? respondió con tanta sencillez como entereza... Ninguna. No es mucho que con tales oficiales el general Morelos cortase en el Sur tantos laureles como acciones dio o recibió de sus enemigos. En breves días se le vio triunfar en Tixtla, en Cuautla, y en Izúcar. En el primer punto desbarató la lúcida decisión de Fuentes, acudiendo al socorro de aquella plaza que se hallaba a punto de sucumbir.

¿Pero con qué municiones la socorrió? ¡Risa da decirlo! con dos tanates de cartuchos, cuya pólvora se fabricó el día anterior en Chilpancingo y se secó en cómales. Yo he visitado, y aun recorrido aquel teatro de sus glorias; he aquí me decía mi conductor, donde Morelos situó su

batalla; donde él mismo colocó su artillería, y con sus propias manos dio fuego a los cañones; pero con puntería tan certera, que introdujo las balas en las filas enemigas; a esta sazón sobrevino un recio aguacero que imposibilitó a Fuentes el uso de su fusilería; aprovechose de esta circunstancia Morelos, cargole con sus dragones, siguió el alcance de los dispersos, y sembró de cadáveres el largo espacio que hay desde Tixtla a Chilapa; allí hizo prisionero al artillero Gago, y le mandó fusilar en pena de la perfidia ejecutada en Acapulco. Igual suerte corrió don Mateo Musitu, español poderoso, que con gran temeridad levantó una fuerza armada a sus expensas, y con ella, y con el ascendente que le daba su fortuna se oponía tenazmente a nuestra libertad. Tan gloriosos triunfos abrieron a Morelos las puertas de Izúcar donde fue recibido con aplauso; pero infatigables sus enemigos, en breve le buscaron con una fuerte división al mando del brigadier don Ciriaco Llano y de su segundo Soto Maceda. Recibiólos con la serenidad de un general impertérito; desde el balcón de su casa dio las disposiciones de defensa; el enemigo asestó contra el edificio su artillería; una bala de cañón echó abajo el lintel de la puerta del balcón desde donde Morelos observa al enemigo con un anteojito apenas acababa de retirarse de aquel punto. Sus ayudantes le oyeron decir en el acto de hacer sus observaciones estas palabras de elogio en obsequio de Soto Maceda... Me gusta este mozo, es buen puntero, y entra de recio; yo no quisiera ser más que lo que él cree que es este instante, efectivamente, aquel joven marino desarrolló toda su energía y valor, y salió herido en la cabeza y vientre de que murió en Huaquichula.

No corrió menor peligro la vida de Morelos en aquel día; porque siguiendo el alcance de los fugitivos hasta la hacienda de la Galarza con una partida de su escolta, repentinamente se vio rodeado de triplicada fuerza que iba a cargar sobre él; pero se supo que allí estaba Morelos, y esta sola idea les impuso y lleno de pavor. Este ejército corría majestuoso por el centro del reino, y todo lo allanaba sin tropiezo. El nombre de Morelos era escuchado con respeto, respeto que él sabía conciliarse por sus virtudes militares y políticas; al mentarse el corazón se dilataba, el alma recibía una ilusión halagüeña; revestíanse todos de un nuevo espíritu, y todos se hacían honor de pertenecer al ejército de Morelos. Por todas partes pululaban soldados; la costa de Veracruz ardía en guerra viva, y los muros de Ulúa, no menos que los baluartes de Santiago y la Concepción de la plaza de Veracruz, veían retirarse avergonzadas las ominosas huestes del sanguinario Hévía, batidas en los hermosos llanos de Santa Fe: ¡oh nombre de Morelos! dese placer a mi corazón en repetirlo con la boca; a ti se te debe esa metamorfosis prodigiosa; tu nombre (repito) daba aliento a los tímidos, reforzaba a los animosos, y llenaba de consuelo al mísero cautivo que esperaba la redención de su patria al impulso y golpe de tu prepotente brazo, de ese brazo, que tuvo que combatir con enemigos de toda especie.

El obispo de Puebla (don Ignacio González del Campillo) ya sea seducido por una brillante condecoración de la Corte de España, que no había recibido ningún obispo americano; ya por los confidentes que le rodeaban y sitiaban con el mayor esmero en su palacio; ya en fin trastornado por los años que tornan a los viejos a la edad infantil, coludido con el gobierno español hizo la más cruel guerra al general Morelos; dióse el prelado en espectáculo público paseándose por entre las filas de un corto batallón de infantería que se puso al mando del coronel Saavedra para atacarlo; bendijo a los soldados;

dióles un peso fuerte y un calzado, y los exhortó con cuanta energía pudo a que combatiesen con tal monstruo, como pudiera hacerlo el mismo San Pío V con los soldados de don Juan de Austria; inútiles medidas ¡vive Dios! Aunque preparadas con tales disposiciones, que en el siglo dieciséis (siglo de los conjuros y exorcismos) habrían producido efectos maravillosos de valor, ni Saavedra ni sus soldados osaron presentarse al general Morelos, retrocedieron avergonzados, y sufrieron la zumba y el sarcasmo de la gente poblana. Sin embargo, el reverendo obispo no cesaba de hostilizar cuanto podía, al más benemérito caudillo que viera el Anáhuac. Cuantos fondos estaban a su disposición puso a la del gobierno; y así es que varias costosas expediciones como la de Orizaba a mando del general Llano, y la que se proyectó sobre Oaxaca en fines de noviembre de 1812 bajo la dirección del coronel Águila (llegada apenas al pueblo de Quiotepeque) fueron costeadas y mantenidas con el dinero de los pobres, o de las obras pías. Empeñóse el prelado en una nueva lid en que salió igualmente desairado. Quiso hacer del conciliador con los disidentes y el gobierno; mandó al cura Palafox de Huamantla a la Junta de Zitácuaro confesado y sacramentado, como si pasase a tierra de Berbería; escribió varias cartas; publicó manifiestos que corren impresos, en que se cita a los publicistas para calificar de crimen horrendo el grito de libertad que en el exceso del despacho dio la esclavizada América. En cada línea de estos escritos se legó a nuestra posteridad una abundante materia de diversión, o sea de compasión y lastima al ver tamaños extravíos de la razón. Morelos también sostuvo por su parte una lid literaria; y aunque en sus escritos no desarrolla la elocuencia su energía, ni siembra sus bellezas; empero aparecen muy bien en ellos la noble sencillez, la justicia y la firmeza de su carácter que formaban sus principios. El héroe del Sur era tan brioso y denodado con su pluma como con su espada. De César se dice que escribía *sine ullo vellamine*, y otro tanto puede decirse de Morelos.

El gobierno de México nada consiguió con semejantes intentonas dirigidas a divertirlo o extraviarlo, ya que no podía contenerlo en su rápida y gloriosa marcha; sino el triste desengaño de que se las había con un hombre de cabeza, y digno de figurar a lado de los Brutos y Catones. Todo cedía en aquellos días de gloria a la voluntad de Morelos: presentarse y vencer ya por sí, ya por medio de sus tenientes, era todo uno. Matamoros se adscribe a sus banderas, y comienza a trabajar por su gloria. Galeana toma a Taxco después de reñidos combates. Morelos pasa a auxiliar a Galeana en la barranca de Tecualoya; bate a Porlier, jefe que menos por su valor que por sus crueldades, fue el terror del Valle de Toluca; era un tigre que no respiraba sino sangre, desolación y muerte decretada en el furor de la crápula. Darán eterno testimonio de esta dolorosa verdad los muchos infelices fusilados el 19 de octubre de 1811; indios tomados en el cerro de la Teresona por el ronco y furioso marino Cuevas. Hasta Las espinillas llegaba la sangre derramada como un lago en el lugar del suplicio, y chapaleaban los verdugos cuando andaban por él como si caminasen por un lugar de uva. Darán testimonio a sí mismo de su crueldad los padres carmelitas de aquella ciudad desairados por él, tan sólo porque le suplicaron que moderase su furor excesivo.

Batido Porlier en Tacualoya, lo fue igualmente en Tenancingo por dos días consecutivos, donde pereció uno de sus marinos más atrevidos, en quien libraba su confianza, pues había salido

felizmente en los ataques más bruscos y arriesgados.

Tenancingo parecía otra Troya; por todas partes el incendio hacía horribles estragos y el que se escapaba de las llamas, se exponía al rigor de la caballería o de las balas. En este punto los atrevidos e insolentes mulatos de Yermo, y haciendas de tierra caliente mordieron la tierra con impotente rabia, huyeron desbandados como tímidas palomas a vista del rapaz milano. No corrió diversa suerte Porlier, pues perdió su equipaje y artillería, en la que se incluía una hermosa culebrina; tomó la fuga alumbrándose con la claridad del incendio de Tenancingo, y entró de oculto en aquella Toluca que tantas veces lo vio entrar triunfante lanzando miradas de desprecio sobre aquel desgraciado pueblo. Si Morelos no se hubiese sentido achacoso en aquella noche, tal vez siguiendo el alcance por sí mismo, Porlier habría corrido la suerte de Gago; pero su quebrantada salud apenas le permitió mandar la acción sentado sobre un tambor de guerra.

Esta victoria produjo efectos maravillosos a beneficio de la humanidad; humillóse Porlier y cambió de carácter; trocose de tigre en cordero; desde aquel día se mostró compasivo con los prisioneros, y economizó su sangre; diremos por tanto que este triunfo coronó a Morelos con el doble laurel de la victoria, y de sus benéficos frutos alcanzados en favor de la humanidad afligida. México contempló atónito este espectáculo; esparcióse el terror por todas partes aumentándolo el crecido número de gentes que llegaban a la capital a guarecerse de toda la Tierra Caliente; quien creía ver como en Roma a sus puertas a este nuevo Aníbal; quien predecía los mayores males; quien, hacía mil votos secretos en el fondo de su corazón por la prosperidad de tan ilustre vencedor. No corrieron nuestras armas igual suerte en la desgraciada villa de Zitácuaro reducida la mayor parte a cenizas por el despiadado Calleja, a quien en muchos días no ocupó otra idea que la de hacer borrar hasta la memoria de su antigua existencia, no de otro modo que el duque de Alba, que redujo a pavesas el palacio donde pensaron por primera vez los heroicos flamencos separarse de la dura dominación de Felipe II... Zitácuaro cayó, cantaban en fúnebres endechas las hermosas, pero mal empleadas lirás de Roca y Conejares. Esta lúgubre voz era seguida por el coro de aquellos caníbales sus paisanos y nuestros asesinos, que por todas partes derramaban sobre nuestros corazones la copa amarga del disgusto.

El día 5 de febrero el vencedor de Aculco, entró en México precediendo aquellas huestes de quienes fueron amigas inseparables la inmoralidad, la desolación, el incendio y la muerte. En breve se le manda que vaya a acatar a Morelos que lo esperaba en Cuautla. Conocía éste muy bien aquel punto no era militar; pero también entendió, que marchitaría sus laureles cuando sus enemigos presumiesen que tomaba la fuga. No de otro modo el generoso león perseguido de los lebreles en la selva no parte precipitado, sino que marcha con aire majestuoso, aunque quisiera evitar el duro compromiso de hallarse entre el cazador y el venablo. Sí, ¡vive Dios! Que la gloria de América exigía que aguardase en cualquier punto de ella aquel ilustre caudillo que había añadido al pendón augusto de nuestra libertad e independencia, tantas estrellas cuantas batallas había ganado, o cuantas agresiones había resistido.

En el campo de San Lázaro se reúne el ejército; allí campa, allí hace noche, y allí

reciben el último adiós muchos de los infelices que iban a terminar sus días consumando el más horrendo parricidio en las calles de Cuautla... ¡oh Cuautla! ¡Oh lugar de nuestra gloria; yo pronuncio tu nombre y me estremezco! Morelos había tomado sus disposiciones para resistir al enemigo fortificándose en la iglesia y convento de San Diego, calle real, y pocas calles que rodeaban la plaza. Galeana defendía la trinchera de San Diego, punto principal de ataque, sobre la que rompió un fuego infernal de fusil y cañón, no menos que sobre la casa de tesorería y otros puntos.

La acción se había ganado enteramente por el enemigo, que habiendo ora dado la barda de un corral que tenía a la espalda la trinchera, comenzó a penetrar por ella poniendo en gran conflicto a los Galeana.

Por fortuna suya un obús cargado de metralla se disparó, y empleó oportunamente por un joven que a pesar de estar herido y de ser paisano, lo disparó la victoria por todos los puntos de defensa. Calleja habría sido destruido, y el ejército de Morelos habría entrado a México vencedor; si don Leandro Bravo prevalido del ascendente que gozaba su corazón, no hubiese impedido el alcance que se apresaba a dar sobre el ejército fugitivo, y a cuyo efecto estaban ensillando los dragones. ¡Cuántas veces lloraría después de esta resolución, que a haberse verificado no habría caído en manos de sus enemigos, ni muerto en un patíbulo! Resolviese por tanto a sufrir nuevo ataque y a padecer un sitio; error grande que produjo resultados muy funestos, y tal vez prolongó una lid que debió darse por concluida en aquel día.

A los siete después de esta acción memorable, comenzó el sitio de Cuautla, y a consecuencia se empeñaron diversas acciones en que triunfó el honor de las armas de América. El agua que bebía Morelos y su ejército, se compraba al precio de mucha sangre; y situar una batería que la defendiese para que jamás osasen quitársela, fue el resultado del valor extraordinario de Galeana encargado de esta operación. Reservase a la historia detallar menudamente, y seguir el diario de operaciones militares, en que campeó el valor y la prudencia de Morelos, ella fijará con exactitud el terrible ataque que dio al campo de Zacatepeque, en que las tropas expedicionarias venidas de auxilio al mando del brigadier Llano sufrieron el mayor descalabro, cuando el coronel Matamoros no pudo introducir el socorro de víveres de que necesitaba la plaza que se hallaba reducida al último apuro; menos por las obras de ataque emprendidas por Calleja, que por la falta de sal con que no podía condimentarse el pan de maíz, único grano que se conocía en Cuautla. Tan grande apuro decidió a Morelos a abandonar la plaza; la necesidad urgía porque estrechaba el hambre; y así es que la noche del 2 de mayo (1812) a pesar de estar quebrantada su salud, y de haber tomado un sudor, ejecutó esta empresa tan brillante y de mayor nombradía que la defensa del 19 de febrero. Esta fue obra de la desesperación; porque ni el silencio de la noche ni la precaución que era indispensable tener, permitía al soldado ajustar sus movimientos a las disposiciones exactas de la ordenanza; tanto más, cuanto que muchas familias de paisanos, mujeres y niños iban mezclados en las filas; sin embargo, Calleja no lo entendió hasta que la división sitiada no se halló en buena distancia de la plaza, y cuando los ataques parciales de la tropa dispersa se lo hicieron saber. Eran pasadas dos horas

cuando supo de positivo que Cuautla había sido evacuado, y aun todavía titubeo en mandar el batallón de Guanajuato que lo ocupase.

Morelos se vio en gran peligro de perecer, porque extraviando el camino cayó en una zanja de donde le sacaron con el caballo; golpe que le causó una apostema en el vientre, y demandó una operación quirúrgica. Destacados los dragones que para el efecto tenía de reserva Calleja, y apostadas en varias partes otras partidas, tuvo que batirse con ellas haciendo fuego como el último soldado viéndose envuelto entre sus enemigos. Habríanle tomado vivo a no tener la precaución de mandar desbaratar el puente de vigas de la barranca de Ocuituco. Calleja se gloriaba de que Cuautla era una plaza de carrizo; pero esta expresión se convertía en elogio del que supo defenderla, contra el que tenía en sus manos toda clase de recursos, y abundando de pólvora pudo volarla con minas.

No menos se complacía en decir al gobierno, que había sembrado de cadáveres el largo trecho que hay de Cuautla hasta Ocuituco, cebándose la saña, de su bárbara soldadesca en alcanzar a los fugitivos paisanos y soldados dispersos. Tal fue el término de un asedio de sesenta y cinco días, en que se ejecutaron por este monstruo toda clase de maldades, hollando indignamente los principios sagrados del derecho de las naciones, hasta intentar envenenar las aguas de Cuautla, solicitando de las boticas de México, todo el ácido corrosivo que pudiera encontrarse en ellas. Regresó por último el ejército de este asesino a la capital; y aunque se procuró ocultar su pérdida distribuyendo varios cuerpos a otros puntos, se echó muy bien de ver su gran disminución y falta de oficiales. El gobierno se lisonjeaba de que el monstruo del Sur vagaba fugitivo y errante, buscando asilo en las cavernas; así lo decía en sus proclamas; pero en breve se vio desmentido esta alocución Gascona. Matamoros en Izúcar había formado en breves días una brillante división en la que presidía el orden y la disciplina. Apenas Morelos recobra un tanto su salud cuando parte para Chilapa, lo recobra, y bate a cerro en sus inmediaciones; allí recibe la noticia del gran conflicto en que se hallaba sitiado en Huajuapa el coronel Trujano con tres campamentos, cuya artillería enfilaba la plaza.

Régules, Esperón y Caldelas, no menos feroces que Calleja, habían renovado en aquel sitio las dolorosas escenas de Cuautla; pero Trujano se había defendido con un valor y sabiduría digna del más consumado general. El aprieto era tal, que estaba reducido a no comer sino maíz y piloncillo; sus municiones eran las escasas que los cañones estaban a media carga; pero su astuta y buena maña era también tal, que sus soldados ignoraban la peligrosa situación en que se veían, descansando tranquilos porque los había habituado a vencer. En tal estado se presenta Morelos con un grueso de tropas para auxiliar la plaza; reúnen las fuerzas de los tres campamentos; empeñase una acción terrible en la que don Miguel Bravo no había sacado la mejor parte, y perdido dos cañones de artillería; pero reforzado y empeñada la acción nuevamente, Caldelas muere cubierto de heridas; sus soldados negros de Xicayán le imitan, y pocos escapan con vida; Régules y Esperón huyen para Oaxaca; el alcance de los fugitivos hasta cerca de Yanhuitlán es tan estragoso, como el de Cuautla a Ocuytucu.

Morelos triunfa completamente, y no sólo resarce sus pérdidas, sino que triplica el

número de toda clase de armas, municiones y pertrechos. Con la pompa de un vencedor entra en Tehuacán el 10 de septiembre de (1812) y pone en la mayor consternación a Puebla, Veracruz y Oaxaca. Sabe que el osado Labaqui con trescientos campechanos, se sitúa en San Agustín del Palmar. Morelos cree que este insulto hecho a su cuartel general es imperdonable, y se prepara para batirlo. El mismo traza el plan de ataque, cuya ejecución encarga a don Nicolás Bravo, quien lo desempeña cumplidamente.

Después de tres días de fatiga Labaqui muere con el valor de un espartano, y al exhalar su último suspiro penetra con la bayoneta a uno de sus asesinos. Morelos siente la muerte de este comandante, así como había sentido la de Caldelas protestando quisiera haberlos podido perdonar dándoles un abrazo en remuneración de su esforzado valor. La división de Labaqui entra prisionera en Tehuacán; y aunque los oficiales de Morelos le instan para que salga a verla, él se resiste a recrear la vista con tal espectáculo, y con una expresión de ternura dice: ¿qué he de ver?

Unos desgraciados prisioneros!!!! Límitase a reconocer por sí mismo las municiones quitadas a Labaqui, y a dar libertad a los que no quisieron tomar partido en su ejército. En la ocupación del Real de Pachuca se habían tomado una porción de barras de plata que Morelos mandó entrasen en el tesoro público; pero como su recibo era dudoso por las muchas partidas de salteadores que infestaban los caminos, se decidió a salir en persona a recibirlas, y al mismo tiempo a reconocer aquellas localidades de más frecuente tránsito para los convoyes del enemigo. Acaso éste se prestaba para transportar crecidas sumas de oro y plata a Veracruz. Llegó, pues, el enemigo a Anapaluca, al mismo tiempo que Morelos a la hacienda de Ozumba; formose al instante, y lo mismo hizo el coronel español Águila con cerca de setecientos hombres en escalones. Casi era igual el número de tropa que custodiaba el convoy de barras de Galeana; largo tiempo estuvieron a tiro de fusil ambos ejércitos, y sólo se oyó una primera descarga cuando una compañía de niños llamados Emulantes, (los cuales quitaron un cañón en Cuautla), del ejército americano rompió el fuego.

Habíase colocado malamente la artillería de Morelos en número de tres cañones, sobre los que se echó una guerrilla, que empeñando la acción hizo huir nuestra infantería que se había mantenido impávida, a pesar de que una bala de a cuatro hizo pedazos al coronel Tapia. El mariscal Galeana hubo de retirarse, porque desembarazado el grueso enemigo reforzó el convoy con más tropa, y no podía contar con refuerzo nuestro, a causa de la vergonzosa retirada, que ya tocaba en fuga; sin embargo, antes de una hora se reunió el ejército americano, y se presentó al de Águila que ya había llegado a la hacienda de Ojo de Agua, y estaba descargando sus atajos. Formáronse en batalla segunda vez ambos ejércitos, y permanecieron en esta actitud hasta que ya entrada la noche se retiró Morelos a Ozumba, perdiendo trece hombres con algunos heridos. Esta acción, si no dio brillo a sus armas, le aseguró el tránsito de las barras de plata, y preparó a su tropa para entrar con mejor éxito en la villa de Orizaba; empresa que tuvo oculta aun a sus mismos confidentes, y que sólo entendieron cuando se hallaron en las inmediaciones de dicha villa. Morelos llega al ingenio, y lo sorprende; toma el foso en el instante; salen de la plaza cincuenta hombres a reconocerlo, y los envuelve y hace pedazos; repiten nueva salida en mayor número, y por poco corren igual suerte. Sitúa en la noche sobre el cerro de Tlachichilco un cañón que enfila a la garita; a las tres de la

mañana forma el ejército para atacar la villa; comienza la acción por la garita de angostura, cuya tropa se resiste valerosamente; pero atacada y flanqueada con el cañón de Tlachichilco a dos fuegos, se ve en el mayor aprieto; los americanos saltan sobre las trincheras de la garita, a la arma blanca, y en un instante las deshacen. Avanzan por la calle Real hasta la trinchera del Puente de la Borda; y si en el acto hace movimiento la caballería enemiga, Morelos le toma todos los puntos por donde pudiera flanquearlo. Con el pertrecho tomado en la garita ataca al coronel Andrade que se hallaba situado en la calle Real al abrigo de una trinchera colocada en el Puente de Borda, y otra en la iglesia de Dolores.

En este conflicto escapa Andrade con toda su división; pero ésta se ve cortada, y tiene que rendirse en el llano de Escamela con cuanto llevaba, en términos de que este jefe apenas si puede llegar a Córdoba con sólo dos hombres, pues se le persigue hasta encima de la cuesta de la barranca de Villegas.

Acción tan brillante puso en manos de Morelos nueve cañones de todos calibres, más de cien cañones de pertrecho, el armamento de la guarnición que llegaba a mil hombres, y el valor de más de trescientos mil pesos en vales, dinero, plata labrada y efectos que se extrajeron por Zongolica. Permitió a sus soldados el saqueo en los almacenes de tabaco que al fin mandó quemar. Este artículo de riqueza con que el gobierno español satisfacía en parte sus necesidades, les hizo mandar en horas una expedición sobre Orizaba. Morelos evacuó la villa, dispersó su ejército haciendo marchar en trozos a Tehuacán por Zongolica, y el con su escolta, parte de la división de Galeana, y los guerrilleros de Arroyo y Luna, se situó ventajosamente en las cumbres de Aculzingo. Águila le ataca, y es rechazado; huye su caballería, y Morelos no se aprovecha de esta ventaja. Como tropa disciplinada fácilmente se reúne, y torna segunda vez a la carga; se empeña de nuevo la acción; pero flanqueado Morelos por las partidas de guerrilla de la tropa expedicionaria se halla en el caso de ceder el punto al enemigo, a quien costó demasiado caro la victoria, pues se peleó cuerpo a cuerpo y con desesperación.

Desaparecióse Galeana, y Morelos llegó a Tehuacán temeroso de haberlo perdido; pero se sustrajo astutamente de la vista de sus enemigos perdiendo su caballo, y ocultándose en el hueco de un árbol; sin embargo, observado por dos dragones que le asaltaron les dio muerte, y en el caballo de uno de ellos entró en Tehuacan. Como en la acción de Aculcingo perdió Morelos su artillería, para ocultar esta pérdida se quedó en Ixtapa aquella noche. Secretamente hizo reponer la artillería de Tehuacán, y al día siguiente entró en esta plaza haciendo creer a su guarnición que nada había perdido.

Esta serie de triunfos aunque mezclados con algunos cortos reveses, puso al héroe del Sur en actitud de acometer mayores empresas. Impenetrable en su secreto hacía vacilar a los más profundos calculadores sobre el rumbo y punto a donde se dirigía, con el poderoso armamento con que se hallaba. En 10 de noviembre parte para Oaxaca, conquista atrevida, y que presentaba obstáculos insuperables de la naturaleza, caudalosos ríos, valles profundos, montañas fragosas, escasez absoluta de víveres; he aquí los mayores impedimentos para la marcha de un ejército; pero él la intenta, y aunque con penalidades y

muerte de tres hombres a rigor del hambre en las cumbres de San Juan del Rey, lo consigue.

Desde allí divisa por primera vez un país tan hermoso y encantador como el que Moisés vio a lo lejos después de conducir a su ejército por la aridez del desierto y es abastecido de cuanto necesita. ¡Oaxaca! Dulce patria mía, levanta tu faz, alza tu cuello oprimido con las duras cadenas de servidumbre con que te agobió la pesada mano del salteador Régules, y de aquel obispo que cambiando su carácter de lenidad por el de un feroz conquistador, levantó de tus sacerdotes y pacíficos artesanos un batallón de asesinos para que sellasen con las manos ungidas del óleo santo tu perpetua esclavitud, y te atasen irrevocablemente al carro de los Fernandos y Filipos!... ¡Cenizas venerables de López, de Armenta, de Tinoco y de Palacios, primeras víctimas inmoladas por la salvación y libertad de la bella Antequera! Reanimaos, salid triunfantes de la noche del sepulcro, y de la fosa del vilipendio... Congratulaos, y venid gozosos a estrechar en vuestros brazos, y ceñir el laurel de la victoria al general Morelos, que con prepotente brazo viene a romper los grillos con que se atan a quinientos prisioneros que yacen en las cárceles, y conventos de la esclavizada Oaxaca... Esto es hecho; Morelos se presenta en las llanuras de la hacienda de Viguera: sus partidas de guerrilla al mando del bravo coronel Montaña reducen a polvo a los de Régules que tienen la osadía de presentarse para observarlas; Morelos da por orden del día estas precisas palabras... A acuartelarse a Oaxaca... Pero tiene que pasar por el único camino del marquesado que enfila la artillería del fortín de la Soledad. Colócase a su vista desde donde comienza a dar sus disposiciones de ataque; pide de comer (como acostumbraba hacerlo en el acto de entrar en una acción); una bala de cañón le desaparece a uno de los soldados más inmediatos a su persona, y sin embargo sigue comiendo, y apenas levanta suavemente la cabeza hacia el fortín.

El joven don Manuel Terán avanza con la batería de vanguardia, y sus tiros certeros vuelan la techumbre del fortín. El otro joven Sesma ocupa con su infantería de San Lorenzo las alturas, y se apodera de aquella fortaleza.

El incomparable Guadalupe Victoria llega al foso profundo de la Soledad, ve en su borde colocada una partida de infantería que con un vivo fuego disputa el paso; sin embargo, se arroja para pasarlo a nado, les tira la espada, y con voz terrible les dice... Allá voy cobardes a batiros, y esta sola palabra como si hubiese salido de en medio de la voz de muchos truenos aterra a sus enemigos que huyen despavoridos, abandonan el puesto, y dan lugar a que los soldados de Morelos bajen el puente levadizo, y pase por él la cabeza de la columna. Reúnese el enemigo en la plaza. Por sus bocas calles y azoteas sale un fuego infernal, pero el ejército majestuoso lo desprecia, y en pocos momentos se apodera Terán de la gran batería situada en la plaza. Dos trozos de caballería salen en este instante a cortar la retirada de muchos ricos españoles, que emprenden la fuga camino de Guatemala.

El ejército se ocupa en batir algunas partidas sueltas, que aún hacían fuego guarecidas en los soportales de la plaza. Ábrense las cárceles, y salen los prisioneros a quienes habían mandado, decapitar dos horas antes el teniente letrado Izquierdo; pero que sus verdugos desobedecieron espantados con el horror de este crimen. En medio de estos infelices se deja

ver don Carlos Enríquez del Castillo cubierto de miseria, con un breviario en la mano, y con la barba tan crecida que le llegaba a la cintura; así sale del calabozo y vuela a su casa; se arroja en los brazos de su esposa que comienza a dar horribles gritos porque le desconoce, y porque su imaginación exaltada le presenta en la imagen de su marido la de un espectro salido de la región del duelo.

El padre Talavera a quien se le destinaba la suerte que a Enríquez compañero antiguo de Morelos; el padre Ordoño, y otros que poblaban las mazmorras se presentan a los pies del héroe libertador, besan su mano generosa, y la bañan de lágrimas; sus oídos escuchan la voz de la gratitud entrecortada con los sollozos y oprimida por el nudo de la garganta; el general enjuga sus lágrimas, los estrecha entre sus brazos, y su corazón sensible no puede soportar la amargura de aquella escena. ¡Maldito sea el poder que sólo es dado para oprimir a los débiles, y bendita sea la bienhechora mano a quien el cielo concede el dulce poderío de romper las cadenas de los esclavos!

No son éstos los únicos estorbos que Morelos allanó para poseer la provincia de Oaxaca; tuvo además que batir por medio de sus tenientes Bravo y Matamoros, a Rionda. Reguera y Zapotillo en la costa de Xicayan, y a Dambrini en la raya de Tehuantepec, que venía de Guatemala con una fuerte división a vengar la muerte del teniente general Sarabia, fusilado en Oaxaca juntamente con Régules, Villasante y Bonavía; el primero fue presidente de aquel reino, y a la verdad digno de mejor fortuna por su noble sencillez y hombría de bien, virtudes porque Venegas quiso alejarlo de su lado, aunque estaba nombrado su segundo por la Regencia de Cádiz, y lo puso en el compromiso de perecer. Oaxaca vio corresponder a sus esperanzas al héroe conquistador que llamó cerca de sí a todas las autoridades, al pueblo; a las primeras, para que cesasen en sus funciones, y a éste para que eligiese por magistrados a los que mereciesen su confianza.

Morelos se adunó a la multitud, y sufragó como ciudadano particular por los que supo que merecían la confianza pública. Este fue un espectáculo que inundó de gozo a aquellos pueblos avezados a la esclavitud española, solamente comparable con el que sentiría la Grecia cuando el heraldo la anunció la libertad precaria que la concedía la tirana Roma. No se limitó a esto el héroe del Sur, pues celebró juntas solemnes en la iglesia catedral, presididas del gobernador de la plaza y general Matamoros para tratar en ellas de la instalación de un Congreso Nacional.

En 5 de febrero de 1813 parte de Oaxaca a la conquista de Acapulco para dar complemento a toda la del Sur. ¿Pero cómo acometer nuevamente una empresa intentada dos años antes sin artillería de batir, y cuando con los sucesos anteriores se hallaba más que nunca fortificado y guarnecido el castillo de San Diego? De hecho, en Yanhuitlán deja parte del ejército que ocupó a Oaxaca, y con dos escuadrones de caballería de San Luis, otro de la Magdalena y su escolta se dirige a Ometepeque, donde se refuerza con un batallón de infantería costeña a las órdenes del general Galeana a quien había prevenido tomase la vanguardia. El comandante Paris harto escarmentado con las derrotas pasadas, huyó precipitadamente a embarcarse por la Palizada a Acapulco. En el punto del Veladero se reunieron a Morelos las tropas del mariscal Ávila; y las de Galeana quedaron en la

Sabana con el resto. A los ocho días reforzada su división por las compañías nombradas del Pie de la Cuesta al mando del coronel Álvarez, hizo movimiento por el oriente hacia al punto de la garita, mientras que Morelos con la otra parte bajó a la poza de los dragos. Enseguida ocupó Galeana un montecillo a tiro de fusil del castillo donde se emboscó; y al tercero día de hallarse Morelos en los dragos emprendió el ataque con la tropa de su inmediato mando, del punto dominante de las Iguanas y Casa Mata; y a pesar de la eminencia y escabrosa subida de esta fortificación la ganó a la bayoneta con desprecio de sus fuegos, y de una culebrina de a ocho avocada en las trincheras por donde penetró.

El enemigo derrotado bajó a la plaza por el rumbo opuesto al del ataque, y la guarnición de ésta que pasaba de ochocientos hombres. Conseguidas estas ventajas continuó Morelos con el asalto de la plaza por el oriente y poniente, mandando que la caballería de San Luis, y Dragones de la Magdalena se emposesionasen del punto de los Icacos, y otros de la Bocana para impedir que el enemigo le tomase por mar la retaguardia; y así es que formó dos líneas de circunvalación, una sobre las goteras de la plaza, y la otra por los puntos de la Bahía. A las siete de la mañana del 12 de abril (1813) se empeñó la acción con una resistencia terrible de los sitiados, auxiliados por algunas lanchas que a par del castillo, procuraban impedir el asalto; más no pudiendo contrarrestar el denuedo de los americanos fueron perdiendo por partes la ciudad, hasta replegarse la mayor parte a la fortaleza, dejando un refuerzo competente en el hospital situado en medio de la plaza que domina toda la población por estar en una altura; allí habían construido los españoles un fortín con cuatro piezas de a ocho, y suficiente parque. Habiéndose retirado las familias de los particulares al castillo, y los americanos dueños de media ciudad continuaron el ataque del fortín del hospital, que abandonaron clavando la artillería y dando fuego a su parque, cuya explosión voló parte de aquel, y mató algunos de sus soldados.

Replegarónse al castillo, y por este acontecimiento Morelos estrechó la línea de éste en el punto del Padrastro, abandonado igualmente por los realistas. En vano salieron al siguiente día a recobrarlo pues fueron rechazados, y los americanos se mantuvieron por todo él, sin más parapetos que sus pechos. En esta noche se hicieron trincheras con el Padrastro, San Nicolás, Tierra Colorada, y Dominguillo, quedando desde entonces formado el sitio; siendo de notar que Morelos carecía de artillería gruesa. Los sitiados no tenían agua suficiente en sus aljibes, y así es, que de noche salían a disputarla con las armas al punto de los Hornos donde hay una fuente para entretener a Morelos con el fuego mientras llenaban sus tiestos. Los sitiadores arrojaron ahí un cadáver, y mientras lo sacaron los sitiados y se llenó la fuente de agua limpia duró el tiroteo, y duró toda una noche; esta hostilidad cesó cuando se entabló el temporal de aguas. Entretanto el castillo no cesaba de hacer un vivo fuego de artillería, de modo que a los dos meses arruinó casi todas las fábricas de la ciudad. Morelos se situó en una casa que tuvo que abandonar por lo expuesto que estaba al fuego; subiose después a la Casa Mata donde formó otra trinchera, y situó un cañón de a ocho con que hacía algún daño al castillo. Veinte días eran pasados de sitio cuando se emprendió la obra de una mina para volar la fortaleza, y cuyo socavón llegó hasta los cimientos. En este tiempo la peste comenzó a hacer estragos; el soldado a pesar de sus dolencias no abandonaba el fusil, pues era muy poca la tropa sana que subsistía, y no bastaba para

relevar todos los atrincheramientos; ni era menor el estrago que causaba el hambre. Desde el general hasta el último soldado se alimentaban con una escasa ración de totopo y plátano asado.

Los sitiados se mantenían en su obstinación. Los disturbios de tierra adentro, exigían que Morelos partiese a terminarlos; pero esto ofendía a su pundonor, y excitaba murmuraciones que tal vez podrían terminar en un motín. En tal conflicto convoca una junta de guerra, y adopta el pensamiento del coronel don Pedro Irigaray de apoderarse de la isla Roqueta que proveía de leña al castillo, y le proporcionaba algunos auxilios. ¿Pero cómo acometer esta empresa si carecía en absoluto de botes? Sin embargo, en lo pronto se construye una débil canoa y se equipa con ochenta costeños al mando del coronel don Pablo Galeana sobrino del célebre mariscal. Con el mayor sigilo embarca de diez en diez hombres esta gente por el punto de la Caleta; en la isla había una guarnición de cincuenta hombres con una pieza de artillería y una lancha, y cerca de un islote inmediato estaba anclada la goleta Guadalupe, cuyo comandante se había quedado esa noche en la isla. Reunidos los ochenta soldados Galeana se lanza sobre las centinelas como el lobo a la presa; la lancha hizo su deber; pero al fin tuvo que retirarse abandonando la isla, con cuyo hecho quedó en poder de los sitiadores, no menos que la goleta y algunas chalupas. Supo Morelos que los prisioneros carecían de agua, y mandó auxiliarles. El mismo fue a reconocer la isla, y dispuso que las familias y, prisioneros se condujesen a la población.

No por esto desmayó la guarnición del castillo porque esperaba refuerzos del navío San Carlos que debía llegar de San Blas. Tomada la contraseña con que debería entrar, se propuso Morelos ocuparlo y a pocos días apareció; pero la inconsideración de algunos soldados hizo que su comandante conociese que la isla estaba tomada, y así no quiso atracar en aquel punto y entró por la Bocana haciendo fuego a babor y estribor a las débiles chalupas que osaran hostilizarlo. Desembarcó sus auxilios de víveres, armas y pertrecho, y quedó fondeado sin podersele dañar.

Entonces Morelos concibió otro proyecto más atrevido, y que por una casualidad quedó frustrado. Mandó que el mismo Galeana con cincuenta hombres asaltase el navío cuando saliera de la bahía y que estuvieran a punto para la empresa. Efectivamente lo asaltaron con tanta intrepidez, que lograron meterse bajo sus fuegos. Un alférez se apoderó de un cable y trepó sobre la cubierta con el machete por única arma; invitó a sus compañeros a que lo imitasen, pero éstos se ocuparon en dar hachazos a la quilla, y en otras maniobras dejando perecer al oficial; el navío se desprendió aunque sufriendo alguna pérdida, y la de los americanos ascendió a veinticinco muertos. Continuó la mina hasta colocarse los barriles de pólvora; pero el corazón sensible de Morelos se compadeció de las mujeres, niños y viejos, y antes de decidirse a esta dura operación quiso probar la suerte de un asalto. Mandó al mariscal Galeana (que el 17 de mayo había tomado el punto de los Hornos donde había un destacamento enemigo), que con seiscientos hombres diese el asalto. Habíanse ya echado a pique las lanchas enemigas, el fuego de los sitiados era muy activo, y lo continuaron hasta por la mañana con toda clase de armas y granadas de mano; mas como la luz del día vieron situados en el foso y guarecidos con el mismo muro a los

asaltadores, y a punto de trepar con escalas; previeron que si lograban rechazarlos, Morelos por último recurso daría fuego a la mina, y sobrecogidos de pavor capitularon sobre la base de que se les perdonaría la vida, se les conservarían sus intereses, y se les permitiría trasladar a países ocupados por los españoles. Condescendió Morelos, y aun les dio más de lo que pedían.

El 20 de agosto tremoló el pabellón mexicano sobre los muros de San Diego de Acapulco. Su guarnición salió con los honores de la guerra; abrazáronse vencedores y vencidos. Morelos al ocupar la fortaleza recibió el bastón de manos de su gobernador quien le dijo estas precisas palabras... Señor excelentísimo tengo el honor de poner en manos de vuestra excelencia este bastón con que he gobernado esta fortaleza, sintiendo en mi corazón que para su conquista haya sido preciso derramar tanta sangre... Morelos lo recibió con dignidad y le dijo... Por mí no se ha derramado ninguna... En la mesa brindó Morelos diciendo viva España; pero España hermana y no dominadora de América... Tal éxito tuvo la valerosa empresa de la conquista de Acapulco en la que la vida del general Morelos corrió gran riesgo: cubrióse de llagas todo su cuerpo.

En el acto de estar dando sus órdenes al ayudante Hernández, una bala de cañón lo hizo pedazos, y un gran pulpo de carne de sus cuerpos cayendo sobre los ojos del general lo tuvo ciego todo aquel día, de modo que creyó perder la vista. Sin embargo continuó con tranquilidad dando sus disposiciones. En otra vez una bomba cayó sobre su casa que aplanó parte de ella, y los cascos llegaron hasta cerca de la cama en que yacía harto quebrantado de salud.

La historia que pinta la impavidez de Carlos XII de Suecia, cuando una granada cayó junto al escribiente a quien dictaba, y refiere las palabras que le dijo mirándolo sobrecogido arrojar la pluma, calificará si fue más animoso el monarca del norte que el héroe de la América mexicana. Hasta aquí las glorias de Morelos lo presentan como un héroe de valor y fortuna; mirémoslo ya bajo el aspecto de un ciudadano amante de libertad de su patria y que consagra a ella los pocos momentos de reposo que le deja un enemigo tan maligno como tenaz e irreconciliable. (Déjese entender que hablo del ferocísimo Calleja que acababa de suceder en el virreinato de México a Venegas.)

Para terminar las desazones de los vocales de la Junta de Zitácuaro que produjeron el amargo fruto de la espantosa derrota del Puente de Salvatierra, y que comprometieron al general Morelos por elección de los mismos vocales una providencia definitiva, los emplazó para la villa de Chilpancingo donde reunió el primer Congreso Nacional, citando a los primeros sabios a quienes dio una representación provisional, menos a los que fueron nombrados por provincias libres de enemigos como la de Oaxaca y Teypan.

El 13 de septiembre de 1813 vio la América por primera vez su representación nacional, y este día habría sido el más fausto de ella, si un genio maligno no hubiese seducido al ejército a que le proclamase generalísimo, título que rehusó constantemente, y que sólo aceptó para calmar la sedición militar que se preparaba, después de haber hecho presente a los facciosos que aquel título ni podía convenir a un sistema liberal

representativo, ni menos al que mandaba el ejército de una nación, en el que no aparecían tropas auxiliares extranjeras, y por cuya causa únicamente pudiera dársele.

A tan pomposo título se subrogó por sí mismo, y se honró más que con el primero, tomando el modesto de Siervo de la Nación; sí, diga lo que quiera la malicia de Calleja en su manifiesto, la humildad de Morelos no le permitía aspirar a condecoraciones brillantes; su patria, su adorada América en plena libertad, era el ídolo a quien sacrificaba su corazón. Recibió por tanto los homenajes más sinceros de los pueblos, aumentó a un punto indecible el cariño que le profesaban; y a la idea de este león terrible que rugía en las campañas, se acompañaba como correlativa la de un padre dulce, la de un hombre sincero, la de un amigo fiel, y la de... ¡oh Morelos! apártate de mi imaginación por este instante, porque la memoria de tu existencia hace caer la pluma de mi mano, y me convierte en un emblema de dolor!... Yo me acuerdo cuando te hablé las últimas palabras, cuando besé tu mano; cuando te estreché en mis brazos y cuando con toda la efusión de un corazón agradecido, supliqué al ángel protector de la América que guiase tus pasos, y que te cuidase como a la pupila de mis ojos. ¡Ah! no plugo al cielo; yo me postro y adoro pecho por tierra los inefables decretos de su alta Providencia...

El 8 de noviembre (1813) parte Morelos de Chilpancingo con su ejército; pasa el Mezcala con un buen tren de artillería sacado de Acapulco; penetra el largo espacio de más de cien leguas por donde acaso no se había visto la huella humana; llega a su curato de Carácuaro y su corazón no puede resistir a las impresiones que recibe oyendo los votos de sus amados feligreses, ni a las halagüeñas sensaciones que le cansa la vista de aquella pobre casa donde había morada entre las dulzuras de la paz, ni de aquella humilde iglesia que había erigido con sus propias manos.

Allí permanece algunos días arreglando sus negocios domésticos que tenía abandonados, y lo que es más, los consagra a un novenario piadoso de Nuestra Señora de Guadalupe que reza con su escolta y amigos, para implorar el buen éxito en su jornada. Reunidos más de seis mil hombres de varias direcciones llegó Morelos a las inmediaciones de Valladolid hasta el punto de Santa María donde campó en 23 de diciembre de 1813 previno a Galeana partiese con varios piquetes a ocupar la garita de Zapote, y que don Nicolás Bravo le siguiese con su división a retaguardia. Sale la guarnición de la plaza, se bate con Galeana, y éste en menos de media hora toma la garita y logra penetrar por algunas calles de la ciudad; pero Bravo es atacado por retaguardia con el auxilio que en la mejor sazón pudo llegar a Valladolid, comandado por el brigadier Llano, pero dirigido por el coronel don Agustín de Iturbide (hoy emperador de México). Replégase Bravo a Galeana batido a dos fuegos, y se empeña de nuevo otra acción terrible.

Morelos apenas puede socorrer a estos oficiales porque distaban de su campo más de una legua, y era preciso atravesar por un barbecho pantanoso. Sin embargo, aunque destruida la mayor parte de la división de Bravo, sus restos y los de la de Galeana se abrieron paso espada en mano hasta el cuartel general.

En la tarde del día siguiente la división de Matamoros y otros cuerpos cometieron la

imprudencia de pasar revista de armas enfrente de la plaza, de donde se destacó el mismo coronel Iturbide con trescientos caballos, doscientos infantes en la grupa y un cañón. Con la rapidez que caracterizaba sus movimientos ataca las filas de los americanos, penetra por en medio de ellas, y una de sus partidas llega hasta la tienda del mismo Morelos. Cuando la pelea estaba en su mayor ardor por entre ambas partes llega en auxilio de Morelos el comandante Navarrete; pero no avisa de su llegada, y así es que sus fuegos protectores fueron contestados por los americanos como si fuesen enemigos; semejante equívoco produjo tal confusión que amigos y enemigos se batieron denodadamente. Conocióse el yerro cuando el daño era irremediable; de la tropa salida de la plaza pereció una parte; pero la confusión y el desorden que semejante desgracia causó en los americanos fue tal, que abandonaron el campo, la artillería, muchas municiones y no pocos equipajes, de que no se aprovechó el enemigo sino hasta pasado el segundo día de tan desgraciado suceso, pues el pavor fue general en ambos campos.(4)

(4) La posteridad acusará con justicia de precipitación al señor Morelos en esta jornada. Su tropa fatigada de un camino tan largo como penoso, ayuna y desnuda, no podía entrar en acción, y mucho más teniendo la caballería en estado muy deplorable: debió, pues, situarse en Pátzcuaro, donde a vueltas de pocos días su ejército habría convalidado, se habría sorbido toda la guarnición de Valladolid, y refuerzos que hubiesen venido a esa plaza; se habrían finalmente reconcentrado en su cuartel general otras divisiones (como la del Pachón) diseminadas en el Bajío sin que hubiese faltado víveres y forraje. Con semejante actitud el enemigo habría formidado y tal vez Valladolid se habría ganado sin sangre. Los grandes progresos que ha hecho el actual emperador se deben a esta parsimonia sin la cual nada habría conseguido, dando golpes de mano que pocas veces salen bien. Un sabio decía, que todo general debería honrarse trayendo consigo pendiente del cuello una medalla en que estuviesen grabados los bustos del flemático Fabio y del fogoso Aníbal. Yo quitaría el de éste y substituiría el de Washington a quien sus enemigos acusan de no haber dado más que dos acciones, conservándose siempre sobre la defensiva.

Recogidos los restos del ejército de Morelos que por la dispersión se redujo a menos de la mitad, pasó a situarse en la hacienda de Puruarán habilitándose con la artillería del general Muñiz, y con la que se puso a punto de defensa. El 6 de enero (1814) el mismo coronel Iturbide ataca este puesto con achaque de reconocerlo; pero se le resiste como tal vez no esperaría; sin embargo logra penetrar por la bagacera de la hacienda.

En tal conflicto y abandonado el puente que proporcionaba la retirada al ejército americano por la tropa de don Ramón Rayón, el general Matamoros se halla en el más desesperado lance, y es hecho prisionero en el acto de pretender la fuga. Morelos no se halló en el ataque porque no se lo permitió su oficialidad. La pérdida de su segundo inspira el mayor desaliento; procura libertarlo, ofrece devolver por él a los prisioneros del batallón de Asturias, y aunque amenaza al virrey Calleja que haría uso en ellos del derecho de represalia, desprecia su intimación, hace fusilar a Matamoros, y en breve sabe que la

conminación se había hecho efectiva en la costa de Acapulco y demás puntos de depósitos. Poco importaba a esta fiera la sangre española como él tuviese el vil placer de derramar la americana.

Tal fue el principio de una larga y penosa serie de desgracias; los triunfos de Morelos desaparecieron como un prestigio. Oaxaca fue ocupada por dos mil hombres al mando del brigadier Álvarez sin disparar un fusilazo (28 de marzo de 1814.) Los ricos españoles que escaparon de la invasión de 1812, y que poseían sus tesoros en Veracruz, Puebla y México, costearon la expedición que no pocos traidores fomentaron desde el mismo seno de Oaxaca apoyándose en el influjo que tenía con el virrey el obispo Bergosa. Morelos cometió el error de dar pasaporte a los canónigos Vasconcelos y Moreno que salieron desterrados a Puebla e instruyeron al gobierno muy a fondo del estado verdadero de Oaxaca. Pudiera Moreno haberse acordado de los favores grandes que debió al general prevalido de la cualidad de maestro suyo que había sido en el colegio. Morelos quiso rehacerse en la costa de Acapulco, pero esta no era ya la época de sus triunfos pasados, faltaba entusiasmo, armamento, y numerario; el intendente Ayala a quien por gratitud de un préstamo hecho en circunstancias congojosas había mantenido en aquella provincia, había despedido con sus depredaciones a sus habitantes.

En esta sazón Armijo llega, ve, y vence, hace suyo todo el sur. Las desgraciadas batallas perdidas en Tlacotepeque, Chichihualco, y otros puntos por la mala elección de jefe que sucedió a Matamoros en agravio de Galeana, no menos que la pérdida del atajo de Tordillas que conducían el resto del tesoro, la correspondencia, y actas del Congreso de Chilpancingo, colmaron la medida del infortunio; el amabilísimo y benemérito don Miguel Bravo es hecho prisionero por la Madrid junto a Tlapa, y muere en Puebla como su hermano don Leonardo en México en un patíbulo. ¡Generación ilustre que semejante a la de los Gracos, y Scipiones ofrece sus más preciosos vástagos por la libertad de la patria!

El Congreso en dispersión por los bosques de Ario, Santa Gertrudis, Uruapan y Apatzingán se reúne con un puñado de soldados, y guarecido entre los breñales inaccesibles; alimentados sus miembros con parota, maíz tostado, y llevando en comunidad una vida más mísera y estrecha que conocieron los rígidos espartanos, dicta en 22 de octubre de 1814 el decreto de sabiduría mayor que vieron los pueblos de este continente, en que dichosamente brillan la piedad, la libertad y la filantropía mas acendrada.

Si Reynal lo hubiese leído, no dudo que habría exclamado como cuando examinó la Constitución angloamericana penetrado de dolor y entusiasmo... ¡Pobre de mí! Pues no me veré sentado en medio de los respetables personajes de tu Areópago, ni asistiré a las deliberaciones de tu Congreso... Moriré sin ver la mansión de las costumbres, de las leyes, de la virtud y de la libertad... Tierra tan sagrada no cubrirá mis cenizas aunque lo he deseado, y aunque mis últimas palabras serán otros tantos votos que dirija al cielo por tu prosperidad.

Tamaños trabajos no menos que los que los de la fuga de Ario en que por poco es sorprendida esta corporación por la bien combinada, secreta y rápida marcha que el señor

Iturbide hizo atravesando desde Valladolid las más rudas montañas de Michoacán, en nada disminuyeron el valor y constancia de Morelos por nuestra libertad. Viósele en el campo de Atijo trabajar como al último soldado, clavar con sus propias manos las estacas de las trincheras, y talar con la hacha y la azada los más espesos bosques. Viósele después como oficial general amenazar al coronel general Andrade que se hallaba en Pátzcuaro con su división, y hacerle retirar recordándole su derrota de Orizaba. Viósele en el Congreso discurrir como político, y en el gobierno obrar con una actividad que todo lo reanimaba. La llama de nuestra libertad brillaba aún como antorcha clarísima, en Zilacayoapan, en Xonacatlán, en las llanuras de Apan, en Puente del Rey, en las inmediaciones de Veracruz. Victoria bate en la Antigua a un correo y repara su necesidad con los despojos del convoy que le acompaña; se fortifica en Monte Blanco y en la Palmilla; abre comunicación con los Estados Unidos por Boquilla de Piedra, y comienza a recibir sus auxilios; detiene un convoy riquísimo en Jalapa, y no habría pasado a no habersele negado las municiones que pidió a Tehuacán. Tan brillante conducta obligó a confesar al general Águila que ni con quince mil hombres podía pasar cuando la fuerza de Victoria apenas llegaba a ochocientos (parte de 19 de marzo de 1815).

El Águila Mexicana extendía todavía sus alas maternas sobre sus hijos, y les aseguraba triunfos en Cópore, Tortolitas, Tehuacán, Teutitlán Nautla ¡pero ay! El genio de la guerra desaparece de entre nosotros! ¡Días de duelo, de mengua y confusión! ¿Quién podrá recordares sin llorar sobre tanta sangre derramada inútilmente en los campos de batalla y en los patíbulos? ¿Quién podrá escuchar sin estremecerse la relación de multitud de desertiones de partidas numerosas hechas diariamente, no menos que las intrigas, perfidias y asesinatos? ¿Quién no invocará la justicia del cielo al ver disipada en Tehuacán la Corporación Nacional por un golpe de mano de un joven inconsiderado dado a tiempo en que los Estados Unidos se aprestaban a socorrernos, y cuando ya éramos dueños del importante punto de Galveston? Faltó Morelos, faltó la piedra angular del edificio, vínose a tierra, y sus ruinas nos cubrieron sumándonos en lo hondo de la desolación. La mano de la historia guía nuestra pluma a referir el hecho más lamentable que pudiera llorar nuestro continente mexicano.

Para hacerlo concédaseme hacer una pausa, así como al caminante cuando intenta trepar por una asperísima montaña. La adversidad fija irrevocablemente el carácter de los hombres y los purifica como en un crisol que descubre sus preciosos quilates.

Ella los presenta en el verdadero punto de vista en que deben ser contemplados. Llegó el tiempo de observar ciertos hechos singulares de nuestro héroe que precedieron a su muerte, a esta época (en que como decía Plinio,) el hombre se muestra sin embozo, y cual quisiera haber sido toda su vida. Dado el decreto provisional de Apatzingán, aquel decreto que emula a la sabia Constitución de Cádiz, y establecido el gobierno liberal a cuya cabeza se colocó Morelos, se creyó ser tiempo de trasladar el Congreso a Tehuacán; ora, para reconcentrar las fuerzas diseminadas y arreglarlas; ora para ocupar las provincias de Veracruz, Puebla y Oaxaca; ora en fin para ponerse en pronta comunicación con los Estados Unidos por los puntos de Boquilla de Piedra y Nautla. Distribuyéronse seiscientos

pesos a cada vocal del Congreso para equiparse. Morelos nada tomó para sí, vendió sus vestidos y parte de una recua de avío que le habían dado sus feligreses.

Emprendiose la caminata por una línea enemiga de más de sesenta leguas con menos de quinientos hombres. A las orillas del Mezcala pasaron junto a la fortificación de Totolzingtla; pero el enemigo no osó presentársele, como ni tampoco cuando se acercó al pueblo de Tuliman aunque se hallaba a tiro de fusil, no obstante que cada comandante tenía orden de perseguirlo en su respectiva demarcación. Morelos pasó el río de Tenango siendo el primero en botarse al agua aunque estaba bien crecido. Campó en Tezmalaca; hizo allí mansión por espacio de un día; vendiéronsele los indios por amigos, y pudieron observar de cerca el miserable estado de su fuerza de que dieron razón exacta al coronel don Manuel de la Concha. Morelos se creyó allí seguro, tanto porque en aquel punto acababa la línea militar, como porque en él deberían reunírsele varios piquetes de tropa de Guerrero, Sesma y Terán. ¡Desgraciado! ignoraba que sus correos mandados a estos jefes se habían extraviado perdiendo la correspondencia que llevaban.

Detenida la división en aquel punto, ocurrió una lluvia en aquella noche que en parte inutilizó el armamento. Púsose en marcha al siguiente día (5 de noviembre de 1815) y apenas había caminado legua y media, cuando se avistaron dos compañías de realistas de Teloloapan y de Zamora. No era ésta la fuerza principal de Concha, ni venía a batirlo sino a reconocerlo, y picarle la retaguardia. Morelos tomó al momento posiciones de defensa; colocó al oficial Lobato con cien hombres; pero abandonó el flanco izquierdo; entró la confusión en la tropa que defendía el punto, y se puso en fuga. Presumiendo Morelos que la acción era perdida dijo a don Nicolás Bravo... Vaya usted a escoltar al Congreso, que aunque yo perezca nada le hace, pues ya está constituido el gobierno.

Así es, que se quedó sólo con sus asistentes sosteniendo el fuego personalmente; remudó caballo, y sólo permaneció en su compañía un criado que también le abandonó; sin embargo al imperio de su voz vino, y le acompañó en retirada. Morelos caminaba desprendido el pie derecho del estribo, y dirigiendo la vista al enemigo le hacía fuego, pero sin dejar de chupar un puro que traía en la boca. ¿Quién creerá que en este conflicto pidiera al criado le diese un perón de los que el día anterior se habían hallado en Tezmalaca?

Conoció entonces Morelos lo difícil que le era trepar a caballo por aquellas asperezas, apease de él, apostando a su asistente de centinela mientras que se quitaba las espuelas para subir por su propio pie; díjole éste que los enemigos estaban ya encima, y le preguntó qué haría?... Rinde las armas y sálvate le respondió Morelos...

Apenas había hablado estas palabras, cuando vio sobre sí las carabinas enemigas que le atestaban dirigidas por un tal Matías Carranco pérfido desertor suyo. Fíjole la vista Morelos y le dijo serenamente... Señor Carranco⁽⁵⁾ parece que nos conocemos. Pudo éste haberlo matado, pero no lo hizo. En recompensa de esta gracia que llamaremos con Cicerón gracia de salteadores, le dio Morelos uno de sus relojes. Apresose juntamente con él su asistente que logró huirse de Tenango.

(5) En el noticioso de 25 de julio de 1822 se reclama al gobierno que Carranco residente en Tepecuacuilco está recibiendo de la hacienda pública el sueldo de capitán con honores de tal, y reportando el fruto de su iniquidad: mejor estaría con una corma al cuello limpiando las cloacas de México, o allanando la Cuesta de Tula.

Conducido a Tezmalaca se le pusieron grillos, y la tropa europea lo llenó de dicterios usando con él del lenguaje de abominación que es exclusivamente suyo, y que hasta su llegada no se había oído en lo interior de América. Reconvínole a Concha sobre este procedimiento que él no había tenido con los prisioneros españoles; remedíole, y quitándole las prisiones le trató con una generosidad desconocida.

Al entrar en Tepecuacuilco comenzaron a sonar las campanas, tirar cohetes y hacer el pueblo otras demostraciones de regocijo. Morelos dijo a Concha... Como se conoce que vengo aquí; ya he sabido de estos gustos. Al entrar en San Agustín de las Cuevas se presentó a verlo multitud de gente baldía y holgazana de la que vegeta en México; de estos sibaritas que gritan viva al que vence; que nada han hecho por su patria sino engrosar las filas de sus asesinos para disputar osadamente a los beneméritos de ella la preferencia, y distinción en los primeros puestos luego que se ha conseguido el triunfo, tan sólo porque vistieron jerga, y no se perfumaron con almizcle y agua de colonia; de éstos, que sólo se acuerdan de la rancia nobleza de sus abuelos, y de los leones y cuarteles que orlan los blasones de sus armas nobiliarias y caprichosas, compradas al gobierno español con lo que formó una parte de sus depredaciones, y que a semejanza de los caballos si los monta el cristiano obran contra el moro, y si el moro pelean contra el cristiano. Entre éstos se dejó ver una vieja extranjera semejante a una estantigua que osó insultarlo, y a quien Morelos respondió blandamente diciéndola... señora ¿Qué no tiene usted qué hacer en su casa? Reducido a prisión en la ciudadela se presentó el auditor Bataller a tomarle declaración; Morelos le dirigió la vista poniéndose la mano derecha sobre los ojos para obsérvalo... ¿Usted es el oidor Bataller le dijo? Sí soy le respondió con altanería.— ¡Ah cuánto siento no haber conocido a usted algunos días antes! Si es cierto que un galo respetó a Mario en el acto de matarlo, no lo es menos que la presencia de Morelos aterró a muchos de los que le rodeaban; pues a la idea que presentaba su persona eran correlativas las de sus hechos memorables que excitaban sorpresa. Observó que un joven le miraba con interés para retratarlo en cera, y entonces se puso en buena actitud cual otra Carlota Corday. En los interrogatorios se comportó con la mayor dignidad y honradez pues a nadie quiso comprometer en sus dichos.

En la Inquisición, en este lugar de iniquidad donde la política española ponía en movimiento todos los resortes de su crueldad mezclada con superchería y fanatismo, y a donde se le llevó como a ateísta (a pesar de que con sus propias manos había erigido un templo al verdadero Dios del cielo, y escrito el novenario piadoso del santo Cristo de Carácuaro), conservó igualmente su noble entereza. Puesto en farsa en un infame autillo, y rodeado de un aparato que sólo servía para ridiculizar a los que lo presidían y apoyaban, solamente se le notó alguna confusión en el momento de raele la corona y las manos para

degradarle. El hombre es esclavo de su imaginación, y siente como aprehende.

El carácter sacerdotal de Morelos era indeleble y sagrado. El obispo que lo degradaba lloraba también; pero era de regocijo, tal vez recordando las peregrinaciones que había hecho a pie emigrando por mero capricho de Oaxaca a Tabasco, después de que había levantado contra él un batallón de sacerdotes que lo persiguiesen, ofreciendo remunerar con beneficios de la Iglesia al que mayor número de americanas matara con sus manos ungidas. Cuando se le llevó a fusilar a San Cristóbal Ecatepec se le preparó de comer en el cuerpo de aquella guardia; sentose, y lo hizo con más serenidad que Leonidas en el último banquete con que refaccionó a sus trescientos espartanos para sorprender el campo de los persas e inmolar vivo a Gerges.

La conversación rodó sobre el mérito de la fábrica material de aquella iglesia y de cosas indiferentes. Concluida la comida le dijo Concha... ¿Sabe usted a qué ha venido aquí?— No lo sé pero lo presumo... A morir.— Sí, pues tómese usted el tiempo que necesite.— Dentro de breve despacho dijo Morelos; pero permítame usted que fume un puro pues lo tengo de costumbre después de comer. Encendió con tranquilidad; trajéronle a un fraile para que lo confesase... Que venga el cura dijo, pues no he gustado de confesarme con frailes; de hecho, vino el vicario, y encerrándose en una pieza recibió la última absolución. Oyó tocar cajas, vio desfilar la tropa y dijo... Esta llamada es para formar; si la tropa aguarda no mortifiquemos más... Deme usted un abrazo señor Concha y será el último que nos demos.— metió los brazos en la turca, se la ajustó bien y dijo, ésta será mi mortaja pues aquí no hay otra. Quisieron vendarle los ojos y se resistió diciendo no hay aquí objeto que me distraiga. Sacó el reloj; vio la hora; pidió un crucifijo y le dijo estas formales palabras “Señor, si he obrado bien, tú lo sabes; y si mal yo me acojo a tu infinita misericordia;” Persistieron en que se vendase los ojos, y sacando su pañuelo lo hizo él mismo dándolo vueltas por las puntas encontradas y se lo amarró. ¿Aquí es el lugar? preguntó. Más adelante le respondieron. Dio unos cuantos pasos, y habiéndole dicho que se hincase lo hizo, y por detrás lo fusilaron duplicándole las descargas por no haberse empleado bien los primeros tiros.

Al caer dio dos botes contra el suelo, y un horrendo y herido grito cual pudiera un tigre puesto entre el cazador y el venablo; grito con que invocó la justicia del cielo, grito con que anunció a la España que perdería el mundo hermoso de Colón por cuya libertad se inmolaba tan preciosa víctima; grito en fin, que resonó en los senos más profundos del corazón de los buenos americanos.

Su alma voló a colocarse en aquel lugar distinguido, que según una expresión de Tulio, tienen los dioses preparado a los que amaron su patria y dieron por ella su vida.

¡Naciones encorvadas bajo el yugo de la tiranía! mirad cómo ha muerto el héroe de Michoacán, el que nació en el suelo de Catzonzi, de aquel ilustre monarca que al tiempo de ser cubierto con los leños de la hoguera que lo redujo vivo a cenizas, mandó a sus amigos como último comunicado de su voluntad, que las recogiesen en un saco, y llevasen de pueblo en pueblo por todos los de su reino diciendo a voz herida... Mirad como pagaron los

españoles los servicios que les hizo vuestro rey.(6)

(6) Así consta de la información mandada recibir a la Audiencia de México de orden del rey para averiguar (no el crimen cometido por Nuño de Guzmán contra el rey Calzonique a quien quemó vivo) sino las muchas cantidades de oro y plata que robó, y a cuyo recobro se creía con derecho el fisco de España. La tengo en mis papeles y espero publicarla algún día.

El hijo de Sofronisco y de la humilde Tenáreta, el padre de la Moral, bendice la copa de cicuta que le quita la vida; se pasea y aguarda la convulsión y helamiento de sus miembros para recibir con serenidad a la muerte. Morelos abraza al que le quita su libertad y regenta su suplicio. Examina tranquilo este lugar, y en él pone por testigo de la rectitud de sus intenciones a aquel hombre Dios que prefundió su último suspiro por la libertad de un pueblo deicida. No se deja vendar los ojos porque había visto con ellos el minaz aspecto de la muerte en el campo del honor. ¡Cenizas venerables del hombre impávido! recibid nuestras lágrimas como flores de honor que esparcimos sobre vuestro sepulcro!... ¿Dónde estás? ¿Dónde estás? ¿Por qué te separas de tus hijos? Si el genio de la libertad mexicana desapareciera de entre nosotros, volaríamos a esa fosa, y con tristes gemidos lo evocaríamos, para que saliendo acompañado del silencio y cual éter purísimo del cielo, reanimase y alegrase a sus desfallecidos amigos... ¿Qué no tenga yo en esta vez, (diré con Reynal en alabanza de los héroes angloamericanos) el genio de la elocuencia de los célebres oradores de Roma y Atenas? ¡Con cuánta elevación y entusiasmo hablaría de este hombre generoso, que con su paciencia, sabiduría, valor, y con su misma sangre levantó el grandioso edificio de nuestra libertad e independencia!

¡El mármol y el bronce lo mostraran a las edades más remotas. El amigo de la libertad cuando reconozca su busto, sentirá que sus ojos se llenan de deliciosas lágrimas, y su corazón se despedaza de sentimiento! ¡Sí, Morelos mío! yo he aplicado mis impuros labios sobre tu frente majestuosa, y he besado tu triunfante mano estrechándola contra mi pecho; ese ha sido el momento más dulce de mis días, y su memoria recuerda en mi alma la ilusión más halagüeña, más pura y festiva. ¡Grito herido y pavoroso de la universal resurrección! despréndete del empíreo, retiembla por las bóvedas sepulcrales; anima al polvo; da el ser a la nada, para que a tu voz horrisona salga triunfante de entre la lobrete, de la tumba el héroe valiente que viera Michoacán... Cubierto con una túnica blanquísima de inmortalidad ceñidas sus sienes con una corona de limeros y empuñando en su diestra la verde palma del triunfo, dijera a los déspotas y tiranos... Mirad ya el premio del desapropio que hice de mis bienes, de mi reposo, de mi vida; yo gozo de una dicha perdurable, porque rompí el cetro de un monarca ferocísimo, de un ingrato, que tornó a sus pueblos, la esclavitud por aquella libertad que ellos compraron con su sangre o con sus tesoros...

Yo soy irrevocablemente feliz, mientras vosotros cargados con el anatema de las naciones gemís atormentados en un eterno cruciatu. ¡Monstruos que afligís la tierra, y la

plagáis con todo generó de crímenes y desdichas! Dirigid ya una mirada sobre este cuadro que os trazó mi torpe pluma, y que han humedecido las lágrimas de mis ojos... Si aún hay en vuestros corazones un resto de pudor, corredse, y decidíos a imitar las virtudes del héroe prodigioso que trastornó hasta los fundamentos del opulento Imperio mexicano. ¡Compatriotas! Dad ya, eterno prez y nombradía al cura de Nocupétaro y Carácuaro; al héroe del sur; al fundador del primer Congreso Nacional de Anáhuac; al legislador de Apatzingán; al plantador del primer gobierno liberal.

Conoced por estos títulos de honor, al benemérito y excelentísimo SEÑOR DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, cuya alma descanse en paz y sus virtudes sean imitadas por las generaciones venideras.(7)

(7) Confrontado este escrito del licenciado don Carlos María Bustamante, con los documentos que se han publicado, se conocen luego las inexactitudes en que incurrió este letrado.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – DOCUMENTOS RELACIONADOS

DOCUMENTOS IMPORTANTES

RELACIONADOS CON

DON

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – DOCUMENTOS RELACIONADOS

DOCUMENTO 1

Comisiona Miguel Hidalgo a José María Morelos para que insurreccione la costa del sur.

20 de Octubre de 1810.

Por el presente, comisiono en toda forma a mi lugarteniente el Br. D. José María Morelos, cura de Carácuaro, para que en la costa del Sur levante tropas, procediendo con arreglo a las instrucciones verbales que le he comunicado.

Charo-Indaparapeo, Michoacán, octubre 20 de 1810.

Miguel Hidalgo, Capitán General de América.

Fuente:

Miguel Hidalgo. Documentos por la Independencia. Compilación y estudio preliminar: José Antonio Martínez A. Comité Conmemorativo del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla. LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Primera edición. México, 2003, p. 76.

Tomado de: Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año 1808 hasta la época presente. Lucas Alamán. Edición facsimilar. Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica. México, 1985, Tomo II, p. 313-314.

DOCUMENTO 2

José María Morelos pide licencia a la Mitra de Valladolid para ausentarse de su curato, en virtud de tener que marchar a la comisión que le asignó Miguel Hidalgo.

Valladolid, 21 de octubre de 1810.

Sr. Srio. D. Ramón de Aguilar.

Valladolid.

Por comisión del Excmo. Sr. D. Miguel Hidalgo, fecha ayer tarde en Indaparapeo, me paso con violencia a correr las tierra[s] calientes del Sur; y habiendo esta[do] yo con el Sr. Conde [de Sierra Gorda] para que se me ponga coadjutor que administre mi curato de Carácuaro, me dijo Su Señoría lo pidiese a Ud., a quien no hallándole hasta las nueve de la mañana y siéndome preciso no perder minuto, lo participo para que, a letra vista, se sirva Ud. despachar el que halle oportuno, advirtiéndole me ha de contribuir con la tercia parte de obvenciones.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Valladolid, octubre 21 de 1810.

José María Morelos [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 157.

DOCUMENTO 3

Fragmentos de las instrucciones que el señor Morelos dio a los comisionados.

Que administre el pasto espiritual, las rentas de bulas están comprendidas en el artículo de Rentas Reales.

En el caso que los administradores o arrendatarios de diezmos desamparen sus obligaciones se arrendarán a otros con fianza, y seguridad en el mismo remate que lo tenía el anterior, y si no hubiere arrendatario se dará con la misma fianza, y seguridad en administración al tercio las dos partes para la iglesia, y la una para el administrador. No se echará mano a las obras pías si no es en caso de necesidad, y por vía de préstamo, pues estos bienes deben invertirse en sus piadosos destinos.

Los comandantes tendrán presente una de las ordenanzas que manda no atacar con fuerzas inferiores al enemigo que las tiene superiores, pero sí podrá repelerlos en sus puntos de fortificación; si entre los indios, y castas se observare algún movimiento como que los indios o negros quieran dar contra los blancos, o los blancos contra los pardos se castigará inmediatamente al que primero levantara la voz o se observe espíritu de sedición para lo que inmediatamente se remitirá preso a la superioridad advirtiéndole que es delito de pena capital, y debe tratarse con toda severidad.

No se nombrarán nuestros oficiales por sí solos ni por la voz del pueblo en mayor graduación que la que por sus méritos le premiare la superioridad ni menos podrán nombrar a otros con mayor graduación que ellos tienen pero sí les queda su derecho a salvo para representar sus méritos que sin duda se les premiará.

Procederán en fin nuestros comisionados, y oficiales en toda la armonía fidelidad, y maduro concepto de modo que no haya quien hable mal de su conducta y en casos arduos me consultarán, y sobretodo obrarán con la mayor cristiandad, castigando los pecados públicos, y escandalosos, y procediendo de acuerdo, y hermandad unos con otros.

Cuartel general Aguacatillo noviembre 16 de 1810.—

José María Morelos.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 4

Bando de José María Morelos suprimiendo las castas y aboliendo la esclavitud.

Cuartel General del Aguacatillo, 17 de noviembre de 1810.

El Br. D. José María Morelos, cura y juez eclesiástico de Carácuaro, Teniente del Excmo. Sr. D. Miguel Hidalgo, Capitán General del Ejército de América.

Por el presente y a nombre de S.E., hago público y notorio a todos los moradores de esta América y establecimientos, del nuevo gobierno, por el cual, a excepción de los europeos, todos los demás habitantes no se nombrarán en calidad de indios, mulatos ni otras castas, sino todos generalmente americanos.

Nadie pagará tributo, ni habrá esclavos en lo sucesivo, y todos los que los tengan serán castigados.

No hay Cajas de Comunidad y los indios percibirán los reales de sus tierras como suyas propias.

Todo americano que deba cualesquiera cantidad a los europeos, no está obligado a pagarla; y si fuere lo contrario, el europeo será ejecutado a la paga con el mayor rigor.

Todo reo se pondrá en libertad con apercibimiento, y si incurriese en el mismo delito o en otro cualesquiera que desdiga a la honradez de un hombre, será castigado.

La pólvora no es contrabando y podrá labrarla todo el que quiera.

El Estanco de tabacos y alcabalas seguirá por ahora para sostener la tropa; y otras muchas gracias que concederá S.E. y concede para descanso de los americanos.

Que las plazas y empleos estarán entre nosotros y no los pueden obtener los europeos, aunque estén indultados.

Cuartel General del Aguacatillo, 17 de noviembre de 1810.

José María Morelos, Superior Rey de S.E.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 162-163.

DOCUMENTO 5

Carta de José María Morelos a Miguel Hidalgo, comunicándole los resultados de su primera empresa militar.

Noviembre de 1810.

Excmo. Sr. [D. Miguel Hidalgo y Costilla.]

Noticio a V.E. cómo he corrido toda la costa del sur, que son como do(s)cientas leguas, con la mayor felicidad, y no he encontrado en todos los gachupines que he cogido ningunos reales, pues se infiere que éstos los han ocultado con anticipación.

En el día tengo sitiado el puerto de Acapulco con ochocientos hombres y me hallo sin pólvora ni balas, por un ataque que hemos tenido, aunque sin ningún quebranto, más que un solo herido; y de los contrarios un mal herido, pues se conoce que D. Antonio Carreño, que es el gobernador, y los demás europeos, han seducido a estas gentes.

Y así, mándeme V.E. cañones y pólvora, que según noticia tengo, toda la artillería del castillo está apuntada a tierra; y así, espero de V.E. el refuerzo que le pido con la mayor brevedad que se pueda, pues yo considero que estas tropas están en camino, pues no desisto del cerco hasta nueva orden de S.E. diciéndome el rumbo que debo tomar, si para la Misteca o Chilpancingo, porque desde el día 20 del pasado que tuve el honor de comer con V.E. y nos separamos, no he tenido la menor noticia, por lo que dígame del ejército de México.

[José María Morelos.]

Es copia literal.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 160-161.

(Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 936, f. 118. Copia realista, acompañada de otros dos ejemplares a f f. 120 y 122.

(El relato que hace Morelos en esta carta, concuerda en lo general con lo que sabemos de sus "pininos" militares; pero el documento, único que hemos localizado de las relaciones epistolares entre los curas de Carácuaro y Dolores, presenta algunas irregularidades que no debemos desestimar para fijar su valor historiográfico: carece de fecha, de lugar de emisión, de nombres del destinatario y remitente, y de rúbrica.

(Sin embargo, su autenticidad puede medirse por las circunstancias en que el documento es mencionado por los realistas que lo cogieron; así, el comandante del rumbo de Acapulco, Francisco Paris, al escribirle al subdelegado de uno de los distritos del sur, le dice, desde San Marcos, el 7 de diciembre de 1810:

("Ahí va copia de la carta interceptada al cura Morelos al tal Hidalgo, para que vuestras mercedes se diviertan; tengo otros documentos preciosos que cogimos al secretario o paje o lo que era, que matamos, digo, del capitán o comandante de los insurgentes, pero os los debo reservarlos y no hay tiempo para copiarlos" (f. 119 del expediente arriba citado).

(Por el estilo literario, propio de Morelos, por venir acompañado de un traslado de la conocida proclama del caudillo expedida en el Aguacatillo (véase Doc. 5 y nota respectiva), por las certificaciones que lo avalan y por no considerarlo infundido o invento del enemigo, creemos que el texto es auténtico y que, en efecto, en esos términos comunicó Morelos a Hidalgo el resultado de sus primeros quehaceres militares.

(Por último, no podemos dejar de plantear una duda: ¿los realistas que ordenaron hacer las copias remitidas a México, suprimieron el encabezado y el remate del original de Morelos que manejaron?)

DOCUMENTO 6

Táctica usada por José María Morelos para obtener préstamos de los pueblos dominados por sus fuerzas.

Cuartel General del Paso, 16 de enero de 1811.

Hijo Alcalde del Pueblo de Tecuanapa.

Por noticia de que viene gente de Chilapa contra este ejército, no irá tan breve el Comandante Galeana, como quedamos, pero va el Capitán don José Eduardo Cabadas a San Marcos y puede pasar a ese pueblo, y según nos halláremos seguirá para Ayutla y Palizada; pero en caso de que no sigan, se vendrán vuestras mercedes a este Cantón con siquiera doscientos flecheros para que, venciendo a los de Chilapa, se siga ese rumbo de Ayutla para Oaxaca.

Me remitirán inmediatamente el dinero que haya del Estanco, y para conseguir una completa victoria, necesito que me presten el dinero de Cofradías que tengan, como me lo han prestado los hijos de Cacaguatpec, a pagarlo aquí en el puerto o de nuestra Tesorería General Americana, con el rédito correspondiente que pagaré del seis por ciento.

Si el dicho Capitán Cabadas necesitare de algún socorro o refuerzo, se lo darán porque va en mi lugar a revisar ese terreno.

Les desea buena salud, su defensor: José María Morelos.

[Cumplimiento de la orden anterior]

San Marcos, enero 17 de 1811.

Señor Alcalde D. Juan Manuel y demás Común de la República.

Mis amados:

Se halla la cosa en tal disposición, que es preciso que vuestras mercedes, que son los más leales a su Nación, defensores de la Religión Sagrada y más amantes a su Patria, tengan la bondad inmediatamente que reciban ésta, de juntarse todos los hijos y padres de ese pueblo con todas las armas que tengan, y se vengan a ver conmigo, dejando aquella gente que sea necesaria para resguardar el pueblo.

Los amo encarecidamente y nos corresponde que así sea; justamente el dinero que hubiere de Estanco les suplico lo traigan, porque el Padre, nuestro Comandante, lo encarga muchísimo; y si tuvieren algún dinero de las Cofradías, vean si nos lo pueden prestar dándoles su rédito del seis por ciento; éste no es como el préstamo de gachupines que nunca volvían nada a vuestras mercedes; se les ha de pagar pronto y quedarán ameritados para nuestro Generalísimo.

Va incluso la carta que el Sr. Cura les manda.

Dios Nuestro Señor les guarde los años que les desea su afectísimo Capitán que los ama.

José Eduardo de las Cabadas.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 163-165.

DOCUMENTO 7

Relato de Josef Sánchez Pareja sobre la forma en que José María Morelos se hace de prosélitos en las comarcas rurales del sur del país.

Pinotepa del Rey, 3 de febrero de 1811.

Razón que han dado hoy, 2 de febrero de 1811, los soldados de la Compañía de Voluntarios, Pedro Robles y Anastacio Sánchez, quienes vinieron ayer del Paso Real de la Sabana, en donde estaban prisioneros de Morelos desde el día 4 de Enero último.

Dice el cabo lo siguiente:

Que el día 4 de enero, de madrugada, cuando dieron el asalto, no trajeron más que 36 fusiles, hombres, flecheros y macheteros, que todos no llegaban a 200; que a éstos los mandaba un negro que había de capitán; que para su entrada venían tan bien guiados, que a la primera centinela la cercaron y cuando ésta dio el quién vive, se le arrimaron, Marcos Landín, sargento de los soldados de San Marcos y le dijo que si hablaba lo mataba; luego, inmediatamente, se pasaron a los cañones y se apoderaron de ellos; que allí [fue] cuando le tiraron al ayudante Machauri, que iba a que obraran los cañones, que estos estaban con las cebas mojadas;

Que luego que todas las tropas se retiraron, el único que se resistió fue el sargento veterano de los de Acapulco, Píos; Que éste mandó hacer fuego y no lo dieron los fusiles; que en vista de esto dijo estaba de Dios y luego le mandaron entregasen los fusiles y se rehusó, y en esto tuvieron sus altercaciones, quisieron amarrarlo y respondió que iría suelto a hablar con el padre Morelos;

Le pidieron que entregase todas las municiones de los cañones, que les respondió con arrogancia un disparate o desvergüenza, que se tomaron todas las municiones, fusiles y equipajes y cuanto había en el campo; que luego empezaron a conducirlo todo al Paso, y que 60 soldados de la Compañía de Xamiltepeque, todos fueron amarrados y conducidos con los demás prisioneros; que habiendo llegado al Paso fueron presentados al cura Morelos todos;

Que éste mandó poner grillos a los dos Magros, al sargento Olvera, a Galiandes y Pelayo; al cura de Ayutla lo amarraron y a Campy, engrillado y amarrado, lo murmuraron y burlaban, dándoles tirones de los mecates, y que éste les decía "¡i Quítenme la vida y no me hagan burla!"

Que el sargento Ríos, luego que fue presentado a Morelos, le mandó que le quitasen la casaca y charreteras; a esto respondió, que luego que le quitasen la cabeza lo harían, pero vivo que no, porque aquel distintivo se lo había dado el rey, a quien servía.

Le dice Morelos:

— ¿Parece que vuestra merced es hombre?

— Sí señor, y siempre lo he sido en todas las partes que me han destinado a defender a mi amo el rey.

— ¿Con que vuestra merced salió el otro día del puerto a matarme gente?

— Sí señor, y si vuestra merced quiere experimentar si soy yo fiel vasallo del rey, dome vuestra merced mi tropa veterana y póngame al frente.

A esto dijo el cura que se le pusiese un par de grillos, y él le respondió: "aunque sean dos."

Después mandó el cura que todos los veteranos, como muy vivos, no convenía que estuviesen allí, que los pasasen a Teypan.

A los 60 hombres de Xamiltepeque con estos dos declarantes los mandaron al Pie de la Cuesta de Collucan, que está al otro lado del Veladero, en un estrecho por donde corren la correspondencia y víveres de la costa.

Que allí tiene un destacamento de 150 flecheros, 30 fusileros, y estos dichos de Xamiltepeque, sin armas; de capitán de éstos estaba un tuerto negro.

Que en el Veladero tienen destacamento de flecheros y algunos fusiles, pero pocos; que hay en dicho punto sus ramadas; que en Las Cruces hay otro destacamento como de 200 hombres; en el mismo orden dicho, otro al lado de Las Cruces; otros de 100 hombres, ídem;

Que en el Marqués hay 300 hombres, y que en el Papagallo abajo 200 hombres; ídem, que río arriba 100 hombres; que en el Ahuacatillo hay 300 hombres e ídem, y dos cañones pedreros;

Que en La Brea tienen otros 300 hombres y que estaba aquella hacienda en corriente de molienda; que el Paso Real está cercado de una muralla que tiene el estado de un hombre de alto y de ancho una vara, de piedra y rellena de arena, es cuadrado el campo y tendrá 200 pies cúbicos; dentro de este campo están como dos mil hombres de todas partes, a saber oaxaqueños, mixtecos, costeños mexicanos y de Teypan, y de adelante.

Sus armas abundantes con flechas y fusiles, los que nos tomaron de los tres y otros pocos. Cada cuartel tiene 506 lanzas, 20 ó 30 fusiles y muchas flechas.

Que para formarse no tienen orden, sino que llaman algunas compañías sus listas y el que no responde lo borran; que a todos les dan dos reales diarios y que los ponen a trabajar en muralla, a chaponear, y al que ven parado le apuran que vaya a la fajina, y éstos responden "no estoy alistado" y no va; esto respondieron varias ocasiones los declarantes y tampoco querían los dos reales; que los cañones están repartidos dos por cada costado y uno en el cerrito, por donde el capitán Rionda subió el día del ataque;

Que dicho campo tiene cuatro puertas, que de noche ninguno sale ni entra, con orden las centinelas que el que saliere lo maten, y que quien da las órdenes es Morelos; a éste le sigue D. Julián Galiana, y que en el día ya disputaban dicho Galiana y Tabares el mando.

Este último andaba cada día remudando uniformes y cargando el sable del Capitán Magro; ensillaba los mejores caballos.

El traje del cura es pantalón de cotonía blanco o coletilla en pechos de camisa, un pañuelo colgado de la cintura, un ceñidor de hiladillo envuelto en la barriga, su par de pistolas colgadas y un sable a la mano.

El traje de los Galianos es como el de los bejaranos, como de campo. Estos son como seis, hasta con los muchachos que hay de dicha familia; y que no vieron familia decente ninguna.

Que los únicos que hacen alguna distinción por el color más claro, son los de Zacatula; que hay indios, negros, mulatos y facinerosos fugitivos de sus patrias; que cuando alguno se presenta, le preguntan que "¿qué patria?", y que debe responder "la patria", y confiesan sus delitos; que le responden, "no debes nada, estate aquí".

Que hay un padre que dicen que era de Teipan, éste hacía de capellán, que confesó a Machauri;

Que Dolz y D. Benito Manero pasaron por enfermos, y están los dos en una cama muy pálidos, y a éstos socorrieron de sábanas Pedro Baños y Agustín Sapotillo; y que todos los nuestros que están allí suponían que la enfermedad de los dos oficiales dichos era supuesta, por no entrar en parte de Morelos; y que se habían escapado de ir a Teypan por ser criollos;

Que aunque los Magros dijeron eran criollos, no los creyeron y les dijeron que cuando estén en Oaxaca, verán la fe de bautismo y lo creerán; que fuera de este campo hay muchas mujeres que son las que venden las tortillas y frutas;

Que los maíces, arroz y otros víveres, les vienen de la costa del Sanjón; que ya de carnes se han acabado tres ranchos y que no tenían carnes por aquellas inmediaciones, que a San Marcos venían a traer;

Que está el cura y toda su familia muy soberbia y no hablan otra cosa que de conquistar todo el reino; que a el cura le iban cartas de Valladolid, de Tepecocuilco y otras partes; que un día dijo Morelos que el cura Hidalgo le decía que viese cómo se componía por acá y que no tuviere cuidado de él, que estaba muy bien puesto;

Que ya sabía Morelos cómo estaba acá en Cortijos nuestro campo de reunión, y que Maldonado y Quajinicuilapa estaban levantando mucha gente para la Palizada e ir a donde él; que ya sabía que bajaba tropa de México, pero que nada le asustaban, aunque fuesen los miles que quisiesen no tenía cuidado, que él los compondría, que allí los esperaba;

Sabía Morelos muy bien de los oficiales que había en el campo de Tres Palos, y que él al Comandante Paris tenía muchas ganas y a su ayudante Verdejo, a quien en la hora que

lo cogiera le quitaba la cabeza.

Del campo de los Quaulotes decía que había vicecomandante, que sería porque era criollo; que sabía que dicho comandante no amarraba a sus soldados, porque algunos que salían del Paso iban a dicho campo; sólo con decir que venían huidos del padre, y que iban a sus casas, los creía y los dejaba ir.

Que el sargento Aguirre, de Pinotepa, era un tonto y que siendo criollo había huido; que el día que estaba señalado para ir a tomar el puerto por entrega, salieron 400 hombres, y entre ellos iban los declarantes, y que llegaron a los puntos señalados donde esperaban las señas que ofrecía el que iba a entregar; que ésta no la hubo porque ya había caído el traidor, y en vista de esto se tiraron a robar al pueblo, y que del castillo les tiraron dos cañonazos y se huyeron.

En esta borrasca se fugaron los declarantes y se escondieron en el monte y después de retirados los enemigos se presentaron al Castellano y les contaron su historia;

Dicho señor les imposibilitó el tránsito para sus pueblos por agua, y que si querían se viniesen por los montes; tomaron dicho consejo y cuando menos pensaron cayeron nuevamente prisioneros en donde había unas espías; éstos le dieron el quién vive, respondieron "América", y la pregunta de dónde venían, respondieron que del Puerto;

Luego los pusieron en camino para el Paso, pero ellos solos a poco andar vieron dos hombres armados sentados a un lado del camino; tenían tintero y papel, éstos les hicieron las mismas preguntas y los dirigieron para el Paso, caminaron y así fueron encontrando espías, hasta que llegaron a donde estaba Morelos.

Éste, un día llamó al soldado declarante y le dijo:

— Amigo de Xamiltepeque, venga vuestra merced acá.

Le preguntó que si mucho había robado en el puerto, le respondió:

— Yo, señor, no sé robar, porque no es lícito robar, según nuestra ley.

— ¿Cuál es tu ley?

— La cristiana.

— Eso no sabes tú y están engañados de los gachupines, que ni saben lo que les iba a suceder; ahí tengo el fierro con que los iba [a] señalar para entregarlos a Pepe Botella, quien los había comprado, a los hombres a cuatro reales y las mujeres a uno y medio reales y los muchachos a dos reales.

Esto es cierto y tengo cómo hacérselo bueno a los gachupines; ahí tengo los papeles en que habían hecho la venta y yo los voy a defender.

El rey Fernando es cierto que estuvo preso en Francia, pero los ingleses lo quitaron y lo trajeron a este reino. En tierradentro está bien cubierto hasta que ganemos todo el reino, que luego que quitemos a los gachupines ya está ganado, y entonces sale nuestro rey a

gobernar y Nuestra Señora de Guadalupe, que es tan milagrosa, está en nuestra ayuda.

Y así, que supiesen cómo estaba el mundo, para que no creyesen a los gachupines, que nos llaman a todos los insurgentes rebeldes, que los trataban a todos los prisioneros de cobardes que habían perdido el campo, y que este mismo cargo hizo al sargento Ríos, Morelos, a quien respondió dicho sargento: "Eso es por la entrega de Tabares, quien hay algún día las pagará".

Que en dicho campo se hablaba mucho del ataque del día 13, y que nos habían matado como 200 soldados, y de ellos solos 7, pues por último, viendo que éramos tan aguantadores que no huíamos, se huyeron todos ellos y hasta el cura y Galianas, dejando la casa por perdida;

Pero que un chino con 13 hombres, dijeron no se iban hasta ver nuestra entrada, y que con tres M [¿ morteros ?] de pólvora estuvieron tirando nuestras tropas, y luego que lo vieron mandaron a avisar al cura que se viniera, que el cargo no se había perdido; que era corriente la voz en dicho campo del cura, de que la entrega de Tres Palos había sido de Tabares, de los dos Gandines y los ingleses, y que en dicho Morelos hay conocimiento de cuanto se dispone entre nosotros, ahora y antes que tomaran el campo; y todos los jacaes estaban destechados del zacate, porque sabían que había disposición de quemarlos con las camisas embriadas, y que todas las dichas casas están reducidas a ramadas; que por aquellos contornos está todo el campo chaponeado, y lo mismo en los destacamentos; y que en Las Cruces está de piedra hecha una muralla.

Que el cura es muy determinado; que cuando se le antoja monta en su mula y con cuarenta hombres va a registrar su avanzada; que espera allí [a] cuantos quieran irle a acometer; que un día le llegaron dos o tres mulas cargadas de pesos, que estaban disputando éstos Pedro Baños y los demás soldados de Xamiltepeque;

Que donde hubiera proporción matarían a los que cuidaban de ellos y se irían al puerto, y para esto ya estaban vendiendo sus sillas y caballos para hacerse de relojes, digo reales, y fugarse; que a dicho Baños lo hicieron sargento; que Aldeco es cabo y también lo es Radilla, quien estaba tan insurgente, que hacia mucho papel, y éste es uno de los que burlaron mucho al capitán Campy.

Pinotepe del Rey, 3 de febrero de 1811.

Es copia de la que me entregó hoy, 4 de febrero de 1811, el Comandante de esta División, D. Josef Sánchez Pareja.

Campero [rúbrica].

Fuente: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 165-170.

(Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 105, f f. 5-8.)

(Este documento, de no fácil lectura, por su rústico y atropellado vocabulario, es una fuente de primerísimo orden para el estudio de Morelos y la guerra de independencia en una de sus facetas más atractivas: el impacto que el caudillo provocó entre las masas que lo secundaron, es decir, la esencia de la revolución popular.

(Los hechos aquí relatados se ubican en los días posteriores a la acción del Veladero (4 de enero de 1811), memorable triunfo del cura de Carácuaro.

(Por la ingenuidad "y la falta de malicia de los informantes —seguramente analfabetas, ya que no firmaron su declaración—, que describen llenos de azoro el ambiente de un campamento rebelde y la figura extraordinaria del jefe que lo dirige, creemos que el relato ofrece mucho de verídico y que los diálogos en que se hace participar a Morelos entran con el pie derecho en el terreno de la verdadera historia.

DOCUMENTO 8

Borrador, de puño y letra de José María Morelos, sobre control de impuestos en las comarcas del Sur y entrega de tierras a los pueblos para su cultivo, sin que puedan arrendarse.

Tecpan, 18 de abril de 1811.

D. José María Morelos, General de los Ejércitos Americanos para la Conquista y Nuevo Gobierno de las Provincias del Sur, con autoridad bastante, etcétera.

Por el presente comisiono en toda forma a las personas de (...) para que pasen a los pueblos y lugares conquistados en las tierras calientes y costas del Sur, a reconocer las existencias de los Estancos y Alcabalas, como también las de Bulas y Nuevo Indulto de Carne, tomando cuenta de ellos a las personas que los manejan, sus fiadores, etcétera, y demás que llaman Rentas Reales, y que por lo mismo entraban en Cajas Reales, comprendiendo las de comunidad producidas de renta de los pueblos recogidas hasta esta fecha en algún juzgado, caja o particular:

Todas las que recogerán dichos comisionados para socorro de las tropas de mi mando (a cuyo centro deberán recurrir los subalternos), trayendo por cuenta individual y separada de todos y cada un lugar, y en especial las de Bulas y Nuevo Indulto de Carne para dar los piadosos destinos para que los concedieron los Sumos Pontífices, siendo éste uno de los reparos que tenemos que hacer en el gobierno de España, pues ya no se le daban a estas limosnas su debido destino, sino en lo aparente, atrapando el dinero sagrado y común, sin diferencia para los malditos designios de los arbitristas gubernativos.

Y, en cuanto a las tierras de los pueblos, harán saber dichos comisionados a los naturales y a los jueces y justicias que recaudan sus rentas, que deben entregarles las correspondientes que deben existir hasta la publicación de éste Decreto, y hechos los enteros, entregarán los justicias las tierras a los pueblos para su cultivo, sin que puedan arrendarse, pues su goce ha de ser de los naturales en los respectivos pueblos. Todo lo cual concluido, dejarán los comisionados los correspondientes recibos, firmado de uno o de ambos. Y para que haga la fe necesaria, lo firmé con mi infrascrito secretario, en esta cabecera.- Tecpan, a los 18 días del mes de abril de 1811.- Despachada.

Fuente: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 175-176.

(Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Original en el Museo Nacional de México, Fondo Hernández y Dávalos, vol. T. 4. 59, f. 14. Se trata de un modelo de nombramiento (en blanco el espacio destinado a inscribir el nombre del funcionario respectivo), cuyo contenido muestra, en forma clara y enfática, el avanzado pensamiento social de Morelos, expuesto desde los comienzos de su carrera revolucionaria.)

DOCUMENTO 9

José María Morelos erige la nueva Provincia de Tecpan, fundamento del actual Estado de Guerrero.

Nuestra Señora de Guadalupe, a 18 de abril de 1811.

D. José María Morelos, General de los Ejércitos Americanos para la Conquista de las Provincias del Sur, con autoridad bastante para su reforma, división y repartimiento de tierras, etcétera.

En uso de mis facultades y en reforma de la Provincia de Zacatula, he tenido a bien por decreto de este día, dictar las reglas siguientes:

1º. Primeramente, atendiendo al mérito del pueblo de Teypan, que ha llevado el peso de la conquista de esta Provincia, su mayor vecindario, proporción geométrica para atender a los muchos puertos de mar, etcétera, he venido en erigirle por ciudad, dándole con esta fecha el nombre de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya instalación se hará en la primera junta, y sólo se previene ahora para gobierno de los pueblos y lugares de esta Provincia, que reconocerán por cabecera de ella a dicha ciudad, especialmente en la peculiaridad de la guarda de los puertos.

2º. Que los primeros movimientos de la náutica, no se ejecutarán en los puertos de su comprensión sin que primero se dé cuenta y reconozcan por las personas que se instalaren en dicha ciudad, quienes procederán con toda fidelidad, así en la construcción de fuertes y barcos, como en la inspección de toda embarcación, entrante o saliente, sus embarques y desembarques, de modo que nada se pueda determinar en los dichos puertos sin el expresado conocimiento, ni en la Corte del Reino, sin noticia de estas mismas personas, en quienes toca en dicha ciudad la curia de esta noticia.

3º. Que aunque todo el Reino es interesado a la defensa de estos puertos, pero con especialidad peculiar deben cuidarlos los pueblos comprendidos en esta Provincia, los que para mejor defensa de ella, debe ser su raya divisoria el río de Zacatula, que llaman de las Balsas por el oriente; y por el norte el mismo río arriba, comprendiendo los pueblos que están abordados al mismo río por el otro lado a distancia de cuatro leguas, entre los que se contará el de Cuzamala; y de aquí siguiendo para el oriente, a los pueblos de Totolizintla y Quautistotitlan, y de aquí para el sudueste a línea recta por la Palisada (puertezuelo de mar que ha dado mucho quehacer en la presente conquista), quedando dentro Tixtla y Chilapa, y otros que hasta ahora hemos conquistado, todos los cuales reconocerán por centro de su Provincia y Capital a la expresada Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, así en el gobierno político y económico, como en el democrático y aristocrático; y, por consiguiente, en los pueblos en donde hasta la publicación de este bando y en lo sucesivo no tuvieren juez que les administre justicia o quisieren apelar de ella a Superior Tribunal, lo harán ante el juez de conquista y sucesores, residentes en la expresada ciudad.

4°. Que por principio de leyes suaves que dictará nuestro Congreso Nacional, quitando las esclavitudes y distinción de calidades con los tributos, sólo se exigen por ahora para sostener las tropas, las rentas vencidas hasta la publicación de este bando, de las tierras de los pueblos, para entregar éstas a los naturales de ellos para su cultivo.

Las alcabalas se cobrarán a razón del cuatro por ciento, y para proveer los estancos de tabaco, que también debe seguir, podrán sembrar esta planta por ahora todas las personas que quieran, haciéndolo con toda curiosidad, dando cuenta del número de matas que pueda cultivar cada individuo al tiempo de pedir la necesaria licencia al estancuero, a quien se le entregará el mazo de tabaco compuesto de cien hojas al precio de su calidad, esto es, el superior a cuatro reales mazo, el inferior a dos reales, y el medio al precio de tres reales, sin que pueda venderlo a otra persona, sino que precisamente lo han de entregar en los estancos con relación a lo sembrado y los estancueros lo expendarán indiferentemente a razón de un peso libra.

5°. Que los administradores de tabacos y alcabalas, los obtengan y sirvan los individuos que antes las servían, siendo criollos, y las vacantes que servían los europeos las puedan pretender los ' vecinos beneméritos de los lugares, quienes ocurrirán al expresado juez de conquista de dicha ciudad con certificaciones del juez territorial, del párroco o del que la renuncie, en las que se expresarán las condiciones de su aptitud y hombría de bien; lo mismo se deberá entender de los fielatos y estancos subalternos.

6o. Que los habitantes actuales del Puerto, por su rebeldía y pertinacia, de seis meses que sin cesar nos han hecho guerra, salgan a poblar otros lugares, con pérdida de sus bienes, y la población del pueblo nombrada la Ciudad de Reyes, pierda por ahora este nombre, y en lo sucesivo se nombrará la Congregación de los Fieles, porque sólo la habitarán personas de nuestra satisfacción; y si los rebeldes que han quedado en ella, si a más de sus vicios y corrupción en costumbres se encontraren sin religión católica, se meterá el arado a dicha población, sobre la purificación de fuego que a las casas de los culpados hemos hecho.

Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta cabecera y demás villas y lugares conquistados de esta Provincia, haciendas y congregaciones, circulando por cordillera, quedando copia en cada lugar, y volviéndolo original a la cabecera principal.

Dado en esta Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, a los 18 días del mes de abril de 1811. José María Morelos, General del Sur.

Por mandado de S.E., Joaquín Salinas, Secretario.

(Nota 1: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 912, ff. 283-6. Copia insurgente, certificada casi dos años más tarde en el pueblo de Axuchitlán.)

Fuentes: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 172-175.

DOCUMENTO 10

Medidas de José María Morelos sobre acuñación de moneda nacional.

Tixtla, 13 de julio de 1811.

D. José María Morelos, General para la Conquista del Sur, de acuerdo con Sus Señorías, señores del Congreso Nacional Americano, D. Miguel Hidalgo y D. Ignacio Allende, etcétera.

Siendo de mi obligación providenciar para que, en cuanto sea posible, nada falte a lo muy preciso para el fomento de nuestras armas; y faltándonos la moneda corriente de plata y oro para el socorro de las tropas, he resuelto, por decreto de este día, que en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, de la Provincia de Teipan, se selle moneda de cobre para el uso del comercio, en calidad de libranza, que satisfará nuestra Caja Nacional concluida la conquista, o antes, luego que tenga reales suficientes en plata o en oro, lo que no es difícil, porque los minerales comenzarán ya a trabajarse; y la moneda que hay sellada y por sellar, no consentiremos que salga de este reino para otro.

Y para que dicha moneda de cobre tenga el mismo valor que las de plata y oro y las deba pagar nuestra Caja Nacional, deberán tener, la de esta parte del Sur, las condiciones siguientes:

Su tamaño, poco más que las corrientes de plata del cuño mexicano, con gruesos correspondiente; el, sello, por un lado será una flecha con un letrero al pie que señala el viento donde corresponde, que es del Sur; y por el otro lado tendrá una marca que en una pieza forma M.O. y S., que el abreviado quiere decir Morelos, de esta forma M, y encima de ella el valor de la moneda, si fuere peso, tostón, peseta, real o medio.

Y para que el Erario Nacional no resulte gravado en cantidades que no se han sellado, se llevará un libro peculiar de cuentas individuales de las partidas que se sellaren en las tesorerías que convenga proporcionar; y, a consecuencia, ninguno sin mi permiso o el [del] Congreso Nacional, podrá sellar igual o diferente moneda, so pena del duplo en plata y oro de la cantidad que sellare; y en no teniendo bienes de que pagar la multa, sufrirá una continuada prisión hasta que se recoja la expresada moneda de cobre.

Y por cuanto esta moneda es una libranza segura de letra vista, que ha de pagar nuestra Caja Nacional en el acto que se presente el que la llevare, debe tener, por lo mismo, el propio valor y estimación, como si fuera de plata o de oro, y servir para todos los tratos y contratos de compras, ventas, vales y libranzas, cobros y pagos, etcétera, en todo este reino, como ha servicio y sirve la del cuño mexicano.

Y para que tenga efecto, se comenzará a sellar dicha moneda en la Tesorería de la expresada Capital, y seguirá en las demás en que hubiere necesidad, de las que se dará aviso al público.

Y para que no se equivoque con los cuartos o clacos de las tiendas, mando a los

dueños de ellas recojan todos los que fueren de cobre, dando su justo valor en reales de plata a los que los entreguen; y sólo seguirán por ahora en comercio de tiendas los clacos de madera, como ha sido costumbre en muchos lugares de este reino, para la comodidad de los pobres.

Y en obvio de que los tenderos que usaren clacos de madera no padezcan fraudes, deberán obtener licencia de esta Superioridad para la cantidad de clacos que quisieren sellar, la que se les concederá a poca costa de una corta contribución que harán para el socorro de las tropas, a proporción de la cantidad que pretendan sellar.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando esta providencia en este Cantón y en los demás lugares de la Provincia de Teipan y siguientes del Sur.

Dado en el Cuartel General de Tixtla, a los 13 días del mes de julio de 1811.

José Ma. Morelos, General del Sud.

Por mandado de S.E., Félix Ortiz, Secretario

[rúbricas]

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 176-177.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Morelos, documentos inéditos y poco conocidos, México, Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, 1927, t. t, pp. 124-5. Acotado con la siguiente nota: "Documento existente en el Departamento de Historia del Museo Nacional de México."

DOCUMENTO 11

**José María Morelos escribe a don Ignacio López Rayón, brindándole su apoyo
entusiasta
para la instalación de la Suprema Junta Gubernativa.**

Tixtla, 13 de agosto de 1811.

Sr. Lic. D. Ignacio Rayón.

En oficio de 13 de este julio, me dice V.E. desea saber el estado en que me hallo para realizar la idea de que formemos una Junta a la que se sujeten todos los comisionados y jefes de nuestro partido, para embrazar los trastornos que la conducta de muchos de ellos originan a la Nación y la anarquía que se deja ver y será irreparable entre nosotros mismos.

Y que aguarda exponga mi dictamen y mande un hombre de luces sobresalientes para celebrar dicha Junta, de tres o cinco sujetos en quienes se deposite nuestra confianza, dicten lo conveniente a la causa y recojan tanto comisionado y generales como por sí propios se han nombrado, con el objeto de no entrar jamás en acción, hostilizar los pueblos y mantenerse del robo indistintamente.

Y respondiendo a todo por partes, digo:

Que tengo cuatro batallones sobre las armas, uno guardando los puertos de la costa, otro en el Veladero, alias El Fuerte de Morelos, sosteniendo el sitio de Acapulco, y dos acantonados en los pueblos de Chilpancingo y Tixtla, aguardando provisión de pólvora para seguir la marcha.

Con éstos cuento seguros por escogidos a mi satisfacción, pues aunque hay otras divisiones criadas por mis condicionados, éstos se bambolean a la anarquía de tanto general como de día en día se van descubriendo.

Pero cuento también con los naturales de cincuenta pueblos, que hacen muchos miles, y aunque no están disciplinados, sirven de mucho en un ejército, estando subordinados; éstos los he retirado a la agricultura para el sustento de todos, y aquéllos sobre las armas con las correspondientes a su número, y más de cincuenta cañones de varios calibres.

Tengo hecha mi acendrada en las Amilpas, Puebla y Oaxaca, y los pueblos prontos al grito que se les dé, concluidas sus escardas, por lo que no dudo los progresos que me prometo en las provincias siguientes.

En cuanto a formar la Junta, parece que estábamos en un mismo pensamiento y muchos días ha que la he deseado para evitar tantos males por los que nada hemos progresado, y por ellos he padecido hambres y desnudeces hasta llegar el caso de vender mi ropa de uso, quedándome con lo encapillado por socorrer las tropas.

No hay duda que a los principios nos fue preciso extender muchas comisiones para aumentar el fermento, pero ya es tiempo de amasar el pan.

Yo di algunas por mi rumbo, pero a poco tiempo las reduje con modo a corto número de personas útiles, pues los demás sólo eran devorantes, resultándome algunos de éstos con nombramientos otorgados por sí mismos y de mayor jerarquía que Su Alteza.

Por este rumbo no hay letrado que poder comisionar de mi parte, y aunque yo no lo soy, pudiera, asistiendo a la Junta, allanar algunas dificultades por algunas experiencias; pero no pudiendo separarme un instante sin riesgo de perder, desde luego nombro en mi lugar al Dr. D. Sixto Berdusco, cura de Tuzantla, para que representando mi persona, concurra en la Junta a dictar lo conveniente a la causa para cortar el desorden y anarquía que amenaza, no haciéndolo en la persona de V.E., porque debiendo ser uno de los miembros de la Junta, no se diga que lo ha querido ser todo.

Y aunque me presumo que dicho Dr., por sus conocidas letras y talento, pueda ser de los tres que compongan la Junta, podrá delegar mi comisión en la persona que mejor le parezca, con tal que sea declarada a nuestra causa, cimentando en los principios y fines que hemos expuesto, y sosteniendo mis disposiciones, que digo en el adjunto y se contienen en los dos bandos para no causar trastorno y confusión.

Que no pasen de tres individuos la Junta, es muy conveniente, pues *Non potest bené gerere Rempublicam imperio multorum*; y serán cinco con los dos caudillos *quibus Deus sceit...* Importa en sumo grado extinguir tanto devorante general o ladrones generales; conozco algunos que siempre se ponen a treinta leguas del enemigo, piérdase lo que se perdiere, y pudiera señalar algunos, pero ya son todos por se notos. Esta junta es legítima, por lo menos respecto de este rumbo de mi cargo, por ser consentimiento de todos estos pueblos y oficiales, y por dirigirse la Junta a su objeto esencial primario. Sólo resta que nos demos prisa en ejecutarlo todo, porque el tiempo se nos pasa y los desórdenes siguen, pues queriéndolo remediar de otro modo, sería mejor pelear contra las siete naciones.

Previendo éstos, lo acordamos con Su Alteza en Indaparapeo, que pudiera yo recoger las comisiones dadas de su puño a los que resultaran abusadores; pero como por una parte el enemigo no se me ha quitado del frente, y por otra los culpados han sabido acogerse al asilo de tanto general, como Muñiz, que introduciéndose a donde no le toca, han quedado sin efecto mis providencias en esta parte. Espero que todo se remediará. Omito infinitos pormenores, porque me resultarían laúdes que no merezco, y a otros, daños que no les deseo.

Es adjunta la comisión al Dr. Berdusco.

Queda victoriada la batalla de Zitácuaro y publicado el Manifiesto de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Cuartel General en Tixtla, agosto 13 de 1811. José María Morelos [rúbrica.]

Fuente.- Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 178-180.

DOCUMENTO 12

Parte del señor Morelos al señor Rayón de la acción en Tixtla contra don Juan Antonio Fuentes.

El 16 del corriente comenzó la batalla en el pueblo de Tixtla que vinieron a dar las tropas reunidas en la villa de Chilapa al comando del general europeo don Juan Antonio Fuentes, y del otro don Patricio López; duró la acción desde por la mañana hasta el día siguiente 17, a puestas del sol en que salió derrotado el enemigo completamente dejándonos una culebrina de a doce y un cañón de a ocho, más de trescientos fusiles fuera de algunas espadas, pistolas, y trabucos, como doscientos muertos, otros tantos heridos, trescientos sesenta y seis prisioneros y no poca remonta; quedando de nuestra parte nueve muertos, cuatro artilleros chamuscados y diez heridos.

Fue tan fuerte la batalla y tanto el ímpetu con que el enemigo acometió con mayor número de armas y pólvora, que habiéndosele acabado la pólvora a los nuestros tuvieron que hacer retroceder a los enemigos a fuerza de culatazos; y aunque por lo mismo nos habían tomado dos cañones pequeños el primer día, pero en el segundo acudí yo personalmente con la poca pólvora que se pudo labrar en la noche cien fusiles y tres cañones, con lo que bastó para derrotarlos completamente hasta recobrar nuestros cañones, ... Tienda de campaña, dos cargas de pertrechos, muchas de víveres, y todo lo arri...sible alcanzarles otras cargas por u. . . . y negra oscurana con que cerró la.... nos a nuestro campo sin otra novedad q.... todos hechos una sopa de agua, pero con gran alegría, así por la victoria conseguida, como por haber acabado con la oficialidad enemiga y tropas veteranas entre muertos y prisioneros, de los cuales más de doce eran europeos, yéndose (según informe de los prisioneros) los generales mal heridos. El día de hoy se comenzaron algunas misas de gracias con salva de artillería por la victoria conseguida, y lo participo a vuestra excelencia para que nos acompañe en regocijo y gracias al Señor de los ejércitos que tanto nos protege, y nos seguirá protegiendo, si tenemos fe como un grano de mostaza, y nos conducimos con buen gobierno, y buenas intenciones.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general en Tixtla agosto 18 de 1811.—

José María Morelos.—

Señor general don Ignacio Rayón.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 13

Orden del señor Morelos para el establecimiento de correos.

Dirigida a Zitacuaro con su doble franqueado.—

Una rúbrica del señor Morelos. Para facilitar la mutua comunicación que deben tener nuestros ejércitos y divisiones he dispuesto que se pongan postillones por las vías más rectas que ofrece el terreno, y que estos se paguen de los fondos de la nación recogiendo ésta para ayuda de sueldos las contribuciones de otros particulares como estaba acostumbrado en las estafetas, y que estas se manejen por los mismos individuos que antes, a no ser que sean contrarios. Y por cuanto las correrías que faltan de arreglo son dos: de Chilapa a Pátzcuaro; y del mismo Zitácuaro, van señalados al margen sus estafetas, o postillones que debe haber por ahora los que se mudarán a proporción de los progresos de nuestras armas.

Y en consecuencia exhorto y requiero y mando a nombre de la nación a todo los jefes y encargados del gobierno en los partidos del margen pongan en práctica esta disposición tan útil al bien público y al progreso de nuestras armas, dando principio con los pliegos que acompaña esta orden de cuyo cumplimiento darán el correspondiente aviso a este origen en inteligencia de que se les hará cargo a los morosos.

Dios guarde a ustedes muchos años.

Cuartel general en Chilapa septiembre 15 de 1811.—

José María Morelos general del sur.

Al margen.—.....
.....Huetamo, Carácuaro, Tacambaro, Pátzcuaro,
división Tlalchiapa, Cuzamala, Zitácuaro.

Se encarga esta práctica a los jefes de tierra dentro.

Pase José Pablo Contreras correo postillón para Tlacotepec con tres dobles y un sencillo franqueados y un doble sin franquatura y dos cordilleras abiertas para Zitácuaro y Pátzcuaro; cuya valija seguirá a cargo de los postillones que se fueren señalando al calce de este.

Estafeta nacional de Chilapa septiembre 15 a las nueve de la noche de 1811.—

Por el administrador, Gregorio... Son siete.— cantón en Tlacotepec, septiembre 19 de 1811. A las 6 de la mañana.

Sigue su tránsito este p... ya dirección pertenece, de uno para Pátzcuaro, y otro para Zitácuaro.— Bruno Hernández, secretario.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 14

Decreto que contiene varias medidas, particularmente sobre la guerra de castas.

Octubre 13 de 1811.

Don José María Morelos, teniente general de ejército y general en jefe de los del Sur etc.

Por cuanto un grandísimo equívoco que se ha padecido en esta costa, iba a precipitar a todos sus habitantes á la mas horrorosa anarquía, o mas bien en la mas lamentable desolación, proveniente éste daño de excederse los oficiales de los límites de sus facultades, queriendo proceder el inferior contra el superior, cuya revolución ha entorpecido en gran manera los progresos de nuestras armas; y para cortar de raíz semejantes perturbaciones y desórdenes, he venido en declarar por decreto de este día los puntos siguientes.

Que nuestro sistema solo se encamina a que el gobierno político y militar que reside en los europeos recaiga en los criollos, quienes guardarán mejor los derechos del Sr. Fernando VII; y en consecuencia, de que no haya distinción de calidades, sino que todos generalmente nos nombremos americanos, para que mirándonos como hermanos, vivamos en la santa paz, que nuestro Redentor Jesucristo nos dejó cuando hizo su triunfante subida a los cielos, de que se sigue que todos deben conocerlo, que no hay motivo para que las que se llamaban castas quieran destruirse unos con otros, los blancos contra los negros, ó éstos contra los naturales, pues seria el yerro mayor que podían cometer los hombres, cuyo hecho no ha tenido ejemplar en todos los siglos y naciones, y mucho menos debíamos permitirlo en la presente época, porque seria la causa de nuestra total perdición espiritual y temporal.

Que siendo los blancos los primeros representantes del reino, y los que primero tomaron las armas en defensa de los naturales de los pueblos y demás castas, uniformándose con ellos, deben ser los blancos por este mérito el objeto de nuestra gratitud y no del odio que se quiere formar contra ellos.

Que los oficiales de las tropas, jueces y comisionados, no deben excederse de los términos de las facultades que se conceden a sus empleos, ni menos proceda el inferior contra el superior si no fuere con especial comisión mía o de la suprema junta, por escrito y no de palabra, la que manifestará a la persona contra quien fuere á proceder.

Que ningún oficial como juez, ni comisionado, ni gente sin autoridad, dé auxilio para proceder el inferior contra el superior, mientras no se le manifieste orden especial mía o de S. M. la suprema junta, y se le haga saber por persona fidedigna.

Que ningún individuo sea quien fuere, tome la voz de la nación para estos procedimientos u otros alborotos, pues habiendo superioridad legítima y autorizada, deben ocurrir a esta en los casos arduos y de traición, y ninguno procederá con autoridad propia.

Que no siendo como no es nuestro sistema proceder contra los ricos por razón de tales, ni menos contra los ricos criollos, ninguno se atreverá á echar mano de sus bienes por

muy rico que sea; por ser contra todo derecho semejante acción, principalmente contra la ley divina, que nos prohíbe hurtar y tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño, y aun el pensamiento de codiciar las cosas ajenas.

Que aun siendo culpados algunos ricos europeos ó criollos, no se eche mano de sus bienes sino con orden expresa del superior de la expedición, y con el orden y reglas que debe efectuarse por secuestro ó embargo, para que todo tenga el uso debido.

Que los que se atreviesen á cometer atentados contra lo dispuesto en este decreto, serán castigados con todo el rigor de las leyes; y la misma pena tendrán los que idearen sediciones y alborotos en otros acontecimientos que aquí no se expresan por indefinidos en los espíritus de malignidad, pero que son opuestos a la ley de Dios, tranquilidad de los habitantes del reino y progreso de nuestras armas.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta ciudad y su partido, y en los demás de la comprensión de mi mando, y se fije en los parajes acostumbrados.

Es fecho en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, a 13 de Octubre de 1811.

Fuente:

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República. Ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.

DOCUMENTO 15

Carta del Obispo de Puebla a don José María Morelos acompañando otro ejemplar del manifiesto.

Muy señor mío: aunque mi cura el licenciado don José María de la Llave ha recibido la Carta de usted de 20 de octubre, en que le concede libre pasaporte y salvo conducto para pasar a Chilapa a entregarle el manifiesto, que he extendido con el objeto de que usted desista de una empresa tan ruinosa a la religión y a la patria, he tenido por conveniente dirigirlo a usted inmediatamente por este personero, tanto porque dicho cura continúa enfermo, como por no exponerlo a la suerte que han tenido otros curas. Dice usted en su referida carta para asegurar a Llave su libertad y la conservación de sus derechos, que bastaba el sacerdocio para que no se le perjudicara. Sacerdote es el cura de Ayutla, y lo tiene usted hace diez meses separado de su grey, y confinado no se en qué pueblo, lleno de miseria. Sacerdote es el cura de Temalaca, a quien violenta y sacrílegamente sorprendieron los soldados de usted en un pueblo de tránsito para su curato a donde se restituía de mi orden, y lo tiene usted prisionero en Chilapa.

Sacerdote, y muy venerable es el cura de Tlapa, y lo tiene usted preso con centinela de vista, sin permitirle las funciones de su sagrado ministerio.

¿Es creíble que un sacerdote trate de ese modo a los ministros del santuario? Pues ello es, que no son voces de los mal instruidos, sino hechos constantes a mí y a todo el mundo. Usted no puede ignorar ni el privilegio de inmunidad de que gozan los clérigos, ni las gravísimas censuras fulminadas por la iglesia contra los que la violan, aprendiéndolos, o aprisionándolos. A usted no se pueden ocultar los gravísimos daños espirituales que causa en mis amadas ovejas esta conducta ajena, no digo de tus sacerdote, y cura como usted, sino de cualquier cristiano. Los niños se están muriendo sin bautismo, y los adultos sin la penitencia, eucaristía, y extremaunción. Lloro, como es justo, estas desgracias irreparables de mis diocesanos; y en medio de la amargura que causa en mi espíritu la consideración de que tantas almas se están precipitando al abismo del infierno, no me consuela otra cosa, sino que no tengo la menor culpa de que se pierda en tantos cristianos el inestimable precio de la sangre redentora de Jesús nuestra vida.

¿Y usted puede dormir tranquilamente siendo la causa de unos daños que jamás podrá resarcir? Entre usted por un momento dentro de sí mismo y reflexione que siendo un ministro de paz por su sagrado ministerio, ha encendido por el sur la guerra más desastrosa; que debiendo ser por su carácter el reconciliador de los hombres para con Dios, y consigo mismo, los ha puesto en discordia entre sí, y para con el Supremo Señor; y debiendo ser el dispensador de los sacramentos para conducir a los cristianos al cielo, haciendo en la tierra fructuosa la redención de Jesucristo, usted la inutiliza con su ejemplo, con sus exhortaciones contrarias al evangelio, y con su conducta, que no es ciertamente de un sacerdote del nuevo testamento. Usted no conduce las almas al cielo, sino que a millares las envía al infierno.

No será extraño, que al leer usted esta carta se burle de mí, como se burla de la respetable disciplina de la Iglesia, obra de los concilios, de los papas y de los venerables obispos; casando a mis feligreses, celebrando sin mi licencia en esta diócesis, residiendo en ella contra mi voluntad, y la de su prelado, dando curas a las parroquias y cometiendo otros excesos que a los católicos les parecerán increíbles. Lo cierto es, que usted los está cometiendo con escándalo de todos, sin exclusión ni aun de los ignorantes. ¿En virtud de que puede usted estar haciendo lo que hace? ¿Acaso por sacerdote? Debe usted saber hasta donde llegan las facultades de éste, que en todo son escasas, y en usted por las muchísimas y gravísimas censuras, que incuestionablemente tiene sobre sí, son menores. ¿Acaso por general del sur, como se titula? ¡Qué delirio! Yo entiendo, que con la misma facultad con que ha empuñado usted la espada para quitar la vida temporal de sus hermanos, ha querido también empañar el báculo para herir espiritualmente a mis ovejas, con la diferencia de que en aquello comete una injusticia enormísima, y un horrendo sacrilegio, y en esto sobre la injusticia y el sacrilegio, hace un insulto a la religión. ¡Ah, señor Morelos! usted rodeado de sus cañones y de sus soldados se burla de todo lo que es digno de mayor respeto. La justicia, las leyes, la humanidad, la patria y la religión no merecen a usted las consideraciones debidas; pero Dios se está burlando de usted. Llegará el día de su justicia, como se llegó a aquel otro desgraciado sacerdote de quien se constituyó usted general, como anunció en sus primeras proclamas, y entonces conocerá usted su impotencia, y la injusticia de los proyectos que se ha propuesto, y de los medios de que se vale para realizarlos.

Ya encerrado en una cárcel, próximo a subir a un afrentoso patíbulo, como Hidalgo; ya rendido en una cama, pocos momentos antes de exhalar el último aliento, verá usted todo el horror de las acciones que está cometiendo, que ahora no conoce por la ceguedad que ha causado en su entendimiento la exaltación de sus pasiones. Entonces verá usted disiparse como humo esos proyectos, que ahora le recrean y encantan, y usted mismo se confundirá y avergonzará de haber podido hacer tantos sacrificios a la deidad fabulosa que está adorando. Entonces conocerá usted que la verdadera política no ha debido ser más que la justicia, esta regla inalterable que ha grabado Dios en los corazones de los hombres para que gobiernen y nivelen sus acciones. Entonces, por último, conocerá usted que ni las venganzas, por más justas que parezcan, ni los más grandes intereses, ni las mayores felicidades deben anteponerse a los preceptos de Jesucristo. La exacta obediencia a este divino legislador es la que únicamente nos da una felicidad verdadera e indefectible. No quiero que fije usted por ahora su consideración en los infinitos y enormes males que está causando a su patria, y de que hablo con extensión en el manifiesto, ni tampoco en los defectos y vicios políticos y físicos de su proyecto. Solo quiero que reduzca usted la luz de su razón a este punto de vista. Permito a usted que logre todos sus intentos, que establezca la independencia de la América, que acabe con los europeos, y haga de este reino el imperio más floreciente del mundo.

Estas proezas, esta gloria ¿de qué servirán a usted en la otra vida? Allá no pasan razones políticas, ni de conveniencia temporal; no pagan venganzas, ni esas acciones que, aunque a los miserables ojos de los mortales parecen gloriosas, a los purísimos de Dios no

son más que crímenes y abominaciones. Comparecerá usted en el tribunal de Dios con las manos manchadas en la sangre de sus próximos y con una conciencia abrumada con el enorme peso de los delitos que se han cometido para llevar adelante la insurrección.

Cuando yo me pongo a calcularlos se pierde mi imaginación, y no veo sino un océano de culpas y pecados, y a usted sumergido en él. ¿Quién podrá contar los robos, muertes, odios, venganzas, profanaciones, y todas las otras innumerables transgresiones, que son consiguientes a un desorden como el que ha producido la insurrección?

¡Y qué un sacerdote, un párroco, es decir un maestro de la ley, una luz puesta por Dios para alumbrar, sea el primer trasgresor, el que derrame las tinieblas, y el autor de tantos males! ¡Qué dolor! ¡Qué deshonra para el sacerdocio! ¡Qué oprobio para el ministerio! Desde que Zuinglio de cura se hizo hereje no se ha visto un ejemplar, ni tan pernicioso para los fieles, ni tan sensible para la Iglesia, como el que usted y su compañero Hidalgo han dado en el siglo diecinueve: siglo desgraciado para la América, y el que nuestra posteridad no podrá recordar sin lágrimas.

Últimamente, usted es sacerdote, y los libros y la experiencia me han enseñado, que el sacerdote extraviado no vuelve al camino de la salud, sino entrando dentro de sí mismo, y examinando en silencio y tranquilidad sus altas obligaciones. Hágalo usted así por las entrañas de nuestro adorable redentor, y verá entonces el horror de su actual conducta, advertirá la repugnancia que hay entre su presente ocupación y su alto ministerio. Este es de orar, de postrarse entre el vestíbulo y el altar a llorar por los pecados del pueblo, y levantar unas manos puras e inocentes para implorar las bendiciones del cielo; aquella es exhortar a la rebelión, erigirse en cabeza de bandidos, empuñar una espada destructora y causar a los pueblos unas calamidades horribles.

Lea usted con reflexión el manifiesto, que todo lo que contiene son verdades, y aunque amargas, son siempre saludables. No pierda usted la ocasión que se le presenta, que será la última.

Algún día ocurrirá usted a mí, como otros de los que han seguido la mala causa ocurrieron a los obispos, y nada pudieron hacer a su favor, como yo tampoco podré aliviar a usted cuando Dios le detenga sus pasos, lo que espero no tardará mucho.

Dios tenga piedad de usted, y lo guarde convertido a su divina majestad los años que le pido.

Puebla, noviembre 14 de 1811.—

Manuel Ignacio, obispo de Puebla.—

Señor don José María Morelos.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 16

Respuesta de don José María Morelos al Obispo de Puebla.

Excelentísimo e ilustrísimo señor.—

He leído el manifiesto y su compendio, que vuestra excelencia ilustrísima se ha dignado dirigirme por un efecto de su bondad: y lo he recibido con el aprecio que merece la obra de un prelado de dignidad. Su contenido se reduce a cortar la efusión de sangre, y a la penitencia de los que se regulan culpados. En él dice vuestra excelencia ilustrísima que la independencia es todavía un problema político y yo añadiría, que los indispensables medios de la presente guerra para su consecución, también se podrá defender probablemente.

¡Ojala y vuestra excelencia ilustrísima tenga lugar de tomar la pluma para defenderla a favor de los americanos! Encontraría, sin duda, mayores motivos que el angloamericano, y que el pueblo de Israel.

I.S. la justicia de nuestra causa es *per se* nota, y era necesario poner a los americanos no solo sordos a las mudas, pero elocuentes voces de la naturaleza y de la religión, sino también sus almas sin potencias para que ni se acordaran, pensaran, ni amaran sus derechos. Por pública no necesita de prueba; pero acompaño algunos documentos que solo tengo a la mano.

La verdad, I. S., que vuestra excelencia ilustrísima nos ha hecho poco favor en sus manifiestos, porque en ellos no ha hecho más que denigrar nuestra conducta, ocultar nuestros derechos, y elogiar a los europeos, lo cual es gran deshonor a la nación y a sus armas.

Vuestra excelencia ilustrísima con los teólogos me enseña, que es lícito matar en tres casos; y por lo que a mi toca me será más fácil ocurrir por dispensa después de la guerra, que sobrevivir a la guillotina; y conservar la religión con más pureza entre mis paisanos, que entre los franceses, e iguales extranjeros.

Cuanto indebidamente se predica de nosotros, tanto y mucho más se debe predicar de los europeos. No nos cansemos: la España se perdió; y las Américas se perderían, sin remedio en manos de europeos, si no hubiéramos tomado las armas, porque han sido y son el objeto de la ambición y codicia de las naciones extranjeras. De los males el menor. En cuanto a la causa particular de algunos curas y presbíteros mal entendidos, o mal intencionados, como que no preponderan a la común del reino, ha sido necesario dejarlos atrás seguros de las balas, y tratados conforme a su carácter: no se llevan en cuerda, ni se degüellan como en México; porque somos más religiosos que los europeos. Es falso lo que a vuestra excelencia ilustrísima han informado acerca de la administración de los sacramentos. Sólo se han administrado los que se pueden en los casos de necesidad. Hay matrimonios pendientes hasta alcanzar la dispensa de su obispo. El de Michoacán siendo nuestro acérrimo, se ha dignado conceder dispensas a los insurgentes de Atoyac.

Yo suplico y espero, que vuestra excelencia ilustrísima en uso de su pastoral ministerio, comunique tantas facultades apostólicas a algún foráneo de su confianza, cuantas diere de sí la gracia, para remedio de estas almas, porque la nación no deja las armas hasta concluir la obra. Es cuanto puedo decir a vuestra excelencia ilustrísima por ahora.

Lo demás se entenderá con su majestad la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa.

Dios guarde a vuestra excelencia ilustrísima muchos años.

Cuartel general en Tlapa, noviembre 24 de 1811.—

José María Morelos.—

Excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de Puebla don Manuel Ignacio del Campillo.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 17

Bando del señor Morelos sobre denuncia de bienes de europeos.

Don José María Morelos teniente general de los ejércitos americanos y general en jefe de los de su comprensión.

Por cuanto se ha advertido en muchos pueblos que han encubierto los bienes de los europeos y tenido a bien hacerles saber a todos los habitantes de éste que presenten todos bienes armas y pertrechos que tengan pertenecientes a los dichos europeos o denuncien al que supieren que los tenga ofreciéndoles tendrán parte en la cantidad que denunciaren teniendo presente que todos estos bienes pertenecen a los fondos nacionales para el socorro y manutención de nuestras tropas, so pena que de no hacerlo así será tratado como traidor a la nación el que contraviniendo a esta disposición y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia mando se publique por bando esta providencia en esta cabecera y en los demás pertenecientes a esta jurisdicción y se fije en los parajes acostumbrados.

Dado en el cuartel general de Izúcar a los 13 días del mes de diciembre de 1811 años.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 18

José María Morelos ordena que en todas las plazas dominadas por sus fuerzas sea jurada la Suprema Junta instalada en la Villa de Zitácuaro.

Cuautla, 31 de diciembre de 1811.

Oficio que recibió ayer el P. Cura.

El Excmo. Sr. D. José María Morelos, Teniente General en Jefe de los Ejércitos del Sur, ha dispuesto proclamar a la Suprema Junta Nacional Gubernativa de este Reino, la que se compone de los señores, el Lic. D. Ignacio Rayón, D. José Sixto Berdusco y D. José María Liceaga (que Dios guarde), para el día primero del próximo enero, para cuya solemnidad es necesaria la unión de todos los que nos mostraron [ser] fieles vasallos, por lo que se servirá Ud. asistir a ella.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Cuartel Subalterno en Cuautla y diciembre 31, 1811.

Leonardo Bravo, el Brigadier de América y Segundo en Jefe.

Es copia del original.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 186.

DOCUMENTO 19

Presunta proclama de José María Morelos en la que, citando textos bíblicos, trata de fundamentar la razón de ser de la revolución.

31 de diciembre 1811.

PAPEL QUE UN SACERDOTE AMERICANO DIRIGE A SUS COMPATRIOTAS.

La Religión y la Patria: ¡Qué nombres tan dulces! ¡Qué objetos tan recomendables! Sólo ellos llenan en esta vida los insaciables deseos del hombre. Sólo ellos muestran los benéficos fines de su omnipotente autor.

Y con esto, amados compatriotas míos, ¿habrá entre vosotros corazones tan insensibles, que no sean arrebatados de júbilo al ver que los sucesos presentes nos vuelven a unir con los vínculos más estrechos hacia Dios y hacia nosotros mismos?

Aún más, ¿habrá quien escuche la voz de la iniquidad y que, semejante a los Medianitas conspire contra el Gedeón que el Padre de las misericordias ha suscitado en medio de este pueblo de elección? Común era el grito de aquellos malvados, pidiendo a Joás la vida más estimable del hijo más religioso.

No es tan común entre nosotros, pero (lo digo con lágrimas que me caen al corazón, y la voz se me entorpece en la garganta al pronunciarlo) no faltan ingratos y malévolos que sientan ver destruido el altar de Baal y rotas las cadenas de su esclavitud.

No lo creo, no lo creo; antes bien, estoy persuadido a que, reflejando sobre vuestra felicidad, exclamaréis, con el más profundo respeto, en estas o semejantes expresiones:

"Señor Dios que nos miras desde la alta Sion: compadécete de las miserias que tanto tiempo nos han sumergido en la más terrible calamidad, sin dejarnos otro consuelo que desde la Babilonia volver los ojos llenos de agua, y mirar nuestros países devorados por la tiranía.

"La mansedumbre de David y la rectitud de su corazón mueva vuestra soberana piedad, para dar fin a un proyecto que tanto interesa a vuestro santo servicio, conservando la vida más amable en el móvil principal de nuestras acciones.

"Entonces descolgaremos los instrumentos que hemos tenido callados tanto tiempo, y entonando con ellos sonoros himnos en acción de gracias, daremos honra, gloria y bendición al triunfo de vuestro santo nombre y al que habéis enviado a promoverlo."

Lo sostiene el Patriota de las Fronteras del Sur.- José María Morelos.

DOCUMENTO 20

Informe de un espía realista que describe la entrada de José María Morelos y su tropa en Cuautla.

19 de enero de 1812.

Amadísimo compañero y señor:

Doy a Ud. parte pormenor de todo cuanto puedo y sé, no omitiendo decirle qué poco me ha faltado para volverme loco, pero qué se ha de hacer.

La respuesta del Cabildo a la consulta, se redujo a que conteste el cura si fuese necesario y que diese parte, lo que hasta hoy no se ha verificado.

El día 26 del pasado entró Morelos en Cuautla con tanta confianza como la que Ud. puede tener para entrar en su casa.

Se le han agregado muchísimos hombres, y entre éstos el cura coadjutor de Xantetelco, D. Mariano Matamoros, y su vicario, D. Matías Zavala, de la vicaría de Tlayacac.

Se dice que contestaron con el dicho, los curas de Xonacatepec, coadjutor, y el propietario de Atlacagualoya, pero éstos están en sus destinos, y los dos primeros en dicho Cuautla, y el primero se dice ser ya capitán.

Cuautla causa temor ver sus pertrechos, pues tiene dos cañones en cada bocacalle, una culebrina y un bus en la Calle Real, al pie de dos mil o más hombres armados con fusil y demás; muchos juegos, bailes y diversiones, de tal manera que las familias que andaban fugitivas han vuelto muy contentas a sus casas.

El cura salió de Cuautla el día 29 para Taxco, cuya plaza tomó ya, con 600 fusiles, 60 cañones, prisioneros y demás; de ahí se conduce para Cuernavaca y San Gabriel, y tomadas que sean estas plazas, dice que camina para México, al que dice que no tomaría así, sino que lo bombeará [sic].

Él salió solo con 200 hombres a reunirse con 1,000 que lo esperan, no sé dónde.

Se dice que le escribió a Rayón, diciéndole que ya era tiempo que se acercase para México.

No dejan pasar para dicha ciudad ni un grano de nada las avanzadas.

Cuentan su coronel Bravo tener conquistada de sur a norte 300 leguas.

El total de su ejército dicen que pasa de 4,000 hombres, pues en cada plaza dejan refuerzo de aquellos hombres que no son del país.

Acapulco, se dice que lo tienen sitiado con 8,000 hombres, y parece que lo cuentan ya por suyo.

Dicen que el cura no ha dicho misa en Cuautla, que trae capellán y que él entra con su banda de General, sombrero al tres en cuello y sable, y que al tiempo del Evangelio se cubre y desenvaina la espada.

Trae un dieguino sacerdote artillero, y dicen que muy diestro.

Las repúblicas de todos estos pueblos se han declarado en su favor y traen la imagen de Guadalupe en los sombreros.

En Ocuituco cogieron a un pobre europeo el día 27 y al criollo en cuya casa estaba; el día 29 encapillaron al primero y al segundo lo arrestaron, pero a muchos empeños de Matamoras, Zavala y otros escapó el día 30 la vida, quedando sentenciado por el coronel Bravo al presidio de Zacatula o Teipa, de donde fue cura Morelos, para toda su vida.

Trataban de libertarle aún esto, pero dijo Bravo que viniendo el General y él diría, pues la Junta Nacional de Zitácuaro tenía mandado que a todos los alcabucearan luego, porque mientras en este reino hubiera europeos no se conseguía el intento.

Todos los demás europeos escaparon y están en Chateo.

Cuidado con Sanguniato, porque en esta semana entran en Cuernavaca.

Esto es lo más importante.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 187-188.

DOCUMENTO 21

Proclama de José María Morelos, emitida en Cuautla, poco antes de iniciarse el célebre sitio en el que Morelos resultó vencedor sobre el Ejército Realista.

Febrero 8, 1812

AMADOS AMERICANOS Y COMPATRIOTAS MÍOS QUE MILITAIS BAJO LOS ESTANDARTES VENCEDORES DE ESTE EJERCITO DEL SUR.

Las repetidas victorias con que el cielo se ha especializado en proteger visiblemente los diversos combates que ha sostenido esta División, valiente y aguerrida, que hace temblar al enemigo sólo con el nombre de nuestro General invicto, son un testimonio claro y constante de la justicia de nuestra causa, por la que debemos derramar la última gota de nuestra sangre, antes que rendir nuestros cuellos al yugo intolerable del gobierno tirano.

Y, sin duda, debemos esperar que con nuestra constancia y valor, el dios de los ejércitos, en quien está depositado todo el poder y fuerza de las naciones, disipará como ligera nube la miserable porción de europeos reunidos en nuestro perjuicio y les dará a conocer que los pueblos esclavizados son libres en el momento mismo en que quieren serlo, sacudiendo el enorme peso que los ha oprimido.

Volved los ojos, conciudadanos míos, al dichoso tiempo en que empezó nuestra santa revolución, y advertid que poco antes se nos estaba grabando con donativos frecuentes y pesados, hasta el exceso de querer sacar veinte millones de pesos para España, que dentro de pronto vendrían a parar y a dar fruto a la Francia.

No recordéis por ahora las crecidas cantidades de plata y oro que, desde la conquista de Cortés hasta hará año y medio, se han llevado los gachupines a su reino para habilitar a los extranjeros a costa de la ruina e infelicidad de los habitantes de este suelo; y solo echad una mirada sobre los tributos y pensiones de que estaba cargado cada uno de vosotros respectivamente, sirviendo[se] aquellos tiranos de vuestro trabajo, de vuestras personas y de vuestras escaseces, para aumentar sus caudales con perjuicio vuestro, con desprecio de la humanidad y con total aniquilamiento de las crecidas familias inocentes.

Americanos. Es ya tiempo de decir la verdad conforme es en sí misma. Los gachupines son naturalmente impostores y con sus sofismas se empeñan en alucinaros para que no sigáis este partido.

Nuestra causa no se dirige a otra cosa, sino a representar la América por nosotros mismos en una junta de personas escogidas de todas las provincias, que en la ausencia y cautividad del señor don Fernando VII de Borbón, depositen la soberanía, que dicten leyes suaves y acomodadas para nuestro gobierno, y que fomentando y protegiendo la religión

cristiana en que vivimos, nos conserven los derechos de hombres libres, avivando las artes que socorren a la sociedad, poniéndonos a cubierto de las convulsiones interiores de los malos y libertándonos de la devastación y asechanzas de los que nos persiguen.

El gobierno de los gachupines es verdad que nos trata de herejes, ladrones y asesinos, de estrupantes, libidinosos e impolíticos, pero advertid que es antigua costumbre de ellos desacreditar a los que tienen por contrarios para conciliarse así alguna gente a su arbitrio.

¡Miserables! No se acuerdan que hará dos años era Bonaparte su ídolo a quien casi veneraban como el ángel tutelar de la Península, y cuando les llegó a sus intereses y a sus dominios se convirtieron en sus mayores antipatriotas.

Mas, dejando esto aparte, que hablen a favor nuestro los pueblos por donde hemos transitado y que han sido el teatro de los más famosos ataques, y ellos publicarán cuál es nuestro modo de pensar y cuál la religiosidad tan decantada de los gachupines tiranos.

Las venerables iglesias de Chautla, Jalmolonga y Tenancingo, adonde vosotros mismos vísteis las majadas de los caballos, los inmundos restos de puros y los fragmentos de la bebida, adonde comían y se embriagaban con sus concubinas, convirtiendo en lupanares aquellos santos habitáculos, hablando allí las torpezas propias de la gente marina; estos sagrados lugares, repito serán fieles testigos de nuestro decoro y de los atentados de aquellos sacrílegos, al paso que las gentes de las jurisdicciones conquistadas, no dejarán jamás de asegurar que allí no se han visto violencias, raptos y los otros morales trastornos que constituyen la anarquía.

Esto solo es bastante para que ésta fértil y deliciosa monarquía se vea muy pronto independiente de los tiranos que perseguimos, aunque reconociendo siempre a su soberano, en el caso que no se halle contagiado de francesismo; y en tan suspirado momento, conoceréis que se trata en la presente guerra de haceros dueños y señores libres del país abundante y delicioso en que habéis nacido.

Hasta ahora, ¿quiénes han sido, si no los europeos, los dueños de las fincas más pingües? ¿Quiénes han disfrutado los empleos, desde virreyes y arzobispos, hasta subdelegados y oficiales de las oficinas? ¿Y quiénes han pretendido abatir al criollismo, llegando al grado de pretender que los hijos nuestros no conocieran jamás una cartilla?

Americanos. Los gachupines están poseídos de la oligarquía y del egoísmo, profesan la mentira y son idólatras de los metales valiosos, preciosísimos [sic].

Por este ahínco y por su insaciable codicia, han tocado en el extremo de persuadir que sus negocios políticos tienen dependencia con la Ley Divina.

Llaman, por lo mismo, causa de religión la que defienden, fundados nada más que en la dilatada posesión y que a fuerza de armas se tomaron en este reino hace cerca de tres siglos; mas demasiado constantes son las tiranías que van ejercido con los indios, antes y después de su indebida conquista, privando a los habitantes de estos climas de sus derechos, tratándolos poco menos que a unos autómatas y tomándose sobre nosotros el más audaz y punible predominio.

Hombres ignorantes y presumidos que jactáis tanto de religión y cristianismo, ¿por qué mancháis tan sagrados caracteres con impiedades, blasfemias y deseos inicuos?

En efecto, estos gachupines son los que roban y saquean los pueblos, desapareciendo los más hermosos edificios de su superficie.

¿Quién pensó jamás marcar a sus semejantes, como despreciables pollinos? ¿No son estos bárbaros los que ultrajan al sacerdocio, los que hacen gemir aherrojados a sus ministros y los que juzgan de sus procesos sin acordarse del sagrado carácter que los reviste y sin pensar en el fuero particularísimo con que la iglesia los ha distinguido?

Por lo mismo, amados conciudadanos míos, ya que la Divina Providencia por sus secretos designios ha levantado ejércitos terribles y generales expertos que reconquisten los derechos que nos habían usurpado los gachupines, valgámonos del derecho de guerra para restaurar la libertad política, y alentémonos más y más para terminar tan importante empresa, que si pareció difícil al principio, veis ya lo poco que falta para concluirla.

Americanos míos, no desmayéis con los trabajos y fatigas que son inseparables de los ejércitos que conquistan. No os acostumbréis por ningún motivo a huir del enemigo con ignominia. Esperad con firmeza y aguardad con constancia el digno premio de vuestros desvelos, porque ya no tarda el venturoso día en que veréis coronados de laureles pacíficos y descansando con tranquilidad entre vuestras familias. No prestéis vuestros oídos a las ofertas que todavía pueden haceros los gachupines para que les entreguéis las plazas y armas americanas a su partido.

Considerad que ellos son perjuros, amigos del engaño y que después de que os expondréis a los más severos castigos, aquellos no os darán más recompensa que la que han recibido los pérfidos denunciadores de Ferrer en México; los Marañoses en Guanajuato y otros muchos criollos débiles y cobardes que han sido premiados con el olvido de sus personas y con justo e intolerable desprecio que se tienen bien merecido.

Por fin, paisanos míos, es ley prescrita en el derecho común y de gentes, que se extermine al enemigo conocido. Si los gachupines no rinden sus arenas ni se sujetan al gobierno de la Soberana y Suprema Junta Nacional de esta América, acabémoslos, destruyámoslos, exterminémoslos, sin envainar nuestras espadas hasta no vernos libres de sus manos impuras y sangrientas. Confiad en la protección de la soberana protectora nuestra, y proseguid con aliento, animosos y sin temor alguno, en la defensa de la más justa causa que se ha propuesto nación alguna en el discurso de los tiempos.

Cuautla, febrero 8 de 1812. José María Morelos.

Fuentes: De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal. Gloria Villegas Moreno y Miguel Angel Porrúa Venero (Coordinadores) Margarita Moreno Bonett. Enciclopedia Parlamentaria de México, del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, LVI Legislatura. México. Primera edición, 1997. Serie III. Documentos. Volumen I. Leyes y documentos constitutivos de la Nación mexicana. Tomo I. p. 89.

DOCUMENTO 22

Segunda y más enérgica reconvención a los americanos que militan en las filas realistas, dirigida por José María Morelos al campamento de Calleja, durante los días heroicos del sitio de Cuautla.

Apróx. 23 de marzo de 1812.

A LOS AMERICANOS ENTUSIASMADOS DE LOS GACHUPINES.

Soldados, todos los que militáis bajo las banderas de Calleja, escuchadme un momento procurando poner libre vuestro entendimiento para poder distinguir las verdades que no conocéis, por el entusiasmo en que os tienen o por la costumbre de obedecer tre(s)cientos años, sin saber siquiera por qué obedecéis.

¿Hasta cuándo, hasta cuándo será depuesta vuestra ceguedad?

¿Hasta cuándo conoceréis vuestros derechos?

¿Hasta cuándo retribuiréis con el reconocimiento a la obligación en que estáis con vuestros legítimos jefes americanos, que se desvelan por vuestra libertad y conservación?

¿Decidme, errados hombres, cuál es el rey que defendéis?

¿Se os oculta acaso que, prisionero en Francia con toda su real familia, se ha ligado con el estrecho caso de parentesco con Napoleón, casándose con la hija del emperador de Alemania, y que Pepe Botellas es rey de España?

¿No habéis oído decir siquiera, que lo mismo fue faltar Fernando VII y su familia de España, que empezar los europeos a formar Juntas para gobernarnos, ya la de Sevilla, ya la Central, ya la de Regencia, queriendo que en cada una de ellas resida la soberanía, que ninguna de ellas tiene legítimamente, y que después todas éstas han ido saliendo traidoras e inicuas, entregando cada una la parte que ha podido al francés?

Decidme, ¿qué pretendéis con esa obstinada resistencia? Yo os lo diré con sumo dolor de mi corazón. Escuchadme.

¿Pretendéis sea presa del francés nuestra querida patria, que se extinga de este precioso reino la sagrada religión, que se conviertan los sagrados templos en casas de prostitución, que sobreviniendo todo aquel cúmulo de males que no podéis dejar de conocer, ni yo me atrevo a prorrumpir sin lágrimas, seáis instrumento inmediato de vuestra aniquilación temporal y espiritual?

¿Peleáis por despojar al Señor Omnipotente de esta preciosa heredad y entregarla a Satanás?

No comprendo ni alcanzo cómo tenéis valor para coadyuvar a la más bárbara empresa que han visto lo siglos.

Vosotros, que habéis dado siempre las más irrefragables pruebas de amor a la religión, amor a la patria, ¿por qué (os pregunto), os habéis convertido en tiranos contra Dios, contra la patria, contra vuestros hermanos y contra vosotros mismos?

¿Por qué amparáis con tanto entusiasmo a los europeos que son vuestros mismos verdugos?

¿Qué no habéis observado acaso cómo se jactan y alegran de ver derramada vuestra sangre en las campañas?

¿Cómo se complacen al ver vuestras mujeres e hijos, hermanos y amigos, suspirando y padeciendo en vuestras chozas?

Todos dicen: contribuye a nuestra felicidad temporal, los criollos salvajes unos con otros se matan, sus familias perecen y mientras más tiempo menos insurgentes.

Así se explican éstos aun a vista de vosotros mismos. ¿Cuáles serán sus conferencias privadas? Meditadlas si tenéis valor, porque yo me asombro al considerarlas.

Escuchad las interiores voces de vuestra conciencia, que ella os hará ver con luz más clara que la del día, la maldad más inaudita de que estáis poseídos; y sobre todo, no me podéis negar cuántas veces, cuántas veces hablando con vosotros mismos al impulso de la voz de Dios, habéis dicho:

¿Qué es lo que estoy defendiendo? ¿Por qué me afano y expongo mi pecho al frente de las armas de mi amada Nación?

Y no habéis encontrado otra respuesta en vuestra conciencia que: Por defender a los europeos y sus haberes; y como éstos os tienen embelesados con aquella diabólica política sugerida del común enemigo, de ésta tomáis opinión y proseguís, pero no sin que vuestra conciencia os persuada lo contrario, sino que estéis sordos a las voces de Dios y de la naturaleza que, como pregonera, es fuerza que os hagan aquella impresión que perciben hasta los animales irracionales guiados de su instinto.

Pregunto a vosotros: ¿Habéis visto animal que busque de intento su aniquilación?; pero para qué es persuadiros, cuando conocéis los males y los bienes, y abusáis de éstos y buscáis aquéllos sin poder yo penetrar la causa que os mueve.

¡Oh Americanos, amados compatriotas míos, despertad de ese letargo que os tiene ofuscadas las potencias y seguid, os suplico, escuchando a quien desea el complemento de vuestras felicidades!

Sabed que la Soberanía, cuando faltan los reyes, sólo reside en la Nación; sabed también que toda Nación es libre y está autorizada para formar la clase de gobierno que le convenga y no ser esclava de otra; sabed igualmente (que bastantes noticias tendréis de ello), que estamos tan lejos de la herejía, que nuestra lid se reduce a defender y proteger en

todos sus derechos nuestra santa religión, que es el blanco de nuestras miras, y extender el culto de Nuestra Señora la Virgen María, corno protectora y defensora visible de nuestra expedición; y si queréis ver milagros asombrosos y portentos originales en este reino, venid, venid uno siquiera de vosotros y estoy seguro que quedaréis pasmados al ver los efectos maravillosos que ha hecho vuestro continuo bloqueo en este pequeño pueblo protegido del cielo.

Lejos de ser vuestro tenaz fuego horrible a sus habitantes, antes se regocijan y complacen en Dios y su Madre Virgen, viendo los efectos, repito, tan al contrario de la naturaleza, que corrobora la fe de sus vecinos y los esfuerza a la continuación de nuestra justa causa; y omitiendo infinitas razones que tengo por patentaron, que es justa y santa, por no alargarme, sólo os diré por último que nuestras armas están pujantes y la América se ha de poner libre, queráis o no queráis vosotros, y que con defender, o mejor diré, ofender a vuestros hermanos de América, sólo conseguiréis se derrame más sangre para conseguirlo. ¿Y qué sangre?

Decidlo vosotros mismos: la de los americanos, sea de éste o de ese partido, pues los europeos bien saben guardarse, como vosotros lo sabéis; y no sólo guardarse sino alegrarse de vuestra infeliz y desgraciada suerte.

¿Cuando os halléis ante el Divino Tribunal, qué descargo daréis de esta porción de sangre derramada por vosotros?

Temblad amados compatriotas de continuar en estos crímenes tan bárbaros; lavad ese feo borrón, convirtiendo esas bayonetas en esos cuantos europeos amilanados que están a vuestra retaguardia, a quienes no hemos confundido nosotros, no por falta de fuerza, sino que para llegar a ellos es necesario primero derramar vuestra sangre, que tanto amamos, como que está por delante custodiando como cosa sagrada a la soberbia y tiranía.

¡Qué vergüenza! ¿Qué entusiasmo tan ingenuo de un cristiano católico no haría otro tanto un turco o moro?

Por conclusión, quisiera preguntaros de muchas cosas, pero no quiero sólo de una.

¿Cómo tenéis valor, cómo tenéis auxilio en vuestra naturaleza para dirigir vuestros tiros a los sagrados templos de Jesucristo, donde reside sacramentado, donde se ofrece repetidas veces en sacrificio?

Aquí desfallece mi respiración y se me cae la pluma de horror; vuelvo a tornarla, y os digo con todas las veras de mi corazón que aunque mi ceguedad me tuviese sumergido en ese inicuo partido, como vosotros, estoy cierto que aunque se reuniesen todas las potestades de la tierra y las del cielo (si posible fuera), no serían bastantes a hacerme contener una maldad sobre toda maldad; perdería mil vidas antes que hacer fuego a aquel Señor que fabricó los cielos y la tierra; creería que en el momento de hacer fuego al cañón, me arrojaba a los infiernos.

¡Oh, cuánto sufres, Dios Omnipotente!

Vuelvo a proseguir suplicándoos que meditéis estas verdades y detestando ese partido, retribuyáis a vuestra patria, como debéis; de cuyos dignos jefes seréis no solamente bien recibidos, sino premiados altamente de vuestras acciones, y lo que es sobre todo, agradaréis a Dios, a quien ruego ilumine vuestras potencias, siendo propicio en perdonaros.

[José María Morelos].

Es copia [media rúbrica de Calleja].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 197-200.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 200, ff. 196-7. Esta formidable exhortación de Morelos, arrojada al campamento realista durante los días críticos del sitio de Cuautla, es mencionada por Calleja, en oficio al virrey, de 23 de marzo de 1812 (mismo vol., ff. 188-94), en los siguientes términos: "Incluyo a V.E. copia de uno de los muchos papeles seductores que atados a los cuellos de los caballos nos despacha cada día Morelos. Nuestros soldados le han contestado algunos en su idioma, lo que no me pesa, porque verá por ellos que es el soldado quien habla y lo poco que debe esperar por este camino, sin embargo de que en un mal suceso no tengo demasiada confianza."

DOCUMENTO 23

Carta burlesca dirigida por José María Morelos a Calleja durante el sitio de Cuautla.

Cuautla, 4 de abril de 1812.

Señor español:

El que muere por la verdadera religión y por su patria, no muere infausta sino gloriosamente. Usted, que quiere morir por la de Napoleón acabará del modo que señala a otros. Ud. no es el que ha de señalar el momento fatal de este ejército, sino Dios, quien ha determinado el castigo de los europeos y que los americanos recobren sus derechos.

Yo soy católico, y por lo mismo le digo a Ud. que tome su camino para su tierra, pues según las circunstancias de la guerra perecerá entre nuestras manos el día que Dios decreta ese futuro posible.

Por lo demás, no hay que apurarse, pues aunque acabe este ejército conmigo y las demás divisiones que señala, queda aún toda la América, que ha conocido todos sus derechos y está resuelta a acabar con los pocos españoles que han quedado.

Ud. sin duda está creyendo la venida del rey don Sebastián en su caballo blanco a ayudarle a vencer la guerra, pero los americanos saben lo que necesitan y ya no podrán ustedes embobarlos con sus gacetas y papeles mentirosos.

Supongo que al señor Calleja le habrá venido otra generación de calzones para exterminar esta valiente división, pues la que trae de enaguas no ha podido entrar en este arrabal; y si así fuere, que vengan el día que quieran, y mientras yo trabajo en las oficinas haga Ud. que me tiren unas bombitas porque estoy triste sin ellas.

Es de Ud. su servidor, el fiel americano Morelos.

P.D. El capitán Larios después de muerto, como Ud. me dice, cogió la valija que contenía esta cubierta.

Cuautla, sobre el campamento de Calleja, 4 de abril de 1812.

Fuente:

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Carlos María de Bustamante, Cuadro histórico de la revolución mexicana, op. cit., t. I, pp. 379-80. Al transcribir esta carta, comenta el autor: "Morelos no se hacía menos temible a sus enemigos por sus fuegos que por el tono amenazador y enérgico con que les hablaba. El 6 de abril mandó Calleja a Venegas un papel original que recibió de Morelos con cubierta de la secretaría del virreinato, que sin duda era del correo de 24 de febrero" interceptado por las avanzadas del caudillo al mando de un capitán de apellido Larios, a quien Calleja suponía muerto por sus soldados.

DOCUMENTO 24

Primer proyecto constitucional para el México independiente.

Abril 30, 1812

La independencia de las Américas es demasiado justa, aun cuando España no hubiera sustituido al gobierno de los Borbones, el de unas juntas a todas luces nulas, cuyos resultados han sido conducir a la Península al borde de su destrucción.

Todo el Universo, comprendidos los enemigos de nuestra felicidad, han conocido esta verdad, mas han procurado presentarla aborrecible a los incautos, haciéndola creer que los autores de nuestra gloriosa independencia han tenido otras miras que, o las miserables de un total desenfreno o las odiosas de un absoluto despotismo.

Los primeros movimientos han prestado apariencia de su opinión. Las expresiones de los pueblos oprimidos y tiranizados en los crepúsculos de su libertad se han pretendido identificar con los de sus jefes, necesitados muchas veces de condescender, mal de su grado, y nuestros sucesos se hallan enunciados en los papeles públicos casi al mismo tiempo en que el tribunal más respetable de la Nación nos atemoriza. Sólo el profundo conocimiento de nuestra justicia fue capaz de superiorizarnos a estos obstáculos.

La conducta de nuestras tropas, que presentan un vigoroso contraste con la de esos pérfidos enemigos de nuestra libertad, ha sido bastante confundir las calumnias con que esos gaceteros y publicistas aduladores han empeñándose en denigrarnos.

La corte misma de nuestra Nación ha sido testigo del brutal desenfreno y manejo escandaloso de esos proclamados defensores de nuestra religión.

Ellos sellan sus triunfos con la impiedad, la sangre de nuestros hermanos indefensos, la destrucción de poblaciones numerosas y profanación de templos sacrosantos: he aquí los resultados de sus triunfos.

Aún todo esto no es suficiente para que esos orgullosos europeos confiesen la justicia de nuestras solicitudes, y no pierden momento de hacer creer a la Nación que se halla amenazada de una espantosa anarquía.

Nosotros, pues, tenemos la indecible satisfacción y el alto honor de haber merecido a los pueblos libres de nuestra patria componer el Supremo Tribunal de la Nación y representar la majestad que sólo reside en ellos.

Aunque ocupados principalmente en abatir con el canon y la espada las falanges de nuestros enemigos, no queremos perder un momento de ofrecer a todo el Universo los Elementos de una Constitución que ha de fijar nuestra felicidad.

No es una legislación la que presentamos: ésta sólo es obra de la meditación profunda, de la quietud y de la paz; pero manifestar a los sabios cuáles han sido los sentimientos y deseos de nuestros pueblos y cuáles sus solicitudes, es lo mismo que hacerlo

con los principios de una Constitución que podrá modificarse por las circunstancias, pero de ningún modo convertirse en otros.

Puntos de nuestra Constitución.

1. La religión católica será la única, sin tolerancia de otra.
2. Sus ministros, por ahora, continuarán dotados como hasta aquí.
3. El dogma será sostenido por la vigilancia del Tribunal de la Fe, cuyo reglamento, conforme al sano espíritu de la disciplina, pondrá distantes a sus individuos de la influencia en las autoridades constitutivas y de los excesos del despotismo.
4. La América es libre e independiente de toda otra Nación.
5. La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, reside en la persona del señor don Fernando VII, y su ejercicio en el Supremo Consejo Nacional Americano.
6. Ningún derecho a esta soberanía puede ser atendido, por incontestable que parezca, cuando sea perjudicial a la independencia y felicidad de la Nación.
7. El Supremo Consejo constará de cinco vocales nombrados por las representaciones de las provincias; mas por ahora se completará el número de vocales por las tres que existen, en virtud de comunicación irrevocable de la potestad que tienen y cumplimiento del pacto convencional celebrado por la Nación en 21 de agosto de 1811.
8. Las funciones de cada vocal durarán cinco años; el más antiguo hará de presidente y el más moderno de secretario, en actos reservados o que comprenden toda la Nación.
9. No deberán ser electos todos en un año, sino sucesivamente uno cada año, cesando de sus funciones en el primero el más antiguo.
10. Antes de lograrse la posesión de la capital del reino, no podrán los actuales ser sustituidos por otros.
11. En los vocales que lo sean en el momento glorioso de la posesión de México, comenzará a contarse desde ese tiempo el de sus funciones.
12. Las personas de los vocales serán inviolables en el tiempo de su ejercicio. Sólo podrán proceder contra ellos en el caso de alta traición y con conocimiento lo reservado de los otros vocales que lo sean y hayan sido.
13. Las circunstancias, rentas y demás condiciones de los vocales que lo sean y hayan sido, queda reservado para cuando se formalice la constitución particular de la junta, quedando sí, como punto irrevocable, la rigurosa alternativa de las providencias.
14. Habrá un Consejo de Estado para las cosas de declaración de guerra y ajuste de paz, a los que deberán concurrir los oficiales de brigadier arriba, no pudiendo la Suprema Junta determinar sin estos requisitos.

15. También deberá la Suprema Junta acordar sus determinaciones con el Consejo, en el caso de establecer gastos extraordinarios, obligar los bienes nacionales, o cuando se trate de aumentos inarerantes [sic] que pertenezcan a la causa común de la Nación, debiéndose antes tener muy en consideración lo expuesto por los representantes.

16. Los Despachos de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda, y sus respectivos tribunales, se sistematizarán con conocimiento de las circunstancias.

17. Habrá un protector nacional nombrado por los representantes.

18. El establecimiento y derogación de las leyes y cualquiera negocio que interese a la Nación, deberá proponerse en las sesiones públicas por el protector nacional ante el Supremo Congreso en presencia de los representantes que prestaron su asenso o disenso, reservándose la decisión a la Suprema Junta a pluralidad de votos.

19. Todos los venidos de fuera que favorezcan la libertad e independencia de la Nación, serán recibidos bajo la protección de las leyes.

20. Todo extranjero que quiera disfrutar los privilegios de ciudadano americano, deberá impetrar carta de naturaleza de la Suprema Junta, que se concede con acuerdo del ayuntamiento respectivo y disensión del protector nacional; mas sólo los patricios obtendrán los empleos, sin que en esta parte pueda valer privilegio alguno o carta de naturaleza.

21. Aunque los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sean propios de la soberanía, el Legislativo lo es inherente, que jamás podrá comunicarlo.

22. Ningún empleo cuyo honorario se erogue de los fondos públicos o que eleve al interesado de la clase en que vivía o le dé mayor lustre que a sus iguales, podrá llamarse de gracia, sino de rigurosa justicia.

23. Los representantes serán nombrados cada tres años por los ayuntamientos respectivos, y estos deberán componerse de las personas más honradas y de proporción, no sólo de las capitales sino de los pueblos del distrito.

24. Queda enteramente proscrita la esclavitud.

25. Al que hubiera nacido después de la feliz independencia de nuestra Nación, no obstarán sino los defectos personales, sin que pueda oponérsele la clase de su linaje. Lo mismo deberá observarse con los que presenten haber obtenido en los ejércitos americanos graduación de capitán arriba o acrediten algún singular servicio a la patria.

26. Nuestros puertos serán francos a las naciones extranjeras, con aquellas limitaciones que aseguren la pureza del dogma.

27. Toda persona que haya sido perjura a la Nación. Sin perjuicio de la pena que se le aplique, se declarará infame y sus bienes pertenecientes a la Nación.

28. Se declaran vacantes los destinos de los europeos, sean de la clase que fuesen, e igualmente los de aquellas que de un modo público e incontestable hayan influido en

sostener la causa de nuestros enemigos.

29. Habrá una absoluta libertad de imprenta en puntos puramente científicos y políticos, con tal que estos últimos observen las miras de ilustrar y no de zaherir las legislaciones establecidas.

30. Quedan enteramente abolidos los exámenes de artesanos y sólo los calificará el desempeño de ellos.

31. Cada uno se respetará en su casa como en un asilo sagrado; y se administrará, con las ampliaciones [y] restricciones que ofrezcan las circunstancias, la célebre Ley Haveas Corpus de la Inglaterra.

32. Queda proscripta como bárbara la tortura, sin que pueda lo contrario aún admitirse a discusión.

33. Los días dieciséis de septiembre, en que se proclama nuestra feliz independencia, el veintinueve de septiembre y treinta y uno de julio, cumpleaños de nuestra feliz independencia, el veintinueve de septiembre y treinta y uno de julio, cumpleaños de nuestros Generalísimos Hidalgo y Allende, y el doce de diciembre, consagrado a nuestra amabilísima protectora, Nuestra Señora de Guadalupe, serán solemnizados como los más augustos de nuestra Nación.

34. Se establecerán cuatro órdenes militares que serán las de Nuestra Señora de Guadalupe, la de Hidalgo, la Águila y Allende, pudiendo también obtenerlas los magistrados y demás ciudadanos beneméritos que se consideren acreedores a este honor.

35. Habrá en la Nación cuatro cruces grandes, respectivas a las órdenes dichas.

36. Habrá en la Nación cuatro capitanes generales.

37. En los casos de guerra, propondrán los oficiales de brigadier arriba y los consejeros de guerra al Supremo Congreso Nacional, quien de lo cuatro generales debe hacer de generalísimo para los casos ejecutivos y de combinación, investiduras que no confiera graduación ni aumento de renta, que cesará concluida la guerra y que podrá removerse del mismo modo que se constituyó.

38. Serán capitanes generales los tres actuales de la junta, aún cuando cesen sus funciones, pues otra graduación no debe creerse inherente a la vocal, quedando a las circunstancias el nombramiento del cuatro.

AMERICANOS:

He aquí los principales fundamentos sobre que ha de llevarse la grande obra de nuestra felicidad. Está apoyada en la libertad y en la independencia, y nuestros sacrificios, aunque grandes, son nada a comparación con la halagüeña perspectiva que se os ofrece para el último periodo de nuestra vista [sic], trascendental a nuestros descendientes.

El pueblo americano, olvidado por unos, compadecido por otros y despreciado por la mayor parte, aparecerá ya con el esplendor y dignidad de que se ha hecho acreedor, por la bizarría con que ha rompido [sic] las cadenas del despotismo.

La cobardía y la ociosidad será la única que infame al ciudadano, y el templo del honor abrirá indistintamente las puertas del mérito y la virtud.

Una Santa emulación llevará a nuestros hermanos, y nosotros tendremos la dulce satisfacción de decirlos; os hemos ayudado y dirigido, hemos hecho substituir la abundancia a la escasez, la libertad a la esclavitud y la felicidad a la miseria; bendecid, pues, al Dios de los destinos que se ha dignado mirar con compasión su pueblo.

Licenciado Rayón.

Testado: "antes de lograrse la posesión de la capital"; "restricciones": no vale [sic].

Reflexiones que hace el señor Capitán General don José María Morelos, vocal posteriormente nombrado.

Al número 4: La proposición del señor don Fernando VII es hipotética.

Al número 14: Es preciso ceñirse a cierto número de oficiales, especialmente brigadier, estando repartidos a largas distancias. No podrá verificarse con la prontitud exigente del Consejo de Estado para los casos de paz y de guerra, y parece que bastará el número de uno o dos capitales generales, tres mariscales y tres brigadieres, y cuando más un Cuartel Maestre General y un intendente general de Ejército.

Al 17: Pásese que debe haber un protector nacional en cada Obispado, para que esté la administración de justicia plenamente asistida.

A1 19 y 20: Se admitirán muy pocos y sólo al centro del reino.

Al 23: Y los protectores cada cuatro años.

Al numero 37: Debe añadirsele el número de siete o nueve, según las provincias episcopales; y como las armas deben casi siempre permanecer en el reino, deberán continuarse, sin más alternativa que la pida su ineptitud, por impericia, enfermedad o edad de sesenta años.

Por último, el 38 deberá tener la misma adición que el anterior.

Esto es lo que han advertido mis cortas luces que, juntas a la poca meditación que el tiempo me permite, no quedo satisfecho de haberlo dicho todo, ni menos tendré el atrevimiento de decir que he reformado, y sólo podrá asegurar a mi conciencia que hice lo que pude en cumplimiento de mis deberes.

Dios etcétera.

Tehuacán, noviembre siete de mil ochocientos doce.

Es copia de su original. Acapulco, mayo dos de mil ochocientos trece.

José Lucas Marín, Prosecretario de Guerra y Gobierno.

[Convocatoria para la elección del quinto vocal.]

Superior oficio:

La justicia de la causa, el santo sistema y el sólido afecto que profeso a esta Provincia de Oaxaca, exigen que en Junta General Provincial, de partes sujetos eclesiásticos y seculares, todas criollos y adictos a la causa, excluyendo religiosos monacales, se elija, por pluralidad de votos, una tierra para el quinto vocal de la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa, debiendo recaer los votos en personas de probidad y letras, teólogos o juristas eclesiásticos o seculares; y aunque los que no tengan letras no puedan ser elector, podrán ser electores.

A la elección procederá en la junta de lectura y publicación de nuestra Constitución y la advertencia de que es necesaria ésta votación por no haber noticia del señor Hidalgo, y aunque este señor parezca, puede aumentarse el número de siete o nueve, según el número de provincias episcopales.

Así lo he acordado con los señores mis compañeros, licenciado don Ignacio Rayón, doctor don José Sixto Verduzco y don José María Liceaga, quienes, aunque retardaron la condescendencia a mis instancias (acaso por el inmenso tracto de tierra), convinieron últimamente, como consta de sus respuestas que paran en mi poder, cuyas fechas no cito por no tenerlas a la mano, ni puede aguardarlos la urgencia y el impaciente deseo que me impele a que este asunto tenga su más pronto verificativo, pues es justo, santo y muy puesto en razón que el representante de la Provincia de Oaxaca sea electo por los mismos provinciales.

Concluida el acta con todas las solemnidades debidas, a la que deberán asistir los oficiales de plana mayor, me la remitirán vuestras señorías para su confirmación.

Dios guarde a vuestras señorías muchos años.

Acapulco, abril treinta de mil ochocientos trece.

José María Morelos

[A los] Muy ilustres Cabildos Eclesiásticos y Secular.

Es copia de su original de que certifico.

Oaxaca, veintitrés de mayo de mil ochocientos trece.

José Álvarez (Rúbrica)

Fuente: De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal. Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (Coordinadores) Margarita Moreno Bonett. Enciclopedia Parlamentaria de México, del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, LVI Legislatura. México. Primera edición, 1997. Serie III. Documentos. Volumen I. Leyes y documentos constitutivos de la Nación mexicana. Tomo I. p. 134.

DOCUMENTO 25

Informe confidencial dirigido a José María Morelos en el que se le previene de los peligros que lo acechan, con motivo de las gestiones que hace la esposa de don Leonardo Bravo para salvar la vida de su marido.

Ciudad de México, 17 de mayo de 1812.

Sr. D. José María Morelos.

Muy señor mío y de todo mi respeto:

Ayer 16 del corriente, a las doce y media del día, después de haber entrado el general Calleja entre las mayores aclamaciones de la soez plebe de México, que casi conducían el coche en peso, vimos dolorosamente entrar en la cárcel con el mayor aparato de infamia e ignominia, a don Leonardo Bravo, don Mariano Piedra, don Luciano Pérez, un religioso laico dieguino y un clérigo.

Un nudo atravesó nuestras gargantas y un nublado de lágrimas nuestros ojos, contemplando la desgraciada suerte de unos hombres tan beneméritos y apoyos de nuestra libertad; pero fue incomparable nuestro dolor cuando supimos que Calleja ofreció a la mujer de Bravo la libertad y creo cincuenta mil pesos, siempre que ella consiguiera de sus hijos y sobrinos, que están en ese ejército, se aprehenda la persona del señor Morelos, que es Ud. a quien dirijo ésta.

Para este efecto, marchó ya la mujer para los lugares donde se hallan, a fin de persuadirlos. Esta noticia nos ha conturbado sobremanera y esperamos que haga Ud. de ella el uso que le convenga y tome las medidas más obvias de precaverse para conservar su persona y librar su ejército de la corrupción que puedan causarle.

Estos jefes son muy poderosos; los vínculos que ligan entre sí a toda esta familia recíprocamente, aunque ella sea muy honrada, pueden hacerlos delinquir en una traición; las insinuaciones de una madre para con un hijo son muy poderosas y más haciéndole ver que de ellas pende la vida de su padre.

No todos los hombres son héroes para encontrar una alma noble y superior a las débiles y comunes que por cualquiera friolera se avasalla.

Muy pocos distinguen y conocen lo que deben a la patria y lo que deben a sus padres, y rarísimos los que perciben que la patria es sobre todo padre.

Acuérdese Ud. lo que pudieron las lágrimas de la madre de Coroliano para con su hijo, pues se halla en el mayor estrecho y compromiso.

La vida de Ud. está muy expuesta y no tiene seguridad ni aún en el seno de su mismo ejército, si no toma las medidas más políticas y seguras para separar a los Bravos, o a lo menos colocarlos en distancias difíciles de ofender a Ud. con una traición.

La astucia es la que suele obrar más que la fuerza. Yo soy de opinión que Ud. los llamase y les hiciese presente lo que pasa y obligarlos a que ellos mismos por su honor se separasen del mando, conservándose en un lugar de seguridad donde nada pudiesen emprender.

D. Leonardo Bravo no puede ir al suplicio por los muchos en rehenes que tiene la Junta Nacional, y ésta por medio de oficio lo ha insinuado así al virrey.

Si fuera capaz a aconsejarle, le diría que antes de todo, trate de batir a Regules y a Paris, que ya andan inquietando la costa y pueden jugarle una perfidia, como lo lisonjea el virrey en su última proclama.

Doy a Ud. los parabienes de su retirada honrosa y valiente y le encargo tres cosas: primera, la disciplina y enseñanza de su tropa; segunda, que su tropa auxilie a la Junta Nacional, porque el virrey trata con dolo de desbaratarla; tercera, que los que se emigran de aquí para allá se pongan a trabajar, para que así, haciendo mérito, se puedan premiar, y no que se estén de holgazanes.

Falcón [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 201-203.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Infidencias, t. 121, ff. 354-5. El autor de esta interesante carta, valoraba mal el patriotismo de los familiares de don Leonardo Bravo, pero sus aprensiones se apoyaban en datos verídicos; porque la señora Bravo, al fin buena esposa, se movió mucho para salvar a su marido, y Venegas dio amplio margen para que los hermanos y el hijo de don Leonardo abandonaran la insurgencia, a cambio de la vida del ilustre prisionero; mas, no hubo ningún arreglo y éste fue ejecutado el 14 de septiembre del mismo año.

DOCUMENTO 26

Morelos acusa recibo del título de Capitán General que le extendió la Junta Gubernativa.

Chilapa, 28 de junio de 1812.

Excmo. Sr. Vocal, D. José María Liceaga.

El título de Capitán General con que Su Majestad [la Junta] se ha servido agraciarme, lo he aceptado, como dictado de la Providencia Divina, que Dat viven sicut lanam, pues de otro modo no podría mi pequeñez desempeñar sus cargos.

Doy a V.E. repetidas gracias por su afectuosa elección, esperando de su magnanimidad me siga protegiendo en el cumplimiento de mis deberes.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Cuartel General en Chilapa, junio 28, 1812.

José María Morelos [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 203.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 939, f. 4. Con el cargo de "Capitán General" venía implícito el de "Vocal", según lo estipulaba el acta de erección de la Junta de Zitácuaro; sin embargo, Morelos recibió el segundo nombramiento mucho más tarde, como se ve en la carta que el 31 de diciembre giró desde Oaxaca a Rayón:

"Hasta ahora me remite el Sr. Liceaga el título de vocal, y me dice que aunque otras dos veces me lo ha mandado, no ha habido quién ha llegado con él, volviéndose el último del camino desde el mes de agosto."

Por lo demás, la buena disposición del caudillo hacia Liceaga —más que a Rayón—, se manifiesta en otra carta, de junio 30, en la que le anuncia el envío de un obsequio, consistente en "una sortija de dos que venían para dos obispos, como instruye la adjunta media carta de Cádiz que original me entregaron con sólo dicha sortija y una cabeza, que parece ser de los vocales de Indias, la que remití a la ciudad de Guadalupe [Tecpan], cuyas piezas se avanzaron en el camino de Veracruz con una venera que aún no me entregan" (Operaciones de Guerra, t. 939, f. 5).

DOCUMENTO 27

**Morelos al almirante de la Gran Bretaña, le ofrece comprarle
armas pagándolas al contado.**

27 de agosto de 1812.

Ya que la fortuna ha proporcionado la deseada libertad de esta vasta nación americana en términos de poder contratar con las otras, lo hago a nombre de ella y consulta de su congreso como miembro de él y benevolencia de continuar con la gran británica condescendiendo su inclinación que ha manifestado a nuestros costeros de Tlaliscoya el capitán de la fragata inglesa que allí se halla, y las papeletas insertas en los efectos de comercio que esa noble nación se ha dignado insinuarnos con la inscripción siguiente.—

Thomson Glas Grow.

La Gran Bretaña ofreciendo paz, libertad y comercio a la Nueva España.

Y dando principio por los efectos y utensilios útiles a esta nación, y con los que afianzará mejor el comercio con esa, podrá vuestra excelencia mandar se nos traigan fusiles, pistolas, y hojas de espada en cualquier número que sean, avisándonos antes su precio para proporcionar su valor, en la inteligencia de que por ahora y en primera remesa se pagará a reales de contado el valor de ocho mil fusiles, dos mil pares de pistolas, y seis mil hojas de espada, y en lo sucesivo se pagarán con reales y efectos del reino todo el demás armamento de esta clase conforme la contrata, o todo en reales concluida la guerra que tenemos pendiente contra el gobierno español y francés, cuyas débiles fuerzas en este reino presto acabarán, sirviendo a vuestra excelencia de norte, que el gobierno de nuestro congreso está establecido en la mayor parte de este vasto reino.

Los demás efectos que consume esta Nación se irán pidiendo con arreglo a la contrata y capítulos que celebremos a consecuencia del primer pago, y recibo del señalado número de armas, sus precios y demás condiciones siendo la primera de nuestra parte, que el citado número de armas se han de recibir y pagar a la punta de Anton Lizardo jurisdicción de Tlaliscoya donde el expresado capitán de fragata se insinuó según parte de nuestro capitán don Agustín Niño de aquella vecindad.

Por importar al mejor éxito de nuestro gobierno, no puedo menos que recomendar a vuestra excelencia las noticias de Cádiz y Francia, y las que hubiere de Roma. Las que aquí, estamos palpando son: que los españoles y pocos franceses que aquí existen, están acabando de realizar sus efectos y despachando los reales a Cádiz.

Protesto a vuestra excelencia bajo mi palabra de honor que esta nación cumplirá gustosa cuanto tratemos, y sólo aguardo de vuestra excelencia la resolución y precios para plantear la seguridad y cumplimiento de todo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general en Tehuacán jurisdicción de Orizaba agosto 27 de 1812.—

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – DOCUMENTOS RELACIONADOS

José María Morelos, vocal y capitán general de América.—

Excelentísimos señores almirante de marina, o ministros de la Gran Bretaña.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.-
Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 28

Contestación del capitán de la fragata Arethusa al señor Morelos.—

Barco de su majestad británica nombrado Arethusa, fondeado en el punto de Anton Lizardo.

Diciembre 13 de 1812.

Señor.— Tengo recibida una carta de usted fecha 27 de agosto de este presente año en la que me incluye un pliego para el gobierno británico, y estoy impuesto por un oficial del ejército de su mando que la firma que la subscribe es la misma que acostumbra, y supongo será verdad, en cuya contestación dirijo ésta, significándole que los informes dados a usted por el capitán don Agustín Niño son falsos, pues no he tenido relación alguna con la costa de Tlaliscoyan después de mi arribo a ésta, ni tampoco tengo recibidas instrucciones de mi gobierno para dar a usted ningunas esperanzas de auxilio de la Gran Bretaña.

Por lo respectivo al pliego que venía incluso; tomaré las providencias más activas para ponerlo en manos de mi almirante.

Antes de concluir ésta no puedo menos de ofrecer a su disposición mis servicios como amigo, pero siempre suplicándole por la paz y sosiego entre usted y el gobierno español, pues el único objeto e interés de esta mi carta es evitar entre ustedes la efusión de sangre, como obra puramente de humanidad.

Cualesquiera relaciones que usted quiera entablar con el gobierno británico, o con el español, lo verificará mandando un sujeto a la isla del Sacrificio con bandera blanca a contestar conmigo, pues luego que lo vea echaré el bote, y pasaré a contestar, y será para mí el día de mi mayor felicidad en esta vida, si logro ser el instrumento de la paz entre usted y el gobierno español.

Permítame usted me tome la confianza de incluirle ese papel de las últimas noticias de España, por el que verá usted que aquella tierra está ya libre del yugo francés.

Soy de usted su más afectísimo y seguro servidor.—

José Holences Coflín.

P. D: Estoy informado de que usted tiene prisionero a un caballero de Veracruz nombrado Gurry, suplico a usted tenga la bondad de avisarme.—

Señor don José Morelos y etcétera, y etcétera, y etcétera.

Traducido del inglés en cuanto a la sustancia.— Coria. Secretario.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 29

Elevadas disposiciones de carácter social, emitidas por José María Morelos desde la ciudad de Oaxaca.

Oaxaca, 29 de enero de 1813.

Don José María Morelos, Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos Dominios y Capitán General de los Ejércitos Americanos, etcétera.

Por observar que los habitantes de la Provincia de Oaxaca, no todos han entendido el sistema del nuevo Gobierno Americano, de cuya ignorancia se están siguiendo desórdenes y pecados contra los mandamientos de Dios y de la Iglesia, he venido en mandar publicar el bando del tenor siguiente:

Por ausencia y cautividad del Rey D. Fernando VII, ha recaído, como debía, el gobierno, en la Nación Americana, la que instaló una Junta de individuos naturales del reino, en quien residiese el ejercicio de la Soberanía.

Este Americano Congreso, deseoso de aliviar a su Nación, oprimida por el intruso gobierno, y queriéndola hacer feliz, en uso de sus facultades ocurrió inmediatamente a las primeras necesidades del reino que se le presentaron, dictando las providencias siguientes:

Que ningún europeo quede gobernando en el reino.

Que se quiten todas las pensiones, dejando sólo los tabacos y alcabalas para sostener la guerra y los diezmos y derechos parroquiales para sustentación del clero.

Que quede abolida la hermosísima jerigonza de calidades indio, mulato o mestizo, tente en el aire, etcétera, y sólo se distinga la regional, nombrándolos todos generalmente americanos, con cuyo epíteto nos distinguimos del inglés, francés, o más bien del europeo que nos perjudica, del africano y del asiático que ocupan las otras partes del mundo.

Que, a consecuencia, nadie pagase tributo, como uno de los predicados en santa libertad.

Que los naturales de los pueblos sean dueños de sus tierras [y] rentas, sin el fraude de entrada en las Cajas.

Que éstos puedan entrar en constitución, los que sean aptos para ello.

Que éstos puedan comerciar lo mismo que los demás, y que por esta igualdad y rebaja de pensiones, entren como los demás a la contribución de alcabalas, pues que por ellos se bajó al cuatro por ciento, por aliviarlos en cuanto sea posible.

A consecuencia de ser libre toda la América, no debe haber esclavos, y los amos que los tengan los deben dar por libres sin exigirles dinero por su libertad; y ninguno en

adelante podrá venderse por esclavo, ni persona alguna podrá hacer esta compra, so pena de ser castigados severamente.

Y de esta igualdad en calidades y libertades es consiguiente el problema divino y natural, y es que sólo la virtud han de distinguir al hombre y lo han de hacer útil a la Iglesia y al Estado.

No se consentirá el vicio en esta América Septentrional.

Todos debemos trabajar en el destino que cada cual fuere útil para comer el pan con el sudor de nuestro rostro y evitar los incalculables males que acarrea la ociosidad; las mujeres deben ocuparse en sus hacendosos y honestos destinos, los eclesiásticos en el cuidado de las almas, los labradores durante la guerra en todo lo preciso de la agricultura, los artesanos en lo de primera necesidad, y todo el resto de hombres se destinarán a las armas y gobierno político.

Y para que todo tenga efecto, se tomarán todas las providencias necesarias; se alistará en cada pueblo la mitad de los hombres capaces de tomar las armas, formando una o más compañías; se sacarán las necesarias para el ejército y los demás quedarán a prevención, pasando lista todos los domingos del año y haciendo ejercicio dos horas después de la misa en los mismos días domingos, con las armas que más abunden en su pueblo; y cuando carezcan de las de fuego, corte y punta, providenciarán los comandantes, los subdelegados y gobernadores, que todos generalmente carguen hondas y cuatro docenas de flechas con sus arcos, aunque las flechas sean de madera, pero fuerte; siendo de su obligación que los pueblos de su cargo se habiliten de estas armas dentro de diez días contados desde la fecha en que se publica este bando.

Se manda a todos y a cada uno, guarden la seguridad de sus personas y las de sus prójimos, prohibiendo los desafíos, provocaciones y pendencias, encargándoles se vean todos como hermanos, para que puedan andar por las calles y caminos, seguros de sus personas y bienes.

Se prohíbe todo juego recio que pase de diversión y los instrumentos con que se juegue, como las barajas, cuya fábrica se quita a beneficio de la sociedad; y también se quitan a beneficio del público y las artes, los estancos de pólvora y colores, para que todos puedan catear y trabajar sus vetas, con sólo la condición de vender a la Nación durante la guerra el salitre, azufre o pólvora que labraren, debiendo los coheteros en este tiempo solicitar sus vetas para trabajar, denunciándolas antes para concederles la licencia gratis con el fin de evitar exceso.

El americano que deba alguna cantidad a otro americano, está obligado a pagarla por su lícito contrato; pero el americano que deba cualquiera cantidad al europeo, causada hasta la fecha de la publicación de este bando, no la pagará, en inteligencia que debía pagarla a la Nación que es la que entra por confiscación en los bienes de europeos existentes y dependientes.

Y esta Nación, sin perjuicio de los derechos de gentes, hace la gracia a los deudores,

dispensándoles y perdonándoles esta paga, pero no la deuda que contrajeran en lo sucesivo con los mismos europeos, aunque no esté indultado, y más si lo hacen con fraude concesi3n.

Nadie podrá quitar la vida a su prójimo, ni hacerle mal en hecho, dicho o deseo, en escándalo o falta de ayuda o grave necesidad, si no es en los tres casos lícitos de guerra justa como la presente, por sentencia del juez a los malhechores y al injusto invasor, con la autoridad y reglas debidas, so pena de aplicarles la que merezca su exceso a los transgresores de todo lo contenido en estas disposiciones.

Las que, para que lleguen a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta Capital y en todas las villas y lugares de esta provincia y de las demás del reino.

Dado en el Cuartel General de Oaxaca, a 29 de enero de 1813.

Es copia de su original de que certifico.

Axuchitlán y marzo 23 de 1813.

Miguel Antonio de Quesada [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 264-266.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Infidencias, t. 144, f. 4. Copia insurgente de la época.

Este excepcional texto del caudillo, breve compendio de máximas morales y normas de mejoramiento social, en estilo sencillo, casi rústico —lenguaje dirigido a la masa—, encierra la más prístina pureza de su doctrina revolucionaria, anterior a los influjos de los "letrados" de Chilpancingo y Apatzingán.

DOCUMENTO 30

José María Morelos anuncia su salida de Oaxaca para emprender la campaña de Acapulco.

Oaxaca, 8 de febrero de 1813.

Sr. Provisor Gobernador, Dr. D. José Antonio Ibáñez de Corvera.

Mariana, con el favor de Dios, emprendo marcha con el ejército, en la que pueda mandar V.S. órdenes de su agrado.

El Sr. Vicario General de Ejército se queda en esta capital para contestar lo pendiente y lo que pueda ocurrir en materias eclesiásticas.

Me voy con el sentimiento de no haber hecho a V.S. una visita, por falta de tiempo a las horas convenientes, y me consuela no haber sido falta de afecto.

Dios guarde a V.S. muchos arios.

Cuartel General, Oaxaca, febrero 8 de 1813.

José María Morelos [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 267.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Infidencias, t. 108, f. 316. Original, de puño y letra del caudillo.

DOCUMENTO 31

**El señor Morelos da parte al señor Rayón que marcha sobre Acapulco
y lo ocurrido en la primera quincena de febrero.**

15 y 16 de febrero de 1813.

Excelentísimo señor.

Hasta esta fecha no tenemos cosa particular, sino que el 8 del corriente salí con dirección a recobrar lo dejado en Izúcar y Tehuacán y concluir de paso todo el mar del sur, que ya dos meses se nos ha atrancado la penúltima división enemiga la que rendida, se rinde la última del castillo de Acapulco. En esto no puede haber más dilación que el mes de marzo y presto abandonaré a Puebla aguardando la combinación de fuerzas por lo menos de Tlalpujahua para los ataques de Puebla o México, como propuse en mi anterior de 15 de enero y 1º de febrero.

Aunque el secretario don Antonio Zambrano dice irse a Tlalpujahua pasado mañana siempre aguardo la respuesta de mis consultas, para gobierno en lo ulterior. Asimismo las de constitución y las de gobierno en Oaxaca. Sobre no ocurrir otra cosa, y estar algo quebrantado de salud, quedo haciendo pertrechos y marchando.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general en Yanguitlan, febrero 15 de 1813.-

José María Morelos.-

Excelentísimo señor presidente de la Suprema Junta licenciado don Ignacio Rayón.

Excelentísimo señor.-

Mañana se vuelve el señor secretario don Antonio Basilio Zambrano a reunirse con vuestra excelencia, después de haber estado cinco meses completos en mi compañía, en cuyo tiempo se ha portado bien: y aunque siento su separación por que le amo, pero lo juzgo mas útil a la nación al lado de vuestra excelencia, pues como que ha visto mis disposiciones puede instruir a vuestra excelencia en las que deba tomar cuando por la distancia no alcancemos a combinarnos por correos; con lo que entiendo haberlo dicho todo, pues en mis anteriores he manifestado a vuestra excelencia lo que ahora pudiera añadir. Solo me faltó ayer responder al de vuestra excelencia de 27 de enero que recibí hoy, en el que vuestra excelencia me dice haber respuestome en sus anteriores a los puntos que he tocado; y sin duda se han extraviado los correos, o quedado los oficios, pues nada se me insinúa a mis consultas. Pero ya dije en mi anterior de quince de enero iría dando salida a lo de gobierno y guerra con arreglo a nuestro sistema. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Yanhuitlan, febrero 16 de 1813.-

José María Morelos.-

Excelentísimo señor presidente licenciado don Ignacio Rayón.

Posdata.- Se han empeñado algunos en querer falsear mi firma, pero ni lo han hecho con perfección, ni han advertido la contraseña que a vuestra excelencia tengo participada, especialmente en puntos de guerra.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 32

Correspondencia del señor Morelos con el comandante de la fragata de guerra “Aretusa,” y entre aquel y Rayón.

2 de marzo de 1813.

Número 1.

Oficio de Morelos al comandante de la fragata Aretusa.

El pliego que acompaño al señor almirante de marina, o señores ministros de Bretaña, admiten abrir comercio en compra de armas y demás efectos que se necesiten en este reino de Nueva España, a consecuencia de la insinuación que usted hizo a nuestros costeros de Tlalixcoya, según me informa el capitán don Agustín Niño, y de las papeletas de Thomsom-GlasGow, que dice así.

“La Gran Bretaña, ofreciendo paz, libertad y comercio a la Nueva España.”

Y para que tenga efecto, volverá la respuesta por la misma vía y punta de Antón Lizardo.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel general de Tehuacán, agosto 27 de 1812.

José María Morelos.

Señor capitán de la fragata inglesa británica.

Número 2.

Oficio dirigido por Morelos al gobierno inglés.

Ya que la fortuna ha proporcionado la deseada libertad de esta vasta nación americana, en términos de poder contratar con las otras, lo hago a nombre de ella y consulta de su congreso, como miembro de él y benevolencia de continuar con la Gran Británica condescendiendo a su inclinación, que ha manifestado a nuestros costeros de Tlalixcoya, el capitán de la fragata inglesa que allí se halla, y las papeletas insertas en los efectos de comercio que esa noble nación se ha dignado insinuarnos con la inscripción siguiente.

Thomson Glas-Gow.

La Gran Bretaña ofreciendo paz, libertad y comercio con la Nueva España.

Y dando principio por los efectos y utensilios útiles a esta nación, y con los que

afianzará mejor el comercio con esa, podrá vuestra excelencia mandar se nos traigan fusiles, pistolas y hojas de espada en cualquier número que sean, avisándonos antes su precio, en la inteligencia de que por ahora y en primera remesa se pagara a reales de contado el valor de ocho mil fusiles, dos mil pares de pistolas y seis mil hojas de espada, y en lo sucesivo se pagarán con reales y efectos del reino, todo el demás armamento de esta clase conforme la contrata, o todo en reales concluida la guerra que tenemos pendiente con el gobierno español y francés, cuyas débiles fuerzas en este reino que presto acabarán, sirviendo a vuestra excelencia de norte que el gobierno de nuestro congreso esta establecido en la mayor parte de esto vasto reino.

Los demás efectos que consume esta nación, se irán pidiendo con arreglo a la contrata y capítulos que celebremos a consecuencia del primer pago y recibo del señalado número de armas, sus precios y demás condiciones; siendo la primera de nuestra parte, que el citado número de armas se han de recibir y pagar a la punta de Antón Lizardo, jurisdicción de Tlalixcoya, donde el expresado capitán de fragata se insinuó según parte de nuestro capitán don Agustín Niño, de aquella vecindad.

Por importar al mejor éxito de nuestro gobierno, no puedo menos de recomendar a vuestra excelencia las noticias de Cádiz y Francia y las que hubiere de Roma. Las que aquí estamos palpando, son que los españoles y pocos franceses que aquí existen, están acabando de realizar sus efectos y despachando los reales a Cádiz.

Protesto a vuestra excelencia bajo mi palabra de honor, que esta nación cumplirá gustosa cuanto tratemos, y solo aguardo de vuestra excelencia la resolución y precios, para plantear la seguridad y cumplimiento de todo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general en Tehuacán, jurisdicción de Orizaba, agosto 27 de 1812.

José María Morelos, vocal y capitán general de América.

Excelentísimos señores almirante de marina, o ministros de la Gran Bretaña.

Número 3.

Contestación del comandante de la fragata.

Barco de su majestad británica nombrado Aretusa, fondeado en el punto de Antón Lizardo, diciembre 13 de 1812.

Señor.

Tengo recibida una carta de usted fecha 27 de agosto, en la que me incluye un pliego para el gobierno británico, y estoy impuesto por un oficial del ejército de su mando, que la firma que la subscribe es la misma que acostumbra, y supongo será verdad, en cuya contestación dirijo esta, significándole que los informes dados a usted por don Agustín Niño, son falsos, pues no he tenido relación ninguna con la costa de Tlalixcoya después de

mi arribo a esta, ni tampoco tengo instrucciones de mi gobierno para dar a usted ningunas esperanzas de auxilio de la Gran Bretaña.

Por lo respectivo al pliego que me venía incluso, tomaré las providencias más activas para ponerlo en manos de mi almirante.

Antes de concluir esta, no puedo menos de ofrecer a su disposición mis servicios como amigo, pero siempre suplicándole por la paz y sosiego entre usted y el gobierno español, pues el único objeto e interés de esta mi carta, es evitar entre ustedes la efusión de sangre, como obra puramente de humanidad.

Cualesquiera relaciones que usted quiera entablar con el gobierno británico o con el español, lo verificará mandando un sujeto a la isla del Sacrificio, con bandera blanca a contestar conmigo, pues luego que lo vea echaré el bote y pasaré a contestar, y será para mí el día de mi mayor felicidad en esta vida, si logro ser el instrumento de la paz entre ustedes y el gobierno español.

Permítame usted me tome la confianza de incluirle ese papel de las últimas noticias de España, y por el que verá usted que aquella tierra esta ya libre del yugo francés.

Soy de usted su más afectísimo y seguro servidor.

Th. W. Holmes Coffin.

Posdata.

Estoy informado de que usted tiene prisionero a un caballero de Veracruz, nombrado Gurry; suplico a usted tenga la bondad de avisarme.

Señor don José Morelos, etcétera. Traducido del inglés, en cuanto a las sustancia.

Coria, secretario.

Número 4.

Oficio del comandante de la fragata Aretusa al general don Nicolás Bravo.

A bordo de la fragata de guerra de su majestad británica la Aretusa, en el puerto de Veracruz, a 2 de marzo de 1813.

Señor.

Habiendo enviado una lancha del expresado buque do mi mando a la punta de Antón Lizardo, con el objeto de procurar leña para su uso, y hallando que el oficial y tripulación de dicha lancha han sido violentamente sacados de ella y detenidos por algunos individuos que están a las órdenes de usted, celebrarí saber si aquella tropelía ha sido cometida por equivocación, o si he de considerarla como un acto de hostilidad por su parte contra la Gran Bretaña.

Supongo a usted bien instruido que una bandera parlamentaria, es considerada como muy sagrada por todas las naciones, por lo que confío en que me devolverá usted inmediatamente el portador de este oficio Mr. Ricketts con su respuesta.

Como espero hacerme a la vela dentro de ocho o diez días para Inglaterra, creo que usted no permitirá que conduzca a mi país una mala impresión de los habitantes de este continente; si es la intención de usted devolver la gente, se servirá verificarlo por conducto del oficial conductor de esta carta.

Tengo el honor de ofrecerme su más obediente servidor.

Th. W. Holmes Coffin, capitán de la fragata de guerra de su majestad británica la Aretusa.- Al brigadier don Nicolás Bravo, o al comandante de la Magdalena.

Número 5.

Oficio de Rayón a Morelos, relativo a los que preceden.

Excelentísimo señor.

Advierto vaciado enteramente el carácter inglés en la carta oficio que en 13 del último diciembre ha remitido a vuestra excelencia el caballero Holmes Coffin, y mucho más me persuado a que el estilo que observa es con el objeto precisamente de sacar a salvo sus millones, y que esta afligida nación, que no ha podido a pesar de las tiranas exacciones del gobierno, satisfacer los que se han librado, se obligue ha hacerlo en lo sucesivo, aunque sea con las médulas de los huesos de este esqueleto en que quedarán destruidos nuestros opresores, pero si ellos no abren nuevos partidos, soy desde luego decidido al dictamen de vuestra excelencia, porque sería la mayor torpeza, aún cuando hubiera algunas razones para echarse esta carga, el admitirla sin prevenir el pago, y quedar expuestos a que para él se sacaran prendas y trabara ejecución como al deudor de plazo cumplido, bien que sobre esta materia se pensaría mucho cualesquiera resolución que se tomará. No son de esperarse las mejores consecuencias de que Cádiz sea ya de los franceses, porque yo quisiera que estuvieran allá entretenidos, mientras concluimos en este continente con los enemigos de nuestra quietud, pues no es remoto que Napoleón, para desembarazarse de aquella gente que puede perturbar la posesión de su gobierno, habilite a cualesquier costo una expedición con la esperanza de la feraz y siempre envidiada América; estoy persuadido que aunque a los ingleses les interesa embarazar mucho este proyecto, la esperanza de rembolsar sus adeudos y cualquiera otro partido, unido al miedo que han concebido al conquistador de la Europa, los detendrá a ver con serenidad, y aún a influir en cualesquiera propuesta, a más de que es nación que por el orden ordinario de las cosas, debe también sufrir el trastorno de su vecina la España, etcétera.

Debemos aprovechar cualquiera ocasión que se nos presente de establecer nuestro comercio con el angloamericano, para las armas y efectos que necesitemos de él; más de ninguna manera permitir su introducción de nuestro envidiable terreno, porque sobre mantener la verdadera religión nada nos puede faltar en el para la vida sociable, pues en

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN – DOCUMENTOS RELACIONADOS

efecto esta es la tierra de promisión.- Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Puruaran, marzo 2 de 1813.- Licenciado Ignacio Rayón.

Excelentísimo señor capitán general y vocal de la suprema junta nacional gubernativa de América, don José María Morelos.

Fuente: Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 33

Oaxaca en poder de José María Morelos.

Jueves 4 de marzo de 1813.

CORREO AMERICANO DEL SUR, NÚM. II

AÑO TERCERO DE NUESTRA GLORIOSA INSURRECCIÓN.

SIGUE LA EXPEDICIÓN DE OAXACA.

Concluida la famosa jornada de Huaxuapa, siguió nuestro ejército la ruta de Tehuacán, en donde estuvo apostado durante el resto de las aguas, como S. E. lo había prevenido muy de antemano a S. M. la Suprema junta.

Ya entonces era Oaxaca el punto a que sé tiraban todas las líneas; pero ¿quien penetró los designios de S. E.?

Las disposiciones militares que de su orden superior se tomaba a un mismo tiempo en aquella plaza, y la de Izúcar, las providencias políticas, los movimientos de la tropa,

A pesar de las provisiones de víveres, y forrajes que se hicieron oportunamente en los pueblos del tránsito, no pudieron evitarse algunas escaseces, que agregadas a las dificultades que ofrecían al paso los ríos, las fragosidades y desfiladeros hubieran abatido a otros ánimos menos inflamados con el fuego del patriotismo.

Por lo demás no hubo obstáculo que impidiese, ni aun retardase las marchas.

Las tropas del virrey destinadas al Sur, se ocupaban en la empresa de reconquistar los puntos de Orizaba.

Habiendo desesperado Regules de tomar por asalto esta miserable plaza, porque cuantas veces lo intentó fue rechazado vigorosamente; creyó rendirla al rigor de un sitio, que mantuvo por espacio de noventa y seis días, hasta que el siempre invicto General del Sur se presentó sobre aquel campo el 23 de julio del año pasado de 1812, y en menos de media hora lo deshizo completamente; quedando libres los esforzados defensores de la Patria, que con tanto honor se sostuvieron bajo las órdenes del Sr. Trujano.

Como la salida de S. E. al pueblo de S. Andrés Chalchicomula y venta de Ojo de Agua, y como la gloriosa acción de Orizaba producir otros efectos ventajosos, a fijar la atención del enemigo en distintos objetos, mientras que con secreto y energía se activaban las medidas convenientes para el arduo proyectado intento.

Ozumba, Orizaba y Aculzingo excitaban los desvelos del tirano, dándole margen para forjar, y publicar sus imaginados triunfos; entretanto que la división de Izúcar al mando del Sr. Mariscal D. Mariano Matamoros, que se reunió en Tehuacán, marchaba tranquilamente

a la vanguardia seguida de S. E. al frente del grueso principal del Ejército.

Tehuacán e Izúcar, el primero evacuado enteramente, y los dos segundos sostenidos por unas cortas guarniciones con orden de abandonarlos luego que se acercase el enemigo.

Ríonda que pudo temerse en aptitud de penetrar por la Mística, estaba amenazado de una división nuestra al mando del Sr. Coronel Herrera, quien no le permitía moverse un palmo fuera de las excelentes posiciones que conservaba en la cuesta de Santa Rosa, Regules situado en el pueblo de S. Francisco Huyzo, apenas llegó a entender la aproximación del Ejército, que mal de su grado, siempre había reconocido vencedor, se replegó a la Capital.

Así es que nuestras tropas en el discurso de quince días avanzaron sin el más ligero tropiezo hasta tocar en el valle de Etla, acampando en la villa de este nombre, y hacienda que llaman de Viguera el 24 del último Noviembre.

S. E. que se situó en este punto a distancia de dos leguas de la ciudad, salió aquella misma tarde a reconocer el terreno, y acercándose a tiro de cañón, observó detenidamente el fortín del cerro de la Soledad.

Habiendo regresado al campo, dictó desde luego, y comunicó las determinaciones oportunas, para que se atacase al día siguiente.

Pero antes que hablemos de esta, memorable función, para que nuestros lectores puedan formar el debido concepto, nos ha parecido insertar a la letra la Descripción, que de la fortificación de Oaxaca dispuso por mandado de S. E. el Sr. comandante de artillería D. José Manuel Terán.

Esta bella capital se halla situada en una llanura tan igual, que por ninguna parte ofrece ventaja para el ataque, por no descubrirse al derredor altura capaz de una cómoda batería, a excepción del cerro de la Soledad al nornoroeste, en cuya falda comienza la población.

La cima de esta montaña, que por el dicho rumbo termina una cordillera de cerrillos, que viene desde la sierra de S. Juan del Rey, domina completamente a la ciudad, y estando a tiro de cañón, presenta el punto más a propósito para construir una ciudadela, u otra obra, que sujetando al vecindario, resguarde al mismo tiempo el camino principal, que enfila, y descubre a distancia de más de legua.

La garita de entrada a las orillas, del expresado camino está precisamente, en donde se fija el tiro del reducto, que oportunamente tenia construido el enemigo.

Esta obra fabricada con cabal conocimiento de la comodidad del punto, aprovechándola en cuanto fue posible, es un cuadrilongo de capacidad hasta para doscientos hombres y catorce piezas de artillería, cuya dirección hacia todos sentidos facilitan otras tantas troneras, sin que por esto quede expuesto su considerable parapeto.

Por el norte, y en continuación del mismo cerro, para asegurarse de esta parte, la única por donde puede ser insultada la obra; cortó el enemigo la comunicación de dos

lomas con un tajo profundo, y de competente latitud.

La falda de esta montaña por la parte de la ciudad es accesible, y tiene algunos planos, aunque pequeños, cómodos para colocar baterías, que auxilién, y aun hagan inexpugnable la trinchera de la calle de la Soledad; de manera que el que intente atacar a la ciudad por este rumbo, aunque desprecie los fuegos del reducto en la garita y dilatado trecho hasta ponerse bajo la fixante; queda, expuesto a los que con mejor dirección se le pueden hacer por su izquierda en los diferentes puntos, que tan a propósito presenta el cerro: maniobra que seguramente disponía el enemigo, pues a costa de un penoso trabajo desmontó, y abrió camino para el manejo de la artillería; y que hubiera efectuado, si el asalto que el regimiento de S. Lorenzo dio a la principal obra, no hubiera sido tan violento, como irresistible, y al mismo tiempo que se batía la trinchera.

Esta se halla situada en la calle de la Soledad al pie de la montaña cerrando la avenida principal del Marquesado.

Es obra hermosa y magnífica por la buena construcción, así de las dos columnas en que gira su puente levadizo, como del parapeto y explanada, todo de mampostería, lo mismo que el revestimiento de su foso.

Por la vuelta que a su frente, y en distancia de tiro de fusil hace el camino, logra la ventaja de poder usar de esta arma en contra de los que con la artillería intenten atacarla; no menos que la de ser protegida por los fuegos exteriores a su derecha, como apoyada al pie del cerro, y cubierta con edificios firmes, entre ellos el de la iglesia de la Soledad inmediata a su espalda, y muy a propósito para impedir, que se escalaran las azoteas que la dominan.

En este punto verdaderamente inexpugnable se apoya la línea de circunvalación, que compuesta de obras correspondientes a la referida, y siendo en todo iguales las que se colocaron hacia las entradas de carruajes; viene a formar la fortificación más respetable.

Comenzando por la izquierda de la trinchera de la Soledad, se dirige por la diagonal del primer cuartel mayor de esta capital, y corre paralela al oriente hasta la calle de la alhóndiga, y su inmediata de S. Francisco, donde da vuelta, y están sus puntos más avanzados; en cuyo intervalo se cuentan quince parapetos, algunos con cortaduras para cañón y todos, llenos de agua, de ocho varas de ancho, y tres de profundo.

Este lado se formó con singular astucia, pues bastando ocho trincheras para cubrir el costado; las siete de aumento se pusieron en las encrucijadas, para proporcionar fuegos encubiertos con que sorprender los ataques, que a poca distancia se diesen de frente, o contenerlos donde fuesen poco temibles: mira que se deja percibir con más claridad en el camino que entra a la ciudad por la calle de la monterilla; pues en ella, y adelante del punto en que se cruza con la de S. Juan de Dios está una trinchera con puente levadizo para carruajes, que solo puede ser atacada muy de lejos, impidiendo la aproximación los dos fuegos avanzados a su izquierda de los parapetos colocados en las calles de quiebraplatos; y cerrada de S. Francisco.

De este último punto dobla la línea al nordeste casi por la otra diagonal del cuarto

cuartel mayor, multiplicando siempre los fuegos, como en el lado anterior; pero con la circunstancia de que desde la calle de S. Pablo hasta el norte de la encrucijada de S. Juan con la de casas reales se halla la línea doble, y como circuyendo las manzanas comprendidas, o por incluir en la defensa ciertos edificios, o porque se desconfió de la poca firmeza en que se apoyan las obras de la primera línea; de manera que haciendo algunas variaciones, así en esta como en la doble, cierran un espacio que se puede defender aun perdido el resto de la ciudad.

De allí sigue hasta el punto bien atrincherado de la calle de palacio al poniente de su encrucijada con la calle de S. Juan, diametralmente opuesto al de la Soledad, y continúa por la diagonal del tercer cuartel mayor, en cuanto lo permite el designio de batir con dos o más fuegos al que emprendiere el ataque de frente desde alguna encrucijada.

Este lado termina por el norte con tres parapetos que pertenecen a e, y dos al otro lado, y entre los cinco forman una especie de bastión cuyos fuegos encubiertos están colocados en los ángulos flanqueado, y de las espaldas, cada uno en su calle; siendo el primero el más avanzado de toda la línea por este rumbo en la tapia de la huerta nombrada del chantre, cuya obra corresponde diametralmente ala de S. Juan de Dios; y doblando aquí la línea se dirige otra vez por la diagonal del segundo cuartel mayor hasta unirse por la derecha a la trinchera de la Soledad, quedando en su recinto defendidas quince calles de las que están de oriente a poniente, que es decir, tres menos de las que tiene esta capital en su mayor longitud, y catorce de las que corren de norte a sur, o cuatro menos de las que forman la latitud total de la población.

La figura de la línea se asemeja a un rombo imperfecto, cuyas diagonales se hallan en toda la calle de la alhóndiga, y en la imaginaria tirada desde el punto de la soledad hasta el crucero de la calle de palacio con la de S. Juan.

S. C

Xamiltepec

El Sr. Brigadier D. Miguel Bravo al Exmo. Sr. General del Sur.

La victoria obtenida contra los rebeldes el día 9 y 10 del presente por las temibles armas de la nación, continúa produciendo sus buenos efectos.

El día 12 se me presentaron, desengañados ya por una triste experiencia, mas de cien hombres con algunas armas, y el día 13 noventa de los de Huazolotitlan con treinta fusiles y varios machetes; todos mozos y valientes.

Hemos encontrado ahora después un cañón, un poco de pertrecho, mucho algodón, algún cacao y setenta tercios de tabaco Se están recogiendo por la tesorería nacional otros renglones, y reconociendo los ranchos circunvecinos, de que daré aviso a V. E. oportunamente.

Está para llegar la gente de Pinotepa, de S. Pedro y aun la de Tututepec, según dice su

comandante.

D. Juan Armengol.

Este ha ofrecido presentar toda la gente que mandaba, y yo sacarlo de la prisión en que lo tengo, luego que lo verifique.

Por estos rumbos abunda el azufre y salitre, y D. Miguel Rivero me avisa haberme, remitido alguno en sus propias mulas; lo que sí se escasea mucho, es el plomo.

Con mí entrada a este pueblo y la reunión de sus vecinos, se han acobardado bastante los negros de Paris; pero más los gachupines, pues según informan, han remitido a Acapulco cuanto tenían.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel subalterno en Xamiltepec febrero 14 de 1813.

Exmo. Sr. Miguel Bravo,

Exmo. Sr. Capitán General D. José María Morelos.

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR

Fuente:

Independencia Nacional Tomo II. Morelos – Consumación. Coordinador: Tarsicio García Díaz. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México – Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional. México, 2005. Páginas 165-170. Tomado de: Correo Americano del Sur. Periodismo Insurgente. V. I, p. 116.

DOCUMENTO 34

Minuta de puño y letra de José María Morelos en la que se indican algunas de sus órdenes para el ataque al puerto de Acapulco.

Apróx. 6 de abril de 1813.

El Brigadier don Julián de Ávila acometerá al cerro de las Iguanas con la Primera y Cuarta Compañía de mi escolta, debiendo la gente como quien rodea el cerro de las Iguanas, advirtiéndoles que se formen ralos y no en pelotón.

Lo demás ya está dicho, que el Mariscal Galeana acomete a la ciudad metiéndose en medio de ella y del Castillo.

El Comandante del Pie de la Cuesta, auxiliado de la Compañía de Tlapa, ataca el punto más alto por donde fueran abriendo la vereda, continuándola volteando para la Quebrada.

El fuego se hará muy medido, sólo al bulto, guardando la pólvora.

La Primera y Cuarta Compañía, al mando del Teniente Coronel don Felipe González, todo sin falta y con buen orden.

Morelos [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 283-284.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 939, f. 224.

DOCUMENTO 35

Diario de la expedición del señor Morelos de Oaxaca a Acapulco. Del 9 de febrero al 18 de abril.

Diario histórico del viaje del excelentísimo señor don José María Morelos capitán general de los ejércitos nacionales, y vocal de la suprema junta desde su salida de Oaxaca.

Un sello que dice: capitanía general.

DÍA 9 DE FEBRERO.

Asegurada la ventajosa plaza de Oaxaca, y organizado su gobierno en todos los vastos ramos que comprende; obra del incansable celo del general del sur; para concluir la conquista de su rumbo emprendió la marcha el 9 de febrero a la hacienda de Alemán, cómoda en su habitación de buen camino, y distante 4 leguas de la capital.

DÍA 10

Marchó su excelencia del punto anterior a San Francisco Huizo pueblo de mediano vecindario, cabeza de provincia. Doctrina de San Pablo Huizo campamento de Regules y testigo de su última vergonzosa carrera luego que supo que el valeroso ejército del sur comenzaba a encumbrar la penosa y larga cuesta de San Juan del Rey. Fue la jornada de 3 leguas por buen camino.

DÍA 11

La trabajosa subida que hay de Huizo a las Sedas, y el inmenso afán que costó conducir los cañones entre aquellos peñascos, fue causa de que no se hubiera caminado más que legua y media que hay a aquel pueblo miserable de cortísima población y ningunos víveres ni pasturas aquí resalto el sufrimiento del señor general y la constancia del ejército que en tres días había carecido de provisiones por un extravío casual de los atajos.

DÍA 12

Poco menos penosas son las cuatro y media leguas que hay a la venta del río de San Antonio. La artillería tuvo que extraviar camino por su fragosidad.

DÍA 13

Partió el ejército a Huautlilla jornada de 3 leguas algo ásperas. El pueblo es más avecindado que los antecedentes; tuvo la tropa bastante qué comer y las bestias abundante pastura.

DÍA 14

Menos que ayer se fatigaron hoy los caballos, en las 4 leguas que anduvieron hasta Nochistlán, por ser el camino razonable. El pueblo es bien avecindado, cabecera de curato,

y no sujeto a subdelegación ninguna, sino inmediatamente a la intendencia de Oaxaca; cuya circunstancia como que era forzoso que retardase la administración de justicia, removi6 su excelencia agregándola a la subdelegación de Teposcolula aún existen en aquél recuerdos tristes del genio incivil y duro de Regules, no menos que de su opresora codicia, por haber tenido allí muchos años su domicilio y comercio de tienda.

DÍA 15

Después de andar 4 leguas llegó su excelencia al pueblo de Yanhuytlán curato de dominicos, bien poblado, y con algunas casas decentes. Será este lugar un monumento eterno del genio sanguinario y cruel de los gachupines; en él pasaron por las armas a más de 80 vecinos de las inmediaciones, los más de ellos inocentes; de los cuales arrojaron a una barranca como 60. Era la fortaleza favorita de Regules; y con razón, porque el convento está situado en un alto terrado, son muy fornidas sus paredes, tiene buenas citarillas, y en el atrio un ancho foso con sus puentes levadizos, y no malas trincheras de cal y canto, de que es compuesta la cerca. A pesar de todo no se atrevió Regules a detenerse allí más que una noche, después de la derrota que padeció en Huajuapa. Su excelencia se mantuvo 8 días, para acordar varias cosas de importancia, después de los cuales salió dejando de guarnición al señor Matamoros.

DÍA 23

Marchamos a Teposcolula, que dista 4 leguas, en cuya medianía está el pueblo de San Juanito, triste espectáculo de la tiranía enemiga; las más de sus casas están abrasadas, el templo sin ornamentos ni utensilios (porque se los robaron); sus tiznadas paredes, y cenicientos suelos hasta hoy hacen exhalar suspiros a aquellos miserables habitantes, con los que conmovieron a su excelencia. Teposcolula es cabeza de provincia, y antes subdelegación apreciable por sus vastos comercios de algodones, matanza y grana, y por comprender más de 120 pueblos; su doctrina está a cargo de los dominicos de Puebla; el temperamento es benigno; tiene 6 diversas aguas, de las cuales es la más apreciable la de Tandá. Aunque la iglesia que llaman capilla vieja está arruinada, sus hermosas columnas y fragmentos están manifestando, que los primores de la arquitectura muy temprano fueron conocidos en el reino.

DÍA 24

Hay de Teposcolula a Tlaxiaco 8 leguas de que constó la jornada de este día. El lugar es hermoso, la iglesia buena, sus casas muchas, y cómodas a proporción de las familias, y riquezas procedentes del cultivo de granos y buenos trapiches; toca por lo civil a Teposcolula, y su doctrina está a cargo de los dominicos de Oaxaca, cuyo convento está construido como todos los de la antigüedad en forma de castillo; lo cual hacían los gachupines para asegurar su tiránica dominación sobre los indios infelices, arruinando los pueblos con la construcción de edificios soberbios, en que los hacían trabajar sin paga alguna. Se detuvo aquí su excelencia un día.

DÍA 26

Tomóse el derrotero para Juquita, pueblo de poca importancia al de Chicahuastla, jornada de 4 leguas. Curato de corto rendimiento sujeto a Teposcolula; tendrá como 200 familias, y es el granero de las inmediaciones, por levantarse al año 3 cosechas de maíz.

DÍA 27

Con ingentísimo trabajo anduvimos hoy 5 leguas todas de una bajada tan pendiente, pedregosa, y estrecha que es difícil describirla; basta decir que ni a pie podían andarse muchos pedazos; de modo que cuando llegamos al trapiche de San Vicente, nos pareció el país del descanso; tiene este muchas suertes de caña, y buenas habitaciones. Su excelencia ha hecho a la humanidad el beneficio, de mandar componer la cuesta dicha, y todos los caminos del tránsito.

DÍA 28

Siguióse Putla, a donde llegó su excelencia después de caminar 4 leguas. Es pueblo corto perteneciente a la subdelegación de Ixtlahuaca; y en él comienza la Costa Chica.

DÍA 2 MARZO

Con gran deseo de ver la cuesta de Santa Rosa punto fuerte de los gachupines; y donde nuestras armas acaban de dar un victorioso combate, salió el ejército este día; y no fue poca su admiración, al observar aquel baluarte, en que la industria excusó sus precauciones, porque la naturaleza puso su anhelo en hacerlo temible; situados los jacalones del campamento en la eminencia de un cerro, cuyo tránsito es inevitable, a donde es preciso encumbrar una áspera y larga cuesta; en la que sólo cabe un caballo; bien tiradas las líneas de la puntería hacia los pasos de forzoso tránsito; inaccesible por sus costados; cubierta la retaguardia por encumbradas montañas y profundos barrancones, y custodiado esto por 600 hombres, no cabe en la imaginación que un puñado de los nuestros los hubiese derrotado; a no ser porque el dios de las batallas ha difundido el terror sobre los corazones de esos inicuos opresores de la humanidad.

Encumbrada la cuesta anduvimos después una difícil bajada, hasta llegar al río de las desgracias, donde terminó la jornada, que fue de 6 leguas. El río es medianamente caudaloso; produce camarones muy carnudos y gratos al paladar, que les llaman chacales; a sus orillas durmió el señor general bajo unas enramadas que ya tenían prevenidas los naturales, y mandó se le pusiese el río de las Fortunas, por la victoria conseguida, y misa de gracias, que con tal objeto se celebró en sus riberas.

DÍA 3

Después de tomar ceniza, nos encaminamos a Zacatepec, que dista 5 leguas; consta como de 300 familias; pertenece al curato de Amuzgos, y por lo civil a Xamiltepec. Cerca de él estaba un buen campamento enemigo, abandonado con sólo la noticia de la aproximación de nuestras tropas.

Produce mucha grana, plátanos, y abundantes palmeras de cocos; planta divina

conocida sólo en las Indias, y con la que ninguna otra del mundo puede entrar en parodia, en las utilidades, que produce al hombre; las cuales describe mejor que otros el padre Gumilla en el primer tomo de su Historia del Orinoco.

DÍA 4

Habiendo andado 6 leguas, llegamos al pueblo de Amuzgos cabecera de curato, perteneciente a la jurisdicción de Xamiltepec; consta como de 200 familias; su temperamento es benigno respecto de la costa, y en la antigüedad fue sin duda de importancia, pues dio el nombre a la lengua amuzga diversa de las demás del reino, y no muy ingrata al oído.

DÍA 5

Salimos de Amuzgos, y después de andar más de 2 leguas llegamos a un planecito, donde está un trapiche llamado de Montalbán, cuya agraciada vista, que forman los cuadros de nopaleras, naranjos dulces, y arboledas, que riega un inmediato arroyuelo, brindaban al descanso; como en efecto se apeó a almorzar su excelencia y después tomó el camino para Cacalmatepec, que dista como media legua tiene como 50 familias; toca a la jurisdicción de Ometepec, y a la doctrina de Amuzgos. De aquí se fue a completar la jornada de 6 leguas a Huajintepec, andando por camino quebrado y pedregoso, aunque cubierto de arboledas, que templan los ardientes rayos del sol. La población se compone de 60 familias, y toca a la doctrina y jurisdicción de Ometepec.

DÍA 6

Continuó el camino por arboledas, aunque bien quebrado y molesto hasta Huistepec, que dista 4 y media leguas. Desde las cumbres se divisa el mar, cuya presencia alegró mucho a los valerosos costeños, recordándoles sus primeros triunfos, y con festivos gritos presagiaron la próxima total ruina de París. El lugar se compone de 60 familias; produce muchas ciruelas, y algunos cocos; toca en lo civil, y eclesiástico a Ometepec; lo cual tiene disgustadísimo hacia este pueblo como al anterior, porque en todo el año no se les administra otro sacramento que 5 misas a causa de lo crecido del río.

DÍA 7

Celebradas 4 misas que regocijaron a aquel pueblo deseoso de ellas, y vestida la tropa de uniforme, tomamos el camino de Ometepec, y después de andar 4 leguas de bajada pedregosa, e incómoda, llegamos al caudaloso río de Santa Catarina, que uniéndose a otros desemboca en el mar por Tecuanapa. Es abundante en truchas, y mojarras, y en los bajos de robalo y lisa; pero los naturales son tan indolentes, que jamás echan la red ni el anzuelo, siendo un renglón éste, que podía no sólo surtirlos, sino formar un mediano comercio; tiene anchas, y vastas vegas, en las cuales se mira el algodón, el plátano, el melón, y la sandía, pasado el río, sigue legua y media de subida, en cuyo término se halla la población, cabecera de subdelegación, y de curato, perteneciente por lo primero a Puebla, y por lo segundo a Oaxaca; consta como de mil almas, y algunas casas razonables. Entre ellas la de París, echa a costa de los pobres que prendía. La memoria de éste será muy duradera en aquel suelo; como que en 10 años que estuvo de juez, no dejó vecino con

principal, a unos por las fianzas que en su favor otorgaron, a otros por las crecidas costas que les exigía, y a otros con las inicuas tramas, de que es capaz un subdelegado gachupín. No produce este pueblo fruta alguna más que tamarindo; su agua es de malísima condición, y dista tres cuartos de legua; su temperamento es calidísimo, y fértil sólo en alacranes.

Los gachupines habían tenido tan ocupados los brazos de aquella gente, y hecho tales extracciones de víveres, que no se encontró un huevo, maíz, ni cosa alguna; de suerte que ha sido necesario traerlo de fuera para las tropas. Dicha subdelegación con la de Xamiltepec y Tuxtlaahuaca las tiene su excelencia agregadas a la intendencia de Guadalupe alias Teipan; cuyos linderos son por el sur la mar, por el poniente, y norte el río de las Balsas o Mezcala, que tiene su origen en Tlaxiaco, toma después el nombre de Mixteco, y uniéndose al poblano, circunda a Zacatula hasta incorporarse con el mar; por oriente el río Verde que nace de los montes de Putla, y dejando en su seno la provincia de Xamiltepec, corre hinchado hasta internarse en la mar de modo que por donde estos grandes ríos no sirven de barrera a la provincia, está la alta muralla de los encadenados cerros de Putla, cuya cordillera es larguísima, y tiene excelentes puntos de fortificación. Esta nueva intendencia y futuro obispado fue creada por el señor general en el principio de sus conquistas. Desde entonces por un presentimiento extraordinario delineó sus bien trazados límites; cosa que dio mucha materia de crítica a los gachupines. ¿Por qué (decían ellos) cómo un cura sin influjo, y con cuatro negros se está ocupando ya en demarcar grandes provincias, que se hallan defendidas para muchas bayonetas, y sin número de gente? Todo se allana al despecho de los que pelean inflamados con la llama nacional.

DÍA 12

Una solemne salva de cañonazos, con vísperas cantadas anunciaron ayer la ira del soberano, que se efectuó hoy con la pompa posible. Los oficiales y tropa se vistieron con la decencia de que es capaz el camino; formaron después de varias evoluciones en batalla por uno y otro costado, haciendo a manera de calle desde la iglesia hasta la habitación del señor general que dista más de 3 cuadras, colocando los estandartes y banderas en sus respectivas situaciones. Salió su excelencia de la posada con uniforme de gala, y en el instante formó en columna la división del señor Galeana, marchando ésta a vanguardia, y la escolta a retaguardia, hasta llegar a la iglesia; donde sentado el señor general en su dosel, y la oficialidad en las bancas, el señor cura brigadier don Miguel Gómez exigió el juramento en el altar mayor al cura del lugar; y éste a los de las inmediaciones puestas las manos sobre los evangelios: después lo hicieron las repúblicas al pie del dosel, y comenzó la misa solemne, y sermón, que desempeñó el capellán de honor don Joaquín Gutiérrez. Concluida la misa, formada la tropa, y asentado su excelencia en el atrio hizo el juramento el regimiento de don Victoriano Maldonado al frente de sus banderas; con lo que quedó concluida la ceremonia, y se retiró su excelencia de la misma suerte, que había salido. El grueso de tropa, los muchos y limpios fusiles, la decencia de la oficialidad, y el acto mismo, tenía con la boca abierta a aquellos habitantes, que de un momento a otro se hallaran trasladados del país de la mentira al de la verdad, desengañados a un tiempo de que los insurgentes ni son herejes, ni son traidores ni bárbaros, ni negros con piedras y garrotes ,

como les habían dicho los gachupines.

DÍA 14

El ansia de que nos avistáramos con el enemigo, que se hallaba en la palizada, dio margen a que su excelencia saliese hoy sin embargo de ser día de fiesta. Serían las diez y media cuando el ejército se puso en movimiento, ocupando la vanguardia el regimiento del coronel Cano, su excelencia el centro, y el señor mariscal Galeana la retaguardia. El camino que será de 3 leguas para llegar al río de Quesala, es la mayor parte de bajada aunque cómoda, y después entra un hermoso llano, para llegar al río, en cuya playa hicimos mansión, con gusto de la tropa y descanso de la caballada, que encontró abundancia de pasto verde; producen aquellos terrenos un tabaco muy oloroso, y tan fuerte que excede al supremo de las villas a pesar de su poco cultivo.

DÍA 15

Muy de madrugada, salimos para un potrero que llaman el reparo distante 5 leguas, de un camino llano, y agradabilísimo, compuesto todo de callejones, en que las altas ceibas, las enlaza en copas de los demás árboles, y retorcidos bejucos que se dilatan hacia todas partes, sobre deleitar la vista, alivian al caminante del calor excesivo. Ningún otro lugar hay tan a propósito, para formar una ciudad, que no carezca de deleites, y haga ricos a sus habitantes. Todo aquello es un llano, de donde no se ausenta la primavera; la inmediación del mar: los muchísimos y gratos peces que produce, las cosechas de algodón, tabaco, y todo género de frutas y plantas de que es susceptible aquel terreno ferocísimo, con la fácil navegación por el río de Quesala, forman un todo, al que nada le falta ni para el regalo ni para la codicia.

DÍA 16

Este día después de andar 5 leguas de loma aunque buen camino y sombreado, llegamos a la palizada último campamento de París; está situado en la playa, y su punto mejor es una roca que forma una especie de cerrillo, en cuyos crestones amarran las lanchas poco sirve este campamento para defenderse por tierra; las rancherías están distantes; hay muy poca agua dulce; y para encontrar pastos, es menester andar una legua; pero por agua está bien defendido; porque el punto más cómodo de desembarco es el pie del peñasco; el cual presta extensión para más de 200 hombres, que atrincherados se hacen inexpugnables, y ellos pueden cómodamente emplear su artillería; trae además la grandísima utilidad, de que por allí se hace la mayor provisión al puerto de Acapulco de carnes, maíces, arroz y todo género de víveres. Este importante punto se abandonó por París, con la noticia de que venía el ejército, aun antes de que llegásemos a Ometepepec, volvió después Rubido y aunque escribió varias cartas llenas de arrogancia, no vino más que a dar testimonio de su cobardía e insuficiencia; pues la víspera de que las esforzadas tropas se batieran con él, se arrojó precipitado a la lancha, besando antes el suelo que quería bañar con sangre, y llorando tristemente su eterna despedida.

DÍA 17

Sería inútil ocupar las más ventajosas posiciones, si no se conservaran con el lustre y energía propias del invencible general del sur; a este fin después de nombrar su excelencia comandante a propósito, asignarle gente, trazar las trincheras, y dejarlas comenzadas, mandó se celebrase una misa de gracias y en seguida marchó para Rancho Nuevo, al que ponen 5 leguas de camino, todo es de loma pero cómodo, y tiene buenos pastos.

DÍA 18

La jornada de hoy ha sido la más pesada, de cuantas ha hecho el ejército, consta de 7 leguas, que hay de Rancho Nuevo al paraje de Cruz Alta, la mayor parte de loma con algunos largos pedazos de bosque muy enmarañados, y a propósito para cualquiera tentativa de estos negros rebeldes. El paraje aunque tiene porción de jacales, todos se encontraron abandonados de sus dueños; no hay pastos absolutamente, sino es a larga distancia; el agua está lejos también; y todas las circunstancias fueron a propósito para probar la firmeza, con que este ejército arrostra los contratiempos y peligros.

DÍA 19

Hoy ha sido día de regocijo cumpleaños del señor general; y cuando otro lo hubiera empleado en banquetes opíparos, festivos bailes, larga bebida, y placeres ruinosos su excelencia suspendió la marcha, y se detuvo en este páramo, sólo porque se quedaron a pie muchos soldados, y cansadas 60 mulas de carga; su trabajo en dictar fue el mismo de siempre; no permitió que se le hicieran salvas, ni recibió otro obsequio, que el afecto sincero de cuantos tenemos la honra de servir bajo las órdenes de este hombre singular que los más días almuerza un pedazo de carne fría sentado al suelo, come mal, y casi no descansa en sus fatigas.

DÍA 21

Después de 4 leguas de camino llegamos al rancho del palomar, el cual se encontró enteramente desierto; porque infatuados los negros, con que nosotros quitamos la vida a todo racional, han abandonado sus jacales, y unidos en cortos pelotones habitan las cimas de los cerros, o en las orillas más retiradas de los ríos. Estos desapiadados cobardes nos mataron dos hombres, que separados del ejército, se encontraron con diez de ellos, y acercándose confiados en que los encontrarían amigos, recibieron la muerte de su mano. El rancho como todos los de las inmediaciones es copioso en pastos para ganado mayor, aunque no tiene otra agua, que la insípida y lodosa de una próxima laguna.

DÍA 22

Muchos son los monumentos que quedan a la posteridad dignos de su tierna gratitud, y de su noble ejemplo. Hoy nos hallamos en la hacienda de San Marcos, a donde llegamos después de caminar 6 leguas de loma con algunas barranquillas de difícil paso; no hay media vara de pared, en que no se vea un balazo; las tejas todas y puertas echas pedazos; más de mil enemigos con 3 cañones encerraron aquí al valiente capitán Montero, quien con sólo 28 fusiles y dos pequeños cañoncitos los resistió tres días y cuatro noches, hasta que

acosado del hambre, muerto de sed, y con sólo 4 cartuchos cada arma salió con precipitación, arrollando al enemigo, y abriéndose camino entre sus bayonetas, sin embargo de tener un balazo en la cabeza. Los impíos dejaron insepultos a los nuestros, hasta hoy que hemos cumplido con este acto tan religioso, suspirado por los patriarcas, y visto con aprecio aún por los herejes; como lo manifiestan las tiernísimas declamaciones de Young, cuando negando en Francia la sepultura a su hija por protestante, tuvo que hacerlo con sus manos. Hay en la hacienda porción de jacales cómodos, pero ninguno habitado; tal es la preocupación de estos negros, que acostumbrados a la ociosidad a vivir de los robos, no pagar terrazgos, y estar exentos de toda jurisdicción temporal y espiritual. Sería mejor poblar esto de ganados, y despoblarlo de tan perniciosos vecinos, sustituyendo otros en su lugar. Tiene la hacienda agua en abundancia, y cerca.

DÍA 23

Ni el hambre, ni la sed, ni todos los trabajos son capaces de entristecer y amedrentar a los hombres, que denodados quieren dejar de ser esclavos, y a un inmortal general, que no tiene otro norte que la virtud y la gloria de la nación. Hoy después de andar tres leguas de camino barrancoso y áspero nos quedamos en el paraje de Tamarindo, y como los aposentadores no esperaban allí, y es un desierto, en que sólo hay un malísimo jacal, no sólo se quedó sin comer la tropa, sino también su excelencia a quien nomás se le sirvió tantito chile, y un añejo chicharrón de chivato sin pan ni tortillas; no obstante todos estaban gozosos bajo las escasas sombras, que dan los árboles. Hay buenos pastos, y un fresco arroyo inmediato.

DÍA 24

Salimos por las mojadas arenas de dos arroyos; y después comenzamos a encumbrar unas lomas, cuyas cimas presentan la pintura más grata, que pueda imaginarse: las rodean como a distancia de una legua por poniente, y sur la mar; cuyos bramidos se perciben; y por los otros vientos unas largas cordilleras de cerros pobladas de arboledas; los bajos de ellas son en la mayor parte barrancas tupidísimas. Siguió después una bajada suave, para llegar al pueblo de Cacahuatpeque que excitó la compasión y la cólera de todo el ejército. El furor infernal del enemigo incendió, y arruinó hasta los cimientos todas las casas de estos inocentes, dejando sólo su iglesita y curato; con lo cual los obligaron a habitar en un incómodo cerro, y hasta a mudar el vado del gran río del Papagayo: su ignorante e irreligioso cura también los abandonó, por irse con los facciosos, y hasta hoy carecen del pasto espiritual. Compensó hoy la tropa los trabajos de ayer; porque sobre no haber caminado más que tres leguas, tuvo gordísima vaca, bastante maíz para sus tortillas, y ricas sandías, que vinieron a venderles estos fidelísimos habitantes, dignos de toda consideración; porque en medio de las persecuciones, y rodeados de enemigos han mantenido firme su adhesión a nuestra causa. El ejército descansó aquí otro día.

DÍA 26

Después de cruzar el majestuoso y grande río del Papagayo, anduvimos 3 leguas en la mayor parte de ladera, y algunos pedazos incómodos hasta llegar al paraje del Cuaulote,

donde se acampó su excelencia Hubo abundantes pastos mucha vaca y el camino está lleno de anonas, que sin cultivo produce la tierra.

DÍA 27

Bendiga Dios la tierra en que se plantó el árbol de la libertad, fertilícela el cielo con rocíos saludables, temple el sol sus ardores para influirla, y anímense de tal suerte sus plantas, que siempre se vea en ella el grueso grano, el rollizo ternero, el airoso caballo, y cuanto sea conducente a su completa prosperidad. Contigo hablo paso de la sabana en donde estamos, cerros del Veladero Aguacatillo, y Tonaltepec, que están a nuestra vista. Vuestros nombres han sido desconocidos, y aun despreciados; hasta aquí; pero en la historia futura ya no se nombrarán sin terneza, y sin exaltación. Aquí llegó el valiente, el benigno, el vencedor, el grande de todos modos don José María Morelos, cuando no contaba más que con 400 hombres 80 de armas de fuego y el resto con machetes hondas, y garrotes. El enemigo tenía muy cerca de 8,000. 2,000 de ellos con fusiles, y los demás con flechas y machetes repartidos en diversos puntos. ¿Quién sino el inmortal Morelos no se hubiera arredrado a vista de tan enorme desigualdad? Pues lejos de eso sufrió 23 combates con heroísmo indecible, un sitio de más de un mes en el paso, y últimamente batió en su mismo campo a París, dispersó sus soldados, los derrotó, y les tomó más de 1,000 armas de fuego. Todo en estos ataques era admirable, y casi excede los límites de la credulidad. 20 honderos rechazan tras su trinchera a 500 hombres, 9 hacen frente en una loma a 700, y les quitan una culebrina; un espía a quien cogieron en una vereda estrechísima a 3 fuegos, se abrió camino con los estribos por entre los fusiles y eran tantos los balazos que le cruzaban, que el macho paraba a cada instante sacudiendo las orejas; por fin mata a uno de un tajo de revés y lejos de acobardarse cuando ya se ve libre del peligro, acude encolerizado a que le dé una escopeta el señor general para ir a vengar su agravio. Pedro Petatano se metió con sable en mano entre el enemigo, preguntando quién era el comandante; recorrió las filas, sin que nadie le contestara absortos de su arrojo, hasta que encontrando a uno, que por más decente creyó ser el que buscaba, descargó un mortal golpe sobre su cabeza, y cerrando todos contra él, murió dando ejemplo a sus paisanos.

Aturdidos nuestros soldados en uno de los más vivos ataques, que se dieron durante el sitio; como que ni los oficiales sabían mandar, ni la gente obedecer, hizo de comandante un loro, que sentado en las ramas de una copada seiba a las orillas del río del marqués no cesaba de gritar fuego, fuego; con lo que se reanimaron los nuestros y engañaron los contrarios pensando que en el árbol estaban los principales, y a ella dirigían sus tiros (de los que se ve hasta hoy muy salpicada) entre tanto los nuestros los ofendían a su salvo. Estos fueron los primeros ensayos militares del general del sur, éstos los que le han granjeado tanto concepto en la nación, y en las potencias extranjeras; éstos los que han impuesto tal respeto al enemigo, que a donde quiera que su excelencia se encamina, lleva en una mano el terror, y en otra la victoria. Alégrate pues tierra feliz, de que hoy vuelve a pisarte lleno de gloria, dueño de dos provincias y de mayor parte de otra, señor de 300 leguas de mar, y caudillo de 20,000 soldados con más de 10,000 fusiles quitados al tirano. Hemos andado hoy cosa de 3 leguas, el paraje es escaso de pastos, aunque no de aguas por cruzar el río del Marqués; en el que aunque muy bajo se cogen muchas mojarras de regular tamaño. La rabia bárbara

del enemigo enteramente arruinó los edificios. Es desahogo de cobardes encruelecerse contra quien ni resiste ni daña.

Por la tarde quiso ver su excelencia el puerto desde un lugar acomodado, y a este fin tomó el camino que llaman de las Cruces, el cual es asperísimo, todo de peña viva. Como a legua y media de distancia se encontraron los vestigios de un campamento, en que el enemigo tuvo cerca de 3,000 hombres; y a poca distancia está en el mismo camino una trinchera, desde la cual 20 honderos hicieron retroceder a 500 enemigos, que comandaba Vélez (hoy castellano del puerto) logrando dar tan fuerte guijarrazo a uno de los principales, que intimidó al resto de la tropa. Se descubre muy bien toda la ciudad y castillo.

DÍA 29

Habiendo quedado en la sabana toda la división del señor Galeana, se dirigió su excelencia al Veladero a donde hay como dos y media leguas de camino áspero y estrecho, especialmente en el paraje que llaman los Cajones, que no cabe más que un hombre, y a la derecha que da a un profundo desbarrancadero, y cerro impenetrable por la izquierda. Aquí fue donde el bizarro brigadier Ávila hizo frente con 9 hombres a 700, y restauró una culebrina, que ya nos habían quitado; allí está un fortincito con su buena trinchera, y un cañón en tan buena disposición, que irremediablemente ha de obrar en el enemigo luego que se presente, ya por lo cerca que lo coge al descubrir, ya por el ningún escape que tiene hacia los costados. Siguen a poca distancia una porción de casitas, dejando en medio una especie de plaza bastante amplia; de suerte que siendo antes unas serranías éstas desiertas hasta de bestias, hoy es un pueblo con su iglesia de ramas, escuela y capellán perpetuo. ¡Esfuerzos de la humanidad oprimida, que todo lo antepone a la tiranía!

A la plazuela o mesa la circundan varios picos, en donde hay un destacamento fino, y dos fortines que cubren, y resguardan todos los caminos y veredas, por donde pudiera penetrar el enemigo; el primero a la izquierda se llama Caraballi el segundo Morelos, y el tercero San Cristóbal. Tomó el segundo el nombre de Morelos, porque al mismo tiempo que atacaron los 700 hombres referidos al brigadier Ávila, lo hicieron 300 al señor general por aquel punto; a quienes disparó 3 cañonazos con tanta dirección y oportunidad, que ellos bastaron a ponerlos en precipitada fuga.

Desde entonces hasta ahora, que van corridos más de dos años ha sido el Veladero el terror de Acapulco; casi lo ha tenido asediado por tierra; y su corta guarnición, que nunca ha llegado a 200 hombres armados, les ha tomado dos veces la casa de la pólvora, y hostilizado de todas suertes hasta en las goteras de la ciudad. La estrechez de sus veredas, lo fragoso de ellas; los bien situados fortines; lo intransitable de los cerros, y la facilidad del agua, quitan toda esperanza al que quiera batirlo. Con el objeto de que los caminos se compongan, y de tomar las medidas para la próxima batalla, se ha detenido su excelencia hasta hoy 4 de abril.

DÍA 4 DE ABRIL

Tomamos el rumbo así al pie de la cuesta, donde llegamos después de bajar más de 2 leguas de camino pedregoso, y estrecho. Aquí se ha mantenido un corto campamento desde la primera vez que su excelencia vino; tiene varios jacales, un corral grande de piedra; que sirve de trinchera, y otro pequeño en un altito. La playa es de una dilatadísima extensión, queda pocas varas distante de la trinchera, y aunque por esa razón podía ser temible el punto; el desembarco es imposible, si no es a nado; porque no pueden surgir las embarcaciones, más que en una peña, que está al pie del espinazo de un cerro, que con 5 hombres puede ser bien defendido. A más de eso la orilla del campamento así a la playa es tan cenagosa, que aun en el fin de la seca no puede andarse ni a pie.

DÍA 5

Por todas partes se encuentran cosas dignas de notar; y era necesario mucho papel para trasladarlas todas. En la jornada de hoy compuesta como de 3 leguas de malísimo camino para llegar a los dragos, hay dos singulares, la una el árbol, en cuyo pie se acostó el señor general en un día en que dispersos todos sus soldados, y fatigado de andarlos conteniendo, desesperado de poder lograrlo, se acostó junto a un cañón atravesado en el camino, donde durmió largo tiempo, sin que le sobresaltara la inmediación del enemigo, ni lo pusiera en apuro el abandono de sus soldados. ¡Serenidad admirable, que se advierte en todas las acciones del señor general! La otracosa digna de atención es el paraje del Bejuco, donde acaeció una cosa igual a la de la batalla de Rabena; pues acometidos los nuestros por Carreño gobernador del castillo; muerto éste huyeron ellos, y huyó también el enemigo.

DÍA 6

Se hicieron todos los aprestos para la guerra; y conmovida la gente con la música, se dio principio al ataque, ocupando el costado derecho el brigadier Ávila, el izquierdo el mariscal Galeana, y el centro la escolta del señor general al mando del teniente coronel don Felipe González. La gente del mariscal desalojó al enemigo del cerro de la Iguana. El teniente coronel se entró hasta las primeras casas de la ciudad, despreciando los fuegos cruzados, del castillo, de las lanchas, y baluarte del hospital. El brigadier Ávila ganó la casa Mata, y cerro de su situación, persiguiéndolos hasta las orillas del poblado. El cerro es muy temible, porque sobre la grave dificultad que hay para subirlo; colocado el enemigo en la eminencia queda cubierto con anchas y gruesas peñas no sólo de tiro de fusil, sino del más grueso cañón. Hemos tenido 3 muertos; de ellos se ignora el número, solo cayó un prisionero, a quien el señor general con aquel carácter dulce y benigno que cada día nos admira más despidió sin decirle una palabra fuerte poniéndole en las manos la tercera intimación, a pesar de que a los nuestros, después de patearlos las indígenas mujeres, los arrastraron como perros, y les echaron encima zacate ardiendo.

DÍA 7

Dio la orden su excelencia que sólo la artillería hiciera fuego, suspendiéndose los fusiles; sin embargo de la cual los soldados anduvieron acercándose a las casas deseosos de pelear. El señor general sin embargo de los ruegos se mantuvo en el cerro de las Iguanas;

lugar a donde dirigían todos sus tiros; y dos de ellos dieron tan cerca que por encima le cruzaron los guijarros; nuestra culebrina acertó a un bote dos balazos, y 3 al fortín del hospital.

DÍA 8

Repitió el señor general la orden de que sólo se mantuvieran los puestos sin atacar, y él, con desprecio de la artillería enemiga fue a recorrer toda la playa, dejándoles antes por irrisión un mono con su bandera encarnada, al que se fingía que iban a revelarlo, y se les divertía la atención. Fue muy remiso el fuego en la mañana, y ya como a las 11 lo suspendieron, haciendo de palabra a los nuestros la ridículísima intimación de rendimiento, porque era el único día que nos restaba, siendo así que apenas se atreven a dar tres pasos fuera de sus baluartes.

DÍA 9

No se ha hecho hoy fuego alguno. Llegó doña María Manuela Molina india natural de Taxco, capitana titulada por la suprema junta. Esta mujer llevada del fuego sagrado, que inspira el amor de la patria, comenzó a hacer varios servicios a la nación, hasta llegar a acreditarse, y levantar su compañía. Se ha hallado en 7 batallas, y entusiasmada, con el gran concepto que al señor general le han acarreado sus victorias, hizo viaje de más de 100 leguas por conocerlo, expresando después de lograrlo, que ya moriría gustosa, aunque la despedazara una bomba de Acapulco: ¡Ojalá que la décima parte de los americanos tuviera los mismos sentimientos!

Por la tarde salió su excelencia a observar la casa de pólvora y vereda por donde debe tomarse la caleta, la casa es amplia; por dentro está forrada hasta cosa de dos varas de madera durísima, y en lo exterior tiene una barda de calicanto como de 3 varas de alto, por la que haciendo troneras para fusil podría oponerse en caso necesario una vigorosa defensa.

DÍA 10

Dio orden el señor general de que se tomase la caleta; y la ejecución no tardó más tiempo que el que duraron en las tropas en andar el camino, marchando con una serenidad increíble en medio de los riesgos, especialmente en la Quebrada, a donde hacen puntería fija las baterías del castillo: La avanzada enemiga corrió vergonzosamente, sin hacer ni dos descargas.

DÍA 11

Salió su excelencia como lo hace siempre a recorrer su campo, poniéndose en los lugares arriesgados para enseñar a la oficialidad, no obstante que lo resisten los que andan cerca de su persona, y 5 balas de a 24 cruzaron a distancia de menos de 3 varas del lugar donde su excelencia se puso a observar los movimientos contrarios.

DÍA 12

Cuando los hombres sordos a los clamores de la razón y de la justicia se habitúan a hacerse invencibles, y ni los portentos del cielo les hacen impresión, entonces el dios de las venganzas les

endurece el corazón como piedra, y conduciéndolos su ira terrible a la ruina, palmorea alegre al verlos perecer. Esta es la situación actual de los vecinos de Acapulco; pero hoy ha comenzado la obra de su castigo. Ningunos más de cerca han palpado los primores de María Santísima en favor de sus hijos predilectos los americanos. Ellos han visto con sus ojos, lograrse el triunfo en repetidísimos ataques, que consideradas las fuerzas naturales era la victoria imposible. Ningunos son mejores testigos de que por favor de la Santísima Señora, el general del sur supo sin armas hacerse de las suyas, y sin gente destruir sus huestes numerosas. Ningunos están mejor instruidos, de la necesidad, que nos impele a la guerra, y santidad de sus fines, mas con todo no sólo se burlaron de las tres intimaciones en que les ofrecía su excelencia la seguridad de sus vidas, y caudales, sino que el traidor, el impío, y detestable criollo Vélez rompió, y pateó insolentemente aquel instrumento pacificador, y económico de la sangre, atendido a su gruesa artillería.

Con efecto sesenta bocas de bronce cuyo estruendo horroroso hacía temblar las montañas, y se difundía muchas leguas sobre las hondas, amenazaban los valerosos pechos de los nuestros; que a no ser ellos, el espanto los hubiera cubierto, y el pavor los hubiera desalentado; mas lejos de eso a cada descarga llenaban de imprecaciones al enemigo, y resaltaba en sus ojos el coraje. Estaba la ciudad sobremana fuerte, porque a más del castillo que se levanta como un gigante soberbio sobre los edificios, cubrían todos sus lados el fortín que llamaban del padastro, la bien construida fortaleza del hospital, y dos bergantines por la playa. Arrostrando todos estos peligros, acometió la tropa con un denuedo indecible, luego que el parche hizo la seña, avanzando las compañías primera y segunda de la escolta en unión del brigadier Ávila, que se retiró herido de un muslo, hasta la casa contigua al hospital; pero el fuego era vivísimo, los cañonazos formidables; los techos venían al suelo a cada instante, y las paredes levantaban un polvo, que los cegaba; por cuyas causas no pudieron dar un paso adelante hasta la oración.

A esta hora nos hallábamos en las circunstancias más apuradas. El teniente coronel González había mandado repetidos recados para que se le auxiliase porque se hallaba con menos de 60 hombres. El señor general multiplicaba las órdenes a todas las compañías para que entraran al combate pero embriagados unos y entretenidos otros en asegurar por los cerros lo que cogían en la ciudad y eludían sus preceptos. Ya su excelencia había mandado aunque con dolor sumo que se incendiara la ciudad, y se restituyeran las tropas a sus puntos: sólo nos alentaba que este día era dedicado al culto de la virgen que le había dicho dos misas implorando su protección que en honor suyo se daba la batalla, y que su gloria y veneración es la que alienta la guerra cuando he aquí que un espantoso estallido nos hizo volver la cara hacia el fortín del hospital; la llamarada alumbró todos los montes, y el humo y polvo se levantó hasta las nubes. Absortos con este acontecimiento extraño nomás nos preguntábamos sobre el principio cuando las placenteras voces de viva María Santísima de Guadalupe viva la América nos hizo caer en la cuenta del acontecimiento y fue que quemado casualmente un cajón de pertrecho voló aquellas paredes, y huyeron tan despavoridos que hasta sus muertos y enfermos dejaron en las salas. Volvamos ahora al señor general y reflejemos en las circunstancias apuradísimas en que ha batido a esta ciudad ambas ocasiones: en la primera no sólo carecía de fuerzas competentes como hemos dicho sino que interceptó una valija de cartas todas conformes en que ya no había quedado ni una división de americanos en toda la tierra dentro

cuya tristísima consideración unida a la debilidad en que se hallaba y la obstinada resistencia de esta ciudad lo sacó fuera de sí y en un rato de furor se abrazó de la caída de un cerro en ademán de querérselo arrojar. En esta segunda vez está cargada toda la fuerza enemiga a las tropas de su mando la junta se halla dispersa los vocales batiéndose unos con otros y Guatemala en ademán de atacar la provincia de Oaxaca; pero nada desalienta el corazón magnánimo del grande general.

DÍA 13

Restaba todavía que vencer el fortín del padrastro al cual también sostenía los dos bergantines con fuego vigoroso pero a pocos cañonazos se retiraron a la fortaleza luego que se escuchó la voz de fuego a las casas no pasó ni un minuto sin que se oyeran las tronadas y advirtieran las negras llamas de los jacales situados del hospital al castillo que es la parte más corta y menos interesante de la ciudad.

DÍAS 14 Y 15

No hubo otra ocurrencia que haber ido su excelencia a reconocer el padrastro para disponer la trinchera y desclavar los 4 cañones que dejó el enemigo en el hospital, y colocar algunos de los nuestros en diversos puntos.

DÍA 16

Fueron inútiles las súplicas de todos, y la demostración de que el castillo puede en un día derribar todos los techos de las casas por ser de teja y echar abajo las más de sus débiles paredes para que prescindiera su excelencia de venirse a vivir a la ciudad.

DÍA 17

Se ocupó en tomar varias medidas para ir estrechando el sitio.

DÍA 18

Hoy desplegó todo el valor de estas tropas sin igual en el mundo; los ahogaba la cólera que en ellos excitaba la inmediatez del enemigo; la seguridad en que estaba rodeado de anchas paredes, de puentes formadísimos, y de dilatados fosos los tenía ciegos, hasta que no pudiendo contenerse, se arrojaron como un torrente a las casas, que estaban alrededor del castillo menos de 50 varas distantes de sus cimientos. Temblaban los edificios, y se cimbraban las montañas al estruendo horroroso de los cañonazos; el humo negro desterraba las aves a los más enmarañados breñales; con los silbos de las balas, y trastorno de la atmósfera corrían los animales medrosos, sin acertar con el término, a que debían dirigirse, y hasta los peces parece que se sumergían, para no ver escena tan extraña. Sólo los valerosos americanos no se inmutan, cual corre con la tea, cual dispara el fusil, cual acude al cañón, cual acecha al que oculto quiere cortar las llamas, hasta que con formidable explosión quedaron abrasadas aquellas casas; y la vista de sus cenizas abatió al enemigo, y terminó los fuegos hasta la tarde, que habiéndose advertido un posito inmediato, que por el lado de los hornos los proveía de agua, se destacaron 100 hombres para que estándose en observación, ocuparan los hornos por la noche; y como no hubieran podido ocultarse del todo, se trabó otra vez la batalla, hasta el término de defenderse los nuestros

con piedras, por haber acabado los cartuchos. Llegó entonces el refuerzo y desapareció como humo el enemigo, dejando 4 muertos sobre la tierra. Por nuestra parte hubo tres, y dos heridos.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 36

Ultimátum de José María Morelos a don Pedro Antonio Vélez, comandante realista del Fuerte de San Diego, Acapulco, en el que expresa algunos puntos de su ideario revolucionario.

Campo sobre el Castillo, 30 de abril de 1813.

Sr. Gobernador, D. Pedro Antonio Vélez.

Escribí a Ud. desde Ometepe, haciendo la correspondiente intimación, cuya respuesta fue rasgar y tapear, según me informó el correo que escapó por pies.

El día 4 de este abril la repetí y no pudo entrar el correo, o a lo menos no ha vuelto.

El día 6 del mismo, estando en la acción, la tripliqué con un prisionero herido que se vido llegar y nadie podrá desmentirme: mandé suspender el fuego tres horas; y con todo, no se sirvió Ud. responder, por lo que he omitido va dirigir contestación al gobernador de una plaza que se niega a los derechos de gentes y de guerra.

Por lo que el día de hoy, en caridad, me he dirigido a los europeos y personas que les acompañan.

Yo soy ingenuo y no puedo usar otro lenguaje que el verdadero, ni diría bien a mi carácter la mentira.

La Nación me ha condecorado con el título de Capitán General y Vocal de la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa de este Reino, para recobrar sus derechos ajados, por no decir usurpados.

Y cedería en desprecio convenir en algunas proposiciones que un oficial de inferior graduación propuso en esta tarde, por lo que libré credenciales al Auditor de Guerra Lic. D. Juan Nepomuceno Rosáinz, para que pasase a contestar con Ud., con arreglo a las instrucciones que le comuniqué, lo que no tuvo efecto por encontrar un solo teniente sin credenciales.

A mi no me corresponde apersonarme, por lo que llevo expuesto; por lo demás, básteme decir que soy un hombre miserable, más que todos, y que mi carácter es servir al hombre de bien, levantar al caído, pagar por el que no tiene con qué y favorecer con cuanto pende de mis arbitrios al que lo necesita, sea quien fuere.

Buen testigo es Oaxaca, en cuya capital sólo se pasaron por las armas al Teniente General González y a los tres comandantes Bonavia, Régules y Arruti, que debían infinitas muertes; libertando del tolle tolle de un pueblo desangrado e irritado a más de do[s]cientos europeos que allí quedaron indultados; y quitando de la vista un gran número de ellos para libertarles la vida, poniéndolos en lugar seguro, para que donde nadie los toque, sin embargo de haber hecho muertes a sangre fría, como Pardo y Padruno.

No es nuestro sistema la desolación.

Esto que Ud. llama Revolución, es para mí y será a los ojos de Dios, de los ángeles y de los hombres, ejercicio de virtud.

Yo no hago otra cosa que empeñarme en que se le dé a cada uno lo que le fuere suyo y contener al pueblo para que no derramen la sangre, aun de los culpados.

Tengo más compasión del extranjero que del paisano, por faltarle a aquél los recursos que a éste le sobran.

No es santificarme; dígalo Portilla y cuantos europeos he traído a mi lado por escaparlos de las garras de otros.

Y aunque algunos han pagado con la vida, como los cuatro expresados, ha sido a más no poder, como sucedió en Tixtla y Chilapa, en donde hubo mayor número de criollos que de europeos.

De aquí se infiere que la guerra no es contra europeos, por razón de tales, sino por enemigos declarados de nuestra Nación, cuya razón es trascendental a mis paisanos, que del mismo modo se declaran.

Ud. dice que ignora nuestro sistema y yo digo que es más claro que la luz.

Y usando de mi venial ingenuidad, acompaño a Ud. una copia de los Elementos de nuestra Constitución, firmada del Sr. Presidente de la Suprema Junta, Lic. D. Ignacio Rayón, para que impuesto en su contenido me la devuelva con la misma integridad que la remito.

En dos palabras: vuelvo a cifrar el designio.

La Nación quiere que el gobierno recaiga en los criollos, y como no se le ha querido oír, ha tomado las armas para hacerse entender y obedecer.

Y, por tanto, a nombre de la Nación, o lo que es lo mismo, a nombre de Su Majestad la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa, notifico a Ud. por primera, segunda y última vez, que como Gobernador del Castillo de Acapulco puesto por los europeos, me entregue el Gobierno Político y Militar, para ponerlo en mano de los criollos, electos por los mismos criollos; dejando a salvo el derecho de Ud. que como miembro de la misma nación pueda tener para continuar en el mismo empleo, o en otro de mayor graduación, como sucedió en Oaxaca y en infinitos lugares en que se han quedado gobernando los mismos individuos del lugar, siendo tan notable que en todo Oaxaca no se acomodó más de uno, que era del ejército, en las armas, y dos subdelegados.

Los derechos de guerra me estrechan a no convenir en más de cuatro horas para volver a romper el fuego, lo que servirá a Ud. de gobierno.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Campo sobre el Castillo, abril 30 de 1813. [José María Morelos.]

DOCUMENTO 37

Comunicaciones de Vélez a Morelos expresando por qué se rompe el armisticio.

1º de mayo de 1813.

Devuelvo la Constitución.

Todos estos habitantes están quejosísimos viendo que los momentos sagrados a los derechos de la guerra en armisticio, sean ese campo para adelantar las fortificaciones, pues en estos momentos de las cuatro últimas horas concedidas por vuestra excelencia, han estado mirando y yo con ellos, que las destinan a sus fajinas y he tenido que valerme de toda mi autoridad para que ellos mismos no hubiesen ya operado.

Estas extrañas operaciones han irritado tanto que les obligan no oír con agrado ningún tratado.

Por tanto resueltos a defenderse seguirán las hostilizaciones desde el momento en que se considere esta contestación en poder de vuestra excelencia.

Real fortaleza de San Diego de Acapulco primero de mayo de mil ochocientos trece.

Pedro Antonio Vélez.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 38

Nueva intimación de José María Morelos a Vélez, recordándole, entre otras cosas, que en ese día, un año atrás, rompió brillantemente el sitio de Cuautla.

Acapulco, 2 de mayo de 1813.

Sr. Gobernador, D. Pedro Antonio Vélez.

No obstante las anteriores intimaciones y papeles públicos que declaman derechos y agravios en general, es preciso que entren las excepciones en particular: y aunque V.S. me dice que el corto número de europeos que hay en ese castillo no imprimen carácter para su defensa, no puedo menos que explicar mi sentir.

Ese corto número de europeos es para mí recomendable, ya por la notoria bondad de unos, como D. Simón Adrián, ya porque comprometidos han hecho la guerra otros como D. Francisco Paris.

Yo soy ingenuo y lo mismo hubiera hecho en la ocasión.

No hay agravio particular contra uno solo; esta guerra es en general.

Ahora bien, ¿qué negocia la Nación, ni menos yo, con el exterminio de unos pocos que empleados o comprometidos no han hecho más que cumplir con las órdenes superiores en las que ellos mismos eran interesados?

Pero disuelta esta armazón, en poco o nada podrán perjudicarnos y es muy natural que quieran y apetezcan su bien, uniéndose a la mayor fuerza y a una Nación por quien tanto han laborado.

Venegas, huyendo para Veracruz no se sabe la suerte que ha corrido.

Desunido éste de Calleja, Yermo y otros principales, dejó el mando, el que andando de Herodes a Pilatos ya recae en uno, ya en otro.

Calleja, enmudecido por un año desde el famoso sitio de Cuautla, es mal visto; y, desunido de Yermo y de los demás, han resultado todos divididos en partidos, con que si cuando estaban todos unidos con toda su fuerza no se dio el auxilio competente a las divisiones que guarnecían a este puerto, ¿cuál se puede esperar con la desunión y poca fuerza?

¿Y qué avanzaría yo con destruir un corto número de individuos, acaso parientes de mis progenitores? Más avanzaré sin duda a lo menos para con Dios, libertándolos y protegiéndolos.

No puedo pasar en silencio que hoy hace un año en que rompí la línea del sitio de Cuautla, y aunque la Caseta de México dijo la historia al revés, los que la vieron la están publicando al derecho.

Dice en su parte Calleja, que entró a Cuautla sin resistencia alguna, después de haber salido de aquella plaza Morelos con su ejército bien ordenado; y como poco antes había dicho y bien: que no podían salir ni las ratas, le faltó al parte confesar que salí por encima de su artillería, como así fue.

También, el decir la verdad, que perdió más de tres mil hombres, y que los míos no pasaron de trescientos, incluso setenta al rompimiento de la línea, y contando apestados y heridos.

Buen testigo es inmediatamente el comandante D. Manuel del Cerro en Chilapa, Régules en Huajuapán, Labaqui en San Agustín del Palmar, Andrade en Orizaba, el sitio de Veracruz, todo el Obispado de Oaxaca, etcétera, etcétera.

No traigo a colación la historia por jactancia, sino por desengaño de la Gaceta de México: esos papeles públicos que han perdido a los mismos interesados y socios.

¡Qué diferente se hubiera pensado en Acapulco, si esos papeles enemigos de la verdad y fuera del ardid de guerra, no hubieran engañado a estos habitantes desde sus principios!

En ellos se dijo que se encontró muerto al señor Hidalgo en su coche en Las Cruces, y de este modo le dieron siete vidas y a mí me han dado setenta y siete.

Es preciso confesar la verdad cuando la muerte se acerca, pues entonces ni a los ateístas les desagrada.

Vamos, pues, procediendo como hombres y no como brutos, y más en un partido tan sano y seguro que no se puede perder el honor, único escollo que suele obstinar al hombre.

El cerco de Veracruz lleva un año de puesto y me es preciso reducirlo a sitio; tengo fuerza para hacerlo. Los mexicanos y poblano[s] me llaman y citan con ansia: no puedo desentenderme por este ángulo de tierra.

Más claro: no puedo perder aquel avance definitivo por escapar la vida a un puñado de hombres que no quieren oír ni entender, para bien obrar, como dice el Profeta.

Yo no podré retirarme tan fácil sin dejar en poder de la Nación el castillo de Acapulco, o el lugar en que éste ocupaba, si fuere necesario volarlo.

Por todo, debe V.S., como gobernador, hacerlo saber a cuantos se hallen en el castillo y sus dependientes, para que se aprovechen de los momentos y de mi ingenuidad, porque yo no sé otra política que la claridad.

Si V.S. no lo hiciere así, será responsable a los ojos de Dios y de los hombres.

Añádales V.S. con toda verdad, que los que gobiernan por España no son dueños sino del sitio que ocupan sus pies y en muy señalados lugares, como Acapulco, Guadalajara, México, Puebla, Perote y Veracruz, únicos y próximos a rendirse sin sangre.

Esta última oferta asegura más mi conciencia, y pasado el término que las otras,

comenzaré las hostilidades hasta llegar a la última irremisiblemente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Campo sobre el Castillo de Acapulco, mayo 2 de 1813.

[José María Morelos.]

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 288-290.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 939, f f. 198-9.

Borrador del escribano de Morelos, con anotaciones y enmiendas de puño y letra de éste.

Acotado al final, probablemente en las oficinas del virrey: "Intimaciones a los del Castillo de Acapulco."

DOCUMENTO 39

Vélez a Morelos que se suspenderán las hostilidades por 24 horas.

15 de mayo de 1813.

No verificándose hostilidades por la parte de ese gobierno, se contestará dentro de veinticuatro horas a los papeles que se han recibido en la mañana de hoy; todo este término exige el grande interés de que se trata; y de no admitirse; cualquier cañonazo será señal de seguirse las hostilizaciones.

Real fortaleza de San Diego de Acapulco quince de mayo de mil ochocientos trece.

Pedro Antonio Vélez.

Señor comandante general en jefe sitiador de la fortaleza de Acapulco.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 40

Vélez a Morelos, que la guarnición está resuelta a resistir.

16 de mayo de 1813.

Como las contestaciones de ayer no se contraen a otra cosa en su verdadera sustancia, que a encargármese manifieste a esta porción de habitantes que tengo el honor de mandar; la piedad generosa que se quiere usar con ellos antes de que experimenten el último rigor de la guerra me parece escusada toda respuesta que yo pueda dar pues estos, lejos de intimidarse, se hallan con unos vivos deseos de que llegue este caso, tanto por mostrar la nobleza y valor de sus pechos de que tienen dadas pruebas, como del amor y fidelidad que íntimamente profesan a nuestro amado soberano el señor don Fernando VII; a la religión, y patria.

Real fortaleza de San Diego de Acapulco dieciséis de mayo de mil ochocientos trece.

Pedro Antonio Vélez.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 41

José María Morelos explica al público las razones que lo impulsaron a crear la Provincia de Tecpan, en cuyo territorio se instalará el Congreso Nacional.

Acapulco, 28 de junio de 1813.

RAZONES PORQUE SE FORMÓ LA NUEVA INTENDENCIA DE TEYPAN.

1ª. Porque hubo necesidad de comenzar la conquista del Sur con algún pie de gobierno, pues sin él no se podía haber progresado como se ha conseguido.

2ª. Porque antes de la conquista de los españoles, era independiente con el nombre de Provincia de Zacatula y con la demarcación del río de las Balsas.

3ª. Porque nuestros conciudadanos tuvieran un asilo cuando todo turbio corriera.

4ª. Porque se compone de lenguas de tierras, respecto de los obispados y demás intendencias de Valladolid, México, Puebla y Oaxaca, que por su distancia estaban mal administradas de justicias.

5ª. Con el fin de ponerse mitra en el pueblo de Chilpancingo, que va a ser Ciudad y coge al centro de la provincia, pues no alcanzando los cuatro obispados dichos a asistir en lo espiritual los pueblos de esta nueva provincia por su distancia, no tenía otro remedio que crear otro nuevo obispado, que con el favor de Dios lo conseguiremos a pocos pasos.

6ª. Porque los pueblos que la componen han llevado el peso de la conquista del Sur y es de justicia que ellos comiencen a disfrutar la gloriosa independencia.

7ª. Por la misma razón se le dio el nombre de la Provincia de Teypan y a este pueblo el título de Ciudad, porque ella hizo el cimientito para la misma provincia, ministrando reales y gente para conseguir la victoria de las primeras batallas, así como toda la provincia para adquirir a la de Oaxaca, gran parte de las de Veracruz, Puebla y México, en tal grado, que estas tres últimas están en vísperas de nombrar su representante, y aun pueden ocurrir el día 8 de septiembre a la Junta General de Chilpancingo.

Todo lo que debe servir de satisfacción a la Provincia de Teypan.

AVISO

Todo americano, hombre de bien, que quiera poblar la Nueva Ciudad de Chilpancingo o los hermosos pueblos de Tixtla y Chilapa, se le proporcionará casa y tierras de labor, y lo mismo [en] la Ciudad de los Reyes de Acapulco.

Cuartel General en el dicho, junio 28 de 1813.

Copiada en las cabeceras para publicarse, seguirá su derrotero.

José María Morelos.

Es copia de su original de que certifico.

Axuchitlán, julio 10 de 1813.

Miguel Antonio Quesada.

Queda archivada esta copia en el Archivo de este Juzgado de Cutzamala, julio 13 de 1813.

Manuel Mendoza [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 326-328.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Infidencias, t. 133, f. 85. Copia insurgente.

La falta de buena imprenta y de los materiales necesarios (papel, tinta, tipos, etcétera) para hacer tirajes suficientes de las disposiciones del caudillo, explica el que la mayoría de ellas circulara en ejemplares manuscritos, con el inconveniente de que de un amanuense a otro se iban acumulando errores de transcripción, a veces muy graves, respecto del original.

Y tal circunstancia causa no pocos trastornos al historiador. V.g., en nuestra obra Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán, a p. 485, incluimos otro ejemplar insurgente de este importantísimo texto (tomado del ramo Operaciones de Guerra, t. 561, fi. 170-1), donde las diferencias con el que aquí figura principian a partir del encabezado.

La lectura del inciso núm. 2 en aquél, que reza: "Porque antes de la conquista de los españoles era independiente, con el nombre de Provincia de Zacatlán y con la demarcación del Río de las Balsas", descubre un yerro geográfico tan grueso —anotar Zacatlán por Zacatula—, que no dudamos en considerar más "confiable" la versión ahora presentada.

Estos problemas documentales son los que nos inclinan, en cada caso, a brindar al lector algunos elementos de juicio para auxiliarlo en la tarea de apreciar el grado de validez que le merezcan las piezas que vamos insertando.

DOCUMENTO 42

Capitulación propuesta por Vélez.

18 de agosto de 1813.

Artículos de capitulación de la real fortaleza de San Diego de Acapulco.

Primero.— Perpetua amnistía de cuanto se halla hecho de obra, palabra, o por escrito, relativo a la presente guerra, y sus causas pues todo queda en un profundo olvido sin que por ello se pueda denigrar o zaherir directa ni indirectamente a nadie.

Segundo.— Que los señores gobernador, oficiales, y comisario de guerra, saldrán con sus espadas e insignias respectivas, con la guarnición a tambor batiente con todos los honores de ella, en cuyos honoríficos términos entregarán las armas en el Glasis, quedando dichos señores con las suyas, en atención a que así lo exige de la generosidad de la América, la noble y gloriosa defensa que han hecho.

Tercero.— Se permitirá que cada cual respectivamente lleve sus equipajes, tanto por la precisa subsistencia, como para poder viajar hasta el punto de seguridad que se determine, proporcionándose por la generosidad americana, los bagajes, y demás auxilios de víveres que se necesiten por sus justos precios.

Cuarto.— A nadie se violentará a que se vaya o quede, sino que a cada cual en particular, se le dejará, a su albedrío y voluntad para que siga el partido que quiera adoptar de los beligerantes.

Quinto.— Como la Real Hacienda ha recibido inmensas sumas por vía de prestamos, que debe reintegrar algún día a muchos y diversos individuos de distintas partes se necesita que se permita al único ministro principal de ella, que es el comisario de guerra, lleve consigo los libros reales, y documentos comprobantes de tres años porque de lo contrario se inferiría un enorme perjuicio a las partes, sin provecho alguno de la América, para la que son indiferentes semejantes papeles.

Sexto.— No se impedirá que de la misma Real Hacienda lleve el expresado señor comisario de guerra dos o tres mil pesos para socorrer en el camino, a los señores oficiales, dependientes y tropa que lo necesiten.

Séptimo.— Consecuentemente a más del pasaporte general que se dará gratis a todos los individuos de este comercio y demás vecinos que quieran marchar con toda la comitiva, y sus respectivos equipajes, se espera de la virtud americana que librára las más estrechas órdenes en los respectivos tránsitos para que sean auxiliados y socorridos con cuanto necesiten por sus justos precios y que no padezcan detrimentos, ultrajes, ni robos, hasta dejarlos en salvo a su contento.

Octavo.— Se entregará esta real fortaleza integra, según se halla con todas sus piezas de cañón, sin inutilizarse ninguna, pólvora, balas, y en una palabra con cuantos pertrechos de guerra contiene, previo inventario que formará el comandante accidental de artillería exigiéndose recibo del señor comisario de guerra, que lo recibiere, para dar la debida satisfacción al gobierno.

Noveno.— Lo propio se verificará, aunque por lista separada, con los víveres, y demás renglones depositados en los reales almacenes, pabellones, y lunetas, de diversas pertenencias, especificándose cuales sean, y sus consignaciones para que con tal claridad puedan los respectivos encargados dar la satisfacción debida a los dueños sin que se les impute malversación o manejo, por una entrega que ha dispuesto la Divina Providencia.

En estos términos se concluyó la presente capitulación, sometiéndonos a la generosidad americana (que es la única garantía que exigimos) no dudando un momento que la que ennoblece el heroico corazón del excelentísimo señor generalísimo don José María Morelos, nos mandará tratar con la benignidad, y beneficencia que a sus propios hermanos, pues al fin hemos tenido la dicha y satisfacción de no haber muerte a nadie a sangre fría.

Real fortaleza de San Diego de Acapulco dieciocho de agosto de mil ochocientos trece.

Pedro Antonio Vélez.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 43

Vélez remite a Morelos los anteriores apuntes para la capitulación.

18 de agosto de 1813.

Días ha que estoy convencido de la dificultad de defender este importante puesto, sin incurrir en el comprometimiento de temerario que como a vuestra excelencia no se le puede ocultar, es preciso regular, y aun debido que el gobernador de una plaza, se defienda hasta el último extremo, tanto por su honor, cuanto para sacar con el brillo posible la guarnición, y demás personas de su cargo; de ahí es que antes perdería la vida, que atender a otras intimaciones que no demostrasen evidentemente los caracteres de bondad, seguridad de palabra, y nobleza de corazón que brota el oficio de vuestra excelencia de hoy que acabo de recibir.

Fundado pues en estos principios, de cuya seguridad no dudo un momento, me atrevo, a la verdad, con una confianza americana, que es decir ingenua y generosa, a incluir a vuestra excelencia los adjuntos artículos de la capitulación, que me parece ha de hermanar bien con el corazón generoso de vuestra excelencia en cuya inteligencia espero que vuestra excelencia, a cuyos felices progresos, en nada se oponen ninguno de sus artículos, se servirá aprobarlos; en cuya virtud, no dude vuestra excelencia tampoco por un momento que cumpliré su contenido.

Y si para acordar esta capitulación se necesita de más tiempo, o de formalidad de parlamento, vuestra excelencia lo determinará como guste; en el firme concepto de que por mi parte se guardará toda formalidad y cesación de hostilidades.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Real fortaleza de San Diego de Acapulco.

Dieciocho de agosto de mil ochocientos trece.

Pedro Antonio Vélez.

Excelentísimo señor don José María Morelos.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 44

Capitulación para la entrega del castillo de Acapulco por Vélez a Morelos.

19 de agosto de 1813.

Capitulación.

Artículos de la capitulación en que se ha convenido la entrega de la fortaleza de Acapulco, entre el excelentísimo señor don José María Morelos, y el señor gobernador de ella don Pedro Antonio Vélez.

Primero.— Habrá un perpetuo olvido de cuanto se ha hecho de obra, palabra, o por escrito, relativo a la presente guerra, prohibiéndose severamente denigrar, o zaherir directa o indirectamente a ninguno.

Segundo.— Saldrán de la fortaleza los señores gobernador y demás oficiales con sus insignias y espada; formará la tropa en el glacis con culatas arriba, donde a la voz del gobernador echarán armas a tierra, al frente en cuya positura se irán a recibir, previniendo fue al soldado a quien se le encontrare un cartucho será pasado por las armas en el instante.

Tercero.— Se permitirá que cada cual saque su respectivo equipaje, entendida esta voz en su sentido natural, que es decir, ropa de uso, cama y dinero suficiente para su transporte; en inteligencia que se hará lo posible para proporcionar bagajes, sin comprometerse, por la escasez que de ellos hay.

Cuarto.— Teniendo la patria un derecho inconcuso para reclamar a sus hijos, no se dará pasaporte a criollo alguno para que se traslade a país enemigo, pero sí se franqueará a los europeos con todos los seguros necesarios para no ser perjudicados en los campamentos de su tránsito, designando éstos el punto a donde quieran dirigirse, y otro los criollos que quieran salir del puerto a tomar aires menos infestados.

Quinto.— Para que el erario del gobierno satisfaga a sus acreedores los prestamos que le han hecho, y éstos tengan su comprobante de ellos, se permitirá al comisario de guerra llevar los libros de un cargo y cuentas de tres años a esta parte.

Sexto.— Se permitirá que del tesoro dicho lleve el comisario de guerra cantidad abundante para la traslación de los europeos a lugar seguro según su número, haciendo antes juramento de no volver a tomar las armas en favor del partido que han defendido, con la circunstancia de no detenerse más que lo muy necesario después de entregada la fortaleza.

Séptimo.— A más del pasaporte que se franqueará a los que salieren, se librará orden para que en todos los lugares por donde se encaminen se les ministre todos los auxilios y

socorros necesarios por sus justos precios.

Octavo.— Mañana veinte a las nueve de día se ejecutará la ceremonia de entrega acordada en el artículo segundo; y desde aquel al veintidós quedará evacuada la fortaleza de enfermos, y arreglado todo lo interior de ella, para lo cual irán de ayuda algunos naturales.

Noveno.— Se entregará la fortaleza integra según se halla, con todas sus piezas de cañones sin inutilizar ninguna; pólvora, balas, y cuantos pertrechos y municiones contiene previo inventario que formará el comandante accidental de artillería, quien percibirá recibo de mi auditor general, para dar la debida satisfacción a su gobierno.

Décimo.— En los mismos términos se hará exacta descripción de los víveres y demás renglones depositados en los almacenes, pabellones y lunetas de diversas pertenencias, especificando cuales sean, y sus consignaciones, para que con tal claridad y recibo del tesorero de ejército puedan los consignatarios satisfacer a los dueños y no se les impute mala versación.

Y para que se efectúen estos tratados con la circunspección y solidez que es debida, y este acto entre otros muchos sea un testimonio de que las tropas americanas saben guardar el derecho de gentes y tratan con indulgencia a los que se rinden, especialmente cuando sólo en acción de guerra usan de las armas lo firmamos en Acapulco a diecinueve de agosto de mil ochocientos trece.

Pedro Antonio Vélez.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 45

José María Morelos anuncia al público los pormenores de la capitulación del Fuerte de San Diego de Acapulco.

Estando al concluir la mina para volar el castillo, me acordé por séptima vez de la humanidad y caridad práctica del prójimo. Sabía que en él se encerraban más de diez inocentes... *non delobo propter decem*. Quise más bien arriesgar mi tropa, que ver la desolación de inocentes y culpados.

El 17 de agosto en la noche, determiné que el señor mariscal don Hermenegildo Galeana con una corta división, ciñera el sitio hasta el foso por el lado de los hornos, a la derecha del castillo, y el siempre valeroso teniente coronel don Felipe González por la izquierda, venciendo éste los grandísimos obstáculos de profundos voladeros que caen al mar, rozando el pie de la muralla, y dominado del fusil y la granada, que le disparaban en algún número, no obstante la oscuridad de la noche, y el señor mariscal la de pasar por los hornos, dominado del cañón y de todos fuegos, sin más muralla que su cuerpo, hasta encontrarse el uno con el otro, y sin más novedad que un capitán y un soldado heridos de bala de fusil; el enemigo sacó algunos más heridos.

Esta nunca bien ponderada acción aterró tanto al enemigo, que suspendió su fuego dando indicios de parlamento, que al efecto tenía ya trazado, respondiendo con los artículos de su capitulación a la última intimación que se le hizo. En obsequio de la humanidad, se le admitió con pocas modificaciones, en los términos siguientes.

Artículos de la capitulación en que se ha convenido la entrega de la fortaleza de Acapulco entre el excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, y el gobernador del castillo don Pedro Antonio Velez.

1º Habrá un perpetuo olvido de cuanto se ha hecho de obra, palabra o escrito relativo a la presente guerra, prohibiéndose severamente denigrar, ni zaherir directa o indirectamente a ninguno.

2º Saldrán de la fortaleza los señores gobernador y demás oficiales con sus insignias y espadas; formará la tropa en el glacis con culatas arriba, donde a la voz del gobernador echarán armas a tierra al frente, en cuya positura se irán a recibir, previendo que el soldado a quien se le encontrare un cartucho, será pasado por las armas en el instante.

3º Se permitirá que cada cual saque su respectivo equipaje, entendida esta voz en su sentido natural, que es decir, ropa de uso, cama y dinero suficiente para su transporte; en inteligencia de que se hará lo posible para proporcionar bagajes, sin comprometerse por la escasez que de ellos hay.

4° Teniendo la patria un derecho inconcuso para reclamar a sus hijos, no se dará pasaporte a criollo alguno para que se traslade a país enemigo; pero sí se franqueará a los europeos, con todos los seguros necesarios para no ser perjudicados en los campamentos de su tránsito, designando éstos el punto a donde quieran dirigirse, y otros a los criollos que quieran salir del puerto a tomar aires menos infestados.

5° Para que el erario del gobierno europeo satisfaga a sus acreedores los préstamos que le han hecho, y éstos tengan un comprobante de ellos, se permitirá al comisario de guerra llevar los libros de su cargo y cuentas de tres años a esta parte.

6° Se permitirá también que del tesoro dicho, lleve el comisario de guerra cantidad abundante para la traslación de los europeos a lugar seguro, según su número, haciendo antes juramento de no volver a tomar las armas en favor del partido que han defendido, con la circunstancia de no detenerse más que lo muy necesario, después de entregada la fortaleza.

7° A más del pasaporte que se franqueará a los que salieren, se librará orden para que en todos los lugares por donde se encaminen, se les ministren todos los auxilios y socorros necesarios, por sus justos precios.

8° Mañana 20 a las nueve del día, se efectuará la ceremonia de entregar, acordada en el artículo segundo; desde aquel hasta el 22, quedará evacuada la fortaleza de enfermos, y arreglado todo el interior de ella, para lo cual irán de ayuda algunos naturales.

9° Se entregará la fortaleza integra, según se halle, con todas sus piezas de cañón, sin inutilizar ninguno, pólvora, balas, y cuantos pertrechos y municiones contiene, previo inventario, que formará el comandante accidental de artillería, quien percibirá recibo de mi auditor general, para dar la debida satisfacción a su gobierno.

10° En los mismos términos se hará una exacta descripción de los víveres y demás renglones depositados en los almacenes, pabellones y lunetas de diversas pertenencias, especificado cuáles sean y sus consignaciones, para que con tal claridad y recibo del tesorero de ejército, puedan los consignatarios satisfacer a los dueños y no se les impute mala versación.

Y para que se efectúen estos tratados con la circunspección y solidez que es debida, y este acto entre otros muchos, sea un testimonio de que las tropas americanas saben guardar el derecho de gentes, y tratan con indulgencia a los que se rinden, especialmente cuando sólo en acción de guerra usan de las armas.

Lo firmamos en Acapulco, a 19 de agosto de 1813.

José María Morelos.

Pedro Antonio Vélez.

El día 20 entregó el gobernador las llaves del castillo, con 407 fusiles habilitados, 50 sables, 35 machetes, 146 lanzas, 50 cajones de pólvora labrada y en granel, 3 halcones surtidos, 80 piezas de artillería calibre de 4 hasta 36, dos morteros de a 12 pulgadas su calibre, banderas... 20,000 balas de dichos cañones, y un gran botín de abarrotes y lencería.

Lo que se participa al público para su satisfacción y tributo de gracias al señor de los ejércitos, por haberse concluido la reconquista del sur con toda felicidad.

Castillo de Acapulco, Agosto 25 de 1813.

José María Morelos.

Fuentes:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 350-352.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 939, f. f. 209-12. Copia insurgente, sin firmas ni testificaciones, idéntica a varios ejemplares transcritos por escribanos realistas, que figuran en diversos expedientes del Archivo General.

DOCUMENTO 46

Reglamento, en 59 artículos y un exordio, expedido por José María Morelos en Chilpancingo, para la instalación, funcionamiento y atribuciones del Congreso.

Chilpancingo, 11 de septiembre de 1813.

Don José María Morelos, Capitán General de los Ejércitos Americanos, etcétera.

Convencido de la necesidad de un Gobierno Supremo que, puesto al frente de la Nación administre sus intereses, corrija los abusos y restablezca la autoridad e imperio de las leyes; convencido asimismo de la incompatibilidad de estos beneficios con el actual estado de guerra, cuya duración que ha extendido a tres años la permanencia de los errores consagrados por la tiranía entre nosotros, que será tanto más corta cuanto más nos apresuremos a reformar un cuerpo representativo de la Soberanía Nacional, en cuya sabiduría, integridad y patriotismo podamos librar nuestra confianza y la absoluta dirección de la empresa en que nos ha comprometido la defensa de nuestros derechos imprescriptibles; convencido, finalmente, de que la perfección de los gobiernos no puede ser obra de la arbitrariedad y de que es nulo, intruso e ilegítimo todo el que no se deriva de la fuente pura del pueblo, hallé ser de suma importancia mandar, como lo verifiqué, se nombrasen en los lugares libres electores parroquiales que reunidos a principios del presente mes en este pueblo, procediesen como poderhabientes de la Nación a la elección de diputados por sus respectivas provincias, en quienes se reconociese el depósito legítimo de la Soberanía y el verdadero poder que debe regirnos y encaminarnos a la justa conquista de nuestra libertad.

Pero no habiendo permitido las circunstancias que esta convocación surtiese todo el efecto, siendo todavía corto el número de electores que han logrado reunirse, y hallando no ser esta suficiente razón que deba dilatar más tiempo la reinstalación de un Congreso soberano en que imperiosamente [se trate] nuestra situación y el enlace de los acontecimientos públicos, siendo imposible a la limitación humana dar de una vez a sus obras, mucho menos a la de esfera superior como la presente, toda la perfección de que son susceptibles, sino que todas informes en sus principios van adelantando por lentas progresiones hasta el grado de complemento a que pueden llegar; por último, no teniendo la Nación ninguna autoridad en ejercicio más que la reconocida en mí por el Ejército, en aptitud de dar los primeros pasos que deban guiarnos a la entera organización de la administración pública:

Por todas estas consideraciones, y atemperándome a las circunstancias y a cuantas dan de sí las graves atenciones de la guerra, mando se cumplan, guarden y ejecuten en todas sus partes los artículos que contiene el siguiente reglamento, cuya exacta observancia debe producir la legalidad, el decoro y acierto de las sesiones del Congreso y todo lo perteneciente a su policía interior, en tanto que favorecido de las circunstancias e ilustrado

por la experiencia, decreta las variaciones y mejoras que hallase oportunas para el más expedito uso de sus facultades soberanas y el mejor servicio y dirección de la sociedad.

REGLAMENTO

1. Reunidos en la iglesia parroquial la mañana del 13 del corriente los electores que se hallen presentes, procederán a la elección de los diputados representantes de sus respectivas provincias.

2. Esta junta electoral será presidida por mí como el más caracterizado oficial del Ejército.

3. Para la solemnidad del acto se abrirá la sesión con un discurso sencillo que explique en términos inteligibles a todos el objeto y fines de nuestra reunión.

4. Concluido todo y nombrado por la diputación electoral el número de vocales igual al número de provincias que les tienen conferidos sus poderes, se les hará saber la elección a los sujetos en quienes hubiere recaído.

5. Inmediatamente se les pondrá en posesión, y disuelta la junta de electores se congregarán en su lugar los vocales y en el mismo lugar a la mañana siguiente.

6. Congregados de este modo se tendrá por instalado el Gobierno.

7. Aunque no sea proporcionado el número de vocales al de provincias, no obstará este defecto para que los existentes ejerzan las funciones de la Soberanía como si estuviese completa la representación.

8. Conforme vayan las provincias desembarazándose de las trabas del enemigo, irán nombrando diputados electorales que elijan su representante, y éstos se irán agregando hasta acabar el número competente.

9. No siendo en la actualidad asequible que la forma de estas elecciones sea tan perfecta que concurra en ellas con sus votos todos y cada uno de los ciudadanos, exceptos de las tachas que inhabilitan para esto, es indispensable ocurrir a nombramientos que suplan la imposibilidad de usar de sus derechos en que la opresión tiene todavía una parte de la Nación.

10. En su consecuencia, señalaré ciudadanos ilustrados, fieles y laboriosos, que entren a llenar los vacíos que debe dejar en la composición del cuerpo soberano el motivo expuesto en el artículo anterior.

11. Estos suplentes serán amovibles a discreción de las provincias en cuyo nombre representan, pero se tendrá por propietario a aquel cuya provincia confirmase tácita o expresamente su interina elección.

12. Habiendo en este corto lugar pocos sujetos que puedan ocupar los interinatos,

sólo nombraré a los que sean aptos para desempeñarlos y que reúnan a sus conocimientos políticos y prendas literarias un vivo amor a la patria y la más acreditada pureza de costumbres.

13. Compuesto de este modo el cuerpo soberano de propietarios elegidos por los electores y de suplentes nombrados por mí, procederá en primera sesión a la distribución de poderes, reteniendo únicamente el que se llama Legislativo.

14. El Ejecutivo lo consignará al general que resultase electo Generalísimo.

15. El Judicial lo reconocerá en los tribunales actualmente existentes, cuidando no obstante según se vaya presentando la ocasión, de reformar el absurdo y complicado sistema de los tribunales españoles.

16. En seguida nombrará un Presidente y un Vice-Presidente que con los dos secretarios dividirán entre sí el Despacho Universal.

17. Hecho este nombramiento, procederá el Congreso con preferencia a toda otra atención, a expedir con la solemnidad posible un Decreto declaratorio de la independencia de esta América respecto de la Península española, sin apellidarla con el nombre de algún monarca, recopilando las principales y más convincentes razones que la han obligado a este paso, y mandando se tenga esta declaración por Ley fundamental del Estado.

18. Deben preceder discusiones y debates públicos a las determinaciones legales del Congreso, de modo que no se resolverá ningún asunto hasta que oído el voto de todos los vocales, resulte aprobado por la mayoría la materia discutida.

19. Todo vocal está autorizado para proponer proyectos de ley que se admitirán o no a discusión, según resulte de la votación, que también tendrá lugar en este caso.

20. El Presidente designará las materias que deban tratarse y levantará las sesiones tocando la campanilla que al efecto estará prevenida en la mesa que se pondrá al frente de su asiento.

21. A excepción de los días festivos, se congregará la Junta todos los de la semana y durarán sus sesiones dos horas precisamente, reservando uno para recoger los sufragios.

22. Estos se darán de este modo: discutido un asunto, cada diputado después del Presidente echará en uno de los dos globos que se destinarán a este fin, la cedula de apruebo o no apruebo, para lo que se repartirán entre todo por los secretarios del Despacho.

23. Concluidas las votaciones con esta formalidad, se procederá a extender el Decreto conforme prescribe el artículo 18, bajo la fórmula siguiente: Los representantes de las Provincias de la América Septentrional, habiendo examinado detenidamente, etcétera, Decretan lo siguiente. Y al fin: Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo para disponer lo necesario a su cumplimiento.

24. Extendido en estos términos el Decreto, se pasará inmediatamente a dicho Poder Ejecutivo, con las firmas del Presidente y dos secretarios, los que quedarán nombrados por

mí en propiedad, que funcionarán el tiempo de cuatro años con el tratamiento de Señoría, por ser distintos de los vocales; y cumplido el término elegirán otro los vocales a pluralidad de votos, cuya elección presidirá el que hiciere de Presidente del Congreso en aquel tiempo.

25. El Poder Ejecutivo mandará cumplir la disposición bajo esta fórmula: El Supremo Poder Ejecutivo de la Soberanía Nacional, a todos los que la presente vieren, sabed: que los representantes de las Provincias reunidos en Congreso pleno han decretado lo siguiente... Aquí la inserción literal del Decreto, y al fin.

Y para que lo dispuesto en el Decreto antecedente tenga su más puntual y debido cumplimiento, mando se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.

26. Este rescripto deberá estar firmado, no sólo por el Generalísimo en quien reside el Poder Ejecutivo, según lo dispuesto en el artículo 14, sino también por sus dos secretarios, que a imitación de los del Congreso, dividirán entre sí el Despacho Universal y durarán en sus funciones todo el tiempo que exijan las circunstancias.

27. El Generalísimo de las Armas, como que ha de adquirir en sus expediciones los más amplios conocimientos locales, carácter de los habitantes y necesidades de la Nación, tendrá la iniciativa de aquellas leyes que juzgue convenientes al público beneficio, lo que decidirá por discusión el cuerpo deliberante, y asimismo podrá representar sobre la ley que le pareciere injusta o no practicable, deteniéndose el cúmplase de que habla el artículo 25.

28. Como el Presidente debe llevar la voz para arreglar lo perteneciente a la policía interior del cuerpo, señalar las materias de discusión, levantar las sesiones, firmar los decretos y hacer guardar en todo la circunspección, el decoro y majestad que deben recomendar la soberanía y conciliarla [con] el respeto del pueblo, es conveniente que se turne entre todos los diputados tal dignidad, no pasando de cuatro meses el tiempo que cada uno debe disfrutarla, y eligiéndolos por suertes, con excepción de los que la hayan obtenido, de modo que circule entre todos al cabo de cierto espacio de meses.

29. No podrá ningún representante durar más de cuatro años en su empleo, a no ser por reelección de su provincia, hecha como ahora por parroquias, citada la convocatoria cuatro meses antes y presidida su elección por el Presidente del Congreso que entonces fuere.

30. Los vocales existentes hasta la fecha continuarán cumpliendo su término, contando desde el día en que fueron electos; y los que hayan sido capitanes generales, quedarán retirados sin sueldo, como buenos ciudadanos, y como a tales les quedará el uso del uniforme y honores de retirados, quedando en todo lo demás iguales con los otros vocales.

31. Las personas de los representantes son sagradas e inviolables durante su diputación y consiguientemente no se intentará ni admitirá acusación contra ellas hasta pasado aquel término, exceptuándose dos casos en que deben ser suspensos y procesados ejecutivamente, y son, por acusaciones de infidencia a la patria o a la religión católica; pero ni en estos casos se admitirá la acusación a menos que el acusador, que podrá ser cualquier

ciudadano, no apoye su acusación en prueba que pueda producir dentro de tres días; y en los dos casos exceptuados, convocará el Congreso una junta general provincial, para que de las cinco provincias inmediatas a la residencia del Congreso, se elijan cinco individuos sabios, seculares, para que conozcan de la causa hasta el estado de sentencia, cuya ejecución suspenderá hasta la aprobación del Poder Ejecutivo y Judiciario.

32. Los cinco individuos de la comisión no podrán ser de los que componen el Poder Ejecutivo y Judiciario y mucho menos de los que compongan el Congreso, porque éstos son recíprocamente independientes; y, en consecuencia, no pueden unos ser juzgados por otros, sino por individuos que no pertenezcan al cuerpo, para obviar que la una mitad se arme contra la otra, comprometiendo a la patria cada partido en el que ha abrazado por fines de interés individual.

33. Concluido el juicio y ejecución de la sentencia, se disolverá la diputación de los cinco sabios, cesando sus funciones.

34. Del mismo modo serán juzgados los individuos del Poder Ejecutivo y Judiciario, gozando de la misma inviolabilidad y aprobando la sentencia de los dos poderes restantes.

35. Los subalternos del Poder Ejecutivo en delitos gravísimos estarán sujetos al consejo de guerra y en los graves y leves a las penas que señala la ordenanza, quedándoles en los graves y gravísimos el recurso de apelación, menos en delitos leves, que se conformarán con el prudente castigo de sus jefes inmediatos.

36. Los subalternos del Poder Legislativo, como secretarios y demás dependientes, serán juzgados en todos delitos por su mismo cuerpo, quedándoles el recurso de apelación al Poder judiciario, y del mismo modo los subalternos del Poder Judiciario apelarán al Legislativo.

37. El clero secular y regular será juzgado por su prelado a la vigilancia del Poder Judiciario, con apelación al mismo, así el agraviado como el delincuente; y cuando no esté presente el prelado, conocerá en el delito de los eclesiásticos el vicario general castrense, mientras se crea un tribunal superior provisional eclesiástico, por la negativa de los obispos.

38. Se creará un Tribunal Superior Eclesiástico compuesto de tres o cinco individuos que cuide de la iglesia particular de este reino, por la negativa de los obispos, entretanto se ocurre al Pontífice, sin que por esto se entiendan cuerpos privilegiados.

39. Cada uno de los tres poderes tendrá por límite su esfera sin salirse de ella si no es en caso extraordinario y de apelación.

40. Excluirlo un vocal por alguno de los casos señalados del cuerpo soberano, se nombrará inmediatamente otro que entre a subrogarlo, pero entretanto se tendrá por completa la representación.

41. Lo mismo sucederá cuando esté impedida la asistencia de alguno por enfermedad u otro motivo.

42. Se les compelerá a la concurrencia diaria y no se les embarazará por encargos o

comisiones, pues no puede haber comisión preferente a las que le ha confiado la Patria.

43. En consecuencia, la separación de vocales por distintos rumbos para reclutar gente, organizar divisiones, etcétera, no tendrá lugar en ningún caso, aun cuando se alegue conocimiento práctico de los lugares u otro cualquiera.

44. Consiguientemente, ningún vocal tendrá mando militar ni la menor intervención en asuntos de guerra.

45. Durará el Poder Ejecutivo en la persona del Generalísimo todo el tiempo que éste sea apto para su desempeño, y faltando éste por muerte, ineptitud o delito, se elegirá otro del cuerpo militar, a pluralidad de votos de coroneles arriba, y entretanto recaerá el mando accidental en el segundo y tercero que hubiere nombrados, y si no los hubiere, recaerá en el de más graduación de actual ejercicio.

46. El Generalísimo que reasuma el Poder Ejecutivo, obrará con total independencia en este ramo, conferirá y quitará graduaciones, honores y distinciones, sin más limitación que la de dar cuenta al Congreso.

47. Éste facilitará al Generalísimo cuantos subsidios pida de gente o de dinero para la continuación de la guerra.

48. Cuando se haya creado y consolidado el tesoro público, asunto que merecerá las primeras atenciones del Congreso, se hará la conveniente asignación de sueldos, no pasando por ahora de ocho mil pesos anuales lo que se les ministre en las cajas a cada uno.

49. Entretanto, se acomodarán todos a las circunstancias, y en todo tiempo no deberán consultar más que a una cómoda y decente subsistencia, desterrando las superfluidades del lujo, más con su ejemplo que con sus reglamentos suntuarios.

50. En atención a la dignidad del Presidente y vocales, se les condecorará sin distinción con el tratamiento de Excelencia. La Junta tendrá el de Majestad o Alteza.

51. Completo el Congreso en lo posible y señalada su primer residencia temporal, convocará éste a una junta general de letrados y sabios de todas las provincias, para elegir a pluralidad de votos, que darán los mismos convocados, el Tribunal de Reposición o Poder Judicial, cuyo número no bajará de cinco y puede subir hasta igual número de provincias como el de representantes.

52. Este Tribunal tendrá la misma residencia que el Congreso; funcionará el mismo tiempo de cuatro años cada individuo; elegirá y turnará el Presidente y Vice-Presidente como el Congreso; tendrá dos secretarios y trabajará dos horas por la mañana y dos por la tarde o más tiempo si lo exigieren las causas, pero su honorario no pasará de seis mil pesos cada uno, sin exigir otros derechos. Los secretarios lo regulan iguales en todo a los del Congreso.

53. Discutirán las materias y sentencias a pluralidad de votos como el Congreso, arreglándose a las leyes y consultando en las dudas la mente del legislador.

54. Los individuos de este Tribunal tendrán el tratamiento de Señoría y el cuerpo junto el de Alteza.

55. Los secretarios de los tres poderes serán responsables a los decretos que no dictaren los poderes, y mucho más si no los firmaren.

56. Los representantes suplentes serán iguales con los propietarios por razón de tales en funciones y tratamiento de Excelencia, pero concluido su tiempo les quedará sólo el tratamiento de Señoría, así a los propietarios como a los suplentes.

57. Los individuos del Poder Judicial, concluido su término les quedará el mismo tratamiento de Señoría, pero los que por otro empleo han tenido el de Excelencia, como tenientes y capitanes generales, continuarán con el mismo tratamiento, como venido de otro vínculo, sin que en los tres poderes se haga hereditario.

58. Los empleados en los tres poderes, cumplido su tiempo con honradez se retirarán con destinos honoríficos.

59. Y para que esta determinación tenga todo su cumplimiento por parte de la Junta Electoral y las primeras que celebren los representantes, mando se les haga saber el día de la apertura y saquen copias para depositar en los archivos a que corresponde.

Dado en Chilpancingo, a 11 de septiembre de 1813 años. José María Morelos.

Fuente: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 355-363.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Ms. Cárdenas, pp. 19-29. Lleva al frente la inconfundible rúbrica de su autor. La versión de Patricio Humana (AGN, Historia, t. 116, ff. 270-3), que es la más difundida, acusa algunas diferencias con este original.

Otra copia (insurgente), más descuidada, en AGN, Operaciones de Guerra, t. 941, ff. 94-9.

Piedra de toque para la obra legislativa del Congreso, que culminara con el Decreto Constitucional de Apatzingán, el Reglamento llamó la atención de Calleja, quien lo comentó en los siguientes vitriólicos y despectivos términos:

"Una especie de proclama de Morelos para la reunión efectiva del Congreso, a que sigue un Reglamento difuso que previene todo lo que debía hacer aquel ridículo cuerpo, que no obstante llamarse Soberano, le imponía reglas Morelos como un sultán. Es notable el artículo 46 y 47 [sic], por los cuales el Generalísimo o Poder Ejecutivo tiene en su mano un poder sin límites. Tal es la ceguedad e ignorancia de estos rebeldes, que se les oculta el despotismo a que iba a subir un bárbaro como Morelos, y rehúsan vivir bajo la obediencia de un Soberano moderado y justo.

DOCUMENTO 47

Discurso pronunciado por José María Morelos en la apertura del Congreso de Chilpancingo.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.

Señor:

Nuestros enemigos se han empeñado en manifestarnos hasta el grado de evidencia, ciertas verdades importantes que nosotros no ignorábamos, pero que procuró ocultarnos cuidadosamente el despotismo del gobierno bajo cuyo yugo hemos vivido oprimidos.

Tales son, que la soberanía reside esencialmente en los pueblos; que transmitida a los monarcas por ausencia, muerte, cautividad de éstos, refluye hacia aquéllos; que son libres para reformar sus instituciones políticas, siempre que les convenga; que ningún pueblo tiene derecho para sojuzgar a otro, si no precede una agresión injusta.

¿Y podrá la Europa, principalmente la España echar en cara a la América como una rebeldía este sacudimiento generoso que ha hecho para lanzar de su seno a los que al mismo tiempo que decantan y proclaman la justicia de estos principios liberales, intentan sojuzgarla tornándola a una esclavitud más ominosa que la pasada de tres siglos?

¿Podrán nuestros enemigos ponerse en contradicción consigo mismos y calificar de injustos los mismos principios con que canonizan de santa, justa y necesaria su actual revolución contra el emperador de los franceses?

¡Ay de mí! Por desgracia obran de este modo escandaloso y a una serie de atropellamientos, injusticias y atrocidades, añaden esta inconsecuencia para poner el colmo, a su inmoralidad y audacia.

Gracias a Dios que el torrente de indignación que ha corrido por el corazón de los americanos los ha arrebatado impetuosamente y todos han volado a defender sus derechos, librándose en las manos de una providencia bienhechora que da y quita, exige y destruye los imperios según sus designios.

Este pueblo oprimido, semejante con mucho al de Israel, trabajado por Saraón cansado de sufrir, elevó sus manos al cielo, hizo oír sus clamores ante el solio del Eterno y, compadecido éste de sus desgracias, abrió su boca y decretó ante la corte de los serafines, que el Anáhuac fuese libre.

Aquel espíritu que animó la enorme masa que vagaba en el antiguo caos que le dio vida con un soplo e hizo nacer este mundo maravilloso, semejante ahora a un golpe de electricidad, sacudió espantosamente nuestros corazones, quitó el vendaje a nuestros ojos, y tornó la apatía vergonzosa en que yacíamos, en un furor belicoso y terrible.

En el pueblo de Dolores se hizo oír esta voz semejante a la del trueno, y propagándose con la rapidez del crepúsculo de la aurora y del estallido del cañón, he aquí

transformada en un momento la presente, generación, briosa y comparable con una leona que atruena la selva buscando sus cachorrillos; se lanza contra sus enemigos, los despedaza, los confunde y persigue.

De este modo, la América irritada y armada después con los fragmentos de sus cadenas opresoras, forma escuadrones, multiplican ejércitos, instala tribunales y lleva por todo el Anáhuac la desolación y la muerte.

Señor.

Tal es la idea que me presenta V. M. cuando la contemplo en actitud honrosa de destruir a sus enemigos y de arrojarlos hasta los mares de la Bética.

Pero ¡ah!, la libertad, este don precioso del cielo, este patrimonio cuya adquisición y conservación no se consigue sino a merced de la sangre y de los más costosos sacrificios, cuyo precio está en razón del trabajo que cuesta su recobro, ha vestido a nuestros padres, hijos, hermanos y amigos, de duelo y amargura.

Porque, ¿quién es de nosotros el que no haya sacrificado alguna de las prendas más caras de su corazón?

¿Quién no registra entre el polvo y ceniza de nuestros campos de batalla la de algún amigo, padre, deudo o amigo?

¿Quién el que en la soledad de la noche no ve su cara imagen y oye los heridos gritos con que clama por la venganza de sus asesinos?

¡Manes de Las Cruces, de Aculco, Guanajuato y Calderón, Zitácuaro y Cuautla, unidos con los de Hidalgo y Allende! Vosotros sois testigos de nuestro llanto.

Vosotros, digo, que sin duda presidís esta augusta asamblea, meciéndoos en derredor de ella, recibid el más solemne voto que a presencia hacemos en este día, de morir o salvar la Patria.

¡Morir o salvar la Patria!

Señor.

Estamos metidos en la lucha más terrible que han visto las edades de este continente; pende de nuestro valor y de la sabiduría de V. M. la suerte de seis millones de americanos, comprometidos en nuestra honradez y valencia; ellos se ven colocados entre la vida o la muerte entre la libertad o la servidumbre.

¿Decid ahora si es empresa difícil la que hemos acometido y tenemos entre manos? Por todas partes se nos suscitan enemigos que no se detienen en los medios de hostilizarnos, aunque reprobados por el derecho de gentes, como consigan el fin de esclavizarnos.

El veneno, el fuego, el hierro, la perfidia, la cábala, he aquí las baterías que nos asestan y con que nos hacen la guerra más ominosa.

Pero aún tenemos un enemigo más funesto, más atroz e implacable, y ese habita en medio de nosotros.

Son las pasiones que despedazan y corroen nuestras entrañas, nos destruyen interiormente y se llevan además al abismo de la perdición innumerables víctimas; pueblos hechos el vil juguete de ellas.

¡Buen Dios! Yo tiemblo al figurarme los horrores de la guerra, pero aún me estremezco más al considerar los de la anarquía.

No permita Dios que mi lengua emprenda describir menudamente sus estragos desastrosos, pues sería llenar a V. M. de consternación, que debemos alejar en este Fausto día; ceñíreme a asegurar con confianza que los autores de ella son reos delante de Dios de la sangre de sus hermanos y más culpables aún que sus mismos enemigos.

¡Ah, tiemblen los motores y atizadores de esta llama infernal, al considerar a los pueblos envueltos en las desgracias de una guerra civil, por haber fomentado sus caprichos!

¡Tiemblen al contemplar la espada vengadora de sus derechos, entrada en el pecho de su hermano; tiemblen, en fin, al ver de lejos a sus enemigos, a esos, crudelísima europeos, riéndose y celebrando con el regocijo de unos caribes, sus desdichas como el mayor de sus triunfos!

Este cúmulo de desgracias reunidas a las que personalmente han padecido los heroicos caudillos libertadores del Anáhuac oprimido, ya en las derrotas, ya en la fuga, ya en los bosques, ya en las montañas, ya en las márgenes de los ríos caudalosos, ya en los países calidísimos, ya careciendo hasta del alimento preciso para sostener una vida miserable y congojosa, lejos de arredrarlos sólo han servido para atizar más y más la hermosa y sagrada llama del patriotismo y exaltar ese noble entusiasmo.

Déjenme repetirlo: todo les ha faltado alguna vez, menos el deseo de salvar la Patria.

Los defensores de ella, ¡ah, recuerdo tiernísimo para mi corazón!, han mendigado el pan de la choza humilde de los pastores y enjugado sus labios con el agua inmunda de las cisternas.

Pero ¡Oh, misericordias del Altísimo!, todo ha pasado como pasan las tormentas borrascosas, las pérdidas se han repuesto con creces, a las derrotas y dispersiones han sucedido las victorias, y los hijos del Anáhuac jamás han sido más formidables a sus enemigos que cuando han vagado errantes por las montañas, ratificando a cada paso y peligro el voto de salvarla.

Patria y vengar la sangre de sus hermanos.

V. M, Señor por medio de los infortunios, ha recobrado su esplendor, ha consolado a los pueblos, destruido a sus enemigos y logrado la dicha de augurar a sus amados hijos, que

no está lejos el suspirado día de su libertad y de su gloria.

V. M. ha sido como un águila generosa que ha salvado a sus polluelos de las rapaces uñas de las demás aves dañinas que los perseguían y colocándose sobre el más elevado cedro les ha mostrado la astucia y vigor con que los ha librado.

V. M. es esta águila tan majestuosa como terrible, que abre en este día sus alas para colocarnos bajo de ellas y desafiar desde este sagrado asilo a la rapacidad de ese león orgulloso, que hoy vemos entre el cazador y el venablo.

Las plumas que nos cobijan serán las leyes protectoras de nuestra seguridad, sus garras terribles los ejércitos ordenados, sus ojos perspicaces la sabiduría profunda de V. M. que todo lo penetre y anticipe.

¡Día grande, día Fausto, venturoso día en que el sol alumbra con la luz más pura, aun a los más apáticos e indiferentes!

¡Genios de Moctezuma, Cacama, Quautimozin, Xicoténcatl y Calzontzín, celebrad en torno de esta augusta asamblea y como celebráis el Mitote en que fuisteis acometidos por la pérfida espada de Alvarado, el Fausto momento en que vuestros ilustres hijos se han congregado para vengar vuestros ultrajes y desafueros y librarse de las garras de la tiranía y fanatismo que los iba a sorber para siempre!

Al 12 de agosto de 1521 sucedió el 14 de Septiembre de 1813; en aquél se apretaron las cadenas de nuestra servidumbre en México-Tenochtitlan; en éste se rompen para siempre en el venturoso pueblo de Chilpancingo.

¡Dios grande y misericordioso, Dios de nuestros padres, loado seas por una eternidad sin principio, y cada hora, cada momento de nuestra vida, sea señalado con un himno de gracias a tamaños e incalculables beneficios!

Pero, Señor nada hagamos, nada intentemos si antes y en este lugar no juramos todos a presencia de este Dios benéfico, salvar la Patria, conservar la religión católica, apostólica romana; obedecer al romano Pontífice, vicario en la tierra de Jesucristo; formar la dicha de los pueblos, proteger todas las instituciones religiosas, olvidar nuestros sentimientos mutuos y trabajar incesantemente en llenar estos objetos.

¡Ah, perezca antes el que posponiendo la salvación de la América a su egoísmo vil, se muestre lento y perezoso en servirla y en dar ejemplos de un acrisolado patriotismo!

Señor vamos a restablecer el Imperio Mexicano, mejorando el gobierno; vamos a ser el espectáculo de las naciones cultas que nos observan; vamos, en fin, a ser libres e independientes.

Temamos al juicio de una posteridad justa e inexorable que nos espera.

Temamos a la Historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones, y ajustemos nuestra conducta a los principios más sanos de honor, de religión y de policía.

Dije.

Fuentes:

Independencia Nacional Tomo II. Morelos – Consumación. Coordinador: Tarsicio García Díaz. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México – Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional. México, 2005. Páginas 58-61. Tomado de: Ernesto Lemoine. La revolución de Independencia, t. IV, pp. 218-220.

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 365-369.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Ms. Cárdenas, pp. 45-52. Original, de puño y letra de don Carlos María de Bustamante, corregido por Morelos, antes de darle lectura en la asamblea de Chilpancingo. Las enmiendas del caudillo son las siguientes: en el antepenúltimo párrafo sustituyó la palabra "francmasonismo" por "fanatismo" y la fecha "8 de septiembre" por "14 de septiembre"; y en el último párrafo, el cambio es más radical, pues la frase de Bustamante:

"Señor, vamos a restablecer el Imperio Mexicano; vamos a preparar el asiento que debe ocupar nuestro desgraciado Príncipe Fernando 79, recobrado que sea del cautiverio en que gime", es tachada por Morelos, quedando así: "Señor, vamos a restablecer el Imperio Mexicano, mejorando el gobierno." Con tal enmienda, don José María daba un paso de gigante en la marcha política del movimiento insurgente.

Alamán, que manejó este original, fue el primero en advertir las interpolaciones. Empero, don Lucas, que censura la confusa relación que de los actos del Congreso hace Bustamante en su Cuadro histórico, no se libra de igual cargo, pues asegura que, pese a las correcciones, Morelos se negó a pronunciar el discurso que don Carlos María le enviara desde Oaxaca; el Acta de la sesión respectiva, que incluimos aquí, del original autografiado por Rosáinz (Doc. 111), es un definitivo mentís a tal aserto. (Historia de México, México, Imprenta de Victoriano Agüeros y Comp., Editores, 1884, t. tu, p. 426.)

En las oficinas del virrey se conocía bien la letra de Bustamante; ello explica que, al manejar el original, Patricio Humana le haya agregado, en la primera plana, la siguiente acotación:

"Discurso pronunciado por el rebelde Morelos en la Junta revolucionaria de Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813, compuesto por el cabecilla Ldo. Carlos María Bustamante." El traslado que del texto hizo el mismo Humana (AGN, Historia, t. 116, f f. 275-6), presenta no pocos yerros.

DOCUMENTO 48

Acta de la sesión de apertura del Congreso de Chilpancingo, testificada por el Secretario Rosáinz.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.

En el pueblo de Chilpancingo, a 14 de septiembre de 1813, unidos en la parroquia el Excmo. Sr. Capitán General D. José María Morelos, el Excmo. Sr. Teniente General D. Manuel Muñiz, el Excmo. Sr. Vocal de Tecpan Lic. D. José Manuel Herrera, y todos los electores que se hallaban en este vecindario, con el objeto de nombrar el diputado representante por la Provincia de Tecpan, lo que habían verificado el día antecedente; y mucha concurrencia, así de los oficiales más distinguidos del ejército como de los vecinos de más reputación en estos contornos:

Habiendo pronunciado el Excmo. Sr. Capitán General un discurso, breve y enérgico, sobre la necesidad en que la Nación se halla de tener un cuerpo de hombres sabios y amantes de su bien, que la rijan con leyes acertadas y den a su soberanía todo el aire de majestad que corresponde, como también de los indecibles beneficios que deben subseguirle; y leído por mí, en seguida, un papel hecho por el Sr. General, cuyo título es:

Sentimientos de la Nación, en el que, efectivamente, se ponen de manifiesto sus principales ideas para terminar la guerra y se echan los fundamentos de la Constitución futura que debe hacerla feliz en sí y grande entre las otras potencias, se leyó por mí el pliego en que estaban asentados los nombres de los señores diputados, que lo son: el Excmo. Sr. D. Ignacio Rayón, en propiedad, por la Provincia de Guadalajara; el Excmo. Sr. D. José Sixto Berdusco, también en propiedad, por la Provincia de Michoacán; el Excmo. Sr. D. José María Liceaga, en propiedad, por la de Guanajuato; el Excmo. Sr. Lic. D. José Manuel de Herrera, en propiedad, por la de Tecpan; el Excmo. Sr. D. José María Murguía, en propiedad, por la de Oaxaca, de cuya Provincia se conservan las actas en esta Secretaría.

Suplentes, por no haber llegado los sufragios, el Lic. D. Carlos María Bustamante, por la de México; el Sr. Dr. D. José María Cos, por la Provincia de Veracruz; el Lic. D. Andrés Quintana, por la de Puebla.

Y para la debida constancia, queda el registro de este instrumento en el archivo de esta Secretaría y se remite original a la imprenta para el conocimiento debido de todo el reino.

Lic. Juan Nepomuceno Rosáinz, Secretario [rúbrica].

Fuente: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 373-374.

DOCUMENTO 49

**Que se solemnice el 16 de septiembre:
José María Morelos.**

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.

"Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída; recordando siempre el mérito del héroe el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende."

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.

José María Morelos (rúbrica)

Facsimilar

Fuente:

Independencia Nacional. Tomo I. Antecedentes – Hidalgo. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México. México. (Primera edición 1986-1987) Segunda edición 2005. Páginas 249.

DOCUMENTO 50

Versión original de los Sentimientos de la Nación, el clásico texto político de Morelos, leído por su Secretario en la apertura del Congreso.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.

SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

1º. Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razones.

2º. Que la religión católica sea la única sin tolerancia de otra.

3º. Que todos sus ministros se sustenten de todos y solos los diezmos y primicias, y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

4º. Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: *omnis plantatis quam non plantabit Pater in eius Celestis cradicabitur. Mat. Cap. XV.*

5º. Que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias en igualdad de números.

6º. Que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.

7º. Que funcionarán cuatro arios los vocales, turnándose, saliendo los más antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

8º. La dotación de los vocales será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de 8,000 pesos.

9º. Que los empleos sólo los americanos los obtengan.

10º. Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha.

11º. Que los Estados mudan costumbres y, por consiguiente, la Patria no será del todo libre y nuestra mientras no se reforme el Gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal, e igualmente echando fuera de nuestro suelo al enemigo español, que tanto se ha declarado contra nuestra Patria.

12º. Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la

indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13°. Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados; y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

14°. Que para dictar una ley se haga junta de sabios en el número posible, para que proceda con más acierto y exonere de algunos cargos que pudieran resultarles.

15°. Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

16°. Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigas que sean, y sólo habrá puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarque en todos los demás, señalando el diez por ciento.

17°. Que a cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado, señalando penas a los infractores.

18°. Que en la nueva legislación no se admita la tortura.

19°. Que en la misma se establezca por Ley Constitucional la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la Patrona de nuestra Libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos la devoción mensual.

20°. Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta.

21°. Que no se hagan expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas; pero [se autorizan las] que no son de esta clase [para] propagar la fe a nuestros hermanos de Tierradentro.

22°. Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que nos agobian y se señale a cada individuo un cinco por ciento de semillas y demás efectos o otra carga igual, ligera, que no oprima tanto, como la Alcabala, el Estanco, el Tributo y otros; pues con esta ligera contribución y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.

José Ma. Morelos [rúbrica].

23°. Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se desplegaron los labios de la Nación para reclamar sus derechos con espada en mano para ser oída; recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor Dn. Miguel Hidalgo y su compañero Dn. Ignacio Allende.

Repuestas en 21 de noviembre de 1813.

Y por tanto, quedan abolidas éstas, quedando siempre sujetos al parecer de S.A.S.

Fuente: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 370-373.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: * Ms. Cárdenas, pp. 55-8. Hallazgo excepcional en los anales de la historiografía mexicana, henos aquí, por fin, ante el ejemplar príncipe de los famosos Sentimientos.

Creemos, con el Lic. Martínez Báez, que éste fue el texto leído por Rosáinz, excepto los dos párrafos finales, colocados a continuación de la rúbrica y añadidos más tarde.

Consta de 22 incisos en numeración corrida (el 23 es posterior) y el remate, de puño y letra del caudillo, que reza: "Chilpancingo 14 de septiembre de 1813 / José Ma. Morelos" y su inconfundible firma.

Sobre este mismo ejemplar se hicieron, el 21 de noviembre —sin el consenso comprobado del cura de Carácuaro—, como se lee al final, las enmiendas que dieron por resultado la definitiva y un tanto extraña versión que todos conocemos.

Con las tachaduras y enmendaduras, el manuscrito quedó como borrador, e ignoramos si se sacó una copia insurgente en limpio, porque la que en resumidas cuentas se incorporó al acervo de nuestra historiografía, fue una realista, la legalizada por Patricio Humana en México, a 31 de octubre de 1814.

Ahora bien, aunque Humana manejó el manuscrito Cárdenas, al confeccionar su traslado, sólo copió el texto enmendado, haciendo caso omiso del primitivo; y éste, por desconocido, es el que publicamos en el presente volumen.

Harto difundida ha sido la versión de Humana, y para que el lector pueda hacer su propio análisis, reproducimos en fotograbado el original de Morelos, por el que tanto clamábamos; mas, creemos útil señalar ahora los cambios fundamentales que se advierten entre el documento recientemente descubierto y la tradicional copia realista:

1. Al artículo 4º. se le apostilló al margen: "Este no". ¿Se pensaba suprimirlo?
2. Se eliminó el artículo 6º, fundiéndolo con el 5º (éste, a su vez, comprimido), aunque no se corrió el orden numérico; de ahí la natural extrañeza de los escritores ante la falta del susodicho artículo 6º.
3. Se modificó la redacción del artículo 14º.
4. Se adicionó el artículo 23º.
5. Se agregó al final el párrafo aclaratorio de las modificaciones: "Repuestas en 21 de noviembre de 1813. Y, por tanto, quedan abolidas éstas [¿cuáles?] quedando siempre sujetas al parecer de S.A.S."

Podríamos alargar las observaciones, pero creemos que con lo anterior es suficiente para satisfacer nuestro propósito.

DOCUMENTO 51

Sentimientos de la nación, de José María Morelos. Con enmendaduras.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.

SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

1o. Que la América es libre, e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía y que así se sancione dando al mundo las razones.

2o. Que la religión católica sea la única, sin tolerancia de otra.

3o. Que todos sus ministros se sustenten de todos y solos los diezmos y primicias, y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

4o. Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son: el papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: *omnis plantatis quam nom plantabit Pater meus Celestis cradicabitur. Mat. Cap. XV.*

5o. Que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincial en igualdad de números.

El texto enmendado dice:

5o. Que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes de ella en: legislativo, ejecutivo y judicial, eligiendo las provincial sus vocales y éstos a los demás que deben ser sujetos sabios y de probidad.

6o. Que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.

En la enmienda, este texto fue tachado en su totalidad.

7o. Que funcionarán cuatro años los vocales, turnándose, saliendo los más antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

8o. La dotación de los vocales será una congrua (sic) suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de ocho mil pesos.

9o. Que los empleos sólo los americanos los obtengan.

El texto enmendado dice:

9o. Que los empleos los obtengan sólo los americanos.

10o. Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos de instruir y libres de toda sospecha.

11o. Que los Estados mudan costumbres y, por consiguiente, la patria no será del todo libre y nuestra mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, sustituyendo el liberal, e igualmente, echando fuera de nuestro suelo al enemigo español, que tanto se ha declarado contra nuestra patria.

El texto enmendado dice:

11o. Que la patria no será del todo libre y nuestra mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, sustituyendo el liberal, y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español, que tanto se ha declarado contra ésta Nación.

12o. Que como la buena fe es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando (1) la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13o. Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados; y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

En la enmienda aparece un agregado al texto: Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y oída a pluralidad de votos.

14o. Que para dictar una ley se haga junta de sabios en el número posible, para que proceda con más acierto y exonere de algunos cargos que pudieran resultarles.

En la enmienda, este texto fue tachado en su totalidad.

15o. Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

16o. Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigas que sean, y sólo habrá (2) puertos señalados

para el efecto, prohibiendo el desembarque (3) en todos los demás, señalado el diez por ciento.

17o. Que a cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado, señalando penas a los infractores.

18o. Que en la nueva legislación no se admita la tortura.

19o. Que en la misma se establezca por ley constitucional, la celebración del día doce de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos la devoción mensual.

20o. Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta.

21o. Que no se hagan expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas; pero que no son de esta clase propagar la fe a nuestros hermanos de tierra adentro.

22o. Que se quite la infinidad de tributos, pechos (sic) e imposiciones que nos agobian y se señale a cada individuo un cinco por ciento de semillas y demás efectos u otra carga igual, ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el estanco, el tributo y otros; pues con esta ligera contribución y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

El texto enmendado dice:

22o. Que se quite la infinidad de tributos, pechos (sic) e imposiciones que nos agobian y se señale a cada individuo un cinco por ciento en sus ganancias u otra carga igual de ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el estanco, el tributo y otros, pues con ésta (palabra ilegible, posiblemente dice somera...) contribución y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

23o. Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levanta la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue el que desplegaron los labios de la Nación para reclamar sus derechos con espada en mano para ser oída; recordando siempre el mérito del gran héroe el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende.

El texto enmendado dice:

23o. Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día

aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó espada para ser oída; recordando siempre el mérito del gran héroe el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.

José María Morelos [Rúbrica]

Respuestas en 21 de noviembre de 1813.

Y por tanto quedan abolidas éstas, quedando siempre sujetos al parecer de su alteza serenísima.

Fuentes:

Documentos de la guerra de independencia, Biblioteca enciclopédica popular, 74, Secretaría de Educación Pública, México, 1945, pp. 48-50.

Lemoine, Ernesto. Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. México, UNAM, 1965.

Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Senado de la República. México, Primera edición, 1965. Cuatro Tomos. Tomo I. p. 41.

De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal. Gloria Villegas Moreno y Miguel Angel Porrúa Venero (Coordinadores) Margarita Moreno Bonett. Enciclopedia Parlamentaria de México, del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, LVI Legislatura. México. Primera edición, 1997. Serie III. Documentos. Volumen I. Leyes y documentos constitutivos de la Nación mexicana. Tomo I. p. 149.

Independencia Nacional Tomo II. Morelos – Consumación. Coordinador: Tarsicio García Díaz. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México – Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional. México, 2005. Páginas 62-64. Tomado de: Ernesto Lemoine. La revolución de Independencia, t. IV, pp. 225-226.

Notas:

(1) Gerundio sustituido en la enmienda por aleje.

(2) Forma verbal sustituida en la enmienda por haya.

(3) Palabra sustituida en la enmienda por desembarco. En la enmienda aparece un agregado al texto: u otra gabela a sus mercancías.

DOCUMENTO 52

Acta de elección de José María Morelos como Generalísimo encargado del Poder Ejecutivo.

Septiembre 15, 1813.

El día quince de septiembre de mil ochocientos trece años, se juntaron en la iglesia parroquial de esta ciudad el Soberano Congreso Nacional con su presidente, el señor capitán general, doctor don José Sixto Verduco, que momentáneamente se señala para el presente acto, el Excelentísimo señor capitán general don José María Morelos, el Excelentísimo señor teniente general don Manuel Muñiz, el señor vicario general castrense doctor y prebendado don Francisco Lorenzo de Velasco, un número muy considerable de oficiales de los Ejércitos de la Nación y los electores para representante de la Provincia de Teipan que a la sazón se hallaba aquí.

Y habiéndose procedido al nombramiento de un Generalísimo, de los cuatro generales de la Nación, a cuyo cuidado quedase el mando general de las armas y el desempeño de cuantas funciones militares se ofreciesen en el reino, salió electo para el referido empleo de Generalísimo por uniformidad de sufragios, tanto de los que estuvieron presentes como de los que por ausencia remitieron sus votos, como consta de los oficios a que me refiero, el Excelentísimo señor capitán general de los Ejércitos Americanos, don José María Morelos.

Se aprobó por el Congreso el nombramiento y, en su consecuencia, previno al Excelentísimo señor elegido que otorgase el juramento correspondiente.

Su Excelencia, entonces, por un movimiento de su natural moderación y humildad, después de haber dado a la concurrencia gracias muy cumplidas por tan señalado favor, hizo dimisión del cargo con las protestas más sencillas de que era superior a sus fuerzas y de que no se juzgaba capaz de desempeñarlo como era necesario.

El señor presidente repuso en el momento que tal demostración dimanaba seguramente de su suma humildad, y no porque en la realidad fuese inepto para llenar los cargos del destino; por lo cual le suplicaba lo aceptase, como que éste era el deseo de los pueblos.

Dijo después el Excelentísimo señor Quintana que el Congreso no podía en lo pronto determinar si se le admitía o no la renuncia hecha por el Excelentísimo señor Morelos; que era preciso tomarse algún tiempo para deliberar sobre el asunto, con lo cual se conformaron los demás señores vocales.

La oficialidad se opuso a esta proposición diciendo, por la voz del señor vicario general castrense, que el señor Morelos había sido electo para Generalísimo por aclamación de los pueblos y ejércitos; que todos suspiraban porque lo fuese y, por consecuencia consideraba inadmisibile la dimisión que había el expresado señor Excelentísimo.

Repuso el Congreso que, a pesar de esas reflexiones, era indispensable que tuviese

algún espacio para deliberar sobre negocio tan grande, pues huía de que en cualquier tiempo se notasen sus decretos precipitados.

Resistió sin embargo la oficialidad que se concediese plazo alguno, pues era excusada la discusión sobre asunto tan claro, siguiendo por ahí una disputa que terminó por la propuesta que hizo el Supremo Congreso reducida a que se le permitiese siquiera el cortísimo tiempo de dos horas para decidir sobre materia tan importante.

Retiróse con efecto a pieza separada, en donde discutido el punto, acordó lo contenido en el decreto que a la letra se inserta:

Los representantes de las provincias de la América Septentrional, reunidos en Congreso pleno el día quince de septiembre, habiendo procedido la oficialidad del Ejército y el cuerpo de electores al nombramiento de Generalísimo, que reuniese a esta dignidad la del Supremo Poder Ejecutivo de la Soberanía Nacional, resultó electo por aclamación general el Excelentísimo señor don José María Morelos, quien en el acto hizo dimisión del empleo en Congreso representativo.

Y no pudiendo admitir ni negar sin premeditación la solicitud del elegido, decretó se difiriese la votación, por las graves consideraciones que se tuvieron presentes.

Pero habiendo insistido el pueblo en su primera aclamación, resistió la moratoria que había reservado el Congreso para la definitiva del asunto; y firme en su primer voto, instó a que en el acto se declarase sin lugar la pretensión del Excelentísimo señor elegido, por lo que tuvo a bien retirarse en sesión secreta para determinar lo conveniente.

Y en su consecuencia, recorriendo toda la historia de nuestra gloriosa insurrección, halla que el más firme apoyo que la ha sostenido, aún en épocas desgraciadas, ha sido el mencionado Excelentísimo señor capitán general, por cuya incomparable pericia, acierto y felicidad, ha tornado el más extenso vuelo la causa de la libertad; y no habiendo quien le iguale entre los conocidos jefes en tan necesarias prendas, y fundado en la misma aclamación general tan conforme a los sentimientos del Congreso, que en sus debates con el pueblo ha tenido mil motivos de regocijo, decreta:

Que la renuncia interpuesta por el Excelentísimo señor capitán general don José María Morelos no es admisible ni puede diferirse por más tiempo la posesión que pide el pueblo; por lo que el Supremo Congreso, en uso de sus facultades soberanas, lo compele a la pronta admisión del empleo y reconoce en él el primer jefe militar en quien deposita el ramo ejecutivo de la administración pública reservándose el Congreso dictar el tratamiento que ha de darse a este dignísimo jefe.

Lo tendrá entendido para su más puntual cumplimiento.-

Al Supremo Poder Ejecutivo.- Dr. José Sixto Verduco, presidente.- Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario.

Satisfecha la concurrencia con ésta determinación y llena de regocijo, no pudo menos que prorrumpir en vivas nacidos del corazón, proclamando de nuevo por Generalísimo al

referido señor Capitán general y repitiendo muchas veces estas demostraciones.

Vencido pues el indicado señor Excelentísimo por las expresiones públicas y por la autoridad del Congreso, admitió por fin el empleo, con las cuatro condiciones siguientes:

1o. Que cuando vengan tropas auxiliares de otra potencia, no se han de acercar al lugar de residencia de la Suprema Junta.

2o. Que por muerte del Generalísimo, ha de recaer el mando accidental de las armas en el jefe militar que por graduación le corresponda, haciéndose después la elección como la presente.

3o. Que no se le han de negar los auxilios de dinero y gente, sin que haya Bases privilegiadas para el servicio.

4o. Que por muerte del Generalísimo, se ha de mantener la unidad del Ejército y de los habitantes, reconociendo a las autoridades establecidas."

Repitió las más expresivas gracias por la confianza que de su persona hacían y otorgó, en consecuencia, el juramento más solemne de defender a costa de su sangre la religión católica, la pureza de María Santísima, los derechos de la Nación Americana, y desempeñar lo mejor que pudiese el empleo que la Nación se había servido conferirle.

Juró igualmente el señor secretario del Poder Ejecutivo, licenciado don Juan Nepomuceno Rosainz, cumplir con todo lo concerniente a su destino.

Finalizando esto, propuso el señor Generalísimo que para el mejor acierto en todo le acompañasen los concurrentes a dar las debidas gracias al Ser Supremo, las que se rindieron efectivamente con un solemne Te Deum que cerró este glorioso acto y firmaron los señores vocales del Soberano Congreso, ante mí, el infrascrito secretario.

Al Supremo Poder Ejecutivo. Dr. José Sixto Verdusco, presidente. Lic. Andrés Quintana. José María Murguía y Galardi. Lic. José Manuel de Herrera. Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario [rúbricas].

Fuentes: Documentos Históricos Constitucionales de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Senado de la República. México, Primera edición, 1965. Cuatro Tomos. Tomo I. p. 31.

De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal. Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero (Coordinadores) Margarita Moreno Bonett. Enciclopedia Parlamentaria de México, del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, LVI Legislatura. México. Primera edición, 1997. Serie III. Documentos. Volumen I. Leyes y documentos constitutivos de la Nación mexicana. Tomo I. p. 151.

DOCUMENTO 53

Comunicado de José María Morelos: Debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que a ella huela.

Chilpancingo, a 5 de octubre de 1813.

(Un sello manuscrito, con las armas nacionales.)

José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de esta América Septentrional, por voto universal del pueblo, etc.

Porque debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que a ella huela, mando que los intendentes de provincia y demás magistrados velen sobre que se pongan en libertad cuantos esclavos hayan quedado, y que los naturales que forman pueblos y repúblicas hagan sus elecciones libres, presididas del párroco y juez territorial, quienes no los coartarán a determinada persona, aunque pueda representar con prueba la ineptitud del electo a la superioridad, que ha de aprobar la elección; previniendo a las repúblicas y jueces no esclavicen a los hijos de los pueblos con servicios personales, que sólo deben a la Nación y soberanía, y no al individuo como a tal; por lo que bastará dar un topil (1) o alguacil al subdelegado o juez, y nada más, para el año, alternando este servicio los pueblos y hombres que tengan hacienda con 12 sirvientes, sin distinción de castas, que quedan abolidas.

Y para que todo tenga su puntual y debido cumplimiento, mando que los intendentes circulen las copias necesarias y que éstas se franqueen en mi Secretaría a cuantos las pidan, para instrucción y cumplimiento.

Dado en esta Nueva Ciudad de Chilpancingo, a cinco de octubre de mil ochocientos trece.- José Ma. Morelos (rúbrica).

Por mandado de S. A., Lic. José Sotero de Castañeda (rúbrica).- Secretario.

(Nota 1: Topile, voz mexicana que significa, como añade el autor, Alguacil.)

Fuente: “Autógrafos inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó”, en: Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. Publicados por Genaro García. Biblioteca Porrúa No. 60. Editorial Porrúa. Primera edición 1905-1911. Segunda edición 1975. México. p. 243.

Los autógrafos de Morelos pertenecen a la Biblioteca "Lafragua" del Colegio del Estado de Puebla, cuyo distinguido Presidente, el Sr. Lic. Don Rafael Isunza, tuvo a bien autorizarme para que los copiara e imprimiera; la copia se hizo de una manera íntegra y fiel bajo la inteligente dirección del encargado de la propia Biblioteca, Sr. Lic. Don Emilio J. Ordóñez". P. 219.

DOCUMENTO 54

Hermoso elogio dirigido por José María Morelos a los soldados insurgentes, por su elevado sentido del deber y por sus asombrosas dotes militares.

Tlacotepec, 21 de noviembre de 1813.

RUDIMENTOS MILITARES

Los gachupines en todos tiempos se han empeñado en abatir a los americanos hasta tenernos por brutos, incapaces de constitución y hasta de las aguas del bautismo y, por consiguiente, inútiles a la Iglesia y al Estado; pero yo veo lo contrario: sobresalientes a los eclesiásticos, jueces, letrados, artesanos, agricultores, y lo que es del caso, militares.

En el tiempo de tres años y meses, he palpado y todos lo han visto, que los americanos son militares por naturaleza y se puede asegurar sin engaño que por lo menos en el ejército de mi mando cualquier soldado veterano puede suplir la cátedra de general.

Las reglas que yo había leído en los autores, he tenido que ilustrarlas con las que ellos naturalmente practican.

Gachupines insensatos, ¿cómo habéis tenido atrevimiento de proferir que mis conciudadanos son incapaces para las armas?

Ya los habéis experimentado: vosotros con fusiles y ellos con piedras y machetes os han derrotado infinitas ocasiones.

Yo veo con gran complacencia marchar en los caminos a mis soldados reunidos en formación y preparados como si actualmente fueran a dar batalla.

Si descubren al enemigo, toman la mejor posición; no empeñan acción en la que no puedan salir victoriosos; no fijan sus pies en sitio que no esté abastecido de agua, víveres y escala de retirada.

Pasan lista los comandantes a mitad de la marcha para ver si alguno ha salido de la formación; cada regimiento lleva sus avanzadas de caballería y compañía de zapadores; los granaderos van habilitados de mecha y granada; la artillería con todos sus utensilios; nadie se adelanta ni se atrasa; todo va a punto.

Se acabó ya aquella algarabía y confusión del año de 1810. Ya no se oye otra voz que la de los jefes que mandan. Los soldados cazadores saben muy bien que su oficio es tirar a los oficiales enemigos; dígalo Soto en Izúcar, Michelena en Tenango, García en Taxco y los ridículos generales europeos en sus fugas.

Naturalmente, nuestros soldados cuando se revuelven con el enemigo, saben fingir,

dar órdenes y llevar el escuadrón enemigo a las manos de nuestras tropas: Salas y Armenta en el Veladero, Guillén en el Paso de la Sabana, etcétera.

El un soldado al otro se instan al coraje y ardor de la guerra, no con falsas imposturas como los gachupines, sino con justicia en la mano, por la usurpación de sus derechos, por la sangre derramada de sus hermanos y también por los desacatos cometidos y sacrilegios que los gachupines cometen en los templos.

La recta intención y continuadas victorias los animan en ningún cuartel que tienen con los gachupines, porque nos miran como a esclavos; y los males que se seguirán a nuestra pérdida, los debe hacer constantes arrojando todo peligro.

¿Quién no ha visto a nuestros cirujanos prevenidos con las angarillas e hilas en la segunda línea, para conducir a los heridos y muertos?

¿Los capellanes en la misma, absolviendo moribundos en medio de las balas, sin distinción de amigo o enemigo?: Gutiérrez en Orizaba y Acapulco y Valdivieso en Juquila.

Pero, ¿qué diremos al ver una compañía destinada en cada regimiento y un regimiento en cada ejército, para evitar el desorden y el saqueo de los reclutas?

¡Ah! ¿Quién pudiera reducir a un punto de vista los muchos y diferentes recintos en donde mis soldados, sin necesidad de cuartel maestro general, han trazado sus campos y hecho fortificaciones en diversas pero hermosas figuras que el enemigo no se ha atrevido a acometer?

Yo lo he visto. Yo mismo he dado la orden al primer soldado u oficial que se me presenta, hasta de la edad de once años, para acampar un ejército. Yo mismo lo he admirado y rectamente he sacado la consecuencia.

Luego, si un indito de Carácuaro, sin letras, de edad de once años (Almonte) campa mejor que los gachupines, este indito, sin duda, y cualquier soldado americano, es mejor militar que el mejor gachupín.

Para instrucción de los reclutas, mando a todos los generales y comandantes de divisiones y plazas, hagan leer dos veces a la semana estas reflexiones, con enérgica explicación a cada cuerpo y compañía; y de su cumplimiento me den inmediato aviso, transcribiéndola en el cuaderno peculiar de ordenanzas que cada uno debe tener.

Dado en el Campo de Tlacotepec, noviembre 21 de 1813.

Morelos [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 439-441.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Historia, t. 582, s. cat. Copia de fines del siglo pasado.

He aquí un precioso testimonio que, por sí mismo, sería suficiente para consagrar a su autor con el alto y merecido título de "Padre del Ejército Nacional".

Pensado y escrito durante la fatigosa marcha hacia el abismo de Valladolid, llevaba la mira de infundir confianza a sus tropas, recordándoles, como en íntimo coloquio, sus glorias pasadas y lo que la patria esperaba de su esfuerzo en la campaña próxima a abrirse: toda una lección en torno al cumplimiento del deber, para ser aprendida por los futuros militares del México independiente.

Obsérvense, de pasada, las cariñosas expresiones del caudillo al hablar de su hijo, el ingrato Almonte.

DOCUMENTO 55

Horas antes de iniciar el ataque a Valladolid, José María Morelos escribe a Abad y Queipo, reprochándole su conducta y exhortándolo a interponer su influencia para que capitule la guarnición de la plaza.

Valladolid, 23 de diciembre de 1813.

Sr. D. Manuel Abad y Queipo.

Entre los grandes corifeos de la tiranía en América, sin duda ocupa usted un lugar muy distinguido. Usted fue el primero que con infracción de las reglas prescriptas por Jesucristo, fulminó el terrible rayo de la excomunión contra un pueblo cristiano y generoso.

Usted con sus persuasiones y escritos es el que con más impulso ha soplado la hoguera en que se han inmolado tantas inocentes víctimas a la justicia y a la libertad.

Pero ya el tiempo lo habrá desengañado de que aquel rayo no es más que un fuego fatuo, que si puso en desconcierto a algunas cabezas débiles, ninguna impresión causó en los cerebros bien rectificadas, y que las cenizas de esa hoguera han dado un nuevo cultivo al árbol de la insurrección, que erigido ahora en un roble robusto, levanta la cabeza sobre todas las ciudades cautivas.

Aquí tiene usted a la vista sola una rama de ese frondoso árbol; Valladolid no puede sostenerla, y si ella se desploma, vendrá todo por tierra.

Usted se halla en el conflicto de dar la última prueba: o de que es monstruo entre los tiranos, o de que circula en sus venas espíritu racional.

Presienta en su corazón los sollozos de las viudas, el llanto de los inocentes, los ayes de los heridos, la confusión de todos, y cuanto tiene de horrible el aspecto de la muerte sembrando por todas partes los cadáveres; y ya que tantas veces ha exhortado a ese pueblo a su perdición, ánimo ahora para su salvación, haciendo que se rinda dentro de las tres horas, que por término perentorio he prefinido.

Dios guarde a usted muchos años.

Campo sobre Valladolid, 23 de diciembre de 1813, a la una del día.

José María Morelos.

Fuente: Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 446-447.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Gaceta del Gobierno de México, 26 de agosto de 1814. Esta carta fue publicada en el vocero realista, adobada con furibundos comentarios del editor, que ahora omitimos, pero que insertamos en nuestro multicitado estudio, Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán, pp. 550-5.

DOCUMENTO 56

Morelos intima rendición al comandante de las armas de Morelia.

23 de diciembre de 1813.

“Aquellas armas a cuyo estruendo se rinden las ciudades y abaten las fortalezas, se ven ya alrededor de las fortificaciones de Michoacán. Los ojos de mis soldados centellean de coraje, y a vista de las hechuras de Trujillo se encienden en ellos el ardor de la batalla. No quedará cabeza sobre los hombros, y las plazas y calles serán regadas con negra sangre de cuantos temerarios se opongan a su impulso. Esa hermosa ciudad será el teatro del horror, y sus casas transformadas en muladares inmundos, si no se rinde a discreción dentro de tres horas. ¡Horrores propios de la guerra! sensibles para el blando corazón americano, ajenos de esta provincia, cuna de la libertad, y dolorosos para mí que en ella vi la luz primera.

Orbe la humanidad alguna vez, y en esta guerra desastrosa, en que por parte del gobierno español se ha hollado tantas veces el derecho augusto del hombre, dígame en la historia que hay un peninsulano a quien las vidas de sus semejantes, la miseria de las familias, y el desastre de las poblaciones no le es objeto frío e indiferente; persuadido que la águila del Anáhuac, así como despedaza a los vivoreznos que altaneros se oponen a su vuelo, toma bajo sus alas a los que unidos por la religión, se uniforman en las ideas.

Dios guarde a usted muchos años.

Campo sobre Valladolid, diciembre 23 de 1813, a la una del día.

José María Morelos.

Señor comandante de las armas de Valladolid.”

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 57

**Bando de José María Morelos, anunciando el abandono y
desmantelamiento de Acapulco.**

Acapulco, 26 de marzo de 1814.

D. José María Morelos, Siervo de la Nación, Vocal del Supremo Congreso, Generalísimo de las Armas y depositario del Supremo Poder Ejecutivo en esta América Septentrional, por voto de la mayor de sus provincias, etcétera.

Pueblos americanos:

El Siervo de la Nación os participa lo practicado por vuestra felicidad.

Ciudadanos:

El Supremo Congreso, que guiado por sus buenos principios desea el bien de la patria, en sesión extraordinaria celebrada en Tlacotepec en día 21 de febrero del presente año, dispuso en consideración a que hay muchos puertos en el sur, y por lo gravoso que es a la Nación sostener la fortaleza de Acapulco, tanto por el gasto del tesoro público, como por el sacrificio de vidas de nuestros amados compatriotas, y con atención a que no somos monopolistas, que se abandonase dicho puerto.

[En] esta plaza, que tanto le costó a la Nación, y que a pesar de los grandes esfuerzos y resistencia que hizo se rindió a discreción, la artillería y demás se echaron al mar [y] hoy es el ludibrio de todos.

Su castillo ha sido destruido y usinado [sic]; todo se ha derribado, la ciudad se ha incendiado, todos los edificios están por los suelos, y sólo así se habrá purgado el cúmulo de crímenes que allí se han hecho.

Ya no ha quedado más del lugar donde existió Acapulco y paraje donde estuvo el castillo: todo se consumió y acabó.

¡Este es el espectáculo que se presenta, a vuestra insaciable ambición y 'codicia, malditos gachupines!

Redoblad vuestras marchas, avanzad presto para que toméis las cenizas, fruto de vuestra iniquidad, pues mantener a esta plaza era devastar a Huetamo en el consumo de sus ciudadanos, que era la jurisdicción asignada para que hicieran la guarnición, estuviesen destacados y custodiasen esta fortaleza.

El Supremo Congreso y Siervo de la Nación, no tratan de otra cosa que de economizar la sangre y solicitar el bien de los buenos patriotas.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando, sacándose los

correspondientes ejemplares.

Cuartel Generalísimo en el Campo donde era Acapulco, marzo 26 de 1814.

Por mandado de S.A.S., Juan Nepomuceno Marroguín.

Cuartel General en Santa Efigenia, abril 10 de 1814.

Es copia.

Es copia. Dr. Cos.

Es copia de su original que certifico.

Secretaría General, Reyes, abril 16 de 1814.

Trinidad Mendoza [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 466-467.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General, leg. 110.

Este documento, que inútilmente trata de disimular el espíritu derrotista de su autor, se halla escrito con harto desaliño, no sabemos si a causa del deplorable humor que embargaba a Morelos en el momento de redactarlo, o porque las sucesivas copias que del original se hicieron fueron acumulando en él errores de transcripción.

De cualquier manera, el ejemplar aquí presentado es de procedencia insurgente.

DOCUMENTO 58

Parte del cura González a don José de la Cruz anunciándole la noticia de la aproximación de Hermosillo, y contestación participando la derrota del señor Morelos.

Octubre 6 y 7 de 1814.

Son las dos de la tarde hora en que acabo de recibir, por cordillera, un oficio del comandante de Yahualica que a la letra copio.

A las cuatro de la tarde recibió el señor comandante de Nochistlán don Santiago Durán un oficio en que se le participan las noticias del comandante don Santiago Galdames, quien participó al comandante de la Sillita y éste al de Teocaltiche de quien se recibía el dicho oficio diciendo que el día de ayer se condujo Hermosillo con su gavilla de aquellas inmediaciones de Lagos para el Húmedo, y estando yo presente me lo hizo saber, para que inmediatamente se le participaran a usted estas noticias para su inteligencia.

Dios guarde a usted muchos años.

Yahualica 5 de octubre de 1814.

Vicente de Robalcaba.

Señor cura comandante don Luis González.

Son las siete de la noche.

Cuyas noticias participo a vuestra señoría para su superior inteligencia quedando yo dando con cautela las disposiciones convenientes, para la defensa, caso que se dirija la gavilla a este punto.

Prevengo a vuestra señoría que el comandante de Yahualica rara vez da parte de cosa de sustancia, y cuando llega a darlo es por cordillera con notable atraso como se ve en la presente pues no distando Yahualica de este punto más que nueve leguas se ha dilatado una noticia como esta diecinueve horas, que descansadamente estaba en cuatro.

Dios nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años.

Cuquío. Octubre 6 de 1814.

Besa la mano a vuestra señoría su atento servidor y capellán José Luis González.

Señor general don José de la Cruz.

A González.

Guadalajara 7 de octubre de 1814.— a las 12 del día.

Esta mañana he recibido el parte de vuestra merced de ayer a las 2 de la tarde y quedo

enterado de lo que le participaba al comandante de Yahualica de cuya noticia ya tenía yo conocimiento aun cuando no se me avisaba de que los rebeldes tratasen de ir hacia ese territorio. En consecuencia ayer al amanecer ha salido la primera división de este ejército al mando del señor Negrete desde el pueblo de Ayo en busca de Hermosillo quien tendrá muy buen cuidado de no pasar el Río Verde ni meterse en paraje de donde no pueda salir. Dé vuestra merced este aviso a los comandantes a quien corresponda.

El comandante de Yahualica debe ser considerado como hombre peligroso o inepto y de cualquiera modo es preciso relevarlo. Antes de ejecutarlo dígame vuestra merced quién será a propósito para servir este destino con utilidad.

Acabo de tener noticia que Morelos y todos los demás cabecillas que componían la junta revolucionaria han sido batidos en la hacienda de Santa Efigenia por las tropas de la provincia de Valladolid, lo que aviso a vuestra merced para su conocimiento y satisfacción.

Dios etcétera.— Una rúbrica.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

DOCUMENTO 59

**Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana,
sancionado en Apatzingán.**

Constitución de Apatzingán de 1814.

Apatzingán, Octubre 22, 1814

EL SUPREMO GOBIERNO MEXICANO

A todos los que las presentes vieren sabed: que el Supremo Congreso, en sesión legislativa de 22 de octubre del presente año, para fijar la forma de gobierno que debe regir a los pueblos de esta América, mientras que la Nación, libre de los enemigos que la oprimen, dicta su Constitución, ha tenido a bien sancionar el siguiente:

**DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE
LA AMERICA MEXICANA**

El Supremo Congreso Mexicano deseoso de llenar las heroicas miras de la Nación, elevadas nada menos que al sublime objeto de sustraerse para siempre de la dominación extranjera y sustituir al despotismo de la monarquía de España un sistema de administración que, reintegrando a la Nación misma en el goce de sus augustos imprescriptibles derechos la conduzca a la gloria de la independencia, y afiance sólidamente la prosperidad de los ciudadanos, decreta la siguiente forma de gobierno, sancionando ante todas cosas los principios tan sencillos como luminosos en que puede solamente cimentarse una constitución justa y saludable.

PRINCIPIOS O ELEMENTOS CONSTITUCIONALES

Capítulo I

De la religión

Artículo 1. La religión católica, apostólica romana, es la única que se debe profesar en el Estado.

Capítulo II

De la soberanía

Artículo 2. La facultad de dictar leyes y de establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía.

Artículo 3. Esta es por su naturaleza, imprescriptible, inajenable e indivisible.

Artículo 4. Como el gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente, cuando su felicidad lo requiera.

Artículo 5. Por consiguiente la soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional, compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos bajo la forma que prescriba la constitución.

Artículo 6. El derecho de sufragio para la elección de diputados pertenece, sin distinción de clases ni países, a todos los ciudadanos en quienes concurren los requisitos que prevenga la ley.

Artículo 7. La base de la representación nacional es la población compuesta de los naturales del país y de los extranjeros que se reputen por ciudadanos.

Artículo 8. Cuando las circunstancias de un pueblo oprimido no permiten que se haga constitucionalmente la elección de sus diputados, es legítima la representación supletoria que, con tácita voluntad de los ciudadanos, se establezca para la salvación y felicidad común.

Artículo 9. Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza; el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones.

Artículo 10. Si el atentado contra la soberanía del pueblo se cometiese por algún individuo, corporación o ciudad, se castigará por la autoridad pública, como delito de lesa nación.

Artículo 11. Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares.

Artículo 12. Estos tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y judicial, no deben ejercerse, ni por una sola persona, ni por una sola corporación.

Capítulo III

De los ciudadanos.

Artículo 13. Se reputan ciudadanos de ésta América todos los nacidos en ella.

Artículo 14. Los extranjeros radicados en este suelo que profesaren la religión católica, apostólica, romana y no se opongan a la libertad de la Nación, se reputarán también ciudadanos de ella, en virtud de carta de naturaleza que se les otorgará y gozarán de los beneficios de la ley.

Artículo 15. La calidad de ciudadano se pierde por crimen e herejía, apostasía y lesa nación.

Artículo 16. El ejercicio de los derechos anexos a esta misma calidad, se suspende en el caso de sospecha vehemente de infidencia y en los demás determinados por la ley.

Artículo 17. Los transeúntes serán protegidos por la sociedad, pero sin tener parte en la institución de sus leyes. Sus personas y propiedades gozarán de la misma seguridad que los demás ciudadanos, con tal que reconozcan la soberanía e independencia de la Nación, y respeten la religión católica, apostólica, romana.

Capítulo IV

De la ley

Artículo 18. Ley es la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común; ésta expresión se enuncia por los actos emanados de la representación nacional.

Artículo 19. La ley debe ser igual para todos, pues su objeto no es otro que arreglar el modo con que los ciudadanos deben conducirse en las ocasiones en que la razón exija que se guíen por esta regla común.

Artículo 20. La sumisión de un ciudadano a una ley que no aprueba, no es un comprometimiento de su razón ni de su libertad; es un sacrificio de la inteligencia particular a la voluntad general.

Artículo 21. Sólo las leyes pueden determinar los casos en que debe ser acusado, preso o detenido algún ciudadano.

Artículo 22. Debe reprimir la ley todo rigor que no se contraiga precisamente a asegurar las personas de los acusados.

Artículo 23. La ley sólo debe decretar penas muy necesarias, proporcionadas a los delitos y útiles a la sociedad.

Capítulo V

De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos

Artículo 24. La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas.

Artículo 25. Ningún ciudadano podrá obtener más ventajas que las que haya merecido por servicios hechos al Estado. Estos no son títulos comunicables, ni hereditarios; y así, es contraria a la razón la idea de un hombre nacido legislador o magistrado.

Artículo 26. Los empleados públicos deben funcionar temporalmente y el pueblo tiene derecho para hacer que vuelvan a la vida privada, proveyendo las vacantes por elecciones y nombramientos, conforme a la constitución.

Artículo 27. La seguridad de los ciudadanos consiste en la garantía social; ésta no puede existir sin que fije la ley los límites de los Poderes y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Artículo 28. Son tiránicos y arbitrarios los actos ejercidos contra un ciudadano sin las formalidades de la ley.

Artículo 29. El magistrado que incurriere en este delito será depuesto y castigado con la severidad que mande la ley.

Artículo 30. Todo ciudadano se reputa inocente, mientras no se declara culpado.

Artículo 31. Ninguno debe ser juzgado ni sentenciado, sino después de haber sido oído legalmente.

Artículo 32. La casa de cualquier ciudadano es un asilo inviolable; sólo se podrá entrar en ella, cuando un incendio, una inundación o la reclamación de la misma casa, haga necesario este acto. Para los objetos de procedimiento criminal deberán preceder los requisitos prevenidos por la ley.

Artículo 33. Las ejecuciones civiles y visitas domiciliarias sólo deberán hacerse durante el día, y con respecto a la persona y objeto indicado en la acta que manda la visita y la ejecución.

Artículo 34. Todos los individuos de la sociedad tienen derecho a adquirir propiedades y disponer de ellas a su arbitrio, con tal que no contravengan a la ley.

Artículo 35. Ninguno debe ser privado de la menor porción de las que posea, sino cuando lo exija la pública necesidad; pero en este caso tiene derecho a una justa compensación.

Artículo 36. Las contribuciones públicas no son extorsiones de la sociedad; sino donaciones de los ciudadanos para seguridad y defensa.

Artículo 37. A ningún ciudadano debe coartarse la libertad de reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública.

Artículo 38. Ningún género de cultura, industria o comercio puede ser prohibido a los ciudadanos, excepto los que forman la subsistencia pública.

Artículo 39. La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

Artículo 40. En consecuencia, la libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano, a menos que en sus producciones ataquen el dogma, turben la tranquilidad pública o ofendan el honor de los ciudadanos.

Capítulo VI

De las obligaciones de los ciudadanos

Artículo 41. Las obligaciones de los ciudadanos para con la patria son: una entera sumisión a las leyes, un obedecimiento absoluto a las autoridades constituidas, una pronta disposición a contribuir a los gastos públicos; un sacrificio voluntario de los bienes y de la vida, cuando sus necesidades lo exijan. El ejercicio de estas virtudes forma el verdadero patriotismo.

FORMA DE GOBIERNO

Capítulo I

De las provincias que comprende la América mexicana

Artículo 42. Mientras se haga una demarcación exacta de esta América Mexicana y de cada una de las provincias que la componen, se reputarán bajo de este nombre y dentro de los mismos términos que hasta hoy se han reconocido, las siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y Nuevo Reino de León.

Artículo 43. Estas provincias no podrán separarse unas de otras en su gobierno, ni menos enajenarse en todo o en parte.

Capítulo II

De las supremas autoridades

Artículo 44. Permanecerá el cuerpo representativo de la soberanía del pueblo con el nombre de Supremo Congreso Mexicano. Se crearán además, dos corporaciones, la una con el título de Supremo Gobierno y la otra con el de Supremo Tribunal de Justicia.

Artículo 45. Estas tres corporaciones han de residir en un mismo lugar que determinará el Congreso, previo informe del Supremo Gobierno; y cuando las circunstancias no lo permitan, podrán separarse por el tiempo y a la distancia que aprobare el mismo Congreso.

Artículo 46. No podrán funcionar a un tiempo en las enunciadas corporaciones, dos o

más parientes, que lo sean en primer grado, extendiéndose la prohibición a los secretarios y aún a los fiscales del Supremo Tribunal de Justicia.

Artículo 47. Cada corporación tendrá su palacio y guardia de honor iguales a las demás; pero la tropa de guarnición estará bajo las ordenes del Congreso.

Capítulo III

Del Supremo Congreso

Artículo 48. El Supremo Congreso se compondrá de diputados elegidos uno por cada provincia e iguales todos en autoridad.

Artículo 49. Habrá un presidente y un vicepresidente, que se elegirán por suerte cada tres meses, excluyéndose de los sorteos los diputados que hayan obtenido aquellos cargos.

Artículo 50. Se nombrarán del mismo cuerpo, a pluralidad absoluta de votos, dos secretarios que han de mudarse cada seis meses y no podrán ser reelegidos hasta que no haya pasado un semestre.

Artículo 51. El Congreso tendrá tratamiento de Majestad y sus individuos, de Excelencia, durante el tiempo de su diputación.

Artículo 52. Para ser diputado se requiere ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, la edad de treinta años, buena reputación, patriotismo acreditado con servicios positivos y tener luces no vulgares para desempeñar las augustas funciones de este empleo.

Artículo 53. Ningún individuo que haya sido del Supremo Gobierno o del Supremo Tribunal de Justicia, incluso los secretarios de una y otra corporación, y los fiscales de la segunda, podrá ser diputado hasta que [no] pasen dos años después de haber expirado el término de sus funciones.

Artículo 54. Los empleados públicos que ejerzan jurisdicción en toda una provincia, no podrán ser elegidos por ella diputados en propiedad; tampoco los interinos podrán serlo por la provincia que representen, ni por cualquiera otra, si no es pasando dos años después que haya cesado su representación.

Artículo 55. Se prohíbe también, que sean diputados simultáneamente dos o más parientes en segundo grado.

Artículo 56. Los diputados no funcionarán por más tiempo que el de dos años. Estos se contarán al diputado propietario desde el día que termine el bienio de la anterior diputación; o siendo el primer diputado en propiedad desde el día que señale el Supremo Congreso para su incorporación y al interino desde la fecha de su nombramiento. El diputado suplente no pasará del tiempo que corresponda al propietario por quien sustituye.

Artículo 57. Tampoco serán reelegidos los diputados si no es que medie el tiempo de una diputación.

Artículo 58. Ningún ciudadano podrá excusarse del encargo de diputado. Mientras lo fuere, no podrá emplearse en el mando de armas.

Artículo 59. Los diputados serán inviolables por sus opiniones y en ningún tiempo ni caso podrá hacérseles cargo de ellas, pero se sujetarán al juicio de residencia por la parte que les toca en la administración pública, y además podrán ser acusados durante el tiempo de su diputación, y en la forma que previene este reglamento, por los delitos de herejía y apostasía y por los de Estado, señaladamente por los de infidencia, concusión y dilapidación de los caudales públicos.

Capítulo IV

De la elección de diputados para el Supremo Congreso

Artículo 60. El Supremo Congreso nombrará por escrutinio y a pluralidad absoluta de votos, diputados interinos por las provincias que se hallen dominadas en toda su extensión por el enemigo.

Artículo 61. Con tal que en una provincia estén desocupados tres partidos que comprendan nueve parroquias, procederán los pueblos del distrito libre a elegir sus diputados, así propietarios como suplentes, por medio de juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

Artículo 62. El Supremo Gobierno mandará celebrar lo más pronto que le sea posible éstas juntas en las provincial que lo permitan, con arreglo al artículo anterior y que no tengan diputados en propiedad, y por lo que toca a las que los tuvieren, hará que se celebren tres meses antes de cumplirse el bienio de las respectivas diputaciones.

Para este efecto habrá en la secretaría correspondiente un libro, donde se lleve razón exacta del día, mes y año, en que conforme al artículo 56 comience a contarse el bienio de cada diputado.

Artículo 63. En caso de que un mismo individuo sea elegido diputado en propiedad por distintas provincias, el Supremo Congreso decidirá por suerte la elección que haya de subsistir y en consecuencia el suplente a quien toque, entrará en lugar del propietario de la provincia, cuya elección quedare sin efecto.

Capítulo V

De las juntas electorales de parroquia

Artículo 64. Las juntas electorales de parroquia se compondrán de los ciudadanos con derecho a sufragio, que estén domiciliados y residan en el territorio de la respectiva feligresía.

Artículo 65. Se declaran con derecho a sufragio los ciudadanos, que hubieren llegado

a la edad de dieciocho años, o antes si se casaren, que hayan acreditado su adhesión a nuestra santa causa, que tengan empleo o modo honesto de vivir y que no estén notados de alguna infamia pública, ni procesados criminalmente por nuestro gobierno.

Artículo 66. Por cada parroquia se nombrará un elector, para cuyo encargo se requiere ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años y que al tiempo de la elección resida en la feligresía.

Artículo 67. Se celebrarán estas juntas en las cabeceras de cada curato o en el pueblo de la doctrina que ofreciere más comodidad y si por la distancia de los lugares de una misma feligresía no pudieren concurrir todos los parroquianos en la cabecera o pueblo determinado, se designarán dos o tres puntos de reunión, en los cuales se celebren otras tantas juntas parciales, que formarán respectivamente los vecinos, a cuya comodidad se consultare.

Artículo 68. El justicia del territorio o el comisionado que deputare el juez del partido, convocará a la junta o juntas parciales, designara el día, hora y lugar de su celebración y presidirá las sesiones.

Artículo 69. Estando juntos los ciudadanos electores y el presidente, pasarán a la iglesia principal, donde se celebrará una misa solemne de Espíritu Santo y se pronunciará un discurso análogo a las circunstancias por el cura u otro eclesiástico.

Artículo 70. Volverán al lugar destinado para la sesión, a que se dará principio por nombrar, de entre los concurrentes dos escrutadores y un secretario, que tomarán asiento en la mesa al lado del presidente.

Artículo 71. Enseguida preguntará el presidente si hay alguno que sepa que haya intervenido cohecho o soborno, para que la elección recaiga en persona determinada; y si hubiere quien tal exponga, el presidente y los escrutadores harán en el acto, pública y verbal justificación.

Calificándose la denuncia, quedarán excluidos de voz activa y pasiva los delincuentes y la misma pena se aplicará a los falsos calumniadores, en el concepto de que en éste juicio no se admitirá recurso.

Artículo 72. Al presidente y escrutadores toca también decidir en el acto, las dudas que se ofrezcan, sobre si en alguno de los ciudadanos concurren los requisitos necesarios para votar.

Artículo 73. Cada votante se acercará a la mesa y en voz clara e inteligible, nombrará los tres individuos que juzgue más idóneos para electores. El secretario escribirá estos sufragios y los manifestará al votante, al presidente y a los escrutadores, de modo que todos queden satisfechos.

Artículo 74. Acabada la votación examinarán los escrutadores la lista de los sufragios y sumarán los números que resulten a favor de cada uno de los votados. Esta operación se ejecutará a vista de todos los concurrentes y cualquiera de ellos podrá revisarla.

Artículo 75. Si la junta fuere compuesta de todos los ciudadanos de la feligresía, el votado que reuniere el mayor número de sufragios o aquel por quien en caso de empate se decidiere la suerte, quedará nombrado elector de parroquia y lo anunciará el secretario de orden del presidente.

Artículo 76. Concluido este acto se trasladará el concurso, llevando al elector entre el presidente, escrutadores y secretario, a la iglesia en donde se cantará en acción de gracias un solemne Te Deum y la Junta quedará disuelta para siempre.

Artículo 77. El secretario extenderá la acta, que firmará con el presidente y escrutadores; se sacará un testimonio de ella firmado por los mismos y se dará al elector nombrado, para que pueda acreditar su nombramiento, de que el presidente pasará aviso al juez del partido.

Artículo 78. Las juntas parciales se disolverán concluida la votación, y las actas respectivas se extenderán, como previene el artículo anterior.

Artículo 79. Previa citación del presidente hecha por alguno de los secretarios, volverán a reunirse en sesión pública éstas y los escrutadores de las juntas parciales y con presencia de las actas examinarán los segundos las listas de sufragios, sumando de la totalidad los números que resulten por cada votado y quedará nombrado elector el que reuniese la mayor suma o si hubiese empate, el que decidiere la suerte.

Artículo 80. Publicará el presidente ésta votación por medio de copia certificada del escrutinio, circulándola por los pueblos de la feligresía y dará al elector igual testimonio firmado por el mismo presidente, escrutadores y secretarios.

Artículo 81. Ningún ciudadano podrá excusarse del encargo de elector de parroquia, ni se presentará con armas en la junta.

Capítulo VI

De las juntas electorales del partido

Artículo 82. Las juntas electorales de partido se compondrán de los electores parroquiales congregados en la cabecera de cada subdelegación o en otro pueblo que por justas consideraciones designe el juez, a quien toca esta facultad, como también la de citar a los electores, señalar el día, hora y sitio para la celebración de estas juntas y presidir las sesiones.

Artículo 83. En la primera se nombrarán dos escrutadores y un secretario de los mismos electores, si llegaren a siete, o fuera de ellos si no completaren este número, con tal de que los electos sean ciudadanos de probidad.

Artículo 84. A consecuencia, presentarán los electores los testimonios de sus nombramientos, para que los escrutadores y el secretario los reconozcan y examinen y con esto terminará la sesión.

Artículo 85. En la del día siguiente, expondrán su juicio los escrutadores y el secretario. Ofreciéndose alguna duda, el presidente la resolverá en el acto y su resolución se ejecutará sin recurso, pasando después la Junta a la iglesia principal, con el piadoso objeto que previene el artículo 69.

Artículo 86. Se restituirá después la Junta al lugar destinado para las sesiones, y tomando asiento el presidente y los demás individuos que la formen, se ejecutará lo contenido en el artículo 71 y girará también en su caso el artículo 72.

Artículo 87. Se procederá enseguida a la votación, haciéndola a puerta abierta por medio de cédulas, en que cada elector exprese los tres individuos que juzgue más a propósito; recibirá las cédulas el secretario, las leerá en voz alta y manifestará al presidente.

Artículo 88. Concluida la votación, los escrutadores a vista y satisfacción del presidente y de los electores, sumarán el número de los sufragios que haya reunido cada votado, quedando nombrado el que contare con la pluralidad, y en caso de empate el que decidiera la suerte. El secretario anunciará de orden del presidente el nombramiento de elector de partido.

Artículo 89. Inmediatamente se trasladarán la Junta y concurrentes a la iglesia principal, bajo la forma y con el propio fin que indica el artículo 76.

Artículo 90. El secretario extenderá la acta, que suscribirá con el presidente y escrutadores. Se sacarán dos copias autorizadas con la misma solemnidad; de las cuales una se entregará al lector nombrado y otra, se remitirá al presidente de la junta provincial.

Artículo 91. Para ser elector de partido se requiere la residencia personal en la respectiva jurisdicción con las demás circunstancias asignadas para los electores de parroquia.

Artículo 92. Se observará, por último, lo que prescribe el artículo 81.

Capítulo VII

De las juntas electorales de provincia

Artículo 93. Los electores de partido formarán respectivamente las juntas provinciales, que para nombrar los diputados que deben incorporarse en el Congreso, se han de celebrar en la capital de cada provincia o en el pueblo que señalare el intendente, a quien toca presidirlas, y fijar el día, hora y sitio en que hayan de verificarse.

Artículo 94. En la primera sesión se nombrarán dos escrutadores y un secretario, en los términos que anuncia el artículo 83. Se leerán los testimonios de las actas de elecciones hechas en cada partido, remitidas por los respectivos presidentes y presentarán los electores las copias que llevarán consigo para que los escrutadores y el secretario las confronten y examinen.

Artículo 95. En la segunda sesión, que se tendrá el día siguiente, se practicará lo

mismo que está mandado en los artículos 85 y 86.

Artículo 96. Se procederá después a la votación de diputado en la forma que para las elecciones de partido señala el artículo 87.

Artículo 97. Concluida la votación, los escrutadores reconocerán las cédulas conforme al artículo 88 y sumarán los números que hubiere reunido cada votado, quedando elegido diputado en propiedad el que reuniere la pluralidad de sufragios, y suplente, el que se aproxime más a la pluralidad.

Artículo 98. Si hubiere empate, se sorteará el nombramiento de diputado, así propietario como suplente, entre los votados que sacaren igual número de sufragios.

Artículo 99. Hecha la elección, se procederá a la solemnidad religiosa a que se refiere el artículo 89.

Artículo 100. Se extenderá el acta de elección y sacarán dos copias con las formalidades que establece el artículo 90: una copia se entregará al diputado y otra se remitirá al Supremo Congreso.

Artículo 101. Los electores, en nombre de la provincia, otorgarán al diputado en forma legal, la correspondiente comisión.

Capítulo VIII

De las atribuciones del Supremo Congreso

Al Supremo Congreso pertenece exclusivamente:

Artículo 102. Reconocer y calificar los documentos que presenten los diputados elegidos por las provincias y recibirles el juramento que deben otorgar para su incorporación.

Artículo 103. Elegir los individuos del Supremo Gobierno, los del Supremo Tribunal de Justicia, los del de Residencia, los secretarios de estas corporaciones y los fiscales de la segunda, bajo la forma que prescribe este decreto y recibirles a todos el juramento correspondiente para la posesión de sus respectivos destinos.

Artículo 104. Nombrar los ministros públicos, que con el carácter de embajadores plenipotenciarios u otra representación diplomática hayan de enviarse a las demás naciones.

Artículo 105. Elegir a los generales de división, a consulta del Supremo Gobierno, quien propondrá los tres oficiales que juzgue más idóneos.

Artículo 106. Examinar y discutir los proyectos de ley que se propongan. Sancionar las leyes, interpretarlas y derogarlas en caso necesario.

Artículo 107. Resolver las dudas de hecho y de derecho que se ofrezcan, en orden a las facultades de las supremas corporaciones.

Artículo 108. Decretar la guerra y dictar las instrucciones bajo de las cuales haya de proponerse o admitirse la paz; las que deben regir para ajustar los tratados de alianza y comercio con las demás naciones y aprobar, antes de su ratificación, estos tratados.

Artículo 109. Crear nuevos tribunales subalternos, suprimir los establecidos, variar su forma según convenga para la mejor administración, aumentar o disminuir los oficios públicos y formar los aranceles de derechos.

Artículo 110. Conceder o negar licencia para que se admitan tropas extranjeras en nuestro suelo.

Artículo 111. Mandar que se aumenten o disminuyan las fuerzas militares a propuesta del Supremo Gobierno.

Artículo 112. Dictar ordenanzas para el ejército y milicias nacionales en todos los ramos que las constituyen.

Artículo 113. Arreglar los gastos del gobierno. Establecer contribuciones e impuestos y el modo de recaudarlos, como también el método conveniente para la administración, conservación y enajenación de los bienes propios del estado y en los casos de necesidad, tomar caudales a préstamo sobre los fondos y crédito de la Nación.

Artículo 114. Examinar y aprobar las cuentas de recaudación e inversión de la hacienda pública.

Artículo 115. Declarar si ha de haber aduanas y en qué lugares.

Artículo 116. Batir moneda, determinando su materia, valor, peso, tipo y denominación y adoptar el sistema que estime justo de pesos y medidas.

Artículo 117. Favorecer todos los ramos de industria, facilitando los medios de adelantarla, y cuidar con singular esmero de la ilustración de los pueblos.

Artículo 118. Aprobar los reglamentos que conduzcan a la sanidad de los ciudadanos, a su comodidad y demás objetos de policía.

Artículo 119. Proteger la libertad política de la imprenta.

Artículo 120. Hacer efectiva la responsabilidad de los individuos del mismo Congreso y de los funcionarios de las demás supremas corporaciones, bajo la forma que explica este decreto.

Artículo 121. Expedir cartas de naturaleza en los términos y con las calidades que prevenga la ley.

Artículo 122. Finalmente, ejercer todas las demás facultades que le concede expresamente este decreto.

Capítulo IX

De la sanción y promulgación de las leyes

Artículo 123. Cualquiera de los vocales puede presentar al Congreso los proyectos de ley que le ocurran, haciéndolo por escrito y exponiendo las razones en que se funde.

Artículo 124. Siempre que se proponga algún proyecto de ley, se repetirá su lectura por tres veces en tres distintas sesiones, votándose en la última, si se admite o no a discusión, fijándose, en caso de admitirse, el día en que se deba comenzar.

Artículo 125. Abierta la discusión, se tratará e ilustrará la materia en las sesiones que fueren necesarias, hasta que el Congreso declare que está suficientemente discutida.

Artículo 126. Declarado que la materia está suficientemente discutida, se procederá a la votación, que se hará a pluralidad absoluta de votos, concurriendo precisamente más de la mitad de los diputados que deben componer el Congreso.

Artículo 127. Si resultare aprobado el proyecto, se extenderá por triplicado en forma de ley. Firmará el presidente y secretarios los tres originales, remitiéndose uno al Supremo Gobierno y otro al Supremo Tribunal de Justicia, quedando el tercero en la secretaría del Congreso.

Artículo 128. Cualquiera de aquellas corporaciones tendrá facultad para representar en contra de la ley, pero ha de ser dentro del término perentorio de veinte días; y no verificándolo en este tiempo, procederá el Supremo Gobierno a la promulgación previo aviso que oportunamente le comunicará el Congreso.

Artículo 129. En caso de que el Supremo Gobierno o el Supremo Tribunal de Justicia representen contra la ley, las reflexiones que promuevan serán examinadas bajo las mismas formalidades que los proyectos de ley y calificándose de bien fundadas a pluralidad absoluta de votos, se suprimirá la ley y no podrá proponerse de nuevo hasta pasados seis meses.

Pero si por el contrario se calificaren de insuficientes las razones expuestas, entonces se mandará publicar la ley y se observará inviolablemente, a menos que la experiencia y la opinión pública obliguen a que se derogue o modifique.

Artículo 130. La ley se promulgará en esta forma: "El Supremo Gobierno Mexicano a todos los que la presente vieren sabed: que el Supremo Congreso, en sesión [aquí la fecha] ha sancionado la siguiente ley. (Aquí el texto literal de la ley). Por tanto, para su puntual observancia, publíquese y circúlese a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.- Palacio Nacional, etcétera." Firmarán los tres individuos y el secretario de gobierno.

Artículo 131. El Supremo Gobierno comunicará la ley al Supremo Tribunal de Justicia y se archivarán los originales, tanto en la secretaría del Congreso, como en la del gobierno.

Capítulo X

Del Supremo Gobierno

Artículo 132. Compondrán el Supremo Gobierno tres individuos, en quienes concurren las calidades expresadas en el artículo 52; serán iguales en autoridad, alternando por cuatrimestres en la presidencia, que sortearán en su primera sesión para fijar invariablemente el orden con que hayan de turnar y lo manifestarán al Congreso.

Artículo 133. Cada año saldrá por suerte uno de los tres, y el que ocupare la vacante, tendrá el mismo lugar que su antecesor en el turno de la presidencia. Al Congreso toca hacer este sorteo.

Artículo 134. Habrá tres secretarios: uno de guerra, otro de hacienda, y el tercero que se llamas especialmente de gobierno. Se mudarán cada cuatro años.

Artículo 135. Ningún individuo del Supremo Gobierno podrá ser reelegido, a menos que haya pasado un trienio después de su administración; y para que pueda reelegirse un secretario, han de correr cuatro años después de fenecido su ministerio.

Artículo 136. Solamente en la creación del Supremo Gobierno podrán nombrarse para sus individuos así los diputados propietarios del Supremo Congreso, que hayan cumplido su bienio, como los interinos, en la inteligencia de que si fuere nombrado alguno de estos, se tendrá por concluida su diputación; pero en lo sucesivo, ni podrá elegirse ningún diputado, que a la sazón lo fuere, ni el que lo haya sido, si no es mediando el tiempo de dos años.

Artículo 137. Tampoco podrán elegirse los diputados del Supremo Tribunal de Justicia mientras lo fueren, ni en tres años después de su comisión.

Artículo 138. Se excluyen asimismo de esta elección, los parientes en primer grado de los generales en jefe.

Artículo 139. No pueden concurrir en el Supremo Gobierno dos parientes que lo sean, desde el primero hasta el cuarto grado, comprendiéndose los secretarios en esta prohibición.

Artículo 140. El Supremo Gobierno tendrá tratamiento de Alteza; sus individuos el de Excelencia durante su administración y los secretarios el de Señoría, en el tiempo de su ministerio.

Artículo 141. Ningún individuo de esta corporación podrá pasar ni aún una noche fuera del lugar destinado para su residencia, sin que el Congreso le conceda expresamente su permiso; y si el gobierno residiere en lugar distante, se pedirá aquella licencia a los compañeros, quienes avisarán al Congreso, en caso de que sea para más de tres días.

Artículo 142. Cuando por cualquiera causa falte alguno de los tres individuos, continuarán en el despacho los restantes, haciendo de presidente el que deba seguirse en turno, y firmándose lo que ocurra con expresión de la ausencia del compañero; pero en

faltando dos, el que queda avisará inmediatamente al Supremo Congreso para que tome providencia.

Artículo 143. Habrá en cada secretaría un libro, en donde se asienten todos los acuerdos, con distinción de sesiones, las cuales se rubricarán por los tres individuos y firmará el respectivo secretario.

Artículo 144. Los títulos o despachos de los empleados, los decretos, las circulares y demás ordenes, que son propias del alto gobierno, irán firmadas por los tres individuos y el secretario a quien corresponda.

Las órdenes concernientes al gobierno económico y que sean de menos entidad, las firmará el presidente y el secretario a quien toque, a presencia de los tres individuos del cuerpo; y si alguno de los indicados documentos no llevare las formalidades prescritas, no tendrá fuerza ni será obedecida por los subalternos.

Artículo 145. Los secretarios serán responsables en su persona de los decretos, órdenes y demás, que autoricen contra el tenor de este decreto o contra las leyes mandadas observar y que en adelante se promulguen.

Artículo 146. Para hacer efectiva esta responsabilidad, decretará ante todas cosas el Congreso, con noticia justificada de la trasgresión que ha lugar a la formación de la causa.

Artículo 147. Dado este decreto, quedará suspenso el secretario y el Congreso remitirá todos los documentos que hubiere al Supremo Tribunal de Justicia, quien formará la causa, la sustanciará y sentenciará conforme a las leyes.

Artículo 148. En los asuntos reservados que se ofrezcan al Supremo Gobierno, arreglará el modo de corresponderse con el Congreso, avisándole por medio de alguno de sus individuos o secretarios; y cuando juzgare conveniente pasar al palacio del Congreso, se lo comunicará, exponiendo si la concurrencia ha de ser pública o secreta.

Artículo 149. Los secretarios se sujetarán indispensablemente al juicio de residencia y a cualquiera otro que en el tiempo de su ministerio se promueva legítimamente ante el Supremo Tribunal de Justicia.

Artículo 150. Los individuos del gobierno se sujetarán asimismo, al juicio de residencia; pero en el tiempo de su administración, solamente podrán ser acusados por los delitos que manifiesta el artículo 59 y por la infracción del artículo 166.

Capítulo XI

De la elección de individuos para el Supremo Gobierno

Artículo 151. El Supremo Congreso elegirá, en sesión secreta por escrutinio en que haya examen de tachas y a pluralidad absoluta de votos, un número triple de los individuos que han de componer el Supremo Gobierno.

Artículo 152. Hecha esta elección, continuará la sesión en público y el secretario anunciará al pueblo las personas que se hubieren elegido. Enseguida repartirá por triplicado sus nombres escritos en cédulas a cada vocal y se procederá a la votación de los tres individuos, eligiéndolos uno a uno por medio de las cédulas, que se recogerán en un vaso prevenido al efecto.

Artículo 153. El secretario, a vista y satisfacción de los vocales, reconocerá las cédulas y hará la regulación correspondiente, quedando nombrado aquel individuo que reuniera la pluralidad absoluta de sufragios.

Artículo 154. Si ninguno reuniera esta pluralidad, entrarán en segunda votación los dos individuos que hubieren sacado el mayor número, repartiéndose de nuevo sus nombres en cédulas, a cada uno de los vocales. En caso de empate decidirá la suerte.

Artículo 155. Nombrados los individuos, con tal que se hallen presentes dos de ellos, otorgarán acto continuo su juramento en manos del presidente, quien lo recibirá a nombre del Congreso, bajo la siguiente fórmula:

"¿Juráis defender a costa de vuestra sangre la religión católica, apostólica, romana, sin admitir otra ninguna?

R. Sí, juro.

¿Juráis sostener constantemente la causa de nuestra independencia contra nuestros injustos agresores?

R. Sí, juro.

¿Juráis observar y hacer cumplir el decreto constitucional en todas y cada una de sus partes?

R. Sí, juro.

¿Juráis desempeñar con celo y fidelidad el empleo que os ha conferido la Nación, trabajando incesantemente por el bien y prosperidad de la Nación misma?

R. Sí, juro.

Si así lo hicieréis, Dios os premie; y si no, os lo demande."

Y con este acto se tendrá el gobierno por instalado.

Artículo 156. Bajo de la forma explicada en los artículos antecedentes se harán las votaciones ulteriores, para proveer las vacantes de los individuos que deben salir anualmente y las que resultaren por fallecimiento a otra causa.

Artículo 157. Las votaciones ordinarias de cada año se efectuarán cuatro meses antes de que se verifique la salida del individuo a quien tocara la suerte.

Artículo 158. Por la primera vez, nombrará el Congreso los secretarios del Supremo Gobierno, mediante escrutinio en que haya examen de tachas y a pluralidad absoluta de votos. En lo de adelante, hará este nombramiento a propuesta del mismo Supremo

Gobierno, quien la verificará dos meses antes que se cumpla el término de cada secretario.

Capítulo XII

De la autoridad del Supremo Gobierno

Al Supremo Gobierno toca privativamente:

Artículo 159. Publicar la guerra y ajustar la paz. Celebrar tratados de alianza y comercio con las naciones extranjeras, conforme al artículo 108; correspondiéndose con sus gabinetes en las negociaciones que ocurran, por sí o por medio de los ministros públicos de que habla el artículo 104, los cuales han de entenderse inmediatamente con el gobierno, quien despachará las contestaciones con independencia del Congreso, a menos que se versen asuntos, cuya resolución no esté en sus facultades; y de todo dará cuenta oportunamente al mismo Congreso.

Artículo 160. Organizar los ejércitos y milicias nacionales. Formar planes de operación, mandar ejecutarlos; distribuir y mover la fuerza armada, a excepción de la que se halle bajo el mando del Supremo Congreso, con arreglo al artículo 47, y tomar cuantas medidas estime conducentes, ya sea para asegurar la tranquilidad interior del Estado o bien, para promover su defensa exterior todo sin necesidad de avisar previamente al Congreso, a quien dará noticia en tiempo oportuno.

Artículo 161. Atender y fomentar los talleres y maestranzas de fusiles, cañones y demás armas; las fábricas de pólvora y la construcción de toda especie de útiles y municiones de guerra.

Artículo 162. Proveer los empleos políticos, militares y de hacienda, excepto los que se ha reservado el Supremo Congreso.

Artículo 163. Cuidar de que los pueblos entren proveídos suficientemente de eclesiásticos dignos que administren los sacramentos y el pasto espiritual de la doctrina.

Artículo 164. Suspender, con causa justificada, a los empleados a quienes nombre, con calidad de remitir lo actuado dentro del término de cuarenta y ocho horas, al tribunal competente.

Suspender también a los empleados que nombre el Congreso, cuando haya contra estos sospechas vehementes de infidencia, remitiendo los documentos que hubiere al mismo Congreso dentro de veinticuatro horas, para que declare si ha o no lugar a la formación de la causa.

Artículo 165. Hacer que se observen los reglamentos de policía. Mantener expedita la comunicación interior y exterior y proteger los derechos de la libertad, propiedad, igualdad y seguridad de los ciudadanos, usando de todos los recursos que le franquearan las leyes.

NO PODRÁ EL SUPREMO GOBIERNO

Artículo 166. Arrestar a ningún ciudadano en ningún caso más de cuarenta y ocho horas, dentro de cuyo término deberá remitir el detenido al tribunal competente con lo que se hubiere actuado.

Artículo 167. Deponer a los empleados públicos, ni conocer en negocio alguno judicial; avocarse causas pendientes o ejecutoriadas, ni ordenar que se abran nuevos juicios.

Artículo 168. Mandar personalmente en cuerpo, ni por alguno de sus individuos, ninguna fuerza armada a no ser en circunstancias muy extraordinarias, y entonces deberá preceder la aprobación del Congreso.

Artículo 169. Dispensar la observancia de las leyes bajo pretexto de equidad ni interpretarlas en los casos dudosos.

Artículo 170. Se sujetará el Supremo Gobierno a las leyes y reglamentos que adoptare o sancionare el Congreso en lo relativo a la administración de hacienda; por consiguiente, no podrá variar los empleos de este ramo que se establezcan, crear otros nuevos, gravar con pensiones al erario público, ni alterar el método de recaudación y distribución de las rentas; podrá, no obstante, librar las cantidades que necesite para gastos secretos en servicio de la Nación, con tal que informe oportunamente de su inversión.

Artículo 171. En lo que toca al ramo militar, se arreglará a la antigua ordenanza, mientras que el Congreso dicta la que más se conforme al sistema de nuestro gobierno; por lo que no podrá derogar, interpretar ni alterar ninguno de sus capítulos.

Artículo 172. Pero así en materia de hacienda, como de guerra, y en cualquiera otra, podrá y aun deberá, presentar al Congreso, los planes, reformas y medidas que juzgue convenientes para que sean examinados; mas no se le permite proponer proyectos de decreto extendidos.

Artículo 173. Pasará mensualmente al Congreso, una nota de los empleados y de los que estuvieren suspensos; y cada cuatro meses un estado de los ejércitos, que reproducirá siempre que lo exija el mismo Congreso.

Artículo 174. Asimismo, presentará cada seis meses al Congreso, un estado abreviado de las entradas, inversión y existencias de los caudales públicos; y cada año le presentará otro individual y documentado, para que ambos se examinen, aprueben y publiquen.

Capítulo XIII

De las intendencias de hacienda

Artículo 175. Se creará cerca del Supremo Gobierno y con sujeción inmediata a su autoridad una intendencia general, que administre todas las rentas y fondos nacionales.

Artículo 176. Esta intendencia se compondrá de un fiscal, un asesor letrado, dos

ministros y el jefe principal, quien retendrá el nombre de intendente general y además habrá un secretario.

Artículo 177. De las mismas plazas han de componerse las intendencias provinciales, que deberán establecerse con subordinación a la general. Sus jefes se titularán intendentes de provincia.

Artículo 178. Se crearán también tesorerías foráneas, dependientes de las provinciales, según que se juzgaren necesarias para la mejor administración.

Artículo 179. El Supremo Congreso dictará la ordenanza que fije las atribuciones de todos y cada uno de estos empleados, su fuero y prerrogativas y la jurisdicción de los intendentes.

Artículo 180. Así el intendente general, como los de provincia, funcionarán por el tiempo de tres años.

Capítulo XIV

Del Supremo Tribunal de Justicia

Artículo 181. Se compondrá por ahora el Supremo Tribunal de Justicia de cinco individuos, que por deliberación del Congreso, podrán aumentarse según lo exijan y proporcionen las circunstancias.

Artículo 182. Los individuos de este Supremo Tribunal tendrán las mismas calidades que se expresan en el artículo 52. Serán iguales en autoridad y turnarán por suerte en la presidencia cada tres meses.

Artículo 183. Se renovará esta corporación cada tres años en la forma siguiente: en el primero y en el segundo, saldrán dos individuos, y en el tercero, uno; todos por medio de sorteo que hará el Supremo Congreso.

Artículo 184. Habrá dos fiscales letrados, uno por lo civil y otro para lo criminal; pero si las circunstancias no permitieren al principio que se nombre más que uno, éste desempeñará las funciones de ambos destinos, lo que se entenderá igualmente respecto de los secretarios. Unos y otros funcionarán por espacio de cuatro años.

Artículo 185. Tendrá este tribunal, el tratamiento de Alteza; sus individuos el de Excelencia, durante su comisión; y los fiscales y secretarios el de Señoría, mientras permanezcan en su ejercicio.

Artículo 186. La elección de los individuos del Supremo Tribunal de Justicia, se hará por el Congreso, conforme a los artículos 151, 152, 153, 154, 156 y 157.

Artículo 187. Nombrados que sean los cinco individuos, siempre que se hallen presentes tres de ellos, otorgarán acto continuo su juramento en los términos que previene el artículo 155.

Artículo 188. Para el nombramiento de fiscales y secretarios, regirá el artículo 158.

Artículo 189. Ningún individuo del Supremo Tribunal de Justicia podrá ser reelegido hasta pasado un trienio después de su comisión; y para que puedan reelegirse los fiscales y secretarios han de pasar cuatro años después de cumplido su tiempo.

Artículo 190. No podrán elegirse para individuos de este tribunal los diputados del Congreso, si no es en los términos que explica el artículo 136.

Artículo 191. Tampoco podrán elegirse los individuos del Supremo Gobierno mientras lo fueren, ni en tres años después de su administración.

Artículo 192. No podrán concurrir en el Supremo Tribunal de Justicia dos o mas parientes, que lo sean desde el primero hasta el cuatro grado, comprendiéndose en esta prohibición los fiscales y secretarios.

Artículo 193. Ningún individuo de esta corporación podrá pasar ni una sola noche fuera de los límites de su residencia, si no es con los requisitos que para los individuos del Supremo Gobierno expresa el artículo 141.

Artículo 194. Los fiscales y secretarios del Supremo Tribunal de Justicia se sujetarán al juicio de residencia y a los demás, como se ha dicho de los secretarios del Supremo Gobierno; pero los individuos del mismo tribunal, solamente se sujetarán al juicio de residencia y en el tiempo de su comisión, a los que se promueven por los delitos determinados en el artículo 59.

Artículo 195. Los autos o decretos que emanaren de este Supremo Tribunal irán rubricados por los individuos que concurren a formarlos y autorizarlos por el secretario.

Las sentencias interlocutorias y definitivas, se firmarán por los mencionados individuos y se autorizarán, igualmente, por el secretario, quien con el presidente, firmará los despachos y por sí solo bajo su responsabilidad las demás órdenes; en consecuencia no será obedecida ninguna providencia, orden o decreto que expida alguno de los individuos en particular.

Capítulo XV

De las facultades del Supremo Tribunal de Justicia

Artículo 196. Conocer en las causas para cuya formación deba preceder, según lo sancionado, la declaración del Supremo Congreso; en las demás de los generales de división y secretarios del Supremo Gobierno; en las de los secretarios y fiscales del mismo Supremo Tribunal; en las del intendente general de hacienda, de sus ministros, fiscal y asesor; en las de residencia de todo empleado público, a excepción de las que pertenecen al tribunal de este nombre.

Artículo 197. Conocer de todos los recursos de fuerza de los tribunales eclesiásticos y de las competencias que se susciten entre los jueces subalternos.

Artículo 198. Fallar o confirmar las sentencias de deposición de los empleados públicos sujetos a este tribunal; aprobar o revocar las sentencias de muerte y destierro que pronuncien los tribunales subalternos, exceptuando las que han de ejecutarse en los prisioneros de guerra y otros delincuentes de Estado, cuyas ejecuciones deberán conformarse a las leyes y reglamentos que se dicten separadamente.

Artículo 199. Finalmente, conocer de las demás causas temporales, así criminales, como civiles; ya en segunda, ya en tercera instancia, según lo determinen las leyes.

Artículo 200. Para formar este Supremo Tribunal, se requiere indispensablemente la asistencia de los cinco individuos en las causas de homicidio, de deposición de algún empleado, de residencia e infidencia; en las de fuerza de los juzgados eclesiásticos y en las civiles, en que se verse el interés de veinticinco mil pesos arriba.

Esta asistencia de los cinco individuos, se entiende para terminar definitivamente las referidos causas, ya sea pronunciando, ya confirmando o bien revocando las sentencias respectivas. Fuera de estas causas, bastará la asistencia de tres individuos para formar tribunal y menos no podrán actuar en ningún caso.

Artículo 201. Si por motivo de enfermedad no pudiere asistir alguno de los jueces en los casos referidos, se le pasará la causa, para que dentro de tercero día remita su voto cerrado. Si la enfermedad fuere grave, o no pudiere asistir por hallarse distante o por otro impedimento legal, el Supremo Congreso con aviso del Tribunal nombrará un sustituto; y si el Congreso estuviere lejos y ejecutare la decisión, entonces los jueces restantes nombrarán a pluralidad de sufragios, un letrado o un vecino honrado y de ilustración, que supla por el impedido, dando aviso inmediatamente al Congreso.

Artículo 202. En el Supremo Tribunal de Justicia no se pagarán derechos.

Artículo 203. Los litigantes podrán recusar hasta dos jueces de este tribunal, en los casos y bajo las condiciones que señale la ley.

Artículo 204. Las sentencias que pronunciare el Supremo Tribunal de Justicia, se remitirán al Supremo Gobierno para que las haga ejecutar por medio de los jefes o jueces a quienes corresponda.

Capítulo XVI

De los juzgados inferiores

Artículo 205. Habrá jueces nacionales de partido que durarán el tiempo de tres años y los nombrará el Supremo Gobierno a propuesta de los intendentes de provincia, mientras se forma el reglamento conveniente para que los elijan los mismos pueblos.

Artículo 206. Estos jueces tendrán en los ramos de justicia o policía la autoridad ordinaria que las leyes del antiguo gobierno concedían a los subdelegados. Las demarcaciones de cada partido tendrán los mismos límites, mientras no se varíen con

aprobación del Congreso.

Artículo 207. Habrá tenientes de justicia en los lugares donde se han reputado necesarios; los nombrarán los jueces de partido, dando cuenta al Supremo Gobierno para su aprobación y confirmación, con aquellos nombramientos que en el antiguo gobierno se confirmaban por la superioridad.

Artículo 208. En los pueblos, villas y ciudades, continuarán respectivamente los gobernadores y repúblicas, los ayuntamientos y demás empleos, mientras no se adopte otro sistema; a reserva de las variaciones que oportunamente introduzca el Congreso, consultando al mayor bien y felicidad de los ciudadanos.

Artículo 209. El Supremo Gobierno nombrará jueces eclesiásticos, que, en las demarcaciones que respectivamente les señale con aprobación del Congreso, conozcan en primera instancia de las causas temporales, así criminales como civiles de los eclesiásticos; siendo ésta una medida provisional, entre tanto se ocupan por nuestras armas las capitales de cada obispado y resuelve otra cosa el Supremo Congreso.

Artículo 210. Los intendentes ceñirán su inspección al ramo de hacienda y solo podrán administrar justicia en el caso de estar desembarazadas del enemigo, las capitales de sus provincias, sujetándose a los términos de la antigua ordenanza que regía en la materia.

Capítulo XVII

De las leyes que se han de observar en la administración de justicia

Artículo 211. Mientras que la soberanía de la Nación forma el cuerpo de leyes que han de sustituir a las antiguas, permanecerán estas en todo su rigor, a excepción de las que por el presente y otros decretos anteriores, se hayan derogado y de las que en adelante se derogaren.

Capítulo XVIII

Del Tribunal de Residencia

Artículo 212. El Tribunal de Residencia se compondrá de siete jueces, que el Supremo Congreso ha de elegir por suerte de entre los individuos, que para este efecto se nombren, uno por cada provincia.

Artículo 213. El nombramiento de estos individuos se hará por las juntas provinciales de que trata el capítulo VII, a otro día de haber elegido los diputados guardando la forma que prescriben los artículos 87 y 88 y remitiendo al Congreso testimonio del nombramiento, autorizado con la solemnidad que expresa el artículo 90.

Por las provincias en donde no se celebren dichas juntas, el mismo Congreso nombrará por escrutinio y a pluralidad absoluta de votos, los individuos correspondientes.

Artículo 214. Para obtener este nombramiento se requieren las calidades asignadas en

el artículo 52.

Artículo 215. La masa de estos individuos se renovará cada dos años, saliendo sucesivamente en la misma forma que los diputados del Congreso; y no podrá reelegirse ninguno de los que salgan, a menos que no hayan pasado dos años.

Artículo 216. Entre los individuos que se voten por la primera vez podrán tener lugar los diputados propietarios, que han cumplido el tiempo de su diputación, pero de ninguna manera podrán ser elegidos los que actualmente lo sean o en adelante lo fueren, si no es habiendo corrido dos años después de concluidas sus funciones.

Artículo 217. Tampoco podrán ser nombrados los individuos de las otros dos supremas corporaciones, hasta que hayan pasado tres años después de su administración; ni pueden, en fin, concurrir en este tribunal dos o más parientes hasta el cuarto grado.

Artículo 218. Dos meses antes que estén para concluir alguno o algunos de los funcionarios, cuya residencia toca a este tribunal, se sortearán los individuos que hayan de componerlo, y el Supremo Gobierno anunciará con anticipación estos sorteos, indicando los nombres y empleos de dichos funcionarios.

Artículo 219. Hecho el sorteo, se llamarán los individuos que salgan nombrados, para que sin excusa se presenten al Congreso antes que se cumpla el expresado término de dos meses; y si por alguna causa no ocurriere con oportunidad cualquiera de los llamados, procederá el Congreso a elegir sustituto, bajo la forma que se establece en el capítulo XI para la elección de los individuos del Supremo Gobierno.

Artículo 220. Cuando sea necesario organizar este tribunal, para que tome conocimiento en otras causas que no sean de residencia, se hará oportunamente el sorteo, y los individuos que resulten nombrados se citarán con término más o menos breve, según lo exija la naturaleza de las mismas causas; y en caso de que no se comparezcan al tiempo señalado, el Supremo Congreso nombrará sustitutos, con arreglo al artículo antecedente.

Artículo 221. Estando juntos los individuos que han de componer este tribunal, otorgarán su juramento en manos del Congreso, bajo la fórmula contenida en el artículo 155, y se tendrá por instalado el tribunal, a quien se dará tratamiento de Alteza.

Artículo 222. El mismo tribunal elegirá por suerte, de entre sus individuos, un presidente que ha de ser igual a todos en autoridad y permanecerá todo el tiempo que dure la corporación. Nombrará también, por escrutinio y a pluralidad absoluta de votos, un fiscal, con el único encargo de formalizar las acusaciones, que se promuevan de oficio por el mismo tribunal.

Artículo 223. Al Supremo Congreso toca nombrar el correspondiente secretario; lo que hará por suerte entre tres individuos, que elija por escrutinio y a pluralidad absoluta de votos.

Capítulo XIX

De las funciones del Tribunal de Residencia

Artículo 224. El Tribunal de Residencia conocerá privativamente de las causas de esta especie pertenecientes a los individuos del Congreso, a los del Supremo Gobierno y a los del Supremo Tribunal de Justicia.

Artículo 225. Dentro del término perentorio de un mes después de erigido el tribunal, se admitirán las acusaciones a que haya lugar contra los respectivos funcionarios, y pasado este tiempo no se oirá ninguna, antes bien se darán aquellos por absueltos y se disolverá inmediatamente el tribunal, a no ser que haya pendiente otra causa de su inspección.

Artículo 226. Estos juicios de residencia deberán concluirse dentro de tres meses; y no concluyéndose en este término, se darán por absueltos los acusados. Exceptuándose las causas en que se admita recurso de suplicación, conforme al reglamento de la materia, que se dictará por separado, pues entonces se prorrogará a un mes más aquel término.

Artículo 227. Conocerá también el Tribunal de Residencia en las causas que se promuevan contra los individuos de las supremas corporaciones de los delitos indicados en el artículo 59, a los cuales se agrega, por lo que toca a los individuos del Supremo Gobierno, la infracción del artículo 166.

Artículo 228. En las causas que menciona el artículo anterior, se harán las acusaciones ante el Supremo Congreso o el mismo Congreso las promoverá de oficio y actuará todo lo conveniente, para declarar si ha o no lugar a la formación de causa; y declarando que ha lugar, mandará suspender al acusado y remitirá el expediente al Tribunal de Residencia, quien previa ésta declaración y no de otro modo, formará la causa, la sustanciará y sentenciará definitivamente con arreglo a las leyes.

Artículo 229. Las sentencias pronunciadas por el Tribunal de Residencia, se remitirán al Supremo Gobierno, para que las publique y haga ejecutar por medio del jefe o tribunal a quien corresponda; y el proceso original se pasará al Congreso, en cuya secretaría quedara archivado.

Artículo 230. Podrán recusarse hasta dos jueces de este tribunal en los términos que se ha dicho del Supremo de Justicia.

Artículo 231. Se disolverá el Tribunal de Residencia luego que haya sentenciado las causas que motiven su instalación, y las que sobrevinieren mientras exista; o en pasando el término que fijaren las leyes, según la naturaleza de los negocios.

Capítulo XX

De la representación nacional

Artículo 232. El Supremo Congreso formará, en el término de un año después de la próxima instalación del gobierno, el plan conveniente para convocar la representación

nacional bajo la base de la población, y con arreglo a los demás principios de derecho público, que variadas las circunstancias deben regir en la materia.

Artículo 233. Este plan se sancionará y publicará, guardándose la forma que se ha prescrito para la sanción y promulgación de las leyes.

Artículo 234. El Supremo Gobierno, a quien toca publicarlo, convocada, según su tenor, la representación nacional, luego que estén completamente libres de enemigos las provincias siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas y Durango, incluso los puertos, barras y ensenadas, que se comprenden en los distritos de cada una de estas provincias.

Artículo 235. Instalada que sea la representación nacional, reasignará en sus manos el Supremo Congreso las facultades soberanas que legítimamente deposita, y otorgando cada uno de sus miembros el juramento de obediencia y fidelidad, quedará disuelta esta corporación.

Artículo 236. El Supremo Gobierno otorgará el mismo juramento y hará que lo otorguen todas las autoridades militares, políticas y eclesiásticas y todos los pueblos.

Capítulo XXI

De la observancia de este decreto

Artículo 237. Entretanto que la representación nacional de que trata el capítulo antecedente no fuere convocada, y siéndolo, no dictare y sancionare la constitución permanente de la Nación, se observará inviolablemente el tenor de este decreto, y no podrá proponerse alteración, adición ni supresión de ninguno de los artículos en que consiste esencialmente la forma de gobierno que prescribe. Cualquier ciudadano tendrá derecho para reclamar las infracciones que notare.

Artículo 238. Pero bajo de la misma forma y principios establecidos podrá el Supremo Congreso, y aún será una de sus primarias atenciones, sancionar las leyes, que todavía se echan de menos en este decreto, singularmente las relativas a la constitución militar.

Capítulo XXII

De la sanción y promulgación de este decreto.

Artículo 239. El Supremo Congreso sancionará el presente decreto en sesión pública, con el aparato y demostraciones de solemnidad que corresponden a un acto tan augusto.

Artículo 240. En el primer día festivo que hubiere comodidad, se celebrará una misa

solemne en acción de gracias, en que el cura u otro eclesiástico pronunciará un discurso alusivo al objeto y, acabada la misa, el presidente protestará en manos del decano bajo la fórmula conveniente, el juramento de guardar y hacer cumplir este decreto; lo mismo ejecutarán los demás diputados en manos del presidente y se cantará el Te Deum.

Artículo 241. Procederá después el Congreso, con la posible brevedad, a la instalación de supremas autoridades, que también ha de celebrarse dignamente.

Artículo 242. Se extenderá por duplicado éste decreto y firmados los dos originales por todos los diputados que estuvieren presentes y los secretarios; el uno se remitirá al Supremo Gobierno para que lo publique y mande ejecutar y el otro se archivará en la secretaría del Congreso.

Palacio Nacional del Supremo Congreso Mexicano en Apatzingan, veintidós de octubre de mil ochocientos catorce.

Año quinto de la Independencia Mexicana.-

José Maria Liceaga, diputado por Guanajuato, presidente.- Dr. José Sixto Berdusco, diputado por Michoacán.- José María Morelos, diputado por el Nuevo Reino de León.- Lic. José Manuel de Herrera, diputado por Tecpan.- Dr. José María Cos, diputado por Zacatecas.- Lic. José Sotero de Castañeda, diputado por Durango.- Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala.- Lic. Manuel de Aldrete y Soria, diputado por Querétaro.- Antonio José Moctezuma, diputado por Coahuila.- Lic. José María Ponce de León, diputado por Sonora.- Dr. Francisco Argandar, diputado por San Luis Potosí.- Remigio de Yarza, secretario.- Pedro José Bermeo, secretario.

Por tanto: para su puntual observancia, publíquese y circúlese a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores, y demás autoridades, así civiles como militares, y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto Constitucional en todas sus partes.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Apatzingán, veinticuatro de octubre de mil ochocientos catorce.

Año quinto de la Independencia Mexicana.

José Maria Liceaga. Presidente.

José María Morelos.

Dr. José Maria Cos.

Remigio de Yarza, Secretario de gobierno.

Nota: Los excelentísimos señores licenciado D. Ignacio López Rayón, licenciado D. Manuel Sabino Crespo, licenciado D. Andrés Quintana, licenciado D. Carlos María de Bustamante, D. Antonio de Sesma, aunque contribuyeron con sus luces a la formación de este decreto, no pudieron firmarlo por estar ausentes al tiempo de la sanción, enfermos unos y otros empleados en diferentes asuntos del servicio de la patria.

Remigio de Yarza, (secretario).

FUENTE:

De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal. Gloria Villegas Moreno y Miguel Angel Porrúa Venero (Coordinadores) Margarita Moreno Bonett. Enciclopedia Parlamentaria de México, del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, LVI Legislatura. México. Primera edición, 1997. Serie III. Documentos. Volumen I. Leyes y documentos constitutivos de la Nación mexicana. Tomo I. p. 163.

DOCUMENTO 60

Decreto del Congreso, refrendado por José María Morelos, creando el Escudo Nacional.

Puruarán, 3 de julio de 1815.

El Supremo Gobierno Mexicano, a todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Supremo Congreso Mexicano, queriendo conformarse en un todo con las costumbres que el derecho de gentes ha introducido en los gobiernos soberanos, y hallándose en el caso de reformar el antiguo escudo de armas a fin de que este último le sirva de distintivo, así para reconocer su pabellón como para autorizar sus providencias, diplomas y toda clase de instrumentos propios de sus altas y soberanas funciones, ha decretado:

"Que aunque sean firmes y valederos los despachos dados anteriormente con el primer sello que se decía de la Suprema Junta, pero que de aquí en adelante se reconocen por armas y gran sello de la República Mexicana, las siguientes:

En un escudo de campo de plata se colocará una águila en pie con una culebra en el pico y descansando sobre un nopal cargado de fruto, cuyo tronco está fijado en el centro de una laguna.

Adornarán el escudo trofeos de guerra, y se colocará en la parte superior del mismo una corona cívica de laurel por cuyo centro atravesará una cinta con esta inscripción:

Independencia Mexicana, Año de mil ochocientos diez.

Estas armas formarán el Gran Sello de la Nación, con el cual se autorizarán los decretos en que se sancionen las leyes, los poderes de los plenipotenciarios y demás ministros diplomáticos, los despachos de toda clase de empleados, los que expidiere el Supremo Tribunal de Justicia, y los pasaportes para naciones extranjeras, sin que ningún jefe ni magistrado subalterno pueda usarlo.

Comuníquese al Supremo Gobierno para su ejecución.

Palacio del Supremo Congreso en Puruarán, a los 3 días del mes de julio de 1815 años.

José Pagola, Presidente.

Dr. Francisco Argáandar, Diputado Secretario.

Lic. José María de Isasaga, Diputado Secretario."

Por tanto, para su puntual observancia, publíquese y circúlese a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y

ejecutar el presente decreto en todas sus partes.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Puruarán, a los 14 días del mes de julio de 1815.

Ausente el Sr. Cos.

José María Morelos, Presidente.

José María Liceaga.

Remigio de Yarza, Secretario de Gobierno.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 560-561.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Jorge Flores D., artículo citado en la nota al documento anterior.

Nota del documento anterior:

* Transcrito del texto publicado por Jorge Flores D., Excelsior, México, 7 de octubre de 1957, quien lo acompaña de la siguiente presentación:

"Desde Nueva Orleans, en donde se detuvo en su viaje a la ciudad de Washington, escribió don José Manuel de Herrera al Presidente de los Estados Unidos, James Madison, comunicándole la misión diplomática que se le había conferido por el Congreso insurgente.

Su carta, fechada en 10 de marzo de 1816, iba acompañada de sus credenciales. firmadas por Morelos y otros funcionarios del "Supremo Gobierno Mexicano", así como de los dos decretos por los que se autorizaba la creación de una bandera y escudo nacionales. Los documentos pasaron a los archivos del Departamento de Estado, y allí permanecieron olvidados por muchos años.

Por una galantería del Sr. Edward G. Trueblood, quien fue secretario de la embajada de los Estados Unidos en esta capital, y ahora consejero en la de París, pudimos obtener copia fotostática de tan interesantes documentos históricos; y ahora es un placer para nosotros darlos a conocer en su texto original."

El más reciente trabajo donde se han utilizado estos materiales, que sepamos, es el de Jesús Castañón R., "Luces para la Historia: Banderas y documentos del Generalísimo Morelos que materializan la idea de la nacionalidad", Novedades, México, 25 de octubre de 1964 (Suplemento núm. 814, "México en la Cultura").

DOCUMENTO 61

Decreto del Congreso, refrendado por José María Morelos, creando las banderas nacionales de Guerra, Parlamentaria y de Comercio.

Puruarán, 3 de julio de 1815.

El Supremo Gobierno Mexicano, a todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Supremo Congreso, en sesión legislativa del 3 del corriente, ha sancionado el siguiente decreto:

"El Supremo Congreso Mexicano, viendo con el mayor placer y satisfacción que, sacudido con esfuerzos y sacrificios incalculables el ignominioso yugo español, ha logrado la heroica Nación Americana colocarse con la investidura de independiente y soberana entre las demás que pueblan el Universo, y persuadido al mismo tiempo de que a esta favorable mudanza de fortuna es consiguiente aparecer en el mundo con todos los caracteres y señales que según el derecho de gentes indican un gobierno supremo y libre de toda dominación extranjera, conformándose con la costumbre adoptada por todas las naciones, ha resuelto establecer en la forma siguiente las banderas nacionales con que deberá anunciarse, así en mar como en tierra, la Guerra, la Paz y el Comercio.

Bandera Nacional de Guerra. Un paño de longitud y latitud usadas por las demás naciones, que presente un tablero de cuadros blancos y azul celeste. Se colocarán en el centro y dentro de un óvalo blanco en campo de plata, las armas establecidas y delineadas para el gran sello de la nación en decreto de la misma fecha, sin alteración ni mudanza alguna; y guarnecerá toda la extremidad del paño que forma la bandera una orla encarnada de seis pulgadas de ancho.

Bandera Parlamentaria. Un paño blanco de las mismas medidas que el antecedente, guarnecido por la extremidad con una orla azul celeste de seis pulgadas de ancho y un ramo de oliva al través de una espada colocada en el centro, unidos ambos por el punto del contacto con una corona de laurel.

Bandera de Comercio. Un paño azul celeste de las dimensiones anteriores, orlado de blanco, de seis pulgadas de latitud, y colocada en el centro una cruz blanca. Los gallardetes de los mismos colores que las banderas.

Comuníquese al Supremo Gobierno para su ejecución.

Palacio del Supremo Congreso en Puruarán, a los 3 días del mes de julio de 1815 años.

José Pagola, Presidente.

Dr. Francisco Argáandar, Diputado Secretario.

Lic. José María de Isasaga, Diputado Secretario."

Por tanto, para su puntual observancia, publíquese y circúlese a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Puruarán, a los 14 días del mes de julio de 1815.

Ausente el Sr. Cos.

José María Morelos, Presidente.

José María Liceaga.

Remigio de Yarza, Secretario de Gobierno.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 558-560.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Transcrito del texto publicado por Jorge Flores D., Excelsior, México, 7 de octubre de 1957, quien lo acompaña de la siguiente presentación:

"Desde Nueva Orleans, en donde se detuvo en su viaje a la ciudad de Washington, escribió don José Manuel de Herrera al Presidente de los Estados Unidos, James Madison, comunicándole la misión diplomática que se le había conferido por el Congreso insurgente.

Su carta, fechada en 10 de marzo de 1816, iba acompañada de sus credenciales. firmadas por Morelos y otros funcionarios del 'Supremo Gobierno Mexicano', así como de los dos decretos por los que se autorizaba la creación de una bandera y escudo nacionales. Los documentos pasaron a los archivos del Departamento de Estado, y allí permanecieron olvidados por muchos años.

Por una galantería del Sr. Edward G. Trueblood, quien fue secretario de la embajada de los Estados Unidos en esta capital, y ahora consejero en la de París, pudimos obtener copia fotostática de tan interesantes documentos históricos; y ahora es un placer para nosotros darlos a conocer en su texto original."

El más reciente trabajo donde se han utilizado estos materiales, que sepamos, es el de Jesús Castafión R., "Luces para la Historia: Banderas y documentos del Generalísimo Morelos que materializan la idea de la nacionalidad", Novedades, México, 25 de octubre de 1964 (Suplemento núm. 814, "México en la Cultura").

DOCUMENTO 62

En su calidad de Presidente del Supremo Gobierno Mexicano, José María Morelos escribe al Presidente de los Estados Unidos, excitándolo a reconocer la independencia de México.

Puruarán, 14 de julio de 1815.

Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos del Norte.

Cansado el pueblo mexicano de sufrir el enorme peso de la dominación española y perdida para siempre la esperanza de ser feliz bajo el gobierno de sus conquistadores, rompió los diques de su moderación y arrojando dificultades y peligros que parecían insuperables a los esfuerzos de una colonia esclavizada, levantó el grito de su libertad y emprendió valerosamente la obra de su regeneración.

Confiábamos en la protección del cielo, que no podía desamparar la justicia notoria de nuestra causa, ni abandonar la rectitud y pureza de nuestras intenciones, dirigidas exclusivamente al bien de la humanidad.

Confiábamos en el brío y entusiasmo de nuestros patriotas, decididos a morir primero que volver al yugo afrentoso de la esclavitud; y confiábamos, finalmente, en la ayuda poderosa de los Estados Unidos, quienes así como nos habían guiado sabiamente con su ejemplo, nos franquearían con generosidad sus auxilios, previos los tratados de amistad y de alianza en que presidiese la buena fe y no se olvidasen los intereses recíprocos de una y otra nación.

Los desastres, que traen consigo las alternativas de la guerra, y en que alguna vez nos ha precipitado nuestra misma inexperiencia, jamás han abatido nuestros ánimos, sino que, sobreponiéndonos constantemente a las adversidades e infortunios, hemos sostenido por cinco años nuestra lucha, convenciéndonos prácticamente de que no hay poder capaz de sojuzgar a un pueblo determinado a salvarse de los horrores de la tiranía.

Sin armas a los principios, sin disciplina, sin gobierno, peleando con el valor y el entusiasmo, nosotros hemos arrollado ejércitos numerosos, hemos asaltado con asombro plazas fortificadas, y por fin hemos llegado a imponer al orgullo de los españoles acobardados ya, por más que en sus papeles públicos afecten serenidad y anuncien cada día más próxima la extinción del fuego que abrasa nuestros hechos y asegura el éxito de nuestros afanes.

Nuestro sistema de gobierno, habiendo comenzado, como era natural, por los más informes rudimentos, se ha ido perfeccionando sucesivamente, según que lo han permitido las turbulencias de la guerra y hoy se ve sujeto a una Constitución cimentada en máximas a todas luces liberales y acomodada en cuanto ha sido posible al genio, costumbres y hábitos de nuestros pueblos, no menos que a las circunstancias de la revolución.

Con el transcurso del tiempo, recibirá modificaciones y mejoras a medida que nos

ilustre la experiencia; pero nunca nos desviaremos una sola línea de los principios esenciales que constituyen la verdadera libertad civil.

Entretanto, nos lisonjamos de que la sanción y promulgación de nuestro Decreto Constitucional y la efectiva organización de nuestro gobierno, ha derramado la consternación en los corazones emponzoñados de nuestros enemigos, dando un golpe de muerte a sus esperanzas, al paso que ha llenado de júbilo a nuestros nacionales, inspirándoles nuestro ardor para continuar en nuestra gloriosa empresa.

En esta sazón, puntualmente se nos ha presentado la mil veces deseada oportunidad de procurar nuestras relaciones con el gobierno de esas venturosas provincias, y aprovechando los momentos preciosos que nos ha traído una serie de incidentes encadenados por la mano de la providencia, nos apresuramos a realizar nuestras intenciones, con la satisfacción de que esta tentativa no correrá la suerte que otras anteriores, sino que conducida felizmente hasta el cabo, llenará nuestros designios, proporcionando el complemento de los planes primitivos de nuestra restauración política.

Nos alienta sobre manera para insistir en esta solicitud, la íntima persuasión en que siempre hemos vivido, de que siendo amigas y aliadas las Américas del Norte y Mexicana, influirán recíprocamente en los asuntos de su propia felicidad y se harán invencibles a las agresiones de la codicia, de la ambición y de la tiranía.

Tanto, que nos hemos adelantado a creer que esta importante liga merecerá de contado la aprobación de los dignos representantes de la Nación Angloamericana y de todos sus ciudadanos, tan recomendados por su ilustración y por sus virtudes sociales.

La sinceridad y el espíritu filantrópico que caracterizan a ambas naciones; la facilidad y prontitud con que pueden comunicarse mutuamente sus auxilios; el bello enlace que resultará de dos pueblos, el uno privilegiado por la feracidad y producciones tan ricas como variadas de su suelo, y el otro distinguido por su industria, por su cultura y por su genio, que son los manantiales más fecundos de la riqueza de los Estados: todo conspira a justificar nuestras ideas, formando desde ahora la perspectiva mas halagüeña, si una y otra república llegan a unirse por medio de tratados de alianza y de comercio que, apoyados en la razón y en la justicia, vengán a ser los vínculos sagrados de nuestra común prosperidad.

El Supremo Congreso Mexicano, ocupado de estas grandiosas miras y para que este gobierno pueda, conforme al estilo adoptado justamente por las naciones, abrir negociaciones y celebrar tratados con esas provincias, ha nombrado Ministro Plenipotenciario al Excmo. Sr. Lic. José Manuel de Herrera, autorizándole con las más amplias facultades, y ha dictado también las instrucciones necesarias para el efecto.

En consecuencia, este Supremo Gobierno Mexicano, a nombre del mismo Congreso y de la Nación que representa, eleva lo expuesto al superior conocimiento de V.E., suplicándole que con los seis documentos legales que se acompañan, se sirva enterar de todo al Congreso General de los Estados Unidos, y en su augusta presencia recomiende nuestras pretensiones, ceñidas a que se reconozca la Independencia de la América

Mexicana, se admita al expresado Excmo. Sr. Lic. don José Manuel de Herrera, como Ministro Plenipotenciario de ella cerca del Gobierno de dichos Estados, y en esta virtud se proceda en la forma conveniente a las negociaciones y tratados que aseguren la felicidad y la gloria de las dos Américas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Puruarán, a 14 de julio de 1815.

Ausente el señor Cos.

José María Morelos, Presidente.

José María Liceaga.

Remigio de Yarza, Srio de Gobierno.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 563-565.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: National Archives Dept. of State, Washington, D.C.

Copia mecanuscrita proporcionada por Antonio Martínez Báez. Fue éste otro de los documentos que llevó consigo Herrera a los Estados Unidos, y según indagaciones de Martínez Báez, no llegó a las manos de su destinatario, o, por lo menos, no existe constancia de que se le haya dado curso alguno.

DOCUMENTO 63

El presidente de Estados Unidos, James Madison, prohíbe la ayuda a la insurgencia.

Washington, 1 de septiembre de 1815.

Al no progresar la idea de anexión, el presidente James Madison hizo una proclama para prohibir la ayuda y participación de los norteamericanos a la insurgencia.

PROCLAMA DEL PRESIDENTE.

Por cuanto ha llegado a nuestra noticia que varias personas, ciudadanos de los Estados Unidos, o residentes en ellos, y con especialidad en el estado de la Luisiana, están conspirando para alistar y llevar a efecto una expedición contra los dominios de España, con cuya nación se hallan felizmente en paz los Estados Unidos, y que con aquel objeto se están acopiando armas, almacenes militares, buques, provisiones y otros efectos de guerra, seduciendo para que se alistén en esta ilegítima expedición, a los honrados y fieles ciudadanos de esta república, y organizándose, armándose y levantándose varios cuerpos en directa oposición a lo que previenen las leyes de esta confederación.

Por tanto ha creído conveniente expedir esta nuestra proclama, previendo y mandando a los fieles ciudadanos que se han dejado arrastrar de la seducción para alistarse en esta expedición ilegítima, que se retiren de ella; y ordenando al mismo tiempo a todas las personas alistadas o implicadas en este armamento, que dejen de promoverlo, so pena de incurrir en el castigo que prescriben las leyes.

Mando y ordeno en esta proclama a todos los empleados de los Estados Unidos, así civiles como militares de cualquier estado o territorio a que pertenezcan: a todos los jueces, justicias, a los oficiales del ejército y armada de los Estados Unidos, y a los de la milicia, que vigilen en sus respectivas jurisdicciones, y que indaguen y traigan a condigno castigo a todos los promotores o alistados en dicha expedición, y que se apoderen y detengan hasta que decidan las leyes sobre el particular, todas las armas, almacenes militares, buques u otros artículos que hayan preparado o preparen para llevar a efecto dicha expedición; y por último, que impidan el que se lleve ésta a efecto, empleando para ello todos los medios que estén en su poder. Recomendando a todos los buenos y fieles ciudadanos de los Estados Unidos, y a los demás que se hallen bajo de su jurisdicción, que ayuden, y auxilien a los empleados del gobierno, y con particularidad para las indagaciones que hicieran para aprender y traer ante las leyes a todos los criminales, a fin de que se impida la realización de los injustos designios, informando de todo a las justicias y demás jefes a quienes conviniere. En testimonio de lo cual, he puesto en esta proclama el sello de los Estados Unidos de América, y la he firmado con mi puño; expedida en la ciudad de Washington a 1

de septiembre de 1815, y en el año 40 de la independencia de dichos estados.

Firmado: James Madison - Refrendado: James Monroe

Fuente:

Independencia Nacional. Tomo I. Antecedentes – Hidalgo. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Seminario de Independencia Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México. México. (Primera edición 1986-1987) Segunda edición 2005. Páginas 465-466. Tomado de Pablo de Mendívil. Resumen histórico..., pp. 421-422.

DOCUMENTO 64

Camino de Tehuacán, José María Morelos firma uno de los últimos despachos que extendió como jefe de la revolución.

Tlalchapa, 19 de octubre de 1815.

El Supremo Gobierno Mexicano, atendiendo a los notorios y positivos servicios del coronel D. José Vásquez, su honradez, hombría de bien y demás circunstancias que lo adornan, ha venido en concederle el más seguro resguardo para que todos los empleados que ahora gobiernan y en lo de adelante gobernaren, le tengan toda la consideración a que es acreedor su mérito.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Tlalchapa, a 19 de octubre de 1815.

Ausente Sr. Liceaga.

José María Morelos, Presidente.

Cumplido.

José Mariano de Arriaga, Secretario de Guerra [rúbricas].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 587.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Infidencias, t. 144, f. 200.

Documento original, cuyo único valor radica en el tiempo y las circunstancias en que se redactó.

MARIANO MATAMOROS – SU HISTORIA Y HECHOS

DON MARIANO MATAMOROS

MARIANO MATAMOROS – SU HISTORIA Y HECHOS

Don Mariano Matamoros y Orive.

Nació en la ciudad de México, capital, entonces de la Nueva España, en la casa número 22 de la primera calle de la Merced (hoy 8ª. De Capuchines, número 148), conocida popularmente, como “Casa del Pueblo”, por los años de 1769 a 1770.

Fueron sus padres D. Manuel Matamoros y Salazar y Da. Gertrudis Orive y Martínez, originarios de la ciudad de México; fueron sus abuelos paternos, D. Ricardo Matamoros y Da. Sara Salazar, y los maternos, D. Eduardo Orive y Da. María de los Dolores Martínez.

Matamoros aprendió las primeras letras en una escuela de su barrio, y luego ingresó al Colegio de Santa Cruz, que tenían los franciscanos contiguo a su convento de Santiago Tlaltelolco, y allí hizo todos sus estudios hasta recibir las órdenes sagradas.

Matamoros era delgado, de estatura pequeña, color blanco amarillento, ligeramente picado de viruelas; pelo y barba rubios, ojos garzos, algo más pequeño el izquierdo que el derecho, debido a la caída del párpado, lo que es característico de la familia; pues lo mismo tuvo los ojos su padre D. Manuel, su hija Da. Benita, los hijos de ésta, D. José María y D. Jesús y su nieta María de la Luz. Inclina Matamoros la cabeza sobre el hombro izquierdo y su voz era gruesa y hueca; tenía tan arraigado el vicio de fumar puro, que nunca se lo quitaba de la boca, y en la silla donde se sentaba había hecho un agujero en la baqueta, a un lado del asiento, el que le servía para clavar su puro cuando tenía que entrar a la iglesia o hacer algo en que éste le estorbaba.

La diminuta estatua de Matamoros, de que nos habla la tradición, ha venido a quedar comprobada con las pequeñas dimensiones de los huesos de su esqueleto y con las suelas de sus zapatos que nos encontramos con sus restos, los que miden solamente 25 centímetros, y el pie solamente 24.

Era Matamoros muy devoto de la Virgen de Guadalupe, de cuya imagen colocó un cuadro en el corredor de la casa donde vivió, y al pie de él puso una lámpara de aceite, la que ardía continuamente; este cuadro existe aún en el corredor del entresuelo de la *Casa del Pueblo*, en el mismo lugar donde Matamoros lo colocó.

Cada año celebraba con gran pompa y entusiasmo el día 12 de Diciembre y la Noche Buena; convertí en teatro el patio de la casa y allí se representaban coloquios y pastorelas, en las que él tomaba parte como director y como actor.

Hacía también unas “posadas” muy solemnes y concurridas, como lo eran también sus funciones de teatro, pues unas y otras se habían hecho famosas en el barrio de la Merced.

Matamoros hizo una buena carrera literaria y tenía una vasta instrucción, y debido a esto seguramente, es por lo que Llano le da el título de Licenciado.

Matamoros recibió las órdenes de presbítero de manos del Ilmo. Y Rmo. Arzobispo de México, Sr. Dr. D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, en el año de 1796, y se le expidieron por el mismo prelado las primeras licencias, sólo para decir Misa, en las parroquias de Sra. Sta. Ana, Sta. Catarina Mártir y el Sagrario, el día 26 de Marzo del mismo año de 1796, por el término de dos años.

Permaneció en México disfrutando de sus licencias para celebrar en las tres parroquias mencionadas, un año, cuatro meses, y el 13 de Julio de 1797 se le ampliaron las licencias por dos años más, dándoselas también para confesar hombres y mujeres, y predicar en la jurisdicción de la parroquia de Tepetitlán, a donde fue como vicario y permaneció allí dos años, cinco meses, hasta el tres de enero de 1800, que pasó con el mismo carácter de vicario a la parroquia de Pachuca, en donde permaneció hasta el tres de enero de 1803, en que fue nombrado cura encargado de Escanela, cuya parroquia administró durante tres años, hasta el cuatro de diciembre de 1806, en que, con el mismo carácter de cura encargado, pasó a la Misión de Bucareli que correspondía al Arzobispado de Querétaro, y allí solamente permaneció un año, pues en Diciembre de 1807, lo mandaron a Jantetelco a sustituir al cura encargado y Juez Eclesiástico Br. D. Diego Martínez, quien, no sabemos por qué causa, ya no volvió a Jantetelco, quedando Matamoros al frente de la parroquia hasta el 13 de Diciembre de 1811, en que se lanzó a la revolución, dejando encargado de la parroquia a su vicario el Br. D. Matías Zabala.

A partir de este momento, inicia la carrera militar de Matamoros en compañía de D. José María Morelos.

Después de permanecer algunos días al lado de Morelos en la excursión a Tasco, estuvo en las acciones de Tecualoya y Tenancingo, en la última de las cuales entró en fuego mandando una sección, y donde obtuvo su grado de Coronel; el 9 de Febrero de 1812, que entraron los insurgentes en Cuautla ya mandaba una parte del ejército, y el 19, día del ataque de Calleja, manda en la Hacienda de Buenavista, en unión de Don Víctor Bravo, y cuando se formalizó el sitio quedó en el mismo sitio.

Como empezaran a escasear los víveres, a pesar de los esfuerzos hechos por los insurgentes de afuera para introducirlos, fue enviado Matamoros, llevando a sus órdenes al Coronel Perdiz, cerca de Don Miguel Bravo para intentar la entrada de un convoy; la noche del 21 de Abril rompieron el sitio por el punto de Santa Inés; Perdiz murió, pero el ex Cura de Jantetelco consiguió llegar a Ocultuco y a la barranca de Tlayacac, donde Bravo tenía sus provisiones, y ambos se dirigieron a la barranca Hedionda en la madrugada del 27, y con gran brío atacaron el campamento de Llano, mientras otro Cuerpo atacaba el de Calleja y los sitiados hacían una vigorosa salida; el Batallón de Lobera fue desbaratado, pero la nueva batería de Amelcingo rechazó a los asaltantes y la combinación se frustró, con lo que la plaza no pudo ser socorrida, y Morelos decidió abandonarla.

En Chiautla se unió a Morelos con la escasa gente que mandaba, y de ahí pasó a Santa Clara, donde se ocupó de organizar su tropa; a fines de Junio llegó a Izúcar, donde tuvo conocimiento del bando publicado el 25 de Junio, en el cual el Virrey desaforaba a los

eclesiásticos que tomaran parte de la revolución; para demostrar Matamoros que los insurgentes no vulneraban los derechos de esos eclesiásticos al Regimiento de dragones que organizó, le dio el nombre del Apóstol San Pedro y le asignó por bandera un estandarte negro con una cruz roja semejante a la que usan los Canónigos en las ceremonia de la Seña, con la inscripción “Inmunidad eclesiástica”.

Don Manuel Terán fue el auxiliar de Matamoros en Izúcar, y con él consiguió hacer unos regulares y bien montados cañones. Acabada de organizar la división de este jefe se presentó en Tehuacán, donde Morelos lo nombró su segundo, y lo hizo salir para Oaxaca, cuya plaza iba a ser atacada. Tomó a su cargo el ataque del fortín al segundo tiro, y entro a la ciudad, mientras Galeana entraba por otro rumbo y se dirigía a Santo Domingo; en el Carmen se encontró Matamoros con la resistencia que le hacían los religiosos españoles; fácilmente los venció e hizo prisionero al Comandante Régules, que se había escondido en un sepulcro.

Realizado este hecho de armas, donde culminó la fortuna de Morelos, Matamoros se situó en Yanhuatlán en observación de los Mixtecas en Enero de 1813, pero habiendo enviado tropas a Oaxaca el Capitán General de Guatemala, salió Don Mariano contra ellas (Abril), y las alcanzo en Tonalá el 19 de ese mes; la derrota que sufrió Dambrini fue completa y se vio perseguido hasta más allá de la línea divisoria.

El 28 de Mayo hizo Matamoros su entrada triunfal en Oaxaca, vestido con el uniforme de Mariscal de campo y siendo objeto de calurosas felicitaciones; como premio de su victoria recibió el grado de Teniente General, lo que fue materia de rivalidades y celos entre los demás jefes. Vuelto a Yanhuatlán se ocupó activamente en disciplinar a sus soldados, proveerse de pólvora y municiones, fabricar cañones y arreglar las milicias de la provincia, pues era incansable y activísimo y siempre estaba ocupado en hacer algo útil y en hacer que los demás también lo hicieran; como su jefe, Morelos, atendía a todo, por insignificante que pareciese.

No veía, según parece, con muy buenos ojos, a Don Nicolás Bravo, y, sin embargo, corrió en su auxilio, como lo vamos a ver.

Comprendiendo que la ociosidad es un mal para soldado, discurrió de acuerdo con Morelos una nueva expedición a Izúcar, y el 16 de Agosto salió para ella, pero al llegar a Tehuicingo supo que Bravo estaba sitiado en Coscometepec y necesitado de auxilio; con rapidez reunió las diversas partidas que había mas cerca y tomó el rumbo de Chalchicomula, pero en el camino recibió la noticia de que aquel sitio había sido roto y que Bravo estaba en salvo; al mismo tiempo supo que la tropa realista se disponía a pasar un convoy que estaba detenido por causa de las operaciones del sitio, que exigían muchos soldados; determino atacar a ese convoy, que iba al mando del Teniente Coronel Don Manuel Martínez y del Comandante Cándano.

En la de San Francisco dispuso el plan de ataque el 13 de Octubre y ordenó a diversos jefes que salieran en observación del enemigo, en tanto que Zavala empezaba a hostilizarlo.

Al día siguiente fue el ataque entre San Agustín del Palmar y Quechula, y tan empeñado estuvo, que llegaron a la bayoneta los contrincantes, Cándano formado en cuadro caminó dos leguas, pero a metrallazos fue desorganizado casi a las puertas de Quechula; Morán, que iba a la vanguardia, consiguió salvar parte del tabaco, pero todo lo demás se perdió, y los soldados, todos españoles, del Batallón de Asturias, no tuvieron otro recurso que tirar las armas y rendirse al grito de “Viva América,” y fueron hechos prisioneros; los realistas perdieron 215 muertos, 368 prisioneros, entre ellos muchos oficiales, y 521 fusiles, sin contar el convoy.

Los prisioneros fueron conducidos a San Andrés y solo Candano y un oficial mexicano fueron fusilados; Matamoros celebró con salvas y repiques su victoria, y envió los prisioneros a Acapulco. Aquella victoria se hizo notable por ser la primera vez en que combatiendo de una parte puras tropas españolas y de la otra mexicana, quedaron derrotadas las primeras, que ya, por cierto, habían sufrido gran quebranto en el sitio de Coscometepec; el Virrey llegó a preocuparse tanto por el suceso, que hasta pensó en el primer momento salir a ponerse al frente del ejército; Castro Terreño, Gobernador de Puebla, que ordenó la salida del convoy, fue depuesto; Martínez estuvo procesado y salió condenado a ser dado de baja por incapaz.

El nombre de Matamoros se hizo muy conocido en toda la Colonia y los afectos a la Independencia cifraron en él grandes esperanzas.

No permaneció mucho tiempo ya en el Oriente, pues llamado por Morelos volvió al sur y se situó en Tepecoacuilco, de donde marchó a Tlalchapa, y ya unido al resto del ejército se dirigió a Valladolid; derrotados allí, se retiraron a Zatzio y a Puruarán, donde Don Mariano, por instrucciones de Morelos, dio la famosa batalla de Puruarán, en la que se eclipsaron todas sus glorias y él perdió la libertad al buscar paso por el río, pues el puente había sido ocupado por los realistas.

Los prisioneros hechos fueron fusilados en el mismo campo de batalla, y sólo Matamoros fue conducido a Valladolid, engrillado, y sobre una mula aparejada, en Pátzcuaro se le puso a la expectación pública, y durante el camino no se le trató nada bien; por último, llegado a Valladolid fue fusilado, sin formársele gran proceso, el 3 de Febrero de 1814, en el portal que hoy lleva su nombre y donde se lee una inscripción alusiva.

Morelos escribió al Virrey proponiéndole el canje de Matamoros por doscientos prisioneros de los Cuerpos expedicionarios que tenía en la costa, pero esta proposición llegó tarde, y aunque hubiera llegado oportunamente, no habría sido aceptada, pues el Gobierno español conocía toda la importancia de su prisionero.

El Congreso de 1823 declaró a Don Mariano Matamoros benemérito de la patria y mandó escribir con letras de oro su nombre en el salón de sesiones.

Los restos del héroe, depositados provisionalmente en la capilla de los Terceros de San Francisco, de Morelia, la tarde de la ejecución, fueron trasladados a México en 1823 y

MARIANO MATAMOROS – SU HISTORIA Y HECHOS

enterrados en el altar de las Remedios de la Catedral de México y permanecieron ahí hasta 1925, año en que fueron colocados en el mausoleo de la Columna de la Independencia.

El 30 de mayo de 2010 fueron exhumados con honores máximos y llevados al Museo Nacional de Historia (Castillo de Chapultepec) para su análisis y autenticación.

Y el 30 de Julio de 2011 sus restos fueron reintegrados nuevamente a la Columna de la Independencia en la Ciudad de México, D. F.

MARIANO MATAMOROS – JUICIO Y CAUSA EN SU CONTRA

MARIANO MATAMOROS – JUICIO Y CAUSA EN SU CONTRA

**PROCESO DEL CAUDILLO DE
LA INDEPENDENCIA**

**DON
MARIANO MATAMOROS.**

MARIANO MATAMOROS – JUICIO Y CAUSA EN SU CONTRA

En uno de los legajos de papeles de la Secretaría del Virreinato, que se conservan en el Archivo General de la Nación, fue encontrado el expediente que da ocasión al presente juicio.

Los documentos que en él se contienen son: los del proceso y fusilamiento de don Mariano Matamoros; lo actuado por el Obispo Electo de Michoacán sobre la retractación del mismo y la absolución de las censuras eclesiásticas en que incurrió, y el manifiesto de abjuración de errores, no escrito de puño y letra del caudillo, pero si firmado por él.

Va agregada la correspondencia del Virrey Calleja con D. Ramón Díaz de Ortega y otros jefes realistas del Sur, relativa a los insurrectos de esa región mencionados por Matamoros en las declaraciones de su proceso.

A fin de uniformar la ortografía, se han corregido las faltas; pero se han respetado algunas grafías características de la época.

MARIANO MATAMOROS – JUICIO Y CAUSA EN SU CONTRA

EJERCITO DEL NORTE

Declaración Reservada
Tomada
Al Teniente General de Rebeldes
Lic. Mariano Matamoros

Juez Comisionado
El Capitán Don Alejandro de Arana.

1814

MARIANO MATAMOROS – JUICIO Y CAUSA EN SU CONTRA

I.- Proceso.

Ayer fue hecho prisionero el Lic. Mariano Matamoros, Teniente General de las gavillas de rebeldes, y segundo de José María Morelos, que se titula Generalísimo del Sur.

Pasará usted a su prisión, y formará usted una declaración reservada, arreglado a las órdenes verbales, que he dado a usted sobre el asunto.-

Dios guarde a usted muchos años.- Hacienda de Puruarán.- Enero 6 de 1814.

Ciriaco del Llano.

Señor Capitán Don Alejandro de Arana.

* * * * *

Don Alejandro Arana, Capitán de Cazadores del Batallón Ligero de México, Ayudante de Campo del señor Brigadier Don Ciriaco del Llano General del Ejército del Norte, comisionado por dicho señor para las declaraciones del Teniente General de los rebeldes Lic. Mariano Matamoros.

En la Hacienda de Puruarán a seis de enero de mil ochocientos catorce.

En virtud del oficio que antecede del señor General del Ejército de operaciones del Norte Brigadier Don Ciriaco Llano, pasé a la pieza que sirve de prisión al Licenciado Mariano Matamoros reo de infidencia y Teniente General de los rebeldes, segundo del Generalísimo José María Morelos según consta por sus títulos impresos.

Preguntado: Si como cristiano promete cumplir con la obligación que tiene de decir verdad principalmente en juicio y ante juez legítimo y competente, según se le ha hecho saber por haberle leído el oficio del señor General en que me autoriza para el efecto.

Dijo: Sí prometo.

Preguntado su nombre, estado y empleo,

Dijo: Que se llama Mariano Matamoros, de estado Eclesiástico Presbítero, cura encargado del Pueblo de Xantetelco jurisdicción de Cuernavaca.

Preguntado: Qué empleo obtenía entre las gavillas de los rebeldes, y desde qué tiempo está mandándolos como cabecilla,

Dijo: Que era Teniente General y segundo del Generalísimo José María Morelos. Que se presentó en Izúcar a Morelos en diez y ocho de diciembre de mil ochocientos once. Que en cuatro de enero de mil ochocientos doce lo nombró dicho señor Morelos, Coronel de Infantería. Que desde entonces hasta el mes de julio de mil ochocientos trece, que fue nombrado Teniente General, obtuvo diferentes empleos, como el de Brigadier y Mariscal de Campo.

Preguntado: Quién mandaba las tropas de rebeldes contra la Provincia de Valladolid, y que sobre el Plan general de operaciones, diga cuanto sepa,

Dijo: Que las gavillas de rebeldes las mandaba Morelos como generalísimo. Que el quince de Octubre del año pasado recibió en San Andrés Tlalchicoluma oficio de Morelos en que le decía que en Tepecoacuilco engruesaban las tropas del Rey sus fuerzas con la mira seguramente de pasar a Chilpancingo, porque todo el objeto eran el Generalísimo y el Congreso, y que debía marchar forzando jornadas con toda la gente que tuviera reunida, y que hiciese marchar al Brigadier Bravo a su retaguardia: Que toda la artillería gruesa la ocultase en algún pueblo de seguridad.

Que oficiase al Gobernador de la Plaza de Oaxaca, obligándolo a que con la fuerza que tenía viniese a cubrir los puntos que él ocupaba en Tehuacingo, porque aunque Oaxaca se perdiese sería fácil su reconquista. Que para dar cumplimiento a esta orden, mandó atropelladamente en dos trozos para Chilpancingo, la cuerda de prisioneros que hizo en Aguaquichula, y con incomodidad cargó con sus heridos, dejando a cargo del Tesorero Martínez a los del Rey para su curación, y que aliviados los condujese también a Chilpancingo.

Que salió el veinte del mismo Octubre, y que el treinta y uno que llegó a Cuautla recibió oficio de Morelos, para que en las cercanías de Tepecoacuilco se pusiese de acuerdo con Galeana para atacar la Plaza: Que no hubo necesidad de plan ni de combinación porque estaba evacuada: Que el once llegó al pueblo, adonde acababa de entrar Galeana, quien le entregó un oficio de Morelos en que le decía que el mismo Galeana le impondría en lo reservado de las órdenes que le había comunicado.

Que Galeana sólo le dijo que había de tomar el camino para la Ciudad de Valladolid adonde se extendían las miras del Generalísimo; pero que se le había de ocultar a la tropa, y se había de hacer creer que iban a cubrir el paso del río Mescal: Que ya el generalísimo caminaba por todo el río con las culebrinas de Acapulco con su escolta y el Regimiento de Guerrero. Que en el mismo pueblo recibió el derrotero de la marcha para irlo comunicando por partes a Galeana y Bravo.

Que en todo el camino sólo recibió órdenes para la marcha hasta Tlalchapa, en que tuvo orden para pasar solo a la Hacienda del Cubo a hablar con Morelos, que había llegado

allí el día antes. Que fue de facto, y el proyecto que le comunicó fue, que debían emprender la toma de dicha Ciudad, porque era fácil, pues toda su fuerza sería de ochocientos hombres, y que les proporcionaba muchas ventajas porque sus fincas son cuantiosas, y tendrían un fondo regular para mantener la tropa.

Que había proporción de poner fábricas de pólvora, Maestranza y las fundiciones de cobre que les eran tan interesantes: Que podían reclutar mucha gente, montar caballería, y poner un ejército respetable, y que quitarían al gobierno la veta de donde repone sus tropas. Que tomada la ciudad, por fuerza los debían atacar, y resistido el ataque pasarían a Guadalajara, que debía quedar débil, y luego proporcionarían la toma del Puerto de San Blas, porque teniendo éste y el de Acapulco, por fuerza debía ser de ellos el comercio, y se proveerían de armamento. Que pondrían astillero y tendrían barcos. Que el rumbo de la marcha lo había ocultado hasta al Congreso, por cuyo motivo lo ofició al camino reclamándole por que no daba noticia de donde se dirigía. Que acababa de tener parte de que en Acapulco se había tomado un barco que venía cargado de cacao, tabaco labrado y otros efectos, y que había comunicado orden para que se le tomase lo que la Nación necesitaba, y lo demás lo expendiese.

Que se tratase de comercio trayéndonos armas y demás necesarios de guerra y para asegurar la vuelta del barco se le tomase algo de rehenes. Que le manifestó un mapa de la Ciudad de Valladolid y su fortificación, y sin formar todavía un plan formal de ataque le estuvo enseñando los puntos por donde podían tomar la plaza.- Que se vino, y caminó desde Tlalchapa a su retaguardia y la de Galeana una formada atrás hasta la Hacienda de Chupio que se juntaron, menos Galeana que pasó hasta Tacámbaro.- Que allí se les dio un derrotero en que Galeana, el declarante y Muñiz, debían llegar en un día a Santa María a acamparse.- Que se dispuso que Arroyo con su gente acompañado de Arias con la suya fuesen a ponerse en tiempo, a punto donde pudiesen cortar la retirada a los que saliesen huyendo de la Ciudad.- Que Morelos salió primero que el declarante de Chupio, y se volvieron a juntar en Santiago Indameo, donde recibió el plan que fue el siguiente: Galeana atacaría por el Zapote, y el declarante por San Pedro, llamando la atención Muñiz por la entrada de Pátzcuaro, pero si había tropas del Rey fuera, se atacarían hasta rechazarlas doce leguas distantes de la Ciudad, y volver sobre ella, inmediatamente cada uno por su punto, y tomada que fuera, las tres compañías de San Pedro, que venían con Morelos, harían las guardias adonde hubiese intereses que cuidar, y el declarante se encargase con su gente de la guarnición de la Plaza.

Que todo el Ejército de Capitanes abajo, se pintasen las caras y manos de negro, y las piernas los que no tuviesen pantalones, para distintivo.- Que en caso de rechazarlos se volviesen a reunir a Santa María, y allí se dispondría lo que se debía hacer.- Que en lo reservado le dijo Morelos que había noticia de que venía el señor Llano, y que Rayón venía picando la retaguardia y por esta noticia cree varió de disposición con Arroyo y Arias, y sólo este último pasó a ponerse en paraje donde pudiese ver pasar la tropa y dar parte, lo que verificó; y sin duda por esto varió de disposición; y cuando el que expone avistó al Puerto, ya vio que Galeana pasaba de Santa María, y por orden que tuvo, sin saberlo el

exponente, rompió el fuego por la garita del Zapote, a tiempo que él se acampaba en Santa María, y empeñada la acción recibió orden de bajar a atacar por San Pedro.

Que bajó con su gente por el camino real a atravesar por los barbechos, y estando a la mitad de ellos le vino contraorden y se le mandó que auxiliara a Galeana; pero siendo ya fuera de tiempo porque ya se había dispersado la gente y era concluida la derrota, por cerrar ya la noche, subió por el cortado cerro a tomar el camino real que sube de la Hacienda del Rincón para volver al acampamento.- Que el día siguiente que fue el veinte y cuatro, fueron Morelos, Galeana, Muñiz y el que expone a reconocer el camino real, y se les mandó hacer parapetos con trincheras de piedra, y que en la tarde bajarían a formar la tropa al frente de la Ciudad para avistarla, sin disponer ataque hasta nueva orden.- Que el que declara principió el parapeto que se le mandó, y estando trabajándolo tuvo orden para bajar ya a la formación y pasar en ella revista de armas y cartucheras: Que apenas la empezaba por la izquierda del ejército, cuando le avisaron que venía la Caballería sobre ellos, y subió parte de ella al acampamento donde hubo una terrible confusión cogiéndoles la noche por no conocerse ya la gente de cuyas resultas Morelos se salió esa noche, y toda la gente azorada empezó a desfilar.- Que al siguiente día veinte y cinco continuó la gente desfilando, y fue con más extremo, luego que salió la tropa de la Ciudad, sin poderla contener, y el que declara ya solo trató de sacar las municiones y los heridos en la noche.

Que por casualidad alcanzó a Morelos adelante del Pueblo de Atecuaro de la Ciénaga, quedándose ambos a dormir en un rancho. Que al día siguiente salieron juntos hasta el llano grande, donde se separaron, volviéndose a reunir en Tacámbaro y llegaron juntos hasta Chupio. Que al siguiente día salió Morelos para Pedernales, y después a esta Hacienda de donde les puso orden para que se viniesen a ella.

Preguntado: ¿Si mandaba ayer el puerto fortificado de la Hacienda de Puruarán?

Dijo: Que lo mandaba como Jefe principal, por ausencia del Generalísimo Morelos.

Preguntado: ¿Con qué sujetos de las capitales de México, Puebla, Querétaro, etc., tienen correspondencia directa; qué auxilios reciben de ellos, y diga quiénes son?.

Dijo: Que ha tenido tres contestaciones con unos sujetos de México que se nombran *Los Guadalupe*s, y bajo esta firma suscriben, sin haber podido saber quienes son: Que la primera que recibió fue en Atlamajaque caminando para Coscomatepec en socorro de Bravo, reduciéndose todo su contenido a felicitarle su ascenso en la Nación, y ofrecer le comunicarían noticias: Que les contestó en San Andrés ofreciéndoles y dándoles las gracias por la oferta que le hacían, y les acompañó un tanto del parte que había dado al Generalísimo Morelos, de la acción de Aguaquichula.- Que la segunda la recibió en el camino y, según hace memoria fue en Cusamala. Que no tiene bien presente su contenido, pero en substancia fue, remitirle unos diarios que principiaban a hacer, y no se acuerda en qué fecha empezaban: que contestó sólo agradeciendo el envío. Que la tercera la recibió en

la Hacienda de Chupio, igual a la anterior, con remisión de la continuación del Diario, a la que ya no contestó por lo enredados que estaban con la derrota que recibieron en Valladolid.- Que en la segunda y tercera vez que recibió vinieron juntas varias cartas de distintas fechas, y sería porque se rezagaban en poder de Don Diego Manilla, por cuyo conducto venían: Que de éstos no sabe hayan mandado socorro o auxilio alguno a lo menos él no lo ha recibido.

Que él no ha tenido otras contestaciones, ni aún con su familia, pues sólo ha tenido otras contestaciones, ni aun con su familia, pues solo ha tenido noticia de ella por uno u otro que ha venido de aquella Ciudad y le han impuesto de su estado.- Que en Puebla tuvo contestaciones con Don José Pérez, y comerció con él cuando estaba acampado en Izúcar, que esta correspondencia la tenía por medio de los comerciantes o tiangueros que venían los días de mercado a Izúcar: Que entre éstos se acuerda de dos; el uno era Belarde, y el otro Don Urbano Peláez que a éstos les adelantaba efectos de azúcar y aguardiente, y le traían uno u otro fusil desarmado, algunas pistolas, y el mayor número era de llaves de fusil.- Que tuvo una u otra contestación con el Licenciado Zárate, antes de que se saliese de la Ciudad.- Que Don Francisco Alonso pasó a Oaxaca con comercio y con la mira de empleo de granas.- Que hubo sospechas de que éste comerciaba en compañía hecha con el Conde Castro Torreño; por lo que se le embargaron efectos y mulas hasta dar cuenta a Morelos, para que dispusiese de ellos, y entonces tuvo contestaciones con Alonso sobre asunto a sus intereses.- Que en San Andrés Chalchicomula, varios de sus vecinos pidieron indultos para algunos europeos vecinos de Puebla, los que dio sin más interés que una onza de oro: que dio uno al escribiente.

Preguntado: ¿Cómo no nombra a ningún sujeto de México, habiendo recibido de dicha Capital noticias exactas hasta quince de Diciembre, y conversaciones particulares que sólo han pasado entre las personas más condecoradas? Que diga con verdad cuanto sobre estos particulares sepa, y además, quién es el que de Cádiz y Veracruz comunicaba las noticias respectivas a las providencias del Gobierno?

Dijo: Que reiterando nuevamente su oferta de decir verdad, y tratando sólo de la disposición de su alma, no ha tenido más noticias que los Diarios remitidos por los sujetos que se nombran Guadalupe, y Gacetas que en la última contestación le mandaron. Que es verdad ante Dios que ignora quiénes son por la precaución que éstos han tenido. Que ignora en lo absoluto, que de Cádiz y Veracruz se hayan recibido noticias. Que de Veracruz sólo sabe haberse interceptado muchos correos con cartas de particulares y diarios que de allí se remitían a México; y que lejos de saber que de Veracruz haya contestaciones asegura, que según lo que ha observado, aquel es uno de los lugares más opuestos al partido. Que si más supiera en el particular que se le pregunta lo diría, para desahogo de su conciencia, y que en cuanto se le pregunte no se le ha de hallar más que la verdad.

Preguntado: ¿Qué nombramiento de empleo entre los rebeldes tenía Don José Pérez, de Puebla, y además, que diga también qué otros de las capitales lo tienen aunque sea reservado?

Dijo: Que Don José Pérez no tiene empleo ni nombramiento alguno, porque después que fugó de Puebla, habiendo tenido noticia el Generalísimo Morelos de que se le perseguía por el Gobierno le preguntó ¿Qué servicios había hecho a la Nación, y qué empleo podría desempeñar, porque quería destinarlo? – y su contestación fue: Que a él llevaron por el (de Izúcar a Puebla) digo de Puebla a Izúcar algunas armas y cuarterones de paño: Que sabía que a Sesma le había mandado a Huaxuapa, fusiles y pistolas: Que éstos eran sus servicios y que si alcanzaba al que declara, en el camino para reunirse, se trataría del empleo que debía ocupar. Que Don Dionisio Moctezuma vecino de México, se nombra coronel; pero que no tiene nombramiento dado por la Nación, ni menos Regimiento en que deba nombrarse. Que no sabe más en la pregunta que se le hace.

Preguntado: Que diga qué clase de servicios ha hecho a los rebeldes Don Francisco Alonso vecino de Puebla; y que además exponga en qué se funda para creer que este sujeto tenía compañía en asuntos de comercios no permitidos con el señor Conde Castro Torreño?

Dijo: Que ningún servicio sabe tenga hecho, porque aunque ofrecía contribuir con lo que se asignase por librar sus intereses secuestrados, no se le admitió. Que se tuvo denuncia por varios individuos de la Nación, de que aquel comercio de compra de granas era de Alonso y el Conde Castro Torreño, y aun se creía que el bando que en Puebla se había promulgado por este señor, para que las granas que no entrasen a Puebla dentro de tal término se decomisarían, fuese con el objeto de vender bien las que iban de Oaxaca por suyas. Que se creía fuese cierto, porque corría la voz por todas partes de que los dos tenían compañía aun en el arrendamiento del Palenque de Gallos, o no sabe qué ramo.

Preguntado: ¿Cómo dice no sabe haya hecho servicios a los rebeldes, cuando consta que libertó como ciento y más americanos?

Dijo: Que aunque así se alega por servicios de Alonso para librar sus bienes, a el no le consta que fuese verdad ni sabe qué americanos hayan sido.

Preguntado: ¿Si sabe que Don Francisco Alonso haya estado en Oaxaca y con qué motivo?

Dijo: Que estuvo una vez con el motivo de comercio, habiendo llevado efectos de Puebla, y comprado granas. Que trataba de hacer contrata a cambio de granas con papel para la fábrica de cigarros, y que no tuvo efecto.

Preguntado: ¿Qué diga quiénes son los que se titulan los Caballeros Cav-Romeros que mantienen correspondencia con los rebeldes, en qué parte existen y que ponga sus nombres?

Dijo: Que los Cav-Romeros se pasaron a servir a las tropas. Que al mayor se le hizo Capitán del Regimiento del Carmen, y murió en Valladolid en la acción de veinte y cuatro, que el menor se hizo Teniente, y quedó enfermo en el camino: que no tiene presente adonde, pero sí hace memoria que fue de Chautla a Tepecoacuilco. Que no se acuerda de sus nombres porque han corrido en la tropa sólo por el apellido, pero entre los prisioneros que haya de su Regimiento son bien conocidos.

Preguntado: ¿Cómo se firman los confidentes que están en Puebla, y que diga quiénes son?

Dijo: Que para con él no tiene confidentes en Puebla, y no saben si otros los tienen, pues si el ha tenido noticias de Puebla ha sido por los mismos que han pasado de allá, y por el comercio que había abierto de la Ciudad a los países de los americanos; y que sí sabe por voz común que la plebe toda es adicta a el partido.

Preguntado: ¿Cómo dice no tiene confidentes, cuando consta que los adictos a los rebeldes en Puebla, es al único Jefe que reconocían aun con preferencia a Morelos?.

Dijo: Que no sabe tener confidentes, y sí podría tener muchos que sean sus apasionados, o adictos con preferencia a Morelos, por la fama que ha tenido su División de más arreglada, más disciplinada y subordinada, y lo prueba que todos los que han salido de Puebla para agregarse a las armas, lo solicitan a él más que a Morelos, y aun los de otras Divisiones de americanos que tratan del buen orden, solicitaban pasarse a la suya.

Preguntado: ¿Qué diga quién es el sujeto que de Izúcar le noticiaba los movimientos de nuestras tropas, por cuyas noticias tomaba sus precauciones?

Dijo: Que el padre Vera, era el que le comunicaba las más de las noticias, y vicario de la Parroquia de Santo Domingo Don Fulano, que otras las adquiría por los indios que se cogían en los pasos del Río, que pasaban al comercio de la sal de que carecían dentro de Izúcar. Que el Comandante de la Plaza segundo del señor Armijo, mandó tres o cuatro contestaciones con la firma suscrita: *El Amante de la Patria*, en que trataba se le señalase paraje, día y hora no concurrió. Que estas contestaciones las dirigió con una mujer, que ésta comunicaba todo lo que había: Que también se pasaron uno u otro a la tropa suya, y éstos daban noticia, y que como estaba tan inmediato, y todos los de los pueblos circunvecinos entraban a los tianguis, daban noticias que se extendían de los movimientos todos, de cuándo entraba tropa y cuándo salía.

Preguntado: ¿Qué se explique extensamente sobre todos los proyectos ulteriores, tanto de lo nombrado Congreso Nacional, cuanto de los de Morelos; pues observándose alguna ambigüedad en las respuestas, sabe está obligado a decir lo que sabe?

Dijo: Que estando citado para Chilpancingo a la asistencia de la instalación del Congreso que debía abrirse el ocho de Septiembre dl año pasado, recibió contra orden, y se le mandó fuese a ocupar el punto de Tehuicingo, y cubriese todos los pasos del Rñio Poblano y Puente del Marqués hasta nueva orden, que con este motivo no asistió, y solo estuvo adquiriendo noticias por el Vocal Don José Manuel Herrera, y el Intendente Don Antonio Sesma, quienes por partes le comunicaron lo siguiente: Que en la primera sesión se trató de aprobar a los Vocales que habían elegido las Provincias, y nombrar provisionalmente a los de las Provincias que no podían hacerlo por estar por el Gobierno.- Que en la segunda sesión solo se trató de la elección de Generalísimo de los Ejércitos.- Que en la tercera trataron de las facultades del Congreso y del Generalísimo, y se dispuso que en el Congreso residiese todo el Poder Legislativo, y en el Generalísimo el Ejecutivo.- Que la cuarta se redujo a señalar honorarios a los Vocales, y tiempo de su gobierno: En lo primero convinieron en que fuese el de ocho mil pesos anuales, y en lo segundo en que su turno fuese, no tiene presente, si dos o tres años, y que cumplido su tiempo se haría nueva elección de Vocales.

Que hasta aquí suspendieron las sesiones, porque el Generalísimo salió a reconocer y fortificar los pasos del Río de Mescala, por si las tropas que se estaban reuniendo en Tepecoacuilco intentaban penetrar por allí a Chilpancingo, y de regreso dilató disponiendo el camino que debía abrirse para la conducción de las Culebrinas.

Que cuando volvió se abrió sesión para tratar sobre la nueva creación de la Compañía de Jesús, y se resolvió que se había de fundar nuevamente.- Que se ha tratado de fondos para mantener la tropa, y de municiones de guerra.- Que sobre ramos de Hacienda no se ha formalizado nada en realidad.- Que las miras del Congreso y Generalísimo, son la total independencia con el Gobierno de España: Que el Reino de Indias sea gobernado por un Congreso Nacional, compuesto de Vocales representantes de todas las Providencias.

Que las Leyes que deban gobernar se vayan estableciendo según convenga.- Que no haya distinción de calidades; que el español, el indio, el negro y el mulato, todos sean reconocidos por americanos, y ésta sea la calidad porque deben ser reconocidos.- Que los españoles europeos que quieran residir en el Reino quedarán como unos verdaderos republicanos, disfrutando de sus intereses y familias.- Que se abra comercio con las otras naciones, comprándoles los efectos que esta necesite, y vendiéndoles lo que hayan menester del país.- Que la pensión de alcabalas sólo sea la de pagar el cuatro por ciento.- Que sobre minas sólo se trata de las de cobre, salitre y azufre y de plomo, porque aunque se ha señalado precio a los marcos de plata y oro no ha tenido efecto, porque aun las minas que hay en la Provincia de Oaxaca se han visto con abandono, ya sea por escasez de numerario para trabajarlas, o ya porque se reserven para después.

Preguntado: ¿Si en el mes de Octubre tenían pensada alguna expedición contra la Ciudad de Puebla?

Dijo: Que no, porque no pensaban en nada de aquel rumbo, y él solo tenía orden de estar cubriendo los puntos de Tehuicingo para resguardar a Chilpancingo, mientras pasaba la instalación del Congreso, porque se temía que el Gobierno tratase del Congreso, porque se temía que el Gobierno tratase de impedirlo, y aun por esto se mandó retirar a Sesma de Huaxuapa y pasar a acantonarse con Galeana en Tlalpa, y el Mariscal Bravo en Chilapa; pero habiendo sitiado las tropas del Rey al Brigadier Bravo en Coscomatepec, y pidiendo con instancia socorro los sitiados, le vino orden al que declara para que oficiase con apremio a Arroyo, Sánchez, Luna, Osorno y Espinosa, para que auxiliasen a Bravo.

Que a continuación le llegó orden para que con la gente que pudiese de la de su mando fuese a socorrer, dejando con la demás cubiertos los puntos que estaba ocupando: Que inmediatamente trató de oficiar o citar a todos los que arriba menciona, para que se reuniesen en San Andrés Tlalchicomula, lo aguardasen para ir al socorro, y tomó su marcha. Que poco antes de llegar a Molcajaque encontró correo de Bravo en que le da parte de haberse salido del sitio la noche del cuatro de octubre. Que sin embargo de este parte continuó su marcha para San Andrés por la reunión que tenía citada, porque ya anteriormente tenía orden de recoger a Sánchez y a Arroyo por las quejas que había de ellos, y solo iba a verificarlo para volverse a Tehuicingo; pero que en la noche que durmió en la Hacienda de San Francisco tuvo partes de Potos de que el convoy de tabaco caminaba ya para las cumbres de Aculcingo, y ya dispuso el irlo a atacar al camino. Que la prueba de esta verdad es que ni la reunión que tenía era bastante para atacar una Ciudad, ni la dirección de Tehuicingo a San Andrés podía ser para Puebla, porque en ese caso era más la dirección para Orizaba que no para Puebla, pero ni en uno ni en otro se pensó.

Preguntado: ¿Cuál es el destino de los oficiales que quedaron prisioneros en la facción de catorce de Octubre de mil ochocientos trece entre San Agustín del Palmar y Aguaquichula?

Dijo: Que en cumplimiento de las órdenes generales que Morelos tiene comunicadas a todos los que comandan sus divisiones, debió el que declara haber pasado a todos por las armas; pero que solo (con bastante repugnancia suya de que les es buen testigo el Cura de San Andrés) se pasó al Comandante o Teniente Coronel de Asturias Don N. Cándano, que no daba esperanzas de vivir por estar pasado de una estocada por el estomago; a un Teniente criollo de Oaxaca que ignora su nombre, y al Capitán Don N. Longoria: Que parece también era asturiano: Que para librar al tercero se puso de acuerdo con el Cura de San Andrés, para que pusiese un memorial a nombre suyo y de los vecinos del pueblo pidiendo la vida de los tres prisioneros separados, lo que verificado decretó que de los tres libraría uno y que sería el Capitán Longoria, quien desde luego quedaría indultado.

Que lo hizo así, porque de este modo le pareció cubrirse con su superior a quien tenía que dar cuenta. Que al día siguiente en la mañana que tenían que recibir el sagrado

Sacramento de la Eucaristía los reos, dispuso lo fuesen a hacer al templo con astucia para que el padre que los disponía no los dejase salir, o ellos lo hiciesen, pero que anduvieron inadvertidos y no se acogieron del templo sagrado, saliéndose sin pedir caución. Que el resto, excepto los heridos, los mandó en cuerda a Chilpancingo, y no supo su paradero hasta que se reunió con las tropas que venían de allá, y en la Secretaría supo que los habían pasado por las armas menos al Capitán Longoria. Que entre los heridos que quedaron en San Andrés después de la salida de la cuerda, resultó, un Capitán que no tenía cosa, y a éste se lo traje en libertad agregado a una Compañía, el que se desertó en Chautla, y habiéndolo cogido casualmente en Tlalcualpican, se lo entregaron, y lo continuó reo, pero siendo ya tanto lo que se criticaba entre algunos del ejército, y con particularidad por el Coronel Sánchez sobre su conducta en esta parte, que determinó se le formase una breve sumaria, y se le sentenciase por el Juez Fiscal, quien lo sentenció a la pena capital, y aprobada que fue se fusiló en el camino en un día que hizo mansión el ejército, habiendo tenido dos días de disposición.-

Alejandro de Arana (Rúbrica).-

Mariano Matamoros (Rúbrica).-

Diligencia de haberse suspendido el interrogatorio.

En la Hacienda de Puruarán a siete de enero de 1814.

Estando para marchar el Ejército la madrugada del ocho, se suspendió el interrogatorio hasta poderlo hacer en paraje oportuno.

Y para que conste por diligencia, lo firmé.-

Alejandro de Arana. (Rúbrica).-

Prosigue el Interrogatorio.

En Valladolid a diez y siete de enero de mil ochocientos catorce, pasé a la cárcel del Obispado en donde se halla preso el Licenciado Mariano Matamoros reo de infidencia y Teniente General de los rebeldes; y teniéndolo presente para seguir el interrogatorio, fue:

Preguntado: ¿Con qué jefes, oficiales y tropa, contaban como adictos a la rebeldía en las plazas de Puebla, México, Valladolid, Querétaro y otras? Que diga con verdad lo que sobre esto sepa como Jefe que ha sido y que no puede ignorar de estos particulares.

Dijo: Que de Puebla oyó decir cuando estaba el que declara en Uzúcar, que el Conde Castro Torreño era adicto al partido de Insurrección, y aun por esta causa cuando el Conde marchó a México, por Septiembre u Octubre de ochocientos doce, mandó el declarante una avanzada de doscientos hombres a que lo volviesen, porque corría la voz de que iba prisionero; pero que la avanzada ya no lo alcanzó: Que después se observó lo contrario, porque cuando el Conde volvió a Puebla trató de atacar a Osorno, y persiguió a los demás hasta decapitar a Ramírez. Que también oyó decir que en el camino de Veracruz le habían cogido a J. F. Vilchis unos papeles que conducía a España, en que el Conde producía quejas contra el Virrey pasado.

Que nunca contaron con este jefe ni con otro de Puebla.- Que de México sólo ha sabido que la mayor parte de la Ciudad, solo aguardaban a que se acercase tropa de los Insurgentes para salirse de ella, pero ignora que contase con jefe alguno.- Que de Valladolid solo supo en el camino, que el Comandante de la Plaza era Don F. Soto-Riva, y que éste dispensaba mucho favor a la hermana de Morelos, y la había hecho bastantes servicios, y por esta razón se suponía adicto a la causa; pero no llegó a saber si Morelos contaba con él o no.- Que de Querétaro y otras plazas, ni aun sabe quienes sean sus comandantes, o qué jefes haya en ellas. Que si acaso Morelos cuenta con alguno o tiene contestaciones, el que declara lo ignora, y si lo supiera lo declararía.- Que aunque el segundo Comandante de la Plaza de Izúcar escribió al cantón de Tehuicingo tratando de hablar y se firmaba bajo el nombre de: *Amante de la Patria*, supone el que declara que solo fue ardid de la guerra, y no fue con voluntad.

Preguntado: ¿Cómo dice no sabe que haya ningún jefe en las plazas señaladas, cuando costa por documento que en Puebla hay uno de graduación que ha estado en correspondencia:- Que lo nombre, pues no se duda del hecho?

Dijo: Que no sabe quien sea, pues aun del documento ignora, y reitera que está dispuesto a declarar cuanto sepa.

Preguntado: ¿Si conoce al Coronel del comercio en Puebla Don José Mariano Maldonado: Qué servicios ha hecho a los rebeldes; de qué clase y en qué tiempo? Que sobre este interesante asunto se explique, pues aunque consta de documentos que los ha hecho, se necesita que los especifique.

Dijo: Que no conoce al Coronel Don Mariano Maldonado, ni ha tenido contestaciones con él, y sí las ha tenido con uno de sus administradores, quien al que declara le hizo algunos préstamos de reales, el uno fue en fines de Agosto o principios de Octubre, que no tiene presente la cantidad que fue, y sí de que libró contra las Cajas de Oaxaca, y que tuvo contestación de habérsele satisfecho: Que a fines de Octubre cuando caminaba de San Andrés Tlalchicomula le hizo otro préstamo: Que sabe que a Sesma cuando estaba en Huaxuapa acampado le hizo también algunos préstamos.-

Que cuando el que declara recibió las mulas que Sánchez sacó de Orizaba, las tuvo unos cinco días en los potreros de la Hacienda de Petlalcingo propia del Coronel Maldonado: Que estos son los servicios que ha hecho.

Preguntado: Qué diga el nombre del administrador que le hizo los préstamos, y si ha recibido por dicho conducto algunas armas y otros auxilios de Guerra.

Dijo: Que el administrador se llama Don Felipe Machado: Que por su conducto no recibió armas ni otra cosa más de algunos caballos que la tropa tomó en algunos ranchos: Que no sabe si a Sesma le hizo otros servicios.

Preguntado: Que diga con verdad ¿Quién le remitió de Puebla un Plano de la Ciudad con otras noticias interesantes, y que diga además los que eran adictos en aquella Ciudad, aunque no fueran Jefes o personas condecoradas?

Dijo: Que el plano se lo presentó un fulano Téllez encargado de justicia de Tecali, quien le comunicó varias noticias. Que supo que un tal Román vecino de Puebla había sido preso varias ocasiones por adicto a la Insurrección, y que ha sido una voz muy común de que el mayor número de la Ciudad es adicto.

Preguntado: Que diga y nombre quiénes son los sujetos de la Ciudad de Oaxaca con quienes ha tenido correspondencia, y quiénes fueron los que dieron avisos de aquella Ciudad antes de la entrada en ella de Morelos y el que declara.

Dijo: Que ha mantenido correspondencia con los Ministros de las Cajas, en particular con el Tesorero Don Francisco Pimentel: Que también ha tenido contestación con Don F. Arrona contador de la Aduana: Que ha tenido contestaciones sobre matrimonio con un comerciante nombrado Don José Gris, y con el Intendente de Provincia Don José Murguía y Galarde.- Que ni Morelos ni el que declara tuvieron avisos de aquella Ciudad, ni de su fortificación: Que enteramente fueron ciegos; porque ni aun en los pueblos de su tránsito pudieron adquirir noticia alguna a causa de que los encontraban solos. Que aun de la salida del Sr. Obispo de aquella Ciudad, no tuvieron noticia hasta después de haber entrado en ella.- Que la disposición del fortín no la supieron ni la observaron hasta dos días antes de atacar a la ciudad: Que desde la toma de San Pablo estuvieron observando con el anteojo su situación, sus fuegos y la cortadura que tenía.

Preguntado: Que diga de quién es el oficio que se le presenta firmado con las iniciales F. A. y que lo nombre.

Dijo: Que es de Don Francisco Alonso vecino del comercio de Puebla.

Preguntado: ¿Quiénes son el Presbítero Adorno, y Don José Espinoza de México con quienes ha tenido correspondencia? Que los señale por su estado, giro u otras señales.

Dijo: Que el Presbítero Don Mariano Adorno es dueño de la Hacienda de Xaltepec del Obispado de Puebla: Que Don José Espinoza es arriero vecino de México.

Preguntado: Si sabe que se haya hecho por los rebeldes alguna consulta al Cabildo Eclesiástico de Oaxaca sobre elección de Vicario General del Ejército; ¿Qué contestó el Cabildo? Si sabe que dos curas apoyaron la legitimidad de esta elección; ¿Quiénes fueron éstos? - ¿Si se imprimieron sus dictámenes, y si tiene algún ejemplar?

Dijo: Que en el mes de marzo del año pasado de ochocientos trece, el Dr. Don José Manuel Herrera convocó a Junta de Teólogos para tratar sobre la legitimidad de las facultades del Vicario General del Ejército. Se abrió la Junta con una sesión en que todos los citados a ella pidieron, que bajo la firma de Morelos se les asegurasen sus vidas e intereses, para que bajo este seguro pudieran hablar con libertad. Se le dio cuenta hasta Acapulco, y mandó el seguro.- Que en la segunda sesión se nombró por Secretario de la Junta al Licenciado Zárate. Se continuaron las sesiones (que le parece no pasaron de seis) en las que dispuso bastante, como sucede en todas las cuestiones teológicas, y nada se resolvió.- Que en la anteúltima sesión presentó el Licenciado Crespo, Cura de uno de los curatos de Oaxaca y actual Vocal representante de aquella Provincia, en que desentendiéndose de la justicia o injusticia de la causa que abrazan los insurgentes, dice: Que habiendo tomado tanto cuerpo la insurrección, que ya su Ejército hacía un grueso considerable de almas, la piedad cristiana exigía que se le proporcionasen medios para que no careciesen de los socorros de la Iglesia. Esto lo probó, con las sentencias y autoridades que le parecieron, y conviene por último en que se deben habilitar Ministros que puedan socorrerlos, y que éstos se sujeten a un Vicario General. Que entró en conferencias ¿Quién debía elegir este Vicario General? Y negándole a Morelos la autoridad de elegirlos, conviene en que los eclesiásticos todos que han abrazado el partido y se hallan en él sea, los que puedan elegir al Vicario General. Que no sabe si después se dio este papel a la prensa; pero sí el que responde tenía una copia de él, y en la ocasión ignora el paradero de tal papel.- Que en la última sesión se trataron los mismos puntos que promovió en su papel el Licenciado Crespo, y todo se volvió disputa y nada se resolvió. Que ignora si después hubo otras sesiones, aunque supone que ya no debió haberlas, porque el Licenciado Crespo se bajó a Chilpancingo. Que después nombraron Vicario General al Dr. Don José San Martín canónigo Lectoral de la iglesia de Oaxaca; pero que no sabe el que declara con qué formalidades o estilo fue su elección. Que ignora que otro hubiese sostenido la opinión a favor de la insurrección, ni que haya corrido más papel que el que ha expresado.

Preguntado: Que habiendo declarado antes, que ha recibido correspondencia de México con la firma de *Los Guadalupe*, la reconozca ahora que se le presenta con los

Diarios que le remitieron. Que diga quiénes son, o a lo menos el que lo firma; pues parece no lo puede ignorar siendo un asunto que tanto interesaba a los rebeldes.

Dijo: Que reconoce la firma de *los Guadalupe*s y los Diarios que se le presentan, y que son los mismos que recibió en marcha según tiene declarado anteriormente: Que no sabe absolutamente quiénes sean los que lo firman, y que si supiera lo declararía, pues desea sincerarse en lo posible o remediar en parte los daños que ha causado, pues está enteramente desengañado; pareciéndole medio a propósito para descubrirlo el que se tenga cuidado en la Garita de Peralvillo con los que entran y salen por ser el único paraje por donde deben salir para llevar a Osorno los papeles por medio de Don Diego Manilla, que estaba en las garitas de aquel, los ha recibido y por el mismo conducto ha dirigido las contestaciones rotuladas a *los Guadalupe*s.

Preguntado: Que habiendo sido saqueada toda la Ciudad de Oaxaca por Morelos, tanto de efectos y caudales particulares, como los del Erario Público, diga ¿A dónde lo condujo Morelos? ¿En dónde lo tiene depositado? ¿Quiénes fueron los encargados para la conducción? y cuanto sepa que pueda ilustrar en asunto tan interesante y de tanta trascendencia.

Dijo: Que en la misma tarde del día de la toma de la Ciudad, pasó el que responde de orden de Morelos, al convento de Santo Domingo, a sacar diez y siete cajones de plata labrada, que según oyó decir habían dado los particulares a las Cajas para que se acuñase. Que sacó también unos cajoncillos de reales, que a su entender tendrían cuarenta mil pesos: Que uno y otro lo entregó a la Tesorería de Morelos, y que esta operación la concluyó a las ocho de la noche en que se fue a recoger.- Que al día siguiente fue mandado a catear el Convento del Carmen donde no encontró cosa alguna, y procuró invertir todo el día. Que cuando pasó a dar parte a Morelos de no haber encontrado nada, deseoso de no continuar en semejante comisión, le propuso, que había muchos encargados del secuestro, y que si todos se ocupaban en una misma cosa era perder tiempo, que lo librase de ese encargo, y que tomaría a su cuidado el poner la fábrica de Maestranza, y se encargaría del vestuario de la tropa.

Que esto convinieron, y el que declara, ya solo por noticias supo, que catearon los demás conventos y algunos de religiosas, pero que nada sacaron de valor.- Que en las casas particulares saqueó alguna parte la plebe, y muchas o la mayor la tropa; porque cuando se empezó a poner guardias en las casas ya las más estaban abiertas, y todos los cofres descerrajados. Que los reales que se encontraron en una u otra, los pasaron a la Tesorería de Morelos con la plata labrada de particulares, que ésta si fue alguna.- Que a las casas de comercio se les pusieron cajeros de orden de Morelos, de los mismos que lo acompañaban. Que de éstas se sacó todo lo que podía servir para el vestuario de la tropa. Que realizaron lo que se pudo introduciendo los reales a la Tesorería, y el resto de efectos los juntaron en una sola casa, que era a cargo de un tal Romero, que ahora hace de Mayordomo de Morelos.- Que de la Tercena de tabacos no sabe la cantidad de reales que sacaron; pero según oyó

decir le parece no pasó de quince mil pesos. Que en la fábrica de cigarros, según sabe, se hallaron muy pocos labrados: Tabaco en hoja alguna cantidad, y papel, no suficiente para el tabaco, pero se pasó todo el que se halló en las casas de comercio. Que la fábrica continuó trabajando; pero ocupando poca gente, para ir manteniendo el tabaco y papel que había. Las tintas todas se entregaron a las Cajas, quedando de cuenta de los Ministros. Que de estas se vendió alguna parte a los de Puebla y sus inmediaciones, que pasaban a este comercio. Que doce zurrone de grana mandó el declarante se le remitiesen a Bravo a Coscomatepec, e ignora qué destino le dio éste, y el resto permanecía en Cajas con el objeto de reservarlo para hacer al inglés americano cuando se proporcionase cambio por armas.

Que de la plata labrada tomó Morelos la que necesitaba para su uso, y a uno u otro particular le dieron alguna con el mismo destino, como fue al Licenciado Don Juan Rosains, Secretario hoy de Morelos, y al que declara le dejaron también alguna, de la que acusó recibo con especificación de las piezas que eran, su peso y marca, con el objeto de volverla siempre que fuese necesario, como lo hizo en el mes de junio del año pasado de ochocientos trece, en que no habiendo en el cuño plata que sellar entregó la mayor parte que tenía recibida, reservando sólo la muy precisa, la que presume quedó en Puruarán en el cuarto que habitaba.- Que el resto de plata labrada con siete o cinco barras, que sacaron de la casa de Don N. Echarri, la pasaron al cuño para que se sellase, de que se entregó a un fulano Casco; y aun sabe que hubo tanto desarreglo en esta parte, que a Casco no se la entregaron como se debía por peso.- Que de la plata que se acuñaba, y lo que se realizaba en Cajas, se hacían todos los gastos, que eran de alguna consideración, porque estaban en Oaxaca creando dos Regimientos, uno de Infantería que sólo iba completando un Batallón su Comandante Don Jacinto Varela, vecino de la misma ciudad, y para este fin hecho Teniente Coronel por Morelos. El otro llegaría a cuatrocientos de caballería a cargo de Don Matías Valverde, también vecino de allí y con la misma graduación: Que estos hicieron un gasto de consideración; que las rayas de Maestranza, gastos de construcción de molino de pólvora y sus rayas, los prests y vestuario de la gente de Rocha, libramientos que se pagaron del vestuario del Regimiento de Sesma, y otros iguales que libró el exponente, hicieron hasta últimos del mes de Julio en que se hizo reconocimiento en aquellas Cajas, el gasto de cosa de ciento y setenta mil pesos.

Que la Tesorería de Morelos a cargo de un Don Félix Ortiz que hacía de Contador General, y de Don José Martínez, que hacía de Tesorero, se pasó a Ñanhuatlán, y a principios de Agosto a Chilpancingo a cargo de los mismos y custodiada por gente de la escolta de Morelos, que comandaba el Ayudante de la misma escolta nombrado Ansures. Que la conducción se hizo en mulas embargadas por las inmediaciones de Ñanhuatlán.- Que en el papel de apuntes tiene declarado, que la Tesorería principal de Morelos estaba en Chilpancingo, y no sabe que de allí se haya extraído algo para otra parte, pero si acaso se ha mudado algo habrá sido a cargo, o a entregar al Mariscal Ayala, Comandante e Intendente de la Provincia de Teipan.

Preguntado: Si tiene algunos intereses ocultos, ya sea en efectos o ya en dinero, que diga ¿en dónde o en poder de qué sujetos?

Dijo: Que en efectos ni en reales tiene oculto cosa alguna, pues es constante que hasta para cigarros se le administraba de la Tesorería, y hasta sus barbas se le pagaban. Que en la Hacienda de Pettilcingo, dejó a disposición de Morelos, cincuenta y seis mulas, de las que Sánchez tomó en Orizaba; y cosa de veinte y cuatro o treinta potros, todo encargado a Don Felipe Machado.- Que entendido de que solo venía a Tepecoachuilco, dejó en Huaxuapa cuatro caballos de su estimación por no maltratarlos, y que cuando por Galeana tuvo orden para marchar a esta Ciudad, determinó que sus caballos pasasen a Tlapa, o Chilpancingo, y al efecto mandó a Juan Ramírez; pero que ya llegando aquí tuvo noticia de que los caballos se habían extraviado, y los había recogido un Pedro Matamoros, que dice ser pariente del declarante.- Que entre el equipaje de Arroyo, y otros que en la salida de Tacámbaro para Puruarán, se separaron para Huetamo, se llevaron dos baúles suyos, pero que éstos solo llevan aderezos de caballos y frioleras y nada de valor. Que no tiene más, ni ha ocultado cosa alguna.

Preguntado: ¿Qué contribuciones exigía de las haciendas de todas clase de laborío de las cercanías de Izúcar y de otros puntos; que diga el nombre de ellas, a quién pertenecen, y cuánto les tenía señalado?

Dijo: Que a ninguna hacienda, ni de las inmediaciones de Izúcar ni otros puntos señaló contribución alguna; pues sólo cuando estaba en Izúcar para salir a Tehuacán, pidió a la Hacienda de Santa Clara, propia de Don Eusebio García, europeo vecino de México, quinientos pesos, y esto no por vía de contribución perpetua, señalando tiempo. Que tampoco a exigido donativos en parte alguna.

Preguntado: ¿Cuántas veces pidió en dicha Hacienda dinero y con qué motivo o por qué gracia se lo dieron?

Dijo: Que sólo hace memoria de la partida que ha expuesto, y duda si antes le dieron otra de igual cantidad. Que quien le suministró el dinero fue el Administrador de la Hacienda Don José Ruiz, y que supone el que declara sería porque aun sin embargo de que cuando estuvo en la hacienda la halló secuestrada por los Insurgentes, la dejó libre a disposición del dueño, trabajándose de su cuenta no obstante estar invadido todo aquello por ellos; y que aunque el Administrador ofrecía contribución por esta gracia, nunca la señaló el que expone como tiene dicho.

Preguntado: Que habiendo presenciado las derrotas que han sufrido los rebeldes en las cercanías de esta Ciudad, los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de Diciembre, y la de cinco de Enero en la Hacienda de Puruarán, diga, ¿Qué fuerzas puede reunir Morelos, con qué cabecillas, y en dónde cree que hará mansión para organizarlas?- Además, que

diga, ¿Qué número de armas podrá reunir y de qué clase; qué municiones puede habilitar, habiendo perdido el inmenso parque con que entró en esta Provincia?

Dijo: Que por lo que respecta a la primera pregunta que se le hace, ya tiene declarado en Puruarán al señor Capitán Juez Fiscal de su causa con bastante expresión la fuerza que pudiera reunir Morelos, y con la que puede contar. Que respecto al paraje donde éste puede situarse, le parece al que responde que no ha de hacer pie en toda esta Provincia, y sí puede hacerlo en Aguacatillo, Sanjón, Sábana o Teipan.- Que conoce puede reunir armas largas de fuego, igual número al de gente; porque aunque los dispersos en la Hacienda de Puruarán, en la huida tiraron las armas, también en las Maestranzas de Oaxaca y Chilpancingo habían quedado muchas inútiles componiéndose y las creé incluidas.- Que municiones todas las que trajeron a esta Provincia las perdieron; porque aunque en Santa María libraron muchas, todas las condujeron a Puruarán, de donde no sacaron un cajón solo. Que ignora las que quedarían en Chilpancingo, Acapulco y otros puntos, y las que desde principios de Noviembre en que Morelos salió a Chilpancingo hasta esta fecha habrán labrado.

Preguntado: ¿Qué opinión forma acerca de los habitantes de los pueblos de la Provincia de Oaxaca y México acerca de su adhesión a los rebeldes; y que sobre este particular diga lo que cree de sus opiniones en general?

Dijo: Que los habitantes de la Ciudad de Oaxaca, según conoció el declarante, ninguna adhesión tenían a los rebeldes, y si solo la fuerza los tenía sujetos a ellos, y lo prueba los continuos movimientos que se observaron. En los demás pueblos de su provincia se observaba lo mismo, y hubo su revolución en Xalmitepec y Omitepec. También lo prueba el que cuando pasaron de Tehuacán a Oaxaca, todos los pueblos de su tránsito estaban solos y abandonados de sus vecinos.- Que cuando el que declara caminó de Oaxaca a Tonalá, observó lo mismo en todos los pueblos del camino, y con particularidad de Tehuantepec a Tonalá. Que de México sabe de voz común, que en la Ciudad hay mucha adhesión.- Que de sus pueblos no tiene experiencia por no haber transitado por ellos, y solo tiene noticia de aquellos en que están acampados los rebeldes, como Sultepec adonde está Alquiciras y otros así; pero de éstos no sabe si son adictos, o si la fuerza los tiene sujetos.- Que de Puebla sabe la misma voz común de México.

Que de sus pueblos, por los que ha transitado como han sido lugares a donde con continuación han entrado las tropas de nuestro Rey y las de los Insurgentes, han tomado la política de recibir bien a unos y a otros para librarse de que los destruyan; pero sin embargo de esto no los conoce adictos aunque haya algunos individuos que puedan serlo; que de estos no faltan.

Preguntado: ¿Sí los cabecillas de los rebeldes han enviado algunos comisionados a los Estados Unidos de América o a la Isla de Santo Domingo, con la idea de pedir algunos auxilios de gente, armas, municiones, vestuarios, etc.?

Dijo: Que Rayón envió de emisario por el rumbo de Papantla a un tal Peredo, para abrir comunicación; pero parece que no lo había conseguido.- Que de parte de Morelos presume que no ha habido comunicación porque si la hubiera tenido la hubiera publicado para entusiasmar más a las gentes.- Que la venida del Anglo Americano le parece ha sido porque el Cura Hidalgo puso algunos emisarios para tratar de unión con ellos y aunque se cogieron algunos como fue Letona, otros escaparon y que es regular que con alguno de ellos hayan tratado.

Preguntado: ¿Qué cartas recibió al otro día de la acción de Aguaquichula; que diga de qué sujetos eran y su contenido?

Dijo: Que sólo hace memoria de haber encargado a los curas de Aguaquichula y de San Agustín del Palmar, para que diesen sepultura eclesiástica a los cadáveres que quedaban en el campo y le diesen cuenta de haberlo así hecho, con expresión de los que sepultasen. Que esta fue la contestación que seguramente tuvo, y que no se contrajo a otros asuntos.

Preguntado: Que siendo los asuntos de Insurrección en la mayor parte de relaciones secretas, diga cuanto sobre el asunto tenga que añadir aunque directamente no se le pregunte, pues sabe está obligado a ello, y para lo cual ha tenido tiempo de pensarlo desde el diez y siete hasta hoy veinte y siete que ha durado el interrogatorio.

Dijo: Que a más de todo lo que tiene expuesto en todo el interrogatorio que se le ha hecho, y de lo que voluntariamente ha declarado, no se le ocurre ni se acuerda de más, porque aunque se han dicho otras cosas, no las ha expresado porque las ha tenido por (y de facto son) vulgares, y no las ha juzgado necesarias.

Que si trajere a la memoria alguna cosa que sea útil o de interés al Gobierno la expresará con sinceridad. Y leída que le fue toda la declaración que antecede, la firmó conmigo.-

Alejandro de Arana (Rúbrica).-

Mariano Matamoros (Rúbrica).-

Diligencia de haberse entregado lo actuado al Señor General.

Incontinenti después de firmada esta declaración, pasé a la posada del Señor General del Ejército del Norte Brigadier Don Ciriaco Llano, a entregar a su Señoría las declaraciones reservadas, lo que ejecuté; y para que conste lo firmé en veinte y siete de enero de mil ochocientos catorce, día de la conclusión del interrogatorio que antecede.-

Alejandro de Arana (Rúbrica).

II.- Sentencia.

Devuelvo a usted para los usos convenientes, las declaraciones que ha dado el rebelde Mariano Matamoros, Teniente General que fue de los rebeldes, y segundo del perverso Corifeo José María Morelos; y vistas su declaración y confesión, de los empleos que ha ejercido, las acciones de guerra en que se ha hallado mandando como cabecilla, y la notoriedad de sus graves delitos, lo sentencio a ser pasado por las armas, por la espalda; arreglado al artículo 6º., de Superior Bando de 25 de Junio de 1812, y a las órdenes posteriores del Exmo. Señor Virrey D. Félix María Calleja del Rey.

Notificará usted al reo esta sentencia, y se pondrá en ejecución, el 3 de Febrero, a las once de la mañana, en la Plaza de la Constitución, con todas las formalidades; dejándole este tiempo, a más del que se le ha proporcionado, para que disponga cristianamente.

Dios guarde a usted muchos años.-

Valladolid, 29 de Enero de 1814.-

Ciriaco de Llano (Rúbrica).-

Sr. Capitán Don Alejandro de Arana.

III.- Notificación de la Sentencia.

En la Ciudad de Valladolid a treinta y uno de enero de mil ochocientos catorce, a las nueve de la mañana, en virtud de la sentencia dada por el Señor Brigadier D. Ciriaco de Llano y Garay Comandante General del Ejército del Norte, por su oficio de veinte y nueve del mismo que antecede, pasé a la cárcel Obispal en donde se halla preso en uno de sus cuartos, el reo cabecilla Licenciado Mariano Matamoros, Teniente General que fue de los rebeldes, a efecto de notificársela; y habiéndolo hecho poner de rodillas le leí la sentencia de ser pasado por las armas por la espalda, en virtud de la cual, se llamó a su confesor para que se prepare cristianamente los días que le quedan, hasta el tres de Febrero a las once de la mañana, día y hora en que debe ejecutarse la sentencia.-

Y para que conste por diligencia lo firmé.

Alejandro de Arana (Rúbrica).

Diligencia de haberse ejecutado la Sentencia.

En la Plaza de Valladolid, a tres de Febrero de mil ochocientos catorce.

En virtud de la Sentencia de ser pasado por las armas, dada por el Señor General de este Ejército del Norte Brigadier D. Ciriaco de Llano según el oficio de su Señoría que antecede, al Licenciado Mariano Matamoros Teniente General que fue de los rebeldes y segundo del Corifeo José María Morelos, se le condujo con la Compañía de Granaderos del Regimiento de Nueva España a la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, en donde se hallaba formado en cuadro el Ejército del Norte; y habiéndose publicado el Bando, según previene S. M. en sus Reales Ordenanzas por el Alférez de Fragata de la Armada Nacional D. Manuel de Llano Ayudante del Mayor General de dicho Ejército Teniente Coronel D. José María Calderón, puesto el reo de rodillas en el paraje del patíbulo, leída por mí la sentencia en alta voz, se pasó por las armas por el pecho a dicho Licenciado Mariano Matamoros, en cumplimiento de dicha sentencia a las once y tres cuartos de la mañana del referido día.

Se llevó a enterrar a la tercer orden de San Francisco de esta Ciudad donde queda enterrado; y para que conste por diligencia lo firmé.-

Alejandro de Arana (Rúbrica).-

En la Ciudad de Valladolid a tres de Febrero de mil ochocientos catorce.

Concluidas estas declaraciones en todas sus partes, y la Sentencia del Señor General, pasé a la casa de su morada a las dos de la tarde de dicho día, y le entregué en veinte y cuatro fojas útiles, y además un cuaderno en trece fojas útiles en que se contiene todo lo ocurrido con el I. Señor Obispo electo, sobre la retractación del reo y su absolución de las censuras y para que conste lo firmé.-

Alejandro de Arana (Rúbrica).

MARIANO MATAMOROS – JUICIO Y CAUSA EN SU CONTRA

CUADERNO SEGUNDO

**De la contestación con el ilustrísimo
Señor Obispo
Electo de Michoacán
Sobre la retractación de Matamoros,
sus errores
y la
Absolución de las censuras.**

MARIANO MATAMOROS – JUICIO Y CAUSA EN SU CONTRA

IV.- Oficio de Llano al Obispo de Valladolid participando la sentencia de muerte de Matamoros para los fines consiguientes.

Con esta fecha, digo al Ilustrísimo Señor Obispo electo de Michoacán lo que sigue:

“En el ataque dado en 5 de Enero, a las fuerzas de los rebeldes, reunidas en la hacienda de Puruarán, fortificada por ellos, fue hecho prisionero el Lic. Mariano Matamoros, Cura encargado que fue de Xantetelco, Teniente General de los rebeldes, y segundo del inicuo Morelos. Sostuvo, mandando en jefe, los puestos de dicha hacienda, hasta que nuestras valientes tropas la tomaron por asalto. La notoriedad de que este rebelde ha sido el principal cabecilla, y los daños incalculables que ha causado a la Nación Española, los sabe V.S.I. lo mismo que yo; y debiendo sufrir la pena de muerte, para escarmiento público, he determinado dar a V.S.I. este aviso, para las medidas que V.S.I. tenga a bien tomar, por lo respectivo a las censuras, y demás trámites de su jurisdicción.”

Lo traslado a U. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a U. muchos años.- Valladolid, 17 de enero de 1814.-

Ciriaco de Llano (Rúbrica).-

Sr. Capitán Don Alejandro de Arana.

V.- Contestación al anterior oficio.

Enterado de lo que V.S. me expone en su oficio del día de ayer, referente a la prisión, y notoriedad de los horrendos crímenes e incalculables daños, que ha causado a este Reino el Lic. Mariano Matamoros, Cura encargado que fue de Xantetelco, mandando en Jefe como Teniente General de los rebeldes, he proveído por lo que respecta a las censuras en que se halla incurso y por lo demás respectivo a la jurisdicción eclesiástica, el Decreto de que acompaño a V.S. literal testimonio, para su inteligencia, y consiguientes disposiciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Valladolid, Enero 18 de 1814.-

Manuel Abad, Obispo Electo.- (Rúbrica).-

Señor Brigadier y Comandante General del Ejército del Norte D. Ciriaco de Llano.

VI.- Decreto del Obispo declarando al reo incurso en las censuras eclesiásticas.

Valladolid y Enero diez y ocho de mil ochocientos catorce.-

Visto el oficio que antecede, del Señor Brigadier Don Ciriaco Llano, Comandante General del Ejército del Norte: siendo público y notorio cuanto en dicho oficio se expone, esto es, que el Licenciado Mariano Matamoros, Cura encargado que fue de Xantetelco, del Arzobispado de México, fue preso en el ataque de Puruarán de cinco del corriente, mandando en Jefe como Teniente General de los rebeldes, y Segundo de Morelos: que no solo es reo de Apostasía, de Lesa Majestad, y Alta Traición, sino que por la opinión que había adquirido entre los infatuados, que siguen y protegen la insurrección, había venido a ser su principal apoyo, y ha sido, en efecto, la causa eficiente y moral de una serie de males incalculables, que han afligido el Reino: que por consiguiente se halla innodado con las censuras eclesiásticas fulminadas por los sagrados Cánones contra este género de perturbadores públicos, publicadas por nuestros edictos, y por los edictos de los otros Ilustrísimos Señores Diocesanos, y en los del Santo Oficio de la Inquisición suprimido últimamente; los cuales violó delinquiendo en los respectivos territorios con tanto escándalo, y desprecio de la Iglesia.

Por tanto: declaramos que dicho Licenciado Mariano Matamoros perdió por sus crímenes notorios el privilegio del Fuero y el privilegio del Canon; y lo declaramos lisa, y llanamente entregado a la Potestad militar, que lo aprehendió y conoce de su causa; y que no puede ser absuelto de dichas censuras eclesiásticas,, sin que antes satisfaga a la Iglesia por medio de una desaprobación pública de los escándalos con que la ha ofendido, y abjure los errores de impiedad o herejía, en que parece ha incurrido, en el hecho de sostener en sus escritos, y con la espada que la actual rebelión de la Nueva España es justa y legítima, siendo notoriamente contraria y reprobada por el Derecho divino, por el Derecho de gentes, y por el Derecho público, de todas las sociedades humanas; o se compurgue de la vehemente sospecha, que contra él resulta en esta razón, y pos su insordescencia en las censuras; y satisfaga los daños causados a la sociedad en el modo posible, esto es, absolviendo con verdad, y buena fe todas las cuestiones que legítimamente le hicieron el Tribunal Militar, que conoce de su causa, y puedan conducir a la pacificación general y a detener el fuego de la insurrección, que todo lo devora y destruye.

Y para que pueda meditar y comprender la necesidad en que se halla, de hacer estas reparaciones, suplicamos al Señor Coronel, que luego que el señor Provisor (a quien se somete) notifique al reo este Decreto, se sirva Su Señoría mandar que no se le perturbe con ninguna diligencia judicial ni esta tarde ni mañana ni pasado mañana, esto es, miércoles y jueves; previniendo al Oficial de guardia deje entrar a dicho Señor Provisor y al Confesor que ha elegido, todas las veces que el reo lo pidiere, a fin de que le faciliten los auxilios convenientes; en concepto de que le viernes a las ocho de la mañana pasará el mismo Señor Provisor a poner en diligencia judicial lo que resultare de estas medidas y se dará cuenta

con testimonio a dicho Señor General para los procedimientos ulteriores. Acompáñesele ahora testimonio de este Decreto en contestación de su citado oficio.

El Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel Abad Queipo, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, Obispo Electo y Gobernador de este Obispado.-

Así lo decretó y firmó.- Abad, Obispo Electo.-

Ante mí – Santiago Camiña – Secretario.-

Concuerta fielmente con su original a que me refiero.-

Valladolid, Enero diez y ocho de mil ochocientos catorce.-

Santiago Camiña – Secretario (Rúbrica).

VII.- Oficio del Obispo a Llano enviándole las diligencias eclesiásticas practicadas, a fin de poder absolver de las censuras al reo.

Consiguiente a lo determinado en mi Decreto de diez y ocho del que sigue, de que acompañé a V.S. literal testimonio en oficio de la misma fecha, por lo que respecta a la Jurisdicción eclesiástica, y con referencia al reo Mariano Matamoros, acompañó a V.S. igualmente el respectivo testimonio de la diligencia practicada por el Señor mi Provisor, y Vicario General, para que en su inteligencia disponga V.S. las ulteriores judiciales actuaciones, que estime convenientes, sirviéndose de darme aviso a su tiempo para providenciar la absolución de las censuras eclesiásticas, en que está incurso el mismo reo, en cuyo espiritual beneficio me intereso íntimamente, confiando de la bondad de V.S. que se dignará acceder a su solicitud concediéndole el tiempo que implora, para prepararse mejor con unos ejercicios espirituales.-

Dios guarde a V.S. muchos años.- Valladolid, Enero 21 de mil ochocientos catorce.-

Manuel Abad, Obispo Electo.- (Rúbrica).-

Señor Brigadier y Comandante General del Norte, Don Ciriaco Llano

En la Ciudad de Valladolid a veinte y uno de Enero de mil ochocientos catorce, estando en la cárcel episcopal, y en la bartolina donde se halla preso el Presbítero Mariano Matamoros, Cura encargado de Xantetelco, del Arzobispado de México, el Señor Provisor

Vicario General de este Obispado Licenciado Don Francisco de la Concha Castañeda, le notificó de nuevo el superior Decreto que antecede, que ya se la había intimado el día diez y ocho del corriente, y habiendo usado el expresado Presbítero de los días que le concedió el Ilustrísimo Señor Obispo, de acuerdo con el señor Brigadier Don Ciriaco Llano, Comandante General del Norte en el citado Decreto.

Para que meditase con espacio su contenido, y contestase con toda la circunspección que corresponde a la gravedad del asunto, de que trata después de habérsele leído otra vez.

Dijo: Que lo oye, y se conforma enteramente con la sentencia del Ilustrísimo Señor Obispo, en que lo declara privado de los privilegios del Fuero y del Canon, y entregado lisa y llanamente a la jurisdicción militar, reconociendo que la tiene bien merecida por sus delitos: que asimismo reconoce, que la insurrección es inicua, injusta, contraria al Derecho natural, Divino y de gentes, protestando con toda verdad, y no por vía de defensa suya, que aunque cuando entró en ella, que fue puntualmente el día diez y seis de Diciembre del año pasado de ochocientos once, se alucinó con la razón de que el mismo derecho que tenía España para nombrar Juntas que gobernasen en la ausencia y cautividad de nuestro Soberano, tenía también este Reino, y cualquiera otra parte de la Monarquía; y con otras, que han expendido los insurgentes, pero que posteriormente, esto es, desde Noviembre último a esta parte, ha estado ya desengañado, y aun habló con uno u otro del ejército de Morelos, que era de su confianza sobre el intento de separarse del partido rebelde, lo que no pudo verificar, porque su mismo empleo lo hacía muy visible, y lo tenía rodeado continuamente de soldados; que igualmente protesta, y con la misma verdad, que antes de la fecha citada opinó como fiel vasallo, y como eclesiástico arreglado, acerca de la injusticia de la revolución, como lo prueba su notoria conducta en aquel tiempo, y la consulta que hizo luego que Morelos llegó a Chilapa, distante solo diez y ocho leguas del pueblo de su cargo, al Venerable Cabildo Sede vacante, de México, sobre el modo de manejarse en circunstancias tan críticas, o si le parecía que se retirase a aquella Capital, para no verse implicado en mil compromisos, que se le presentaban a la imaginación, y capaces, ya que no de seducirle, sí de desacreditarlo, y poner en duda el honor que siempre había tenido, o de causarle algún peligro por parte de los rebeldes, pero que la imprudente y falsa denuncia que por un resentimiento ridículo hizo cierto sujeto, a quien le perdona de todo corazón, de que él era uno de ellos a Don Anselmo de Rivera, Administrador de rentas en Cuautla de Amilpas, Encargado de justicia en aquel tiempo, y la persecución de su persona que se siguió a dicha denuncia, sirvió de ocasión a su miseria y fragilidad para huir de su pueblo, y presentarse en Izucar a Morelos en la fecha enunciada; todo lo cual refiere, no por vía de defensa, o de disculpa, como ha dicho, sino por un efecto de sinceridad y deseo de manifestar su corazón:

Que así mismo confiesa, que sin embargo de la alucinación que lleva manifestada, se consideró y ha considerado incurso en las censuras de Derecho, la del extinguido Santo Oficio, y las que han promulgado los Ilustrísimos Señores Diocesanos, con más la Sinodal de todos los Obispados de este Reino sobre salir los Clérigos de su propio domicilio sin licencia del Prelado, y quizá otras, de que no tiene conocimiento: que también se ha

considerado irregular desde que abrazó el partido insurgente, de manera que no ha ejercido acto alguno de orden sino es absolver a algún moribundo en caso de extrema necesidad, así porque ha mandado combates, en que ha habido efusión de sangre, como porque siendo insurgentes, ha sido un cooperante de toda la que se ha derramado, como igualmente porque se vio en precisión de mandar fusilar al Comandante Cándano, y a otro Oficial americano del Batallón de Asturias, y a otro Capitán del mismo Batallón de Asturias, y a otro Capitán del mismo Batallón.

Que ha dicho que se vio en precisión, por que conforme a las órdenes de Morelos debían haberse fusilado todos los prisioneros, que se cogieron en el combate de Aguaquichula, que eran cerca de cuatrocientos, la mayor parte europeos, y así se lo pedía con instancia un Oficial insurgente; pero que oponiéndose esto a su genio, que no puede ver sin horror que se derrame la sangre fuera del combate, escogió solo tres, por no parecer que faltaba a su obligación de Jefe, entre ellos al Comandante Cándano, al otro Oficial americano, y al Capitán Longorio, de los cuales éste lo libertó, conviniendo secretamente con el Cura de San Andrés, que le presentase un escrito, demandando la vida de ellos, y a los otros dos todavía les permitió que fuesen a comulgar a la Parroquia, con el fin de que se acogiesen al asilo de la Iglesia, y se le pidiese canción para extraerlos, y librasen de esta manera la vida, pero que no lo ejecutaron, y el número de tres que ha insinuado, se fusilaron de su orden lo completa un Capitán de los mismos prisioneros, que por haberse fugado, habiéndolo puesto en libertad, y agregado a las armas, fue menester ejecutarlo en el pueblo de Quesada a instancia de los Oficiales insurgentes: que repite, que no manifiesta esto por disculparse, pues conoce la gravedad y multitud de sus delitos, como son haber apostatado de su estado santo no sólo con los hechos, sino aun desnudándose de los vestidos clericales, conservando únicamente la corona y su Breviario para rezar el Oficio Divino, como lo ha ejecutado indefectiblemente todos los días, a pesar de los embarazos de la inicua carrera que abrazó, haber tomado las armas contra el Rey, y contra la Patria, siendo causa de innumerables males y desastres, y escandalizado a todo el Reino con su depravada conducta.

Haber abandonado su feligresía, dando un pésimo ejemplo a las ovejas que tenía a su cargo, en vez de librarlas de los lobos, que las rodeaban, y otros muchos, de que le acusa su conciencia, y pide perdón a Dios a los Prelados eclesiásticos, y al Gobierno legítimo, protestando en este acto, que aunque efectivamente ha despreciado las censuras, las leyes, y todos los respetos divinos y humanos, que debía haber tenido presentes, no ha sido a la verdad por un efecto de impiedad de corazón relativa a algún error en la fe, o acerca de la legitimidad de las Autoridades Potestades Espirituales y temporales de este Reino, y de toda la Monarquía, sino arrastrado únicamente de la fuerza de sus pasiones pues reconoce a estas mismas Potestades, y ha obrado contra el dictamen de su conciencia, como lo prueba el que no se ha atrevido a celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, ni a ejercer otro acto de sus Órdenes, fuera del caso de extrema necesidad como ha insinuado: que por tanto desaprueba, y detesta con todo su corazón la insurrección, y todos los delitos, que son consiguientes a ella, especialmente los peculiares, protestando su obediencia y sumisión a las Leyes Cánonicas y Civiles, y las Potestades tanto eclesiásticas, como seculares de este

Reino, debiendo añadir, queja más por escrito, y en conversación privada ha manifestado lo contrario sino solamente con sus hechos; pues una sola proclama que salió en Oaxaca bajo su nombre, no trataba de estas materias, sino de alentar al pueblo, para que no extrañase el retiro de la tropa insurgente: que por lo mismo protesta, que con verdad, y buena fe, ocupado, como está por la misericordia de Dios de un sincero interés y deseo de la pacificación de este Reino ha declarado ya; y que esta pronto a declarar a la Potestad Militar, que lo juzga, cuando sepa conducente a un fin tan apreciable, siendo su ánimo reparar con esto y con las protestas y declaraciones que ha ejecutado en el acto, los males que ha causado, tanto en lo moral como en lo temporal; y concluye pidiendo al Ilustrísimo Señor Obispo Electo, Gobernador de esta Diócesis, que si Su Señoría Ilustrísima discurre algún otro medio de reparar dichos daños, y satisfacer a la Iglesia Nuestra Madre a sus Prelados, y al Gobierno ofendido se sirva sugerírselo para ponerlo prontamente en ejecución, suplicándole a sí mismo y con el mayor rendimiento, mande absolverlo de todas las censuras con que se haya ligado, para tener el consuelo de recibir los Santos Sacramentos, y fortalecer con ellos su alma para el último trance; y que por un efecto de su caridad paternal tome el mayor interés que el Señor Comandante General después de evacuadas las declaraciones, que sea conveniente tomarle, le conceda ocho días francos para dedicarse a disponer su alma con unos ejercicios espirituales, dirigidos por el confesor que ha elegido, cuya gracia duda que se conseguirá de la piedad del mismo Señor Comandante.

Esto respondió, y firmó con el expresado Señor Provisor por ante mi él infrascrito Notario Mayor y Público de que doy fe.-

Licenciado Concha.-

Mariano Matamoros.-

Ante mí – Ramón Francisco de Aguilar – Notario Mayor y Público.-

Valladolid, Enero veinte y uno de mil ochocientos catorce.-

Dese cuenta con estas diligencias al Ilustrísimo Señor Obispo Electo Gobernador de esta Diócesis. El Señor Licenciado Don Francisco de la Concha Castañeda, Provisor y Vicario General de este Obispado así lo decretó y firmó.-

Licenciado Concha –

Ante mí – Ramón Francisco de Aguilar – Notario Mayor y Público.-

Valladolid, Enero veinte y uno de mil ochocientos catorce.-

Visto este expediente, sáquese testimonio del Decreto, y diligencia que precede, en que se acredita, que el reo Matamoros ha cumplido en parte con el tenor de nuestro Decreto de diez y ocho del corriente, y parece dispuesto a darle cumplimiento en el todo; y remítase

con Oficio al Señor General, que conoce de la causa, para que en su vista mande evacuar las diligencias judiciales que estimare convenientes; y evacuadas que sean, se sirva darnos aviso oportuno, a fin de disponer la absolución del reo de las censuras eclesiásticas, en que se halla incurso.

Y le suplicamos encarecidamente, se digne conceder al reo los ocho días francos que solicita, para prepararse mejor al trance terrible que le espera, por la gracia de Dios y con los auxilios de su Confesor.-

El Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel Abad Queipo, Cánonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia; Obispo Electo, y Gobernador de este Obispado, así lo decretó y firmó.-

Abad, Obispo Electo –

Ante mí – Santiago Camiña – Secretario.-

Concuerda fiel y literalmente con sus originales a que me refiero.-

Valladolid, veinte y uno de Enero de mil ochocientos catorce.-

Santiago Camilla – Secretario (Rúbrica).

“M.J.- Se pasó el testimonio y oficio prevenidos al Sr. Comandante General con la misma fecha del anterior”

Illmo. Sor.

Con el oficio de S. S. I. de 21 del corriente recibí el testimonio de la diligencia practicada por el Sor. Provisor y Vicario General de este Obispado, con el reo de Infidencia, Mariano Matamoros, Teniente General de los Insurgentes.

Concluido por mi Ayudante de Campo, D. Alejandro Arana, el interrogatorio, de que está encargado, con dicho reo, puede V. S. I. providenciar la absolución de las censuras; pues habiendo prometido como cristiano, decir verdad, a lo que se interrogara, no hallo motivo para dudar que halla faltado a ella.

Las críticas circunstancias del día, no me permiten darle más que el tiempo necesario de tres días, para la disposición de su alma; pues tiene adelantado el tener Confesor a su satisfacción, hace ocho días.

Valladolid, Enero 27 de 1814.

Ciriaco de Llano.- Rúbrica.

Illmo. Sr. Obispo Electo Don Manuel Abad y Queipo.

MARIANO MATAMOROS – JUICIO Y CAUSA EN SU CONTRA

Valladolid, Enero 27 de 1814.

Agréguese al expediente del asunto, y pase al Sr. Provisor para que y con arreglo al Ritual Romano, proceda a la absolución del reo Mariano Matamoros por ante Notario, omitiendo solamente la percusión con vara, lo que pondrá por diligencia.

El Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Abad y Queipo, Obispo Electo y Gobernador de esta Diócesis, así lo decretó y firmó.

Abad, Obispo electo.- Rúbrica.

Santiago Camiña, Secretario.- Rúbrica.

Valladolid, Enero 27 de 1814.

Cumplase lo prevenido en el Superior Decreto antecedente con asistencia del presente Notario, quien certificará el acto, y verificado dése cuenta al Illmo. Sr. Obispo Electo, Gobernador de esta Diócesis, de quien procede la comisión.

El provisor Lic. Don Francisco de la Concha Castañeda, Vicario Gral. de este Obispado, así lo decretó y firmó.

Lic. Concha (Rúbrica).

Ramón Francisco de Aguilar, Notario Mayor y Público.- Rúbrica.

Consiguiente al Oficio de V.S. de 27 de Enero último comisioné al Señor mi Provisor y Vicario General para la absolución de las censuras eclesiásticas en que estaba en curso el reo Mariano Matamoros; y lo verificó en la mañana de hoy, como así lo instruye el testimonio que acompaño a V.S. del certificado con que me dio cuenta el mismo Señor Provisor.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Enero 28 de 1814.-

Manuel Abad, Obispo Electo (Rúbrica). –

Señor Brigadier y Comandante General del Norte, Don Ciriaco Llano.

VIII.- Acta de la absolución de las censuras.

Yo el infrascrito Notario mayor y público, certifico en cuanto puedo, debo, y el derecho me permite, que hoy día de la fecha a las diez de la mañana pasó el Señor Licenciado Don Francisco de la Concha Castañeda, Provisor y Vicario General de este Obispado, a la Cárcel Episcopal de esta Ciudad donde se halla preso Mariano Matamoros, y habiéndose revertido de sobrepelliz, bonete y estola morada nos introdujo el oficial de Guardias a la bartolina del citado reo, y puesto este de rodillas ante el expresado Señor Provisor, recibió la absolución de las censuras en que ha incurrido por sus delitos públicos, conforma a lo prevenido en el Ritual Romano, excepto la percusión con vara, excluida en el Superior Decreto de su comisión; y para que así conste donde convenga, en virtud de lo mandado siento la presente en esta Ciudad de Valladolid, a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos catorce –

En testimonio de verdad.- Ramón Francisco de Aguilar, Notario Mayor y Público.-

Concuerda con su original que obra en el respectivo expediente en esta Secretaría Episcopal de mi cargo.-

Valladolid, Enero 28 de 1814.-

Santiago Camiña – Secretario (Rúbrica).

IX.- Oficio de Llano al Virrey, remitiéndole lo actuado en el proceso de Matamoros y acuse de recibo.

Exmo Sor.

El 6 de Enero próximo pasado comisioné a mi Ayudante de Campo D. Alejandro de Arana, para que tomase declaraciones reservadas al Teniente General de los Rebeldes, Licenciado Mariano Matamoros, prisionero en la acción del 5 de la tarde en la Hacienda de Puruarán.-

El interrogatorio se siguió en esta ciudad hasta el 27, teniendo en el ínterin que registrarse algunos papeles que ilustrasen las preguntas, para el fruto que de ellas se pudiera sacar.-

Todas las diligencias están actuadas sin Escribano, y sólo con la firma del Comisionado, cuya determinación me pareció necesaria, pues debiendo haber en este asunto declaraciones que exigen secreto riguroso, era el modo más acertado para asunto tan delicado.-

MARIANO MATAMOROS – JUICIO Y CAUSA EN SU CONTRA

Concluida y pasada la sentencia por mi Oficio de 29 del pasado, se puso en ejecución hoy a las once de la mañana, habiendo sufrido el reo el ser pasado por las armas en la Plaza Mayor de la Constitución de esta Ciudad.

Adjunto a V.E. la declaración que hizo hasta 27 el difunto Matamoros, y a continuación de su conclusión en... fojas útiles, se hallan las contestaciones con el Ilustrísimo Señor Obispo Electo de Michoacán, por las que verá V.E. que adjuro sus errores en el inicuo partido que había seguido.-

El Comisionado Capitán D. Alejandro de Arana lleva papeles cogidos que interesará muchísimo descubrir su Autor. El podrá tal vez en esa Ciudad descubrirlo, o a lo menos tomar mejores indicios.-

Dios guarde a V.E. muchos años. Valladolid, 3 de Febrero de 1814. A las tres de la tarde.- Exmo. Señor.- Ciriaco de Llano (Rúbrica).-

Exmo. Señor Virrey Don Félix. María Calleja del Rey.

Con el oficio de V.S. de 3 del presente he recibido del Capitán D. Alejandro Arana las declaraciones recibidas al cabecilla Mariano Matamoros aprehendido en la acción de Puruarán, y pasado por las armas en Valladolid en la propia fecha.- El mismo Arana entregó los papeles y correspondencia cogida al citado Matamoros, de cuyo documentos haré el uso conveniente.-

D. México, Febrero 28 1814.- Rúbrica del Virrey – S.D. Ciriaco de Llano.

X.- Oficio de Llano al Virrey enviándole el Manifiesto.

Exmo. Sor.

Media hora antes de ser pasado por las armas el Licenciado Mariano Matamoros me pasó el adjunto oficio con el papel que le acompaña, que todo original remito a V.E.

Su oficio de remisión manifiesta el deseo que tiene de que se dé a luz, y yo creyendo puede ser útil el que en efecto se verifique, lo envío a V.E. para lo que tenga a bien disponer.-

Dios guarde a V.E. muchos años. Valladolid, 3 de Febrero de 1814. A las tres de la tarde.-

Exmo. Sor.- Ciriaco de Llano (Rúbrica).-

Exmo. Sor. Virrey Dn. Félix Ma. Calleja del Rey.

XI.- Solicitud de Matamoros a Llano pidiéndole la publicación del manifiesto que le acompaña.

Señor: deseando dar el más autentico testimonio del arrepentimiento con que muero detestando el partido de insurrección, cuyo sectario fui, quisiera hacerlo tan notorio cuanto lo ha sido mi nombre, por eso he dispuesto el poner en manos de V.S. este papel a fin de que después de haberlo visto, tenga la bondad de darle el giro correspondiente, para que se dé al público; en esto nada más me propongo que el reparar del modo que me es posible los daños incalculables que causé.

Ojalá de esta suerte lo consiga este desventurado sacerdote a quien ya se le abren las puertas de la eternidad.

D. N. S. Guarde la vida de V.S. Ms. a.

Cárcel Episcopal, 1º. de Febrero de 1814.

Mariano Matamoros (Rúbrica).

Señor Comandante General Don Ciriaco Llano.

XII.- Manifiesto.

Amados americanos:

Quisiera que los sentimientos de dolor y arrepentimiento de que me hallo penetrado fueran tan públicos como lo fueron mis delitos y por eso que saliendo mis clamores de triste espacio de una estrecha cárcel a donde me han confinado mis delitos, fueran tan esforzados y de tal manera transmitidos que hasta el último de los más desviados habitantes de este vasto continente con toda claridad los percibiese, y por ellos también los más interesantes documentos que puede sugeriros un paisano vuestro, a quien los momentos apresuradamente conducen a un patíbulo para clausurar allí los tiempos de su vida.

Quedaría sin duda defraudado mi deseo, sin este único recurso de efectuarlo, sin embargo, apurando los alcances de mi posibilidad en el mísero estado en que me hallo, me resuelvo a practicarlo por medio de estos breves caracteres, ellos aunque tristes, pero ciertamente son el fiel intérprete de los sentimientos de mi corazón con que ya detesto y abomino una rebelión, que bajo el vistoso ornato del bien de la Nación sin duda me constituyo un cruel tirano de ella.

No permita el Cielo imaginéis, que cuanto viera en ellos sea parto de la violencia, o de un entendimiento fascinado, la elección es mía, los escribo al pie de un crucifijo, mi conciencia con sus penetrantes estímulos descorre a mis ojos el velo de un espantoso cuadro en donde me está señalando, y yo, con pasmosa confusión percibiendo los delitos horribles que cometió mi sedicioso proceder.

Se me está representando sin cesar aquel inexorable juicio de los más tremendos cargos del aumento de las calamidades que he causado, llevando por todas partes cual furia infernal, latea de la discordia para consumir con la inmensa voracidad de sus llamas unos países, que antes eran la mansión deliciosa de la paz. ¿En semejante situación tendrá lugar la mentira y el engaño? ¿La adulación dominará el estilo con que os hablé? ¿Mi lenguaje será el de la ficción? No, de ninguna suerte: ha llegado ya el tiempo que yo tribute a la verdad todo el honor que le es debido, ella se me ha dejado ver por un efecto de la infinita Misericordia bajo aquel ostentoso ropaje por el cual, no solo indeciblemente complace, sino también irresistiblemente cautiva.

Trato de satisfaceros, y acallar los gritos de mi conciencia que incesantemente clama repare en lo posible los estragos y las ruinas, cuyo manantial fui yo. Suplicoos pues admitáis las expresiones que ya moribundo vierto en estas líneas bañadas de mis lágrimas, y acompañadas del más agudo sentimiento, quiero preservaros de mi suerte, y creo ciertamente que lo conseguiré, si la reflexión imparcial califique la verdad de las justas invectivas, con que aquí yo me reprehendo.- Aquella Sabia Providencia, en cuya mano están infaliblemente depositadas las suertes de los mortales, me condujo (así lo tengo entendido) hasta uno de los puntos de esta provincia de Michoacán, para comenzar allí sus miras ulteriores y dar término a las mías: en efecto, el día 5 de Enero del presente año, yo, que previsivo de lo que antes ya temía me aconteciese, dispongo en Puruarán el plan de retirada, poco antes de operar las fuerzas Reales contra las Rebeldes de mi mando.- sin embargo al llegarse el tiempo de pagar estas el merecido castigo de su temeridad, cuando la espada justamente vengadora aterra, dispersa, y derrota todo aquel enjambre de facciosos, cuando se presenta a mis ojos aquel campo de Puruarán, no ya como el de Oaxaca, Tonalá, San Andrés del Palmar..... donde unas manos parricidas cortaron para empuñar como palmas de una criminal victoria, sino el campo donde se abriese a mi soberbia una abismosa profundidad para sepultarse en ella ignominiosamente; cuando yo no veo sino armas, muerte, sangre, despojos de humanidad, lastimeros ayes, entonces quiero emprender la fuga, y ya olvidado de mi plan tramado, lo intento presuroso por tres incógnitas veredas y no encontrando en ellas sino débiles obstáculos para su continuación, el Señor de las Misericordias me las cierra como con piedras cuadradas, vedme aquí trémulo, y palpitante, vedme en un momento reducido al inevitable extremo de ser presa no solamente de los hombres, sino también de una muerte momentánea; pero aquel Dios de las bondades, que aún me tendía sus brazos amorosos, quiere lo primero, y que mi vida quede en salvo para conquistar mi corazón: todo así se verifica, y mi alma queda desde entonces, más bien que mi cuerpo, aprisionada con las cadenas de su amor. Vedme así también representando la persona de aquel Saúl perseguidor; pues si éste introducido en Damasco después de su caída, va recuperando la vista a proporción que van cayendo como escamas de sus ojos, yo

también introducido ya en una de estas cárceles de Valladolid, desde luego he comenzado a ver con toda claridad mis yerros sin tamaño.- ¡Ah! Creedme que os hablo con verdad: es muy tosco el instrumento de las letras para manifestaros exteriormente cuanto me dieta mi alma ya ilustrada.

No, no es posible que yo pueda bosquejaros, siquiera con el inculto pincel de mis expresiones, cuanto pasé allá, en los interiores espacios de su dominio. ¡Qué desengaños! ¡Qué avergonzarme de mí mismo! ¡Qué reflexiones tan serias! ¡Qué meditación tan detenida sobre el sistema que seguí! ¡Qué reprehensiones tan acerbadas, cuando razones evidentes me lo presentan sin apoyos, o, por lo menos, tan débiles como de arena movediza! ¡Qué confusión cuando estas mismas le descubren un sistema horrible que a nada más conspira a convertir en vastos escombros los pueblos y campos amenísimos de este nuestro rico y dilatado país! ¡Un sistema impío, que a grandes pasos camina a desalojar de este suelo católico la religión cristiana! ¡Un sistema horrendo que está abriendo el camino a una espantosa anarquía! ¡Un sistema sanguinario a cuya vista la humanidad se estremece! ¡Un sistema pernicioso que con artificios e imposturas ha hecho sacudir el yugo de la subordinación debida! ¡Un sistema cuyo fruto ha sido la obstrucción del comercio, el atraso de la agricultura, la detención de la industria, y el entorpecimiento de las artes! ¡Un sistema.... Pero dejadme que lo diga todo de una vez; Un sistema en cuyo seno se abriga todo mal, y de maldad sin término el manantial fecundo, por eso justamente, detestado de la misma naturaleza, execrado por las sociedades principalmente cristianas, y enfrentando su progreso por las leyes tanto canónicas, como civiles con lo más severo de sus penas. Pero aún sube más de punto mi dolor, y mi espíritu desfallece en un mar insondable de amargura, cuando fijo la atención en la Dignidad Santísima del Sacerdocio, que tanto he profanado. ¡Oh! Cómo lloro mi desgracia cuando advierto que estas manos consagradas para manejar frecuentemente el Sacrosanto Cuerpo de Jesucristo, y dar asiento a la tremenda Majestad del Dios de la paz, se hayan empapado tantas veces de la sangre inocente, que, aún humea y está clamando a grandes voces venganza al cielo.

¡Cuánto considero que mis labios marcados con el sello de la verdad, y que debieron solamente abrirse para derramar palabras de vida eterna, y evangelizar los pueblos, ellos hayan sido el conducto criminal por donde se esparcieron antievangélicas doctrinas! ¡Cuando yo reflexiono, que mi pecho destinado ser sagrario y centro de las delicias y amores de un Dios, y por eso que debió estar continuamente abrazado y encendido con el fuego del amor divino, y que yo le haya indignamente convertido en un volcán rabioso, cuyas iracundas erupciones han llevado por los campos de la humanidad el susto, el espanto, el destrozo, y la desolación!

Y en fin, cuando todo yo me examino por la santidad que demanda el Sacerdocio, y que me constituya un ecónomo de los bienes celestiales, un mediador entre Dios y los hombres, uno de sus más íntimos amigos a quien diariamente regalaba sentándolo a su mesa, un embajador del Rey de Reyes, que en su tribunal eterno tratase y negociase la gran causa de los mortales: Un taumaturgo, que transformase en ángeles los que antes eran demonios; Un clavero celestial para abrir con potestad divina las puertas del cielo, y cerrar

las del infierno. Cuando yo, sin más internarme en el espacio inmensurable de esta sacrosanta dignidad, me veo caudillo de rebeldes a Dios, al Rey y a la Patria: Negociador de la condenación de las almas: Lugarteniente del enemigo de la paz: Propagador solícito de la inmoralidad y corrupción de costumbres: Desolador tirano de mi madre Patria. Conspirador impío contra la Religión, sí: Religión Sacrosanta ¡ya te veo que por mi influjo lloras sin consuelo la diminución de los sagrados cultos en los templos! ¡La usurpación y menosprecio de la autoridad eclesiástica! ¡El extravío de tantos fieles apacentados con pastos venenosos! ¡Y los balidos lastimeros de tantas ovejas, que con ansia buscan sus legítimos pastores expatriados! ¡Ah! ¡Cielos, pasmaos! ¡Criaturas todas del Universo, llenas de espanto! ¡Qué caos de iniquidad! ¡Qué maldad sin límite! ¡Qué delito sin tamaño! ¡Qué espanto! ¡Qué terror no me infunde la vista de mí mismo! ¡Qué monstruosidad la mía! Sí, sí, con razón la sociedad me vomita de su suelo, el Estado Eclesiástico me separa de su gremio, y las leyes me condenan a los sombríos y soledades de un sepulcro: Venga pues la muerte y venga a grandes pasos antes que su dilación más aumente mi dolor; pero en el ínterin se acerca, ¿A quién dirigirá sus lastimeros ayes este desventurado Sacerdote, sino a vos, ejemplar de Sacerdotes, mi Redentor dulcísimo, que sois todo mi amparo y mi consuelo? ¿Y cuándo, mi Jesús, podréis hacer mayor ostenta de vuestras piedades que cuando las empléis en quien por tantas razones las ha desmerecido? Acordaos, mi Jesús, que ese raudal de vuestra sangre que derramasteis en la cruz no fue con otro fin que de salvar los pecadores arrepentidos. Por tanto, amparadme en este trance último de mi vida, que ya se acerca, dadme fuerzas para que pueda ofreceros esta miserable vida y que sea grata víctima en las aras de vuestra Misericordia.

A vos, también, casi ya desde el suplicio me convierto, a voz mi amado Rey y Señor Don Fernando Séptimo. A vuestras supremas autoridades tanto eclesiásticas como civiles, y con especialidad a vosotros, Ilustrísimos SS. Obispos, en cuyas Diócesis yo con temeridad inaudita falté a vuestros sagrados respetos de tantas maneras.

A vos, santo, y venerable cuerpo de eclesiásticos, y en fin a vos, mi dulce y amada Patria, os suplico me concedáis el perdón que sólo por la humildad con que lo pido y la resignación con que lo solicito merece el que me lo otorguéis; y para que veáis que a esto me instimula la alma con toda su eficacia, vuelvo a pedir el perdón en la postura de rendido; de rodillas lo suplico para que de este modo sincere la verdad y el arrepentimiento: no aguardéis de mí, que soy el más indigno de los hombres, que os de satisfacción mayor que el recibir gustoso el triste golpe y último de mis miserias, para expiar mis detestables crímenes, de los que aun antes de llegar este lance amargo, quiero hacer la más solemne abjuración:

Oíd Cielos y Tierras yo detesto con mi voz exhalada en sollozos, yo detesto y abomino con todo mi corazón el sistema de Insurrección que engañado seguí por dos años veinte días, y por cuanto me mantuve en él todo el tiempo ya expresado, resulta contra mí, por lo menos, la vehemente sospecha de herejía, me purifico de ella confesando públicamente que aunque lo seguí; más no como hereje que pertinaz insiste en el error; sino como mas cristiano que no

vivió según su creencia, y que aun prolongándose mi vida, mil veces muriera antes que volver a ser su partidario.-

A voz, por último, mis compañeros y secuaces, a vosotros dirijo mis últimas palabras, con las más vivas ansias deseo que os transportéis al país de la verdad donde libres y exentos del ruido y alboroto de pasiones, veáis con toda claridad la monstruosidad que envuelve vuestra rebelión: ojalá lo hicierais; ya veríais desde luego caer a vuestros ojos los tejidos velos con que ahora se os presentan la mentira y el error: ya veríais que la perfidia astuta se reviste del brillante oropel de la apariencia, y se adorna de vistosos lexos (sic) para tirar a su partido, a los incautos: ya veréis como la ambición demarca sus senderos para conseguir el colmo de sus miras sobre los respetos y deberes más sagrados, viniendo todo finalmente a terminar en un horrendo precipicio; vedlo claramente verificado en mí; sírvaos pues de ejemplo mi desventurada suerte, y ella misma os enseñe a no separaros de Dios, a obedecer a vuestro Rey y autoridades legítimas y a ser fieles a vuestra Patria.

Sírvaos también de poderoso retraente que cierre vuestros oídos a los venenosos silvos con que los súbditos mal contentos de un gobierno, y bajo el dorado pretexto de redimirse de su vejación imaginaria, llaman a la desunión.

Sírvaos, por último, quisiera repetirlo mil veces, sírvaos de escarmiento esta mi tragedia lastimosa; quisiera que jamás se borrara de vuestra memoria: ojalá el perverso, en vista de ella, saque el fruto de su desengaño, y que el bueno más se anime a continuar en su recto y arreglado proceder; y por cuanto si viviera jamás desistiría de inculcaros la verdad que tanto os interesa, quisiera, por lo menos, que mi sepulcro os la anunciara, inscribiéndose en su lápida con indelebles caracteres aquel conceptuoso epitafio que muchos tiempos ha se lee en el de otros, que con su vida pagaron como yo el crimen de perfidia y rebeldía:

Discite mortales et casu discite nostro observare leges Regibus atque Deo.-

Mariano Matamoros (Rúbrica).

XIII.- Acuse de recibo del Virrey.

Con el oficio de V. S. de 3 del presente, he recibido la exposición del Clérigo Matamoros y el papel con que se la dirigió a V. S. poco antes de ser pasado por las armas en Valladolid, y considerando que es conveniente manifestar al público las muestras de arrepentimiento con que murió, he dispuesto se inserte todo en la gaceta de esta Capital, y lo aviso a V. S. en contestación.-

D-México febrero 14 de 1814.- S. D. Ciriaco de Llano. (Rúbrica).

UN COMENTARIO.

La declaración de Matamoros que consta en esta causa, se publicó trunca en el Tomo V, página 169, de la Gaceta número 525, correspondiente al sábado 12 de Febrero de 1814, en cuyo periódico se publicó también, el mismo día, el famoso manifiesto apócrifo conocido por “La Retracción de Matamoros”.

Dicha declaración, por los términos en que está concebida, se ha considerado también como una retractación del caudillo insurgente; pero esto es un error bien manifiesto, aunque por otra parte es disculpable, puesto que sólo se conocía la declaración trunca publicada en la Gaceta, y se desconocían en lo absoluto los antecedentes que constan en la causa, los que fueron el motivo, perfectamente justificado, de que Matamoros firmara ese documento, el que no fue redactado por él, según se ha demostrado ya; pero si consta, en vista del original, que está autorizado con su firma auténtica; mas no por esto deja de ser nulo, puesto que es un principio legal, bien conocido, que todo documento que se le obliga a firmar a un individuo por medio de engaños o amenazas, es nulo y de ningún valor, y no podría ser de otra manera, pues no sería ni lógico ni legal el considerar como válida una firma que no ha dimanado de la deliberada y espontánea voluntad del firmante, sino que se ha obtenido por medio de hechos criminosos como lo son el engaño y las amenazas que infunden en el ánimo el temor de sufrir mayores males: y este es precisamente el caso que aquí se nos presenta con esta supuesta retractación de Matamoros, que aparece en su declaración.

El Obispo electo de Michoacán, D. Manuel Abad y Quipo, en su decreto de 18 de Enero de 1814, el cual consta en la causa que comentamos, después de degradar a Matamoros de sus fueros eclesiásticos y decretar que lo entrega *lisa y llanamente a la jurisdicción militar*, agrega:

“Y que no puede ser absuelto de otras Censuras sin que, antes satisfaga a la Iglesia por medio de una Desaprobación Pública de los escándalos con que la ha ofendido, y abjure los errores en que parece ha incurrido en el hecho de sostener en sus escritos y con la espada que la actual revolución de la Nueva España es justa y legítima, siendo notoriamente lo contrario.”

Y ante tan terminante intimación quedó Matamoros irremisiblemente en idéntica situación que el plagiado a quien se encierra, se le priva de alimentos y se le amenaza con darle muerte si en el perentorio plazo que se le designa, no entrega la cantidad de dinero que se le exige, y no le queda más remedio que entregarla o soportar las consecuencias, y aun yo creo que la situación de Matamoros era todavía mucho más grave y angustiosa que

la del plagiado, en el hecho de que el decreto del Obispo no le amagaba con la muerte temporal del cuerpo, sino con la muerte eterna del alma, la que para un creyente como Matamoros es mucho más terrible y espantosa, y ésta era inevitable, según su criterio religioso, si se presentaba ante el Tribunal Divino agobiada con el peso de las censuras y sin haber podido recibir, por causa de ellas, la absolución de sus pecados y demás sacramentos indispensables para su salvación, y ante tan terrible disyuntiva de condenar su alma a las eternas penas, negándose a firmar, o salvarla de ellas, firmando aquella declaración, optó por firmarla para que se le absolviera de las censuras y poder así recibir la absolución de sus pecados y que se le pudiesen ministrar los sacramentos; pero aun esto no lo hizo sino después de una larga resistencia y como último recurso, y dando todavía después de ello, un sublime ejemplo de valor y viril energía, negándose rotundamente a expedir la retractación pública que se le exigía, cuyos honrosos hechos se deducen muy claramente de las constancias que obran en la causa.

Todas estas consideraciones nos traen la convicción íntima de que Matamoros no sólo no se retractó, sino que murió grande, admirable y digno, sosteniendo como justos y legítimos sus patrióticos principios, que defendió siempre con valor y denuedo en el campo de batalla, y selló con su heroica sangre en el cadalso de Valladolid.

MARIANO MATAMOROS – DOCUMENTOS RELACIONADOS

**DOCUMENTOS
ANEXOS
A LA
CAUSA DE MATAMOROS.**

MARIANO MATAMOROS – DOCUMENTOS RELACIONADOS

XIV.- Lista de los individuos a que se refieren las declaraciones de Matamoras, como presuntos cómplices o reos de la Insurrección, a quienes el Virrey mandó observar o procesar, dirigiendo al efecto oficios al Comandante General del Ejército del Sur, con fecha 15 de Marzo de 1814, en los que se transcribió lo conducente a cada uno de ellos, y que no se publican para evitar repeticiones.

Don José Pérez, Don Urbano Peláez, El Licenciado Zárate, Don Francisco Alonso, Don Dionisio Motezuma, Cav. Romero, Don N. Vera, Coronel Maldonado, Felipe Machado, Lucas Téllez, Don Francisco Pimentel, Don Francisco Arrona, Don José Gris, Don José Murguía y Galarde, Don José Espinosa, Don José Manuel Herrera, Lic. Zárate, Lic. Crespo, Doctor Don José San Martín, Don Jacinto Barela, Don Matías Valverde, Los Guadalupe.

XV.- Correspondencia del Virrey con Don Ramón Díaz de Ortega y otros Jefes Realistas del Sur, relativa a los insurrectos de esa región, mencionados por Matamoras en sus declaraciones.

Dirigiendo a V. S. con esta fecha diversas constancias acerca de la conducta que han observado en la insurrección varios individuos del Cabildo Eclesiástico de Oaxaca, curas y otros Eclesiásticos de aquel Obispado Electo de dicha Diócesis D. José Ignacio Arancivia las comunicaciones correspondientes para que haga de ellas el uso que le pareciere más oportuno.-

D. México, Marzo 15 de 1814.

S. D. Ramón Díaz de Ortega. (Rubrica).

Acompaño a V. S. el oficio que me ha dirigido el Ilmo. Sr. Arzobispo exponiendo la conducta que han observado, desde que los rebeldes tomaron a Oaxaca, los canónigos de aquella Sta. Iglesia, varios curas y otros eclesiásticos del mismo Obispado, a fin de que comunique V. S. estas noticias al Jefe de la expedición que marcha a dicha Ciudad para que en vista de ellas y de las demás que pueda adquirir tome las providencias convenientes.-

D. México, marzo 15 de 1814.

Sr. D. Ramón Díaz de Ortega.

Exmo. Señor:

He recibido el pliego reservado que V. E. me dirigió y que comprende diversos conocimientos contra varias personas de esta Provincia y de la de Oaxaca que tenían correspondencia y facilitaban recursos a los revolucionarios; de los que haré el uso conveniente como V. E. me previene.- Los individuos de esta Provincia que comprenden dichos conocimientos se hallaban ya todos asegurados y procesados a excepción de D. Francisco Alonso y D. José Pérez, que no se pueden asegurar porque no se hallan en esta Provincia, pero se pondrán todos los medios a fin de conseguirlo.- Por lo que respecta a los de Oaxaca daré todos los avisos y órdenes precisas al Jefe Militar de dicha Provincia y al Sr. Obispo Electo de aquella Diócesis, y para que obren en consecuencia con arreglo a ellas y lo que resulte, como lo aviso a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años.-

Puebla 29 de Marzo de 1814.-

Exmo. Sr. Ramón Días de Ortega (Rúbrica).

Exmo. Sr. Virrey D. Félix María Calleja.

Que a fines de Junio (814) le enviaron al cerro (Silacayapan) a Sesma un cajón de pólvora en grano, azufre y salitre que lo habían sacado del mismo Tlapa de donde lo remitía un tal Rojas, por señas que es de Tehuacán, y que se quedó de encargado o Subdelegado en Tlapa cuando las tropas de S. M. la tomaron y que este mismo se ha vuelto a pasar a los insurgentes, que el que lo conducía se llama fulano Pastrana del Valle de Huamustitlán, que es alto, grueso, trigueño, que según entiende es Teniente de Justicia de aquel Valle. Que oyó decir a Rojas que tenía participio en la remesa un tal Montoto que ha oído decir es Comandante de las tropas de S. M. por señas que es uno de los que estaban en la cosa del Sur cuando Morelos la invadió. Que en Chilapa está uno llamado D. Francisco Moctezuma que es el que está dando parte a Don Nicolás Bravo que se halla por el rumbo llamado el Limón.-

Abril 30.-

La adjunta copia de parte de las declaraciones dadas en Oaxaca en artículo de muerte, por el capitán de la escolta del cabecilla Sema, José Francisco Martínez, servirá a V. S. de instrucción para hacer practicar las diligencias convenientes a la averiguación de la conducta de los individuos iniciados de traidores en la misma exposición, de cuyos resultados me dará V. S. cuenta, procediendo desde luego por sí o lo que hubiere lugar.-

Abril 30 de 1815.- (Rúbrica).-

Sr. Armijo.

He recibido con el oficio reservado de V. S. de 15 de Marzo último el testimonio de las declaraciones tomadas al cabecilla José Francisco Martínez aprehendido en Tlaxiaco, y en el concepto de que habiendo V. S. dirigido otro igual al señor Comandante General del Ejército del Sur este Jefe y V. S. tomarán las providencias que exijan las noticias que comprenden relativas a las provincias que exijan las noticias que comprenden relativas a las provincias de Puebla y Oaxaca, yo haré el uso conveniente sobre las de esta Capital y demarcación del señor Coronel Armijo.-

Abril 30 de 1815.

Sr. D. Melchor Alvarez.

Guadalupes.

Que en la capital de México hay unos insurgentes que no puede designarlos, pero si que sabe se cartean bajo el nombre de los Guadalupes: que después de la retirada de las tropas en el mes de Agosto llegó al cerro de Chilacayoapan el Lic. Llave de México cuyas señas son: alto, delgado, trigueño, ojos negros, nariz regular, que traía pliegos de los enunciados Guadalupes para Morelos y que para Sesma le parece los traía de Puebla por cuyo conducto vino al cerro donde estuvo tres o cuatro días y salió con una escolta de quince a veinte hombres al cargo del Capitán López quien llevaba el encargo de conducirlo hasta donde estaba Morelos por saber éste bien el camino; que si mal no se acuerda Morelos estaba en un pueblo de indios 20 leguas de Valladolid llamado Atijo, que después no sabe la suerte que corrió el enunciado Licenciado. Que al mismo Sesma le oyó decir se había presentado en el pueblo llamado Totolcintla uno que decían era Secretario del Exmo. Sr. Virrey, llamado D. Joaquín Torres Torija, hijo de un abogado de México en compañía de otro llamado Mariano Angulo también de México al que conoce el declarante y da las señas, que es yerno del maestro carpintero Girón; que el tal Torija trajo muchas cartas de México para varios, inclusa una tabla de números por la cual se debían entender las contestaciones con los Guadalupes y con alguno que no puede designar de la Secretaría del S. Virrey, que venía dirigida al Lic. Bustamente. Que sabe entran las contestaciones en México por un guarda de la garita de S. Cosme a quien no conoce; pero sí sabe, tiene un hijo que también se entretiene en lo mismo y es el que lleva las contestaciones hasta el paraje donde se encuentran los insurgentes.

Que para aclarar más quiénes puedan ser insurgentes en México, se debe preguntar al ciego Andrés, insigne tocador de bandolón, quien sabe dónde se hacen las juntas de los nombrados Guadalupes, que esto lo sabe porque se lo ha dicho el mismo Mariano Angulo de quien habló antes. Que por el citado ciego Andrés se puede saber quiénes son los que han mandado contribución en reales a los Insurgentes. Que el guarda, ha oído decir fue el que le trajo un vestido a Morelos, mandado por los de México.

Abril 30 de 1815.

MARIANO MATAMOROS – DOCUMENTOS RELACIONADOS

Avísese el recibo de este oficio y testimonio que instruye y remitiéndose copia de lo conducente al S. Armijo por lo respectivo a su territorio, pase todo original al S. Armijo por lo respectivo a su territorio, pase todo original al Alcalde del crimen habilitado D. José Antonio Noriega para que con los antecedentes que tiene haga de las noticias que comprende dicho testimonio el uso conveniente y proceda a lo que haya lugar.

Fhos. los oficios se remitió a dicho Alcalde en 4 de marzo.

Exmo. Sr.

Por el adjunto expediente contra los Cavos Romeros se impondrá V. E. de su radicación y conducta, y en consecuencia determine lo que sea de su superior agrado.-

Dios guarde a V. E. ms. as.

Puebla, junio 17 de 1814.-

Exmo. Sr. Ramón Díaz de Ortega (Rúbrica).

Exmo. Sr. Virrey Don Félix Ma. Calleja.

Exmo. Sr.

Con el Superior Oficio de V. E. de 27 del pasado recibí las diligencias practicadas en averiguación del paradero de los hermanos Cav-Romeros con que di cuenta a V. E. en mi oficio No. 780, consiguiente a lo que me estaba prevenido, y aunque en ellas resulta la residencia de dichos hermanos en Jonacate ejerciendo el uno el encargo de Escribano de aquel Cabildo, o Ayuntamiento, y los dos observando la mejor conducta, como V. E. me dice nuevamente que me las remite para que haga de ellas el uso conveniente si se logra la aprehensión de dichos individuos, las detengo por si variase la conducta que hoy guardan, y lo aviso a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Puebla, 18 de Julio de 1814.

Eximo. Sr. Ramón Díaz de Ortega (Rúbrica).

Eximo. Sr. Virrey D. Félix María Calleja.

Devuelvo a V. S. las diligencias practicadas para la averiguación del paradero de los hermanos Cav. Romeros, que V. S. me acompaña con oficio No. 780 de 16 del presente para que V. S. haga de ellas el conveniente uso en el caso de que se logre la aprehensión de dichos individuos.

D. México, junio 27 de 1814.- Rúbrica del Virrey.- Ramón Díaz de Ortega.

**DOCUMENTOS INTERESANTES
RELACIONADOS
CON
DON MARIANO MATAMOROS.**

MARIANO MATAMOROS – OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS

El señor Morelos avisa haber nombrado al señor Matamoros su segundo en jefe, con el empleo de mariscal, ascendiendo también a este grado al señor Galeana.

Septiembre 12 Excelentísimo señor:

Porque las vicisitudes de la guerra son varias, y mi segundo el brigadier don Leonardo Bravo está en México, he nombrado mariscal al licenciado don Mariano Matamoros cura de Xantetelco por el mérito que en este año ha contraído organizando brigada en Izúcar, y defendiendo aquella plaza, a más de lo que trabajó en Cuautla, y otros, a que se agrega su talento y letras; por cuyo motivo lo he dado a reconocer por mi segundo, y a quien deberán ocurrir todos, y en todo lo de mi cargo en mi fallecimiento de prisión, *quod absit*.

Hace pocos días que le había nombrado brigadier de la sexta brigada que en Izúcar está acabando de organizar y completar, pero su mérito y aptitud exige este último grado en las presentes circunstancias; pues aunque el brigadier de la primera brigada don Hermenegildo Galeana ha trabajado más, y es de más valor, pero inculpablemente no se sabe escribir, y por consiguiente le falta aquella aptitud literaria, que recompensa en el otro el menos trabajo personal.

Sin embargo el expresado Galeana por su valor, trabajo, y bellas circunstancias es acreedor al grado de mariscal, y por lo mismo se lo he conferido en recompensa de sus fatigas, y para componer el juicio de los hombres, y prohibir una dispersión, o desavenencia en un caso fortuito.

Lo más que fuere ocurriendo lo iré participando, y vuestra excelencia correrá la palabra.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general en Tehuacán, septiembre 12 de 1812.

José María Morelos.

Excelentísimo señor presbítero licenciado don Ignacio Rayón.

Tlalpujagua.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

**El señor Matamoros al señor Morelos, parte de la acción de
San Agustín del Palmar.**

18 de octubre de 1813.

La mañana del 13 del corriente (octubre), estando en la hacienda de San Francisco para marchar a Chalchicomula, tuve positiva noticia de que el convoy de tabaco procedente de Orizaba, y custodiado de mil y más hombres al mando de los jefes Martínez y Candano, debía dormir esa noche en San Agustín del Palmar. En el momento dispuse que el sargento mayor don Rafael Pozos, asociado de los coroneles don José Antonio Arroyo, don José María Sánchez, y teniente coronel don José Vicente Gómez, marchasen a observar su llegada y movimientos, durmiendo esa noche a sus inmediaciones para que a la mañana siguiente, 14 del que rige, dispusiera yo lo conducente al ataque, avisándome con anticipación el punto que ocupaban.

Inmediatamente me dirigí para la hacienda de San Pedro, donde expedí orden imponiendo pena de la vida al que en acción voltease la espalda, y tres carreras de baquetas por doscientos hombres al que se entretuviera en coger alguna mula cargada, o en desnudar a los cadáveres, con objeto de acreditar al general Calleja que nuestro fin particular no es robar, como publica.

A las dos de la mañana del 14 salí de esta hacienda, y me encaminé a reconocer los puntos que debía atacar. Efectivamente, me enteré del terreno, luego que el día alumbró, y ya convenidos mis planes, observé el convoy tendido en el camino real, y expedí órdenes al mayor Pozos para que dividiendo la caballería en tres trozos atacara la retaguardia; y a mi teniente coronel don José Rodríguez para que operando mi caballería pie a tierra unida a la infantería la dividiera en cinco guerrillas, y atacaran por todo el costado derecho a la línea del convoy.

En este orden se rompió el fuego por todos los puntos; pero tan activo, que me privó con su humareda la observancia que yo hacía desde el punto en que me hallaba situado con un corto cuerpo de reserva para dar órdenes, según lo exigieran las circunstancias; pero abriendo un poco la oscuridad, noté que el convoy marchaba apresuradamente hacia la vanguardia, y que en la retaguardia había cargado toda la fuerza enemiga; con este motivo dispuse que la mayor parte de la reserva, y toda la guerrilla inmediata auxiliaran mi caballería; lo que observado por los enemigos, formaron al instante un cuadro reforzado a tres de fondo, que cubierto de sus caballos marchaba sin pararse hacia la dirección del convoy, sosteniendo el fuego con la mayor actividad; pero no fue tan violenta esta evolución que me privara mandar que de las cuatro guerrillas de infantes se hicieran dos trozos, atacando el primero la vanguardia con un cañón, y el segundo el costado derecho, y que la caballería de la retaguardia, dividida en dos, lo ejecutara por ésta y el costado izquierdo.

Así avanzaron más de dos leguas sin cesar el excesivo tiroteo, hasta que dispuse abocar en la retaguardia de mi caballería, que operaba contra la de los enemigos, dos

cañones a metralla, mandando que se retirase aquella abriendo claros, y creyendo los enemigos que esta retirada era verdadera, cargaron precipitados, contando por suya la victoria; pero descargando los cañones fueron muchos víctimas de su temeridad, y otros se pusieron en desordenada fuga, envolviendo en ella el cuadro de su infantería. Vista esta escena por mí; mandé tocar a degüello, voz que obedeció toda mi caballería con la mayor resolución e intrepidez, internándose hasta el centro de los enemigos, y haciendo en ellos una terrible carnicería, por lo que asombrados y aturdidos huyeron precipitadamente los que pudieron, y los que no, se rindieron, gritando en algarabía... ¡Viva la América! ¡Viva nuestro general! Yo usando de piedad, mandé que no se matara a ninguno, y atándose a todos, quedasen prisioneros.

Tengo en capilla al comandante Candano y un alférez de su cuerpo para fusilarlos esta tarde. El resto de prisioneros va caminando para esa ciudad a disposición de vuestra alteza quedando en este pueblo heridos gravemente, que no escapan la vida, tres de ellos. Y aunque está también en capilla para ser fusilado un capitán, le he perdonado la vida condescendiendo a las súplicas de este señor cura, que a nombre de todo el pueblo pedía la libertad de todos, y que con este hecho quede cubierto este vecindario con los enemigos; pero marcha en cuerda con los demás. Lo estropeada que quedó mi caballería e infantería con más de siete horas de fuego que sostuvo con entusiasmo y constancia desde las seis de la mañana hasta poco más de las dos de la tarde, y el proyecto que formé de acreditar a Calleja que nuestras armas no se han tomado para robar, me impidieron el alcance de los fugitivos y de la carga que había adelantándose mucho.

La batalla fue dada acampo raso para desimpresionar al conde de Castro Torreño de que las armas americanas se sostienen no sólo en los cerros y emboscadas, sino también en las llanuras y acampo descubierto. La pérdida de los enemigos consistió, según las noticias que con escrupulosidad he recibido de los comandantes de trozos, en doscientos quince muertos, trescientos sesenta y ocho prisioneros, entre éstos el teniente coronel don Juan Candano (sitiador del señor Bravo en Coscomatepec) en diecisiete oficiales, quinientos veintiún fusiles, catorce pares de pistolas, diez y nueve cargas de tabaco, que habiéndoseles extraviado se recogieron, sin incluir las que por los montes y camino se tomaron de los pueblos inmediatos; pues me aseguran que en Puebla no entró ni la tercera parte de dicho convoy.

Mi pérdida consiste en catorce muertos y sesenta y dos heridos, las tres partes levemente. Todos los oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, se han portado a porfía con el valor que tienen acreditado; pero recomiendo particularmente a vuestra alteza a los coroneles Arroyo, don Miguel Inclán, capitanes don Vicente Herrera, don José María Pezera, y el de granaderos del Carmen don Mariano Molina, con los tenientes don Antonio Lara y don Mariano Serrano, por la intrepidez y serenidad para batirse y ánimo que infundió en su tropa. Tampoco olvido el acendrado valor del mayor Pozos, y el de mi asistente Ignacio Echeverría, que por su mucho arrojo salieron heridos de las piernas, de bala de fusil. Entre el número de prisioneros no llegan a cien los criollos, pues los demás son gachupines.

Como estas victorias son alcanzadas por favor especial del Altísimo, he mandado celebrar en este pueblo una misa solemne con *Te Deum*, con salvas de artillería, formadas las compañías de granaderos del Regimiento de Nuestra Señora del Carmen en el atrio de la iglesia y los cañones en la plaza, hicieron tres salvas en su intermedio.

Dios guarde a vuestra alteza serenísima muchos años.

San Andrés Chalchicomula, y octubre 18 de 1813.

Mariano Matamoros.

Relación de la acción del Palmar, por el capitán del regimiento de San Pedro, don Manuel Zavala.

El 12 de octubre de 1813, a nuestra salida da Tacamachalco, se dio aviso al general de que una división mandada por el coronel Candano, había salido de Orizaba con dirección a Puebla, por lo que dispuso dicho jefe tomásemos el camino de San Agustín del Palmar, y fuimos a dormir a la hacienda de San Pedro, de donde me mandó continuase mi marcha (después de haber mudado la remonta), y me dirigí con doscientos caballos de mi regimiento de a caballo de San Pedro, a tres leguas de aquella hacienda a otra, cuyo nombre he olvidado, en donde dormí, estando a tiro de fusil del enemigo, y allí recibí la orden que acompaño.

La mañana del 14 a las cinco de ella, luego que Candano levantó su campo, me puse en marcha tomando el flanco derecho, y me vine llamándole la atención para dar tiempo a que nuestra división llegase al camino por donde debía pasar.

Al llegar a una hacienda, cuyo nombre no tengo presente, me uní al señor Matamoros, quien me mandó continuase con mi tropa que componía el primer trozo, hasta detener al enemigo, ínterin la infantería podía llegar sin fatigarse, lo mismo que verifiqué alcanzando a Candano a un cuarto de legua de allí, en donde mandé echar pie a tierra, dejando solos veinticinco hombres montados, y le rompí el fuego por el mismo flanco derecho, sosteniéndolo hasta que llegó el general y dispuso el ataque, que detalla el parte que usted tiene.

Después de concluida la acción me entregaron los prisioneros, y con sola mi compañía los conduje a la hacienda de San Pedro, adonde llegué las ocho de la noche, y al día siguiente, 15 de octubre, llegué a San Andrés a las diez de la mañana.

Allí hicimos alto cinco días para la ejecución de Candano y otro oficial de Oaxaca.

El 21 salí con un escuadrón de mi regimiento, custodiando los prisioneros para Tehuacán, protegido por la caballería del coronel don Vicente Gómez, en donde los

entregué, y me regresé a encontrar la división que marchaba ya a reunirse a la parte de ella que había quedado al mando del coronel don Mariano Ramírez en Tehuizingo, que lo encontramos en Chautla de la Sal.

El motivo de la salida de Tehuizingo, sabe usted que fue con el objeto de proteger al señor Bravo que se hallaba sitiado en Coscomatepec, y al mismo tiempo darse a reconocer por comandante general de las provincias de México, Veracruz, Puebla y Oaxaca el señor Matamoros.

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 405-408.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Correo Americano del Sur, Oaxaca, 18 de noviembre de 1813, pp. 301-6.

En la historia militar de Morelos, el suceso que aquí se reseña adquiere una importancia excepcional: fue la última de las grandes victorias obtenidas por los ejércitos del caudillo; poco después se iniciaría la rauda interminable de los desastres.

Parte de Don Ciriaco del Llano, de la acción en Puruarán, dada a las fuerzas de Morelos, en la cual Matamoros fue hecho prisionero.

Enero 20 de 1814.

Excelentísimo señor.

El 30 de diciembre último, salí de esta capital, con las tres primeras secciones del ejército de mi mando, con dirección al pueblo de Tacámbaro, en cuyo lugar, o sus cercanías, tenía noticias debía hallarse el rebelde Morelos, con los demás cabecillas, reuniendo las fuerzas con que huyó de esta ciudad, y las dispersas en los ataques del 23, 24 y 25 de diciembre, por las tropas del ejército de mi mando.

A mi llegada a Tiripitío en mi primera marcha, se presentó un recluta de fieles del Potosí, que fue prisionero en el ataque del 24 a la tarde en esta ciudad; quien me dijo, que la reunión, no era en Tacámbaro, sino en Páztcuaro. Acorde a esta noticia, varié el camino que había pensado llevar, dirigiéndome a Páztcuaro, en donde teniendo noticias, por dos soldados del principal de México, que se presentaron, de que Morelos no estaba en Tacámbaro, y se dudaba en cuál de las haciendas de aquellas cercanías había hecho mansión, determiné aproximarme tomando la marcha al pueblo de Santa Clara.

El 3 de enero llegó el ejército a los ranchos de Zatzio; (6 leguas al oeste de Tacámbaro) en éstos, tuve noticia positiva de que Morelos, Matamoros, Galeana, Muñiz, Ramón y Rafael Rayón, y otros cabecillas, me esperaban en la hacienda de Puruarán con sus gavillas, y que estaban fortificándose; pues tenían adelantadas al intento algunas obras, como cercas y parapetos. El 4 llegué a los ranchos de los Acheros; el camino que guía a ellos, desde los de Zatzio, es penosísimo para la artillería; de manera, que fue preciso el trabajo de los gastadores, y el desenganchar los cañones, para llevarlos a brazo sin los armones. En la medianía de este camino, supe con toda certeza la situación del enemigo, y aun algunos de sus proyectos. Con estas noticias, di orden de que el ejército campase, en disposición de estar prevenido; colocando la 1ª sección, campo al frente; la segunda a la derecha formando martillo, y la tercera a la izquierda en la misma forma; estando en el centro la artillería, parque, provisiones, y el cuartel general; disponiendo al mismo tiempo, dos avanzadas de a 60 hombres, y dos cañones, una en la avenida de Puruarán, y otra al camino que habíamos traído; y que la tropa estuviese sobre las armas, para las tres de la madrugada del cinco.

El camino de los Acheros, a la hacienda de Puruarán es malísimo y casi impracticable para carruaje. A pesar de la corta distancia, de legua y media, que hay, no pudo el ejército estar hasta las once, a un cuarto de legua de distancia de dicha hacienda; habiendo salido a las siete de la mañana.

Por las noticias que tuve ratificadas a mi salida, supe que los enemigos tenían dispuestas a nuestra izquierda, en las barrancas, dos fuertes emboscadas de Infantería; y que por nuestra espalda debían atacarnos las reuniones de caballería; de los cabecillas padre Torres, del Bajío, y las del padre Navarrete, Arias, Cervantes, y otros.

No podía mirar con indiferencia, unas noticias, que se me confirmaban por varios conductos. Por esto dispuse, que el sargento mayor del regimiento de N. E. D. Domingo Clavarino, con el batallón de su mando, y la compañía de marina, tomase las veredas de mi izquierda para atacar a los enemigos emboscados por su espalda; pues absolutamente no podían observar este movimiento, hasta que Clavarino estuviese sobre ellos. A retaguardia dispuse quedase el teniente coronel don Matías Aguirre, con su escuadrón, y 116 dragones de San Carlos, con el capitán don Miguel Veístegui, para contener a los enemigos, que pudieran atacarnos por nuestra retaguardia.

En esta forma marchaba cuando avisté a la hacienda de Puruarán, desde una altura que la domina por el norte. Con el anteojo, pude distinguir la mayor parte de su fortificación, y después de reunido todo el ejército, bajé a ocupar otra, que a tiro de cañón dominaba la hacienda. Ésta se halla a 22 leguas al sur oeste de Valladolid, en un pequeño plano, rodeado de varias quebradas, de diferentes alturas. La fortificación de los rebeldes estaba dispuesta, según manifiesta el plano topográfico que incluyo. Mandé al coronel graduado del Cuerpo Nacional de Artillería don Nicolás Pinzón, colocase un obús, y dos cañones de a 4, y se rompió el fuego con mucho acierto.

Al mismo tiempo, protegidos por dichos fuegos, dispuse se hiciese un reconocimiento

sobre los puntos enemigos, para desde la altura observar todas las fuerzas que presentasen los rebeldes, para la defensa de la hacienda. Para esta operación, puse a las órdenes del teniente coronel graduado don Francisco de Orrantia, el segundo batallón de la Corona, con su comandante accidental, teniente coronel graduado don Ramón Soto; el batallón 3° fijo de México, con su sargento mayor don Pío María Ruiz, una pieza, y doscientos cincuenta caballos de varios cuerpos. Cuando Orrantia se hallaba al frente de los parapetos, mandé a mi ayudante de campo, capitán don Alejandro de Arana, para que reconociese bien la línea, y me diese cuenta para el ataque, que pensaba dar por la noche; y que avisase a Orrantia, que concluido el reconocimiento, se replegase a la línea, si no hallaba un momento decisivo, para tomar la hacienda. La aproximación de las tropas que mandaba Orrantia, no intimidó a los rebeldes, quienes se mantuvieron en los puestos de su defensa, y sólo rompieron el fuego al acercarse nuestra infantería.

A este tiempo, el teniente coronel Orrantia, con parte de la caballería, hizo un movimiento en nuestra izquierda y avanzando en columna de ataque los dos batallones, 2° de la corona, y 3° del fijo de México, se tomaron por asalto los parapetos y cercas, casi aun mismo tiempo, por todos los puntos. El Batallón Fijo de México entró por la batería más avanzada a nuestro frente; y la corona, por las cercas de piedra, contiguas, que a ambos puntos defendía la infantería de los rebeldes.

Desordenado el enemigo, iba huyendo su infantería y caballería en dispersión, y la nuestra por los portillos abiertos, empezó el alcance. Desde mi línea, en la primera posición, se vio claramente estar decidida la acción, e hice que saliese toda la caballería, al mando del señor coronel Iturbide, quien persiguió a los enemigos; a dos leguas distante de la hacienda.

La artillería, parque, cargamentos de víveres y demás, bajó con los batallones de Nueva España, y Celaya.

Por retaguardia, intentaron los enemigos tirotearnos; pero siendo muy pocos los que se vieron, fueron perseguidos, y desaparecieron en los bosques. Los rebeldes, han perdido más de 600 hombres muertos, con muchos jefes; 700 prisioneros; 23 piezas de todos calibres; 1200 fusiles (según manifiesta el estado número 1°) y 150 cargas de municiones (de las que muchas se inutilizaron, por haber faltado mulas en que conducir las). Está prisionero el teniente general de los rebeldes (segundo de Morelos) licenciado Mariano Matamoros; de cuya sumaria, está encargado, mi ayudante, capitán don Alejandro de Arana. Entre los muertos, hay dos o tres sacerdotes, pero sólo se ha conocido al bachiller Juan Zavala, y además hay tres prisioneros frailes de distintas religiones.

Nuestra pérdida consiste en 5 muertos, y 36 heridos; (según el estado número 2) entre los primeros, es uno el capitán de caballería del príncipe, don Esteban Rosas. La dispersión del enemigo, fue completa, por el alcance de nuestra caballería. El cobarde Morelos, salió el día antes de la acción, con una compañía de su guardia; y aunque me consta, estuvo cerca al tiempo del atarla', no pudieron alcanzarlo las tropas de mi mando, a este corifeo despreciable.

Los jefes, oficiales, y valiente tropa de este ejército, han manifestado en esta jornada su sustancia en los trabajos y su decidido valor, en los lances que se han presentado; por lo que no puedo recomendar a nadie en particular. Debo poner sin embargo en consideración de vuestra excelencia lo satisfecho que estoy, de la serenidad, con que cumplió mis ordenes el teniente coronel graduado, don Francisco Orrantia. La unión y bizarría con que atacó la batería, el Batallón Fijo de México, teniendo a su cabeza al sargento mayor de dicho cuerpo, don Pío María Ruiz.

Los cazadores de este batallón han manifestado su valor acreditado; habiendo hecho un fuego vivo en guerrilla, contra los que defendían el parapeto, antes que atacase el batallón; dirigidos por el buen ejemplo de su comandante, el teniente don Rafael Senderos, y los subtenientes don Manuel Céspedes, y don Sebastián Llergo. El 2º Batallón de Infantería de la Corona, mandado por el teniente coronel graduado don Ramón Soto, atacó y tomó las cercas, defendidas por la infantería enemiga con la firmeza que tiene de costumbre. Debo recomendar el feliz movimiento de los piquetes de caballería, en el primer ataque de los cuerpos de dragones, de San Luis, San Carlos, príncipe, frontera, lanceros de Orrantia y Pesquera, dirigidos por el teniente coronel don Francisco de Orrantia. El sargento Mayor don Domingo Clavarino, cumplió exactamente mis órdenes en la comisión que le di; pues no habiendo encontrado a los enemigos emboscados, se halló a la hora de mi llegada, en mi retaguardia, en el punto que le había señalado. El cuartel maestre general, teniente coronel graduado don Mariano Rivas y su ayudante don Rafael Camargo han desempeñado los encargos de su comisión, a mi satisfacción.

Estoy muy satisfecho de la conducta del mayor general de este ejército, teniente coronel graduado don José María Calderón, y sus ayudantes, los alférez de fragata don Manuel del Llano, y de Querétaro, don Melchor Canovas. El bizarro señor coronel don Agustín de Iturbide, segundo comandante de este ejército, siguió el alcance de los enemigos, con sus ayudantes, capitán don Ramón Ponce, y teniente don Antonio Gaona, y don Juan Tejeda, y el mío, capitán don Eduardo Ferrer.

Mis ayudantes, capitán don Bernardo Camino, y subteniente don Nicolás de Llano, comunicaron las órdenes con eficacia, y al capitán don Alejandro de Arana, a quien comisioné para el reconocimiento de las fortificaciones, le hirieron su caballo, estando cumpliendo con su comisión. Estoy satisfecho de la conducta del capitán mayor de éste ejército don Bernardino Piní, y de los de los otros cuerpos, fray Manuel Méndez, fray Manuel Dienes, fray Pascual Carranza, don Domingo Barrero, don Ramón Echeveste, don Victoriano Martínez, fray José Gallo, don Francisco Bravo, y el cura de Tingüindín, licenciado don José Antonio López.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, Valladolid, 20 de enero de 1814.—

Excelentísimo señor Ciriaco de Llano.—

Una rúbrica.—

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja del Rey.

Excelentísimo señor.

Según prometí a vuestra excelencia, con fecha 7 de enero acompañé el detalle del ataque dado por las tropas de mi mando, en la hacienda de Paruarán, a los rebeldes cabecillas que en él se nombran. Aunque digo a vuestra excelencia que acompañé el plano topográfico de la hacienda y nuestra posición, no va ahora, pues espero haya oportunidad más segura. Merecen toda consideración de vuestra excelencia, los cuerpos de que se compone el ejército, que tengo el honor de mandar.

Su deseo, siempre claramente manifestado, de encontrarse con el enemigo, fue para mí la señal de que derrotaría a Morelos donde lo encontrase. Además, la constancia en la trabajosa marcha, para llegar a Puruarán, no es del menor mérito; su patriotismo, y valor, está bien acreditado; su excelencia sabe mejor que yo, las dificultades que se encuentran, para tramitar por caminos malísimos en donde se escasea todo, aunque se tomen precauciones.

Yo espero que vuestra excelencia, en vista de todo, los distinguirá con alguna señal, de que se conozcan que han contribuido en tan gloriosa jornada; y recordarán siempre con gusto, el nombre del jefe superior, que con tanto honor los ha distinguido. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Valladolid, 21 de enero de 1814.

Excelentísimo señor Ciriaco de Llano.— Una rúbrica.

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja del Rey.

Es copia de su original que existe en el tomo 116 del ramo de Historia.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

Carta de José María Morelos al virrey Calleja, proponiéndole un canje de doscientos prisioneros españoles por la vida de Matamoros.

Coyuca, 24 de enero de 1814.

Excmo. Sr. Virrey, D. Félix María Calleja.

En más de tres años de guerra, sin embargo de que por parte de ese gobierno se han infringido de un modo escandaloso los derechos sagrados de gentes, incendiando los pueblos con ruina de los inocentes, matando a los rendidos y fusilando sin discreción a casi todos los prisioneros; yo, firme en mis principios, he usado de indulgencia con cuantos se han tomado en las muchas batallas que se han dado por mis tropas, como lo atestiguan El Palmar, Oaxaca, Acapulco y otros lugares.

La suerte de la guerra ha puesto a disposición de V.E. a mi Teniente General, el Sr. don Mariano Matamoros, y las obligaciones que con la Nación he contraído, me deciden a oficiar a V.E. por primera vez, ofreciéndole en canje do(s)cientos prisioneros españoles, esperando dé pronto la resolución de V.E. para que se contrate el lugar del canje en caso que condescienda.

Dios guarde a' V.E. muchos años.

Cuartel Generalísimo en Coyuca, 24 de enero de 1814.

Excmo. Sr. José Ma. Morelos [rúbrica].

Fuente:

Ernesto Lemoine Villicaña. Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965. p. 456.

Nota de Ernesto Lemoine Villicaña: Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, t. 5, f. 287. Documento original, así como otras piezas complementarias (ff. 276-87), que por lo reiterativas no insertarnos aquí, aunque algunas de ellas ya las dimos a conocer.

Véase nuestro artículo: "Esfuerzos por salvar la vida de Mariano Matamoros", Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda, México, 15 de diciembre de 1964, núm. 309, pp. 6-8.

Oficio de Iturbide a Calleja, pidiéndole se premie al soldado aprehensor de Matamoros y resolución de éste.

Mayo 1° de 1811.

Excelentísimo señor.

El soldado José Eusebio Rodríguez del cuerpo de frontera del Nuevo Santander, que es uno de los de mi escolta en campaña, resulta de la averiguación hecha por el teniente coronel don Francisco de Orrantia de orden del señor comandante general del ejército del norte brigadier don Ciriaco de Llano, que fue el que hizo prisionero al teniente general de insurgentes Matamoros.

Este soldado valiente y honrado me ha pedido por premio a su distinguida acción el que le conceda licencia temporal por el corto término de dos meses para pasar a su país, que le he concedido; pero la aprehensión de Matamoros fue muy interesante, y la conducta del soldado en ella recomendabilísima, pues teniendo en su poder a Matamoros, con reloj y otras alhajas apreciables para un soldado lo entregó al granadero de la corona Francisco Terrazas, sin tomar del preso otra cosa que el sable y la cartuchera que llevaba, dirigiéndose violentamente a proteger a un compañero suyo que a la sazón lidiaba a muy corta distancia con 2 insurgentes.

Repito que la acción fue muy interesante y recomendabilísima la conducta de Rodríguez, y le contemplo por tanto digno de una recompensa que al mismo tiempo que indique la generosidad y grandeza de nuestro gobierno para premiar las grandes acciones, sirva de satisfacción, utilidad y nuevo aliento al interesado y de estímulo a los otros soldados para imitarlo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Villa de San Felipe 1° de mayo de 1814.

Excelentísimo señor.

Agustín de Iturbide.

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja.

Resolución de su excelencia

Comunicándome el señor coronel don Agustín de Iturbide que el soldado del cuerpo de caballería de frontera del Nuevo Santander José Eusebio Rodríguez, uno de los de la escolta de dicho jefe, fue el que prendió en la acción de Puruarán al cabecilla general de insurgentes Mariano Matamoros en los términos que expresa la adjunta copia de oficio del señor Iturbide, he resuelto que vuestra señoría haga una justificación del hecho con arreglo al real decreto de erección de la orden de San Fernando, y me dé cuenta con ella para los efectos correspondientes, y que en lo pronto, y sin perjuicio de las gracias que el supremo

gobierno tenga a bien dispensar al expresado dragón Eusebio Rodríguez se le entreguen en mano propia 200 pesos, que se tomarán del fondo de presas hechas a los enemigos o de las multas y contribuciones impuestas a los pueblos infidentes, haciendo insertar esta orden en la general del ejército para que llegue a noticia de todos el aprecio con que el gobierno mira las acciones distinguidas, lo que aviso a vuestra señoría para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

México 19 de junio de 1814.—

Calleja.

Señor comandante general del ejército del norte.

Fuente:

Colección de Documentos para la Guerra de la Independencia de México.- Juan E. Hernández y Dávalos.- 1808-1821.

INDICE GENERAL

TOMO II

Sumario.....	3
Preámbulo.....	5
Las Reliquias y sus Héroes.....	7
Introducción.....	7
1823: El solemne desagravio de los primeros héroes de la Independencia.....	8
A propósito de las exhumaciones.....	10
La marcha hacia la gloria.....	11
El homenaje de la ciudad de México.....	12
El discurso nacionalista.....	14
Las Reliquias, la Libertad y la Patria.....	14
Las reliquias y la naciente República.....	16
1833: Las circunstancias del popular Vicente Guerrero.....	17
Exhumación y solemne ceremonia fúnebre.....	19
1838: Las circunstancias del libertador Agustín de Iturbide.....	22
El funeral más fastuoso.....	24
Desagravio insuficiente.....	26
1842: Primera Parte – Honor e ignominia para una pierna amputada.....	29
1842: Segunda Parte – Traslado a la capital de los restos de Guerrero.....	31
1843: Las circunstancias del metafórico Guadalupe Victoria.....	33
1848: Solemne funeral de cuatro víctimas de la invasión norteamericana.....	35
En desagravio del ejército.....	37
1895: La urna decorosa de una República decorosa.....	37
Entre la ciencia y el mito.....	38
El tributo de veneración de “pueblo y gobierno”.....	40
1925: La tercera morada o la prosperidad, gracias a la semilla de los héroes.....	41
EPÍLOGO. Otra vez las dudas y las certezas.....	44
Las reliquias de los héroes.....	45
El héroe, los pormenores de su hazaña y su memoria.....	45
2010: Trasladan restos de héroes a Chapultepec.....	48
2011: Regresarán los restos de los héroes a la Columna de la Independencia...	49
2011: Ceremonia Militar.....	50

INDICE GENERAL - TOMO II

2011: Regreso de las Reliquias de los Héroes – Domingo 31 de Julio.....	51
Don Ignacio de Allende – Su historia y hechos.....	53
Don Ignacio de Allende – Causa instruida en su contra.....	61
Don Ignacio de Allende – Documentos relacionados.....	129
Carta del Lic. D. Ignacio Rayón al Sr. Allende, agregada a su causa.....	129
Copia del parte rendido sobre la captura de los caudillos insurgentes.....	130
Relación de los individuos aprehendidos el 21 de marzo de 1811.....	133
Eclesiásticos conducidos a Durango, a excepción del Cura Hidalgo.....	135
Calleja recomienda se envíen a México los reos para ser juzgados.....	139
El Virrey Venegas ordena a Calleja que sean juzgados en San Luis Potosí.....	140
El General Calleja manifiesta el destino de las cabezas de los caudillos.....	141
Calleja dice al Virrey no haber recibido los caudales recogidos a los caudillos.....	142
Diego García Conde avisa haber remitido de Lagos a León las cabezas.....	143
Calleja ordena exponer al público las cabezas de los cuatro caudillos.....	144
Que las cuatro cabezas de los caudillos sean fijadas en una entrada de Gto....	145
Certificación de haberse colocado las cabezas en la Alhóndiga de Granaditas.....	146
Inscripción puesta.....	147
Don Juan Aldama – Su historia y hechos.....	149
Don Juan Aldama – Acta de nacimiento.....	155
Don Juan Aldama – Causa instruida en su contra.....	157
Don Juan Aldama – Declaración rendida en la causa que se le instruyó.....	159
Abella remite las causas de Hidalgo, Aldama y otros.....	172
Minuta de la comunicación al Asesor.....	172
Fusilamiento de D. Juan Aldama.....	173
Don Juan Aldama – Documentos relacionados.....	175
Felicitación de Salcedo a Herrera, felicitándolo por la captura.....	176
Calleja recomienda se envíen a México los reos para ser juzgados.....	180
El Virrey Venegas ordena a Calleja que sean juzgados en San Luis Potosí.....	181
El General Calleja manifiesta el destino de las cabezas de los caudillos.....	182
Diego García Conde avisa haber remitido de Lagos a León las cabezas.....	183
Calleja ordena exponer al público las cabezas de los cuatro caudillos.....	184
Que las cuatro cabezas de los caudillos sean fijadas en una entrada de Gto....	185
Certificación de haberse colocado las cabezas en la Alhóndiga de Granaditas.....	186
Inscripción puesta.....	187

INDICE GENERAL - TOMO II

Don José Mariano Jiménez – Su historia y hechos.....	189
Don José Mariano Jiménez – Causa procesal y juicio en su contra.....	195
Don José Mariano Jiménez – Su declaración.....	197
Don José Mariano Jiménez – Su fusilamiento.....	234
Don José Mariano Jiménez – Documentos relacionados.....	237
Felicitación de Salcedo a Herrera, felicitándolo por la captura.....	239
Calleja recomienda se envíen a México los reos para ser juzgados.....	243
El Virrey Venegas ordena a Calleja que sean juzgados en San Luis Potosí.....	244
El General Calleja manifiesta el destino de las cabezas de los caudillos.....	245
Diego García Conde avisa haber remitido de Lagos a León las cabezas.....	246
Calleja ordena exponer al público las cabezas de los cuatro caudillos.....	247
Que las cuatro cabezas de los caudillos sean fijadas en una entrada de Gto....	248
Certificación de haberse colocado las cabezas en la Alhóndiga de Granaditas.	249
Inscripción puesta.....	250
Don José Mariano Jiménez – Otros documentos relacionados.....	253
Parte de Jiménez a Allende, sobre las fuerzas que ha reunido.....	255
Bando de Jiménez, en Guanajuato, sobre varias materias.....	256
Parte de Jiménez sobre la toma del Saltillo.....	258
Carta de Jiménez a Allende, dándole parte del estado de los negocios.....	261
Expediente sobre la exhumación de los cuatro héroes de la Patria.....	263
Don José María Morelos y Pavón – Su historia y hechos.....	267
Las campañas de Morelos.....	271
El Congreso de Chilpancingo.....	274
Don José María Morelos y Pavón – Causas formadas en su contra.....	277
Parte de Manuel de la Concha de la derrota y captura de Morelos.....	282
Causa formada al Sr. Morelos.....	287
Carta del Congreso a Calleja que pide se conserve la vida del Sr. Morelos....	288
Proclama del gobierno insurgente dando a conocer la captura de Morelos.....	290
El Virrey ordena que Morelos se entregue a la Inquisición.....	293
Prevención del Virrey a los inquisidores de que reciban preso a Morelos.....	294
Acuerdo para la formación de la Causa por las Jurisdicciones Unidas.....	295
Al arzobispo se le comunica lo anterior.....	296
Quedan dadas las órdenes de recibir preso a Morelos en la Inquisición.....	297
Recibo de los reos, por el alcalde.....	298
Contestación del arzobispo al Virrey.....	299
Orden a las Jurisdicciones Unidas se forme la causa del Sr. Morelos.....	300

INDICE GENERAL - TOMO II

El virrey ordena que los reos sean trasladados a las cárceles de ese tribunal....	301
La inquisición informa haber recibido en sus cárceles secretas al Sr. Morelos.	302
Parte de la Jurisdicción Unida, de quedar los reos en la cárcel.....	303
El tribunal contesta de enterado de las órdenes del Virrey.....	304
A la Jurisdicción unida se le transcribe la comunicación siguiente.....	305
Al arzobispo, las razones de no diferir la ejecución de la sentencia.....	306
A la Jurisdicción unida, que los reos se encuentran en la cárcel.....	307
AUTO CABEZA DEL PROCESO.....	308
Declaración de D. José María Morelos.....	309
Notificación sobre nombramiento de defensor.....	315
Santo Oficio de la Inquisición dando a conocer el arresto del Sr. Morelos.....	316
Oficio para que se le forme Causa de Fe.....	319
Que se proceda dar al reo las audiencias de oficio.....	320
Cala y cata.....	321
Primera Audiencia del juicio contra D. José María Morelos.....	322
Segunda Audiencia del juicio contra D. José María Morelos.....	325
La Jurisdicción unida da parte de haber terminado la causa en 25 horas.....	327
El 23 se entregó la causa al Licenciado Quilés.....	328
Defensa distinguiendo dos épocas de la revolución.....	329
Decreto pasando la causa al promotor.....	332
El auditor remite la causa al arzobispo.....	333
El promotor manifiesta por qué no firmó el oficio de remisión de Causa.....	334
El Santo Oficio promueve la Causa de Fe a D. José María Morelos.....	335
El tribunal de la fe pide ampliación de plazo de cuatro días.....	336
El Virrey ordena diferir la ejecución de la sentencia.....	337
A don Manuel de Flores que se difiera la ejecución por cuatro días.....	338
Nombramiento de la Junta canónica que debe conocer de la degradación.....	338
Oficio comunicando el nombramiento.....	339
Contestación del Marqués de Castañiza.....	339
Contestación de Beristaín.....	340
Contestación de Gamboa.....	340
Contestación de Fernández Madrid.....	341
Oficio al obispo acompañando la Causa.....	341
Corresponde al Santo Oficio procesar y juzgar a D. José María Morelos.....	342
Santo Oficio: Morelos es uno de los inicuos cabecillas de la insurrección.....	343
Importantes revelaciones del presbítero José María Morales.....	344
Parte reservado de que Morelos puede atentar contra su vida.....	349
Que se vigile a Morelos para que no tome algún veneno.....	350
Noriega pide al Virrey que Morelos declare sobre varios puntos.....	351
El Virrey ordena que se tome declaración a Morelos.....	352
Se comunica lo anterior a la Inquisición.....	353
El arzobispo y algunos personajes del clero interceden a favor de Morelos....	354
Contestación del obispo de Oaxaca devolviendo la causa y dando su voto.....	356

INDICE GENERAL - TOMO II

Pedimento del promotor sobre degradación del Cura Morelos.....	357
Sentencia de Degradación de Don José María Morelos y Pavón.....	359
Que lleven a Morelos a la Inquisición para informarle lo acordado.....	361
Que pasen estos autos al Sr. Promotor Fiscal.....	374
Tercera Audiencia contra José María Morelos.....	375
Se certifica que el Sr. Inquisidor mandó subir a la audiencia a Morelos.....	377
Morelos, amonestado, que aun lo piense bien y diga verdad.....	380
Presentación de la defensa del abogado.....	381
Razón de no poder declarar el Sr. Morelos.....	382
Análisis de Morelos sobre la revolución a fines de 1815, ante el auditor.....	383
Remisión de las anteriores declaraciones al virreinato.....	387
Oficio del obispo de Oaxaca para que proceda a la degradación.....	388
Contestación al anterior.....	388
El arzobispo devuelve la causa de Morelos: que se proceda a la degradación..	389
La inquisición avisa que el día siguiente se hará auto de fe de Morelos.....	389
El virrey contesta y avisa quiénes concurrirán al auto de fe.....	390
La anterior se transcribe al arzobispo.....	390
Orden a don Manuel de la Concha, para que se reciba de Morelos.....	391
El obispo de Oaxaca avisa estar pronto para hacer la degradación.....	391
El Santo Oficio conviene que Morelos es hereje formal.....	392
Acta de la ceremonia de degradación de Don José María Morelos.....	393
Certificación de la degradación de Morelos.....	395
Reseña de la ceremonia del autillo y degradación de Morelos.....	396
Orden para que la inquisición entregue a Morelos al coronel Concha.....	400
Que se prepare un calabozo en el parque de artillería para Morelos.....	401
Contestación de quedar arreglado el calabozo.....	402
 CAUSA DE LAS JURISDICCIONES UNIDAS.....	 403
Instrucciones a Concha y nombramiento del fiscal para la causa de Morelos..	404
De enterado de la anterior y de haberse ejecutado la degradación.....	407
Parte de haber trasladado al reo de la inquisición al parque de artillería.....	407
La Inquisición da parte de que ha cumplido la orden de entrega del reo.....	408
La Inquisición avisa que fue extraído de la cárcel Morelos a la una de la.....	408
Nombramiento de secretario al Capitán don Alejandro de Arana.....	409
Primera Declaración de José María Morelos.....	410
Opinión del Auditor de Guerra pidiendo pena de muerte.....	418
Segunda Declaración de José María Morelos.....	419
Tercera Declaración de José María Morelos.....	426
Cuarta Declaración de José María Morelos.....	433
Auto por el que se pidió la anterior y se practiquen las diligencias acordadas.	440
Bracho avisa que pasa a encargarse del reo Morelos.....	441
Nota de acumularse la contestación de Ibáñez.....	441

INDICE GENERAL - TOMO II

El tesorero Ibáñez contesta el oficio sobre la correspondencia de los insurg...	442
La Junta de Taretán confirma la noticia de la aprehensión de Morelos.....	444
A diez días de su sacrificio, Morelos escribe a Calleja.....	445
Orden a Bracho entregue el reo a Concha.....	448
La anterior se traslada a Concha.....	448
Bracho da parte de ser entregado el reo.....	449
Que se averigüe si pasó alguna mujer al campo indep. a envenenar a Morelos.	449
Patético relato de la aprehensión de D. José María Morelos.....	450
Declaración adicional de José María Morelos.....	453
Sentencia contra Morelos y razones para expedir un bando de indulto.....	456
Notificación de la sentencia.....	458
Remisión del dictamen del auditor y de la sentencia al arzobispo.....	459
Acuerdo que se acumule a la causa de anterior.....	459
Orden al intendente de Valladolid para que confisque una casa de Morelos....	460
Concha comunica a Calleja haber efectuado la ejecución de Morelos.....	461
El cura de San Cristóbal avisa que enterrará el cadáver de Morelos.....	462
El gobierno virreinal pone en conocimiento público la ejecución de Morelos..	463
Carta del inquisidor Flores, remitiéndole testimonio de la Causa.....	467
Elogio histórico del Gral. José María Morelos y Pavón.....	468
Don José María Morelos y Pavón – Documentos relacionados.....	495
Documento 1.- Comisiona Miguel Hidalgo a Morelos a la costa del sur.....	497
Documento 2.- Morelos pide licencia a la mitra para irse a la revolución.....	498
Documento 3.- Instrucciones de Morelos a sus comisionados.....	499
Documento 4.- Bando de Morelos suprimiendo las Castas y aboliendo la esc.	500
Documento 5.- Carta de Morelos a Hidalgo sobre los resultados obtenidos....	501
Documento 6.- Táctica de Morelos para obtener préstamos de los pueblos....	503
Documento 7.- Forma en que Morelos se hace de prosélitos.....	505
Documento 8.- Control de impuestos y entrega de tierras a los pueblos.....	511
Documento 9.- Morelos erige la nueva provincia de Tecpan.....	512
Documento 10.- Medidas de Morelos sobre acuñación de moneda.....	514
Documento 11.- Morelos escribe a Rayón brindándole su apoyo.....	516
Documento 12.- Parte de Morelos a Rayón sobre la acción de Tixtla.....	518
Documento 13.- Morelos ordena el establecimiento de Correos.....	519
Documento 14.- Decreto sobre la guerra de castas.....	520
Documento 15.- Carta del obispo de Puebla a Morelos.....	522
Documento 16.- Respuesta de Morelos al obispo de Puebla.....	525
Documento 17.- Bando del Sr. Morelos sobre denuncia de bienes europeos....	527
Documento 18.- Morelos ordena que en todas las plazas sea jurada la Junta...	528
Documento 19.- Proclama de Morelos fundament. la razón de la revolución..	529
Documento 20.- Un espía realista describe la entrada de Morelos a Cuautla...	530

INDICE GENERAL - TOMO II

Documento 21.- Proclama de Morelos en Cuautla.....	532
Documento 22.- Reconvención a los americanos que militan con los realistas.	535
Documento 23.- Carta burlesca de Morelos a Calleja.....	539
Documento 24.- Primer proyecto constitucional para México independiente...	540
Documento 25.- Que Morelos se cuide de la esposa de Leonardo Bravo.....	547
Documento 26.- Morelos es nombrado Capitán General.....	549
Documento 27.- Morelos ofrece comprar armas al almirante ingles.....	550
Documento 28.- Contestación de este almirante a Morelos.....	552
Documento 29.- Disposiciones de carácter social emitidas por Morelos.....	553
Documento 30.- Morelos anuncia su salida de Oaxaca para Acapulco.....	556
Documento 31.- Morelos da parte a Rayón que marcha sobre Acapulco.....	557
Documento 32.- Correspondencia de Morelos con el comand. del Arethusa...	559
Documento 33.- Oaxaca en poder de José María Morelos.....	564
Documento 34.- Órdenes de Morelos para atacar el puerto de Acapulco.....	569
Documento 35.- Diario de la expedición de Morelos de Oaxaca a Acapulco...	570
Documento 36.- Ultimátum de Morelos a Vélez en el fuerte de San Diego....	585
Documento 37.- Vélez explica a Morelos por qué se rompe el armisticio.....	587
Documento 38.- Nueva intimación de Morelos a Vélez.....	588
Documento 39.- Vélez a Morelos: que se suspenden las hostilid. 24 horas....	591
Documento 40.- Vélez a Morelos: que la guarnición está resuelta a resistir....	591
Documento 41.- Morelos explica las razones de crear la provincia de Tecpan..	592
Documento 42.- Capitulación propuesta por Vélez.....	594
Documento 43.- Vélez remite a Morelos los apuntes para la capitulación.....	596
Documento 44.- Capitulación para la entrega del castillo de Acapulco.....	597
Documento 45.- Morelos anuncia al público la capitulación de Acapulco.....	599
Documento 46.- Reglamento expedido por Morelos en Chilpancingo.....	602
Documento 47.- Discurso de Morelos a la apertura del Congreso.....	609
Documento 48.- Acta de la sesión del Congreso de Chilpancingo.....	614
Documento 49.- Morelos: Que se solemnice el 16 de Septiembre.....	615
Documento 50.- Versión original de los Sentimientos de la Nación.....	616
Documento 51.- Sentimientos de la Nación, con enmendaduras.....	619
Documento 52.- Morelos es elegido Generalísimo y jefe del poder ejecutivo...	623
Documento 53.- Morelos: Debe alejarse de la América la esclavitud.....	626
Documento 54.- Elogio de Morelos a los soldados insurgentes.....	627
Documento 55.- Morelos escribe a Abad y Queipo antes de atacar Valladolid.	630
Documento 56.- Morelos intima rendición al cmdte. de las armas de Morelia..	631
Documento 57.- Bando de Morelos anunciando el abandono de Acapulco....	632
Documento 58.- Morelos es derrotado en la hacienda de Sta. Efigenia.....	634
Documento 59.- Decreto Const. para la libertad de la América Mexicana.....	636
Documento 60.- Decreto del Congreso, creando el Escudo Nacional.....	663
Documento 61.- Decreto del Congreso, creando las banderas nacionales.....	665
Documento 62.- Morelos escribe al Pdte. de E.U. pidiendo reconocimiento....	667
Documento 63.- El pdte. de E. U. prohíbe la ayuda a los insurgentes.....	670

INDICE GENERAL - TOMO II

Documento 64.- Morelos firma uno de los últimos despachos como jefe.....	672
Don Mariano Matamoros – Su historia y hechos.....	673
Don Mariano Matamoros – El proceso en su contra.....	681
Proceso.....	687
Diligencia de haberse suspendido el interrogatorio.....	696
Prosigue el interrogatorio.....	696
Sentencia.....	705
Notificación de la sentencia.....	706
Diligencia de haberse ejecutado la sentencia.....	706
Cuaderno Segundo – De la contestación con el ilustrísimo señor Obispo electo de Michoacán, sobre la retractación de Matamoros, sus errores y la absolución de las censuras.....	709
Oficio de Llano al obispo de Valladolid participando la sentencia de muerte de Matamoros para los fines consiguientes.....	711
Contestación del anterior oficio.....	711
Decreto del obispo declarando al reo incurso en las censuras eclesiásticas.....	712
Oficio del obispo a Llano enviándole las diligencias eclesiásticas practicadas, a fin de poder absolver de las censuras al reo.....	713
Acta de absolución de las censuras.....	719
Oficio de Llano al Virrey, remitiéndole lo actuado en el proceso de Matamoros y acuse de recibo.....	719
Oficio de Llano al Virrey enviándole el Manifiesto.....	720
Solicitud de Matamoros a Llano pidiéndole la publicación del Manifiesto que le acompaña.....	721
Manifiesto.....	721
Acuse de recibo del Virrey.....	725
Un Comentario.....	726

INDICE GENERAL - TOMO II

Don Mariano Matamoros – Documentos relacionados.....	729
Lista de individuos a que se refieren las declaraciones de Matamoros.....	731
Correspondencia del virrey con Don Ramón Díaz de Ortega y otros jefes realistas del Sur, relativa a los insurrectos de esa región, mencionados por Matamoros en sus declaraciones.....	731
Don Mariano Matamoros – Otros documentos interesantes relacionados.....	735
El Sr. Morelos avisa haber nombrado al señor Matamoros su segundo en Jefe, con el empleo de Mariscal.....	737
El Sr. Matamoros al Sr. Morelos, parte de la acción de San Agustín.....	738
Relación de la acción del Palmar, por el Capitán Dn. Manuel Zavala.....	740
Parte de Dn. Ciriaco del Llano, de la acción de Puruarán, dada a las fuerzas de Morelos, en la cual Matamoros fue hecho prisionero.....	741
Carta de Don José María Morelos al virrey Calleja, proponiéndole un canje de doscientos prisioneros españoles por la vida de Matamoros.....	746
Oficio de Iturbide a Calleja, pidiéndole se premie al soldado aprehensor de Matamoros y resolución de éste.....	747